



Habilitase el presente libro de Actas de la Junta Departamental que consta de cuatrocientas setenta y seis folios del uno al cuatrocientos setenta y seis.-

El Maldonado Febrero 15 de 1943.

M. Gurenmachado
Dirio

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los quince dias del mes de Febrero del
 año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 10 1/2, previa convoca-
 toria hecha por la Secretaría de esta Corporación a los señores miembros de la
 Junta Departamental, electos en los comicios del 29 de Noviembre del año
 1912, de acuerdo con el testimonio de la Junta Electoral que obra en Secre-
 taria y de conformidad con lo estatuido en el apartado 3º del Artº 6º de
 las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la Repú-
 blica, a efecto de proceder a la constitución de la Junta Departamental,
 designar las autoridades conforme a lo preceptuado en el apartado 1º
 del Artº 3º de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los
 Departamentos. Concurriéndose en sala los señores Caudales Titulares Sr.
 Guillermo Rodríguez Cuerrero, Sr. Paul Torchile Carbone, Coronel Severo
 Ramón Caramora, Sr. Samuel D. Larrosa, Sr. Celedonio Frondo Larino,
 Edoribano Maximiliano Montañez, Sr. Julio D. Barbuer y Sr. Justino
 de León y los suplentes señores Julio Alcántara, Rafael Romilla, Sr.
 Gromán Curbelo Cal, Sr. Nicolás Gorrondy, Sr. José Lorente, Sr. Arnaldo
 Gassemala y Sr. Victoriano Ch. Pado. Habiendo quórum, el señor Se-
 cretario, luego de dar lectura al Testimonio recibido de la Junta Elec-
 toral en que consta la proclamación de los señores que han de integrar
 la Junta Departamental y a las renunciadas presentadas en este acto; in-
 vita a los señores Caudales presentes a nombrar un Presidente provi-
 sorio a fin de que presida el acto. Por moción del Sr. Curbelo Cal que
 es apoyada por unanimidad, se designa Presidente provisorio al Sr.
 Guillermo Rodríguez Cuerrero, quien pasa a ocupar la Presiden-
 cia. Puestos a consideración de la Junta por el Sr. Presidente, los
 Poderes en general, solicita la palabra el Sr. Curbelo Cal y mociona en
 el sentido de que se nombre una Comisión para estudiar dichos pro-
 dres y se pase a cuarto intermedio para tratarlos. Puesta a consi-
 deración la moción del Sr. Curbelo Cal es apoyada por unanimidad,
 designándose para integrarla a los señores Sr. Curbelo Cal, Sa-
 muel D. Larrosa, Justino de León, Victoriano Ch. Pado y Sr. Torchile Car-
 bone. La Junta pasa a cuarto intermedio. Constituida la Comi-
 sión de Poderes, se nombra por unanimidad, Presidente al Sr. Tor-
 chile Carbone. De inmediato se abren la Comisión a deliberar y
 solicita la palabra el miembro Sr. Larrosa quien expresa que
 los señores Arturo Romero y Antonio Bruaga Douque, le com-
 prende las causas de inhabilitación para el desempeño de sus

careos que se establece en el Art. 9.º de la Ley Orgánica. - Considerado por la Comisión la moción del Sr. Larrosa (después de un breve debate, se resuelve aconsejar á la Junta la inhabilitación de los dos ex-procuradores Ediles por la causal antedicha y la aceptación de los Poderes de los Señores Titulares y Suplentes que establece el Testimonio recibido de la Junta Electoral, con excepción al correspondiente al Sr. Rafael Guerra, por fallecimiento de éste ciudadano. - Vueltos á sala y res.

Vuelto de la Sesión, el Presidente de la Comisión de Poderes, Sr. Sr. Chile Carbone, dá cuenta circunstanciada á la Junta de lo actuado. - Puesto á consideración de la Corporación el informe de la Comisión de Poderes, fué aceptado por unanimidad. En este estado el Edil Sr. Abontañes hace presente que los Suplentes Sr. Rufino Coraña Acevedo y Ebario C. Guerra, tambien les comprende las causales de inhabilitación, puesto que actualmente son empleados del Municipio en los puestos de Fiscales en la Puleta de Punta del Este. - La Secretaria hace notar que se encuentra la renuncia del cargo de Edil, del Sr. Rufino Coraña Acevedo en Secretaria. Luego de un breve debate la Junta resuelve por unanimidad aceptar los Poderes de los Titulares Sr. Sr. Guillermo Rodriguez Guerrero, Fernando S. Gorrady, Raul Torvide Carbone, Roberto Ab. Bartani, Severo Ramón C. Barrota, Dante Bianchi, Beltrán Barrios, Eusebio N. Larrosa, Celestino Prións Carion, Ascimiliano Abontañes, Julio D. Abartinez Justino de León, y Juan Barbachán y de los Suplentes Señores Ascimilino Sola, Julio Alcántara, Francisco Amorin, Rafael Bonilla, José L. Chirret, Sr. Sr. Juan Curdo Cal, Corrajo D. Bonilla, Emilio Orrego, Oidey Batista Perret, Lucas S. Gorrady, Julio C. Barbe, José Corrua, Ricardo C. Galta, Fernando Galeo, Rufino Coraña Acevedo, Angel Correa, Basilio Acevedo Red, José Sierra Arrigone, Orlando Chacada, Ulbin Chayo, Orlando Vocetti, Ramón P. Pérez, Ruben Vizzo, José Carlos Cigge, Juan P. Fingoli, Julio Amorin, Martín Abarrano, Luis Cairo Abeduna, Abelchoy Alvaraz Alvaricio, Angel W. Rabo, Edison Amorin Cabrera, José L. Chiozzi, José Orduño Cal, E. Francisco Valazar, Victoriano V. Pachamone, Pedro C. de León, Juan de. Arredondo, Eusebio Abelar, Carlos Peruff, Eusebio D. Ossemale, Victoriano Ab. Plaza, Vicario de los Santos, José Abia Hernández; rechazar los correspondientes á los Sr. Abontañes Romero y Antonio Aguaga Vonque, delando en suspenso el Poder del Sr. Ebario C. Guerra para ser sometido á la Comisión de Asuntos In-

ternos y Legislación a nombrarse. Esto continuo para la Junta a considerar las
 renunciaciones presentadas por los titulares y suplentes señores (Fernando Gorrady,
 Braucides Amorin, Roberto Barbois, Angel C. Sanchez, Hubon Rizzo, Orlando
 Augustin Nocetti, Leonel C. Bonilla, Ricardo Costa, Osear Batista Torres, Evaris-
 tino Pola, y Rufino Traña Secundo; - despues de un cambio de ideas, la Junta
 por unanimidad, resuelve aceptar las renunciaciones presentadas y convocar a
 los suplentes. - Seguidamente el Sr. Presidente expresa que se va a dar cum-
 plimiento a lo preceptuado en el apartado 2: del Art. 11: de la Ley Organica
 que determina la designacion de las autoridades de la Junta. - Solicita la
 palabra el Sr. Torhile Carbone, y mociona para que el nombre Presidente,
 al Sr. Guillermo Rodriguez Cuerrero, para 1: Vice Presidente, al Sr.
 Grossman Eurbelo Cal y para 2: Vice Presidente, al Sr. Julio Alcántara. -
 Puesta a consideracion de la Junta dicha mocion es aprobada por mayoria.
 Pesta altura solicita la palabra el Sr. E. Montañes y mociona
 en el sentido de que la votacion se haga nominal. Tomada esta votan
 por el Sr. Guillermo Rodriguez Cuerrero para Presidente, los señores
 Grossman Eurbelo Cal, Rafael Bonilla, Julio P. Martinez, Justino de
 Leon, Victoriano Ch. Plata, Arnaldo Rossemale, Sr. Celedonio Frietas
 Carino, Sr. Maximiliano Montañes, Samuel J. Larroza, Sr. Raul Bor-
 chile Carbone, Severo Ramon Casanova, Julio Alcántara, Lucas P.
 Gorrady, y José Dorante; total 11 votos. - Votan por el Sr. Grossman Eurbelo
 Cal para 1: Vice Presidente, los señores Raul Torhile Carbone,
 Severo Ramon Casanova, Julio Alcántara, Rafael Bonilla, Lucas
 P. Gorrady, José Dorante, Samuel J. Larroza, Celedonio Frietas Car-
 rino, Maximiliano Montañes, Julio P. Martinez, Justino de Leon,
 Arnaldo Rossemale, y Victoriano Ch. Plata. - Votan por el Sr. Julio Alcántara
 para 2: Vice Presidente, los señores Raul Torhile Carbone, Severo Ra-
 mon Casanova, Rafael Bonilla, Grossman Eurbelo Cal, Lucas P. Gorrady, Jo-
 sé Dorante, Samuel J. Larroza, Celedonio Frietas Carino, Maximili-
 niano Montañes, Julio P. Martinez, Justino de Leon, Arnaldo Ro-
 ssemale, y Victoriano Ch. Plata. - El Sr. Presidente provisorio vota por el
 Sr. Torhile Carbone para Presidente. - y el Sr. Alcántara vota para 2:
 Vice Presidente por el Sr. Torhile Carbone. - Terminada la votacion, el Sr.
 Presidente provisorio, proclama Presidente de la Junta Departamental
 al Sr. Guillermo Rodriguez Cuerrero; para 1: Vice Presidente, al Sr.
 Grossman Eurbelo Cal y para 2: Vice Presidente al Sr. Julio Alcán-
 tara. - Luego hacen uso de la palabra por su orden, (el Sr. Rodriguez

Guerrero, Sr. Crossman, Carbelo Cal y Sr. Alcántara, agradeciendo la designación respectiva. - Seguidamente la Junta pasa a considerar la renuncia presentada por el Sr. D. Francisco Barrón del cargo de Intendente Municipal; Dicha a consideración es aceptada, resolviéndose la Junta convocar al Suplente Sr. Roque V. Ebasetti, nombrándose una Comisión compuesta por los Sr. Carbelo Cal y Porcile Carbono para invitar a pasar a sala al Sr. Ebasetti. - Vuelta a sala la Comisión acompañada por el Sr. Ebasetti, el Sr. Presidente en nombre de la Corporación da posesión del cargo de Intendente Municipal del departamento de Baldorado al Sr. Roque V. Ebasetti; encontrándose presente en este acto, el ex Intendente Interventor Sr. Hermando Pérez Lucas, el Sr. Interventor de Hacienda delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contador Rafael Barrón y el Sr. Abogado Petras Municipal Sr. Carlos Durán Rubio. Acto continuo la Junta vuelve a tratar en la sesión próxima, los días y horas de sesión de esta Corporación. - No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 13 1/2, habiéndose la presente para constancia en la fecha y lugar. - Estando la Junta - no vale. - Entre líneas - a sala - vale. -

Seguimachado
Srio

En la ciudad de Baldorado a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 9 horas, previa convocatoria a efecto de celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entran a sala los señores Cales Sr. Rodríguez Guerrero, Sr. Porcile Carbono, Coronel Cadarova, Sr. Larraz, Sr. Alcántara, Sr. Carbelo Cal, y señores Alcántara, Plaza, Bartolomé, Bonilla y Coruña, total once Sr. C. diles. - Preside el Sr. Rodríguez Guerrero. - Habiendo quíproam, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior. - Una vez leída, el Sr. Carbelo Cal solicita la palabra para plantear un asunto previo y menciona en el sentido de que la Corporación se aboque a la revisión de los poderes del Sr. Cadarova y del que habla, manifestando que lo hace en razón de ofrecerle dudas la legalidad de su actuación de miembro de la Junta departamental de conformidad con lo preceptuado por el Art. 9.º de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los departamentos, en lo

que atañe al exposante, y en cuanto à los poderes del Sr. Caravara, por razones de residencia de acuerdo con el Art. 235 de la Constitución de la República. Continúa en el uso de la palabra y expresa que, al formular su moción lo hizo el propósito de que la Junta quede legalmente constituida à fin de no entorpecer la buena marcha del Gobierno Municipal. En ese sentido propone se designe una Comisión que debe estudiar dichos poderes y proponer à su vez para que la componga, à los Señores Porcile Carbono, Eleautara, de León, Montañes y Pedernales, dándole un plazo de diez días para expedirse con recomendación de pronto despacho. Esto continuo solicita la palabra el Edil Sr. Victoriano M. Plada y expresa que se adhiera à la moción hecha por el Edil Sr. Curbelo Cal en la parte relativa à la incompatibilidad del Sr. Braquicito, digno miembro de este Cuerpo con el Sr. Severo Ramón Caravara y formula objeciones à los poderes al Sr. Presidente Sr. Rodríguez Guerra. No, por entender que este Señor está en el mismo caso del Sr. Caravara, parte final del Art. 235 de la Constitución de la República y artículos 25, 26 y demás concordantes del Código Civil, por no tener su residencia y no estar radicado en el Departamento desde hace más de tres años, y quiere dejar expresa constancia en el acta de la sesión de esta Junta, que esta observación la efectúa con el solo propósito de que no haya ninguna duda sobre la composición de este Cuerpo; pues partidos que hoy forman parte de él proclamaron siempre la legalidad y el claro concepto. A la vez plantea à la Junta à fin de que dictamine sobre su posición personal por ser apoderado de una firma constructora que está edificando para el Municipio; no siendo el caso del Art. 246 y parte primera del Art. 247 de la Constitución de la República, pues el suscrito no está à sueldo, ni recibe retribución alguna y no tiene facultades para contratar con el Municipio, siendo simplemente un intermediario para transportar una cantidad de dinero al Municipio à un tercero. Descañando optar por el puesto honorario que le ha correspondido de suplente en esta Corporación. Por tanto, si la Junta juzga que hay incompatibilidad entre una y otra función podría presentar à este Cuerpo una declaración del interesado en que haga constar su cepto en el cometido que se le asignó ó revocando ese mandato. Luego de un extenso debate en que intervienen casi todos los señores Ediles, el Sr. Presidente pone à consideración de la Junta las dos mociones por su orden las que son aprobadas por mayoría. Esto continuo solicita la palabra el Edil Sr. Barroza y mociona en el sentido de que se revea los poderes de los señores

Orturo Romero y Antonio Brucaga Bouqué, pasando a la Comisión de Poderes, recíprocamente sombrados. - Puesta a votación la moción del Sr. Barroza, es votada por unanimidad. - Seguidamente el Sr. Presidente expresa que se va a determinar de acuerdo con la orden del día, los días y horas de sesión de la Junta. - Luego de un cambio de ideas en que interviene la mayoría de los Sr. Ediles, se resuelve: Que los días y horas de sesión de la Junta Departamental en lo sucesivo y hasta que sea una disolución, serán los días sábados a la hora sucesiva. - El continuacion se da lectura al Oficio N.º 106/943, de la Intendencia Municipal solicitando autorización para designar en carácter provisorio para ser individuos a priori en el presupuesto a confeccionarse para el ejercicio actual un cargo de Auxiliar de Secretaría con la asignación correspondiente. - Puesta a consideración y después de un breve debate la Junta Resuelve: Dirigir oficio a la Intendencia Municipal a efectos de que fundamente a que rubro se imputará la erogación relativa al sueldo a asignarse al Auxiliar de Secretaría (por lo a crearse) así como también cual es la asignación a fijarse y el total a que ascenderá la misma. - Su sueldo para más habiendo sonado la hora reglamentaria se levanta la sesión siendo la hora 12 y 15, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. - Entre líneas - de - vale. -

Julio Alcántara

D. Equenmadado

En la ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 18 horas y respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Señores Ediles Abascimiliano Abontas, Julio Barbier, Arnaldo Bossenale, Justino de León, Manuel A. Larrosa, Raúl Torche de Carbono, Julio Alcántara, Victoriano Ab. Rada, Severo Ramón Casanova, Orturo Romero, Gromán Barboza Cal, José Lorente, Rafael Bonilla, y José María Brizone; total, 14 Señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Trionfo Cambi. - Preside el Sr. Julio Alcántara. - Habiendo quíquom el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta de la sesión au-

terior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Esto continuo se licita la palabra el Edil Sr. Toribio Carbone y expresa: Soy á ser muy breve en mi disertación en torno á este asunto por dos razones fundamentales: 1º) Porque no escapará al ^{juicio} criterio de los señores Ediles la imperiosa necesidad que existe de constituir definitivamente la Junta Departamental, con el objeto de encarar y resolver todos los asuntos de interés departamental y municipal que reclaman urgente despacho; y 2º) Porque entiendo que después de haberse ocupado la Prensa y las autoridades de los partidos políticos, de haber emitido su opinión en uno u otro sentido respecto al punto que se debate, destacando abogados y constitucionalistas y tener en nuestro poder un informe con la opinión de la Honorable Corte Electoral, considero que no debo distraer la atención de los señores ediles porque todos tenemos, entendidos, los suficientes elementos de juicio para resolver. Empearé por decir que estoy en un todo de acuerdo con la opinión de la Corte Electoral, afortunada, según mi modesta opinión, á los preceptos constitucionales vigentes. - Podrá argumentarse que esa opinión no es un fallo puesto que la Corte fue consultada y se concretó á evacuar la consulta, pero entiendo, señor Presidente, que siendo la Corte Electoral en su concepto, quien debe entender en última instancia en este asunto (Artículo 275, inciso C de la Constitución de la República) no debe su opinión por vía de una consulta como por vía de una apelación, tiene para mí todo el valor de un verdadero fallo. Considero por otra parte, como lo sostiene en la sesión inaugural de esta Junta, que el Artículo 107 de la Ley Orgánica de los gobiernos departamentales es inconstitucional por que amplía ó crea nuevas incompatibilidades á las que ya establece la Constitución de la República. Así han opinado destacados juristas y por lo tanto me remito á sus irrefutables argumentos que todos Vds. deben conocer por la prensa. Quiero sin embargo agregar en este sentido una prueba más respecto á la inconstitucionalidad del referido artículo 1º ya que se hace aquí tanta mención del mismo. Tengo en mi poder un informe que á su pedido le remití al compañero señor Alcántara un destacado amigo suyo del departamento de Colonia, donde ocurrió exactamente un caso como el que discutimos respecto á si los funcionarios administrativos dependientes del Poder Ejecutivo pueden ó no ser miembros de la Junta Departamental. En el caso mencionado, de Colonia, se aceptó el día de la instalación de la Junta la renuncia de un edil por la causa de ser en

pleados dependiente del Poder Ejecutivo. La Junta, dando cuenta posteriormente que habia pasado por alto la inconstitucionalidad del artículo 9º referenciado, reconsidero el punto e invito al edil renunciante a interpretar el cuerpo. Uno de los argumentos del informe mencionado y que de of. lectura es el siguiente: Para reforzar el planteamiento que hacemos, recurrimos a los orígenes de las disposiciones sobre incompatibilidades establecidas en la Constitución del 34, encontrándonos en los archivos de la Comisión de la Constituyente del referido año, que quedo sentada el criterio de que las incompatibilidades debian ser expresamente determinadas por la constitución, citando como ejemplo concreto el rechazo de la proposición del Sr. Felix Toller en el sentido de que la ley pudiera fijar otras incompatibilidades. La prensa ya ha citado tambien esta documentación encontrada en el archivo de la Comisión de la Constituyente del 34. Demás está decir que la ~~Constituyente~~ ^{Constitución} del 42 en esa parte es copia fiel de la del 34. Como es de Sr. Presidente, está perfectamente aclarado que la ley en ningún momento pudo crear más incompatibilidades que las establecidas en la Constitución y por consiguiente el artículo 9º referido es inconstitucional. Según una tesis que se ha mencionado en esta sesión las leyes rigen hasta tanto no se declaren inconstitucionales. Con eso se fundan quienes sostienen la vigencia del artículo 9º, pero ninguna persona de las que ha intervenido en este asunto ha desconocido la inconstitucionalidad del mencionado artículo, artículo éste que por otra parte considero derogado de acuerdo con el artículo 279 de la Constitución de la República. Demás si todos tenemos la conciencia de que es así y que somos una Junta de vecinos que queremos constituirnos de acuerdo con los mandatos de nuestra Constitución y que tenemos en ese sentido la opinión autorizada de nuestra más alta autoridad electoral, debemos sin vacilaciones proceder de acuerdo con la opinión de esa autoridad y en consecuencia, Señor Presidente, fided que se cierre este debate y se consideren las distintas proposiciones formuladas y por mi parte pongo a la consideración de la Junta, la siguiente moción: 1º) Que la Junta resuelva de acuerdo con el informe de la honorable Corte Electoral por considerarlos estrictamente afines a los preceptos establecidos en la Constitución de la República. 2º) Que habiendo desaparecido las causas que motivaron la observación de

los poderes de los señores Ediles D^o Victoriano Ch. Glade y D^o Evario C. Que-
 rra la Junta dedare que están en condiciones de integrar este organismo.
 Terminada esta exposición, solicita la palabra el Sr. Edil Excmo. Ubaldimiliano
 Montañés y expresa: Que no está de acuerdo con la tesis desarrollada por el
 señor Edil D^o Torcilde Carbone y que va a dar lectura a un extenso in-
 forme que ha formulado, planteando una cuestión de orden Constitu-
 cional y legal y ella es de que: la Junta no tiene competencia para tur-
 gar sobre la legalidad o ilegalidad de los poderes de sus miembros proce-
 dados por la Junta Electoral Abandonada. Luego de dar lectura al
 informe y entrar en una serie de consideraciones haciéndose la cita de
 eminentes jurisconsultos en materia constitucional, en favor de
 su tesis, se produce un extenso debate en que interviene varios
 señores Ediles. A esta altura el Sr. Montañés solicita se haga dar lectura
 por Secretaria a una nota del Edil, señor Severo Ramón Casanova que
 se encuentra en el despacho, impugnando la competencia que se le ha atribuido
 a una Comisión de esta Junta Departamental, designada para
 estudiar los poderes de algunos Ediles. Terminada ésta el Sr. Montañés
 que se encuentra en el uso de la palabra, formula la siguiente
 moción: Que se eleven todos estos antecedentes y la exposición que
 presenta a la Corte Electoral, apelando por causa de orden público de
 las proclamaciones efectuadas por la Junta Electoral para el cargo de Edi-
 les, para que la Corte falle en definitiva declarando si están o no in-
 habilitados para el desempeño de su cargo, y porque entiendo que el in-
 forme de la Corte Electoral fue expedido a simple título de consulta
 y no como fallo de apelación, por cuanto en la Junta ni ningún miem-
 bro de ésta ha interpuesto hasta este momento ese recurso. Terminada
 la moción del Sr. Montañés, el Sr. Presidente pone a votación la moción
 del Sr. Torcilde Carbone y la del Excmo. Sr. Ubaldimiliano Montañés votando por la
 afirmativa: los señores Carbels Cal Romero, Bauilla, Glade por compar-
 tir el criterio de la Corte y la opinión del Sr. Ramírez, Rossmale, Lorente,
 Torcilde Carbone, Sierra Orizone y el señor Presidente por estar de
 acuerdo con el informe de la Corte Electoral total, nueve votos y
 por la negativa: el Sr. de León, Coronel Casanova, Barbier, Larroza
 por entender que el Juez legal en el presente caso es el Senado de
 la República de acuerdo con lo que estatuye el Art^o 38 de la Ley
 Orgánica del Gobierno y Administración de los departamentos y
 Montañés por las razones expuestas en sus respectivos informes.

total cinco votos. - Luego se determinó sesionar el día sábado 27 y pro-
ceder a la integración definitiva de la Junta y nombrar mesa. Terminan-
do para más, se levanta la sesión siendo la hora 2 1/2, labrándose la pre-
sente para constancia en la fecha Urb. Supra. - Entre líneas - ilustrals - va-
le. - Costado - y la del Escribano Sr. Montañés - no vale. - Costado. Constituyente
no vale. Entre líneas. Constitución - vale. Julio Alcántara

J. Eguren Machado

En la ciudad de Baldonado, a los veintisiete días del mes de Mar-
zo del año mil novecientos cuarenta y tres respondiendo a la convoca-
toria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siem-
pre a la hora nueve entran a sala los Señores Ediles Raúl Porchile Carbone,
Julio Alcántara, Abaunel D. Larrosa, Julio Bartiner, Gregorio Curbelo
Cabr, Justino de León, Abasimiliano Montañés, Abas Borzo, Sr. Celestino
Triunfo Carino, José Sierra Orizone, Arturo P. Romero, Rafael Bonilla,
José Lorente, Alfredo Godemalle y Victoriano Ab. Plaza, total quince se-
ñores Ediles. - Preside el Sr. Julio Alcántara. - Habiendo número reclama-
torio, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secre-
tario dé lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída es a-
probada sin observación. - Por continuación el Sr. Edil Montañés solicita la
palabra para plantear un asunto previo y entra en una extensa diserta-
ción para reforzar y ampliar la tesis que viene sosteniendo sobre la im-
pugnación de los poderes de los señores Ediles de esta Junta que se en-
cuentran en litigio, dando lectura a la contestación de una consulta parti-
cular que hiciera al Sr. Lissidini y luego formula moción para que se re-
considere la resolución anterior de esta Junta. - Puesta a consideración
la moción del Sr. Montañés, votan por la afirmativa los señores de León,
Bartiner, Larrosa, Montañés por los argumentos ya expuestos, Triunfo
Carino por los argumentos expuestos al solicitar se votara la recondi-
deración y Borzo, total seis votos por la afirmativa. - Por la negativa
los señores Porchile Carbone, Curbelo Cabr, Romero por estar de acuer-
do con el informe de la Corte Electoral, Bonilla, Godemalle, Plaza por las
razones expuestas anteriormente, Lorente, Sierra Orizone y el Sr. Pre-
sidente. - Total nueve votos por la negativa. - Conocido el resultado
de la votación el Escribano Sr. Montañés solicita nuevamente la

palabra y expresa: Que dedique toda responsabilidad por los vicios de nulidad que fundiera tener las resoluciones de la Junta de aquí en adelante y en mérito a haber sostenido reiteradamente (el que no se encuentra la Junta constituida legalmente y anuncia que si fuese obtener la forma de cinco votos conforme, interpondrá en tiempo el recurso de apelación. - A esta altura se produce un dialogado debate en el que interviene los señores Curbedo Bal, Trionzo Barino, Torchile Carbone, Martínez y Lamosa, expresando éste último, luego de una serie de consideraciones, que se adhiera a la moción del recurso de apelación que interpondrá el señor Montañés y que en el caso de que ésta no se produjera elevará renuncia del cargo de edil fundamentando las razones de su dimisión. - Terminada este debate el Sr. Trionzo Barino solicita la palabra y mociona en el sentido de que la Junta pase a cuarto intermedio hasta el día lunes a las 17 horas. - Puesta a consideración dicha moción es aprobada por unanimidad, pasando la Corporación a cuarto intermedio siendo la hora once y treinta minutos. - Vuelto a sala en el día y hora expresada, asisten los Sr. Ediles Torchile Carbone, Horvate, Flores, Lic. Vera Brigone, Alcántara, Curbedo Bal, Romero, Bonilla, Glada y Pottemale, total diez señores Ediles. - El Sr. Torchile Carbone solicita la palabra para plantear una cuestión previa y manifiesta que el Municipio de acuerdo con lo establecido por la Ley de Gobiernos departamentales debe velar por la salud pública. - Se me ocurre que bien pudiera contribuir en parte en ese sentido exonerando de las patentes de rodados a los señores médicos del departamento de Salubridad Pública que realizan servicios gratuitos o muy superiores a las remuneraciones que perciben. - En ese sentido mociono Señor Torchile, para que se trate este asunto con preferencia en la orden del día de la próxima sesión. - En continuación el edil señor Glada manifiesta que ampliando la moción hecha por el Sr. Torchile se solicita de la Intendencia Municipal con carácter de urgencia, informe sobre las exoneraciones existentes de patentes de rodados. - Solicita nuevamente la palabra el señor Torchile y manifiesta que habiendo resuelto la Junta en el asunto de las incompatibilidades de algunos Ediles, conforme a la opinión de la Corte Electoral, ha desahado de pertenecer al cuerpo el Sr. Guillermo Rodríguez Cuerviers lo cual lamenta porque hubiese sido, sin duda, un eficaz colaborador. - Si el mencionado ciudadano apelara de la resolución y el fallo le fuere favorable, bien vea su reincorporación a esta Junta. - Corresponde pues nombrar presidente y propongo para el cargo al señor Julio Alcántara y para la segunda vice presidencia al señor Ortiz

J. Romero. - El Sr. Grosmán Curbelo Cal, á quien hubiese votado para la Presidencia con mucho gusto, de ser aprobado ésta moción, quedará en la 1.^a Vice, ya que por otra parte han sido sus deseos no aceptar la Presidencia como se la propusieron algunos compañeros. - Puesta á votación la moción del Sr. Torchile Carbone, votan para Presidente al señor Julio Alcántara los señores Torchile Carbone, Lorute, Clorco, Sierra Obispo, Curbelo Cal, Romero, Bonilla, Glada y Possemale. - El Sr. Alcántara vota por el señor Torchile, á lo que contesta este Edil manifestando lo siguiente: Agradezco al señor Alcántara la deferencia, como ya le he agradecido á otros amigos que se proponían lo mismo, pero por razones particulares y particularidades que he explicado á mis compañeros de bancada no acepto de ninguna manera éste cargo con que se me quiere honrar. - En cambio, señores Presidente, pediría á mis amigos el voto para el señor Alcántara en cuyos manos muy honorables y capaces podíamos confiar la presidencia. - Luego se procede á la votación para 2.^a Vice Presidente en la persona del señor Arturo J. Romero, votando por la afirmativa los señores Torchile Carbone, Lorute, Clorco, Sierra Obispo, Curbelo Cal, Bonilla, Glada, Possemale y el Sr. Presidente. - El Sr. Romero vota por el Sr. Bonilla. Terminada la votación, el Sr. Alcántara agradece la designación de que ha sido objeto y promete cumplir fielmente el cometido que se le ha asignado. En continuación solicita nuevamente la palabra el Sr. Torchile Carbone y propone que se consideren las renunciaciones presentadas por algunos ediles y luego se pase á un breve cuarto intermedio para dar tiempo al Sr. Presidente para que nombre las Comisiones internas, siendo después de esta moción, pasando á dar lectura al texto de las renunciaciones de los señores José Pellibert, Narciso Bianchi, Carlos H. Ferrer, Julio C. Barbé, y Conrado Bonilla. - Puestas á consideración la Junta resuelve aceptarlas, que se comuniquen y archiven, pasando á cuarto intermedio. - Vuelto á sala la Junta entra á considerar los asuntos que figuran en la orden del día. - Alcides Olivera, S. concesión de licencia por seis años Obispo. San Carlos. Cerro de los dos Hermanos y permiso para incluir un nuevo coche. - R. A la Comisión de Legislación. - Conrado Curado (Pijo), S. revisión expedientes presentados solicitando permiso hacer recorrido omnibus, San Carlos. Junta del Este y reconsideración resolución aquella época. - R. A la Comisión de Legislación. - Francisco Eduardo Bonilla, S. exoneración del impuesto de fisco por el tanque surtidor instalado en la Plaza 19 de Abril de San Carlos. - A la Comi-

sión de legislación. - La Cope, S. de los Señores Ediles de la Junta la fotografía te-
fo carnet a fin de proporcionar a los mismos la tarjeta de "Libre tránsito" en los coches
de esa Empresa. - U. Cóngase presente y archive. - C. Ricardo y Barorio, S. devolu-
ción del importe de la Planta de Rodados y exoneración de la misma. - U. Pase a la se-
sión próxima. - Código Civil, Se ofrece en venta una nueva edición del mismo de
que es autor el Sr. M. R. Urbani autor. - U. A la Comisión de Papeles. -
Carlos y Orosman de Vicente, S. escritura definitiva. - U. A la Comisión
de Ciencias. - Ministerio de Obras Públicas, sobre inversión de la "Nueva Estación" pa-
ra obras departamentales. - A la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal
sobre actuaciones del Centro Educativo de Baldonado relativa a instrucción militar
obligatoria. - U. Cóngase presente y archive. - Terminados los asuntos de la orden
del día el Sr. Porcilio Barbone solicita la palabra y expresa: sin duda por la for-
ma un tanto desordenada en que se han desarrollado las sesiones anterior-
res de esta Junta, dados los problemas y dificultades surgidas para su
constitución definitiva, se nos ha pasado inadvertido tributar nuestros homen-
ajes al Sr. Rafael S. Guerra, compañero que fue mío en aquellas Repre-
sentativas de ejemplar actuación y que hubiese sido, de no ha-
berlo sorprendido la muerte, un inteligente y destacado servidor en esta
Junta, de los intereses departamentales, dada la alta dotes que adorna-
ban su personalidad. - En consecuencia Sr. Presidente, me ocioso para que
la Junta se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje
a la memoria del Sr. Rafael S. Guerra. - U. continuación la Junta se
pone de pie y guarda un minuto de silencio. Luego solicita la pala-
bra el Sr. Dorcental y luego de una breve exposición en que hace resaltar
la forma en que los fulestos de carnicerías envuelven en papeles anti-hi-
giénicos la carne que expenden al público, así como también se refie-
re al pan que a su vez expenden las panaderías, que no contie-
ne el hidrograma exacto, hace moción para que se llame la atención de la Inten-
dencia Municipal a fin de que disponga lo pertinente en el sentido de que se
cumplan las Ordenanzas respectivas que están en vigencia. - Puesta a consi-
deración la Junta resuelve dirigir oficio en ese sentido al Poder Ejecutivo
Municipal. - Acto seguido solicita la palabra el Sr. Porcilio Barbone y pro-
pone se comunique oficialmente a los Ediles Rodríguez Cuerrero y Ca-
saanova, la resolución de la Junta recaída sobre sus poderes, disponiendo
la Junta se les pase oficio. Seguidamente la Corporación resuelve que los
días de sesión en adelante, sean los días sábados a la hora 1/2 levantán-
dose la sesión siendo la hora 1/2, labrándose la presente para constan-

cia en la fecha U. supra. En este estado se hace constar que si propuestas del Edil Sr. Toribio Carbono, la Junta resuelve autorizar al Sr. Secretario para que espida los testimonios solicitados por el Sr. Rodriguez Guerrero, por haber sido omitidos en esta acta.

Roguro Machado
 Sr.
 Sr.

Julio Alcántara

Con la ciudad de Obaldonado a los tres dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesion ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora quince, entran a sala los señores Ediles Sr. Julio Alcántara, Sr. Coradain Curbelo Cal, Sr. Paul Toribio Carbono, Sr. Carlos Blanco, Sr. Jose Sierra Triguero, Victoriano Ch. Plaza, Sr. Ronaldo Pellegrini y Sr. Arturo P. Romero; total ocho señores Ediles. - Preside el Sr. Julio Alcántara. - Habiendo quorum el Sr. Presidente declara abierta la sesion y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior, la que una vez leida es aprobada sin observacion. - El Sr. continuacion solicita la palabra el Edil Sr. Toribio Carbono y expresa: Voy a distraer la atencion de los señores ediles en este espacio de los 10 minutos previos para ocuparme de un asunto de interes para Obaldonado. - Breve en oportunidad de los festejos del centenario y al entregar al Municipio en nombre de la Comision que los programada, una placa recordatoria que se colocó en la Torre del Vigia, me referi a la necesidad de restaurar y conservar los monumentos historicos de esta ciudad como asi mismo de embellecer los lugares publicos que les servirian de asiento. - Recientemente me he enterado por la prensa de la constitucion de la "Sociedad Amigos de Obaldonado" que, se propone entre otras esa finalidad, y cuenta regular se informa con el apoyo de ciertos Organismos del Estado. - Seria oportuno que esta Junta expresara a esa Sociedad su disposicion a colaborar con ella en todo lo que se refiere a la reconstruccion y conservacion de nuestras reliquias historicas. - En ese sentido, señor Presidente, formulo mocion. - Puesta a consideracion, es apoyada por unanimidad. - Equidamente solicita la palabra el Edil Sr. Plaza y luego de una breve exposicion en que trata sobre la confeccion de los indices de partidas Parroquiales mandadas sacar por el Sr. Presidente Interventor en la Administracion pasada, formula la siguiente mocion: Se solicita de la Intendencia informe que cantidad exacta de partidas hay

en condiciones de indicarse en las Parroquias de Baldonado, San Carlos, San de
 Obeisat. - 2º Cuanto se gastó ya por tal concepto, incluyendo personales, índices, en-
 ceras, empuñadura, papel etc. - 3º Por que causa no se emplearon los índices comprados
 durante la Administración del Sr. Intendente D. Félix Steiner, en la Imprenta
 Nacional, como así mismo por que no se hicieron rubricar estos de acuerdo a
 la ley que lo establece. - 4º Quien autorizó los respectivos pagos de los últimos to-
 mos entregados no habiendo presupuesto y estando ya instalada la Junta y a
 que rubro se cargó con partidas. - 5º Se solicite igualmente de la Intendencia
 remita todos los antecedentes relativos a esta Junta. - Puesta a consideración la mo-
 ción del Sr. Ochoa, es apoyada por unanimidad. Luego la Junta pasa a conside-
 rar los asuntos que forman la orden del día. - Abocación del Sr. Torcile Carbono
 para que se trate en primer término de la orden del día de la sesión próxima las exo-
 neraciones de Patente de Rodados a los vehículos de los Médicos de Salud Públi-
 ca. - P. P. La Comisión de Legislación. - Exoneración Departamental de Exceles
Sr. exoneración de Patente de Rodados para los automóviles del Inspector y Sub. Ins-
pector respectivamente. - P. P. La Comisión de Legislación. - Oficio Dwest (Suf.)
Sr. permiso transferir Omnibus B. 3060 (pel. Insulor N.º 8193) y derechos de línea a
favor del Sr. Alejandro Castillo. - P. P. La Comisión de Legislación. - Celso Silva
res, Sr. permiso transferir Omnibus y línea, matrícula B. 3068 afectada a la Empre-
sa ONDA, recorrida Piripolis. Abonados a los Srs. Antonio Ochoa y Francisco
Basigayra. - P. P. La Comisión de Legislación. - Escrito presentado por
los Sr. Ediles Ejecutivos de esta Junta, D.º Celestino C. Triunfo
Carriño, Escribano Maximiliano Bordaberry, D.º Manuel D. Larrosa,
D.º Justino de León y D.º Felio D. Bartolomé, ^{deputacion} ^{de} ^{representación} ^{recursos de}
abocación ante el H. Senado de la República, de la resolución de la Junta de-
partamental de fecha 27 de Mayo ppa. sobre incompatibilidades. - P. P. Que se sa-
que testimonio de todo lo actuado y se eleve al H. Senado de la República, de
acuerdo con lo solicitado por los peticionantes. - Ricardo Barreiro, Sr. de
volución del importe de la Patente de Rodados y exoneración de la misma. -
P. P. La Comisión de Legislación. - Alberto Moreira, Sr. permiso para
edificar por intermedio del Banco de la República. - P. P. La Comisión de
Legislación. - Renuncias presentadas por los Sr. Ediles Beltrán
Barrios y Esteban Chuaga Nougué. - P. P. Puestas a consideración
la Junta resuelve por mayoría aceptarlas, que se comuniquen a dicho. - Mi-
nisterio de Construcción Pública, remite copia auténtica del dicta-
men producido por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1º turno recaído en
los antecedentes relacionados con la explotación de fuegos de arar. -

P. A la Comisión de Legislación para que esta la base a los señores Ediles para su ilustración. - Exposición Municipal transcribe a solicitud de la Junta, el Art. 8.º (modificado) de la Ley de Patente de Novedad. - P. A la Comisión de Legislación. - Contaduría Municipal S. autorización de décimo Presupuesto para traveros y transcripciones varios rubros. - P. Apruébase en principio & eleve al Tribunal de Buenas de la República a sus efectos. - Jefatura de Policía, S. exoneración de Patente de Novedad de un repuesto del médico de Servicio Público D. Víctor Cortés Lombrosani. - P. A la Comisión de Legislación. - No siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora 1 1/2, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra. Estado. interponiendo recurso de apelación. - no vale. - Entre líneas. - denunciación. - vale.

D. Eguenmachado
 P. H.

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora quince entran a sala los señores Ediles Julio Alcántara D. Prossimio Curbelo Bal, D. Raúl Torchile Carbone, D. Bartolomé George, José Sierra Brigne, D. Arturo Romero, D. Arnaldo Possemale, Rafael Bonilla, y Victoriano M. Plata, total nueve señores Ediles. Preside el Sr. Julio Alcántara. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Encuéntrese en Secretaría el Sr. Capitán Elefandro E. Thomasset Jefe de la Oficina de Entro. Quinto Departamental que deses ser oído por la Junta, se le invita a pasar a sala. Luego solicita la palabra y expresa: Que solicita al Sr. Presidente el cumplimiento del Art. 13 del Decreto Ley N.º 163 (Organización de la Defensa Pasiva) en virtud de la vacante dejada por el vecino D. Experimento D. Jaime E. Tor, resolviendo la Junta designar para subrogarlo al Sr. Raúl Torchile Carbone. - Seguidamente plantea la Reglamentación del Art. 5.º del Decreto N.º 151, solicitando la integración del Centro de Reclutamiento fijo de la ciudad de Baldonado, con un delegado de la Junta Departamental, designando la Corporación para llenar estas funciones al Edil Sr. Victoriano M. Plata. - Continúa en el uso de la palabra el Capitán Thomasset e ilustra a la Junta

sobre las obligaciones que le competen en el cumplimiento de la Ley de Instrucción Obligatoria Obligatoria N.º 9913; haciendo saber de la existencia del Dicho Departamento que obra en ésta Junta en el que se encuentran todas las fichas de los ciudadanos enrolados en el Departamento hasta el presente. - Terminada su exposición el Capitán Thomasset se retira de sala. - A ésta altura entra a sala el Sr. Intendente Sr. Roque Ol. Barbetti y el Sr. Contador Sr. José Carrasco. - El continuador solicita la palabra el Edil Sr. Toribio Carbone y expresa: Que en virtud del elevado precio que ha alcauzado la carne, siendo en la actualidad un artículo que por su costo se ve casi prohibida la mesa de las clases modestas y existiendo en nuestros ríos y arroyos abundancia de pescados, sugiere a la Junta la conveniencia de que se nombre una Comisión al seno de la misma integrada con el Sr. Intendente a fin de que estudien la forma más viable destinada a establecer puestos de pescados baratos en las localidades de Maldonado, San Carlos, Punta del Este y San de Arucas, ya que existen en ésta ciudad y Punta del Este muchas personas que se dedican a la pesca. - Puesta a consideración la sugerencia del Sr. Toribio Carbone, la Junta la acepta por unanimidad; nombrando para integrar dicha Comisión al Sr. Toribio Carbone, Sr. Alcántara, Sr. Carlos Cal y Sr. Pedro Orizone, integrados con el Sr. Intendente Municipal. - El continuador solicita la palabra el Sr. Intendente y expresa: Que el Sr. Cafetano Escuin propone al Municipio por el término de seis meses a contar del 15 de Abril en curso, una Carnicería en la Villa de Uguay con todos los materiales que posee y una frigideira moderna y a más un empleado cortador que lo pagará de su peculio, fíente alquiler etc, dando opción al Municipio para que quede o no con el personal que la atiende, a fin de poder proporcionar carne barata a las clases modestas de la población. - Oídas las manifestaciones del Sr. Intendente, el Sr. Carlos Cal menciona para que la Junta apruebe en principio el ofrecimiento del Sr. Cafetano Escuin y se faculte al Sr. Intendente para llevar a la práctica dicho ofrecimiento, dando conocimiento oportunamente a ésta Corporación del resultado de la misma y destacando a la vez el gesto simpático y generoso del Sr. Escuin, y solicita que la Junta una vez de realizada esta iniciativa, le pase una carta de agradecimiento por su gesto altruista. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos de la orden del día. - Renuncia de los Ediles Sr. José Lorente y Juan Barbaerán. - Se acepta las renuncias expresadas, comunicándose y archívense. - Oficio del Ministerio de Defensa Nacional, remitiendo la Reglamentación del Art. 3.º del Decreto N.º 2151 de 15 de Marzo de 1913, y solicita se remita a la Tercera División Personal de esa Secretaría del Estado, la relación a que se refiere.

re el Art. 1º con arreglo a las normas fijadas en el Art. 3º.- P. A la Comisión de Legislación, autorizando a la mesa para la confección de las listas y su emisión.- Ministerio de Obras Públicas, sugiere la conveniencia de exoneración Patente de Rodados (tracción a sangre) por trimestres.- P. A la Comisión de Legislación.- Dirección Departamental de Baldonado, P. exoneración Patente de Rodados de una Bicicleta.- P. A la Comisión de Legislación.- José S. Corielli y Livandro Garcia, directores de los Colegios de Niños y Médicos Supernumerarios de Policía de Obispo, respectivamente, P. exoneración del impuesto de rodados.- P. A la Comisión de Legislación.- Sociedad Barrigos de Baldonado, comunica su constitución y que ha resuelto abocarse de inmediato a un amplio plan de acción en pro del mejoramiento de esta ciudad.- P. Habiéndose ya considerado en la sesión anterior el punto que motiva la comunicación, archívese.- Proyección de Viabilidad Urb. Municipal, terrizo Plan de Obras a realizar en distintas zonas del departamento por valor de \$ 10.000.000.- P. P. Pruébese en principio el plan de obras elevadas por la Intendencia por valor de \$ 10.000.00 con cargo a la partida de \$ H. 766.64 Superavit 1942, y elévese al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo con el apartado 5º del Art. 239 de la Constitución de la República.- Proyecto de Decreto sobre mejoramiento edilicio del barrio Bella Vista de esta ciudad, presentado por el Sr. Raúl Toribio Carbonero.-

Art. 1º.- El Municipio de Baldonado profenderá al mejoramiento edilicio y de las condiciones de salubridad del barrio Toribio de esta ciudad conocido con el nombre de "Bella Vista" y sus adyacencias, por los medios que se detallan seguidamente y todos aquellos otros que tendiesen a igual finalidad.- A) Embalsamadas por cuenta del Municipio de las principales calles del barrio.- B) Arboladas de todas las calles y espacios libres.- C) Ordenar la construcción de cercos vivos en todos los predios.- D) Gestionar el suministro de luz y agua corriente para todo el barrio.- E) Disponiendo que todas las construcciones deben hacerse en lo sucesivo bajo determinados planes que el Municipio proporcionará gratuitamente a los interesados.- F) Ayudar a esos planes y en lo que sea posible las construcciones ya existentes.- G) El Municipio instalará en el barrio un horno que proporcionará ladrillos gratis a las personas que justifiquen debidamente que no pueden adquirirlos y que construyan en el barrio para vivienda propia.- H) La Comuna facilitará gratis las maderas necesarias para los techos.- I) La Oficina Técnica correspondiente pres-

hará asesoramiento gratuitamente y en la forma que la Entendencia lo disponga para la construcción de dichas viviendas. - Art. 2º: Todas estas viviendas estarán libres del pago de derechos de edificación. - Art. 3º: El Municipio buscará la colaboración del vecindario sea moral ó material en forma de trabajo en este plan de mejoramiento edilicio. - Art. 3º: Pase á la Entendencia Municipal para su reglamentación y para que establezca si es posible incluir esta iniciativa en el plan de obras del actual ejercicio. - Art. 4º: A la Comisión de Legislación. - Proyecto de Decreto dando el nombre de Sr. José Cavallo á la Plazuela de la Plaza Las Delicias, y colocación de una Placa, presentado por el Edil Sr. Arturo Romero. - La Junta Departamental de Baldonado decreta: Art. 1º: Denominarse con el nombre de Sr. José Cavallo la plazuela de la Plaza Las Delicias colocándose una placa con esa denominación. - Art. 2º: La Entendencia Municipal por medio de la Oficina Técnica respectiva dispondrá la ornamentación adecuada á la citada Plazuela. - Art. 3º: Pase á la Entendencia Municipal á los fines dispuestos en el Art. 19 Inc 3º de la Ley de Gobierno Departamentales. - Art. 4º: Sus efectos pase al Poder Ejecutivo Municipal. - Art. 5º: No siendo para más se levanta la sesión, siendo la hora diez y nueve y media, labrándose la presente para constancia en la fecha Art. Supra.

Julio Alcántara

Equienrichado

En la ciudad de Baldonado á los diez y siete días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, correspondiendo á la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental siendo la hora 15 entraron á sala los señores Ediles Julio Alcántara, Sr. Raúl Archile Carbo, Sr. Virgilio Polleuque, Victoriano Ch. Plaza, Rafael Bonilla, Arturo S. Romero, José Sierra Brígone y Ramón Ferrer, total ocho señores Ediles. Preside el Sr. Julio Alcántara. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Seguidamente la Junta pasa á considerar los asuntos de la orden del día. - El Ministerio de Defensa Nacional, remite elemplar del Boletín que contiene el Decreto Nº 2178 de fecha 1º de Abril corriente, por el que se aprueba la Reglamentación del Art. 1º del Decreto Nº 2151, relacionados con las normas que servirán de base á la formación de Clases y Oficiales de Re-

ha llegado hasta él, sobre una venta particular hecha por la Intendencia Municipal de nuevos caminos, repuestos etc. - El Sr. Edil. Sr. Plaza y expresa que solicita que el Sr. Secretario dé lectura à la moción escrita que presenta à la mesa en este acto, la que dice así: Señor Presidente de la Junta Departamental Sr. Julio Alcántara Ob. - Victoriano Ob. Plaza, en su carácter de Edil de esta Corporación, representando al Partido Nacionalista Independiente, ante el Sr. Presidente me presento y expongo: Que de acuerdo à lo estatuido en el Art. 1.º de la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Departamental, tengo à bien de invitar al Sr. Intendente Municipal Sr. Roque M. Basselli, concurra al seno de esta Junta, à fin de contestar el pedido de informes, que le solicitare el suscrito, sobre venta de Edificaciones, cubiertas, diferenciales y repuestos, que se encontraban en el corralón Municipal, y cuya venta se efectuó sin previo llamado à licitación, y por lo tanto sin conocimiento al expediente è ignoro si los demás miembros de esta Junta tuvieron conocimiento. - En otro sentido saludo à Ud: att. - Baldonado Ob. Sr. de 1913. Ob. - Sr. Ob. Plaza. - Equidamente solicita la palabra el Sr. Curulero Cal, manifiesta que vota afirmativamente la ponencia del Edil Sr. Plaza por entender que es muy justa. Luego expresa que no abre juicio respecto al asunto planteado hasta no escuchar las explicaciones del Sr. Intendente, pero entiende que la Junta tiene derecho à exigir que se cumplan todos los requisitos legales, en el manejo de los asuntos municipales, por quienes están en el deber de hacerlos. - Por otra parte la Junta, tiene, à su vez, el deber de velar cuidadosamente por los intereses de la Comuna y dar amplia satisfacción à la opinión pública. - Terminada la exposición al Sr. Curulero Cal, solicita la palabra el Sr. Toribio Carbono y expresa: Le pido la palabra Sr. Presidente, para hacer una manifestación analoga à la del Sr. Curulero Cal. Entiendo que como integrante del batllismo debo apoyar la iniciativa del Edil Sr. Plaza. Siempre se preocupa nuestro Partido político de que todos los actos de nuestros gobernantes aparezcan completamente claros. ¿Deseamos una política à la luz del día? Si así se puede decir. - Tengo al Sr. Intendente el mejor concepto como persona de bien y conozco la veracidad de su conducta y es probable honrada. - Creo que si en el caso que se discute los procedimientos no han sido ajustados à las prácticas que todos deseamos que se impongan en nuestra Comuna, no ha de ser otra la causa que una inadvertencia del Sr. Intendente inducido à error, à su vez, por el error ó la omisión del funcionario ó funcionarios que intervinieron en este asunto. De cualquier manera el pedido de explicaciones que presenta el Sr. Edil en representación de su bancada política, que ha demostrado, por otra parte, su propósito de colaborar con el batllismo en bien de los intereses del departamento lo creo

sumo oportuno y el propio Sr. Intendente no lo duda, se sentirá satisfecho al oír la buena voluntad del Sr. Edil. Plada y de ésta Junta en colaborar con toda amplitud con el Sr. Intendente para el mejor desempeño de su delicado cometido. - Por las razones expuestas Sr. Presidente, fundo con mucho gusto mi voto afirmativo á la moción presentada por el Sr. Edil. Sr. Victoriano Plada. - Terminada la exposición del Sr. Toribio Carbone, la Junta pone á digo, la Presidencia pone á consideración de la Junta la moción del Sr. Plada la que es apoyada por unanimidad; resolviendo la Corporación de libre oficio al Sr. Intendente invitándolo á concurrir á sala el día 8 del actual á fin de responder al pedido de informes solicitados. - Si no siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora 18 y 30, labrándose la presente para constancia en la fecha Ud. - Infma. -

J. Equenmachado

J. Romero

En la ciudad de Baldoradillo á los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos veintea y tres, siendo la hora diez y siete y media, previa convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran á sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los señores Ediles Sr. Pascual Toribio Carbone, José Sierra Frigone, Arturo Romero, Rafael Boriclla, Ramón Pérez, Arnaldo Gossemale, Baltar Borro y Victoriano Plada, faltando con aviso el Sr. Rosmari Curbelo Edil. total veinte señores Ediles. - Asiste el Señor Subintendente Ab. municipal D. Arm. Sr. Roque S. Baratti. - Habiendo que el Señor Presidente declara abierta la sesión y expresa: Que ha convocado á la Junta á sesión extraordinaria en mérito á que, de un momento á otro visitarán ésta ciudad los ilustres ciudadanos españoles Sr. Diego Bar. tinez y Barrios Sr. Presidente de las Cortes de la República Española y el General Sr. José Ubiaya, Sr. Jefe del Ejército Republicano á quienes se les tributará con honores de expectar, en el que entiende que el Ab. municipal debe tomar participación activa en el mismo. - Luego de un extenso cambio de ideas entre los señores Ediles y el Señor Subintendente; y al tanto á que el día once del corriente visitarán algunas ciudades del Departamento para asistir á diversos actos populares y democráticos los ilustres ciudadanos españoles, Sr. Diego Bar. tinez y Barrios Sr. Presidente de las Cortes de la República Española y el General Sr. José Ubiaya, Sr. Jefe del Ejér.

esto Republicano y de la defensa de Elbadiá, Considerando que es un deber de los pue-
blos y autoridades de honra vocación democrática exaltar la personalidad de tan des-
tacados republicos y esforzados defensores de la Democracia; Considerando: Que por la
alta gerarquía que invisten como republicos nuestros visitantes, y el elevado concepto
que merecen sus insignes personalidades a nuestro pueblo y a todas las naciones libres
del mundo, se hacen merecedores al reconocimiento y a la distinción del pueblo de nuestro
departamento; El Entendente Municipal y la Junta Departamental de Elbaldorado en
sesión extraordinaria, acuerdan y decretan: (Art. 1.º) Declarar huéspedes oficiales
del Departamento durante su permanencia en el mismo, al Sr. Diego Martínez Ba-
rrios y al General Sr. José Alcázar. - (Art. 2.º) Poner a disposición de los huéspedes
alojamiento en uno de los hoteles del Barrio de Santa del Este. - (Art. 3.º) Ex-
tenderse el presente decreto en el pergamino que se obsequiará a los distinguidos visi-
tantes y publíquese. - Pero siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo
la hora diez y ocho y veinte, labrándose la presente para constancia en la fecha
Ult. Supra. -

Reguerrónachab
Sr. ...

Julio Alcántara

En la ciudad de Elbaldorado a los ocho días del mes de Mayo del año mi-
nuscules enarunta y tres, respondiendo a la convocatoria respectiva para cele-
brar sesión ordinaria la Junta Departamental siendo la hora quince, entraron
en sala los señores Ediles Sr. Toribio Carbono, Romero, Gorrodi, Pérez, Plaza, Aon-
zo, Bonilla, y Sierra Obigone, faltando con aviso el Sr. Curato Cal. Total ocho
señores Ediles. - Presidía el Sr. Vice Presidente Urban Romero. - Habiendo qui-
rum, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario de
lectura alada de la sesión anterior, la que una vez leída es aprobada sin observa-
ción. - Esto continuo solicita la palabra el Edil Sr. Plaza para plantear un asunto
previo y expresa que mociona en el sentido de que se retire a la Intendencia Mu-
nicipal el pedido de informes relacionados con los indices Parroquiales. - Que
según a consideración dicha moción es apoyada por unanimidad, disponiendo la
Junta se libre oficio en el sentido expresado al Ejecutivo Municipal. - Seguida-
mente la Junta pasa a tratar los asuntos entrados que pasaron a la orden del
día. - Asociación Rural e Industrial de Elbaldorado, invitando a la
dicha Junta, para una asamblea a realizarse el día 2 de Mayo, a objeto de esta-
blar el problema de la introducción de carnes del Trigónico Nacional en el
Departamento. - R. Enteras, archivero. - Oficio de la Comisión Organizadora.

dora del Concejo Nacional de Pesca, S. el aporte pecuario a la Junta, a fin de solventar los gastos que demandará este certamen, el que tendrá lugar el 16 del corriente en el Anillo de Punta del Este. - P. En virtud de no contar con rubro disponible la Junta Departamental, hace a la Intendencia Municipal manifestándole que esta Corporación veía con agrado que el Ejecutivo Municipal contribuyera en la medida que le sea posible, a lo determinado precedentemente. La Comisión de Comercio y Turismo de Piriápolis, invita a la Junta para el almuerzo que con motivo del camino Piriápolis-La Barra, se realizará en el Ramble Hotel de ese Balneario el día 18 de Abril p.p. - P. Archívase. - Presentación Rodríguez, ofrece un terreno de su propiedad ubicado en Las Talas, por un terreno que ocupa el camino. - P. A la Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura, Municipal remite un proyecto de fuente para la plaza pública de Oliguá. - P. A la Comisión de Legislación. Compañía de Corredores C.O.P.E. remite oficio relativo a los fines de los señores Ediles. - P. Archívase. - Dirección General de C. Industrial, de Montevideo, S. cesión parte terreno predio municipal lindando con la sección agraria. - P. A la Comisión de Legislación. - Dr. Eduardo Bonilla, S. exoneración del impuesto derecho de fisco al Banco Partidor, instalados en la Plaza 19 de Abril de San Carlos. informado por la Comisión de Legislación. - P. Visto: El informe de la Comisión de Legislación que la Junta comparte, no se hace lugar a lo solicitado por el Sr. Dr. Eduar. Bonilla y hace a la Intendencia Municipal a sus efectos. Rotary Club solicitando la designación de un miembro de la Junta, para integrar el Comité Organizador de "Noche Familiar". - P. Designase delegado de la Junta Departamental, para integrar el Comité Organizador de "Noche Familiar" al Edil Sr. Rafael Bonilla, comunicarse y archívase. - Intendencia Municipal, remite nómina de los miembros que constituirán las Juntas Locales del Departamento. - P. Apruébase la nómina de los señores Ediles nombrados para las Juntas Locales y archívase. - Entra a sala el Sr. Intendente Municipal Sr. Roque V. Bassetti. - Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Edil Sr. Plada y expresa: Que ha solicitado la presencia del Sr. Intendente a sala como lo expresó en su voto a fin de que dé explicaciones sobre la venta de unos camiones, cubiertas, repuestos etc, a los señores Bonilla Sr., Roberto Ferreira, y Paulaleón Bardara, por entender que debió previamente llamarse a licitación, como bien lo expresa el pedido hecho por la Intendencia y que fides se lea por Secretaria. - De acuerdo con lo solicitado por el Sr. Plada, el Sr. Secretario da lectura al pedido ^{formulado} ~~de~~ ~~los~~ señores. Continúa en el uso de la palabra el Edil Sr. Plada.

raifista, que como siempre ha progonado que desea se hagan las cosas claras, y combatió el
 régimen de El Barro, y encontrándonos en esa fecha ocupados un jurado público, fué declarado
 culpable por el voto delito de ser racionalista independiente, habiéndose sido conculcado
 por otra persona del que es amigo y excelente persona, manifestando que lo dice con
 lealtad, y éste es Sr. Juan José Chiassi, pero no era mejor, ni sabía más que el defensor, lo
 heí, que era, situacionista. Hecha ésta aclaración, entra en el asunto. motivo de la inter-
 pelación. En este Municipio se ha producido un hecho que debe ser debidamente
 aclarado, el que a pesar de haberse solicitado autorización para llamar a licitación pa-
 ra la venta de varios cañones, gomas, repuestos, etc. de pertenencia del Municipio, estos
 fueron vendidos sin autorización de la Junta Departamental. Expuesto lo que antecede
 de la palabra al Sr. Intendente. - Concedida la palabra al Sr. Intendente Municipal, éste
 manifiesta: Que el Jefe de la Dirección de Calidad Sr. Sr. Francisco Barahona le plan-
 teó el caso de la venta de dos chassis de cañones inutilizados por en uso que
 se encontraban en el Corralón Municipal, así como también de varios repuestos
 de cañones, autos, y hierros viejos en desuso, todo lo que se estaba deteriorando
 por la acción del tiempo. Se presentaron dos propuestas, una por doscientos fe-
 ros y la otra por trescientos sesenta y cinco pesos. La Intendencia Municipal
 aceptó la más ventajosa, la del Sr. Roberto H. Ferrero por trescientos sesenta y
 cinco pesos. Ahora, para aclarar debidamente los hechos, voy a proponer Sr. Pre-
 sidente, que se levante una información sumaria que aclare debidamente
 la situación de la Intendencia y dé satisfacción a la Junta Departamental. -
 Quidas las explicaciones dadas por el Sr. Intendente ya propuesta de éste, la
 Junta Resuelve: Levantar una información sumaria para aclarar los hechos
 denunciados, de todo lo que se le ha por satisfecho el Edil. interpelante Sr. Pla-
 da. - Quidas continuo solicita la palabra el Sr. Corchile Carbone y manifiesta: que tiene
 del Sr. Intendente el mejor concepto como persona de bien y conoce la rectitud de su
 conducta y su probada honradez, y que si los procedimientos no han sido ajustados a
 las prácticas, que no ha de ser otra la causa que una inadvertencia del Sr. Inten-
 dente, inducido a error, por el error o la omisión, del funcionario o funcionarios
 que intervinieron en este asunto. - Luego la Junta toma las siguientes deter-
 minaciones: 1ª Quidas las explicaciones de la Comisión nombrada por ésta Corporación
 y representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal y el Edil. Sr. Corchile
 Carbone, para la adquisición y venta de pescados a la población de El Barro a
 precio económico, la Junta Resuelve: Autorizar al Ejecutivo Municipal para
 la adquisición y expendio al público, de pescados por eventos del Municipio. -
 2ª Atento a las razones expuestas por el Sr. Intendente, relativas al mal estado
 de algunos cuerpos de propiedad del Municipio, la Junta Resuelve: Su.

torizar al Sr. Intendente para llevar a feria los buques propiedad del Municipio que no se encuentran en condiciones de prestar servicios, a fin de que se vendan en subasta pública; 3.º. Sectorizar igualmente al Sr. Intendente para llamar a licitación para la adquisición de mulos destinados a prestar servicios en el Municipio. - No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 18 p.m. habiéndose la presente firmada en la fecha 11. Supra. - Entre líneas formulado. vale. - Certado. de informes. no vale. -

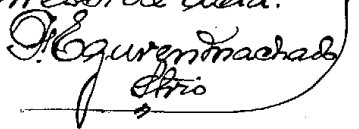
J. J. Novillo

D. E. Guzmán Machado
 Sr.

En la ciudad de Baldonado a los once días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora diez y ocho, da lugar cumplimiento al Decreto de esta Corporación de fecha 7 del corriente, entran a sala los ilustres huéspedes Españoles Sr. Diego Bartiner Barrio y General Sr. José Obiña, acompañados por el Sr. Presidente de la Junta Departamental Sr. Julio Alcántara, Sr. Intendente Municipal Sr. Roque V. Baratti, los señores Ediles Sr. Cosman Curbelo Cal, Sr. Celestino E. Troncoso Casius, Sr. Paul Porcile Carbono, Sr. Rafael Bonilla, Sr. Arturo Romero, Sr. Victoriano Plaza y Sr. Eloy Sorco; autoridades departamentales, Delegaciones de Montevideo, Rocha, San Carlos y pueblo de Baldonado, que en masa compacta, fue tomada ubicación en el salón de la Junta Departamental, Secretaría, patio y adyacencias del local a fin de escuchar la palabra de tan destacados visitantes y hacerles tributarles el homenaje de su simpatía. - Los ilustres huéspedes con también acompañados por el Sr. Abogado Extraordinario Sr. Carlos Durán Decubio. - Abierto el acto por el Sr. Presidente de la Junta, el Sr. Secretario da lectura al Decreto de esta Corporación, por el que declara huéspedes oficiales del Departamento de Baldonado durante su permanencia en él a los ilustres representantes públicos Españoles Sr. Diego Bartiner Barrio y General Sr. José Obiña. - Terminada la lectura del Decreto, usa de la palabra el Sr. General Obiña para agradecer a las autoridades Municipales y al pueblo de Baldonado, el homenaje que se les tributa en sus personas a la República de España. - Reto continuo hace uso de la palabra el Sr. Bartiner Barrio quien con palabra fácil y galana lleva de patrióticos conceptos agradecimiento al igual que el Sr. General Obiña, el homenaje y simpatía de que eran objeto, arrancando entusiastas aplausos de las autoridades y pueblo. - Se dignó en el

Suspendente forma parte de la misma, manifiesta, que aunque a esta le recorre
 ción de la mayoría de la Junta, no comparte su criterio, por entender que el
 Sr. Suspendente, tendría que ser en este caso juez y parte, lo que no es posible.-
 Igualmente el Edil. Curbelo Cal manifiesta que va hacer uso de la palabra para
 manifestar y hacer saber a la Junta, que en las obras que se realizan en la calle
 Jacinto Ob. Villariza, de la ciudad de San Carlos, a cargo del capataz munici-
 cipal Sr. Domingo Hernández, han sido despedidos los obreros Bonomo Cometti,
 Alberto de los Santos, Antonio Turie y J. Hernández aparentemente, sin
 causa justificada.- Que al preguntarle cortésmente dichos obreros, al ca-
 pataz Hernández por que causa se les despedía, éste les manifestó que
 no tenía porque darles explicaciones y al dirigirse, los citados obreros, en
 igual sentido y forma, al señor Ingeniero Paratola, presente en la obra
 en esos momentos, les manifestó que nada tenía que ver en el asunto.-
 Luego manifiesta el Sr. Curbelo que aún que no conoce personalmente a todos
 los obreros indicados, le consta: 1.º Que todos son casados y con hijos a su car-
 go.- 2.º Que obtuvieron trabajo en dicha obra por sorteo.- 3.º Que a algunos de
 ellos los conoce y sabe que son personas de trabajo correctos y cumplidores.-
 En continuación expresa, que los obreros despedidos, fueron complacidos por
 otros, sin el sorteo de práctica y haciendo constar que todos son solteros. En
 razón de lo expuesto formula la siguiente moción: Que se pase una mi-
 nuta a la Suspendencia acompañada de las palabras que acaba de pronunciar
 a fin de que el señor Suspendente adare debidamente, la situación de mu-
 chos hacienda una investigación a fondo que le permita saber los ver-
 daderos motivos que se tuvieron para despedir a los obreros citados y
 quien ó quienes autorizaron el reemplazo de los mismos sin el sorteo corres-
 pondiente.- El fin de evitar injusticia y que los obreros queden a merced de
 los caprichos de un capataz encargado de obras, ésta Junta, veía con agrado,
 que en cualquier caso de despido de obreros, los capataces municipales
 ó directores de obras, den cuenta al señor Suspendente de los motivos que
 los justifiquen. Luego de un cambio de ideas entre los Sr. Ediles, la Junta
 Resuelve: Pasar una minuta a la Suspendencia Municipal transcribiendo
 las palabras del Sr. Edil. Sr. Curbelo.- Igualmente la Junta pasa a tratar
 los asuntos entrados que pasaron a la orden del día.- Terminó vecinos Bal-
neario de Puerta del Este. Y cambio Nomenclatura de una calle de esa
localidad y de la carretera que pasa en la Avenida Claudio Williams y une
con el Bosque.- Y. Y. la Comisión de Legislación.- Oficio del Tribunal de
Excusas de la República, hacienda saber a la Junta y a la Suspendencia

Municipal que no habiéndose elevado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio en curso, debe a la brevedad posible, dar cumplimiento a lo que disponen las disposiciones constitucionales y legales. - El Sr. Suard, recibo al Tribunal de Cuentas de la República significándole que dentro del más breve término de tiempo, la Intendencia Municipal le remitirá a esta Corporación el proyecto de Presupuesto que tiene a su estudio, el que una vez estudiado y aprobado en principio por esta Junta, será elevado a ese Tribunal. - Telegrama del señor Urzúa, relativo a pronto despacho transferencia Com. rribus y línea expediente Celso Alvarez. - El Sr. Alvarez sido resuelto favorablemente el pedido de transferencia a que se alude en el presente telegrama, en la sesión anterior, archívese. - Intendencia Municipal, remite oficio, en acuse de recibo a la Junta N.º 25 de la Junta, haciéndole conocer el trámite corrido, relativo al mal servicio prestado por la Empresa de Omnibus que hace recorridos Cautera de Barqueño. - El Sr. Alvarez archívese. - Escuela Normal N.º 5 (José Espino) y una asignación con destino al comedor escolar. - El Sr. Alvarez a la Intendencia Municipal para que al confeccionar el nuevo proyecto de Presupuesto de gastos, estudie la posibilidad de crear un rubro a fin de subvencionar los comedores escolares de las Escuelas Normales. - El Sr. Alvarez, Secretario Intendencia Municipal, su proyecto sobre Hacienda Familiar, terrenos baldíos ciudad de Maldonado, velado con vista Fiscal, digo del Sr. Lezama Municipal. - El Sr. Alvarez a la Comisión de Legislación. - Dirección de Vialidad Municipal, remite propuestas llamadas a licitación, adquirir un coche para dicha Dirección, ofertado por la Sr. Alfredo Nozetti. - El Sr. Alvarez a la Comisión de Presupuesto solicitándole pronto despacho a fin de considerar este asunto en la próxima sesión. - Intendencia Municipal eleva a consideración de la Junta el Proyecto de decreto sobre Creación de la Oficina Municipal de Censo y Estadística. - El Sr. Alvarez a la Comisión de Presupuesto. - No siendo para más, se levanta la sesión, siendo la hora 18 y 20, se levanta la presente para constancia en la fecha N.º. Supra. - En este estado la Secretaria hace constar que por traslapamiento de los asuntos tratados por la Junta en fecha 15 del actual, incluyó inadvertidamente parte de los asuntos tratados en la sesión del día 22 del corriente, por lo que se declara nula y sin valor alguno la presente acta.

Alvarez
 Sr.
 

En la ciudad de Obaldonado à los quince dias del mes de Mayo del
 año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora quince, convalidado a
 la convocatoria respectiva para celebrar sesion ordinaria la Junta departamen-
 tal, entran à sala los señores Ediles N.º Paul Torcile Carbone, Katz, Dorse-
 gnale, Bonilla, Romero, Torres, Fierro y Sierra Brizone; total ocho señores
 Ediles, faltando por enfermedad el N.º Presidente N.º Julio Alcántara. -
 Preside el N.º Vice Presidente N.º Hilario Romero. - Habiendo terminado regla-
 mentario el N.º Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secre-
 tario dé lectura al acta anterior, la que una vez leida es aprobada en
 observación. Como asunto previo la Junta resuelve nombrar la Comisión
 que deberá instruir el sumario con motivo de la venta por la Intenden-
 cia Municipal de Charrises, refuertos y terrenos viejos; designando para com-
 ponela al Sr. Intendente Municipal N.º Roque Althaseth, N.º Paul Torcile
 Carbone, José Sierra Brizone, Julio Alcántara, N.º Grossman Curbelo Cal,
 y Victoriano Ab. Katz. - A este altura entra à sala el N.º Vice Presidente
 N.º Grossman Curbelo Cal, quien pasa à ocupar la Presidencia. - En este estado,
 enterado el N.º Curbelo de la designación de la Comisión encargada de la ins-
 trucción del sumario por venta de charrises, refuertos, etc, y en conocimiento de
 que el Sr. Intendente forma parte de la misma, manifiesta, que aunque
 acata la resolución de la mayoría de la Junta, no comparte su criterio, por en-
 tender que el Sr. Intendente, tendría que ser en este caso juez y parte, lo que
 no es posible. - Seguidamente el Sr. Curbelo Cal expresa que, va à ha-
 cer uso de la palabra para manifestar y hacer saber à la Junta, que en las
 obras que se realizan en la calle Jacinta N.º Alvarica, de la ciudad de San
 Carlos, à cargo del Capataz Municipal Sr. Domingo Hernández, han sido des-
 pedidos los obreros Bonomo Bonetti, Alborno de los Santos, Antonio Fierro y
 C. Hernández aparentemente, sin causa justificada. - Que al preguntarle
 cortésmente dichos obreros, al Capataz Hernández, porque causa se les despe-
 dia, éste les manifestó que no tenía porque darles explicaciones y al di-
 rigirse, los citados obreros, en igual sentido y forma, al señor Ingeniero
 Caballero, presente en la obra en esos momentos, les manifestó que ~~ya~~ le
 tenía que ver en el asunto. - Luego manifiesta el señor Curbelo que aún
 que no conoce personalmente à todos los obreros indicados, le consta:
 1.º Que todos son caratos y con hijos à su cargo. - 2.º Que obtuvieron tra-
 bajo en dicha obra por sorteo. - 3.º Que a algunos de ellos los conoce y sabe
 que son personas de trabajo corrido y cumplidores. - Luego expresa,
 que los obreros despedidos, fueron reemplazados por otros, sin el ser-

tes correspondiente. - Haciendo constar que todos son coleros. - En razón de lo expuesto formula la siguiente moción: Que se pase una minuta a la Intendencia acompañada de las palabras que acaba de pronunciarse a fin de que el Sr. Intendente aclare debidamente la situación denunciada haciendo una investigación a fondo que le permita saber los verdaderos motivos que se tuvieron para despedir a los obreros citados y quien ó quienes autorizaron el exemplar de los mismos en el sorteo correspondiente. - A fin de evitar injusticias y que los obreros queden a merced de los caprichos de un Capataz ó encargado de obras, esta Junta, con acuerdo de los señores Ediles, en cualquier caso de despidos de obreros, los Capataces Abunniciales ó Directores de Obras den cuenta al Sr. Intendente de los motivos que lo justifiquen. - Luego de un cambio de ideas entre los señores Ediles, la Junta Resuelve: Pasar una minuta a la Intendencia Abunnicial, transcribiendo las palabras al Sr. Edil Sr. Curdo Cal. - Seguidamente la Junta pasa a tratar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Roberto Perreiro S. transferencia de Patente de los Charrinos comprados a la Intendencia Abunnicial. - P. Pasa como antecedente a la Comisión que debe instruir el sumario que tiene relación con ésta venta. - Américo J. Barrero, Secretario de la Intendencia Abunnicial, su proyecto sobre "Haciendas Familiares" en terrenos baldíos de la ciudad de Valsonar. - P. Vuélva a la Intendencia Abunnicial a fin de que previos asesoramiento al Sr. Abesor de Obras Abunnicial, manifieste si el Sr. Secretario de la Intendencia y demás empleados del Abunnicio, están autorizados para presentar proyectos, declarándose urgente. - Celso Alvarez, S. permiso para transferir Omnibus y línea matrículas B. 3098 afectadas a la Empresa O.N.D.A, en el recorrido Tirolopolis-Montevideo, a los Srs. Antonio Urbasa y Francisco Basignaux. P. Visto el informe de la Comisión de Legislación, concédese la autorización que se solicita en estos obrados, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Roberto Perreiro S. permiso transferir Omnibus B. 3060, Opel Motor N.º 8293 y derecho de línea a favor del Sr. Alejandro Bastillos. - P. Visto el informe de la Comisión de Legislación, concédese la autorización que se solicita en estos obrados y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Abunnicial, S. pronta diligenciamiento expedientes caratulados "Celso Alvarez y Arturo Durastillo" P. Habiendo sido despachado éste asunto, archívese. - Secretaría Departamental de Rio Negro, S. se sirva remitir un ejemplar del Reglamento Interno de la Corporación. - P. Remítase un ejemplar, acuse recibo y archívese. - Vecinos Cañeras de Burguero, S. telegráficamente pronta regularización servicio de Omnibus a aquella zona. - P. Pasar una mi-

unta à la Intendencia Municipal, haciéndole conocer los grandes perjuicios que ocasiona al vecindario de Cauteras de Purqueño, la irregularidad con que se cumple el servicio de Comibres, à fin de que el Sr. Intendente tome las medidas urgentes que el caso requiere, adjuntando el telegrama recibido. - Junta Departamental, S. antecedenles indices Parroquiales e informes varios. - Vuelva à la Intendencia Municipal à fin de que se cumpla el pedido de informes que ha omitido, de acuerdo con lo solicitado à folio 1 de estos obrados, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, Proyecto de Decreto N.º 198/913, sobre creación Oficina Veterinaria Municipal. - R. A la Comisión de Presupuestos. - No siendo para más se levanta la sesión, siendo la hora diez y ocho y veinte minutos, habiéndose la presente para constancia en la fecha Ult. Escriba. -

Julio Alcántara

Agustín Machado

En la ciudad de Baldonado à los veintidos días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora quince, respondiendo à la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran à sala los señores Ediles N.º Rodomán Curbel, N.º Raúl Porchile Carbone, N.º Hilario S. Romero, Victoriano M. Plaza, N.º Rodolfo Fossomale, José Sierra Brizzone, Rafael Bonilla y Ramón S. Torer. - faltar los señores Ediles faltando por enfermedad el señor Presidente N.º Julio Alcántara. - ^{Preside el Sr. Curbel} Sigue la Junta ^{se da lectura a la acta anterior la que es aprobada sin observación} a considerar los asuntos ^{entradados} que pasaron à la orden del día. - Varios vecinos Balneario de Punta del Este S. cambio de nomenclatura de una calle de esa localidad y de la carretera que corre en la Cfr. vida Claudio Williams y una con el Bosque. - R. A la Comisión de Regulación. - Oficio del Tribunal de Cuentas de la República, haciendo saber à esta Junta à la Intendencia Municipal, que no habiéndose elevado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio en curso, debe à la brevedad posible, dar cumplimiento à lo que disponen las disposiciones Constitucionales y legales. - R. Al Sr. recibo al Tribunal de Cuentas de la República, significándole que dentro del más breve término de tiempo, la Intendencia Municipal remitirá à esta Corporación el Proyecto de Presupuesto que tiene à su estudio, el que una vez estudiado y aprobado en principio por esta Junta, será eleva-

do à ore Tribunal. - Critica à sala el Sr. Intendente Sr. Roque N. Baratti. - Telegrama del Sr. Brion, relativo à pronto despacho transferencia Omnibus y línea espaldante "Cebro Alvarez". - P. Habiendo sido resuelto favorablemente el pedido de transferencia en la sesión anterior, à que alude el presente telegrama, archívase. - Intendencia Municipal, asurando recibo à la ruta de ésta Junta N: 25, haciendo conocer à su vez el trámite corrido, relativo al mal servicio prestado por la Empresa de Omnibus que hace el recorrido Cañeras del Barquero. - P. Entero archívase. - Comoda Rural, N: 51, Sr. Ignacio, P. una asignación con destino al comedor Escolar. - P. Eléverse à la Intendencia Municipal, para que al confeccionar el nuevo proyecto de Presupuesto, estudie la posibilidad de crear un rubro destinado à subvencionar los Comedores Escolares de las Escuelas Rurales. - Historico Sr. Barrero, Secretario Intendencia Municipal, su proyecto sobre "Acciones Familiares", terrenos baldios ciudades de Maldonado, venido con informe del Sr. Director Obras Municipales. - P. A la Comisión de Legislación. - Dirección de Higiene Municipal, remite presupuesto llamado à licitación adquirir un coche para la dirección de Higiene, ofertado por la del Sr. Eliezer Tacetti. - P. A la Comisión de Presupuesto, solicitándole pronto despacho à fin de considerarlo en la próxima sesión. - Intendencia Municipal, eleva à consideración de la Junta, el Proyecto de decreto sobre creación de la Oficina Municipal de Censos y Estadística. - P. A la Comisión de Presupuesto. - Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Sr. Intendente y expresa: Que agradece à la Junta la deferencia que tuvo al incluirlo en la Comisión que debe instruir el sumario por vereda de Chardises, refuertos etc y solicita su eliminación de dicha Comisión con lo que se da mayor legalidad à las actuaciones de ésta y se evita duplicación. - Oída la exposición del Sr. Intendente, la Junta así lo resuelve. - Sin más para más, se levanta la sesión siendo la hora 18 y 35, labrándose la presente para constancia en la fecha N: Supra. - Entre líneas. Preside el Sr. Carlos Cal, abierta la sesión se da lectura el acts anterior lo que es aprobado sin observación. Vale..

Reguente machado

Julio Alcántara

En la ciudad de Maldonado à los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora diez y seis, respondiendo à la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entran à sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara

Sr. Curbelo Cal. Sr. Torchile Carbone, Romero, Nada, Sotelo, Sorilla, Vera, Delco y
 Possemale; total diez señores útiles. - Habida quórum, el Sr. Presidente decla-
 ra abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior la
 que una vez leída es aprobada sin observación. - Seguidamente la Junta pasa
 á tratar los asuntos que figuran en la orden del día. - Contaduría Municipal,
 remite cuentas Ejercicio 1942 y Enero á Febrero 1943, para su estudio
 y comprobación. - P. Páse á la Comisión de Hacienda y Cuentas á sus efectos. -
Dirección de Higiene Municipal, eleva propuestas llamadas á libitación ad-
 quirir un coche para la misma Oficina, ofertando por la del Sr. Alcides No-
 cetti. - P. de conformidad con el informe de la Comisión de Presupuestos, que
 la Junta comparte, apruébase y pase á la Intendencia Municipal, á sus
 efectos, declarándose urgente. - Peto continuo se pasó á considerar los
 asuntos entrados que pararon á la orden del día. - Intendencia Municipal
 comunicando la suspensión en sus funciones al Jefe de la
 Dirección de Higiene, Sr. Francisco Sarralde, con motivo del sumario
 á instruirse. - P. Páse á la Comisión Investigadora á sus efectos. - Nota
del Contador Municipal, relativa á aclaración sobre conceptos vertidos por
 el Edil Sr. Victoriano No Nada, en la sesión del 5 de Mayo p.p., relacionado con
 el mismo. - P. Que se devuelva al Sr. Contador la precedente nota, por enten-
 der ésta Junta que no corresponde el pedido de explicación que expresa la
 misma. - Oficio de la Intendencia Municipal, comunicando integración
 Junta Local de Parrón. - P. Apruébase y archívese. - Junta Local de Triángulo
 comunicando que habiendo presentado renuncia el Edil titular Sr. Eremen-
 cio J. Diaz y los suplentes respectivos, solicita nuevas designaciones. - P. Páse
 á la Intendencia Municipal á sus efectos. - Comisario de Salubridad Junta
Local Santa del Este, S. por razones de estética y de inutilidad, la de-
 molición de la torre del agua y un rancho ubicado en "La Pastora". - P. Páse
 á la Comisión de Legislación. Escuela de Silvicultura de Baldonado
 formula invitación para integrar con un miembro de la Junta, la Comisión de-
 legada de la Universalidad del Trópico del Uruguay. - P. Visto: la invitación
 que antecede, la Junta resuelve: Responerse al Edil Sr. Arturo S. Romero para
 integrar la Comisión delegada de la Universalidad del Trópico del Uruguay;
 comunicarse y archívese. - Ministerio de Defensa Nacional, remite va-
 rios folletos de la Ley de Instrucción Obligatoria. - P. Enterados
 a cubrir recibos y archívese. - Junta Local Obispa, haciendo conocer su con-
 situación. - P. Enterados y archívese. - Dirección del Liceo Departamental S.
 la inclusión de una partida en el Presupuesto Municipal, para abo-

nos servicios del Encargado de la Biblioteca. - R/ La Comisión de Legislación.
Intendencia Municipal de duodécimo para obras y transposiciones varios
Recechos, venidos con aprobación del Editorial de Cuentas de la Republica, cuyos tres
 posiciones son las siguientes: Rececho ya aprobado en duodécimos de Enero y
 Febrero: Ampliación de Alumbrado Público \$ 250.00; Beca a Cadimiro Cefera
 \$ 20.00; Parque Público San Carlos \$ 931.66; Portón de Entrada al Cementerio \$ 120.00
 Total \$ 621.66. - Recechos del duodécimo a aprobarse para Marzo: Ampliación de
 Alumbrado Público \$ 1250.00; Beca a Cadimiro Cefera \$ 10.00; Parque Público San
 Carlos \$ 115.83; Portón de Entrada al Cementerio \$ 60.00. - Total \$ 310.83. - R/.
 Alprocebase y fuese a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose
 urgente. - Intendencia Municipal invita a la Junta o su delegación de la misma
 a concurrir a la recepción provisoria de las obras de los Corrales de Abasto de
 San de Arica el día 8 del corriente a las 11 horas. - R/ Vista la invitación hecha por
 la Intendencia Municipal, para concurrir a la recepción provisoria de las obras de
 los Corrales de Abasto de San de Arica, la Junta en sesión de hoy Resuelve. Nom-
 brar una delegación compuesta por el Sr. Abelardo, el Sr. Bernabé, Salco, Sr. Ar-
naldo Ortiz, Sr. Rafael Bonilla y Sr. Victoriano Blas; Comuniquese y archívese. -
 Terminados los asuntos de la orden del día, la Junta toma las siguientes deter-
 minaciones. - Luego de darse lectura al informe de la Comisión Investigadora en
 el Sumario Instruido por la misma, relacionados con la venta de unos causis
ped en ciertas diferencias, etc, la Junta resuelve elevarlo a la Intendencia Mu-
nicipal a sus efectos, declarándose urgente. - Igualmente dispone para una
 minuta a la Intendencia Municipal haciéndole conocer que habiendo llegado
 a conocimiento de esta Corporación, en forma extra oficial, que el predio en que
 se está construyendo el edificio para la Junta Local de San de Arica carece de
 los títulos de propiedad correspondientes; llama la atención del Sr. Intendente
 a los efectos de regularizar esta situación. - Fues leídas para más el ac-
 to, se levanta la Sesión, siendo la hora 10 30, labrándose la presente para
 constancia en la fecha etc. - Supra. -

Reguntado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldorado a los doce días del mes de Junio del
 año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora diez y seis, respon-
 diendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la

Junta Departamental, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Escalante y los señores Caudes, Sr. Corbello Cal, Plaza, Sr. Corralde Carbono, Norero, Perez, Romero y Possemale; total ocho señores Caudes, faltando por enfermedad el Sr. Bonilla. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - A continuación la Junta pasa a tratar los asuntos que figuran en la orden del día. - Proceso Departamental de Obaldorado, S. Exoneración impuesto de Rodados para una bicicleta, venido con informe de la Comisión de Legislación. - P. de conformidad con el informe de la Comisión de Legislación que la Junta comparte; pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Seguidamente se pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Inspección Departamental de Escuelas, eleva ruta Escuela N.º 24, Pa go de La Pala, solicitando exoneración de patente de Rodados para carrros de los alumnos y de derecho de carne para el Comedor Escolar. - P. de la Comisión de Legislación. - Junta Departamental, sobre irregularidades de la Compra que presta servicios de Corridos a Cantoras de Barquero. - P. de la Comisión de Legislación. - Junta Departamental, S. antecedentes indices parroquiales e informes propios. - P. de la Comisión de Legislación. - Ministerio de Defensa Nacional, adjuntando "Boletín" que publica Decreto Poder Ejecutivo N.º 2316 que establece obligatoriedad prestar juramento de fidelidad a la bandera Nacional, los ciudadanos en el especificado. - P. dese cumplimiento y hecho archívese. - Intendencia Municipal, S. autorización para aumentar en la cantidad de \$100.00 el rubro "Salubridad y Cementerio" de la Junta Local de San de Ucuca. - P. visto el petitorio que antecede de la Intendencia Municipal, la Junta resuelve: Autorizar al Ejecutivo Comunal para aumentar con la cantidad de \$100.00, el rubro "Salubridad y Cementerio" de la Junta Local de San de Ucuca, declarándose urgente. - Junta Local San de Ucuca, S. se incluya una partida en el nuevo Presupuesto para pagar Auxiliar eventual e inclusión en el mismo del Sr. Chauffet Pedro Octavio Larrea. - P. de acuerdo con lo solicitado por la Intendencia en el presente expediente, autorizase a aquella Oficina para incluir en el Presupuesto al Ejercicio actual las dos partidas a que se refiere el mismo, declarándose urgente. - Desos Hechos Municipales, Sr. Carlos Nicolás Rubio, solicita formación inventario inmobiliario propiedades del Municipio. - P. de la Comisión de Presupuesto para ser agregado al Cons. de creación de la Oficina Municipal de Censo y Estadística. -

Sindicato de Oficios Varios, S.º. autorización de Tabule de Rodados para las bicicletas de los obreros del Departamento. - R.º. A la Comisión de Legislación. - Andrés Finkoli, S.º. permiso para subdividir terrenos de su propiedad ubicados en la manzana N.º 17 de Puente del Este. - R.º. A la Comisión de Cierras. - Dirección de Arquitectura Municipal, remite acta recepción provisional edificio Corral de Albato de Pan de Azúcar. R.º. Que a la Comisión de Presupuesto, previo informe de la Comisión Especial designada por ésta Corporación para asistir a la recepción provisoria de los Corrales de Albato de Pan de Azúcar, con recomendación de pronto despacho. - Terminados los asuntos de la orden del día, la Junta adopta las siguientes disposiciones: 1.º. Levantar una minuta a la Intendencia Municipal solicitando el pago a los Sr. E. Pequena Parra y Carlos Zanelli de lo que se les adeuda por concepto de partidas parroquiales hasta la fecha. - 2.º. Solicitar a la Intendencia Municipal un estado de lo recaudado, durante los cinco primeros meses del año en curso, con especificación de rubros, y lo recaudado en el mismo período del año 1942; a efecto del estudio del presupuesto del corriente Ejercicio que en breve se tratará y hacer conocer si hay aumento ó disminución en los ingresos. - 3.º. Solicitar a la Intendencia Municipal para disponer de un rollo de alambre del que está depositado en las cámaras simotérmicas de Piriápolis, en carácter de devolución facturado a arreglos de los alambrados del Corral de Albato de Baldonado. - Luego de haberse leído el acta, se levanta la sesión siendo la hora diez y siete y veinte, habiéndose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

D. Eguenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veintiseis días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 16, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los Sr. Exiles Sr. Torcile Carbono, Sr. Bartolo Est. Torres, Sr. Romeo B. Quilla, Sr. Romero, Sr. Rosedale, Sr. Blas y Sr. Pales, total diez Sr. Exiles. - Asiste el Sr. Intendente y el Sr. Contador. - Al leer el acta, el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Seguidamente la Junta se aboca a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Plan de Obras varias zonas del Departamento por valor de \$10.000.00, verificado sin observación del Tribunal de Cuentas de la República, cuyo tercio es eligiente, a atender con el Superávit del año 1942. - Continuación de Obras Junta Local de Pan

de Obúcar \$2.000.00; Camino de San de Obúcar á la Barra \$2.000.00; Cam. Las
 Calas. Picada de Paroña \$3.000.00; Cam. Carretera á Salamamea \$3.000.00; Arre-
 glo calles y plaza de Uiquá \$2.500.00; Cam. de Uiquá al Cerro Negro \$2.500.00
 Cam. de la Carretera al Nuevo Carrón \$1.600.00; Cam. de Carrón á los Cerrillos
 \$500.00; Cam. Paso de Colosa á Estación José Ignacio \$1.500.00; Arreglo de calles
 de Carrón \$1.000.00; Cam. de las Flores y Plaza Grande \$500.00; Reparación del
 Obacagam al final Turia Gria \$1.000.00; Encrucetado calle San Carlos, sig. termi-
 nales \$3.000.00; Colocación veredas y luz plazas de San Carlos \$2.000.00; Arreglo
 galpón Municipal de San Carlos \$300.00; Arreg. Zanja los Piris y sus adosen-
 das \$1.100.00; Arreg. Zanja Piris (camino los molles) \$1.000.00; Arreg. Fuente
 de Abatafo y adp. bencias \$1.000.00; Arreg. varios caminos en José Ignacio
 \$2.500.00; Arreg. calles Palmeras La Barra \$1.500.00; Arreg. Carretera Puert
 te del Placer \$2.000.00; Arreg. Camino al Cerro Delado \$1.500.00; Camino que
 saliendo de la Escuela Los Ceilros va al Obra Obayquina \$600.00; Termini-
 nación Obvenida por el Arligad de San de Obúcar \$1.000.00; Terminación
 calle Tucumán \$2.000.00; Adquisición coche Sicalidad Rural \$1.500.00;
 Total \$10.000.00. - A esta altura solicita la palabra el Sr. Intendente y expresa:
 Que solicita de la Corporación la autorización correspondiente para disponer de
 la cantidad de \$1.000.00, destinada á Obras de Puerta del Este, á tomarse de
 la partida de \$3.000.00, de la Obra "Camino Las Calas. Picada de Paroña"; cuya par-
 tida se encuentra establecida en el Plan de Obras en distintas etapas del departa-
mento, aprobado sin observación por el Tribunal de Cuentas de la República con
 fecha 17 del corriente. - Puesto á consideración el pedido de autorización, la Junta
 por unanimidad, resuelve: Aprobar en principio la transposición del rubro solici-
 tado por el Sr. Intendente Municipal y elevar el presente expediente al Tribunal
 de Cuentas de la República á sus efectos, declarándose urgente. - Decreto N.º 498/
913, sobre Creación Oficina Veterinaria Municipal, venido con informe
 de la Comisión de Presupuesto. - P. de acuerdo con el informe de la Comisión de
 Presupuesto que la Junta comparte, apruébase la creación de la Oficina Veteri-
 naria Municipal y vuelva á la Subsecretaría á sus efectos, declarándose ur-
 gente. - Proyecto de Decreto para la Plaza pública de Uiquá, venido con in-
forme de la Comisión de Presupuesto. - P. de acuerdo con el informe de la Comisión de Pre-
 supuesto que antecede, que la Junta hace suyo, apruébase el Proyecto de
 Fuente para la Plaza pública de Uiquá y pase á la Subsecretaría á sus efec-
 tos, declarándose urgente. - Proyecto de decreto de la Intendencia Mu-
unicipal, sobre Creación Oficina de Censo y Estadística, venido con infor-
me de la Comisión de Presupuesto. - P. de acuerdo en un todo con el informe

de la Comisión de Presupuesto que la Junta comparte en absoluto, no se hace lugar a la creación de la Oficina Municipal de Censo y Estadística y en cambio creé conveniente se practique el inventario de los bienes muebles e inmuebles municipales y vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. - Varios vecinos Barrocaro Puerta del Este, S. denominación calle N.º 1, con el nombre de Sr. Juan J. Chirreaga, y la Cartera que se hace en la Avenida Claudio Williams y con el Bosque Municipal con el nombre de O. Pedragosa Sierra, remitido con informe de la C. de Legislación. - R. de conformidad con el informe de la Comisión de Legislación, fase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local de Triángulo, comunica constitución definitiva de aquel Cuerpo. - R. Entérrese archívese. - El Ministerio de Defensa Nacional remite Boletín que publica Decreto N.º 2372 relativo juramento fidelidad bandera nacional día 19 del actual, ciudadanos especificados en el Art. 1.º Decreto N.º 2316. - R. Entérrese archívese. - El Ministerio de Obras Públicas Dirección de Arrendamiento S. cesión a su favor de una fracción de terreno del predio municipal denominada "La Llamada", ubicada en la ciudad de San Carlos, con destino a establecer la Estación de Reputación de los Aguas Servidas. - R. Entérrese, vuelva a la Intendencia a sus efectos. - Intendencia Municipal Oficio N.º 374/943, prorrogando momentáneamente la Ordenanza que rige para caballerías y tambos en Puerta del Este. - R. Pase a la Comisión de Legislación integrada con los Sr. Cedeño Borro y Pérez. - José R. Alvarez y Decilio Briones, S. fin del despacho de su gestión sobre concesión línea de Omnibus recorrida San Carlos - La Barra - Puerta del Este. - R. Pase a sus efectos a la Intendencia Municipal y vuelva, declarándose urgente. - Intendencia Municipal remite Plan de Obras Vialidad Rural a atender con el rubro Vialidad Rural correspondiente al año en curso por valor de \$ 12.500.00. - R. Apruébese y fase a la Oficina de origen a sus efectos, declarándose urgente; cuyo detalle es como sigue: Camino del Carretero al Corral de Maíz de P. de Obispo \$ 1000.00; Continuación calle Lavandí \$ 1.500.00; Vialidad Rural de Puerta del Este \$ 1.000.00; Vialidad Rural de Triángulo \$ 1.000.00; Vialidad Rural de San Carlos \$ 1.500.00; Kilómetro 123 al Lavandí \$ 1.000.00; Camino Baldonado al Páez \$ 1.000.00; Camino al Cementerio Barrón \$ 500.00; Cam. Oliguá a Bromilla \$ 2.000.00; Vialidad Rural de Oliguá \$ 1.000.00; Cam. Carretero al Pueblo Barrón \$ 1.000.00; Total \$ 12.500.00. - No vienen para más, se levanta la sesión siendo la hora 18 y 15, labrándose la presente para constancia en la fecha Ul. Supra.

Agure y machado
Ene

J. H. Novicio
2.º de Jun. P. H.

Con la ciudad de Elbaldonado a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, entraron a sala respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, los Sr's Ediles Romero, Sr. Porcilio Carbone, Bonilla, Glad, Possemale, Blanco, Sierra Brizzone, Perez y Sales; total 9 Señores Ediles. - Preside por ausencia del Sr. Presidente y licencia al Sr. Vice Presidente Sr. Curbelo Gal, el Sr. Vice Presidente Sr. Arturo S. Romero. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Presidente digo, Secretario, dé lectura al acta anterior la que una vez leída es aprobada sin observación. - En éste estado, solicita permiso y entra a sala, el Contratista de las obras Corral de Abasto de San de Urúcar Sr. Juan C. Guerra, quien solicita la palabra y expresa. - Que la Intendencia Municipal le adeuda adicionales de la obra Corrales de Abasto de San de Urúcar y que no obstante haberse abonado varias veces al Sr. Intendente y al Sr. Concejal Municipal, a fin de que le hicieran efectivo dicho pago, no ha podido obtenerlo. - En consecuencia, solicita de la H. Junta, quiera tomar la intervención del caso, a fin de que la Intendencia de cumplimiento a la brevedad posible, a la cancelación de dicha deuda. - Estando lo que antecede, el Sr. Guerra se retira de sala y la Junta resuelve: nombrar a los Sr's Ediles Romero y Possemale para entrevistarse con el Sr. Intendente a los fines expresados. - Tribunal de Casación de la República, remite a consideración de la Junta la condición de excertada del Municipio de Elbaldonado Ejercicio 1942, y recaudación Ejercicio corriente, hasta Febrero 15. - P. P. La Comisión de Hacienda y Econ. Adm., recomendándosele pronto despacho, a fin de tratar éste asunto el día miércoles a las 9 y 30 horas en sesión extraordinaria. - Ministerio de Defensa Nacional, Oficio N.º 7738, relativo a que ningún ciudadano será admitido a desempeñar cargo en la administración pública, sin haber cumplido lo estipulado por el Art. 1.º del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2586. - P. P. Cúrgase presente paratívesa. - Comisión Pro-electricización arroyo San Carlos, P. de la Junta se pide tomar iniciativa y prestigiarla ante las autoridades nacionales. - P. P. Vista: la gestión iniciada por la Comisión Pro-electricización del arroyo San Carlos, la Junta resuelve: Prestigiar la idea a que aluden estos obrados y pasar a la Intendencia Municipal a efectos de ser elevado el presente expediente al Ministerio de Obras Públicas a los fines indicados declarándose urgente. - Francisco L. Ribeiro, Lorenzo Caraballo y Elena Bologna Honorable S. salida

del dominio municipal excedente de tres terrenos ubicados en esta ciudad. - R. P. la Comisión de Cierras. - Juanito S. Pachiotti & José Arciada, comunican que pasaron a formar parte de la Empresa C.O.P.E. con los Contratos matrícula C. 6884 y C. 6866. - R. P. la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, eleva antecedentes y actuaciones Comisión Investigadora que tiene a su cargo instrucción y comario por venta de camiones cubiertos, diferenciados y repuestos, venidos con informe del Abogado Letrado Municipal. - R. P. de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Abogado Letrado Municipal, apruébase la venta hecha por el Ingeniero Prático de Chasivis, hierros viejos, etc y vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Abelario Dupin Espí, comunica cordis al Sr. Juan Pablo Contreras B. 1952 y solicita se haga la transferencia correspondiente, a su nombre. - R. P. la Comisión de Legislación. - Almirante Quiroz, S. Permiso para modificar matrícula B. 3052, afectada a la O.N.D.A. - R. P. la Comisión de Legislación. - Junta Departamental, S. Informe recaudación circo primeros meses del año en curso y lo recaudado en el mismo período del año corriente, venido con informe de la Contaduría Municipal. - R. P. la Comisión de Presupuestos. - Comitativo de Salubridad Punta del Este, S. que por razones de inutilidad y de estética, podría demolerse la torre del agua y un rancho ubicados en "La Pastora", venido con informe de la Comisión de Legislación. - R. P. con lo informado por la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Presentación Rodríguez ofrece en permuta un terreno de su propiedad ubicado en Carrao, por terreno que ocupa el camino, informado por la Comisión de Legislación. - R. P. de acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura Municipal, conste a la recepción provisional edificio Corral de Abasto de Pau de Urbica, informado por la Comisión Especial de Presupuestos. - R. P. de conformidad con lo informado por la Comisión de Presupuestos, pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Teodoro Russich & Cia, S. Permiso edificar capilla en el Balneario Pau Rafael. - R. P. la Comisión de Legislación. - Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Acomodo), S. terrenos Municipal ubicados en esta ciudad, para ser destinados a la Udina de Agua Potable y Fieira de la Recreación. - R. P. la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, eleva proyecto de Presupuesto General del Estado Ejercicio 1953. - R. P. hágase repartido y pase a la Comisión de Presupuestos. Terminados los asuntos de la orden del día, se levanta la sesión siendo la hora 8 y 35, labrándose la presente para constancia en la fecha Alt. Supra.

P. Figueroa
alt.

Julio Alcántara

En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a sala los H^{os} Ediles H^{os} Porchile Carbono, Romero, Orrego, Pérez, Plaza, Jossemale, Falco y Sierra Obregon, total ocho Señores Ediles. - Preside el Sr. Vice Presidente H^o Arturo J. Romero. - Habiendo quórum, siendo la hora 10 el Sr. Presidente declara abierto el acto, a la hora 10 y expresa que el objeto de la sesión extraordinaria es considerar el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas, recaído en el Expediente venido al Tribunal de Cuentas de la República, sin observación, sobre rendición de cuentas del Municipio de Maldonado correspondiente al Ejercicio 1942, que arroja un Superávit de \$H^{os} 766.64 y dispone que el Sr. Secretario, dé lectura al mencionado informe. - Terminada dicha lectura y luego de un breve cambio de ideas entre los H^{os} Ediles, la Junta Resuelve: Aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas que antecede, apruébese la rendición de cuentas del Municipio de Maldonado, correspondiente al Ejercicio 1942, de las que resulta un Superávit de \$H^{os} 766.64; venido sin observación del Tribunal de Cuentas de la República, y vuelva a su Organiismo a sus efectos, de conformidad con lo determinado en el párrafo final de la resolución del mismo. - Los señores para más se levantan a la sesión siendo la hora 10 1/2, habiéndose la presente para constancia en la fecha etc. Supre. - Cerrado. a la hora 10. - no vale. -

Julio Alcántara

D. Figueroa
sit.

En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 16 horas y 30 minutos, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Alcántara, Porchile Carbono, Romero, Brullla, Orrego, Pérez, Orrego, Falco, Plaza y Jossemale; total diez señores ediles. - Habiendo quórum reglamentario para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que por secretaría se lea a los actos anteriores, los que una vez leídos se aprueban sin observación. - Entran a sala el Intendente Municipal An. Roque Maselli y el S. de Ob. Municipal Arq. Jarcia Pico. - El

prudente da cuenta que habiendo el secretario don Permin Eguren
 Cuachado, solicitado su licencia anual, pasará a ocupar dicho puesto
 el auxiliar de secretaría Sr. Piguera, y que para subrogar a éste,
 propone al Sr. Juan B. Santos, temperamento que es aprobado
 por la Corporación. - Luego el señor edil Falco, manifiesta que teniendo
 interés en evocar el contrato que sobre arrendamiento de la plaza
 de Pinarópolis debe haber efectuado el municipio, vería con agrado
 que por intermedio de este cuerpo se recabara ese contrato, y en tal
 sentido deja interpuesta moción. El Sr. Plada expresa que si el sr.
 edil proponente le permite, ampliaría ese prelado para que la gutu-
 dencia remita a esta junta, todos los contratos realizados en los distri-
 tos arrendatarios, mereciendo a los proponentes el asentimiento de la
 junta. - El edil señor Permon, delegado por esta Corporación conjun-
 tamente con el edil Sr. Pérez, da cuenta que no pudo cumplir en gestión
 ante el Sr. Gutierrez, por encontrarse éste en lumbalgias. - Luego to-
 ma la palabra el Sr. Porcile Barlow para expresar que la gutuden-
 cia comunicó la recepción provisional de las obras de las cornaltes de
 abasto de Pan de Azúcar y en esa oportunidad solicitó la autoriza-
 ción para el pago de la última cuota al contratista. - Mas tarde pide
 también autorización para abonar el importe al mismo por cre-
 cepto de adicionales. - Como sobre dicha obra expusieron comenta-
 rios desfavorables, cree que existe la conveniencia de buscar la forma
 de dar satisfacción pública a dichos comentarios y a la vez proveer
 a salvo la responsabilidad de la junta, de la gutudencia y del
 propio señor arquitecto municipal. - Agrega que él no conoce la
 obra, y que recién en los antecedentes publicados a la gutudencia,
 piensa informarse respecto a la misma, pero que estima muy
 conveniente para dar satisfacción a la opinión pública, digo a los
 mencionados comentarios, recabar la opinión de técnicos afines al
 municipio, respecto a la obra en cuestión. - En cuanto al pago al
 contratista, considera que podría recabarse la opinión fiscal en
 el sentido de si debe hacerse efectivo de inmediato ó en postero-
 ridad a la inspección que sugiere. - Habla a continuación el
 Sr. arquitecto para agradecer al edil Porcile Barlow la pro-
 tección que a su responsabilidad quiere ofrecerle y que no acep-
 ta, puesto que él es único responsable de sus actos. - Termina
 agregando que no opone reparos al temperamento propuesto

por el edil Sr. Pordile, y que planteada la cuestión no solamente
 desearía que se procediera así, sino que hasta se siente con cierto
 derecho a pedir se practique el procedimiento propuesto. - A con-
 tinuación hace uso nuevamente de la palabra el edil Sr. Por-
 chile Barbone y expresa, que el Sr. Arquitecto no ha alcanzado
 perfectamente el contenido de sus palabras. - Que el Sr. Arquitecto
 será responsable como hombre de sus actos, como lo es él;
 lo será también como profesional, como también lo es él, pero el
 Sr. Arquitecto como toda persona que desempeña un puesto
 público o una función pública, está obligado a dar satisfacción
 a todo comentario desfavorable que se pueda hacer respecto a
 su gestión. - Expresa seguidamente, que si el Sr. Arquitecto
 venga a informar a la Junta respecto al asunto de que se tra-
 ta, estaba dispuesto a escucharlo con mucho gusto, - porque en
 esa forma iría con mayor ilustración a la lectura de los ante-
 cedentes mencionados. - Toma entonces la palabra el Sr. Jer-
 nia Pico, y hace una consideración general de la obra, habiendo
 notado que se trata de una obra especializada. - Manifiesta que
 habría que gastar aún más para terminarla, en alambres, con-
 las, etc. - Que las adicionales se deben a imprevistos, debido a la natura-
 ra misma de la obra, y a las dificultades en la adquisición de mate-
 riales. - A esta altura hace uso de la palabra el Sr. Falco, para apo-
 yar el procedimiento propuesto por el Sr. Pordile. - Luego lo hace
 el edil Sr. Plada, para manifestar que como él ya lo ha dicho, en su
 concepto la obra de los canales de abasto de Peru de Agrisar, tie-
 ne algunas deficiencias, entre otras, la falta de agua y la falta de
 instalación eléctrica, que afortunadamente, hubiese sido relativamente fácil
 llevar ésta última, máxime que se necesita de corriente para
 el funcionamiento de la frigorífica. - Propone a continuación
 el Sr. Plada, desglosar la moción del Sr. Pordile, si éste no tie-
 ne inconveniente, en el sentido de concretar en una, lo relati-
 vo a la inspección de la obra, y en otra, lo que se refiere al
 pago que él cree debe hacerse seguidamente. - El Sr. Pordile mani-
 fiesta que no tiene inconveniente y concreta su moción en esta
 términos: que con el fin de dar satisfacción pública a los
 comentarios desfavorables que se hacen referente a la obra

de la construcción de los canales de Alaró de Pau de Azúcar, la Junta Departamental resuelve: solicitar la opinión e informes de técnicos ajenos al municipio respecto a la mencionada obra. Questa a votación es aprobada por unanimidad. - Seguidamente el sr. Placa formula moción para que se autorice el pago al contratista de la última cuota y adicionales, - la que es aprobada por unanimidad. - Luego se da lectura a una nota del Ministerio de Defensa Nacional, que transcribe resolución del Poder Ejecutivo, relativo a que los funcionarios que no hubiesen jurado la bandera el 19 de junio pto. debían hacerlo el 19 de julio en curso. La Junta se da por enterada y dispone su archivo - y no siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 18 y 30, labriéndose la presente para su debida instancia en la fecha ut supra.

Julio Alcántara

D. Piqueras
str.

En Maldonado, siendo las 16 y 30 del 17 de julio de 1905, bajo la presidencia del sr. Julio Alcántara, y con asistencia de los ediles señores Pondile Cabone, Ormuro, Placa, Fossemale, Falco, Pérez y Arroyo, celebró sesión ordinaria la Junta Departamental. Habiendo número reglamentario para sesionar, el sr. Presidente ordena se dé lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada con aclaración de haberse citado al edil sr. Pérez, en lugar del edil sr. Fossemale, en el cumplimiento de una gestión dispuesta por esta Junta ante el sr. Intendente Municipal. - El edil sr. Ormuro, solicita la palabra, para someter a la consideración de la Junta de un asunto que reputa de importancia, y espera mezeja se le preste la atención que él merece; se refiere a los obras de saneamiento que se están construyendo en esta ciudad, y que ya tocan a su fin, y que según tiene entendido el caño colecta desagua directamente en las proximidades del balneario "Las Delicias", lo que constituye un asunto que debe estudiarse, porque en este caso comprometería el prestigio de una zona de baños importantísima, teniendo en cuenta que al desaguar directamente el colector al mar y siendo un para-

Je en que el mar arroja a la playa lo que en él se deposita, comprometería una parte importantísima de este balneario que es orgullo nuestro y de bañistas por sus excelentes aguas. Créese, sería conveniente se adoptara el sistema que en otros lugares se ha implantado de cámaras sépticas, con lo que se solucionaría este estado de cosas, -ya que lo que desaguaría en el mar sería solo agua casi incolora, y si así no fuera nos veríamos expuestos a una plaga que podría ser hasta agente de enfermedades por las materias que se arrojarían a la costa por el mar. - Justificando la conveniencia de que se nombra una comisión a fin de enterarse del diagnóstico del espector. Luego de un cambio de ideas, en que intervienen varios señores ediles, y considerando que es un asunto que merece preferente atención, el edil Sr. Padilla Calme, propone se nombre una comisión para entrevistarse con el Sr. Intendente y técnicos del municipio a fin de que les informe sobre el particular, acción que se votada afirmativamente ^{desagüándose} por los ediles señores Padilla, Fernan y Plada. A esta altura entra a sala el edil Sr. Bonilla - Luego la junta pasa a considerar los asuntos entrados en la siguiente forma: Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, aclarando verdadera situación servicio que esta empresa realiza a "La Bana". - Presf. a sus antecedentes: Delfino Barrios, sp. permiso efectuar servicio omnibus San Carlos-La Bana, pasando por Maldonado, sin levantar pasaje en el trayecto San Carlos-Maldonado. - Presf. a la Comisión de Legislación. - José J. Alvarez y Buitido y Bañer, sp. permiso hacer recorrido San Carlos-La Bana-San Rafael-Punta del Este, por el camino de tierra. - A la Comisión de Legislación. - Juan Antonio Cabrera, sp. reconsideración resolución recaída en el Exp. Luv. 1079/943. - Presf. a la Comisión de Legislación. Dalmiro Quiroz, sp. reconsideración resolución recaída en el expediente Luv. 1945, de fecha 10 de Noviembre de 1942. - Presf. a la Comisión de Legislación. Junta Social de San Carlos, sp. nominación de rodados para los señores José Chiappara y - Alberto Luv. Benítez. -

Pres/ Visto. Manténgase la resolución anterior en materia de exoneración de patente de rodades, tomase como solución de emergencia para el presente año, y dispónese se tenga en cuenta lo solicitado al fin de considerarlo en el momento que se estudie la revisión de la ley pertinente en el próximo ejercicio. - En la gestión promovida por el Agrupamiento Regional, Sr. Santiago Antúnez, se adopta la misma resolución. - La Intendencia Municipal el que ha sido incluido en el presupuesto General de Fomento, al auxiliar de Secretaría creado en febrero último en carácter eventual. - Pres/ Vuelva a aquella oficina, manifestándole que habiéndose previsto este cargo en el presupuesto General de Fomento para el corriente ejercicio, corresponde archivar estos oficios. - Sociedad "Confederación de Sras San Vicente de Paul", s/ exoneración de deudas de rifa. Pres/ Considerando que ya en casos análogos se ha adoptado resolución favorable, entiende esta Junta que puede exonerarse del derecho de rifa a la expresada institución, y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dalmiro Quiroz, s/ permiso para modificar omnibus matrícula N.º B.3.058, afectado a la empresa suada. Pres/ De conformidad con lo dictaminado por la C. de legislación de que instruyen estos oficios, accédese a lo solicitado, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Presentación Rodríguez, s/ apertura ^{camino} camino de su propiedad, ubicada en San Falso, J. Sec. Judicial. - Pres/ Visto. Pase a la Intendencia Municipal a efecto de que se cumplan los extremos invocados por el Sr. Intendente Municipal; fecha, vuelva para resolver en definitiva. - En este estado se deja constancia, que el Sr. Falco al dar su voto favorable a la exoneración de deudas de rifa a la "Confederación de Sras. de San Vicente de Paul", lo hace en reserva por entender que no siempre éstas instituciones de beneficencia, cumplen su cometido dentro del elevado propósito en que estos actos de bien se inspiran. - Y no siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo las 16 y 10, habiéndose lo presente para en debida oportunidad en la fecha ut. supra. - designándose camino entre líneas vale. -

Procurador General
 PR Pres. Presidente

R. Piquero
 st.

En Obaldonado, -a los veintidos dias del mes de julio de 1943, dispuesta la convocatoria por el Sr. Presidente para celebrar sesion extraordinaria la Junta Departamental, siendo las diez y seis y treinta, entran a sala los ediles señores Bonilla, Falco, Forchile Oculucci, Plaza, Perez, Fossemale y Romero; total siete señores ediles. - El Sr. Presidente Dr. Julio Alcántara, excusa su inasistencia por razones de enfermedad. - Cuyo rolendo número para sesionar, se da por terminado el acto, habiéndose la presente para instancia en la fecha ut-supra. -

Grosmán Carbels Cal
por Vice Pte

R. Piquero
Sti

En Obaldonado a los veinticuatro dias del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ejerciendo la presidencia el Sr. Vice Pte. Dr. Grosmán Carbels Cal por inasistencia del señor Presidente que se excusa por enfermedad, celebró sesion ordinaria la Junta Departamental con asistencia de los Ediles señores Dr. Forchile Oculucci, Plaza, Romero, Perez, Comgo, Bonilla, Fossemale y la presencia en sala del Sr. Intendente Dr. Roque Barbetti y del Sr. Alcaide del Sr. Municipal Dr. Carlos Martín Rubio. Habiendo quórum para sesionar, el Sr. Vice Presidente dispone que por Secretaria se dé lectura al acta de la sesion anterior, la que una vez leida se aprueba sin observación. - Luego el Sr. Carbels Cal da cuenta que figurando en la orden del día el presupuesto municipal remitido por la Intendencia para su sanción, y luego de haber sido debidamente estudiado por la Comisión de Presupuestos y del propio señor Intendente, - correspondiendo, si no merece objeciones que le Sr. Junta le preste su aprobación. - Hablan los Ediles Forchile, Plaza y Romero, en apoyo de lo expuesto por el Sr. Carbels Cal, haciendo votar el Sr. Romero al dar en voto afirmativo, que en caso hubiere sido incorporar a las planillas presupuestales, un aumento a todas aquellas dotaciones que más racionablemente lo merecieran, de fondeo expresa construcción que al proyectarse la nueva ley financiera, lo tendrá en cuenta dentro de las posibilidades que puedan ofrecer los recursos municipales. - Después de un cambio de ideas, en el que intervienen varios Sr. Ediles, la Junta resuelve aprobar en principio el presupuesto general de gastos para el ejercicio corriente, y elevarlo al Tribunal

de Cuentas de la República, atento á lo dispuesto en el numeral 2.º del Art. 19 de la Ley de Gobiernos Locales, - declarándose urgente. - Leuqidamente el Sr. Torchi de Barbone, manifiesta que de acuerdo á la resolución de fecha 10 de Julio en curso adoptada por esta Junta, al considerar el pago de la última cuota judicial ~~que se imputa~~ ^{que se imputa} á las obras de los Corrales de Alto de San de Obispo, corresponde remitir los antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, á fin de que técnicos especializados dictaminen respecto á las obras en sí y á la adaptabilidad de las mismas para los fines á que están destinadas. - Así se resuelve, la Junta entra á deliberar sobre lo relativo al bañamiento de Chaleonado. - En este asunto se promueve un animado debate, para luego aceptarse el temperamento de invitarse especialmente á un delegado del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Bañamientos) para que se traslade á esta ciudad, á fin de que comparezca con una Comisión de esta Corporación, integrada por el Sr. Intendente, técnicos del Municipio y del Acervo Letrado Municipal y resolver el urgente y grave problema que significa el caso de los bañaderos públicos que desaguan en las proximidades de la bahía de Chaleonado, que afecta á una importantísima zona balnearia de "Las Delicias". - En la gestión promovida por la Junta Departamental de Treinta y Tres, que solicita el aporte en libros de autores vivos al departamento para el acervo actual de la biblioteca pública de aquel Municipio, la Junta resuelve acceder á la elevada gestión y encomendar á los ediles Sr. Porchile Barbone y Sr. Ricardo Ob. Plata la adquisición de los mismos, libradores oficiales á la Junta de Treinta y Tres para su conocimiento. - Los Sr. Rutito Bañer y José L. Alvarez, del rango cláusula solicitud servicio línea de Comités San Carlos La Barra. - R. C. sus antecedentes. - Juanjo Rico, miembro de la Junta Local de Piriápolis, S. se le da el nombre de "Focionica" á la plaza para inaugurarse en aquella localidad. - R. C. la Comisión de Legislación. - La Intendencia Municipal remite los contratos suscritos con los arrendatarios de las distintas zonas balnearias al departamento. - R. C. la Comisión de Legislación. - La firma Tirrono Lussich & Ca., S. devolución expediente sobre construcción de una capilla en "San Rafael" que se encuentra á estudio de la Comisión respectiva, por entender que no corresponde a continuación alguna de parte del Municipio, dado que una ratificación de los planos adjuntos así lo justifica. - R. Se accede á lo solicitado y remítase á la Intendencia Municipal á sus efectos, declarándose urgente. - Sus señas para más se levanta la sesión siendo las 18 y 30 horas, labrándose la presente por constancia en la fecha dt. supra.

Roguro Machado

Juanjo Rico
por V. de M.

Con la ciudad de Elbalconado á los treinta y con días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, concurriendo á la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental entran á sala los señores Ediles Sr. Corbelo Cal, Sr. Toribio Barbone, Prouilla, Romero, Palco, Glada, Soto, Sierra Obregon y Torres, total diez señores Ediles, faltando con aviso por enfermedad el Sr. Presidente Sr. Julio Obautara. - Viene el Sr. Intendente Municipal Sr. Roque W. Baratti, y dos delegados del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Camineros) Sr. J. Barbaro y Torcia, el Jefe de la Dirección de Vialidad Municipal Sr. Laratola y el Contador Sr. Carrasco. - Preside el Sr. Sr. Corbelo Cal. - Habiendo cumplido reglamentario, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Luego el Sr. Presidente comienza la palabra al Ingeniero Sr. Barbaro quien expresa: Que debidamente autorizado por el Sr. Ministro de Obras Públicas, viene á sala á dar los informes solicitados por la Junta, relativos á las obras de caminero que se están efectuando en Elbalconado y muy especialmente sobre el tópico tratado en la sesión anterior, el del desagüe del campo colector. - En continuación manifiesta que el sistema aplicado, es el mismo que se ha adoptado en el litoral, en las ciudades de Talca, Pausandú y Concepción, que cuenta con un gran caudal de aguas, donde se diluyen las materias que arroja el campo colector, por lo demás, técnicamente la obra está bien, replicando el señor Romero que ante la aserción del Sr. Sr. Barbaro, la obra estará bien hecha, pero que en la práctica ha podido observar que las aguas del río arrojan á la costa, todos los cuerpos extraños que se vierten en sus aguas. - Por estas razones, continúa expresando el Sr. Romero, lo planteó en la sesión anterior este asunto, temiendo que al funcionar este servicio, pudiera afectar los balnearios de Punta del Este y Las Delicias, y así en desmedido ante el gran número de turistas que afluyen anualmente á esos balnearios. - En continuación manifiesta el Sr. Barbaro que, como ya expresó, la obra técnicamente está bien hecha, y que se podría esperar se ponga en funcionamiento dicho servicio y que en el caso que pudiera ocurrir lo sospechado por el Sr. Sr. Romero, sería el momento oportuno de tomar las medidas del caso. - Por lo que se da por satisfecha la Junta; agregando el Sr. Barbaro que él queda á disposición de la Corporación. - En continuación ha ce uso de la palabra el Sr. Presidente, para agradecer los informes proporcionados por el Sr. Barbaro á la Junta. - Seguidamente se retiran de sala los delegados del Ministerio de Obras Públicas y la Junta pasa á deliberar. - El Sr. Sr. continúa solicita la palabra el Edil Sr. Palco y expresa: Que

en Tiriápolis han sido despedidos los obreros Juan Gonzalez y Alfredo Domínguez al parecer sin causas justificadas ya que el Capataz Jesús Cuatrecasas ha informado al Exponente, al interrogarlo sobre los motivos que determinaron esta actitud, que no recibían lo que debían recibir en el trabajo, y constándole al Exponente que son obreros cumplidores y trabajadores, solicita se averigüe las causas por que han sido despedidos y que el Ejecutivo Comunal tome las medidas al caso contra estos despidos a fin de evitar injusticias. - Puesta a consideración la moción del Sr. Delgado es aprobada y la Junta Resuelve: Pasar una minuta a la Intendencia Municipal transcribiendo el texto de la misma. - Junta Local de Tiriápolis, S. se establece la jurisdicción de aquella Junta y se excluye del presupuesto de San de Neucar los Corrales de Abasto y las Camas Simbólicas. P. Visio: Pasa a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes, haciendo constar que este acuerdo es del resorte de aquella Oficina, declarándose urgente. - Prefectura del Puerto de Baldonado, ofrece su colaboración para cualquier dato ilustrativo que a juicio de la Junta pueda ser de utilidad al tratarse la revisión sobre arrendamientos de plazas. P. Delgado: Pasa por oficio al Sr. Prefecto del Puerto de Baldonado, la colaboración ofrecida en la ruta que antecede y adviéndose ésta a sus antecesores. - Intendencia Municipal, S. transposición de Rubros del Comodoro Juntas Locales, para adquisición de carros, caballos y forrajes por valor de \$1063.71, descompuesta así: Local San Carlos \$300.00, San de Neucar \$113.50, Junta del Este \$599.21 y Tiriápolis \$21.00. Total \$1063.71. P. Delgado: Pasa en principio la transposición de Rubros a que alude el presente expedientillo, y elevase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos pertinentes, declarándose urgente. - Rendición de Cuentas del Municipio de Baldonado Ejercicio 1912, recibida del Tribunal de Cuentas sin observación. P. Delgado: Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Terminados los asuntos de la orden del día, el Sr. Corbello del, presenta la siguiente moción que es aprobada por unanimidad: Que en lo sucesivo la Junta Municipal permita a la Junta un plazo prudencial a fin de estudiar con detenimiento los asuntos que comete a su consideración. - P. Delgado: Para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 19715, habiéndose la presente para constancia en la fecha Alt. Supra. - Con este estado se hace constar que el Sr. Srq: Barbaro trae el saludo del Sr. Ministro de Obras Públicas para los Sr. Ediles, atribuyéndose el Sr. Presidente en nombre de estos últimos por el sup. propio. -

Reguro machado

Provincia de Buenos Aires
1^o de Via. Ple

En la ciudad de Elbaldonado á los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos vearenta y tres, a las once y media de la noche, en cumplimiento de la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los H^{os} Ediles D^{os} Curules Cal. Romero, D^o Toribio Barbo-
rao, Barros, Pérez, Bonilla, Galco, y Dossemales, total 8 H^{os} Ediles - faltando con avi-
so por enfermedad el Sr. Presidente D^o Julio Alcántara - Preside el 1^{er} Vice D^o Cros-
siano Barbedo Cal. Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierto el ac-
to y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior, la que una vez
leída es aprobada con observación. - En este estado, la Secretaría hace constar
que debida a una omisión involuntaria, se omitió establecer en el acta de
fecha 10 de Abril, según la resolución adoptada por la Junta Departamental
en las solicitudes de exoneración de Patente de Rodados de José Y. Corie-
lli y Ricardo García, Ricardo y Gerónimo Trindador y Sub Inspector de Escue-
las (D^o Néstor Corleto que dice así: "De acuerdo con el informe verbal de la Co-
misión de Legislación, exonerare de los derechos de patente de rodados por el
presente año 1913, y por un solo vehículo, a los señores médicos que disfru-
taron de dicha exoneración en ejercicios anteriores. - El Sr. Corleto se hace exten-
sivo este beneficio a las parteras (de Salud Pública; no haciéndose lugar a la
devolución del importe de las patentes abonadas durante el presente ejercicio
y pase a la Intendencia a sus efectos". Acto continuo solicita la palabra el
Edil D^o Toribio Barboara y luego de una breve exposición formula la siguiente
moción, que es aprobada por unanimidad. - Considerando: 1^o - que existen
deterioros de importancia en los caminos lisos de macadam cementados que
unen esta ciudad con los balnearios circunvecinos y en las barquines
que bordean los mismos desperfectos que se hacen más notables aún por tratarse
de obras de reciente construcción; 2^o - que es un deber del Cab. municipal
rodearse de las máximas garantías en toda obra pública y que habria, en este
caso, la conveniencia del asesoramiento y opinión de técnicos especializa-
dos sobre cuyo pronunciamiento podría fundamentar la Comuna su pos-
terior determinación; 3^o - que de acuerdo con lo solicitado por la H. Junta
al Cab. de Obras Públicas, en breve visitarán las construcciones de los Corra-
les de Abasto de San de Oléas, funcionarios técnicos de aquel Minis-
terio y que teniendo presente esa circunstancia podría recabarse la opi-
nión de los mismos respecto a otras obras, siempre que a ellos accedie-
ra la mencionada Secretaría de Estado. - Q. La Junta Departamental re-
suelve: Elevar vista al Sr. Ministro de Obras Públicas comunicando
que esta Corporación amplía su anterior solicitud en el sentido de

que los técnicos que se designen para informar respecto a las obras de los Corrales de Abasto de San de Obispos, inspeccionen e informen, además, respecto a los caminos lios de Chaldonado. - Ministerio de Defensa Nacional, C. se anule último en llamamiento ciudadano Luciano de León Baraballo, por haberlo hecho dos veces. - P. P. Pase a informe al Jefe de la Oficina de Controlamiento Departamental, declarándose urgente. Arce, J. salida del dominio municipal de un terreno ubicado en San Carlos, Parcela N.º 27, manzana 33. - P. Pase a la Intendencia Municipal a fin de que el Sr. Abesor Letrado Municipal se sirva ilustrar a esta Corporación si las Cortes Locales tiene facultad para dictaminar en asuntos de esta índole, e informar a la vez, sobre el asunto en sí, declarándose urgente. - Caja Nacional de Ahorro Postal, C. que a usted de disponer pago a favor de la Compañera Pérez del Castillo y Briceira, se envíen los antecedentes relativos a la modificación y ampliación de la parte Sur de Chaldonado. - P. Pase a sus efectos a la Intendencia Municipal para que sea resuelto el dictamen del Sr. Abesor Letrado Municipal y reciba, declarándose urgente. - Ortiz Ugarte, J. permiso para efectuar una reforma en su propiedad ubicada en la Manzana N.º 60 de Parcela del Este. - P. Concédesse la reforma solicitada precedentemente no obstante las disposiciones vigentes, por entender que las reformas proyectadas será beneficiosa para el obrero, por razones de estética y dado que en estos momentos de enorme desocupación, dicha obra daría trabajo a determinados número de obreros, con lo que se contemplaría en parte la preocupación de esta Junta de dar trabajo al mayor número de desocupados, sin que esto sienta precedente para lo sucesivo, declarándose urgente. - Terminados los acuerdos de la orden del día, se levanta la sesión siendo las 19.45, celebrándose la presente para constancia en la fecha. Alt. Supra. -

Julio Alcántara

Agustín Machado

En la ciudad de Chaldonado a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, respondiendo a la convocatoria respectiva para elevar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 16, entran a sala los señores Gales, Esc. Montañes, Martínez, Bonilla, Alcántara, Sr. Borche Carboni, Romero de León, Pérez, Rossemale y Glad, total diez señores Ediles. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior, la que una vez leída es observada por el Sr. Montañes quien expresa luego de una extensa exposición, rebatiendo el temperamento adoptado

por la Junta en el expediente caracterizado "Tribunal Honorario Salidas de dominio; que el trámite de las salidas de dominio municipal corresponde pura e exclusivamente, a las Juntas Departamentales y Juntas Locales, de acuerdo con la Ley de Octubre de 1912. En consecuencia solicita la reconsideración de dicho asunto, citando el expediente y pasándolo a la Comisión de Obras. Puesta a consideración la moción del Sr. Montañés, es aprobada por unanimidad, debiendo salir el expediente respectivo y darle el trámite dispuesto; aprobándose el acta anterior. - Luego el Sr. Presidente manifiesta que deseando hacer uso de la palabra, invita al Sr. Dice a ocupar la Presidencia, haciéndole así el Sr. Romero. Entonces el Sr. Alcañalera manifestando que se congratula en nombre de la Junta y en el suyo propio, por la reincorporación a este Cuerpo de los señores Ediles Montañés, Montaner y de León. El continuador hace uso de la palabra el Sr. Montañés y expresa: que por sí y a nombre de los señores Ediles - con excepción del Sr. Abaurrea Larrosa - que lo acompañaron en el recurso de apelación interpuesto oportunamente ante el Senado de la República, expresa: Que no habiendo resuelto el H. Senado, el recurso de apelación interpuesto sobre ilegalidad de la constitución de la H. Junta; recurso que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 258 de la Constitución debió haber sido resuelto dentro de los sesenta días de interpuesto, el expositor se considera perfectamente habilitado para intervenir nuevamente en las deliberaciones de la Junta, quedando absolutamente a salvo su responsabilidad y la de los señores Ediles que lo acompañaron en aquella emergencia, si en el futuro el Senado decidiera que el recurso es o no bien interpuesto. Que venimos al seno de la Junta, como lo hicimos desde el primer momento, sin ningún ánimo de agravio o fines políticos, y en el deseo de contribuir en la medida de nuestras fuerzas, a la mejora marcha del Municipio; y que reiteramos aquí, una vez más, todos los argumentos expuestos cuando se interpuso el recurso a que se ha hecho referencia. Seguidamente el Sr. Alcañalera hace moción para que la Junta dirija telegrama al Sr. Ministro de Hacienda, manifestándole que sería con agrado, habilitara en la próxima temporada de veranos, el Argentino Hotel, resolviéndose así el grave problema social constituido por 200 familias que trabajan en él, a la vez que pone en actividad el mejor establecimiento hotelero de Sudamérica; dando así impulso al gran Balneario de Teriápolis. Puesta a consideración dicha moción, es aprobada por unanimidad, resolviéndose la Junta autorizar a la mesa para dirigir el telegrama. El continuador, solicita nuevamente la palabra el Sr. Montañés y expresa: Que el 27 de Setiembre se cumplierán 100 años de la fecha en que el entonces Presidente provisional Sr. Joa.

quien Suarez y su Abogado de Hacienda Sr. Manuel de Sefar vendieron ante el Exce-
 lentes de Gobierno y Hacienda Sr. Manuel Cortés, á los hermanos Alejandro Rold y Samuel
 O. Lafone, la totalidad de la finca de Punta del Este. Luego por esa misma escri-
 ta, los hermanos Lafone transmitieron al Estado dos tercios de esta manzana y, ade-
 más, donaron espontáneamente á las escuelas de Baldonado, un solar en cada man-
 zana. - Este gesto de los hermanos Lafone, - continuo el Sr. Montañés - no puede pasar
 de ninguna manera desapercibido, ya que esa donación significó para el Consejo de
 Enseñanza Primaria y Normal un aporte mayor de \$ 300.000.00 en merito á las ventas
 de los terrenos de Punta del Este, la mayoría de los cuales fueron autorizados por
 mí, siendo una de las últimas la de un terreno que ocupa el Presidente de la Re-
 pública Sr. Juan José Imberaga. - Considero, continuo diciendo, que debe destacarse
 la imprevista labor desarrollada por el Jefe del Departamento de Baldonado, Sr. Est.
 los Acuña Rubio y el entonces Jefe de la Oficina de Catastro de Baldonado, Sr. Jui-
 me E. Fou, quienes con la buena voluntad del ex director de Enseñanza, Prof. Os-
 car Abaggio, fueron llevar á buen término los problemas que se les planteaban
 con los poseedores de los terrenos del Consejo de Enseñanza. - Corresponde también des-
 tacar la labor desarrollada judicialmente por el Sr. Leonidas Bachado y Libas. - Luego
 expresé, que con motivo de la proximidad de la fecha del centenario, se ha puesto al
 habla con el Inspector Departamental de Escuelas, Prof. Adolfo O. Barón y con el di-
 rector del Consejo de Enseñanza á fin de organizar un gran acto público con la
 concurrencia de las autoridades nacionales y departamentales, para conmemo-
 rar dicho acontecimiento. - Para ello se convocará en breve á los distintos orga-
 nismos y personalidades más destacadas, para formar una comisión que pres-
 tificará el acto á celebrarse. - En consecuencia, formulé la siguiente proposición:
 Para que la Junta invite al Sr. Inspector Departamental de Escuelas Prof. Adolfo
 O. Barón para una reunión á efectuarse en el local de la Junta el próximo 28
 del actual á las 16 horas, á efecto de cambiar ideas sobre conmemoración del
 próximo centenario de Punta del Este, con motivo de la venta por el Estado
 á favor de los señores Lafone, el 27 de Setiembre de 1843, y á la vez, solicitar
 del señor Inspector tenga á bien - si lo considera oportuno - transmitir esta
 sugerencia, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal solicitándole su
 decisiva y eficiente colaboración. - Puesta á consideración la proposición del
 Sr. Montañés, es apoyada por unanimidad, resolviendo la Junta autori-
 zar á la mesa para dirigir oficio al Sr. Inspector Departamental de Escue-
 las, invitándole para la reunión á efectuarse el día 28 á las 16 horas. -
 En este estado, el Sr. Montañés, hace constar que en virtud de versiones circun-
 stanciales que han llegado hasta él, quiere dejar bien aclarado que se ha referido

al tratar este asunto, tanto en el seno de la Junta como con el representante de la Provincia, al contemplar de la enajenación de la totalidad de la finca de Punta del Este, por el Gobierno provisoria de Sr. Joaquín Suarez a los hermanos Lafone, no del centenario de la fundación de Punta del Este, como erróneamente se dice. - Elto continuo solicita la palabra el Sr. Protile Carbono y manifiesta que trae la palabra del Comité del Bronce Simbólico, impetrando de la Junta su cooperación pecuniaria a fin de solventar los gastos fr. festivos del Sr. Carb. - Puesta a consideración dicha moción, la Junta por unanimidad resuelve: Contribuir con las cantidades de \$20.00 a tomarse del rubro Gastos de Representación de la Junta Departamental, y designar al Sr. Protile Carbono para que la represente en dichos actos y a la vez haga uso de la palabra. Luego la Junta toma las siguientes resoluciones: Dirigir Oficio a la Dirección de Camacero, solicitándole el monto total que importan las obras de camacero de la ciudad de San Carlos y lo que se ha abonado por este concepto hasta el año 1912. 2º Pasar Oficio a la Intendencia, solicitándole de acuerdo con la moción del Sr. Montañés que la Junta comparte, se construya en la intersección de las carreteras que une San Carlos - Montevideo, un refugio de costo mínimo para las personas que toman allí el Autobús, en forma parecida a los Camaceros del Coto-Car. - Terminados los asuntos previos, la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que favorecieron a la órden del día. - Intendencia Municipal, Presupuestos para el Ejercicio 1913, venidos sin observación del Tribunal de Cuentas de la República. - La Junta Departamental decreta: Artº 1º. - El presupuesto general de gastos del Municipio de Maldonado, queda fijado para el Ejercicio 1913 en la cantidad de \$261.710.00. - Distribuidos en las siguientes planillas: A) Junta Departamental \$3269.00; B) Oficina Central \$156.523.96; C) Obligaciones \$20.676.04; D) Junta Local San Carlos \$23.854.00; E) Junta Local San de Obispos \$18.646.00; F) Junta Local Uguia \$12.640.00; G) Junta Local Punta del Este \$12.210.00; H) Junta Local Carbon \$1.260.00; I) Junta Local Viriápolis \$9.630.00; Total \$261.710.00. Artº 2º. - Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos por los siguientes ingresos: 75% Contribución Inmobiliaria (96% lig) \$92.000.00; Imp. General Municipal (96% lig) \$10.000.00; Patentes de Rodados \$30.000.00; Compañías \$350.00; Permiso para Calificar lotes \$500.00; Verificación de Pesos y Medidas \$1350.00; Derechos por Certificados \$550.00; Ingresos Eventuales \$100.00; Multas \$260.00; Cimbres Municipales \$2500.00; Impuestos a la Tierra \$1.000.00; Transferencias \$500.00; Circulación y Tráfico \$500.00; Casinos Viriápolis y Punta del Este \$23.800.00; Imp. a la venta Imp. \$500.00; Imp. Adicional de Obispos \$1.000.00; 50% Espectáculos Públicos \$600.00; Compensa.

ción lineas de omnibus \$3.000.00; Examen de Plauo \$1.200.00; Chapas para Locados y
 Adicionales \$1.200.00; Chapas de Circulacion \$650.00; Arrendamientos \$2.600.00; Servicio
 de Barométrica \$2.000.00; Locaciones tanques y fajas \$2.000.00; Casas para obreros \$110.00
 Locaciones del mercado \$250.00; Ventas de rielos \$1.600.00; Proveidos de Cementerios \$
 1100.00; 1/100 Adicional Rural (96% lig.) \$16.500.00; 1/2 1/100 Adicional Urbano (96% lig.) \$6.000.00
 Imp. General de Actos \$13.000.00; 25% Inspección Veterinaria \$560.00; Total \$261.710.00;

Art. 3.º.- Todas las asignaciones para gastos fijadas en el presente presupuesto son
 en calidad de rendir mensualmente cuenta documentada de su inversión a ex-
 cepción de los gastos de locaciones y quebrantos. - 1/100 Comisión por recaudaciones para
 otros organismos \$1100.00; Recaudación Ej. anteriores \$1000.00. - Art. 4.º.- La Intendencia
 Municipal no podrá crear, ni suprimir empleos, servicios, ni oficinas, ni alterar los
 sueldos, aumentándolos, ni excederse a las disposiciones de partidas para gastos es-
 tablecidas en el presente presupuesto. - Art. 5.º.- No se podrá imputar gastos algunos
 con cargo a Ley, Decreto o disposición que lo autorice, si no tuviere en el presupuesto
 cantidad asignada. - Art. 6.º.- No podrá pagarse ninguna clase de erogación ni
 aún con imputación a recursos especiales, si no tuviere partida de crédito expresa-
 mente en el presupuesto. - Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación sin que
 exista disponibilidad suficiente para atenderlas en la partida respectiva. - Art. 7.º.- No po-
 drán atenderse durante el Ejercicio Errogaciones con imputación a recur-
 sos o partidas de gastos de otro ejercicio, salvo que expresamente hubieran sido incor-
 porados a éste presupuesto. - Art. 8.º.- Las liquidaciones mensuales de factos, deben
 ajustarse a los duodécimos correspondientes de los rubros siempre que sea posible. -
Art. 9.º.- Ningún pago o cobro podrá llevarse a cabo, sin la previa intervención
 de Contaduría. - Art. 10.º.- Las Oficinas recaudadoras no podrán conservar en sus ca-
 jas fondos que no correspondan a pagos de presupuesto, debiendo depositarlos den-
 tro de las cuarenta y ocho horas en el Banco de la República, toda vez que su importe
 sea mayor de cinco mil pesos. - Art. 11.º.- Todos los empleados que manejen fon-
 dos deberán prestar fianza en su monto estipulará la Intendencia de conformidad
 con el Tribunal de Cuentas. - Art. 12.º.- La Intendencia deberá por lo menos
 semestralmente, efectuar en sus oficinas y en las Juntas Locales, arcos de caja,
 los que se agregarán al legajo de cuentas que mensualmente deberá remitir
 la Intendencia a la Comisión de Cuentas de la Junta Departamental. - Art. 13.º
13.º.- Los simple cambios de denominación de los empleados, no afectan
 en general el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan.
Art. 14.º.- Toda partida mandada a pagar con cargo a Calidad y Obras deberá
 llevar la conformidad de la Dirección de Calidad y Obras, sin cuyo requie-
 to el Contador no podrá liquidar. - Art. 15.º.- Los pagos que no se ajusten

1. Intendente \$ 1.200.00; 1. Secretario \$ 1.680.00; 1. Auxiliar 1º \$ 960.00; 1. Auxiliar 2º \$ 780.00; 1. Auxiliar 3º \$ 660.00; 1. Conserje \$ 660.00; 1. Chauffeur (a vacar \$ 600.00) \$ 840.00; 1. Contador \$ 1.600.00; 1. Auxiliar 1º \$ 960.00; 1. Auxiliar 2º \$ 780.00; 1. Auxiliar 3º \$ 720.00; 1. Escribano \$ 1.380.00; 1. Auxiliar 1º \$ 660.00; 1. Encargado R. & Civil \$ 900.00; 1. Auxiliar 3º \$ 720.00; 1. Jefe Arquitecto \$ 2.700.00; 1. Auxiliar delusante \$ 840.00; 1. Inspector General de Obras \$ 900.00; 1. Carabinero \$ 660.00; 1. Carabinero Bosque \$ 720.00; 1. Capataz Bosque y Chacra (a V. \$ 600.00) \$ 840.00; 1. Encargado del vivero \$ 1.200.00; 1. Veterinario \$ 1.140.00; 1. Jefe Ingeniero de Obras \$ 2.700.00; 1. Obrero (a V. \$ 100.00) \$ 1.800.00; 1. Auxiliar 1º \$ 960.00; 1. Encargado del Comalón \$ 660.00; 1. Encargado de Cuadrilla \$ 660.00; 1. Carpintero del Taller \$ 840.00; 1. Herrero del Taller \$ 840.00; 1. Obrero del Taller \$ 600.00; 1. Encargado del Equipo \$ 720.00; 7. Peones diversos servicios \$ 1.200.00; 1. Chauffeur y calidad \$ 600.00; 1. Inspector de Salubridad Ob. y Casas \$ 840.00; 1. Inspector Local de Contrabando \$ 780.00; 1. Sepulturero \$ 720.00; 1. Recolector de Residuos (a V. \$ 600.00) \$ 740.00; 2. Peones Limpieza \$ 1.200.00; 1. Encargado Comarcal de Hidráulica \$ 720.00; 1. Peon Camarero Hidráulica \$ 600.00; 1. Inspector Conf. Municipales \$ 1.320.00; 1. Obrero (Cue. Control materiales de construcción en la 3ª. Sec. se suprime al vacar) \$ 780.00; 1. Administrador Comal de Abasto \$ 840.00; 1. Capataz Campo y Bateria \$ 720.00; 1. Peones diversos servicios \$ 2.400.00; 2. Chauffeur Div. Expirios \$ 1.200.00. - Costos de Representación \$ 250.00; Locomoción del Intendente \$ 600.00; Costos de Oficina \$ 500.00; Costos Eventuales \$ 2000.00; Impresión valores y chapas \$ 1.100.00; Alumbrados Públicos \$ 26.500.00; Impresión Alumbrados Públicos \$ 1.000.00; Comisión Copia de Libro \$ 100.00; Comisión Pro Infancia \$ 100.00; Escuela al Aire Libre \$ 240.00; Alquileres Veterinaria, Pezo y Abedidas y de Agronomía \$ 180.00; Locomoción Jefe Dirección Dirección Vialidad y Obras \$ 240.00; Quebrantos de Casa \$ 120.00; Salubridad y Comedores \$ 600.00; Costos de Barométrica \$ 100.00; Vialidad Urbana \$ 3.000.00; Biblioteca Local \$ 120.00; Escuela Municipal \$ 180.00; 2. Escuelas Auxiliares \$ 180.00; Pausas de Obreros \$ 1.200.00; Pagos de Empleados y Obreros \$ 1.500.00; Bateriales Talles \$ 500.00; Fomento Agronómico \$ 1.000.00; Encargados del Reto \$ 120.00; Clases Dib. Exe. Primarias \$ 180.00; Abastecimiento Jurídico \$ 1.200.00; Locomoción Jefe Dirección de Arquitect. \$ 1.200.00; Ceres Pezo Abagisteriales \$ 360.00; Publicación Conf. y Ordenanzas \$ 1.080.00; Corrales Edificios Municipales \$ 800.00; Corrales Comal de Abasto \$ 1.600.00; Cuadras Pezo y Parque el Placer \$ 180.00; Arz. Jubilaciones y Pensiones Civiles 8% \$ 10.000.00; Locomoción Inspector Inspección Municipales \$ 240.00; Impresión Formulas y Libros \$ 500.00; Fomento Turismo y Fiestas Culturales \$ 500.00; Construcción de Viveros \$ 1.000.00; Servicio de Agua Expirios Anteriores \$ 1.500.00; Climatometría de San Carlos \$ 1.500.00; Placas de Reportes en Balcón de \$ 3.000.00; Cortador de Maíz \$ 3.500.00; Locom. Jefe Dir. Vialidad y Obras \$ 120.00; Locom. Conf. Veterinario \$ 360.00; Contribución a C. N. S. Radio Balcón de \$ 180.00; Contribución a la Cse. al Cabao \$ 1.200.00; Contribución Cse. Rurales \$ 500.00; 1. Beca a la Sr. Rodríguez Castro \$ 180.00; Vialidad Rural y O. Públicos \$ 24.773.96. Total

\$102.703.96. Manilla C. Obligaciones: Servicio Nueva Unificada 1939. U.T.E. y
 Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles \$7,126.04; Servicio Nueva Local de Abasto \$13,550.00
 Total \$20.676.04. Manilla D. Junta Local San Carlos. Gastos: 1. Secretario Teso-
 rero (al \$100.00) \$114.00; 1. Auxiliario 1: \$960.00; 1. Auxiliario 2: \$780.00; 1. Inspector de
 Salubridad, Obras, Graficos y Abasto \$780.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$720.00; 1. Sepulturero
 \$720.00; 1. Peon Jardinero \$600.00; 1. Peon Albañil \$600.00; 1. Peon Chauffeur para
 camión \$660.00; 3 Peones diversos Servicios \$1,800.00; 1. Encargado Peon Camarero
 simotermicas \$720.00; 1. Peon Camarero simotermicas \$600.00; Total \$13,380.00
Costos: De Oficina y Eventuales \$350.00; Salubridad y Cementerio \$800.00; Vialidad
 Urbana \$3,000.00; Bauda de Abastecimiento \$1,260.00; Quilómetros de Caja \$840.00;
 Caja Escolar \$1,000.00; Borrador \$200.00; Entrenimiento del Camión \$600.00; Cero
 Bases Abagisteriales \$360.00; Arqueros Municipales y Paros \$1,000.00; Peones Jornaleros
 \$1,400.00; Encargado del Celos \$120.00; Clases de Prof. Esc. Primarias \$180.00; Biblioteca
 Local \$120.00; Total \$10,474.00. Total General \$23,854.00. Manilla E. Junta Local
 San de Ureagar. Gastos: 1. Secretario Tesorero \$1,020.00; 1. Auxiliario #1 \$660.00;
 1. Inspector Salubridad, Ob. Graficos y Esp. Públicos \$840.00; 1. Sepulturero \$720.00;
 1. Encargado de Cuadrilla \$660.00; 1. Peon Jardinero \$600.00; 4. Peones diversos Servi-
 cios \$2,400.00; 1. Inspector Abasto y Lineas de Camión \$720.00; 1. Encargado Local
 de Abasto \$840.00; 1. Capataz Campo y Estarife \$720.00; 2. Peoneros \$1,320.00; 2. Peones di-
 versos Servicios \$1,200.00; 1. Peon Chauffeur div. Servicio \$600.00; 1. Encargado Cama-
 rero simotermicas \$720.00; 1. Peon Camarero simotermicas \$600.00. Total \$13,620.00. Costos
De Oficina y Eventuales \$180.00; Alquiler de Casa \$2,160.00; Vialidad Urbana \$1,800.00;
 Salubridad y Cementerio \$350.00; Caja Escolar \$500.00; Entrenimiento del Camión \$
 300.00; Quilómetros de Caja \$600.00; Bauda de Abastecimiento \$960.00; Costos Local de Abasto
 \$480.00; Contribución al Fisco \$180.00; Total \$5,020.00. Manilla F. Junta Lo-
 cal de Uiguá. Gastos: 1. Secretario Tesorero (al \$180.00) \$1,080.00; 1. Auxiliario #1
 \$660.00; 1. Inspector Salubridad Ob. Graficos y Esp. Públicos \$780.00; 1. Capataz de Cuadri-
 lla \$696.00; 1. Sepulturero \$720.00; 3 Peones div. Servicios \$1,800.00; 1. Peon div. Servicios
 (al \$150.00) \$660.00; 2. Peones div. Servicios Local de Abasto \$1,200.00; 1. Encargado Local de
 Abasto \$780.00; Total \$8,376.00. Costos: De Oficina y Eventuales \$180.00; Vialidad
 Urbana \$2,000.00; Borrador \$100.00; Caja Escolar \$500.00; Salubridad y Cementerio
 \$300.00; Alquiler de Casa \$2,940.00; Quilómetros de Caja \$60.00; Costos Local de Abas-
 to \$450.00; Contribución al Fisco \$360.00; Total \$11,220.00. Manilla G. Junta
 Local Junta del Este. Gastos: 1. Secretario Tesorero (al \$100.00) \$1,320.00; 1. Au-
 xiliario #1 \$660.00; 1. Inspector Salubridad Ob. Graficos y Esp. Públicos \$840.00; 1. Peon Jardi-
 nero \$660.00; 1. Capataz de Cuadrilla (al \$60.00) \$744.00; 3 Peones div. Servicios \$1,800.00
 1. Recolector de Residuos \$720.00; Total \$6,744.00. Costos: De Oficina y Eventua-

les \$150.00; Vialidad Urbana \$2.000.00, Costos del Mercado \$250.00; Alquiler sala de Muscuidos \$
 378.00; Alquiler de casa \$378.00; Posteriormiento del Cauion \$1.400.00; Poner Jornaleros \$700.00;
 Quebrantos de Cafa \$60.00; Comision Cafa de Leche \$150.00; Total \$5.166.00; - Planilla H: Junta
Local de Carean. - Incididos: - 1. Secretario Tesorero \$900.00; 1. Inspectores Municipales \$120.00;
 2. Poner diversos servicios \$1.200.00; Total \$2.820.00. - Costos: - De Oficina y Eventuales \$100.00;
 Salubridad y Cementerio \$120.00; Alumbrado \$300.00; Vialidad Urbana \$600.00; Alquiler de ca-
 sa \$120.00; Pastores \$50.00; Conduccion Alumnos a Liceo \$150.00. - Total \$1.440.00. Planilla
I Junta Local de Triunfopolis. - Incididos: - 1. Secretario Tesorero \$960.00; 1. Inspectores Salubridad
 Of: Graf: y Abogados \$780.00; 1. Encargados de cuadrillas \$660.00; 1. Pion Chauffeur \$600.00; Co-
 sal \$3.000.00; Costos: - De Oficina y Eventuales \$150.00; Vialidad Urbana \$1.800.00; Alqui-
 ler de casa \$120.00; Poner Jornaleros \$2.700.00; Posteriormiento del Cauion \$600.00; Quebran-
 tos de Cafa \$60.00; Comision Cafa de Leche \$300.00; Conduccion Alumnos a liceo \$600.00;
 Total \$6.630.00. - Rf. Pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demas
 efectos, declarandose urgente. - Intendencia Municipal. - Transferencia de retiro, des-
terminamiento Cauion, Juntas Locales y adquisicion de carro, caballo y forrajes, veni-
do del Tribunal de Cuentas, sin observacion. - Rf. Pase a la Intendencia para su cumpli-
 miento y demas efectos. - Jefatura de Policia de Maldonado, reiterando solicitud
 exoneracion Pl. de Rosales a los autos de los Comisarios de la 2ª y 3ª Seccion respec-
 tivamente. - Rf. A la Comision de Legislacion. - Esteban Cabrera, S/ que el Expedien-
 te N.º 114, sobre permiso construir un garage en Avda del Bebe, sea elevado a la Junta
 Departamental. - Rf. A la Comision de Legislacion. - Victor Rivera, S/ permisos efe-
 ctuar recorrido omnibus San Carlos y Binard. - Rf. A la Comision de Legislacion. -
Delfin Barrios, S/ permiso efectuar linea omnibus La Barra. Maldonado, con-
 dicionacion Cofe. - Rf. A la Comision de Legislacion. - Fernan Ocaso y Briceo, S/
 permiso efectuar linea omnibus San Carlos y Uguia. - Rf. A la Comision de
 Legislacion. - Fernan Ocaso y Briceo, S/ permiso linea omnibus San Car-
 los y Binard. - Rf. A la Comision de Legislacion. - Francisco Berruti, inter-
 poniendo recurso de reposicion o apelacion contra Decreto Intendencia de fe-
 cha 9 de Mayo 1913, que dispone cierre de una portera y colista la reapertura
 de la misma. - Rf. A la Comision de Legislacion. - Escuela de Silvicultura de
Maldonado, S/ exoneracion del impuesto de rodados para un vehiculo del di-
 rector de la misma. - Rf. A la Comision de Legislacion. - Procuracion Rodriguez,
 en expediente sobre permuta de un terreno de su propiedad ubicada en Las
 Galas, por otro que ocupa el caudino. - Rf. A la Comision de Legislacion. -
Octavio Berruti, concesionario linea Triunfopolis Estacion San de Uguia, S/
 permiso transferir linea de omnibus Triunfopolis Estacion San de Uguia y
 Omnibus a favor del Sr. Manuel E. Santos Barajas. - Rf. A la Comision de

Legislación. - Precedores de Ubique D. Putierrez y Patricia P. de Putierrez
 y Salas al dominio municipal, de una fracción de campo ubicada en la 1ª Sec.
Padron: 4:344. - P. A la Comisión de Bienes. - Racer Club de Tanta del Este y
 actualización del expediente por el que se solicita permiso para la instalación de
 un hipódromo. - P. A la Comisión de Legislación. - Comisión Local de Educación
Dirigida de Baldonado, sobre Plaza de deportes o Campus de Baldonado. - P. A la
 Comisión de Legislación. - Ministerio de Defensa Nacional, c. que el Sr. Romu-
 lo Arnaldo Rodríguez se ha enrolado dos veces, en consecuencia corresponde
 anular el último enrolamiento. P. Entero, acuse recibo archivo. - Min-
isterio de Ganadería y Agricultura, acusando recibo telegrama Junta que
 solicitaba semillas papa, agricultores departamental. - P. Entero, archivo. -
Comisión Pro. Campo de deportes San Carlos, S. expropiación predio aquella ciu-
 dad que servirá de asiento al campo de deportes. - P. A la Comisión de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional, S. de la Junta departamental la estrita apli-
 cación de lo determinado en los Arts. 1º y 2º del Decreto N.º 2501 del Poder Ejec-
 utivo, que establece severas medidas sancionatorias públicas que no hayan cum-
 plido juramento fidelidad bandera nacional y fidei juras para futuro. -
 P. Entero presente, acuse recibo archivo. - Tratando para más el acto se
 levanta la sesión, siendo la hora 19:45, habiéndose la presente para constancia
 en la fecha etc. Entre líneas - de fondos extraordinarios y treinta y ocho mil
 cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 85 ct. Sale.

Regentado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil
 novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, correspondiendo a la convocatoria respec-
 tiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entraron a sala los Sr.
 Ediles Carbido Cal, Montañes, Trujillo, Carino, Barbier, Bonilla, Plaza, Trivi-
le, Carbone y Romero, total ocho señores Ediles, faltando sin aviso los demás
 componentes de la Corporación. - Preside el señor Intendente Municipal, el señor
 Inspector departamental de Escuelas Sr. Barón y el Sr. Diputado Nacional Sr. Tra-
 vis. Preside el Sr. Vice Sr. Rosmán Carbido Cal. - Habiendo quórum, el Sr. Presi-
 dente declara abierto el acto, y manifiesta que no se da lectura al acta anterior
 debido a que el Sr. Secretario por diversas circunstancias, no ha podido tenerla
 pronta. - En continuación solicita la palabra el Sr. Montañes y expresa que co-

un acto previo, debe de entrarse de lleno al asunto para que fuere invitado el Sr. Inspector
 Departamental de Escuelas, Prof. D. Adolfo O. Barón que se encuentra en el recinto, y que fue
 re invitado por la Junta por sujeción del expositor, a efecto de cambiar ideas, con motivo
 de la proximidad del centenario a cumplirse el 2º de Setiembre, referente a la organiza-
 ción por el Estado, de toda la totalidad de la península de Punta del Este, a favor de los
 hermanos Lafone y el gesto espontáneo de estos, mirando por lo común, en favor de las escue-
 las de Chalonas, de la donación de un solar en cada manzana; que lo ha reportado al Consejo
 de Enseñanza Primaria y Normal, un aporte de más de \$ 300.000.00 la venta de los mismos,
 con la que ha construido, la escuela de Punta del Este, Chalonas y otras. A continuación
 solicita la palabra el Sr. Cordile Carbone y expresa: que se ha autorizado por la prensa y el pú-
 blico interpreta, que el centenario a cumplirse el 2º de Setiembre, es de la fundación de Pon-
 ta del Este, a lo que contesta el Sr. Montañer, que lo expresado por él al representante
 de la prensa, así como también lo expresado en la sesión anterior de la Junta cuando
 formulara su moción, se refirió al centenario de la organización de los terrenos de la
 península, hecho a favor de los señores Lafone por el Superior Gobierno el 2º de Setiem-
 bre de 1843, y al gesto espontáneo de los hermanos Lafone, que no podía pasar inaper-
 cibido. - Declarado este punto solicita la palabra el Diputado Nacional Sr. Pravia y ma-
 nifiesta que ha sido muy oportuna la aclaración solicitada por el Sr. Cordile, por que
 hablando con el Sr. Cuau, este le expresó que tenía interés por ese centenario, por
 creer que su padre fue uno de los fundadores de Punta del Este. Luego usó de
 la palabra el Inspector D. de Escuelas Prof. Barón y expresó que de acuerdo con la
 sugerencia que le hizo el Sr. Montañer se dirigió a las autoridades Superio-
 res y luego cuando recibió la invitación de la H. Junta, la transmitió a la misma,
 por estarles prohibido por el Reglamento, intervenir en ningún asunto escolar
 sin la previa autorización superior y que espera de un momento a otro obtener
 la, para poder prestar a este asunto un apoyo activo. - A esta altura, usó de
 la palabra el Sr. Tronzo y expresó que él no conoce a fondo este asunto, si-
 no a través de estas declaraciones y que tiene sus dudas respecto a si es
 al Municipio que corresponde tomar la iniciativa de lo que se quiera rea-
 lizar o algún otro organismo o entidad. En este estado se plantea un am-
 plio cambio de ideas, llegándose a la conclusión de que por ser el Consejo de
 Enseñanza el mayor beneficiario de la donación a que se ha hecho refe-
 rencia, corresponde al Sr. Inspector Prof. Barón iniciar y dirigir los tra-
 bajos para formar una comisión en que estén representadas las autoridades
 Nacionales y departamentales, así como las personas de mayor figuración del de-
 partamento, a fin de hacer carne la idea esbozada y tributar un homenaje
 justiciero a los hermanos Lafone. - A esta altura se retira de sala el Sr. Pr-

rón & el Diputado Nacional Sr. Paravis. - En continuación hace uso de la palabra
 el Sr. Friondo Carino, desarrollando el tema sobre Ferias Francas en las prin-
 cipales localidades del Departamento, tomando parte el Sr. Barbúer, quienes
 expresan los beneficios & resultados que dió en la ciudad de San Carlos los
 que oportunamente se realizaron, manifestando el Sr. Friondo que para la re-
 sión próxima presentará un proyecto en ese sentido. - Luego la Junta re-
 solvió dirigir una minuta à la Intendencia Municipal solicitando se
 quiera suelt à bien remitir al Ob. de Obros Públicos todos los antec-
 dentes relativos à la construcción de las carreteras de Macadam de Baldos-
 nado, à los efectos de la inspección solicitada por la Junta, que debe prese-
 ticas los técnicos de aquella Secretaría de Obros. - Esto continuo la Jun-
 ta para à considerar el Oficio de la Intendencia Municipal remitiendo
 copia del contrato suscrita con el Sr. Esteban H. Sierra, licitante triunfan-
 te en el llamado à licitación, para la construcción de veredas de Baldos-
 nado - San Carlos. - Junta del día; resolviendo la Junta por unanimidad
 nombrar una Comisión Especial compuesta por el Sr. Barbúer, Sr. Frion-
 do Carino, Sr. Curbelo Cal, Sr. Julio D. Barbúer, & Sr. Victoriano Oada, para es-
 tudiar & pronunciarse sobre las licitaciones & observaciones del Sr. Oada,
 remitiendo à la misma los antecedentes necesarios; convocándose à la Junta
 para una sesión extraordinaria à efectos de tratarse este asunto é integrar
 las comisiones interoras, el día 2 de Setiembre à las 16 horas, invitándose
 al Sr. Intendente & al Jefe de la Dirección de Arquitectura Municipal. - Previs-
 à la consideración del Oficio de la Intendencia à que se ha hecho alusión en
 seriormente, el Sr. Oada presenta à la mesa para que se le dé lectura, la siguiente
 moción escrita que dice así: Sr. Presidente de la Junta Departamental -
 Victoriano Ob. Oada, en su carácter de edil de esta Junta, en uso de las facultades
 que le acuerda la ley de Gobierno Local, viene à solicitar se fisan à
 la Intendencia Municipal, remita à esta Junta todos los antecedentes rela-
 tivos à los llamados à licitación sobre ferias francas, & otras propuestas
 ya fueran adjudicadas & ya se dieron comienzo à esas obras. - Este pedi-
 do lo formula Sr. Presidente, por tener dudas sobre los siguientes puntos, en-
 tre otros: - El trozo comprendido entre las calles Presidente Cervera & Paravis,
 18 de Julio & Obros Públicos Ortigas, no teniendo en su mayoría en curso
 la subeordinación & esto es indispensable para construir las veredas, lo que debe
 ser hecho dentro de un plazo fijo por el que ganó la licitación; como lo
 expusiere, sus dudas son, quien debe hacer esa minuta & orden, si el pro-
 pietario está obligado à efectuarlo en algunos casos en término perentorio.

ris de horas, ó lo hacen los empresarios cobrando lo que ellos quieran ó el Municipio lo hace, lo que entiendo no debe ni fuese hecho. - El otro comprendido entre las calles Arturo Sautava y tres de Febrero que también ya fue adjudicado para construcción de veredas y curbs (no sé si de acuerdo à la respectiva ordenanza dictada à tal efecto, en su mayoría con cosas hechas de acuerdo à la ley de viviendas económicas, y que de acuerdo à la misma, están libres de todo los impuestos incluidos Municipales, y por lo tanto gravados en el Banco de la República, ahora al efectuar de estos trabajos y que se les obliga à pagar una cuota casi en sequida y otra con plaza, pero con un interés del siete y medio por ciento, también tengo mis dudas si el propietario que ya tiene un gravamen y que con esto se le encargaría en algunos centenares de pesos, ó el Banco República abonará esa deuda ó ambos, uno por no poder y otro por no convenirle de seran se efectúen esos insumibles con los perjuicios consiguientes, para esos pobres obreros que con la crisis habían ahorrado un pequeño capital. Si la H. Junta entiende que previamente à la remisión de estos antecedentes por la Intendencia Municipal debe informar la respectiva Oficina Económica no opongo reparos à fin de ganar tiempo. Saluda al Sr. Presidente atte (ja) J. M. Plata. - Equidamente la Junta para à considerar los asuntos entrados. - Oficio de la Junta Electoral de Ubaldo, remitiendo la nómina de los partidos que concurrieron à los comicios de 1942. en el Departamento. - R. Autorizado librese oficio à los partidos que no están representados en esta Corporación à fin de que designen sus delegados à los efectos dispuestos en el Art. 5º de la ley del 2º del corriente al solo efecto de con- tribuir a la inscripción y el corteo de obreros y feds a realizarse. - Oficio de la Intendencia Municipal, R. autorización para adquirir de la Int. Municipal de Bon. Avides un carro de H. ruedas en la suma de \$1.800.00 para recolección de residuos domiciliarios en Puerto del Este. - R. Autorízase à la Intendencia Municipal para la adquisición de un carro de H. ruedas à que se refiere el precedente petitorio, hasta la suma de \$1.800.00, destinados à la recolección de residuos domiciliarios de Puerto del Este, declarándose urgente. - No siendo para más el acto se levanta la sesión, siendo la hora 18 y 40, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. -

J. Aguirre Machado
2º Vice

J. M. Plata
2º Vice

En la ciudad de Maldonado a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, convalidados a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Señores Ediles Alcántara, Sr. Toribio Carbono, Peter, Otero, Sr. Fructos Carino, Montañes, Possemale, Otero, Bartuer, de Ojeda, Bonzo, Bonilla, Romero, y Sr. Humberto Cal. Total 11 Señores Ediles. ^{Entre a sala el Sr. Intendente y el Sr. Arquitecto} ^{habiendo quorum el Sr. Presidente}
 Declara abierta la sesión. - Se continuacion usa de la palabra en nombre de la Co-
misión Especial designada para el estudio de las licitaciones de las veredas de
Maldonado - San Carlos y Punta del Este, el Sr. Fructos Carino y expresa: que es
 ta ha estudiado el contrato suscrita entre la Intendencia Municipal, y el con-
 tratista, Néstor H. Sierra para la realización del pavimento de veredas de Maldo-
 nado - San Carlos y Punta del Este, y que éste es inofetable, pero que tendrá valiz,
 una vez que sea aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República. - En
 cuanto a éste voluminoso expediente relacionado con el llamado a licitación,
 la Comisión Especial, de acuerdo con las observaciones escritas presentadas
 por el Edil Sr. Otero, solo le ha dado lectura, no entrando al estudio técnico
 de fondo por faltarle datos, por cuyo motivo, la Comisión, volvió a invitara a
 concurrir a sala al Sr. Intendente y al Sr. Jefe de la Dirección de Arquitectura. Las
 observaciones hechas por el Sr. Otero, la Comisión las encuentra muy atinadas y
 comparte ese criterio - me refiero - a aquellos pavimentos de veredas a construir-
 se, donde no existe cordón y cuenta lo que a juicio de la Comisión no ofrece
 ría la consistencia necesaria; además relando por los intereses de la Comu-
 na y los muy respetables de los propietarios, ésta Comisión en el deseo de evi-
 tarle conflictos al Municipio y mayores gastos a estos últimos, entiendo que
 habría necesidad de que la Intendencia por intermedio de la Oficina Téc-
 nica se abocara previamente al estudio de la construcción de cordón y cum-
 pla en aquellas calles que carece de estas mejoras antes de hacerse la pa-
 vimentación de veredas por las calles citadas, sin perjuicio de dar cumpli-
 miento al contrato aludido en lo que dice relación con las veredas a cons-
 truirse en las calles que tienen pavimento completo. - Se continuacion hace
 uso de la palabra el Arquitecto García Pico y manifiesta que el llamado
 a licitación fue hecho de acuerdo con las ordenanzas respectivas, dando lectu-
 ra a los artículos pertinentes de la misma. - Luego se produce un amplio de-
 bate en el que intervienen varios Señores Ediles y terminada ésta, la Junta
 toma la siguiente resolución. - Visto el informe verbal de la Comisión Espe-
 cial y las manifestaciones formuladas en sala por el Sr. Director de la Ofi-
 cina Técnica de Arquitectura, agréguese a sus antecedentes relacionados con

el llamado á licitación de veredas, elevándose á la Intendencia Municipal, haciéndosele conocer que es aspiración de esta Junta de que antes de procederse á la pavimentación de veredas, donde no existe cordón y cuneta, se realicen estas construcciones de acuerdo á los Reglamentos Municipales y en la forma que la Intendencia estime conveniente, declarándose de urgente. - Luchando para más, se levanta la sesión siendo la hora 19 y 20, labrándose de la presente para constancia en la fecha U. L. L. Entre líneas. Entra á sala el Sr. Intendente y el Sr. Arquitecto García Pico-Vela.

Julio Alcántara

Agurón Machado

En la ciudad de Elbaldoado á los cuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, correspondiendo á la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 16 entran á sala los Sr. Ediles Sr. Carbels Cal, Alcántara, Sr. Torchile Carbone, Romero, Montañés, Sr. Friondo Parino, Plaza, Martines, Torrealba, de León y Bonilla; total 11 señores Ediles. - Habiendo número reglamentario el Sr. Presidente declara abierto el acto, defiriéndose para dar lectura del acta anterior en la próxima sesión. Luego solicita la palabra el Sr. Friondo Parino para plantear un asunto propio. - Conociendo ésta y después de una breve exposición haciéndose conocer la urgente necesidad que existe de colocar uno ó dos picos de luz en la calle Sr. Bergalli de la U. S. A. á la Estación del P. D. C. E., formula la siguiente moción que es apoyada por unanimidad. - Que se libre oficio á la Intendencia Municipal á fin de que ésta se dirija á la U. S. A. solicitándole presuntamente á efecto de colocar uno ó dos picos de luz, en la calle Sr. Bergalli, en el tramo comprendido entre la U. S. A. Eléctrica y la Estación del Ferrocarril. - En continuación el mismo Sr. Friondo Parino, se extiende en una serie de consideraciones, sobre la falta de un servicio de locomoción entre la ciudad de Elbaldoado y la Estación del P. D. C. E., servicio que de un tiempo á esta parte, el Corriente que lo efectuaba, subvencionado por los Ferros Barriles del Estado, ha dejado de prestarlo, no llegando hacerlo tampoco los taxímetros, por lo que las personas que viajan en el P. D. C. E. ven obligadas hacer ese trayecto á pie, salvando así grandes distancias. - En consecuencia formula moción para que la Junta se dirija á la Administración de los P. D. C. E. del Estado, solicitándole la implantación de un servicio de Com.

omnibus entre la ciudad de Elbalconado y la Estación del Ferrocarril. Puesta
 à consideración la moción del Sr. Triunfo Barrios, es apoyada por unanimi-
 dad y la Junta resuelve autorizar à la mesa para dirigir el oficio. - Seguida
 mente por moción del mismo Edil Sr. Triunfo Barrios, la Junta adopta las si-
 guientes resoluciones: 1º Dirigir oficio à la Intendencia Municipal solicitando
que quiera abocarse à la reglamentación necesaria para la conexión domici-
liaria de los servicios de salubridad 2º Dirigir oficio à la Intendencia Mu-
nicipal solicitando se sirva reglamentar las conexiones domiciliarias
de la Red Local. - En continuación solicita la palabra el Edil Sr. Eusebio
 Barrantes y expone: que viajando desde Bontevideo à San Carlos, en
 el omnibus de la C.O.P.E. chapa B.1068, que salió de Bontevideo, el día lunes 30
 de Agosto à las 6:30 horas, pudo observar que por repetidas veces, el con-
ductor y el guarda no hicieron caso alguno de los numerosos escolares
que aguardaban en el camino, en distintos tráficos para ir à la esue-
 la. Por repetidas veces observó que no obstante no estar completo el omni-
 bus, éste no paraba para levantar esos escolares, pero tuvieron muy buen
 cuidado de parar todas las veces que en el camino esperaban pasajeros.
 El caso se hizo más evidente en el tráfico entre San de Andrés y Bepacho,
 donde à las diez horas, por dos veces seguidas el omnibus, que lleva
 ba solamente sus asientos ocupados, pero que no viajaba nadie de pie,
 se negó à parar por esos chicos; pero lo hizo repetidamente por pasajeros
 que aguardaban más adelante. - Es de todo punto necesario terminar
 con estos gestos de los guardas y conductores de omnibus y por creer que
 la Directiva de la C.O.P.E. no tiene conocimiento de ello es que lo ponga en
 conocimiento de la Junta à efecto de que con transcripción de sus pala-
 bras se dirija oficio à la Administración de la C.O.P.E. en Bontevideo, ha-
 ciéndole saber el desagrado con que la Junta ve esa actitud de sus em-
 pleados, siendo el nombre del guarda del referido omnibus, ese día, si
 mal no recuerdo: "Galqueiro" y el conductor Corerri y solicitando de la C.O.
 P.E. se sirva tomar las medidas conducentes, à evitar esos antipáticos
 hechos; ya que la misma tiene obligación moral y hasta si se quiere legal,
 de levantar à los escolares; enaseme ahora en que la dificultad de
 transporte, se hace sentir intensamente. - Terminados los asuntos foreros
 la Junta pasa à considerar los asuntos entrados que pasaron à la órden del
 día. - Junta Electoral remitiendo la nómina de los partidos que concu-
 rrieron à los últimos comicios en el Departamento de Elbalconado. - R. C. Eul-
 rado téngase en cuenta y archívese. - Jorge Paget Figari, en representa

ción de Doña Elvira S. de Braggio, y recordación y resolución Intendencia Municipal sobre un permiso para efectuar reformas en su propiedad, ubicada en Punta del Este. - R. U. la Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura Municipal, remite planos y tasación terrenos destinados a "Ferriendas Económicas". - R. Pase a la Intendencia solicitándole los antecedentes relacionados al Barrio Obispo - fecha vudra para proveer, declarándose, ~~de oficio~~ urgente. - Ministerio de F. y A. Cultura, en telegrama sobre adquisición semillas de papas, solicitadas por la Junta Departamental. - R. Enteros archívese. - C.U.P.P.E. Comercio Unido pro Punta del Este comunicando la designación de autoridades y cometido. - R. En que presente y proveer. - Historio Stagnaro por sí y sucesores de Doña Rosa Elvira de Stagnaro y Doña José Estagnaro, S. salidas de dominio Municipal de unas obras de terreno. - R. U. la Comisión de Cierras. - Contrato y Pliego de condiciones para la construcción de veredas de Maldonado - San Carlos y Punta del Este, enviado de la Intendencia Municipal. - R. Después base el contrato y licitaciones a que hace alusión estos obrados, con las modificaciones de que instruye el Decreto de la Intendencia Municipal de fecha 3 del corriente y vuelva a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. - R. Esta altura se retira de sala el Sr. Intendente Sr. Alcántara, ocupando la Presidencia el Sr. Vice Sr. Curbelo Cal. - Vecinos de Maldonado y San Carlos, reclamando su prestación horarios Contribus Cooperativa San Carlos - Maldonado - Punta del Este. - R. Cida las manifestaciones del Sr. Administrador de la Cooperativa San Carlos Maldonado - Punta del Este, Sr. Enrique Gugratti, en el sentido de que aceptaría la reimplantación del servicio de las 17 y 16 en las mismas condiciones que se encontraba anteriormente, con lo cual quedaría contemplada la solicitud de los firmantes, a partir del día 5 del corriente, y plantéase un asunto de fondo acerca del funcionamiento de la línea San Carlos - Punta del Este que surge su solución; nombrese una Comisión compuesta por los Sr. Ediles Sr. Obispo Villiano, Sr. Cortáez, Sr. José Luis Barbone, Sr. Leoncio Parino, y Sr. Curbelo Cal, para que de conformidad con el Sr. Intendente Municipal se aboqueen de inmediato a la solución de este asunto, previa reposición de los dellos correspondientes, declarándose urgente. - Pedro Scopurio, S. plano de seis metros para indicar ubicación del pódromo y comienzo trabajos de su construcción. - R. Agréguese a sus antecedentes en files de la Comisión de Legislación. - Ser sobre para más el acto, se levanta la sesión, siendo las 19 y 15, labrándose la presente para constancia en la fecha Alt. Supm. - Enteros - declarándose no vale.

Julio Alcántara

Equivalencia

En la ciudad de Elbaldonado a los once días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, conpondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a sala los Ediles Romero, Sr. Francisco Paricio Sr. Torcuato Carbono, Sr. E. Montañez, Pérez, Bartolomé, Plaza y de León, total 8 señores Ediles, faltando con aviso el señor Presidente y con el Sr. Secretario ^{el Sr. Luis...} los demás miembros. - Habiendo quórum el Sr. Sr. Vice Presidente Romero, que Preside, declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta de la sesión del día 28 de Agosto ppgo, que es aprobada sin observación. - Luego solicita la palabra el Edil Sr. Victoriano Ch. Plaza y expresa: que el sorteo de obreros que debió efectuarse el día 11 del corriente no se llevó a efecto, no obstante encontrarse el departamento en representación de la Junta Departamental, por entender el Sr. Jefe de la Dirección de Arquitectura, Arquitecto Sr. Héctor García Pico, que debía presidir dicho acto la Junta Departamental en pleno. Seguidamente usa de la palabra el Edil Sr. Julio P. Bartolomé y manifiesta que es de lamentar no se hubiere llevado a cabo dicho sorteo que viene a perjudicar a una cantidad de obreros, muchos de los cuales han tenido que trasladarse a Elbaldonado gastando en locomoción, y sobre todo teniendo en cuenta la situación anormal por que estamos atravesando, en que el obrero no encuentra trabajo para subsistir a las necesidades más apremiantes, la mayoría de ellos cargados de familia, y que la Junta debe de tomar una resolución a fin de que estos casos no se repitan. - La Secretaria pro. temporaria la Ley del 2 de Agosto de 1943 y en decreto Reglamentario, la que es estudiada por la Corporación y luego de un amplio cambio de ideas en el que intervienen la mayoría de sus miembros, la Junta resuelve: De acuerdo con el Art. 5º de la Ley del 2 de Agosto de 1943, referente a la toma del personal obrero para obras públicas, de del resorte exclusivo de la Junta Departamental en la capital de los departamentos, lo relativo a la toma de dicho personal por lo que lamenta esta Corporación que el sorteo que debió haberse efectuado en el día de la fecha haya sido suspendido por la Dirección de Arquitectura de esa Intendencia, no obstante hallarse representada esta Junta en dicho acto por el Edil Sr. V. Ch. Plaza. - Que asimismo esta Junta sería con agrado se procediera por esa Intendencia al registro de los obreros, previamente al sorteo de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el citado Art. 5º letra F) del mismo, que autoriza a los obreros a inscribirse previamente. - Llámase a inscripción de obreros para

la obra a realizarse en la calle Florida y calle General Artigas, cuyo registro forma
necesaria abierto en la Intendencia Municipal desde el día 18 al 24 del corriente, a
las 13 horas y 30 minutos, día y hora en que se efectuará el corte de 25 obreros para
ambas obras. - Notifíquese a los representantes de los partidos, comuníquese
a la Intendencia a sus efectos, y háganse las publicaciones de estilo. _____

En este estado las Comisiones de Legislación y Ejercicios dan cuenta de su constitución
y que han nombrado Presidente al Sr. Francisco Barrios y al Secretario Abascimiliano
Montañés respectivamente. - Luego la Junta pasa a tratar los asuntos en
tránsito que pararon a la órden del día. - Intendencia Municipal, remite decreto
por el que se designa médico municipal al Sr. Antonio Cámara y solicita pago honorarios.
- R. A la Comisión de Legislación. - Pélice Escobedo, propone en cuenta terreno
para asiento Escuela Agrícola Municipal. - R. A la Comisión de Hacienda. - Dirrec-
ción de Higiene Municipal, C/ causas que motivó demora pago formales a Francisco
Alboreo é hijo. - R. A la Comisión de Hacienda y Legislación por su órden. Dirrec-
ción Deptal de E. Primaria, transcribiendo resolución del Consejo Nacional de E. P. y
Normal, por el que ofrece amplia colaboración conmemoración centenario de Florida
del Este. - R. Cóngrese presente. - Dirreción de Arquitectura Municipal, remite pla-
nos y tasación terreno destinado a "Divisiones Económicas". - A la Comisión de Le-
gislación, solicitándole urgente dictamen. - Sindicato de Oficios Varios,
R. exoneración patente de rodados, bicicletas propiedad de los obreros del departa-
mento. - R. Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva informar
por intermedio de la Contaduría, a cuanto asciende el importe aproximado de
la recaudación por el impuesto de rodados de bicicletas de obreros, declarándose
urgente. - Comisión Local de Educación Física de Maldonado, S. Plaza de
Deportes ó Campos de Maldonado. - R. Visto: de acuerdo con el informe del Tri-
bunal de Cuentas, que la Junta comparte en absoluto, dévase a la Intenden-
cia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Tribunal Provincial,
S. salida de dominio Municipal del inmueble ubicado en la Manzana N.º
33 Padron N.º 27 de la ciudad de San Carlos. - R. Visto el informe de la Comi-
sión de Ejercicios, ratificarse en todas sus partes la resolución de la Junta
Local de San Carlos del 24 de Julio de 1943 referente a reconocimiento de
dominio en favor del Sr. Arribal Jimorin, del inmueble ubicado en la
Manzana N.º 33 de la ciudad de San Carlos, padron N.º 27; y remítase es-
tos antecedentes por intermedio de la Intendencia Municipal a la Jun-
ta Local de San Carlos, para el otorgamiento de la correspondiente escritura,
declarándose urgente. - Andrés Borboli, recurriendo de una resolu-
ción de la Intendencia Municipal de Mayo 28 ppa. - R. Vuelto a lo info-

orgado por la Comisión de Tierras, vuelva a la Intendencia Municipal a efectos de que por la Sección Arquitectura, se expida el informe a que se refiere dicha Comisión; y fecho vuelvan nuevamente estas actuaciones a conocimiento de la H. Junta. - Francisco L. Vobero, Gerónimo Caraballo y Elena Bologera Obispo. S. salida del dominio Municipal del excedente de tres terrenos en la 1ª Sección. - R. atento a lo informado por la Comisión de Tierras, vista a los gestionantes, para que presenten los recaudos a que dicho informe se refiere; debiendo pasar este expediente a la Intendencia Municipal para la notificación de los interesados y demás efectos. - Gregorio Itagoraro, hijo y sucesores de D.ª Rosa Cubasio de Itagoraro y D.ª José Itagoraro. S. salida Municipal de unas cobras de terreno de 126 Albalotes con 2853 centímetros cuadrados, ubicados en la ciudad de San Carlos. - R. atento a lo informado por la Comisión de Tierras Municipales, ratificarse en todas sus partes, la resolución de la Junta Local de San Carlos, del 19 de Agosto del año en curso y vuelva, por fin, a medio de la Intendencia Municipal, a la expresada Junta Local para su cumplimiento y demás efectos; debiendo oportunamente ser repuestos los correspondientes sellados y timbres, como acto previo al archivo de estos obrados. - Carlos y Orosman de Vicente S. escrituración definitiva. - R. atento al informe de la Comisión de Tierras Municipales, confiere vista a los señores Carlos S. de Vicente y Orosman S. de Vicente, para que lleven los requisitos exigidos por la dicha Comisión y presenten los recaudos respectivos y vuelva a la Intendencia a sus efectos. - Contaduría Municipal, remite cuentas Ejercicio 1942. Enero a Febrero 1943, a fin de ser estudiadas por la Junta Departamental. R. visto: de conformidad con lo informado por la Comisión de Cuentas que antecede, apruebanse las cuentas correspondientes al período Enero 1942. Febrero 1943, y remítanse a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Proyecto sobre mejoramiento Edificio del Barrio Bella Vista de Baldomado, presentado por el Edil Sr. Miguel Portillo Carbone. - R. pase a sus efectos a la Comisión de Hacienda. - Sección de Policía de Baldomado, reitera pedido exoneración Imp. de Placas a los vehículos de los Comisarios Seccionales de la 2ª y 10ª respectivamente. - R. de conformidad con lo expresado por la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Arturo P. Barrero, Secretario Intendencia Municipal su proyecto sobre Cuentas Familiares, terreno baldío ciudad de Baldomado. - R. compare presente y vuelva a la Intendencia a sus efectos, solicitando a la vez de ésta, se sirva info-

mar si se constituyó el Jurado á que se refiere el Art. 9.º, que tendrá á su cargo la
 organización del concurso respectivo. - Ministerio de C. Públicas, remite decreto relati-
 vo inversión deuda Nacional para obras departamentales. - U.º Tengase presente y archívese
Intendencia Municipal, que ha prorrogado momentáneamente la Ordenanza que
 rige para caballeros y también para Junta del Teste. - U.º Atento á lo expuesto, tengase
 presente y vuelva á la Intendencia. - Rubio Ponce, S.º reconsideración resolución
 expediente N.º 19115/112, que solicita realizar el servicio de Carriles San Carlos á las
 Cañad. - U.º De conformidad con el informe de la Comisión de Legislación que la Junta
 comparte en absoluto, apruébase y pase á la Intendencia á sus efectos. - Pero siendo para
 más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 18 y 15, habiéndose la presente para con-
 stancia en la fecha U.º Supr. - Comandada - Metrod. vale.

Egurenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Maldonado á los diez y siete dias del mes de Setiembre del año
 mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, respondiendo á la convocatoria res-
 pectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran á
 sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los señores Ediles Sr. Porchile Carbone,
 Romero, de León, Bartolomé, Bonilla, Possemale y Sr. Friondo Parino, total 8 seño-
 res Ediles; faltando con avisos el Sr. Sr. Montañes, Sr. Carlos Cal y Sr. Pérez, y en
 él los demás componentes del cuerpo. - Habiéndose quórum el Sr. Presidente de-
 clara abierto el acto y manifiesta que la Junta ha sido convocada extraordina-
 riamente, para designar los miembros de ésta Corporación que deben presidir en repre-
 sentación de la misma, la inscripción y sorteos de obreros, que debe verificarse el
 día 18 y 21 del actual respectivamente, de acuerdo con la Ley del 2 de Agosto de 1912.
 Por moción del Edil Sr. Porchile Carbone, se designa al Sr. Secretario Sr. Fermín
 Egurenmachado en representación de la Junta Departamental, á efecto de con-
 trolar la inscripción de obreros, acordándose al Edil Sr. Justino de León
 para que con el Sr. Secretario, procedan á la apertura de la inscripción, el día
 18 del corriente á la hora 8. - Así mismo se designan á los Ediles Sr. Sr. Por-
 chile Carbone, Justino de León y Victoriano Ab. Mada, en representación de
 la Junta Departamental integrados con los representantes de los partidos que
 concurrieron á la última elección en el Departamento y que no están re-
 presentados en este Organismo, para controlar el sorteo á efectuarse
 el día 21 del corriente, transcribiéndose ésta resolución á la Intendencia

Municipal. - Tras serido para más el acto, se levanta la sesión, siendo la hora 18, labrándose la presente para constancia en la fecha etc. etc. -

Seguro y firmado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los diez y ocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Sr. Ediles Sr. Eusebio Salas, Sr. Toribio Carbono, faltando con aviso, el Sr. Curbelo Cal, Alcántara, Montañés y Pérez. - Habiendo sonado la hora reglamentaria y no habiendo número para sesionar, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha etc. etc. -

Seguro y firmado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veintidós días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr. Curbelo Cal, Romero de León, Bonilla, Itada, Montañés, Pérez, Sr. Toribio Carbono y el Sr. Presidente Alcántara, total 10 Sr. Ediles, faltando con aviso el Sr. Montañés y en él los demás componentes de la Corporación. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario se lea a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. - En este estado entran a sala el Sr. Ministro de Obras Públicas Sr. Tomás Boretta, el Sr. Intendente Municipal Sr. Roque B. Bassetti y los Ingenieros Sr. Juan M. Namasso, Bassetti y Jefe Regional de Vialidad Sr. Morán. - Precedido sus saludos de bienvenida al seno de la Corporación, en nombre de la Junta al Sr. Ministro y su comitente, el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara; agr-

diciendo el Sr. Berreta los términos expresivos del Sr. Presidente y luego empezó el Sr. Ministro
 por manifestar el agrado con que concuerda al dono de nuestra Junta, expresando re-
 quidadamente, su simpatía por la labor desinteresada y patriótica de las Juntas Departamen-
 tales, que tanto contribuyen al progreso departamental y nacional y que siempre estaría dis-
 puesto a colaborar, como ha tenido ya oportunidad de hacerlo, cada vez que las Juntas
 Departamentales, ha solicitado la intervención del Ministerio a su cargo. - Seguidamente
 manifestó que el Ministerio a su cargo, tomaría bajo su custodia la carretera que par-
 tiendo de Santa del Este, llega a la Barrera del Arroyo Chaldonado, toda vez que el Comuni-
 cado de Chaldonado acepta, habiendo ya cambiado ideas al respecto con el Sr. Intendente
 Ubasetti, cuya carretera se piensa extender hasta el Chuf. Rocha. - Expresó a su vez el
 Sr. Berreta, que dentro de breves días se iniciaran las obras de construcción del puen-
 te sobre la Barrera del Arroyo Chaldonado. Luego solicita la palabra el Sr. Curto Bal-
 y concedida que le fué, expresa: que ha escuchado con atención y con sumo agrado, las
 palabras del Sr. Ministro por lo que ellas tienen de patriótico dicho, palabras que, se tra-
 duceson en realizaciones como lo ha podido comprobar el que habla, quien en distin-
 tas oportunidades, avces solo, y otras en delegación, se ha dirigido al Sr. Ministro de O. P.
 buscando soluciones ó fidiéndose en apoyo para obras de interés departamental
 habiendo encontrado siempre el más franco apoyo del Sr. Ministro Berreta, cuyos
 soluciones se transformaron en felices realizaciones. - Terminada la exposición
 del Sr. Curto Bal, se retira de sala el Sr. Ministro y su comitiva, resolviéndose la Junta
 vista la exposición verbal hecha en sala por el Sr. Intendente Municipal relativa a que
 fué designado Intendente Municipal, el Sr. Carlos Ferrero con una asignación mon-
 sual de \$120.00 el 1.º de Julio f.p.a., fecha en que empezó a desempeñar su cometido,
 y atento a que el Presupuesto Municipal fué aprobado por el Tribunal de Buen-
 tad de la República en 5 de Agosto f.p.a. con retroactividad al 1.º de Agosto; solicita
 autorización de la Junta, para abonar al Sr. Ferrero el mes de Julio con cargo al Ru-
 bro "Eventuales". - Luego de un cambio de ideas, la Junta resuelve: Conceder a
 la Intendencia Municipal la autorización que solicita y comunicare a sus efec-
 tos, declarandore urgente. - Terminados los asuntos previos Luego por moción del
 Sr. Corchile Carbone, la Junta resuelve dirigirse a la Intendencia Municipal solici-
 tándole quiera a la vez dirigirse al Parlamento Nacional pidiéndole la devo-
 lución de los antecedentes relativos a Plaza de Reportes de Chaldonado, dado que
 esta Junta entiende, que no es aplicable el Art. 256 de la Constitución de la
 República a que hace referencia el Tribunal de Buenad, cuando dispone que
 este Municipio debe requerir la asamblea Legislativa para el préstamo de
 \$10.000.00, que según lo establecido en el proyecto ya mencionado, este Municipi-
 pio debe contribuir para financiar la parte que le corresponde en esas obras. -

En cambio ésta Junta considera que el Municipio pueda realizar esa operación de préstamos, directamente con una Institución Bancaria, de acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 37, Inc. 2.º de la Ley de Gobiernos Locales. Al con-
 tinuación el propio Sr. Toralve presenta la siguiente moción: En consecuencia de que el Banco Hipotecario del Uruguay proyecta la emisión de una deuda de \$ 10.000.000.00 para préstamos a los Municipios del Exterior, la Junta Departamental resuelve: Nombrar una Comisión de su seno, integrada además con el Sr. Sen-
 sidente Municipal y los señores Representantes Nacionales por el Departamen- to, para estudiar la posibilidad de financiar el edificio Municipal de Maldonado, para sede de todas las Oficinas Públicas, la Rambla sobre el Obispo San Cri-
 stoph y en Plaza de Deportes y algunas otra obra de interés departamental. - Puesta a consideración la moción del Sr. Toralve, es aprobada por unanimidad, resolviéndose designar en la sesión próxima los miembros de la Corpo-
 ración que deben integrar dicha Comisión. Terminados los asuntos pre-
 vidos, la Junta pasa a votar los que figuran en la orden del día. - Dirrección de Arquitectura Municipal, remite plano de parcelación territorial destinado a Viviendas Económicas. - P. La Junta Departamental en sesión de la fecha, acuerda:
 1.º Autorizarse a la Intendencia de Maldonado para enajenar en favor del Ins-
 tituto de Viviendas Económicas en la forma que ésta Institución lo solicita, los predios municipales ubicados en la 1.ª Secc. de Maldonado, Padrón N.º 906, de una
 superficie de 9604 metros 55 dec. de 3680 metros 75 dec. y de 2175 metros 61 dec; pa-
 ra asiento de un barrio obrero; quedando a estricto control y disposición del
 Instituto de Viviendas Económicas, tanto las reglamentaciones en materia de
 adjudicación de las fincas a construirse, como las escrituraciones respectivas; for-
 mas de pago a estipularse con los adquirentes y demás actos inherentes a di-
 cha función. - 2.º Autorizarse a la Intendencia de Maldonado, para enajenar
 esos bienes, para el destino indicado, por el precio total de \$ 19.209,10, la prime-
 ra fracción \$ por \$ 11.712,62 las dos últimas y autorizarse igualmente a la
 Intendencia, para contribuir con esas mismas sumas en favor del Instituto
 de Viviendas Económicas, para la construcción del referido barrio obrero. - 3.º Pa-
 se a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento y demás efectos de-
 bidos el Instituto de Viviendas Económicas designar escribanos, a los efec-
 tos de la escrituración del precio de la referencial. - 4.º Declárase urgente. -
Abauricio Depire Capicé, C/que vendió al Sr. Jesús Pales el ombribus B.
 1.059 y solicita se pongan los derechos correspondientes a su nombre. - P.
 De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación que la Junta com-
 parte, apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, decla-

rándose urgente. - Otario Berrutti, S. permiso transferir omnibus y concesión línea al Sr. Ursulbal E. Bordes y Esteban, recorrido Tiriápolis - Estación Tau de Urúcut. - P. de acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación que lo Junta hace suya, apruébese y fane a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal C/ que acepta el cargo asignado por la Junta para integrar la Comisión que estudiará el problema planteado por la Cooperativa de Omnibus San Carlos. Junta del Norte, con motivo restricción servicio expresado líneas. - P. Cédula presente para archivar. - Junta Departamental de Salto, S. cooperación de ésta Corporación para evitar la sanción de la resolución de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores, que redundaría en perjuicio para la Salud Pública del interior, en cuanto a la gran cantidad de médicos nombrados para el interior y Litoral, que se encuentran adscritos a distintas dependencias de Salud Pública de la Capital. - P. Pasa a estudio e informe de la Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura Municipal, remite acta que declara suspendidos sorteos obreros, cumplimiento Ley del 2 de Agosto de 1943. - P. Entérrese vuelva a la Intendencia Municipal. - Compromiso de Compra y Venta con el Sr. Juan Angel Cravotto, ^{de su terreno} para edificio Junta Local de Tau de Urúcut. - P. P. la Comisión de Legislación. - Ramón Stora, S. permiso hacer recorridos durante temporadas veraniega entre Junta del Este y Tiriápolis, con omnibus de su propiedad. - P. P. la Comisión de Legislación. - Luis Alberto Graue, remite tres ejemplares S. arrendamientos rurales y revisión agenda (Ej. 20 de Agosto de 1943) P. P. de usarse vea lo acordarse el envío, y archivar. - Jorge de Paz de Baldomero, C/ que ha trasladado esta dependencia a un nuevo local. - P. Entérrese archivar. - Dirección de Arquitectura, su proyecto de Decreto para la Plaza de Liguá. - P. Vuelva a la Intendencia Municipal a fin de que concorde en la forma que ficiere realizar dicha obra y vuelva declarándose urgente. - Agencia de P. y Agricultura, remite la leyenda sobre designación miembros Jurado Conciliación Arbitraje Arrendamientos Rurales, (Ej. 20 de Agosto 1943, Art. 2). - P. Pasa a la sesión próxima a fin de ser designados los miembros del Jurado de Arrendamientos Rurales. - Francisco Abiguer, S. concesión 16 días hacer recorridos entre Montevideo y Ubiray Tiriápolis. - P. P. la Comisión de Legislación. - Junta Local Tiriápolis S. de la ^{Junta} comisión contrato arrendamiento Olava Tiriápolis y demás recaudos suscritos con el Sr. Coisocchea. - P. No siendo del resorte de ésta Corporación, fane a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Abaucio Rubin Cabicé, S. se transfiera a los señores Jesús Páez, Carlos Borgarelli, Abuel Esteira, Esteban Erdmannwald y Pedro Spambretti, se reseta parte de los Omnibus B. 1046 y B. 1098, afectadas a la Emp. C.O.P.E. - P. Vistos: de conformidad con el informe de la Comisión de Legislación que antecede, apruébese y vuelva a

la Presidencia, declarándose urgente. - Suo sientos para más, se levanta la sesión siendo la hora 10 y 15, labrándose la presente para constancia en la fecha 11 de Septiembre. - Terminados los asuntos previos. - en vale. - Entre líneas. de un Secretario. Junta. - Sale. -

El Excmo. Sr. Gobernador

Provisionalmente
Sr. Secretario

En la ciudad de Obaldonado a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Obantaurer y los señores Ediles Sr. Carbels Cal, Romero, de León, Bartines, Obantaurer, Triondo Carino, Plaza, Olorro, Perez, Galo, Torahide, y Bouille. - total 13 señores Ediles. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior. - Terminada ésta y puesta a consideración, solicita la palabra el Excmo. Sr. Carbels Cal y expresa: Que de la lectura que se termina de dar del acta, en lo que dice relación con la moción del Sr. Torahide, relativa a la emisión de una deuda de \$10.000.000.00 que progrese a el Banco Hipotecario del Uruguay, para préstamos a los Municipios del interior, y el nombramiento de dicha Comisión para estudiar el problema; surge que la H. Junta, determina en primer término que dicha Comisión se aboque a estudiar determinadas obras, como el Palacio Municipal de Obaldonado, la Rambla sobre el arroyo San Carlos y su Plaza de deportes, etc etc. - En consecuencia el suscrito declara que lo que se votó era la designación de la Comisión a fin de estructurar un plan de obras a financiar con dicho préstamo, en que se le exigiera a dicha Comisión el estudio de determinadas obras. - Luego por su orden, hacen uso de la palabra los Ediles Sr. Obantaurer y Sr. Triondo Carino y expresan que no habiéndose encontrado en dicha sesión, de la lectura del acta que se termina de dar, surge la tesis expresada por el Sr. Carbels Cal; produciéndose un diálogo entre los señores Ediles Sr. Torahide Carbone y Sr. Carbels Cal, interviene de el Sr. Triondo Carino, Sr. Obantaurer y Sr. Julio Obantaurer. - Terminada éste, el Sr. Triondo Carino, mociona en el sentido de si se reconsidera o

no el asunto planteado. El Sr. Toribio Carbone manifiesta que va a votar la reconsideración a fin de que se reabra el debate, no obstante mantener el criterio expuesto en la sesión anterior. Puesta a votación, votan 13 en 8, afirmativa. Seguidamente el Sr. Fructos Parizo formula moción en el sentido de que se modifique la moción del Sr. Toribio Carbone a fin de que no se indique por la Junta, obras de automaño a estudiarse por la Comisión, como así se había resuelto, lo que se abocará al estudio de aquellas que se aprueben en el seno de la misma, de acuerdo con las sugerencias de sus integrantes. El Edil Sr. Palco, manifiesta que se abstendrá de votar, por no encontrar ninguna diferencia entre una y otra moción. Puesta a votación la moción del Sr. Fructos Parizo, votan 8 en 11, negativa. En continuación la Junta resuelve designar la Comisión que tendrá a su cargo estudiar las obras a financiarse con el préstamo a otorgar a los Municipios del Litoral Interior, por el Banco Hipotecario del Uruguay, recibiendo dicha designación en los señores Ediles Sr. Raúl Toribio Carbone, Sr. Belisario Fructos Parizo, Justino de León, Sr. Maximiliano Montañes y Victoriano de Olaso. Luego solicita la palabra el Edil Sr. Palco y manifiesta: Que esta Junta se aboque de inmediato al estudio de las posibilidades de rescisión del contrato firmado por el Municipio con el señor Romano Poicochoa, sobre arrendamiento de la plaza de Oriápolis, a fin de que antes de la temporada próxima el Municipio pueda adoptar el temporamento que crea conveniente en defensa del prestigio del gobierno departamental y de los intereses de la Comuna. Que se libre oficio a quien correspondiera a fin de saber que dificultad existe para que la Junta Local de Oriápolis, obsequie, conforme a su pedido, una copia del contrato suscrito de esta explotación. Queda la explicación verbal del señor Palco, la Junta resuelve: Tomen sus palabras a conocimiento de la Intendencia Municipal, declarándola urgente y solicitando que la Intendencia proceda a la investigación del caso, dando cuenta oportunamente a la Junta a la brevedad posible. Terminados los asuntos previos, la Junta pasa a considerar los asuntos extraord que pasaron a la orden del día. - Xarriago V. Tacchiotti y José Garcías, C/ que pasaron a formar parte de la Empresa C.O.P.E. con los omnibus matriculados C.N. 688H y C.N. 6866. R/ de acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación que la Junta hace suyo, pase a la Intendencia Municipal de Rocha a sus efectos de declarárase urgente. - C.O.P.E., remitiendo certificado de la Intendencia Municipal de Rocha a los efectos de la transferencia de Omnibus solicitada por los señores Tacchiotti y Garcías. - R/ Solicitarse por cuenda al Expediente C.N. 12H3/9H3 y estere a lo resuelto en sesión de esta fecha. - Cooperativa San Carlos, Obrera del Este, S/ se gestione mayor cuenta de cuenta a fin de poder atender eficazmente, los importantes servicios que tiene a su cargo. - R/ Vicedra

à la Intendencia para que se piera emitir opinión concreta sobre este asunto, expresándose además que la Junta veía con agrado, que la Intendencia en forma oficial gestionara de la Comisión de Incentivamiento con aumento de cuota para el Servicio de la Cooperativa, cuota extraordinaria que en defensa de los intereses Departamentales, será administrada por la Intendencia à la Empresa con el contrato del caso. - Si no siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 19:50, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. - Estado - cargo - no vale. -

Agustín Machado

Agustín Machado
1111

En la ciudad de Ebaldonado à los nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta tres, siendo la hora 16, día y hora designada para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental y no habiendo comparecido ninguno miembro de la Corporación, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. -

Agustín Machado

Agustín Machado
1111

En la ciudad de Ebaldonado à los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 16^h, correspondiente à la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron à sala los señores Ediles Escribano Montañes, Sr. Dionisio Paricio, Elbartuer, Zierre, Perez, Plaza, Bonilla, Sr. Torchile Carbono y Sr. Curbelo Bal, total 9 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente. - Preside el Sr. Vice Presidente Sr. Agustín Curbelo Bal. - Habiendo número reglamentario el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que por Secretaría se dé lectura a la acta anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Luego solicita la palabra el Edil Sr. Montañes y expresa que ha fallecido el Maestro Sr. Juan de Dios Curbelo, luego de una breve exposición haciendo resaltar los actos intelectuales generales que lo adornaban, así como también destacando que ejerció el magisterio en esta departa-

lamentos por espacio de muchos años, educando varias generaciones, formula la siguiente moción: 1º Que la Junta se ponga de pie guardando un minuto de silencio en homenaje a su memoria. - 2º Que se pase nota de condolencia a sus deudos, y 3º Que se dirija una cédula a la Intendencia Municipal, solicitándose se concurra a la brevedad posible el expediente relativo a denominar una calle de la ciudad de San Carlos con el nombre del Maestro D. Juan de Dios Curbelo. - Puesta a consideración la moción del Sr. Montañés, la Junta por unanimidad resuelve aprobar los honores decretados, poniéndose de pie y guardando un minuto de silencio. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Corrales Curbelo para agradecer en nombre de los familiares del excedente, a los señores Ediles, las expresiones corteses con motivo del fallecimiento del Maestro Curbelo, y los honores que la Sr. Junta termina de decretar. - En continuación solicita la palabra el Sr. Fernando Patiño y expresa: Que es del conocimiento de todos los señores Ediles, de una huelga de carniceros que existió durante un día, motivada según se quejan por el estado de abastecimiento extraordinario en que se encuentran los Corrales de Abasto de Valdeorras y San Carlos, que viene de tiempo atrás con este motivo, fui invitado por los mismos para una reunión que realizaron en la que hicieron una extensa exposición denunciando varias anomalías. - El defensor manifestó que iba a tomar intervención en su carácter de Edil, pero como profesional, no pudiendo intervenir, en tal acto, la representación de esta Corporación por la urgencia del caso, y fue el que habla, con los antecedentes suministrados por los mismos, quien redactó la nota que dirigieron al señor Intendente Municipal, la que fue publicada en el periódico "El Herald" y en la cual expresaron: 1º Que en el carácter mencionado ó sea de abastecedores, los desponentes se presentaron, como de costumbre, al local del abasto a efectuar la matanza diaria, el día del corriente a las 12 y 30 minutos, fauna que no se pudo llevar a efecto, por hallarse dicho local de matanza en condiciones higiénicas deplorables é insoportables, especialmente por no haberse hecho la mínima limpieza que como es sabido está a cargo del personal municipal de dicho establecimiento y que según sus informes dicha limpieza no se hacía desde el día 9 del corriente. - El estado de abastecimiento de la más elemental norma de higiene no solo perjudica nuestros intereses, sino lo que es peor los más sagrados de la salud pública, repercutiendo de peso en el propio Gobierno Municipal ya que ello precisamente ocurre en un local de la Comuna por ser el Municipio la autoridad legal encargada de velar por la salubridad e higiene departamental. - No obstante no haberse puesto dicho local en las condiciones reglamentarias de funcionamiento ya que solo se hizo en el día 12 una limpieza bastante deficiente, los abastecedores resolvieron teniendo especialmente en vista los elevados y sagrados intereses de la población consumidora, reiniciar transitoriamente la ma-

sanca diaria, pero en el entendido que la autoridad municipal pertenciente ponga fin de inmediato a tal estado lamentable de cosas. Los exponentes en el deseo de colaborar con el señor Intendente a quien consideramos animado de los mejores propósitos de examinar la gestión gubernativa comunal hacia el bien colectivo, se permiten indicar las imprevedibles medidas que seria necesario adoptar de inmediato en aquel establecimiento a fin de colocarlo en condiciones normales de llenar el cometido que la reglamentación respectiva le asigna. - Dichas medidas son entre otras las siguientes: a) arreglo definitivo de la bomba y servicio de agua para la debida higienización del vitado local, ya que frecuentemente se interrumpe el servicio de la misma. - b) Reposición de aparatos que por haberse deteriorado hace un tiempo y no haber sido arreglados, han sido reterados con lo cual no solo el municipio ha faltado a su obligación de suministrar el local con los útiles y efectos pertinentes, sino que se ha entorpecido la carneada, con el consiguiente perjuicio de dilatar la entrega de la carne en los puestos, cuya venta debe verificarse con tal motivo en horas de la noche, perjuicio este, que tiende a magnificarse en la temporada veraniega en que la matanza y consumo se concentra. - c) Reposición de las cartuchos dispuestas por la reglamentación correspondiente, a razón de una para cada caucha, ya que solo funcionan actualmente en condiciones normales una sola, funcionando por defectos las otras que estaban en servicio. - d) Arreglo del tubo de entrada al cañón de matanza, en la forma que esa Intendencia estime conveniente, a fin de evitar el machucamiento del ganado. - e) Por último, solicitan del señor Intendente, se cese a modificar el actual sistema de pago de los derechos de abasto por los exponentes, volviéndose al sistema anterior que rigió hasta el principio del mes de setiembre, es decir, permitir que dicho pago se efectúe directamente en la Tesorería Municipal en lugar de hacerlo en el mismo establecimiento de abasto como se está haciendo a partir de esa fecha. - Por lo expuesto, solicito al Sr. Presidente, que mis palabras se pasen a la Intendencia a fin de que se efectúe una investigación amplia y profunda, a efectos de saber cual es la causa de esta anomalía, tratándose de que tales hechos no se repitan. - En continuación, solicita la palabra el Sr. Toribio Carbone y manifiesta: Que se ha enterado por conversaciones del pueblo de lo que ha ocurrido en los talleres de Abasto de Baldorado y San Carlos, y que va a estar complacido la moción del Sr. Ricardo Parino, a fin de que el D. E. Municipal, tome las medidas radicales que el caso requiere, a fin de que no se repitan en aquel establecimiento, hechos de esta naturaleza. - Seguidamente solicita la palabra

el Edil Fr. Bonilla y expresa: Que antes de esta huelga fué entrevistado por varios carniceros de San Carlos y Balconado quienes le manifestaron que en virtud de muchas anomalías que existían en el Comal de Abasto, y la falta de garraños, carretillas etc etc, que veían a perjudicar la labor diaria con perjuicio no sólo para sus intereses sino también para los de la población consumidora, iban a decretar una huelga a fin de que se hiciera desaparecer aquellas anomalías y se fuera aquel Establecimiento en condiciones regulares de funcionamiento. - Luego de escucharlos el deponente, se permitió aconsejarlos en el sentido de que, antes de proceder a la huelga, trataran de reunirse, cambiar ideas y luego él los acompañaría a tener una entrevista con el Sr. Intendente, poniéndole en conocimiento lo que ocurría, que estaba seguro que el Sr. Elbassetti tomaría de inmediato las medidas del caso para subsanar los inconvenientes ^{allegados} del caso. - En principio los Sr. carniceros aceptaron este temperamento, lo que no se llevó a efecto, es decir la entrevista con el Sr. Intendente, por falta de aviso de los mismos y luego vino esta huelga. - A continuación solicita la palabra el Edil Fr. Bartolomé y expresa: Entiendo que es un deber de la H. Junta, intervenir sin dilaciones en este asunto para que se tomen todas las providencias necesarias a fin de que aquel Establecimiento Municipal, llene con toda regularidad los cometidos para que fué creado y a la vez dar satisfacción al pueblo que delegó en nosotros la custodia de sus intereses, por eso voy a dar mi voto a la moción del Sr. Friondo Carino. En últimos términos hace uso de la palabra el Sr. Curbelo y expresa: Que la actuación del Sr. Friondo se puede dividir en dos partes; 1.ª: Asistió como invitado de los abastecedores, a la reunión que realizaron, a fin de que escuchara como Edil, los motivos de su actitud. - Expresa luego que al concurrir a esa reunión el Sr. Friondo, lo hacía en cumplimiento de su deber y que en igual caso ningún Edil debe recusar invitaciones de esa naturaleza en la que están en juego intereses públicos, que con incumbencia de la Junta Departamental. - En 2.ª lugar, ante las manifestaciones del Sr. Friondo, entiendo el Sr. Curbelo que no hay implicancia en la actitud asumida, al redactar la vota que los abastecedores pasaron al Sr. Intendente, puesto que el Sr. Friondo sólo se limitó a darle forma y explicar el funcionamiento de los abastecedores sin comprometer su opinión personal al respecto. - Por la expuesta entiendo el Sr. Curbelo que el Sr. Friondo estuvo perfectamente bien. - Pasa a consideración la moción del Sr. Friondo Carino, es apoyada por unanimidad. - Luego solicita la palabra el Sr. Friondo Carino y agradece las expresiones vertidas en su favor por el Edil Curbelo, manifestando que al proceder en la forma que lo hizo, creyó interpretar una necesidad colectiva de acuerdo a su cargo, de la misma manera como hubiera procedido los compañeros Ediles en circunstancias análogas. - Seguidamente solicita la palabra el Edil Sr. Bordele Carbone y presenta la siguiente moción que es aprobada por la Junta: La Junta Departamental

recogiendo el anhelo de los vecinos de la 3ª Sección, que ésta Corporación compe-
ta, sería con agrado que el Sr. Intendente Municipal, de ser posible, dispusiera
las medidas que estime conveniente a fin de habilitar los Corrales de Abasto
de San de Vicuña para la próxima temporada de verano, considerando que
el funcionamiento de los mismos reportará notorios beneficios a la salud pú-
blica y facilitará la fiscalización del abasto, necesidades éstas que por ra-
zones obvias, se hacen sentir con mayor intensidad en esa época del año.
Luego la Junta por unanimidad de votos resuelve con carácter transitorio, que
los días de sesión sean los viernes a la hora 17. - Terminados los asuntos pre-
 vio la Junta pasa a considerar los asuntos de la orden del día. - Intendencia
Municipal, P. se aplie en \$2.600, la suma de \$1.800.00, ya autorizada por ésta
Junta, para la adquisición de un carro destinado a la recolección de residuos
domiciliarios en Punta del Este. - P. vuelva a la Intendencia a efecto de
 que se sirva expresar a que rubro se afectaría ésta erogación, declarándose
 urgente. - Dirección de Fomento P. que el monto de las obras de sanea-
 miento de la ciudad de San Carlos, asciende a la cantidad de \$482.501.86.
 P. Éngase presente, dese a publicidad y archívese. Intendencia Muni-
cipal, P. que ha elevado al Cb. de Obras Públicas, los antecedentes relacio-
nados con los caucinos lindos de macadam de la parte Sur de Baldonado. - P.
 Éngase presente. - Fiscalía Departamental Baldonado, sobre transacción
ex- Heredario Intendencia Municipal, Sr. Eufemio C. Conzales con Municipio,
destitución cargo referido. - P. Vistos los fundamentos contenidos en el proce-
 dente dictámon del Sr. Jefe Letrado, autorizarse a la Intendencia Muni-
 cipal para celebrar ad-referendum el proyecto de transacción judicial a que
 se refiere dicho dictamen, en las condiciones que el mismo establece y en el
 entendido que dentro de la suma de \$5.600.00 deben incluirse los daños y
 perjuicios a que fuera condenado el Municipio por la destitución del Sr.
 Eufemio C. Conzales y para cuya liquidación ha deducido éste la correspon-
 diente tramitación, así como también los que pudieran derivarse del daño
 moral emergente de la destitución de referencia. - Una vez aceptado el pro-
 yecto definitivo de transacción por las partes debe someterse a la aprobación
 de ésta Junta, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 del Art.
 35 de la Ley Orgánica del 28 de Octubre de 1935. - Pase a la Intendencia Muni-
 cipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Dirección de Calidad Muni-
cipal, remite Plan Obras, Ley 2906 2/943, por la suma de \$82.762.15.
San de Vicuña: Camino de San de Vicuña a la Barrera \$2.500.00; Id. a las baul-
eras \$3.500.00; Id. a obras por el Paso de la Horqueta \$1.000.00; Id. a Dirección de

Javedra \$ 500.00; Planta de Barca de San de Obispos \$ 2.000.00; Cammino Gordone \$ 500.00; Cammino
 de Tamada \$ 500.00; Cementerio San de Obispos \$ 500.00. Total \$ 2.000.00. - Baldonado. - Obre.
 de calle General Artigas \$ 11.000.00; Cont. calle Florida a El Placer \$ 3.000.00; D. calle Lavand
 \$ 1.000.00; Cammino al obra de Sanforquina \$ 1.000.00; Arreglo Plaza de las Delicias \$ 1.000.00. To-
 tal \$ 10.000.00. - San Carlos. - Arreglo calles y Cementerio San Carlos \$ 6.000.00; Ed. Junta
 Local \$ 1.000.00. Total \$ 7.000.00. - Trinidad. - Plaza Verde de las Flores \$ 2.000.00; Cammino de la
 Costa de Solis \$ 1.500.00; Abertura y arreglo de calles \$ 7.000.00. Total \$ 10.500.00. - Liguia. -
 Cammino a Taldivia \$ 3.000.00; Fuente y camino de acceso Obispo Coronilla \$ 8.000.00; Cammino al
 Paso de la Pinada Espacia \$ 2.000.00; Cont. calles de Liguia \$ 2.500.00; Olla. Baños del cu-
 ento y acceso al pueblo \$ 2.500.00; Cammino de las Cañas \$ 2.000.00. Total \$ 20.000.00. - Por-
ta del Este. - Plaza Pública San Rafael \$ 2.000.00; Arreglo Plaza del Cerro \$ 500.00; Ed. Par-
 que Municipal \$ 1.000.00; Arreglo varias calles Junta del Este \$ 1.000.00; Limpiera y arreglo
 ruta \$ 2.000.00; Obra de obra construcción ferrocarril \$ 500.00. Total \$ 10.000.00. - Total ge-
 neral \$ 78.500.00. - Habiendo correspondido al Departamento de Baldonado la suma de
 \$ 82.762,15, queda una diferencia a nuestro favor de \$ 4.262,15, la que está destina-
 da a imprevistos de las obras a ejecutar. - P. Se proceda el precedente plan de
 obras por la cantidad de \$ 82.762,15, con la distribución de obras que se proyecta
 y recorra a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -
Ministerio de Ganadería y Agricultura. - P. Se proceda a la designación
 miembros jurados a que se refiere Art. 2.º de la Ley del 20 de Agosto del 1913. - P. Designando miem-
 bros del Jurado Departamental de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rura-
 les, a los señores Esc. Abel Fernández Chaves y Sr. Eliseo B. Oliverio respectiva-
 mente, de conformidad con el Art. 2.º de la Ley del 20 de Agosto del año en cur-
 so. - Comuníquese y archívese. - P. Esta altura el Sr. Fructo Barrios, hace reso-
lución para que se nombre una Comisión Especial de Racionalización de nuevos
líneas de Carrubas a establecerse en el Departamento, y que éste asunto figure
en la orden del día de la sesión próxima, a efecto de designar sus miembros. -
 P. Puesta a consideración la moción del Sr. Fructo Barrios, es aprobada por
 unanimidad. - Alcides Olivera S. permiso efectuar recorridos Carrubas San Car-
 los - Obispos. - P. P. La Comisión Especial de racionalización de líneas de Carrubi-
 a designarse. - Juan Arístides Cabrera, S. reconsideración resolución recaída
 en el expediente N.º 1079/1913. - P. Visto, léngase por resolución de la Junta diu-
 forme de la C. de Legislación y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,
 declarándose urgente. - Benito Ocasar y Brito S. permiso efectuar línea
 de Carrubas entre San Carlos y Liguia. - P. P. La Comisión Especial de racional-
 ización de líneas de Carrubas a designarse. - Benito Ocasar y Brito, S. per-
 miso realizar recorridos Carrubas San Carlos - Obispos. - P. P. La Comisión Espe-

cial de racionalización de líneas de Contribución a designarse. - Sucesores de Ubique
R. Lecuierres y Patricia P. de Lecuierres, S. salida de dominio municipal de
 una fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en la 1ª Secc. Judicial padrón
 N: 3114. - P. atento a lo dictaminado por la Comisión de Tierras, declarase cali-
 da del dominio municipal, en perjuicio de tercero de mejor derecho, y en favor
 de los sucesores de Ubique R. Lecuierres y Patricia Lecuierres de Lecuierres, la
 fracción de campo sita en la 1ª Secc. de este Departamento, padrón 3114, de una
 superficie de 110 hectáreas 6232 metros 51 decímetros, aceptándose el escri-
 bano propuesto. - Pore a la Intendencia Municipal para su cumplimiento
 y demás efectos, declarándose urgente. - Haciendo para más el acto el le-
 vanta la sesión siendo la hora 19 y 45 labrándose la presente para constancia
 en la fecha Ut. Infra. - Estado del caso - no vale. - Entre líneas - gludido vale.

Reg. con machado

Provincia Capital Cul
 P. V. A. P. A.

En la ciudad de Ubaldeonado a los veintidos días del mes de Octu-
 bre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora diez y siete,
 respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la
 Junta departamental, entran a sala los señores Ediles, Romero, Sr. Porcile Bar-
 bone, Pérez, Norco, Bartolomé, Plaza, Torrealba, Benilla y de León, total 9 se-
 ñores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente, Sr. Priondo Farino, Sr. Chon-
 tañes, Sr. Gubelo Cal y Daleo. - Preside el Sr. Vice Sr. Romero. - Habiendo quí-
 rum el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que no se da lectu-
 ra al acta anterior por no haberle sido posible a Secretaría terminarla por dis-
 tintas circunstancias. - En continuación solicita la palabra el Edil. Sr. Pérez -
male y presenta a la mesa la siguiente moción escrita, para que se dé lectu-
ra por Secretaría e que dice así: 26. Junta: Porendo a vuestra inteligente con-
 sideración, por considerarla razonable y criteriosa, la siguiente moción: Que la
 Intendencia Municipal, en uso de su facultad, intervenga en la situación
 de abandono en que se halla la llanura Cachimba del Rey y sus inmedia-
 ciones, por constituir un foco de infección para la salubridad del ambiente,
 dado que allí - como lo ha denunciado un órgano de la prensa local - se
 arrojan los excrementos de la población por el servicio de la barométrica

y existen desperdicios de aguas de la misma población. Que no es tolerable, por el buen
 nombre del Municipio y de la ciudad, que un lugar histórico de esa indiscutible importancia,
 haya tenido un destino tan poco honroso. Que siendo un lugar visitado por el Cu-
 rismo, el mencionado edificio se destine la cantidad de dinero necesaria, no solamente
 para arreglarlo, sino para refaccionar en parte, los paradores que circundan aquel Po-
 do histórico. Que la Casilla donde estaba el motor que extraía el agua del depósito exis-
 tente, sea desarmada ó demolida por no tener objeto alguno en el presente y se tape ó
 cierre la abertura, dado que constituye un peligro en la forma actual. Que la Inten-
 dencia Municipal, por su sección correspondiente, estudie la manera de que se
 pueda aprovechar el espacio natural existente junto al Pozo, para realizar un
 terrado de plancha, con empinado, cosa muy fácil y de muy poca erogación. Que
 se mande hacer una tablilla indicadora, para colocar á la entrada de la calle
 de acceso á la Cachimba del Rey, en su confusión con la carretera Gabriel García,
 para orientación al turista. Que considere el mencionado, que la Intendencia
 Municipal por el rubro de validez, pueda mandar realizar ese arreglo de ex-
 traordinaria urgencia ó importancia, dado que afecta la caudales de la pobla-
 ción y constituye aquel paraje, un lugar de atracción turística. - Arnaldo Bossomale.
 Miembro de la Junta departamental. - Puesta á consideración la moción del Sr. Bosse-
 male, es apoyada por mayoría. - Luego el propio Sr. Bossomale formula moción
que es apoyada por unanimidad, para que se llame la atención de la Intendencia pa-
ra que á su vez lo haga á la Dirección de saneamiento, á fin de que se practique la
compostura ó sustitución de 3 cañillas de agua en el Barrio Bella Vista de esta ciu-
dad. - Terminados los asuntos propios, la Junta pasa á considerar los asuntos de la
 orden del día. - Intendencia Municipal, que á los efectos de la instalación
 de uno ó dos fijos de luz en el tramo comprendido entre la Usina Eléctrica y la Est-
 ción del Ferrocarril, ha solicitado presupuestos á la U. G. C. - R/ Téngase presente y
 archívese. - Junta departamental, transcribiendo exposición al Sr. D. Galo
 relativa al emprendimiento plaza Tiriápolis adjuntando Intendencia contrato. - R/
 A la Comisión de Legislación. - Clas Chivski, Jefe de la Oficina Veterinaria. - Inten-
dencia Municipal, en su multa contra el abastecedor Manuel Delgado, infracción abasto. - R/
 A la Comisión de Legislación. - Donato Perri, S/ permiso hacer recorrido con 4
 Omnibus entre Uchirás. Uquía. San Carlos. Baldonado. Uchirás. Uquía. San de
 Uchirás. Tiriápolis. - R/ A la Comisión Especial de Racionalización de líneas de
 Camión. - Junta Local de Tiriápolis, S/ pronto despacho acuerdo de denomina-
 ción de "Cedronica" á una plancha pública de aquella localidad. - R/ A la Comisi-
 ón de Legislación. - Asociación Rural e Industrial de Baldonado S/ permuta
 del predio municipal que ocupa el local feria y exposiciones, por una superficie de

un valor equivalente, linderos a "La Alameda". R. A la Comisión de Legislación. -
Con este estado solicita la palabra el Sr. Julio O. Martínez y manifiesta: Quiero
 simplemente dejar constancia expresa ante la Junta, que, consecuente con mi cri-
 stiano personal dispuesto hace ya muchos años en el seno del Directorio Provisional que
 programó la ubicación del asiento de la Asociación R. e Industrial de Baldon-
 ado sobre la ciudad de San Carlos, que el predio indicado para sede de ésta In-
 stitución - conocido entonces como no podía ser menos, en condición precaria
 por el Municipio de Baldonado, está evidentemente enclavado casi sobre el
 perimetro de la ciudad de San Carlos, en la parte sub-urbana - en espacio re-
 ducido, constituyendo antes, hoy y cada vez mayor dificultad, interrupciones,
 y trastornos, como así mismo, evidente peligro, desde que la entrada y salida
 de las haciendas que concurren quincenalmente a los torneos que se realizan
 en el estadero Local, entran y salen atravesando el carretera a Baldonado, via
 de tránsito, la más concurrida, por los Omnibus, autos y todo genero de trans-
 portes mecánicos y a tracción a sangre. Que como lo expusiera en forma ter-
 minante entonces, hoy con mayor razón sigo creyendo que ere local debe
 emplazarse en la parte Norte de la población, sobre la Estación San Carlos,
 próximo al embarcadero, con fácil acceso a todas las zonas del Departamento,
 para el tránsito sin inconveniencia de las haciendas y transportes que concurren
 a exposiciones y ferias; donde puede conseguirse veinticinco o treinta hectá-
 reas a precios razonables y ventajosos, máxime tratándose de instalaciones co-
 mo son las de La Plata, en su mayoría desmontable y de fácil transporte. Si-
 go entendiendo. Sr. Presidente, que el Municipio no debe, ni puede enajenar
 bienes de su propiedad; menos aun cuando no se justifiquen los extremos
 exigibles en toda permuta o enajenación, como son la necesidad o la utili-
dad, en la operación proyectada, a mi juicio, a todas luces, ilegal, inconve-
 niente e injusta. - Esallo que quería expresar para dejar clara mi dis-
 crepancia en este asunto. - Juan O. Cabrera Sr. permiso ha cor. recorrido Acosta-
 del Este - Acosta Ballena - P. Ferrello y vice-versa. - R. A la Comisión de Raciona-
 lización de líneas de Omnibus a designarse. - Designación Comisión Especial
de racionalización de nuevas líneas de Omnibus. R. Pasa a la orden del día
 de la próxima sesión y en primer término. Jefatura de Policía, Sr. exoneración
Patente de Rodado, recibidos de los Comisarios de la 2ª y 10ª Sección, agregados los
antecedentes solicitudes. - R. A la Comisión de Legislación. - Cooperativa de Om-
nibus San Carlos - Acosta del Este, Sr. evolución servicios a la Barra.
 R. Pasa a la Comisión Especial designada para el estudio de los servicios que
 realice la Cooperativa San Carlos - Acosta del Este. - Charia L. Chioldi de Cairo

Julia Cairo Chiassi de Abdonado, S. escrituración definitiva de un terreno arrendado ubi-
 cado en San Rafael. - P. A la Comisión de Economías. - Dirección de Arquitectura Urbana, re-
 mite planos caballeros a construirse en Pincón de San Rafael. - P. A la Comisión de Regula-
 ción y Presupuesto por su orden. - Dirección de Arquitectura Urbana, su proyecto de perfil
 transversal diferenciado a emplearse en la carretera Punta del Este. Bosque Urbano. - P.
 A la Comisión de Legislación y Presupuesto por su orden. - Intendencia Urbana, re-
 mite presupuestos reparaciones tractos caterpillar, a fin de proceder al arreglo calles de Punta
 del Este. - P. Autorízase a la Intendencia Urbana a efectuar la erogación de \$280.00 a
 que se refieren estos antecedentes, a efecto de proceder a las reparaciones del tracto cater-
 pillar y volver a aquella Oficina a sus efectos, declarándose urgente. - Ministerio
de Obras Públicas, autorizando venta gratuita a la Intendencia Urbana para efectuar
 composturas calles Punta del Este. - Apruébese y pase a la Intendencia Urbana a sus
 efectos, declarándose urgente. - Ferrocarriles y Carreteras del Estado, S. que a partir de Enero
 N.º de 1944, será atendido el servicio de pasajeros entre Maldonado y la Estación del D. D. C. con
 un break subvencionado por el mismo. - P. Congrese presente y archívese. - Comisión
Escuela José Ignacio, S. cooperación destinada a comedor escolar. - P. de conformidad con
 el informe de Contaduría, concédese a la Comisión Escuela José Ignacio, la
 asignación de \$15.00 por una sola vez y pase a la Intendencia Urbana a sus efectos,
 declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura Urbana, su proyecto de fuente
 Plaza Pública de Eliguá. - P. Autorízase la construcción de la fuente que se menciona en
 estos obrados, dentro de la suma presupuestada, y volver a la Intendencia a sus efec-
 tos, declarándose urgente. - Abro. José R. Cabanellas y Teresa Baratta Abogado en
 representación de los centros calejísticos de San Carlos, S. exoneración derecho de
 rifa, a beneficio de los niños pobres de aquella ciudad. - P. Concédese la exone-
 ración de derechos municipales a que se refiere este petitorio y pase a la Inten-
 dencia Urbana a sus efectos, declarándose urgente. - Sindicato de Oficios
Varios, S. exoneración de Patente de Rodados, para las bicicletas de los obreros del
 Departamento. - P. A la Comisión de Legislación. - Veterinario Urbana, re-
 mite proyecto de decreto sobre introducción particulares de carne en el Departamen-
 to. - P. A la Comisión de Legislación. - Prociendo para más el acto, se levau-
 ta la sesión siendo la hora 19 y 35, habiéndose la presente para constancia en
 la fecha Ut. Supra.

Juan de Dios
 P.º V.º - P.º

J. Aguirre Machado

En la ciudad de Baldonado a los veintinueve dias del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 11, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Sr^{tes} Ediles Sr^s Cuabelo Cal, Eze. Montañes, Sr^s Alfredo Carino, Sr^s Porchile Carbone, Bartolomé, Borrilla, Romero, Plaza, Fierro Brígido, Galeo, Pérez y Alonso, total 13 señores Ediles, faltando con aviso el Sr^s Presidente Sr^s Julio Alcántara. Preside el Sr^s Vice Sr^s Cuabelo Cal. - Acabando número reglamentario, el Sr^s Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr^s Secretario dé lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. Peto continuo solicita la palabra el Excmo. Sr^s Escribano Sr^s Montañes y luego de una breve exposición, formula la siguiente moción: Siendo una aspiración de la Junta la institución de un diccionario en forma, en los Corrales de Abasto de Baldonado y San Carlos; expresar a la Intendencia que la Junta ofrece su amplia colaboración para esos fines. Puesta a consideración la moción del Sr^s Montañes, es apoyada por unanimidad. - En continuación solicita la palabra el Excmo. Sr^s Julio Alcántara y expresa: Que a fin de dejar perfectamente aclarada la situación de los bienes del Estado o propiedad Municipal y la de los propietarios volindantes con estos predios, en las jurisdicciones de San Carlos y Baldonado (La Chacra y San Rafael) vengo a solicitar se pasen mis palabras a la Intendencia Municipal para que, con la cooperación del Excmo. Sr^s Abogado Letrado del Municipio, se sirva proceder a la mensura y deslinde de dichos bienes, con citación de linderos y exhibición de títulos que prueben el área y propiedad efectiva de dichos bienes volindantes. - Puesta a consideración la moción del Sr^s Alcántara, es apoyada por unanimidad. - Terminados los asuntos previos, la Junta pasa a considerar los entrados que pasaron a la orden del día. - Nombramiento de la Comisión que deberá presidir el sorteo de Obreros a efectuarse el día 3 de Noviembre próximo a las 12 y 30 horas. - P. La Junta por unanimidad resuelve designar a los Sr^s Ediles José Carlos Fierro, Victoriano M. Plaza y Ramón Pérez, para integrar la Comisión que debe presidir el sorteo de obreros el día 3 de Noviembre del año en curso. - Francisco L. Tibero, Gerónimo Caraballo y Elena Dolores Romé, remitiendo los títulos solicitados por la Comisión de Tierras, a los efectos de la salida de dominio Municipal solicitada. - P. La Comisión de Tierras. - Inten- tendente Municipal Sr^s Roque M. Bassetti, S^s autorización para designar Secretario General Municipal. - Terminada la lectura de la sala del Sr^s Inten- dente se produce un cambio de ideas en el que intervienen varios señores Ediles, expresando en último término el Sr^s Alfredo Carino, que por la in-

do de el asunto y de acuerdo con las palabras ya pronunciadas anteriormente, propone que pase á estudio este asunto, de una de las Comisiones existentes ó á una Comisión Especial que designará la Junta. - Puesta á consideración la moción del Sr. Antonio Carrero, la Junta resuelve que pase á la Comisión de Legislación con recomendación de pronto despacho. - Francisco R. Navarro, Feliciano Caballero y Elena y Bolognina Baime S. salida de dominio Municipal del excedente de tres terrenos en la 1.ª Sesión. - P.ª. A la Comisión de Ciudades. - Procesión de Arquitectura Municipal, remite planos al tallerista á construirse en "Inocencio de San Rafael". - P.ª. Pase á la Intendencia Municipal á los efectos determinados por la Comisión de Legislación, y vuelva para proveer, declarándose urgente. - Junta Departamental, transmite exposición del Sr. D. Sales, relativa arrendamiento Plaza Viriápolis, venido con agregación del contrato. - P.ª. Pase á la Intendencia Municipal á los efectos de lo determinado por la Comisión de Legislación y vuelva para proveer, declarándose urgente. - Pero siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo las 19 y 15, habiéndose la presente para constancia en la fecha etc. Supra. -

Regurontachado

Prosemin Cultural
P.ª. P.ª.

En la ciudad de Baldomado á los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora 17, respondiendo á la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran á sala los señores Ediles Romero, Montañes, Mesa, Torresale, Sierra Brizone, Triondo Carrero, Bartinec, Blanco, Pérez, Torcote Carbone y Curbelo Caballero señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente y Salco. Precede el Sr. Curbelo Caballero dando quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior la que una vez leída es aprobada sin observación. - P.ª. continuación solicita la palabra el Sr. Edil Sr. Montañes y luego presenta á la mesa para que se dé lectura por Secretaría, la siguiente moción escrita acompañada de una amplia exposición de motivos en la que explica la vieja aspiración de la ciudad de Baldomado, de poseer un Hospital ó Policlínica con todos los servicios á la índole del establecimiento, inherentes; y en conocimiento de que una Comisión de Vecinos, animados de la mejor voluntad, realiza gestiones en estos momentos, para que esa aspiración - que el Municipio - velando por la salud de la población y por estar comprendido dentro de sus atribuciones, debe y necesita estimular y apoyar, exponga en el siguiente sentido. - 1.ª Porque se dirige moción ó comunicación al Sr. Ministro de Salud Pública, expresándole

el agrado con que el Municipio y las autoridades Comunes de la ciudad de Chaldonado, verían la creación en la ciudad de Chaldonado, de un Hospital ó Policlínica ó establecimiento de otra índole que á fuer de del expresado Ministerio llenare esos cometidos. - 2.º - Para que se enajene en favor del Ministerio de Salud Pública y con destino á la construcción en el mismo, del establecimiento de Salud referidos en el capítulo 1.º, de un predio municipal, ubicado en ésta ciudad de Chaldonado; sobre laavenida conocida por St. Claudio Nelli man, que conduce á Santa Ballena y en el límite oeste, del radio de ésta ciudad; parcela de terreno de un área aproximada de 1 hectárea 5000mts; que está unida por carretera al centro de la ciudad; de la cual dista muy escasos minutos; dada la corta distancia que existe; y ubicada en paralelo ideal para la construcción del citado establecimiento. - 3.º - Que el precio de esa venta sea fijado por la Dirección de Arquitectura del Municipio, la cual procederá á valorarlo. - 4.º - Simultáneamente á la venta, se autorice á la Intendencia para contribuir con el importe de esa misma suma, proveniente del precio de venta, á la construcción y alhajamiento del establecimiento hospitalario de la referencia. - 5.º - Que en la nota á librarse al Ministerio de Salud Pública se haga presente que se escriturará el predio tan pronto como el Ministerio desuelva la construcción del establecimiento. - 6.º - Se pase nota á la "Comisión Pro Construcción del Hospital en Chaldonado" que está integrada por el señor Jefe de Policía St. Fedian Ribelo y otras personas de significación, en nuestro medio, haciéndoles conocer la resolución de la Junta y ofreciendo la amplia cooperación de la misma y del Municipio. - El continuador solicita la palabra el Edil Sr. Romero y manifiesta que por esta vez y tratándose de una obra tan noble y necesaria para Chaldonado, dará su voto para que se enajene la parcela del Municipio que se menciona, de lo que quiere dejar constancia consecuente con su criterio ya manifestado de ser contrario á que se enajenen los bienes de la Comuna y que si ahora lo hace, es debido á que será afectado á fines tan necesarios y humanitarios. Terminada la exposición del Sr. Romero, la Presidencia pasa á consideración de la Junta el proyecto del Edil Sr. Abontañes, resolviendo la Corporación expresar su adhesión al proyecto y deseguir la opinión de la Intendencia Municipal, declarándose urgente. - Luego la Junta pasa á tratar los asuntos entrados que pasarán á la orden del día. - Intendente Municipal Sr. Roque A. Basseti, solicita autorización para designar Secretario General Municipal, venido con informe de la Comisión de Legislación, que dice así: Honorable Junta: Vuestra Comisión de Legislación luego de un detenido y analítico

co estudio de las diversas cuestiones planteadas por el Ejecutivo Comunal en su solicitud sobre autorización para la designación de un Secretario General Abundicial, llega a las siguientes conclusiones: a) Que es erroneo sostener, como se hizo por parte de algunos de sus Ediles en el seno de la H. Junta, de que la Entendencia de "soli proprio fuisse" designar empleados en cargos no creados. Es necesario destacar que el Ejecutivo Comunal puede designar sus empleados, sin autorización de la Junta Departamental, pero en ninguna forma puede designar empleados para cargos no creados, hasta tanto esa creación sea autorizada por la H. Junta. (numeral 1º Artº 238 de la Constitución de la República y Artº 35 numeral 3º de la Ley Orgánica Abundicial.) b) Que a nuestro entender existe una gran similitud entre la actual solicitud del Ejecutivo Comunal y el proyecto remitido por el propio Ejecutivo Comunal, sobre creación de la Oficina Abundicial de Censo y Estadísticas; proyecto éste que la H. Junta no aprobó, en su oportunidad, por los fundamentos claramente expresados en el informe de la Comisión de Presupuestos, del 5 de Junio del año en curso; y el que, por unanimidad, hizo suyo, la H. Junta Departamental. - Efectivamente, el cargo de Secretario que se proyecta crear, tendría como función primordial ejercer la jefatura sobre el personal administrativo comunal en su aspecto funcional y social, velando por el normal funcionamiento del mecanismo oficioso, así como la relativa al ejercicio del control estadístico y censitario, sobre producción, consumo, inventario de bienes municipales, impuestos, etc, etc, es decir, exactamente idénticas funciones atribuidas a la proyectada Oficina de Censo y Estadísticas. - Por justicia de verdad, el Proyecto en informe vendría a ser, en sus lineamientos generales, una repetición del ya citado, informado y rechazado por la H. Junta, relativo al Censo y Estadísticas. - c) El Ejecutivo Comunal, no puede ni debe delegar funciones que le son propias, por virtud de mandato legal o constitucional, en favor de terceros, aunque éstos revistan el carácter de funcionarios. - De acuerdo al proyecto en estudio se llegaría a delegar en favor del cargo de Secretario a crearse, una función que es de esencia del Entendente; una función que además de primordial constituye un mandato imperativo irrenunciable, indelegable, y de exclusivo resorte suyo, a saber, la de ejercer la superintendencia directiva, correctiva, y consultiva, sobre las oficinas de su dependencia. - Como corolario de esta protesta, sólo al Entendente le está permitido el ejercicio de las medidas disciplinarias del caso, y la reglamentación de la órbita funcional de los distintos sectores que integran el funcionamiento comunal, excepción hecha, de aquellos casos, en que la especificación de funciones está a cargo de la Ley o Reglamento especiales (inciso 3º del Artº 35 de la Ley Orgánica Abundicial.) Por otra parte, es ejerciéndose directamente y personalmente la Entendencia esa facultad de superintendencia sobre el perso-

real, podrá asimismo apreciar el grado de idoneidad, capacidad, etc, del mismo, y aplicar, en caso necesario el derecho de destitución si constatarea ineptitud, omisión ó delito. - d) Si es cierto que en las distintas dependencias del Municipio no existe la correspondiente armonía y si es cierto que ese hecho se traduce en el escaso ó poco rendimiento de la labor que las mismas deben y tienen que desarrollar, es de competencia y atribución exclusiva del señor Intendente - hacer que esas Oficinas y los funcionarios á cargo de las mismas, cumplan con su deber. - La Ley de Gobiernos Locales establece que el Sr. Intendente ejercerá la superior intendencia sobre todo el personal de sus dependencias y le dá al mismo, los medios necesarios para hacer cumplir sus ordenanzas y reglamentos; ya sea con apercibimiento, sus pensiones sin goce de sueldo y con obligación de continuar el trabajo, etc. - e) Por lo que dice relación con la sociedad imperiosa, que á juicio del señor Intendente existe en hacer y formular la estadística general del departamento; inventarios de bienes muebles é inmuebles; producido del impuesto de Abasto; reglamentación y mejor cumplimiento de las funciones de los Inspectores Municipales y demás tareas encomendadas por la Intendencia, esta Comisión entiende que el señor Intendente tiene en sus manos, los medios necesarios - si los quiere aplicar, para que se llenen debidamente esos cometidos. - El nuestro entender, reglamentados en forma (y la D. Junta puede ofrecer á la Intendencia, su desinteresada cooperación) los cometidos y funciones de las distintas Oficinas Municipales cuya labor no estuviere ya reglamentada, podría llegarse, sin necesidad de la creación de nuevos cargos, al ajuste en forma, de las dependencias municipales y á un mejor rendimiento de todas ellas; por ejemplo: La Dirección de Arquitectura podría tomar á su cargo - por tener á su frente un técnico, en la materia, - al inventario de los bienes inmuebles de propiedad municipal; recabando á tal efecto, de la Oficina Departamental de Catastro, los datos necesarios; y procediendo conjuntamente con la Dirección de Lidalidad (tiene á su frente otro técnico) (El primer lot á designarse, á la ordenanza de todos los predios municipales; la Dirección de Lidalidad podría con mayor esfuerzo hacer en forma, el inventario y tasación de todos los bienes muebles demorantes, vehículos; tierras, viviendas y demás de propiedad del municipio, establecimientos y fonderos en lugar de destino; la Contaduría Municipal podría reglamentar en forma, la percepción de los impuestos de abasto (en aquella parte que no estuviere reglamentada) y reglamentar igualmente, las funcio-

ces de los inspectores municipales del abasto; e dando á conocer á Secretaría, mes á mes, el producido exacto de ese impuesto, mediante los estados del caso; por lo que concierne al impuesto General Municipal, desde el momento en que el mismo es percibido conjuntamente con la C. Inmobiliaria, su fiscalización ya está hecha; la Dirección de Arquitectura podría informar mensualmente el movimiento de despachos de planos y demás cometidos inherentes á esa Repartición; y en cuanto á Contaduría, desde el momento en que éste tiene por ley su reglamentación expresa, solo habría que exigir de su jefe el estricto y eficaz cumplimiento. Por lo que concierne á Secretaría, la Intendencia puede y debe exigir el cumplimiento y asesoramiento en los distintos asuntos que le compete intervenir, no bastando solamente que la emisión del Secretario se reduce á la simple entrada y salida de expedientes; radación de rotas y decretos de mero trámite; es; su emisión es de mayor importancia y exigencia y á ello puede obligarlo la Intendencia, reglamentando en forma, la emisión de ese cargo; y exigiendo además que el titular en ese cargo, que por la naturaleza del mismo ejerce en ciertos asuntos, la superintendencia sobre el personal, la haga sentir así; exigiendo del personal el estricto y diligente cumplimiento de sus deberes, dando cuenta al señor Intendente, en los casos de omisión; para que la Intendencia adapte á su ser, las medidas que crea del caso.

Además, si nuestra Comisión compartiera la tesis desarrollada por el Sr. Intendente, sobre empleado de confianza, llegaríamos al absurdo de que á cada vencimiento de periodo electivo, el nuevo funcionario que llegare á desempeñar el Ejecutivo Comunal, tendría el derecho de exigir la remoción ó contratación de un nuevo "hombre de confianza" en ese cargo, con el evidente perjuicio de toda índole que al Municipio reportaría esa medida. Los cargos municipales son inamovibles y á ello debe estarre, sin perjuicio de que la Intendencia por medio de los atributos que la ley le confiere haga cumplir estrictamente á sus empleados con los cometidos que le son confiados. Puede perfectamente la Intendencia, dentro de los lineamientos generales expresados en el presente informe, reglamentar las funciones de las distintas dependencias del Municipio, á cuyo efecto, creemos sería muy conveniente que la Intendencia promoviera una reunión de Jefes de Oficina y ofrendo sus sugerencias, reglamentar las funciones de unas y otras. Si es cierto lo que se expresa en la rota del Ejecutivo Comunal, de que existen funcionarios que no prestan la colaboración debida, es precisamente ella, la que debe obligarlos á que esa colaboración sea real y efectiva; ya que ningún funcionario del Municipio puede sustraerse á su deber; y si esa colaboración no tiene lugar, puede el Sr. Intendente obligar al funcionario remiso, á que cumpla con

su deber. - El ordenamiento y buen funcionamiento de las Oficinas Municipales es una de las tantas y complejas tareas que el Señor Intendente tomó a su cargo, por la naturaleza intrínseca del puesto electivo que desempeña, desde el momento mismo que lo aceptó; y a ello debe abocarse, sin que en ningún caso pueda imputársele - que ésto no es de su incumbencia; todo lo contrario. Creemos con el Señor Intendente de que las distintas reparticiones municipales no dan actualmente, lo que necesariamente deben dar de acuerdo a los motivos y fines para los cuales fueron oportunamente creadas; bastaría simplemente, en concepto de nuestra Comisión, de que el Ejecutivo Municipal, reglamente en forma las funciones de cada una de ellas, le asigne sus responsabilidades mínimas y aplique con mano férrea las medidas que la ley le asigna y verá que en poco tiempo, todos los funcionarios municipales, cumplirán sus distintos cometidos; en forma correcta y efectiva; y podrá el Sr. Intendente dedicarse, con mayor atención, a los otros problemas departamentales que reclaman su pronunciamiento. - Debe el Sr. Intendente, aplicarse a hacer cesar, de una vez por todas, el divorcio que se observa en las distintas dependencias municipales; reorganizar la disciplina - si ella falta; reclamar de los señores Jefes de las distintas reparticiones, la responsabilidad en sus cargos y todo ello puede y debe hacerse con los recursos actuales que la ley le asigna, pero no con la creación de nuevos cargos, que por sí solos no remediaría absolutamente nada. No se curará el mal, designando una especie de "supervisor" que indefectiblemente interferiría con los demás empleados y Jefes de repartición; con las desagradables consecuencias que ello traería implicadas; sino que ese mal, que el Sr. Intendente inspira en su vista, solo se curará llegando hasta la raíz del mal; y curándolo en su nacimiento; es decir: reglamentando en forma las funciones de las diversas dependencias; imponiendo a los funcionarios el cumplimiento hábil de sus deberes y haciéndolos responsables de las omisiones en que fueren culpables; y castigándolos, llegado el caso - en la forma que la propia ley contempla. - (En último término, esta Comisión se permite expresar (aunque en el Proyecto de referencia no se establece la dotación y rubro al que sería afectado el cargo a crear) que a su juicio, no es prudente, en estos precisos momentos de verdadera incertidumbre por que atraviesa el sistema económico y financiero del país, y por ende, el de nuestro Departamento en que se ha consumado merma considerable en el producido de algunas de sus rentas, precisamente por el imperio de excepcionales circunstancias, no es

aconsejable, repetimos, proclamar la creación de un cargo que además de innecesario é injustificado, significaría una erogación importante, que, en cambio, podría aplicarse, con mejor provecho á atender necesidades de carácter colectivo. Por todas estas consideraciones, esta Comisión entiende que no puede accederse á lo solicitado por el Ejecutivo Comunal, sin perjuicio de que se exprese á la Intendencia de que la H. Junta sería con agrado tomar en cuenta las sugerencias de esta Comisión, para el mejor funcionamiento de la maquinaria municipal y se abocara de lleno á la reglamentación y reorganización de las Oficinas, en la forma expuesta en este informe, ofreciendo la H. Junta su cooperación, á sus efectos. - Terminada la lectura del informe precedente, de la Comisión de Legislación, solicita la palabra el Edil Sr. Porfirio Carbono y expresa: Voy á firmar de acuerdo el informe redactado por la mayoría de la Comisión dado que, á mi juicio, el cargo que se propone crear la Intendencia, tiene por los cometidos que se expresan en la exposición de motivos análogos ó muy próximas atribuciones al propuesto en el proyecto de creación de Jefe de Censo y Estadística presentados con anterioridad. Por los argumentos que entonces expuse y consiguiente con mi manera de pensar, al aprobar este informe, no hago otra cosa que remitirme al informe de la Comisión de Presupuestos respecto á la creación del cargo ya mencionado de Jefe de Censo y Estadística. Quiero, eso sí, dejar aclarado que soy partidario de la creación del cargo de Secretario General Letrado, ocupado por un profesional abogado ó escribano y que podría ser á la vez el aieror del Municipio. Esta opinión personal la conozco algunos señores Ediles, algunos amigos que rigen de cerca las cuestiones municipales y la conoce también el Sr. Intendente Sr. Roque St. Barbatti, á quien se le expuse con anterioridad al proyecto que el Sr. Intendente elevó proponiendo la creación del cargo de Jefe de Estadística. Si la Intendencia proyectara la creación de esa Secretaría Técnica, estaría dispuesto á apoyar la iniciativa, como estoy dispuesto siempre á dar mi voto para todo lo que tienda á perfeccionar el engranaje municipal, vid. como aunque para ello haya que crear nuevos puestos, cosa difícil en un municipio de escasos recursos como el nuestro, pero entendiendo que el perfeccionamiento de los servicios puede y debe traer como lógica consecuencia un mayor control, un mayor ajuste, en una palabra: mejor administración. Por eso voté la creación del cargo de Veterinarios Municipal que propuso el Sr. Intendente. Lo que sí corresponde que en un informe de una Comisión de esta Honorable Junta, me permita recoger ciertos comentarios que atribuyen la oposición (al menos en lo que á mí respecta) al proyecto que se informa, á malos entendidos ó enemistades personales. De esos comentarios, en su día se ha hecho con un correligionario que suudo estimo, en una carta que me dirigió. Consecuente con mi honda vocación democrática que cultivo por encima de toda otra preocupación

Aunque no sé repetir, si prosede hacerlo desde este informe, fido licencia à la Co-
 mision y à la Honorable Junta para dejar constancia, à manera de respuesta à esos
 comentarios, que yo no tengo amistades ni enemistades en lo que era el cumplimiento
 de mi deber; en deferencia de los intereses que el Pueblo ha puesto bajo la custodia
 de esta Honorable Junta. Cumpla lisa y llanamente con el mandato del Partido que
 me honra con su voto. Hago aqui todo lo que puedo por el bien comun y si no
 hago más es porque todo nuestro esfuerzo está limitado necesariamente por
 nuestra propia capacidad. Aunque tuviese enemistades jamás perdonaré de
 bre mis determinaciones en asuntos de interés público. Respecto, en el caso
 presente, la conveniencia ó inconveniencia de crear tal ó cual funcion, con
 absoluta prescindencia de quien ó quienes fuerdan ir à ocuparla. Por
 eso voté la creacion de alguna funcion, me he opuesto à otra y he sugerido
 la creacion de otra. En todo esto no hay más que una sola cosa: mi
 propósito de contribuir al bien comun. Todos los que me conocen, saben
 que así he procedido toda mi vida. Estoy dispuesto como hasta ahora à co-
 laborar con todos los señores Ediles; estoy dispuesto à colaborar desde esta
 H. Junta que vosotros los Batallistas, como mayoría, estamos doblemente obliga-
 dos, à prestigiar; estoy dispuesto à colaborar con la Intendencia, cuyo titular
 el Sr. Obasatti encontrará en mí, como está seguro encontrará en todos los señores
 Ediles, la mejor disposicion. Pero esto no quiere decir que no podamos discrepar;
 que no podamos discutir. Discutir es lo democrático y es lo conveniente por lo
 mismo que es democrático. Por ahora estamos discutiendo. Tenemos puntos
 de vista diferentes respecto à funciones que se proyecta crear. En el Sr. Inten-
 dente como en vosotros hay un buen propósito: mejorar la administracion
 comunal. Siendo esto lo fundamental para todos, es difícil que pongamos
 de acuerdo, máxime si procedemos con calma, meditando serenamente las
 diversas soluciones que puedan surgir para este asunto, sin aferrarnos à
 una fórmula determinada cuando se ha demostrado su inconveniencia y
 cuando pueden existir otras, en este caso, cuya aplicacion corrija los buenos
 propósitos de la Intendencia y de la Junta departamental. No importa que se diga
 de un poco el resultado final lo obtendremos mejor, porque más opiniones ha-
 brán pasado para obtenerlo. Esta es la ventaja del régimen democrático y esta
 discusion que se ha entablado à raíz de este proyecto, no es otra cosa que el
 fruto del libre fuego y desenvolvimiento de nuestros organismos comunales.
 Estoy à las ordenes de la H. Junta departamental y de la Intendencia,
 para estudiar todas las soluciones que se planteen con el propósito de
 perfeccionar nuestra administracion comunal. Terminada la exposicion

del Sr. Toribio Carbone, solicita la palabra el Sr. Edil Eulio D. Bartimer y expresa: Compartiendo con todos el informe de la Comisión en mayoría, quiero así mismo dejar constancia expresa, de que: sin desear en forma alguna entorpecer la marcha regular de los asuntos municipales - y remarcando una vez más, mi más amplio y sincero espíritu de colaboración, quiero, no obstante como decida, condeveniente con una honda convicción, dejar una vez más expresado, que: en tanto perdure la terrible situación económica que hoy aflige a la Nación, he de oponerme y no he de votar cargo alguno, que signifique una canon-gía más, o un nuevo cargo burocrático, fuera de los consagrados en las ya demasiadas frondosas planillas del presupuesto. El Sr. continuacion solicita la palabra el Edil Sr. Arturo S. Romero y formula su voto manifestando que votará el informe de la Comisión de Legislación con el agregado del Sr. Toribio, estando de perfecto acuerdo con ese agregado del que habían hablado con mucha anterioridad a la presentación de este asunto con el citado Edil, de la conveniencia de un Secretario asesor jurídico, y con lo que se resolvería las fallas que la Comisión menciona en lo relativo al Secretario. Terminada la exposición del Edil Sr. Romero, el Sr. Presidente, somete a votación el informe de la Comisión de Legislación con el agregado del Edil Sr. Bonifacio para que ésta se haga nominal; votan por la afirmativa: el Sr. Toribio Carbone, Sr. Bartimer, Sr. Friondo Carino, Sr. Tossemale, Sr. Plaza, Escibano Chontañes y Sr. Romero (7) Por la negativa: el Sr. Pérez, Lora y Sierra Briguani (3) Total 7 en lo. Habiendo sido aprobado por mayoría el informe de la Comisión, se dicta la siguiente resolución: Visto el informe de la Comisión de Legislación y atento a los argumentos que se expresan en el mismo, la Junta Resuelve: No acceder al pedido de autorización solicitado por el Sr. Intendente para designar Secretario General y vuelva a aquella Jcma, declarándose urgente. - Esto continuo la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Junta Departamental sciquire pronta habilitación Comales de Abasto de Pari de Uccicar, próxima temporada de verano, venido con informe de la J. Municipal. - R/ A la Comisión de Legislación. - Contaduría Municipal S/ autorización para obrar la suma de \$ 30.00 al Sr. Veterinario Municipal por gastos de locomoción por el mes de Julio p.p. - R/ A la Comisión de Presupuesto. - Pablo Cipriano Abedina, S/ salida de dominio Municipal de un terreno ubicado en San Carlos, manzana 79 fracción 971. - R/ A la Comisión de Tercerada. - Teodoro Barner y José Alvarez S/ pronto diligenciamiento expediente sobre concesión y explotación línea de Omnibus, recorrido San Carlos-La Barra. Junta del Este y vice versa. - R/ A la orden del día de la sesión próxima. - Américo Barrera, Secretario Intendencia Municipal, S/ proyecto sobre "Noche Familiar", ciudad de Baldonado, informado por la Inten-

dencia Urbancipal. - P. A la Comisión de Legislación. - Manuel E. Obiranda, S.
 salida de dominio municipal de unas sobras de terreno ubicadas en esta ciudad, man-
 zana 52 padrón 309. - P. A la Comisión de Cierras. - Proyecto del Edil Sr. Arturo
Romero, sobre denominación parcelata "Las Delicias" con el nombre de José
Cavalle, venido con informe de la Intendencia Urbancipal. - Esta altura, soli-
cita la palabra el Edil Sr. Bordaberry y expresa: Que se adhiero al proyecto del Edil
 Sr. Romero por juzgarlo de estricta justicia, habiendo sido Sr. José Cavalle en aque-
 lla época, un gran promotor de la ciudad de Baldonado, donde movió gran-
 des capitales, dando trabajo a centenares de personas. Luego solicita la palabra el
 Edil Sr. Bartines y manifiesta: Dicho y adhiero en un todo al proyecto del Edil
 Sr. Romero, denominando a la Parcelata de "Las Delicias" con el nombre de José Cavalle
 porque entiendo se hace obra de estricta justicia recordatoria a aquel dinámico y
 progreista hombre de negocios, que dio a la zona de nuestro departamento, mucha
 vida y fue como su hermano Sr. Ignacio en la ciudad oceánica del vecino Depar-
 tamento de Rocha. Verdadero pionero y uno de los más eficaces promotores de nues-
 tro desenvolvimiento regional. - Continúa solicitando la palabra el Edil Sr. Romero
y expresa: Después de la exposición de los señores Bordaberry y Bartines, debo gra-
 decir a dichos Ediles, las palabras pronunciadas respecto a este proyecto, el que
 me fué inspirado en la convicción de que reparaba una injusticia al dársele
 el nombre de José Cavalle a la Parcelata "Las Delicias" por tratarse de una persona que
 había hecho tanto bien, al invertir un capital y dar trabajo a cientos de obreros y
 contribuir al progreso de esta zona. - Luego el Sr. Presidente pone a considera-
 ción el proyecto, dictando la Junta por unanimidad, la resolución siguiente:
Aprobarse el Proyecto de Decreto que antecede y pase a la Intendencia Urb.
municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local Junta del Este, S.
traslado Oficina a otro edificio y aumento en \$ 60.00 mensuales alquiler. - P.
 Por los motivos expuestos en este petitorio y el informe de Contaduría; concé-
 dere la autorización solicitada y pase a la Intendencia Urbancipal a sus
 efectos, declarándose urgente. - Alberto M. Nieto Orade, S. continuación de
 definitiva de una fracción de campo ubicada en San Carlos, 2º Sec. Judicial
 padrón 7793. P. A la Comisión de Cierras. - Arturo Cabrera, S. recom-
 sideración resolución Intendencia Urbancipal, a efecto de construir con ga-
 rage en Junta del Este, manzana 25, venido con informe de la Comisión de
 Legislación. - P. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación que
 la Junta hace suyo, apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos, decla-
 rándose urgente. - Procercio Birriel, interponiendo recurso de reposi-
ción ó abeldación contra decreto Intendencia de fecha 9 de Barró de 1940,

que dispone el cierre de una portería y solicita se proceda en forma definitiva a la reparación de la misma, conido con informe de la Comisión de Legislación. - P. Cóngrese por resolución de la Junta, lo dictaminado por la C. de Legislación, en su informe precedente y vuelva a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - En este estado se hace constar, se excusa el Sr. Friondo Carino, por estar impedido de intervenir en este asunto, por haber asistido anteriormente al Sr. D. G. J. - Junta Departamental, autoriza Intendencia adquirir un carro cuatro ruedas p. recolección residuos domiciliarios Corta del este, verido de la Intendencia con informe. - P. A la Comisión de Presupuestos. - Santiago M. Pachioti y José Sarcias, q. que pasaron a formar parte de la Empresa C. O. P. E. con los omnibus matriculados C. N. 6884 y C. N. 6866, verido con informe de la Intendencia Municipal de Iloilo. - P. A la Comisión de Legislación. - Corraduría Municipal, solicita transposición y refuerzo de rubros. - P. A la Comisión de Legislación y Hacienda, solicitándose pronto despacho. - Junta Departamental, ofrece amplia elaboración instrucción sumario Corral de Albato de Albaladorado, verido con informe de la Intendencia Municipal. - P. Visto: El decreto que aut. secede del Sr. Intendente, la Junta designa para elaborar con el Sr. Alvaro Letran Municipal, en la instrucción del sumario a verificarse en los Corrales de Albato de Albaladorado y San Carlos, a los señores Ediles Esc. Maximiliano Montañes y Sr. E. Ledonio Friondo Carino, y vuelva a aquella Oficina a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local de San Carlos, si se denomine con el nombre de Juan de Dios Carbido, una calle de esa ciudad. - P. Apruébese el proyecto que antecede, dándose el nombre del maestro Juan de Dios Carbido, a la calle San de Carbido de la ciudad de San Carlos y dándose este nombre a la que es actualmente Epif. y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - José Ubiquez, P. reconsideración de la solicitud para efectuar una ampliación en su propiedad del "Ubiquez Hotel". - P. A la Comisión de Legislación pidiéndole preferencia. - P. sus señas para más se levanta la sesión, siendo la hora 20 y 1/2, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Lufm.

D. Eguenmacher

Guillermo Carbido C. S.
P. Vice-Pte

En la ciudad de Albaladorado a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora

1) Entran a sala el Sr. Presidente Alcantara & los señores Ediles Sr. Dorville Carbone, Mar-
tiner, Ronco, Sr. Eriondo Larino, Edo. Montañes, Ciervo, Olada, de León, Ronilla, Sr.
Carbalo Gal & Romero, total 12, faltando con aviso el Sr. Dalco. No estamos termi-
 nada el acta de la sesión por haberse encomendado al Sr. Secretario otras tareas, se de-
 ja para dar lectura en la sesión proxima. - Continúa para la Junta a conside-
 rar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Olivia Bollo de Cairo &
otros, S. salida de dominio municipal de una fracción de terreno ubicada en esta ciu-
 dad, manzana 56, padrón 330. - R. A la Comisión de Écija. - Ministerio de
Defensa Nacional Transcrito decreto N.º 2624, relativo al cumplimiento del
 Art. 17 de la Guía Administrativa de Telégrafo. - R. Concedido, archívase. - Victi-
lo Ibañez & José Alvarez, S. pronto diligenciamiento expediente sobre conce-
 sión & explotación línea de Corribus San Carlos-La Barra. Junta del Este, y vice-
 versa R. 1.º Que no comparte esta Junta, los términos en que se expresan los so-
 licitantes. - 2.º Igórguese a sus antecedentes & todo lo demás. - Coef. N.º 78
José Alvarez & Victi Ibañez, S. concesión línea de Corribus San Carlos-La
Barra. Junta del Este. - R. Pasar a la Intendencia para que informe ampliamente
 si la línea que se solicita interfiere alguna de las líneas concedidas & especial-
 mente entre el tramo comprendido entre San Rafael & Junta del Este; declarán-
 dose urgente. - Ministerio de Obras Públicas, remite debidamente infor-
 mado el expediente relacionado con los Corrales de Abasto de San de Obispo. -
 R. Solicitar de la Intendencia Municipal con carácter de urgente, el contrato
 suscrito con el contratista de las obras del Corral de Abasto de San de Obispo.
 & recibido para a informe de la Comisión de Legislación. - Francisco R. Ribeiro
& otros, S. salida de dominio municipal del excedente de tres terrenos ubicados
 en la 1.ª Secc. & agrega títulos correspondientes. - R. Atento a lo informado por
 la Comisión de Écija, declárase salida del dominio municipal, en perjuicio
 de tercero de estos derechos & en favor de los señores Gerónimo Caraballo, Franc-
cisco R. Ribeiro & Gloria Bologna Chimé las sobras de terreno de 122 metros
 95 dec. & 67 centímetros a que se refieren estos antecedentes; ubicados en la
 manzana 50 de la ciudad de Baldoraz; padrón 296 (en error por área) 297,
 N.º 9; aceptándose el escribano propuesto. - R. Pasar a la Intendencia Municipal
 para su cumplimiento & demás efectos; & refueltos los sellados & timbres corres-
 pondientes, archívase; desglosándose & entregándose a los interesados, los títulos y
 recaudos presentados. - Junta Departamental de designación Comisión Espe-
cial de racionalización líneas de Corribus en el departamento; e informe
 del Sr. Intendente de que está a las ordenes de la Comisión citada, a los fines propues-
 tos. - R. A sus antecedentes. - Junta Local de Piriápolis, S. pronto despacho

del asunto designando con el nombre de "Escuénica" a una Parcela de aquella localidad.-
 P. Concédase la autorización solicitada, debiendo la Intendencia previamente, constatar si el predio donde está ubicada la Parcela es de propiedad municipal, particular o fiscal; pues si se tratara de los dos últimos casos, la Junta Departamental no tendría competencia para otorgar tal autorización; declarándose urgente. - Pedro Capurro, S. autorización para instalar un Hípodromo en el Departamento. - P. Declararse caducada la concesión de fecha 19 de Mayo de 1942, no haciéndose lugar a la prórroga solicitada y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Raon Club de Punta del Este, S. actualización del expediente por el que se solicita permiso para instalar un Hípodromo en el Departamento. P. Visto el informe de la Comisión de Legislación que la Junta hace suyo por el que se aconseja el rechazo de la concesión solicitada, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - En este estado la Secretaría hace constar que las resoluciones de que se termina de dar lectura relativas a los expedientes de Junta Local de Duxiápolis, Pedro Capurro y Raon Club de Punta del Este; fueron resueltas por la H. Junta en sesión del día 5 del corriente, figurando recién en la presente acta, de bibe a un trasapelamiento de las autotaciones correspondientes a aquella sesión. - Junta Departamental de Treinta y Ocho, S. de la Junta quiera apoyar el movimiento pro mejoramiento del maestro que se viene realizando en estos momentos. - P. Comunicar a la Junta Departamental de Treinta y Ocho, que esta Corporación ve con simpatía el movimiento iniciado por ese cuerpo en favor del mejoramiento económico del maestro; resolviendo en sesión de esta fecha, colaborar en la gestión iniciada, a cuyo fin se dirigirá a los Poderes Públicos impetrando dicha mejora. - Junta Local de Pan de Azúcar, S. autorización colocar gasógeno en el camión que presta servicios en aquella Junta. - P. Autorízase la colocación del gasógeno en el camión de la Junta Local de Pan de Azúcar, previo el llamado a licitación en forma y demás requisitos legales; declarándose urgente. - Intendencia Municipal, remitiendo copia de la cota dirigida a la Dirección de Fomento, relacionada con la conformación o sustitución de varias canchales en el Barrio "Bella Vista" de esta ciudad. - P. Entérrese archívese. - Junta Departamental, S. investigación que permita aclarar motivos por el cual se despedieron varios obreros de las obras que se realizan en la calle Jacinto Obispo Silveira en San Carlos, por parte del Sr. Cafatar Domingo Hernández. P. Visto el informe de la Comisión de Legislación con carácter de urgente y se ponga en la orden del día en la sesión próxima. - Pablo C. Obedierra, S. salida de dominio municipal. - P. Ratifícase la resolución de la Junta Local de San Carlos del 21 de Octubre de 1943 de que instruyan estos obrados, y desfilvase, por intermedio de la Intendencia a la expresada Junta a sus efectos; y diríjase comunicación a la Intendencia y a la Junta Local de San Carlos, transcribiéndose la última parte del dictamen de la

Comisión de Tierras. Se agregare previamente a la escrituración, el certificado en este mismo expediente. - Alberto Nictra Orade, S. escrituración definitiva. - Pídese el informe de la Comisión de Tierras, ratificare la resolución de la Junta Local de San Carlos de fecha 21 de Octubre fto., con la salvedad de que el inmueble padrón 7793 debe estar ubicado dentro del límite de dicha ciudad, como lo establece la fraccitada resolución. - Páse a la Intendencia Municipal para que ésta a su vez lo remita a la Junta Local de San Carlos, para su cumplimiento y demás efectos; declarándose urgente. - Abrauel E. Obiranda, S. salida de dominio de unas obras de terreno. - P. Cóngrese por resolución de la Junta, el dictamen de la Comisión de Tierras y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Orna Elba L. de Fraggio, S. reconsideración Exp: N.º 60, para efectuar reformas en una propiedad ubicada en Punta del Este. - P. Cóngrese por resolución de la Junta, lo dictaminado por la Comisión de Legislación, y páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - José Ubigoce, S. permiso para efectuar una ampliación en su propiedad del Uejguer Hotel, a la Comisión de Legislación. - Compromiso de compra-venta, con el Sr. Juan Angel Craviotto, terreno edificio Punta L. San de Obispo. - Pídese el informe de la Comisión de Legislación que la Junta comparte, apruébese, de acuerdo a criterio del Sr. Intendente la fijación de la cantidad que como adelante del precio de compra-venta, solicita el promitente vendedor; solicitando a la Intendencia la pronta escrituración de dicho inmueble; declarándose urgente. - Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Edil Esc. Montañés y expresa: Que habra defado suficiente constancia y manifestaciones en el seno de la Junta, de que la aspiración de que Baldomado tuviera un Hospital o Policlínica era idea suya y que en exposición y proyecto presentado para que se erigiera un predio Municipal para acierto del futuro Hospital o Policlínica, fue precisamente en virtud de las sugerencias que con tal motivo le hizo el Presidente de la Comisión pro Hospital de Baldomado señor Orbello. - Continúa solicita la palabra el Sr. Porchile Barbone y manifiesta: Que los señores Abier Odieris, Francisco Orleta y Pablo Busquets propietarios con frente a la Avda General Artigas de esta ciudad, lo autorizaron para expresar a la Honorable Junta que están dispuestos a contribuir para la pavimentación de esa importante vía de tránsito. - Esa contribución consistiría en el cordón que pasa frente a sus respectivos predios. - Además el Sr. Abier Odieris, manifestó que aportaría en metálico trescientos (300.00) pesos; los señores Pablo Busquets y Orleta también harán una donación en efectivo pero no precisaron cantidad. - Estas donaciones están dispuestas a efectuarla tan pronto se comiencen los trabajos proyectados. - El Sr. Edil agrega que es una actitud digna de elogio la de los mencionados vecinos

que merece la consideración de la H. Junta, pues denota el afán de sus propietarios de colaborar con el municipio en una obra que, aunque los beneficia particularmente, representa por sobre todo un progreso edilicio importante, dado que esa avenida vendrá a unir la carretera a los de Lussich con la que conduce a Punta del Este y Las Delicias, de gran importancia turística y además contribuirá favorablemente a sanear e mejorar toda la zona Oeste de la ciudad. Pide que sus palabras sean elevadas a conocimiento del señor Intendente a fin de que pueda tener en cuenta esa valiosa colaboración en el momento que lo estime oportuno, como así mismo les sugerí la conveniencia que en una visita enteraran al Sr. Intendente de sus buenos propósitos. Luego la Junta resuelve dirigir telegrama al Ministerio de O. Públicas reiterando el pedido de la Junta Departamental sobre inspección caminos livos de macadam, parte Sur de Maldonado. Los siendo para más el acto, se levanta la sesión, siendo las 19^{ta}, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

Arumán, Ciudad del Este
1^o Vice - Pte

Reguren machado

Con la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 17, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Señores Ediles Escribano Basimiliano Bordonez, Sr. Felio D. Abartiner, Sr. Justino de León, Sr. José Carlos Cizre y Sr. Victoriano Ch. Plata. Total cinco señores Ediles. Siendo la hora 18^{ta} minutos, y no habiendo quórum para sesionar, el Edil Sr. Cizre reclama la hora, dándose por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

Arumán, Ciudad del Este
1^o Vice - Pte

Reguren machado

Con la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 17, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Señores Ediles, Sr. Trionfo Carino, Sr. Abontarier, Sr. Luis Belo Cab. Bonilla, Cizre, Plata, Dossemale, de León, Alonso, Peter, Cizra Chri.

gori, f. Falgo; total 12 señores Ediles, faltando con aviso por enfermedad el Sr. Presidente Sr. Julio Oleántara. - Preside el Sr. Vice Sr. Orosman Barbo Sal. - Cerrado el acto, el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior, las que una vez leídas son aprobadas en observación. - Luego la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la órden del día. - Dirección de Arquitectura Urbana, remite plano de construcción terreno destinado a viviendas económicas con informe del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. - R. A la Comisión de Legislación, declarándose urgente. - Delise C. Escobar, S. pro- curacionamiento expediente proponiendo venta terreno aien de Escuela Agraria Obliga. - R. A sus antecedentes. - Comité de Honoraje al Sr. Juan Labal, su invitación motivo inauguración obelisco Caroleta Ciudad de San Carlos. - R. Autorado archivar. - Junta Departamental, S. contrato suscrita con el contratista de los Corrales de Barro de San de Obispo. - R. Agréguese este exp. a sus antecedentes en poder de la Comisión de Legislación, incluyéndose en la órden del día de la sesión próxima. - Comisión Directiva "Eufre", S. prórroga de la Ordenanza sobre Caballerías en Punta del Este. - R. A la Comisión de Legislación. Dirección de Arquitectura Urbana, S. se proceda al corteo de diez obreros para los trabajos a realizarse en la Caroleta "Las Delicias". - R. Designare para componer la Comisión que debe presidir el corteo de 10 obreros para realizar obras en la Caroleta "Las Delicias", a efectuarse el día 9 del corriente, a los señores Ediles Sr. Rafael Bonilla, Sr. José Carlos Civero y Sr. Victoriano Plas. - Junta Local de San de Obispo, remite presupuestos p. instalación gasógeno también aque- lla Junta. - R. Que atento a los fundamentos que expone la Junta L. de San de Obispo, que la Intendencia féta Corporación comparte, autorizarse a la Junta L. de San de Obispo para la instalación del gasógeno a que se refiere la presente gestión, prescindiendo del llamado a licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 35 de la Ley de Gobiernos Departamentales; recomendando a la Intendencia Urbana la adjudicación de la obra a la propuesta más conveniente, lo que será apreciado por informe técnico correspondiente, declarándose urgente. - José Obispo, S. reconsideración de la solicitud al Expediente N.º 242, que pare a la Junta Departamental. - R. Cérquese por resolución lo dictaminado por la Comisión de Legis- lación, concediéndose el permiso solicitado y pare a la Intendencia para el cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - Hiscalía Departamen- tal, Sr. Juan Rubio, solicita se arbitren recursos necesarios, a fin de liqui- dar definitivamente pleito con el ex-Secretario Intendencia Urbana Sr. Orosman C. Gonzalez. - R. Apruébese la transacción de que instruye el dicta-

mer del Sr. Abesol Petros Municipal que antecede y en cuanto al pago del precio de la transacción de \$ 5600.00, á abonarse al Sr. Eufemio G. Corrales, en virtud al Art. 118 Luce 2.º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, de fecha Octubre del año 1935, pase á la Intendencia para que proyecte los recursos necesarios para satisfacerla, incluyendo la correspondiente suma en el próximo presupuesto Municipal; declarándose urgente.

Expediente designando Abogado Municipal al Doctor Antonio Carrasco. - El Sr. de acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación, apruébese y pase á la Intendencia á sus efectos, declarándose urgente. - Libreta Departamental, sugiere pronta habilitación Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, próxima temporada venduro. - El Sr. Apruébese á sus antecedentes. - Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Edil Sr. Justino de León y expresa. Que si se hubiere encontrado en la sesión de la No. Junta que aprobó el informe de la Comisión de Legislación, por el que se le hizo lugar á la creación del cargo de Secretario General para la Intendencia Municipal, hubiera votado el informe del Sr. Porcilio Carbone. - Terminada la exposición del Sr. de León, la No. Junta decide: Que los días de sesión de la Corporación, hasta nueva disposición, son los Miércoles de 9 á 12. - Poniendo para más, se levanta la sesión, siendo las 20 horas, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra. -

J. Eguenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Abaldonado á los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora 9; respondiendo á la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran á sala los señores Ediles, Alcántara, Sr. Escobedo Cal. Gal. co, Glada y de León, total cinco señores Ediles, faltando con aviso, el Sr. Montañes y Martínez y Pérez por enfermedad. - No habiendo quórum para el señalamiento, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra. -

J. Eguenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Obaldorato a los veintidos dias del mes de Diciembre. Año del año mil novecientos cuarenta y tres, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Oleánara y los Srs. Ediles Bartolomé, Cirre, de León, Posse, male, Montañes, Triondo Carino, Carbalo, Plaza y Pérez, total 10 Srs. Ediles, faltando con aviso el Sr. Bonilla. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Acto seguido entra a sala una Delegación de la Junta Local de Oliguá, compuesta por los Ediles Srs. Ubiquel, Ca. Clarks, Herrera, Julián Orieta y Manuel de León que solicitaron audiencia a fin de tratar la propuesta hecha al Municipio, por el Sr. Félix Curierrre, de un predio y sus mejoras para asiento de una Escuela Agraria en aquella localidad. - Dicha Comisión insiste sobre las ventajas que habría con la adquisición del terreno del Sr. Curierrre a los fines indicados dado la ubicación del predio, freces, mejoras existentes etc, y solicita de la Junta Departamental el pronto estudio de dicha propuesta. En continuación usa de la palabra el Sr. Triondo Carino, quien manifiesta, que la aspiración de la población de la Villa de Oliguá expresada por los representantes de la Junta Local que vos visitan, es justa y legítima y que ésta Corporación es fuerte de ningún modo negar su colaboración, a fin de que dicha aspiración se vea cumplida. - No obstante, expresa el Sr. Triondo, que por tratarse de un problema serio y teniendo en cuenta por otra parte la cantidad importante que habría que invertir, ésta Junta debe estudiar seriamente este asunto, solicitando informes técnicos etc, tratando de darle resolución dentro del más breve plazo posible. El Sr. Presidente manifiesta a su vez que entienda que la Junta debe prestar su apoyo a tan interesante iniciativa y que indudablemente es una ventida necesidad para la población de Oliguá. - El Sr. Montañes y Carbalo Cal hacen también uso de la palabra, manifestándose partidarios de la creación de una Escuela Agraria en Oliguá y expresando a la vez que es un deber de la Junta Departamental, prestar su más amplia colaboración a fin de que cristalice en realidad a la brevedad posible, pero compartiendo el criterio del Sr. Triondo de que éste proyecto debe ser estudiado a fondo por ésta Corporación. - El Sr. Montañes expresa en último término que dicho expediente pase a la Intendencia para que estructure el proyecto respectivo. - Como resolución feral de la Junta se manifiesta a los Srs. Delegados de la Junta Local de Oliguá, que ésta Corporación aprueba en principio ésta iniciativa, comprometiéndose a expedirse en el me-

por el caso posible; pero teniendo en cuenta las salvaduras expresadas. Luego la
 Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Veteri-
trario Municipal, remite proyecto de decreto sobre introducción particular de carne
 en el departamento, con informe de la Comisión de Legislación. - Q. Téngase por resolu-
ción de la Junta, el informe de la Comisión de Legislación que precede y vuelva a
 la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Abogado Estrada N.º Carlos Ma-
rián Vidrio sugiere el arbitrio recueros a fin de liquidar definitivamente el
 pleito entre el Sr. Secretario Sr. Eufemio C. González y el Municipio de Ibalzoras. -
Q. Vuelva a los fundamentos del Sr. Abogado Sr. Municipal y los informes por Conta-
 duria, autorizase hasta la cantidad de \$5.600.00, a disponer del Libro de Realidad
 Paralela en concepto del pago del precio de la transacción a que se refiere estos obrados,
 con carácter de reintegro en el presupuesto para el año próximo y cuya transac-
 ción contendrá las cláusulas y condiciones establecidas en general en el infor-
 me del Sr. Abogado Sr. Municipal, que obra en el Expediente N.º 6218 y vuelva a la
 Intendencia a sus efectos, debiendo cometerse a la aprobación del Tribunal de
 Cuentas de la República, declarándose urgente. - Q. Continuación se da lectu-
ra a las renuncias presentadas por los Ediles N.ºs Corchile, Barbano y Arturo Rom-
ero, resolviendo la Junta por unanimidad, designar una Comisión compuesta
 por los señores Ediles N.ºs Curvelo Cal, N.ºs Ricardo Corino, Sr. Julio D. Martínez
 y Sr. Victoriano Plata, para que se apersonen a los señores Ediles renunciantes
 y les soliciten en nombre de la Junta, el retiro de sus renunciadas. - Por otra
 parte los Ediles N.ºs Ricardo Corino, Sr. Constante Sr. Martínez, N.ºs Curvelo Cal
 y Sr. Oleántara se dan elogios sobre la personalidad de los N.ºs Ediles renunci-
 tes, destacando su labor en la Junta, su honrra de bien y rectitud de pro-
 cederes. - Junta Local Tiriápolis Q. que ha resuelto no dar curso solicitud
 del Sr. Fernando Coicoedra y manifiesta que el contrato está viciado de
 nulidad. - Q. Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva solici-
 tar la opinión del Sr. Abogado Estrada y una vez evacuado éste, vuelva a la
 Junta, declarándose urgente. - Plazo y adjudicación terrenos donados por
Municipio de Ibalzoras a Instituto de Viviendas Económi-
cas, para el barrio Barrio Obrero de Ibalzoras. - Q. Téngase en
todas sus partes el informe de la Comisión de Legislación, declarándose
 que en mérito y haberse autorizado a la Intendencia por la resolu-
 ción del 25 de Setiembre de 1943 a enalmenar en favor del Instituto de
 Viviendas Económicas la fracción de terreno referida en este expediente,
 por la suma de \$19,209.10 y a contribuir en el mismo acto - en fa-
 vor del citado Instituto, con esa misma cantidad, para la construcción

En la ciudad de Baldonado a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 9, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los Sr. Ediles Bartolomé, Plaza, Toboconale, Salas, Rosillos, Montañés, Troncoso Parino y Curdo del total 9 señores Ediles. Habiéndose quórum, el Sr. Presidente declara abierto el acto, defandose para la sesión próxima dar lectura al acta anterior. - S. continuación la Comisión designada por la Junta para apersonarse a los Sr. Ediles Sr. Raúl Bordaberry Barbone y Arturo Romero y exhibirles el retiro de sus renunciadas, da cuenta que el primero de los nombrados Sr. Ediles, accedió al pedido formulado y el segundo manifestó a la Comisión que contestará a breve plazo. - Elto seguido entra a sala una Comisión de la Liga Departamental de Basque Ball, integrada por los señores Fulgencio Quintanilla y León Cairo Ubedina, pidiendo la cooperación de la Junta para poder concurrir, al 8º Campeonato del Interior, a realizarse en Uruguay. - Dice la Comisión, la Junta resuelve contribuir con una suma prudencial de acuerdo a criterio de la Junta, la fijación de la suma. - Luego la Junta para a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. Discurso del Sr. E. Acuña y Ucedo, sugiere se arbitren recursos para liquidar definitivamente el pleito entre el ex Secretario Sr. Eufemio C. González y el Municipio, resuelto con aprobación del Tribunal de Cuentas de la República. - P. Vista: La aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República a que se disponga del rubro de Fincas Rurales, hasta la cantidad de \$ 5.600,00, para abonar el precio de la transacción a celebrarse con el Sr. Eufemio C. González, con carácter de reintegro en el presupuesto del año entrante, apruébase en definitiva el proyecto de transacción a que se refieren estos obrados, con las cláusulas y condiciones propuestas, y vuelva a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura Municipal, su proyecto por el transversal diferenciado carretera Junta del Este - Bosque Municipal, con informe de la Comisión de Legislación. - P. Véngase por resolución de esta Junta el informe que precede de la Comisión de Legislación y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Olivia y Bosso de Cairo y otros, S. salida del dominio Municipal del inmueble Barrerama N.º 56, Padrón 330, ubicado en Baldonado. - P. Vista: El informe de la Comisión de Tierras Municipales, declarase salido del dominio Municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor de los sucesores de Sr. Rafael Cairo, la fracción de terreno ubicada en la manzana N.º 56 de la ciudad de Baldonado, empadronada con el N.º 330, de una superficie, según título, de 922 mts. 35 ds, 1250 m. cuadrados

y según planos del Sr. Antonio Benaga Touqué, de fecha 19 de Julio de 1943, de 876 mts 0656 centímetros cuadrados; debiendo ser autorizada la escritura del caso por el Sr. Notario del Juzgado Letrado de Promoción Juvenil de Baldonado. - Pare a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos. - Contaduría Municipal, S. Transferencia Rabros, construcción fuente Plaza Pública de Líguá. - Autorizarse hasta la suma de \$1.368.95 de que intruye el informe de Contaduría y pare a la Intendencia para su cumplimiento y demás efectos. - Dichas transferencias con:

Superavida 1940: Camino a la Cauda Los Peñales \$17.83; Lavaderos en San Carlos \$51.89; Arreglo calles en San de Brúcar \$11.55; Vialidad Urbana Piriápolis \$82.07; Camino de P. Espinoza a Estación P. B. \$0.45; suma \$166.79. - Superavida 1941: Arreglo Plaza San de Brúcar \$77.27; Arreglo calles San de Brúcar \$0.40; Vialidad Urbana Punta del Este \$1.16; Vialidad Urbana Piriápolis \$18.88; Cementerio Parson \$1.65; Camino asfáltico Paso Comand \$5.05; Camino San de Brúcar-La Barra \$57.73; Varias caminos en Líguá \$2.87; suma \$165.01. - Superavida 1935/39 Carretera Baldonado - El Placer \$0.40; Superavida 1942: Plaza Punta del Este \$4.82; Arreglo calles y Plaza Líguá \$1.16; Camino Líguá - Cerro Negro \$50.86; Arreglo Plaza de los Piris \$79.36; Avenida C. Antiguas en San de Brúcar \$9.70; Terminación calle Cucumán \$48.81; suma \$194.71. - Superavida 1940: Vialidad Rural en Líguá \$157.42. - Superavida 1941: Arreglo viviendas en el Bosque \$315.00; compra de autos camioneros \$244.80; suma \$559.80. - Superavida 1941: Camino San de Brúcar-La Barra \$124.82. - Suma total \$1.368.95

Dirección de Arquitectura Municipal, su proyecto construcción obra Veredal en Pincón de San Rafael, con informe de la Junta C. de Punta del Este. - P. Estere por ahora a lo resuelto en el Expediente N° 226, año 1945 de la C. U. P. E. y agréguense por cuerda. - Contaduría Municipal, S. Transferencia la suma de \$400.00 arreglos macadam en Punta Púa, para camino que pasa falda Cerro del Toro. - P. Vista: Concederse la autorización solicitada y pare a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección de Arquitectura Municipal, sugiere venta frutos del Bosque Municipal. - P. Autorizarse a la Intendencia para la venta, al detalle, de los frutos; con prohibición de vender a los mayorista. Venta que efectuará por los precios que la Intendencia fije. - En cuanto a la venta por las Juntas Locales, esta Corporación sugiere ce dese a criterio de esas Juntas, los locales de venta y la designación del personal para atender esas ventas y con cargo al producido de esas mismas ventas por recargo de tareas y pare a la Intendencia para su cumplimiento. - Junta Departamental de Río Negro, S. Adhesión movimiento a iniciarse ante Jode

res Públicos, pro creación de guarderías y construcción edificios escolares. - P. Se recebo y admiórese. - Junta Departamental de Salto, aprobaudo iniciativa difundada etacional N.º 10 fideles Coronado, y solicita intervención municipal a fin de evitar sanción por defecto de presupuesto Salud Pública, sobre situación médicos y personal hospitalario litoral e interior República, adscrito a distintos Organismos de Salud Pública de la Capital. - P. Se recebo; prestar total adhesión y pasar comunicación a los señores diputados por el departamento y archiverso. - Intendencia Municipal su invitación para asistir Congreso Médico y Book-tail a realizarse en San Carlos. P. Céntrate presente y archiverso. - Comisión Abiccer, S. escrituración definitiva. P. Comisión de Tierras. - Intendencia Municipal S. autorización para adquirir un auto marca Packard para dicha Intendencia, y venta del coche Ford propiedad del Municipio. - P. La Junta considera que atento a la situación actual no es oportuno ni conveniente la adquisición de un nuevo coche; y atento a que la H. Junta autorizó oportunamente la suma de \$ 2.800.00 para arreglo de camión con automóvil (en el que está comprendido el B.1) pase a la Intendencia, autorizándole a disponer de la suma de \$ 1.000.00; de esa cantidad de \$ 2.800.00 para atender a las reparaciones y equipamiento del B.1. y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Liga Domingo Torralba del Este su proyecto edificio sede esa Liga y S. en usufructo, terreno municipal a ese efecto. - P. Comisión de Legislación y de Tierras por su orden. - Francisco Barros, S. Oficio solicitando de la Junta quiera liquidarle sus haberes por servicios prestados a la Intendencia. P. Se requiere a sus antecedentes en poder de la Comisión de Legislación, solicitándole urgente despacho. - Procedimientos Ferrerete, S. rebata de patente de una Carbonera Turdore. - P. No se hace lugar sin perjuicio de tenerse presente oportunamente, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental, S. Contrato suscritos con el Contratista de los Comederos de Salto de Pan de Azúcar. - P. Continuar el estudio en la próxima sesión. - Comisión Directiva de C.U.P.P.E., S. promoga de la Ordenanza de Caballerías. - P. 1.º) Autorizarse a la Intendencia Municipal para que se proceda a la construcción provisoria de caballerías en las condiciones a que se refiere su resolución de fecha Noviembre 23 del corriente que antecede, sin ajustarse a la reglamentación pertinente de fecha 27 de Diciembre de 1934. 2.º) Solicitarse de la Intendencia Municipal se proceda sin más trámite al retiro de equinos destinados a alquiler, en la forma a. condesada por la Comisión de Legislación. - 3.º) Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Comisión Pro-Campo de Reporte de la Ciudad de San Carlos, S. expropiación predios aquella ciudad, que

servirá de ariente á dicho campo. - P. Conociendo conocimiento la H. Junta de que la partida de \$3.000.00 hasido ja destinada para la construcción del campo de baldonado, fase el expediente á la Intendencia de Municipal, á efecto de que se sirva expresar por que rubro podria disponerse de la cantidad de \$3.000.00, destinada á la adquisición de un predio para ariente de la Plaza de Deportes de San Carlos; y fecho vuelta á la Junta para resolver lo demás. - Pero siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora 12, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. - testado de. no vale.

D. Eguerramadales

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado á los cinco dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo á la convocatoria respectiva para celebrat sesión ordinaria la Junta departamental entran á sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los Sr. Ediles Sr. Friondo Barino, Edo. Montañes, Delco, Ubar. Torres, Plaza, Borrilla y de León, total 8 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Eudaldo Galzain, el, los demás integrantes de la Corporación. - Habiendo quet con el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone depar la lectura del acta anterior para la sesión proxima. - Se continuación la Junta pasa á considerar los asuntos entrados que pasaron á la órden del dia. - Cuenta Departamental - El contrato suscrito con el contratista Corrales de Obra de San de Obúeat. - P. de conformidad al presente dictamen de la Comisión de Legislación, apruébase el informe mencionado de la Dirección de Viviendas Económicas, agradecerse al Ministerio de Obras Públicas el invaluable curso prestado, y fase á la Intendencia Municipal, para que se sirva proceder de acuerdo con las conclusiones del citado informe, declarándose urgente; por la imperiosa necesidad de habilitar de inmediato esta obra. - Ministerio de Instrucción Pública, S. designación de dos miembros por la H. Junta, que han de integrar jurado de regularización de alquileres, que actúen en Secciones Judiciales del departamento. - P. Fase á la próxima sesión. - Ministerio de Obras Públicas, remitiendo copia de la Ley. # de Diciembre de 1943 relativa á la organización de las Comisiones departamentales de trabajo. - P. Hagan reparto, do y fase á la sesión próxima, dándole preferencia. - Carlos Lirio, S. permitido hacer recorridos coches colectivos zonas turísticas 1.ª Sección de Baldonado. - P. Fase á la Intendencia Municipal para que se sirva enau-

estar si estos reconocidos no interfirieron otras líneas ya concedidas y vuelva para
 proveer, solicitándole a su vez se sirva emitir su opinión al respecto, declarán-
 dose urgente. - Dirección de Vialidad, Comunica que Ingenieros de aquella Direc-
 ción procederán a inspeccionar cañones livos de masadam parte Sur de Obaldona.
 do. - P. Téngase presente y archívese. - Asociación Cbélica del Este, agradeciendo
 atenciones y colaboración Junta, reciente Congreso Cbélico. P. Enterado archívese. -
Ministerio de Defensa Nacional, transcribiendo Decreto Poder Ejecutivo N° 2739, que
 convoca al enrolamiento de los ciudadanos nacidos el año 1925. P. Enterado archi-
 vose. - Dirección Limp. Directo de Obaldonado, S. consulta sobre exoneración impuesto
 general municipal, peluqueros con un sillón y zapateros remendones. P. Por las ra-
 zones invocadas que la Junta comparte, exonerase del impuesto General municipal,
 a los peluqueros con un solo sillón y a los zapateros remendones y vuelva a la In-
 tendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Terminados los asuntos de la or-
 den del día, solicita la palabra el Edil Sr. Palco y expresa: Que es urgente, por la
gravedad que acusa el deterioro de la calle Sanabria frente al Hotel Cesam en Pucú
Polis, que la Intendencia tome cartas en el asunto, a fin de que se tomen las
 providencias del caso, fuerd existe, además de la interrupción completa de di-
 cha calle, por una zanja de cerca de un metro de profundidad, el peligro
 que los cimientos de dicho Hotel queden, con las lluvias frecuentes que acu-
 sa la estación, enteramente socavados con las consecuencias terribles que fue-
 ran ocurridas, dado que el edificio en estos momentos tiene gran concurren-
 cia. Por tal motivo mociono para que esta Junta, dirija oficio a la Intenden-
 cia para que se sirva proceder de inmediato a la reparación del daño de
 la referencia. - Puesta a consideración la moción del Sr. Palco, la Junta
 resuelve pasar a la Intendencia las palabras del citado Edil. - Continuación
hace uso de la palabra el Escribano Sr. Borjañes y formula la siguiente
moción que es aprobada por unanimidad: Expresar a la Intendencia el
deseo de la Junta de que se aplaze hasta el 30 de Abril como último y de-
finitivo plazo, si lo estima conveniente, el retiro definitivo de los
carros en Puerta del Este. - Luego el Sr. Trionfo Corino mociona en el senti-
do de que se dirija oficio a la Intendencia Municipal para que por me-
dio de la Policía Municipal se proceda de inmediato al retiro de equi-
vos destinados a alquiler que se hallen en Puerta del Este, cuya moción
es apoyada por unanimidad. - No siendo para más el acto, se levanta
la sesión siendo la hora 12, labrandose la presente para constancia
en la fecha Ut. supra. -

Algueron machado

Julio Meantara

En la ciudad de Baldonado a los doce dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 9, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a sala los señores Ediles Julio Alcántara, Sr. Trifondo Barino, José Carlos Cierre, Ferrnando Plade, Sr. Osoroman Curbelo Cal y Rafael Borillo; total seis señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente Alcántara y el Sr. Abontañes. - No habiendo quórum y habiendo sonado la hora reglamentaria, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. -

Regarantizado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veintiseis dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 9, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Julio Alcántara, Victoriano Plade, Julio Alcántara, y Rafael Borillo; total 4 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Trifondo Barino, Sr. Abontañes y Sr. Curbelo Cal. - No habiendo número reglamentario para sesionar, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra. -

Regarantizado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los dos dias del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 9, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los señores Ediles Alcántara, Abontañes, Plade, Borillo, Plade, Cierre y Curbelo Cal, total 8 señores Ediles, faltando sin aviso los demás componentes de la Corporación. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone se dé lectura por secretaria a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. - Luego se da cuenta de los asuntos entrados que pasan a la orden del día y que la Junta pasa a considerar. - En primer término la Junta

considera dos telegramas recibidos, uno del Centro de Hoteleros de Toluca, solicitando que resolución recaiese Exp. N° 911, sobre introducción particular de carne, y vea y resuelva de acuerdo necesidades presente y el otro de arios Hoteleros de la misma localidad, solicitando intervención pronta sobre introducción particular de carne procedente de Montevideo, por considerar perjudicial la resolución recaída por la Intendencia que reglamenta la venta. - P. Pare al Sr. Intendente para su conocimiento y para que de sírvase tomar la ingerencia del caso, declarándose urgente. - Tan tidgo S. Pachiole y José Arechaga, comunican que pasaron a formar parte de la C.O.P.E. con los Carnúes matriculados C. N° 6884 y 6866 respectivamente. - P. Éngase por resolución de la Junta, el informe de la Comisión de Legislación y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Roberto S. Barrero, Secretario Intendencia Municipal su Proyecto sobre "Locales Familiares" terrenos baldíos ciudad de Albaldonado. - P. Éngase por resolución de la Junta el informe de la Comisión de Legislación y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - El Ministerio de Instrucción Pública, S. designación miembros que han de integrar "Jurados Regulación de Alquileros". - P. Pare a la próxima sesión. - El Ministerio de P. Públicas, remite Exp. N° de Diciembre de 1943, relativa a la organización de las Comisiones Departamentales de Trabajo. - P. Pare a la sesión próxima. - Baria Niar y Lic. ciano Vicario, solicitan se les adjudiquen una Beca Municipal a fin de cursar estudios magisteriales. - P. Pare a estudio de una Comisión Especial compuesta por el Sr. Leandro Carino, Escobedo Montañes y Sr. Grosomambue y delo Cal. - Francisco Ubique, S. autorización establecer línea de Omnibus entre Montevideo. - Unidad Toluca. - P. a la Comisión de Racionalización de líneas de Omnibus. - Nicolás Vechi y Alejo Picano, S. permiso establecer línea de omnibus entre Balle, Oratorio y Toluca. - P. a la Comisión de R. de líneas de Omnibus. - Alcides Olivera, S. línea de Omnibus entre San Carlos-Ubinas. - P. a la Comisión de R. de líneas de Omnibus. - E. dith Algolini y Heber Belgat, S. línea de Omnibus entre Ubinas y Pan de Azúcar. - P. a la Comisión de R. de líneas de Omnibus. - Selección Horrañáez, S. permiso línea de Omnibus entre Ubinas-Albaldonado. - P. a la Comisión de R. de líneas de Omnibus. - Cortaduría Municipal S. franquicia y refuerzo varios y otros, venidos con aprobación del Tribunal de Cuentas de la República. - P. Spruebase y pase a la Intendencia para su cumplimiento, declarándose urgente. - Cortaduría local San Carlos, llamado a licitación arrendamiento predios "La Alameda Tronero Picada" y "El Recreo". - P. a la Comisión de Legislación. El Minis-

tercio de Instrucción Pública, transcribiendo Decreto Poder Ejecutivo sobre normas a seguir en los juicios de alquiler. - P. A la sesión próxima. - Ministerio de O. Pública, remitiendo folletos Ley 2 de Agosto de 1913, sobre inversión de \$ 500,000.00 para combatir desocupación obrera y planes de obras públicas formulados al efecto por las Intendencias Municipales. - P. Entendidos hagare repartidos y archí vese. Carlos Lizaso, S. permiso hacer recorido con colectivos turísticos en la 1ª Sección de Balseonado. - P. Pare a estudio de la Comisión de Legislación. -

Procerencia Birriel, interponiendo recurso de apelación contra Decreto Intendencia de 9 de Mayo de 1910, que dispone el cierre de una portera, y solicita se proceda en forma definitiva a la reapertura de la misma. - P. Ante a lo informado por el Sr. Abogado Letrado en su dictamen de 22 de Febrero de 1913, y lo informado por la Inspección Técnica Municipal en fecha 3 de Febrero y 31 de Diciembre del mismo año, defare sin efecto la resolución de la Intendencia de fecha 9 de Mayo de 1910 y se dispone la reapertura de la portera de que ind.

trujen estos obrados, pasados a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - Joaquín Boiguet, S. escritura definitiva de un solar de terreno ubicado en Punta del Este, señalado con la letra H, Manzana 59 padrón 313. P. Ante el informe de la Comisión de Enjuicio, que la Junta hace susp., declarar salido del dominio municipal sin perjuicio de terceros de mejor derecho y en favor de los sucesores Sr. Joaquín García, el solar de terreno ubicado en Punta del Este señalado con la letra H de la Manzana 59 en el plano del Sr. Francisco Curros de Mayo de 1890, de una superficie de 816 mts² 75 dec. empadronado en mayor área con el N.º 313; y pasen los antecedentes al Sr. Actuario del Juzgado N.º de 1ª Intendencia de Balseonado, para que de acuerdo a la Ley del 21 de Setiembre de 1939, proceda a autorizar la correspondiente escritura. - Remítase a la Intendencia para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental, su oficio N.º 99 relativo al carné libre concurrencia Carlos P. del Este y Oriápolis, Señores Ediles. - P. Téngase presente y archí vese. - José María

Abel Fernández Chaves, S. salida del dominio municipal de un solar de terreno Manzana 53, padrón 667, ubicado en San Carlos. - P. A la sesión próxima. - Comisión Pro. Campo de deportes ciudad de San Carlos, S. expropiación predio aquella ciudad que servirá de ariente a la esperada plaza de deportes. - P. Que se pague oficio a la Intendencia solicitándole la inclusión de una partida de \$ 3.000.00 con cargo al Superavito del Ejercicio 1913 (informe de Contaduría de fecha 13 de Enero de 1914) como cantidad inicial para adquisición de un predio con destino a cancha de deportes de la ciudad de San Car.

los, y por lo que se refiere a la ubicación de ese predio, pare a informe de la Comisión de Legislación, Hacienda y Ciencias Integradas. - Joación C. Obliquier, S. escritura definitiva terreno ubicado en esta ciudad municipal, Edmón G. - R. Of. Comisión de Ciencias. - Junta Departamental, moción del Edil Sr. Leonardo Carrión, S. sector de equinos balneario Punta del Este. - R. Conzare presente y archivers. - Secretario Petic.

Prote, S. reconsideración resolución Junta sobre exoneración impuesto de Rodados a una carroza December de su propiedad. - R. se acuerde mantener la resolución recurrida y archivers. - Junta Departamental, Rio Negro, transcripción resolución Comité Consultivo de Emergencia, sobre defensa política del continente, concurar peligros infiltración nazi-fascista. - R. Ordinare al movimiento de opinión de acuerdos con Punta Rio Negro y archivers. - Pedro Grocho Ubarineta, S. calce de dominio Municipal de un terreno ubicado en San Carlos, Manraus el Castrón #15. - R. Of. Comisión de Ciencias. - Contaduría Municipal, S. transposición saldos obrados del Superavit 1940/1941 y 1942. - R. Of. Comisión de Hacienda y Presupuesto. - Usina Eléctrica y Telefónica del Estado, su presupuesto instalación subterránea luz frente Ob. El Aparó de Punta del Este. - R. Of. Comisión de Hacienda. - Junta Departamental, Lobosalleja, S. de esta Junta interponga su influencia y propicie solución equitativa, frente decreto del Poder Ejecutivo de Diciembre 11/43, relacionado con el transporte colectivo de pasajeros. - R. Of. Comisión de Legislación. - Contaduría Municipal, S. transposición saldos disponibles Plan de Ocupación Ley Setiembre 18/42. - Plan de Ocupación: continuación calle Florida a El Placer \$0.01; continuación calle Parandi \$9.11; Camino al Obra Ubarquina \$16.97; Obregos calles y Comonterio S. Carlos \$0.46; Camino a Rincón de Saverre \$0.10; Camino al Baro Dinada Ignacia \$1.39; continuación calles de Ugué \$0.26; Camino a Las Cañas \$0.20; Paza Pública San Rafael \$0.93; Obregos San que Municipal, \$475.18; Obregos varias calles Punta del Este, \$37.66; Limpiera y obregos de La Costa \$4.65; Sonprevides \$81.62; Suma \$628.59; Camino a Valdivia \$6.76; suma total, \$635.37. - Ley 18 de Setiembre de 1942. - Apertura calle Cúscumán \$8.37; Camino de Friápolis a la falsa C. Oro \$15.29; Pavimento calles Punta del Este \$100.64; Pavimento calle Jacinto Ubarita \$14.45; Pavimentación calle Corral Ugué de Ubarita \$8.57; Obepamiento del pavimento calles Ugué \$16.13; Pavimentación camino H. Baritimo \$30.32; Cominación pavimento calle S. Rodera \$7.16; Obregos calle Andrés Berois \$20.65; Suma \$221.58. - R. Autorizase a Contaduría la transposición de Cubros a que se refiere estos obrados y pare a la Intendencia para su cumplimiento, de carácter urgente. - Varios propietarios de Vehículos Tracción a Sangre de P. del Este, se reglamente tarifa y circulación coches de otro de.

parlamental. - P. Que se pase estos antecedentes a la Intendencia para que formule tarifas sobre reglamento de vehículos tracción a sangre y animales de alquiler, declarándose urgente. - Andrés Sorokoli, reconsideración resolución Intendencia recaída expediente N: 93/943, para subdividir terreno ubicado en Punta del Este, Frangosa N: 17. - P. A la Comisión de Legislación. - Comisión Obédica Honoraria del Departamento de Maldonado, antecedentes de los ciudadanos enrolados en el Departamento y declarados no aptos por la Comisión. - P. Vistos y atentó a lo dispuesto en el Art: 33 y 34 de la Ley N: 9943, se confirma en definitiva las causales de excepción de los ciudadanos enrolados en el Departamento y comprendidos en el sub. d) del Art: 14 y cuyos nombres son: Víctor Alejandro N. Veseta Cheteta, Juan Laureano Berbedes, Juan Carlos Casado Rodríguez, Pablo Nicolás, José Pedro Curbelo, Néstor Crispín Ceballos Pérez, Raúl Esperanza Martínez Negro, Elida Buela Martínez, Pablo Pedro Cobo de los Santos, Francisco Sergio González, Pedro Paulino Burqueño Rava, Hector Grosman Obónas Serra, Ramón Evaristo Barrandegui Romero, etc. septuagésimo igualmente por encontrarse comprendido en el sub. a) del art: 14, el ciudadano Benjamín Izuel, actualmente prestando servicios en el Batallón de Infantería N: 12. - Liga de Defensa Comercial su oficio relacionado con propuesta de venta formulada por el Sr. Felice E. Gutiérrez, de un terreno para arriendo Escuela Agraria en Uguía. - P. A sus antecedentes. - Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Edil Sr. Martínez y expresa: Qué desea saber que medidas ha adoptado la Intendencia con relación al mal estado de las barandas del Puente de la Barra del Arroyo Maldonado, contestando el Edil Sr. Bonilla que se entrevistó con el Sr. Intendente y éste le significó que tan pronto como llegara la noticia de esos desperfectos a su conocimiento, ordenó a un carpintero hacer las reparaciones del caso y aplicando una sanción disciplinaria al Encargado del Puente. - En continuación, solicita la palabra el Edil Sr. Curbelo Bal y formula la siguiente moción que es apoyada por unanimidad: Pasar en voto a la Intendencia a fin de que solicite del Directorio de la Usina Eléctrica, la extensión de su ramal de energía eléctrica hasta las Oficinas de Saneamiento en la ciudad de San Carlos, dando lugar al urgente saneamiento, porque de ello depende, la pronta terminación de las obras de Saneamiento en dicha ciudad. - Pasó siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora 12 1/4, levantándose la presente para constancia en la fecha, M. Luján. -

Julio Mcantara

J. Aguirre machado

En la ciudad de Baldonado a los nueve dias del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora y respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los Sr. Ediles Martiner, Staleo, Girre y Abontañes. - Habiendo sonado la hora reglamentaria y no existiendo número para sesionar se da por terminado el acto. - Se hace constar que pasada la hora, concurren los Ediles Sr. Carrogo, Plaza y Bonilla, dando aviso el Sr. Pérez. - Para constancia se labra la presente en la fecha etc. Supre. -

Julio Alcántara

Requerimientos

En la ciudad de Baldonado a los diez y seis dias del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora y, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los señores Ediles Martiner, Bonilla, Plaza y Abontañes, faltando con aviso el Sr. Pérez, Girre y Carbels Cal. - No habiendo quórum, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha etc. Supre. -

Julio Alcántara

Requerimientos

En la ciudad de Baldonado a los veintitres dias del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora y, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los Señores Ediles Staleo, Plaza, Martiner, Tordemala, Sr. Torcile Carbone, Romero, Bonzo y Pérez, total 9 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Carbels Cal y sin el los demás miembros. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. - Luego solicita la palabra el Sr. Torcile Carbone y expresa: Que de acuerdo con el Art. 11 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos, corresponde la designación de nuevo Cabida que debe actuar en el presente ejercicio, y en tal sentido mociona para que sea reelecta la que ha actuado

hasta hoy. - Puesta á consideración la moción del Sr. Torchile, es apoyada por unanimidad. - En continuación hace uso de la palabra por su orden el Sr. Olkántara y Romero, agradeciendo las designaciones de que han sido objeto y la confianza depositada en ellos por este Cuerpo. - Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta: En virtud de que es una aspiración de todos el comercio de la industria turística y los intereses comunales del departamento, formula moción para que se pase telegrama á los señores Presidentes de los H. Camaradas de Senadores y Representantes y al señor Presidente de la República, solicitándoles la sanción á la Ley Carrión, autorizando fomento de los mismos, hasta último día humana de turismo. - Puesta en consideración la moción del Sr. Presidente, es apoyada por unanimidad. - Seguidamente el Sr. Presidente expresa que se congratula por la reelección á este Cuerpo de los señores Ediles Sr. Raúl Torchile Carbone y Arturo Romero, elementos que se han destacado en esta Junta, en la consideración de todo asunto que importa beneficio para el departamento y los intereses comunales. - En continuación usa de la palabra el Sr. Torchile Carbone, agradeciendo al Sr. Presidente los términos encomiásticos vertidos sobre su actuación edilicia y expresando que como actor, continuará desde su cargo, bregando y prestando su deciso apoyo á toda obra que refleje el más alto exponente de progreso departamental y en defensa de los intereses comunales; agradeciendo en términos análogos al Edil señor Romero. - Peto seguido solicita la palabra el Edil Sr. Julio P. Martínez y presenta la siguiente moción que es apoyada por unanimidad: Que se pase una comisión á la Intendencia Municipal requiriendo informes de los motivos ó razones que existen para no encontrarse en condiciones el adoquinado de las calles de la ciudad de San Carlos, temario por saneamiento, y que esta Junta vería con agrado que á la mayor brevedad sea puesto en condiciones. - Luego la Junta pasará á considerar el siguiente asunto que figura en la orden del día. - Joaquín J. Obisqueta, solicita escrituración definitiva. - El Sr. Vialís Oñeto á lo informado por la Comisión de Bienes Municipales y á lo dispuesto por las leyes del 21 de Octubre de 1912 y 27 de Setiembre de 1939, declararse válidas del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y en favor de los sucesores de Sr. Joaquín Carcia, la fracción de sobra de terreno de 196 metros 6175 centímetros cuadrados; ubicada en la manzana N.º 1 de la ciudad de Maldonado; padrones N.º 8, 9, 10, 11, 12 y 13 á que se refiere estos obrados; debiendo

previamente abonarse al Municipio la cantidad de \$ 58.99, de acuerdo a la liquidación formulada; y otorgarse la escritura por ante el Sr. Notario del Juzgado de 1º grado de Primera Instancia de Maldonado. - Paso a la Sentencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - En siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 11 y 26, labrándose la presente para constancia en la fecha U. Sufra. - En este estado se hace constar que de acuerdo con lo estatuido por el Art. 8º de la Ley de diciembre de 1943, la Junta designa los miembros que deben representarla en la integración de los Jueces de regulación de alquileres de las profesiones, para las Sesiones Judiciales del Departamento, que es como sigue: 1º Jec. Sr. Néstor J. Costa, Alberto Aburriuel. 2º Jec. Juan P. Fernández, Homero Kante; 3º Jec. Wilfredo Nicóles, Santiago de Ulla; 4º Jec. Angel González, Jacinto Torres; 5º Jec. Abaurecio Tauridini; Juan Francisco Sención; 6º Jec. Leopoldo Laro, José González; 7º Jec. Rafaelano Durán, Sr. José V. Corielli y comunicare al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a sus efectos. -

Resguardado

J. Salas
Presidente ad hoc

En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental siendo la hora 16, entran a sala los Señores Ediles Sr. Porchile Carbone, Bossilla, Plaza y Rossemale, total 4 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Luciano Corino, Ede. Abantanes y Dales y en el los demás miembros. No habiendo número reglamentario para sesionar se dejó por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha U. Sufra.

Resguardado

J. Salas
Presidente ad hoc

En la ciudad de Baldonado a primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 9, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Martínez, Sr. Torcuato Barbone, Alde, Sr. Ricardo Larino, Sr. Bonifacio, Alde, Cerezo, Cerezo y de León, total 9 señores Ediles, faltando por enfermedad el Sr. Presidente y con aviso el Sr. Curbelo Cal. Habiendo quorum y no encontrándose el Sr. Presidente ni los señores Vices, la Junta resuelve nombrar para presidir la sesión un Presidente ad hoc, encargando esta designación en el Edil Sr. Fernando Alde, quien pasa a ocupar la Presidencia. Abierta la sesión el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario de lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. Continúa la Junta pasa a tratar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día.

Comisión Departamental de Tránsito.
 Visto: El Art. 2º de la Ley promulgada con fecha 14 de Diciembre de 1943 relativa a la organización de las Comisiones Departamentales de Tránsito, la Junta por unanimidad resuelve designar a las personas que a continuación se expresa, miembros de la Comisión Departamental de Tránsito: Titulares: Faustino Nozetti, Romeo Baquero, Luis Vallari, José Claudio, Sr. Edison Novorin Cabrera, Fulgencio Calviere, Ernesto O. Rodríguez, Norberto J. Carral y Ramón Díaz. Suplentes: Ernesto Cuadrado, Sebastián Domínguez, Pablo Robinsono, Esteban Arce, Bartolomé Cabada, Simón Cairo Abadía, Rogelio Stierria, Pedro de León y Melandro Requena, comunicarse y archivar.

Contaduría Municipal, S. Transposición saldos de Obras de Superavit 1940/1941 y 1942. - Q. Apruébese la transposición de saldos Superavitos 1940, 1941 y 1942 disponibles de obras realizadas provenientes de superavitos anteriores para la realización de las obras a que hace referencia la presente solicitud; y vuelva a la Intendencia Municipal para que a su vez requiera la aprobación del Tribunal de Cuentas, declarándose urgente. y que es como sigue: Superavit 1940: Obraje de Camiones \$ 503.09; Acorte en la cañada de Charteá Solis \$ 500.00; Obra Carretera Tal. hacia el Cerro 2 Horno \$ 500.00. Suma \$ 1.503.09. Para: Camiones en el Bosque Municipal \$ 600.00 Plaza San Rafael, Punta del Este \$ 853.09. Suma \$ 1.503.09. Camino San Bartolomé Paso de Perros. Paso de la Carretera \$ 553.12; Camino S. Carlos Marañón \$ 439.39; Cerro Zanja de Chaves. Paso de los Hornos \$ 0.11; Obra Carretera Tal. hacia Cerro 2 Horno \$ 485.93; Cerro por lo de Correo a Catapi \$ 108.15; Obra Zanja Charteá, Solis \$ 485.93. Suma \$ 2.072.66. Para el Cerro al Borral de Barros de San de Brusar \$ 1.000.00; Plaza San Rafael Punta del Este

\$137.00; Cero por lo de Cruzes a Carapé \$500.00; Cero San Carlos a Charantiales \$135.66.
 Suma \$2.072.66.- Continuación Obra Puente Local D. de Olécar \$1.12.93; Encamotado ca-
 lles San Carlos \$17.62; Colocación veredas y luz San Carlos \$22.88; Obra Colchón Abcorrei-
 pal San Carlos \$300.00; Obra Zanja Birriel (Cero Los Volles) \$53.26; Obra Barrera
 Diente el Placer \$1.18; Obra Camión al Cerro Pelado \$0.33.- Suma \$1.510.80; Camión
 Esc. Los Cerros Obra Maquinaria \$108.91. Continuación Cero D. de Olécar. La Barra \$
 998.00.- Suma total \$2.617.71.- Cero de San Carlos a Charantiales \$516.10; Cero Las Omas
 María Grande \$500.00; Diente Obra La Coronilla \$1.511.61.- Suma total \$2.617.71.-
Emérico D. Barreiro, Secretario de la Intendencia Abcorreipal S. exoneración Pa-
 tente de Rodados para un auto de su propiedad.- P. Vuelva a la Intendencia para que
 se solicite informe a la Contaduría Abcorreipal respecto a nombre de quien está em-
 padronado el auto Ford Patrón 91, Obra B. 1091, declarándose urgente.- Feb. Dte.
Acto de Dientes de Viriápolis, S. exoneración del impuesto de Rodados para un auto
 de su propiedad.- P. No hacer lugar a lo solicitado y archívese.- Cunta Local de
Quinta del Este, S. derogación Art. 10 que reglamenta Ley Obros de Cordel.-
 P. A la Comisión de Legislación.- Elías Chiossi, su multa a abastecedor Obra
 vuel delgado, infracción de abasto.- P. Véngase por resolución de la Junta el
 informe de la Comisión de Legislación y vuelva a la Intendencia a sus efectos,
 declarándose urgente.- Juana Obra Perriánier Obaver, S. salida de domi-
 cilio Abcorreipal de un solar de terreno ubicado en San Carlos, Manzana
 53, padrón 667.- P. A la Comisión de Tierras.- Edolfo Neud, S. autorización
 transferir derechos de línea y Contribución Matrícula B. 5023, recorrido Viriápo-
 lis.- Pau de Olécar. Obcorreidos, a favor del Sr. Emérico Bartines.- P.
 Concederse la autorización solicitada y vuelva a la Intendencia a sus efec-
 tos, declarándose urgente.- María Margarita D.imo Barreau, S. se
 le adjudique una beca para cursar estudios magisteriales.- P. Pasa a
 informe de la Comisión Especial nombrada al efecto. Obra María D. de
Braggio, S. permiso para efectuar una reforma en su propiedad, ubicada en
 la manzana N. 32 de Quinta del Este.- P. A la Comisión de Legislación.-
Marcelo Obiranda, su justificación posesión terreno, cobración y pobla-
 ción del mismo, relativo Exped. N. 2267/943, sobre salida de dominio Abcor-
 reipal.- P. A la Comisión de Tierras.- Dirección de Vialidad Abcorreipal
 S. que los rubros Vialidad Rural correspondientes a los meses de Enero y
 Febrero de 1944, se destine a los trabajos Puente Arroyo Coronilla, así como
 adquisición de terreno.- P. Pasa a la Intendencia para que la Dirección de
 Vialidad Abcorreipal se sirva informar sobre el costo aproximado de la
 construcción del Puente de la Coronilla y la discriminación de los inver-

tido en el camino de acceso y lo que se ha aplicado en el fuente, declarándose urgente. - Juzgado de Paz de La Coronilla, S. exoneración de Patente de Rodado para su vehículo propiedad del Sr. Juez. - R. No hacer lugar a lo solicitado y vuélva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Sr. José D. Obacutone, S. exoneración del impuesto de Rodado para el coche de su propiedad. - R. Pase al Centro de Salud Pública de San Carlos, solicitándole se sirva informar con respecto a las asignaciones o viáticos que reciben los médicos que prestan servicios en ese Centro, declarándose urgente. - Juan P. Ortega y Doctor Ledierret, S. exoneración impuesto locación, surtidores en Tiriápolis. - R. No acuerdo con el informe de la Intendencia, no se hace lugar a lo solicitado y vuélva a aquellos Oficios a sus efectos, declarándose urgente. - El Ministerio de Defensa Nacional, S. resolución Consejo de Ministros sobre el cumplimiento de lo determinado en el Decreto N.º 2151 de 15 de Marzo de 1942. - R. Téngase presente y archívese. - Lo mismo para más se levanta la sesión siendo la hora 11 y 25, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra. - Estados Superávite 1940/1941/1942. - no vale.

J. Romero
2 Vices

H. Guzmán Machas

En la ciudad de Ubalde a los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Bonilla, Cierre, Bartolomé, Borche, Barbone, Palco, Otero, Rosendale y Romero, total 8 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Pericaulte. Hallándose quórum, el Sr. 2.º Vice Sr. Arturo Romero que preside, declara abierto el acto siendo la hora 9 y 30, resolviéndose darse lectura del acta anterior en la sesión próxima. - Luego la Junta pasa a tratar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Contaduría Municipal, S. transposición saldos obrados para pago de sueldos adquiridos al Banco de la República. - R. Q. la Comisión de Legislación. - Rafael de la Cruz, S. se vetan expediente caratulado Emanuel Rivera y sucesores de Juan P. Viera sobre exoneración definitiva por haberse extraviado el original. - R. Q. la Comisión de Legislación. - Sindicato Oficios Varios, S. que a los efectos de los sorteos a efectuarse por la Comisión Departamental de Cobranza

fo, se le dé intervención a dos delegados del Sindicato. P.º Habiendo la Junta
 designado la Comisión de acuerdos con la ley respectiva, archívese. - Liga Tormenta
de Puente del Este, facultáramos detalles sobre la concesión solicitada por esa
 Liga en el Expediente N.º 2487/943. - P.º Solicitase a sus antecedentes. - Rece-
pción de Validad, circular relativa a la designación de las Comisiones y Sub-
 comisiones de Estabap. - P.º A la Comisión de Legislación. - Varios propietarios de
casas de bicicletas S.º rebaja del 50% de las Alente de Rodado. - P.º A la Comisión de
 Legislación y Presupuesto. Comisión Pro-Hospital Baldonado, S.º exoneración im-
 puestos espectáculos públicos. - P.º De acuerdo con la solicitud accederse y vuelve a
 la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Varios vecinos de Riquiá
 S.º traslado de la Escuela de Cabacultura al paraje denominado "Las Calas". P.º
 A la Comisión de Legislación. - Comisión Pro-Elctricificación Barro San Car-
los, S.º prestigie iniciativa electrificación expresada arroj, informada por la
 U.I.E. Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el
 Edil. Sr. Dalco y expresa que se encuentra en reciento el Sr. Jacinto Fernán-
dez quien ejerce interinamente el cargo de Suspecto de Urbasta en la
 Zona de San de Arúest y que desea ser oido por la H. Junta. Puesta a
 consideración la moción del Sr. Dalco, la Corporación resuelve que invita-
 do a pasar a sala el Sr. Fernández. Este luego de una exposición en la
 que expresa que la asignación de que goza de \$4500 como peón de la
 Junta Local de San de Arúest, no le da para subsistir a las necesi-
 dades de él y su familia y los gastos que le demanda la misión en-
 comendada por la Intendencia, solicita de la H. Junta quiera tener
 en cuenta su situación a los efectos de una mayor remuneración,
 retirándose luego de sala. P.º Oídas las explicaciones del Sr. Fer-
 nández la Junta resuelve: Designar a los señores Ediles Dalco y
 Torre para apersonarse al Sr. Intendente a fin de que, si es posible,
 sea contemplada la situación del Sr. Fernández. - A continuación la
 Junta resuelve: Passar una moción a la Intendencia Urbancipal reite-
 rando el pedido de arreglo de las calles de la ciudad de San Carlos
 que se encuentran en pésimo estado con motivo ^{de las obras} de saneamiento, jeu-
 gos adoquines se encuentran apilados sobre los cordones de las veré-
 dras. - J. no siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora diez,
 habiéndose la presente para constancia en la fecha etc. - Entre
 líneas - de las obras. Vale - Estada - l no vale. -

Agurendachado

H. Honorable

En la ciudad de Elbaldonado a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora y entran a sala los señores Ediles Bartolomé, Julio Chontañer, Plata, Bonilla, Toribio Carbone, Corrego, Romero y Possemale, total 9 señores Ediles, faltando con aviso por enfermedad el Sr. Presidente. - Preside el Sr. Vice Sr. Romero. - Habiéndose quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acto anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - A esta altura entra a sala el Edil Sr. de León. - En continuación la Junta pasa a tratar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Proyecto de Presupuesto General de Gastos Municipales para el Ejercicio 1944, venido de la Intendencia Municipal. - P. Pasa a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Legislación integrados. - Pro-
man Birriel, entablado recurso de nulidad y en subsidio el de segunda revisión, contra Decreto dictado por la H. Junta Departamental por el que se dispone la apertura de una portera en campo de su propiedad, sito en Cataño, H. Sección de Elbaldonado. - P. Pasa a la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, transcribiendo contenido copia de la Liga de Defensa Comercial, referente al asunto del Sr. Félix Gutiérrez, sobre venta de un predio y sus mejoras ubicado en Oliguá. - P. Se nombra se una Comisión del seno de la H. Junta, compuesta por los señores Ediles Emilio Correo, Julio A. Bartolomé, el Sr. Presidente de la Corporación, Rafael Bonilla y Sr. Toribio Carbone, quienes invitarán al Agrónomo del Banco de la República Sr. Julián Botiaram, con el cometido de trasladarse a la Villa de Oliguá a efecto de inspeccionar la propiedad del señor Félix Gutiérrez e informar a la Junta sobre las condiciones que reune la misma y su valor estimativo actual. - P. Se confiere a dicha Comisión la misión de una vista ocular al Puente La Bonilla en construcción y agréguense a sus antecedentes. - Secretaría de la Intendencia. - Sr. Américo B. Barrero, venido con informe de certeza y vista agregada por acuerdo del interesado. - P. Pasa a la Comisión de Legislación. - Oficio de la Intendencia Municipal de Barcelona, transcribiendo Decreto dictado por la misma, relativo al impuesto Municipal de Tenencia. - P. Pasa a la Comisión de Legislación. - Solicitud de Exoneración de Patente de Rodados de los Médicos de Salud Pública, Sr. Rivero, Cármona y Goria. - P. Pasa a la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal. - S. autorización para la explotación de un monte de acahuatú ubicado

a la izquierda del camino "El Placer", con agregación de informe del Agrónomo del Banco de la República, Sr. Julián Velásquez. - P. A la Comisión de Legislación. - Tribunal de Cuentas, promite aprobada la transposición de rubros solicitada por Contaduría Municipal, sobre saldos obras de superavite 1940, 1941 y 1942. - P. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Resolución del Sr. Intendente Municipal, contra Sucesor Oficial de Sala Sr. Jacinto P. Figueroa. - P. Que la Junta no puede tomar ninguna medida disciplinaria con el empleado Jacinto P. Figueroa, en virtud de considerar de que las modificaciones introducidas en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos Municipales para el año 1944, eran conocidas por lo menos en parte, y en forma pública, con mucha anterioridad a la comisión del presupuesto por la Intendencia, y hace a aquéllos Oficio a sus efectos declarándose urgente. Esta resolución fue adoptada por el voto de todos los presentes, a excepción del Sr. Emilio Orrego por su desconocimiento del ambiente. Terminados los asuntos de la orden del día, el Sr. Secretario solicita la palabra y expresa que el Sr. Alcázar le manifestó telefónicamente que debía de presentarse un señor Yoria quien deseara ser oído por la H. Junta y que si este cuerpo no tenía inconveniente, agradecería que le escucharan. Puesta a consideración la Junta resuelve acceder al pedido, y se invita a pasar. - Luego de entrar a sala el Sr. Yoria, expresa: Que en el día de la fecha, viene el decreto que autoriza la entrada de particulares de carne del frigorífico Nacional para los balnearios de Punta del Este y Piriápolis y solicita que ese decreto se prorogue hasta el último día de la Semana de Turismo. - A continuación hace una breve explicación sobre los beneficios que proporcionarían a la población de ciertas localidades del Departamento, la introducción de carne del frigorífico Nacional y terminada ésta se retira de sala. - Luego la Junta resuelve: Oídas las manifestaciones del Sr. Yoria, pasar una minuta a la Intendencia Municipal, solicitándole que se le dé a bien prorogar el decreto que autoriza la introducción de particulares de carne del frigorífico Nacional al Departamento, hasta el último día inclusivo de la Semana de Turismo. - A la vez se complace esta Corporación en invitar al Sr. Intendente a asistir a una sesión de la Junta, para tratar el asunto básico del problema de la introducción de carne, en fecha que el Sr. Intendente fijará. - A esta altura entra a sala el Sr. Vice Presidente Sr. Curdo Cal, quien pasa a ocupar la Presidencia. - A continuación el Secretario informa a

a la H. Junta que en el día de ayer, dió en nombre de la Corporación, posesión de sus cargos a los señores miembros de la Comisión departamental de Tránsito, la que se constituyó y nombró Presidente y Secretario respectivamente estas designaciones en las personas de Sr. Romeo Baquero y Sr. Doroteo J. Cavales respectivamente. - Asociación Rural e Industrial de Baldonado, S. J. por cuenta del predio Municipal que ocupa el local Feria y Exposiciones, por una superficie de un valor equivalente, lindero a "La Ollameda". En este estado el Sr. Esc. Montañes formula moción en el sentido de que la resolución a dictarse en este asunto sea extendida en estos términos: 1.º en conformidad con los informes de la Comisión de Legislación, Tesorería Letrada y Dirección de Vialidad Municipal referenciados, a fin de darse la permula de terrenos a que se refiere estos obrados y atento a lo dispuesto en el Art. 3.º Inc. 2.º de la Ley Orgánica Municipal, autorizarse a la Intendencia para todos los efectos del otorgamiento y celebración del contrato y escritura pública de permula. - 2.º - Eleverse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Puesta a votación, la moción del Sr. Montañes el que a su vez solicita se haga nominal votar por la afirmativa: el Sr. Romero, de León, Borilla, Montañes, Olada, Rossemale, Torrego, Dalas, Forétilo Carbono y Curbelo Cal. total (10) Por la Negativa el Sr. Barriuer fue entendido como antes lo expresara en el seno de este cuerpo - que no pueden enajenarse los bienes de propiedad Municipal y más aun cuando, como en el caso corriente, no se justifican en forma alguna la necesidad y utilidad de la subrogación proyectada. - Trátase de un predio enclavado sobre la Ciudad de San Carlos, que si hace treinta años entorpecía el tráfico de la vía más concurrida entre San Carlos y Baldonado, mayor es actualmente la obstrucción y evidente los perjuicios que ocasiona el tráfico y mayor é insoportable aun dentro de veinte años con la entrada y salida de las haciendas por el camino pavimentado; cuando es evidente el aumento progresivo é incesante de la población. Entiendo que por encima de toda sensiblería, están los fundamentales intereses de la zona, y como lo entendía entonces, cuando se concedió ese predio en condiciones precarias hace más de treinta años, para arriendo de la Rural - sigo creyendo hoy con doble razón - que debe irse de una buena vez al traslado de ese local, con sus instalaciones desmontables, hacia la parte Norte de la ciudad, donde se encuentra la Estación del Ferro-Carril, el embarcadero, fácil acceso de las haciendas que concurren quincenalmente a los romates, ferias y exposiciones de todas las zonas del departamento

con desplazamientos prácticos y donde no se interfieren, traban y obstaculizan el tránsito regular de tan importante vía de tráfico, como es fuera de duda, la carretera a Chaldonado. - Liga Promotores de Punta del Este, El proyecto edificio se de esa Liga y colinda en usufructo para arriendo del mismo, terreno Municipal. - El Conceder a la Liga de Promotores Punta del Este, en usufructo y por el término de veinte años una fracción de terreno cuya área no podrá exceder de trescientos metros cuadrados, para arriendo de su pabellón; y a ubicarse por la Dirección de Arquitectura, dentro del predio de propiedad Municipal, inmediato a la localidad de Punta del Este, y que se destina actualmente a Parque Público. Esta concesión es bajo la condición de que el Pabellón a construirse por la Liga de Promotores de Punta del Este, debe ser adaptado a las características del ambiente y que el resto del mismo predio continuará como hasta ahora en carácter de Parque Público, a cuyo efecto la referida Liga con la supervisión del Municipio procederá al delineamiento de sus calles y jardines y formación de los mismos. - Concurridos el plazo de 20 años todas las construcciones que la Liga levantara en el referido predio pasarán a ser de propiedad Municipal. - Dare a la Intendencia para su cumplimiento y demás efectos, declarándose en parte. - Y no siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 11 y 10, habiéndose la presente para constancia en la fecha U. S. P. -

Agurion Machado

Agurion Machado

En la ciudad de Chaldonado a los veintidos días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental siendo la hora 9, entran a sala los señores Ediles Sr. Julio Alsina, Sr. Gerardo Galco, Sr. José Carlos Birre y Sr. Victoriano B. Plata, total 4 señores Ediles faltando con aviso el edil señor Montañés. Concorre el Veterinario Municipal Sr. Carlos Luvero. - No habiendo número reglamentario, se da por terminado el acto, habiéndose la presente para constancia en la fecha U. S. P. -

Agurion Machado

puesta por los Señores Ediles N.º Rafael Borilla, N.º Julio Tebarónes, N.º Arturo Romero,
N.º José Carlos Cere y el Sr. Secretario de la Corporación, para que se apoderen al Sr. Or-
ceñi y le soliciten el retiro de su renuncia. - Dirección de Vialidad Municipal, su
 informe sobre inversión de rubros correspondientes a los meses de Enero y Febre-
 ro de 1944, destinados a trabajos Fuente Chorrillo, así como adquisición hie-
 rro. - R. V. la Comisión de Legislación y Presupuestos, con recomendación de pron-
 to despacho. - Informe del Veterinario Municipal, recaído en el Exp. N.º 1943/
 943, sobre una multa impuesta a Chauvel Velgado, por infracción de abate. - R.
 V. la Comisión de Legislación. - Ricardo Barónio, Abogado de P. Público, S. exc.
 ejeración de Patente, de Rodado. - R. V. la Comisión de Legislación. - Intendencia
Municipal, su Cf. N.º 20/944, c/ que ha prorrogado el decreto sobre introducción
 particular de carne en el departamento, hasta el último día semana de través
ero. - Informe del Ministerio de Obras Públicas (D. de Vialidad), sobre el estudio
 practicado por técnicos ésta Dirección, en los caminos liros parte Ext de Baldo-
onado. - R. V. la Comisión de Legislación y Presupuestos. - Jefatura de Policía
de Baldonado, S. exc. ejeración de Patente de Rodado para bicicletas propiedad
 del Estado. - R. V. la Comisión de Legislación. - N.º José A. Chaurone, S. exc.
 ejeración Patente de Rodado, venido con informe del Centro de Salud Pública
 de San Carlos. - R. V. la Comisión de Legislación. - Liana Barria Fernández
Chavez, S. salida de dominio Municipal. - R. V. pruébase y pase a la Su-
 tendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose
urgente. - Junta Local de Triniópolis, S. Cf. N.º 79/944, transcripciones reso-
 lución relacionadas sobre actuaciones arrendamiento Playa Triniópolis. - R.
 Pase a la Intendencia para que sea agregado a sus antecedentes y vuel-
 va, declarándose urgente. - En este estado solicita la palabra el Edil Sr.
Salas y expresa: El contrato de arrendamiento de la Playa Triniópolis, con-
 tituye para mí una evidente y enorme desconsideración hacia los intere-
 ses colectivos por cuanto resta al erario público, sumas considerables de
 dinero que tanta falta hacen al necesario equilibrio de las finanzas de nues-
 tro gobierno. - Esta adjudicación hecha a favor de un afortunado contratista
 de San de Uruguay, no puede merecer la aprobación tácita de ésta H. Mun-
 cipal. - Constituye un precedente cuyos efectos para bien de quienes nos susti-
 tuya en el futuro, deben ser restringidos. - En estos asuntos hay cosas que
 deben llamarnos la atención. - Sea lo siguiente: La Junta Local plantea esta
 cuestión elevándola a la Intendencia, ésta comunicó a aquella Corporación
 la opinión del Abogado Letrado Oficial. Esta comunicación obra en poder de
 la Secretaria de dicha Junta. - En ella se aconseja tener cuidada con la

posibilidad de un pleito etc, y entre otras cosas adelantaba lo siguiente: "Que los contratos debían cumplirse estrictamente y no por analogía." Considero que esto es lógico y fundamental. Pero en una segunda comunicación de dicho Sr. Barros, con motivo de haber sido nuevamente impugnado dicho contrato, por contener cláusulas en discordancia con la Constitución, se reconoce que es razonable la observación de la fiscal de Tiriápolis y se acuerda la eliminación de las disposiciones que lo violan para ser válidos. Pero esto no es posible por cuanto la ley establece que todo contrato constituye una obligación indivisible y solo puede modificarse con el consentimiento de todas las partes interesadas. - Deseo, por tanto, que esta H. Junta recomiende al Poder Ejecutivo Municipal, tener en cuenta la energía que el interés público y el clamor de Tiriápolis reclama, la posibilidad de rescindir este contrato realizado al margen de los más elementales principios de buena administración. - Pero siendo para más el acto, se levanta la sesión, siendo la hora 11 y 1/4, habiéndose la presente para constancia en la fecha U. S. P. -

Agustín Machado

Guillermo Carbalo Cal
P.^o Vice-Presidente

Con la ciudad de Obaldomado a los diez y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora 11 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Señores Ediles Sr. Guzmán Carbalo Cal, Sr. Ricardo Carino, Sr. Rafael Borrilla, Sr. Justino de León, Sr. Julio G. Barbieri, Sr. Emilio Orrego, Sr. Arnaldo Passemple, Sr. Torchile Barbone, Sr. Arturo Romero, Sr. Fernando Palao y Sr. Victoriano M. Ojeda, total 11 Señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente Alcántara y el Sr. Vice por enfermedad. Preside el Sr. Vice Sr. Guzmán Carbalo Cal. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior la que una vez leída es aprobada sin observación. - Acto continuo solicita la palabra el Sr. Ricardo Carino y plantea el caso si la Junta se aboca a tratar los asuntos entrados o el proyecto General de Cuentas Municipales que figura en primer término en la orden del día, resolviendo la Junta por unanimidad, tratar los asuntos entrados de carácter urgente y luego el Proyecto de Cuentas. - En continuación el Sr. Torchile Barbone hace moción para que se incluya en la orden del día de esta sesión, el asunto de la propiedad ofrecida en venta al Municipio, para arriendo de una Escuela Agraria

en Chiquá por el Sr. Peliso E. Cutierrez. Puesta a consideración la moción del Sr. Corchile es apoyada por unanimidad. Luego solicita la palabra el Edil Sr. de León y hace moción para que la Comisión de Presupuestos quiera designar el día sábado 22 del corriente a la hora 15, para tratar el Proyecto de Presupuestos en la ciudad de San Bartolomé. Puesta a consideración la moción del Sr. de León es apoyada por unanimidad, resolviendo a la vez la Junta que se incluya dicho Proyecto en la orden del día de la sesión próxima. Seguidamente solicita la palabra el Edil Sr. Palco y solicita de la Comisión de Presupuestos, que al estudiar el correspondiente a la localidad de Toria, se tenga en cuenta el establecer en dicha Manilla, un fardimero y personal necesario para el cuidado de los fardimero y feres públicos. En último término solicita la palabra el Edil Señor Julio A. Martínez y manifiesta que, hace constar que en su reciente visita a la Jolla de Chiquá y San de Reúes respectivamente, miembros de ambas Juntas Locales, le pidieron interpusiera su influencia ante los demás Ediles de la Comuna a fin de que, al tratarse el presupuesto del año en curso, se les tuviera en cuenta con un posible refuerzo para atender la higiene Urbana de ambas localidades, en lo que atañe a alcantarado, salubridad y cementerio en primer término. Luego la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que fueron a la orden del día. Ministerio de Defensa Nacional, S. colaboración Junta a los efectos determinados en la Ley N° 9943, sobre instrucción militar obligatoria por parte de los funcionarios públicos. - R. Enterado archívase. - Contaduría Municipal, remite cuentas Ejercicio Enero 1943 a Febrero 1943, (complementaria) R. R. la Comisión de Cuotas. - Intendencia Municipal, Oficio N° 635/944, rechazando términos resolución Junta denuncia contra Subsidiar Oficial de esta erta Corporación. - R. Que se incluya en la orden del día de la sesión próxima. - Centro Bar y Unión, S. salida de dominio municipal de las sobras de un terreno, ubicado en esta ciudad, manzana 8 padrón 851. - R. R. la Comisión de Tierras, solicitan de pronto despacho, a fin de tratarlo en la sesión próxima. - Excediente de Peliso E. Cutierrez ofreciendo en venta al Municipalidad un predio para asiento de Escuela Agraria en Chiquá, verido con informe de la Comisión Especial designada sobre las condiciones de la misma y del Eng. Agrónomo Sr. Julián A. Barazarán. - R. En principio la Junta aprueba la adquisición del predio ofrecido por el Sr. Peliso E. Cutierrez para asiento de la futura Escuela Agraria de Chiquá, y resuelve invitar al Sr. Intendente a asistir a sala en la próxima sesión, a los efectos de su financiación, forma de pago e inclusión en el Proyecto de Presupuesto. - Se va siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 19 y 45, labrándose la presente para

bra el Edil H. Coronán Curbelo Cal. y expresa: Que la Junta está abocada al estudio del Proyecto de Presupuesto Gral de Casos para el Ejercicio 1944, y que encontrándose en Sala el Sr. Intendente, la Comisión de Presupuestos integrada, lo invita a asistir a la sesión del día martes 2 de Mayo próximo a la hora 17, a efecto de considerar algunos puntos del mismo. - Seguidamente solicita la palabra el Sr. Intendente y manifiesta en nombre de la Comisión formada para agasajar a los concursantes de Facógena que llegarán de un momento a otro al Departamento, solicita de la Junta Departamental una contribución pecuniaria a efecto de sobrontar los gastos que demande. - Puesta a consideración dicha cuestión, es aprobada por unanimidad, disponiendo la Junta contribuir con la cantidad de \$ 25.00. - Peto continuo la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que fueron a la orden del día. - Intendente Municipal, Oficio 635/44, rechazando término resolución por la denuncia contra Alcalde Oficial de Sala ésta Secretaria. - P. Pasa el Expediente en vista al Alcalde Sr. Figueroa, a efecto de hacer los descargos del caso, concediéndole un plazo de seis días y vuelta para su resolución definitiva. - Exercitativa Sr. Udiorri de Urdetti, S. salida del dominio Municipal. - P. P. de la Comisión de Écija. - Cornelio José Willimón, S. exercitativa definitiva de unar sobras de terreno. - P. P. de la Comisión de Écija. - Cámara de Senadores, remite copia legalizada de las manifestaciones formuladas por el Senador H. Abelino C. Urzua, relacionadas con los servicios públicos del Barrio Obrero "Bella Vista del Este", de esta ciudad. - P. P. Apruébase al Proyecto presentado por el Sr. Porchile Barbano, relativo al propio Barrio "Bella Vista" y pase a la Comisión de Hacienda a sus efectos solicitándose pronto despacho. - Centro Paz y Unión, S. salida de dominio Municipal de unar sobras de terreno. - P. P. Apruébase en todas sus partes el informe de la Comisión de Écija y declárase salido del dominio Municipal el usufructo de terreno de mejor derecho en favor del Centro Paz y Unión de la ciudad de Chalsonado, los treinta y un metros seis mil doscientos setenta y cinco centímetros de sobras de terreno, comprendidos dentro de los límites generales del inmueble ubicada en la campesía N.º 8 de esta ciudad de Chalsonado y deslindada en el escrito inicial de este Expediente, aceptándose el Exercitativo propuesto. - Pasa a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declárase urgente. - El Edil Sr. Abascimiliano Abontañes, S. autorización para faltar a las sesiones del mes de Mayo y Junio, debido a sus múltiples tareas y por tener que ausentarse del país; además de la certado criterio sobre algunos aspectos relacionados con el Presupuesto Municipal. - P. P. Concédese la licencia solicitada por el Edil Sr. Abontañes, convoquese al duplicado res.

pectivo y habiendo la Comisión de Presupuestos integras, tenido en cuenta los puntos de vista aludidos por el Edil Sr. Albondani, al efectuar el estudio del Presupuesto, archívese. - Fuesiendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 17:45, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra. -

Julio Alcántara

O. Eguren Machado

En la ciudad de Baldonado a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr. Carbelo Cal, Plaza, Bartolomé, de León, Possema, le, Sr. Portillo Carbone y Orrego, total (7) señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente y los señores Cerezo y Bonilla. - No habiendo número reglamentario para sesionar, se da por terminado el acto labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

Julio Alcántara

O. Eguren Machado

En la ciudad de Baldonado a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Alcántara y los señores Ediles Sr. Portillo Carbone, Plaza, Bartolomé, Bonilla, Possema, de León, Cerezo, Sr. Carbelo Cal, total (10) señores Ediles. - Acabando quórum el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída es aprobada sin observación. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que figuran a la orden del día. - Vista recaída en el Exp. N. 635 Auxiliar de Sala esta Junta, en las actuaciones relacionadas con la denuncia de de la Intendencia Municipal. - P. de la Comisión de Legislación. - Contaduría Municipal. - S. pago costas transacción juicio Eufemio C. González. Municipio de Baldonado. - P. Suspendor hasta la aprobación del nuevo Presupuesto, el Sr. Intendente de este asunto y designar al Edil Sr. Plaza para entrevistarse con el Intendente del Juzgado Letrado Departamental, a efecto de acordar la fecha de

de pago de las costas judiciales. - Entra a Isla el Excmo. Sr. Romero. - María Chioldi Cairó y Julia Cairó de Montañés, S. escrituración definitiva. - R. Véase el informe de la Comisión de Tierras, ratifíquese la resolución de la Junta Departamental, de fecha 5 de Octubre de 1934 y en consecuencia declárese salido del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y en favor de los sucesores de Sr. Benito Cairó la fracción de terreno de 21 hectáreas 773 metros 309 centímetros, ubicada en Camino de la Cadená, 1ª Sec. de Maldonado; empadronada con el N.º 7794; y titulada como "sobras" en el plano de parcelamiento trazado por el Excmo. Sr. Municipal Sr. Rosendo Díaz el 1.º de Julio de 1909; debiendo previamente los interesados abonar al Municipio, la cantidad de \$8.64 por concepto de la liquidación practicada. Pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - Pedro Chacho Martínez, S. salida de dominio municipal. R. Ratifíquese la resolución de la Junta Local de San Carlos, de fecha 13 de Enero en curso, por la cual se declara salido del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el inmueble ubicado en la manzana 31 de la ciudad de San Carlos; padrón N.º 15, en favor de Sr. Pedro Chacho Martínez; y vuélvase a la Oficina de su procedencia, para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - Abrauel E. Abiranda, S. justificación posesión terreno, cesación y fracción del mismo, relacionado con el Exp. N.º 2967, sobre salida de dominio municipal. - R. Apruébese el informe de la Comisión de Tierras y en su mérito declárese salido del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor del Sr. Abrauel E. Abiranda, las sobras de terreno del inmueble ubicado en la manzana 52 de esta ciudad; padrón 302; compuesto de 296 metros 57 y 5 centímetros cuadrados. Pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - Ernestina Ctra Urdine de Urdinetti, S. salida de dominio municipal de unas sobras de terreno, ubicada en esta ciudad, manzana N.º 60. - R. De conformidad con el informe de la Comisión de Tierras que antecede, declárese salido del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, las sobras de terreno a que aluden estos antecedentes y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Orto-cario A. Oberastra, S. sea pasado Exp. N.º 115 a la L. Junta, en apelación de una resolución Intendencia que no hace lugar al fraccionamiento de un terreno de su propiedad ubicada en Punta del Este. - R. A la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, transcribiendo contenido oficio pasado a la Liga de Defensa Comercial, sobre forma de pago del predio ofrecido en venta por el Sr. Félix B. Gutierrez, para asiento de la Escuela Agraria de Aiguá. - R. Enterado archívese. - Comisión Departamental de Tránsito, S.

subvención para solventar gastos personal fútiles. - P. La Comisión de Legislación José Bologna y P. O. Echeibana, S. reconsideración resolución Intendencia recaída en el Exped. N.º 886, sobre subdivisión solares ubicados en la manzana 34 de Junta del Este. - P. La Comisión de Legislación. - U. E. C. comunica las condiciones de implantación del alumbrado eléctrico para públicas de Junta del Este. - P. La Comisión de Legislación para ser agregados por cuerda al Expediente N.º 17025. - Dirección de Fielidad Municipal, S. autorización invertir \$1.500.00 para arreglo tractor Caterpillar. - P. Autorízase a la Intendencia Municipal para invertir la suma de \$1.500.00 en el arreglo del tractor Caterpillar a que aluden estos antecedentes, declarándose urgente. - Club Deportivo Baldonado, S. contribución de \$25.00 para realizar un acto cultural a cargo de la profesora Srta. Clodia Bonta, med. - P. Justa la gestión del Club Deportivo Baldonado, acuerdase una subvención de \$20.00, a los efectos indicados y archívase. - Dirección de Divisiones del Senado, reclamando recibo sobre copia versión taquigráfica honorar Sr. Sr. Ezequiel B. Breña. - P. Se usen recibo remitiéndose el comprobante a que se alude y archívase. - Junta Local de Tiriápolis, adjuñta planos y describe ubicación terrenos adyacente para pública Tiriápolis. P. Enterado archívase. - Intendencia Municipal, Decreto declarando cesante por enfermedad al Secretario de la Junta Local de San Carlos, Sr. Luis B. Chaurente. - P. La Comisión de Legislación. - Junta Departamental requiere causas por la cual no se refuerzan adquirentes removidos por la Dirección de saneamiento en San Carlos. - P. Vuelva a la Intendencia para que se sirva remitir a ésta Junta el contrato a que se refieren estos obrados, declarándose urgente. - Contaduría Municipal enquire se solicite autorización a Junta Departamental, para oblar \$30.00 gastos de locomoción correspondiente a Julio de 1943, al Veterinario Municipal Sr. Suvero. - P. De conformidad con el informe de la Comisión de Presupuestos, autorizase a la Intendencia Municipal, para oblar al Veterinario Municipal la cantidad de \$30.00 (gastos de locomoción) correspondiente al mes de Julio de 1943, y vuelva a aquella Oficina a sus efectos, declarándose urgente. - Pero siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 17:50, labrándose la presente para constancia en la fecha ult. supra. -

Curul C. C. C.
per Vice - P. C.

E. Echeverri Machado

En la ciudad de Baldonado a los diez y siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala el Sr. Presidente y los señores Ediles Plaza, Bonilla, Pérez, Sr. Toribio Carbone, Plata y Romero, total (7) señores Ediles. - No habiendo quórum, se da por terminado el acto levantándose la presente para constancia en la fecha. Ut supra.

Algunos machos

Julio Masantara
1^o Vice-Presidente

En la ciudad de Baldonado a los diez y nueve dias del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 17, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Masantara y los señores Ediles Sr. Toribio Carbone, Sr. Curbelo Bal, Martínez, de León, Aondo, Bonilla, Possemale, Sr. Dionisio Farino, y Plaza, total (10) señores Ediles. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta: que la Sr. Junta ha sido convocada extraordinariamente a fin de tratar la adquisición y forma de pago del predio ofrecido por el Sr. Félix C. Gutiérrez, para arriendo de la futura Escuela Agraria de Riquiá; adquisición que en principio fue aprobada por este Organismo en sesión del día 19 de Abril del año en curso. - En continuación se da lectura por Secretaria a la nota de la Liga de Defensa Comercial en que el Consejo de esa Liga consideró la comunicación de la Intendencia Municipal de Baldonado, referente a la operación de compra del inmueble, propiedad del Sr. Félix C. Gutiérrez, resolviendo prestar su conformidad a la misma, a condición de que el saldo que quede después de pagado el primer crédito hipotecario, se documente con sus respectivos intereses, a favor de la Liga, quedando ese crédito como sustitutivo de la garantía hipotecaria; y estableciendo además que oportunamente y de acuerdo con el Sr. Gutiérrez se establecerán los detalles formales para el cumplimiento de la condición establecida. - Puesta a consideración el contenido de la nota de la Liga y luego de un amplio cambio de ideas, en el que intervienen varios señores Ediles, la Junta resuelve: Declara en la orden del día de la sesión próxima y en primer término, la adquisición y forma de pago del predio del Sr. Félix C. Gutiérrez para arriendo de la futura Escuela Agraria de Riquiá; e invitar al Sr. Intendente a efecto de informar a la Junta sobre estos antecedentes, que le permita a ésta Corporación

dictar resolución definitiva. - No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 19 y 20, labrándose la presente para constancia en la fecha etc. - Presidencia

Seguro y maebado

En la ciudad de Baldonazo a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria de la Junta departamental; entran a sala los señores Ediles Bonilla, Sr. Friondo Parino, Mada, Curzo, Pérez, Sr. Potchile Carbone, Romero, Cárre, de León y Possonate, total (10) señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente Sr. Julio Escudera y Sr. Curdo Cal, Sr. Julio O. Martínez. - Entra a sala el Sr. Intendente Sr. Roque S. Baratti. Preside el Sr. Vice Sr. Romero. - Abierto el acto, el Sr. Presidente dispone se dé lectura a las actas anteriores en la próxima sesión. - Luego espresara que en la orden del día y en primer término, figura el asunto caratulado Félix C. Gutiérrez, adquisición y financiación de la propiedad ofrecida en venta, para arriendo de la Escuela Agraria de Oligua; cuyo asunto pone a consideración de la D. C. - Es esta altura y luego de darse lectura a la nota de la Liga de Defensa Comercial; se produce un amplio cambio de ideas en el que intervienen los Sr. Friondo Parino, Potchile Carbone, el Sr. Intendente, Sr. de León, Cárre y Mada; dictando la Junta por mayoría absoluta de los presentes, la siguiente resolución: Autorízase en principio a la Intendencia Municipal para disponer del Superavit del año 1943, hasta la cantidad de \$13,000.00, destinada a pagar el precio de adquisición del predio del Señor Félix C. Gutiérrez y gastos y honorarios de escrituración y pase a la Intendencia a efecto de ser elevados al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente. - Contaduría Municipal S. transposición de saldos de obras para pago de vouchers adquiridos al Banco de la República. - El Autorízase en principio la transposición de rubros solicitados por la Intendencia Municipal para el pago de los vouchers adquiridos al Banco de la República; y vueltos a aquella Oficina a efecto de ser elevados al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos de declarándose urgente. - Explotación de un mazo de Eucaliptus, S. por la Intendencia Municipal con informe del Agr. Señor Julián Estigarribán. - Autorízase a la Intendencia Municipal para proceder a la explotación y venta de un mazo de eucaliptus, de 600 árboles a que se refiere este Expediente, y vueltos a aquella Oficina, declarándose urgente. - Junta Local de San Carlos

sugiere llamados a licitación arrendamiento predios "La llamada" "Petro Piedad" y "El Pe-
 cado". - P. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación, que la Junta con
 parte, apruébese y pase a la Intendencia Municipal sus efectos, declarándose
 urgente. - Dirección de Ficalidad Municipal, comunicas causas motivo demora fa-
 go formales a Francisco Oboro e hijo. - P. Que previamente la Intendencia se sirva
 subsanarse por intermedio de la Sección correspondiente, de la veracidad de los rec-
 ruidos que se dice prestados por los señores Francisco y Juan P. Oboro, a que se re-
 fieren las planillas adjuntas; así como las fechas en que estas fueron recibidas
 por la Sección respectiva, y fecha vuelta para su resolución definitiva. - Se
 siendo para más el acto, se levanta la sesión, siendo la hora 19:15, labrándose
 la presente para constancia en la fecha dt. supra. -

Rosmón Curbelo Cal
 Pr. Vice-Presidente

Maguereñachado

En la ciudad de Baldonado a los veintiseis días del mes de Mayo del año
 mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 1 1/2, respondiendo a la convoca-
 toria respectiva para celebrar Sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a
 ella los señores Ediles D.º Curbelo Cal, D.º Ricardo Capino, Bonilla, D.º Porcilio Carbone,
 Romero, Plaza, de Leon, Dessemale, Borzo y Gigge, total (10) señores Ediles. - Preside
 el 1.º Vice D.º Rosmón Curbelo Cal. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abier-
 to el acto y expresa que la Junta ha sido convocada extraordinariamente para consi-
 derar en Comisión General, los expedientes de edificación en Puente del Este, de los
 señores Eduardo Barroni, Antonio L. Barroni, Andrés Tonkeli, Bologna y
 Abaidama y Srta. D. de López Ferreira. - Entra a ella el Director de Arqui-
 tectura Municipal Arquitecto Víctor García Rico. - Luego de un amplio y detenido
 estudio de cada expediente, y con el asesoramiento del Director de Arquitectura, la
 Junta por unanimidad, deba las siguientes resoluciones: Eduardo Barroni,
 Exp. N.º 8303, se le autorice a refaccionar su propiedad, ubicada en Puente del
 Este. - P. Vista estos antecedentes y atento a los fundamentos expuestos por el ges-
 tionante en su escrito de Abril 17 de 1944, que en general comparte esta Junta
 en lo que respecta a la solución estética a darse a la refacción proyectada, la que
 por otra parte no afecta a los intereses privados y colectivos, y no obstante, re-
 conocer como lo expresa en su informe la Dirección de Arquitectura Muni-
 cipal, que no observan los retiros de frente, se resuelve: Por razones de
 equidad y sin que ello implique setar precedente, concédese al Sr. Eduardo

Elbarraoni autorización para refaccionar y ampliar su propiedad en Punta del Este, en la forma que se indica en los croquis que se acompañan y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Antonio y José Elbarraoni, S. autorización para dividir en dos fracciones su propiedad ubicada en la campaña N: 11 de Punta del Este. - R. Vista lo informado por la Comisión de Legislación, no se hace lugar al recurso interpuesto por los señores Antonio y José Elbarraoni, contra la resolución de la Intendencia Municipal fecha Abril 29 de 1944, que deniega el permiso para sub-dividir y edificar, cuya Resolución se confirma en todas sus partes. - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Andrés Sorokoh, S. permiso para sub-dividir un terreno de su propiedad ubicado en la Barriera N: 17 de Punta del Este. - R. Vista lo informado por la Comisión de Legislación, no se hace lugar al recurso interpuesto por el Sr. Andrés Sorokoh contra la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 21 de Mayo de 1943 que deniega el permiso para sub-dividir y edificar, cuya Resolución se confirma en todas sus partes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - J. Bologna y J. Elbarraoni, S. consulta sobre retiro edificación en Punta del Este. - R. Vista este expediente en Comisión General y atento a los fundamentos expuestos por la Oficina Técnica Municipal de fecha 28 de Enero de 1944; la Junta Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por los Sr: Bologna, Elbarraoni y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Sra. J. de Lopez Pereira, S. reconsideración resolución Intendencia recaída en el Expediente N: 1106, edificación en Punta del Este. - R. Concédese el permiso para edificar solicitado por la Sra. Sra. J. de Lopez Pereira, sin que ello implique setiar precedente y por tratarse de parte de un lote que avanza solamente una extensión reducida lo que justifica la presente excepción; y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Susiéndose para más el acto, se levanta la sesión siendo de la hora 19 y 50, labrándose la presente para constancia en la fecha y hora supra.

Elguerrinmachado

Comandante Enrique Cal
Vice-Presidente

En la ciudad de Maldonado a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental entraron a sala los Sr: Eulalio S. Carbajal Cal, Sr. Toribio Carbono, Julio Elbarraoni, Rafael Bonilla, Victoriano Plaza, Justino de León, Fernando Daleo y el Sr. Elbarraoni.

zo, total (8) señores Excmos, faltando con aviso el Sr. Fructos Parina, José Carlos Cárdenas y Arturo Romero. Preside el Sr. Vice Sr. Curbedo Cal. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura a dos de las actas anteriores, dejando las de fecha 21 y 22 del actual para la sesión próxima; las que una vez leídas son aprobadas sin observación. - En este estado la Secretaría da cuenta que una Comisión de Obreros solicita audiencia de la Junta a fin de ser escuchada; resolviendo esta Corporación sea invitada a pasar a sala. - En sala la Comisión de Obreros, el Sr. Presidente concede la palabra a ésta, quien expresa que en virtud de la terrible situación económica por que está pasando la obreros del Departamento, por la escasez de trabajo; fundiendo asegurar que en Punta del Este actualmente no existen trabajos para 50 obreros y en otras Municipales más de 25; vienen a solicitar de la H. Junta, quiera aprobar el Presupuesto Municipal a fin de que la Intendencia, pueda dar trabajo a los obreros. Terminada la exposición obrera, el Sr. Presidente de la Junta solicita sea invitado a pasar a sala al Sr. Intendente Sr. Roque Charetti, a fin de que corrobore lo que va a expresar en nombre de la Comisión de Presupuestos integrada, dando así satisfacción a la Comisión visitante. - Entra a sala el Sr. Intendente Municipal. El Sr. Presidente manifiesta que en nombre, como dijo anteriormente de la Comisión de Presupuestos integrada, debe hacer conocer a la Comisión Obrera que, el Proyecto de Presupuesto Presal de gastos Municipal para el Ejercicio 1922, remitido a esta Corporación por el Sr. Intendente, no ha sido aun aprobado, porque han surgido dificultades que no han sido del resorte de la Comisión salvata; y entre ellas la financiación de la compra de la propiedad para asiento de la futura Escuela Agraria de Líguá, como lo podrá certificar el Sr. Intendente, presente en sala; confirmando el Sr. Charetti lo acaecido por el Sr. Presidente. - Tampoco estas dificultades, continúa el Sr. Presidente, el Presupuesto será sancionado en la sesión próxima ó en una sesión extraordinaria en que sera convocada la Junta; pero quiere antes de terminar su exposición, hacer acordar que la Corporación a tratada de conciliar siempre los respetables intereses de los obreros y manifiesta, a la vez, que ve sumamente complacido, la visita de la Delegación Obrera, que al dirigirse a la Junta, solicitando el pronto despacho del Proyecto de Presupuesto, permite a esta Corporación dejar ventados los verdaderos motivos, que han habido, para demorar la sanción del referido proyecto, evitando así versiones autofacivas y carentes de fundamentos. - Retira de sala la Delegación Obrera. - Luego la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Acta Obra Sr. de Braggio, Sr. reconsidera.

Labrándose la presente para constancia en la fecha U. Supra.

Reguroñmadas

Antonio C. C. C.
Pr. Vice. Preside.

En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 1 1/2, entran a sala el Sr. Presidente Sr. Julio Oleartara, Salco, Romero, Sr. Porchile Carbone, y cinco señores Ediles. Habiendo conado la hora reglamentaria y no habiendo quórum, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha U. Supra.

Antonio C. C. C.
Pr. Vice. Preside.

Reguroñmadas

En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las 1 1/2, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental entran a sala los Sr. Ediles Oleartara, Bartines, Salco, Sr. Porchile Carbone, Sr. Triondo Carino, Bonilla, Sorreg, Pérez, Sr. Curbelo Cal, Cirre, Romero, y Plado, total 12 señores Ediles. Asiste el Sr. Intendente Municipal señor Roque Chasetti. Abierto el acto el Sr. Presidente expresa que la Junta ha sido convocada extraordinariamente para considerar con el Sr. Intendente, algunos puntos del Proyecto General de Cuentas Municipales para el Ejercicio 1944, planteados por la Comisión de Presupuestos integrados. Luego de un amplio cambio de ideas y resueltas, por las razones expuestas por el Sr. Intendente, crear el cargo de Jefe de Calderos, (Precaucios) con \$ 960.00 anuales, que la Comisión im. ocupaba. - Habiendo conado la hora reglamentaria, se decreta un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 1 1/2, para continuar las observaciones hechas por la Comisión. - En Maldonado a los trece días del mes de Junio, a efecto de continuar la sesión extraordinaria, entran a sala los señores Ediles Sr. Porchile Carbone, Bartines, Romero, Plado Bonilla, Cirre, Oleartara, Pérez, Possemale y Sr. Curbelo Cal, total 10 señores Ediles

Concurre el Sr. Intendente. - Equidamente se plantea las partidas de gastos de Locomoción de la Dirección de Arquitectura y Vialidad que figuran en el Proyecto de Presupuesto, que inspira la Comisión y previo con acuerdos entre ésta, la D. Junta y el Sr. Intendente, se Resuelve: Que las partidas para gastos de locomoción de la Dirección de Arquitectura y Vialidad, serán en lo sucesivo, administradas por el Sr. Intendente Municipal y que pase este Proyecto a la Intendencia Municipal para que sea formulado nuevamente de acuerdo con las enmiendas que figuran en la presente acta, y vuelva para su aprobación definitiva. - Tras de esto para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 19½, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Sufr. -

Julio Alcántara

O. Egurenmachado

En la ciudad de Maldonado a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17½, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Bartines, Orrego, Sr. Porchile Carbone y Dossemale - total 4 señores Ediles, faltando por enfermedad el Sr. Alcántara. - Acabado conado la hora reglamentaria y no habiendo quórum, se da por terminado el acto labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Sufr. -

Julio Alcántara

O. Egurenmachado

En la ciudad de Maldonado a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17½, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr. Curbelo Cal, Bartines, Bonilla, Sr. Porchile Carbone, Otero, Cerezo y Romero - total 7 señores Ediles. - No habiendo número reglamentario y habiendo conado la hora, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Sufr. -

Julio Alcántara

O. Egurenmachado

En la ciudad de Baldonado el día primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 11/2, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr. Corchile Carbone, Romero, Martínez, Páez, Orrego y Possemales, total 6 señores Ediles, faltando con aviso por enfermedad el Sr. Presidente. - No habiendo número y habiendo concho la hora reglamentaria, se da por terminada el acto, labrándose de la presente para constancia en la fe del Sr. Edil. -

Aguremichab

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 11/2, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Martínez, Montañez, Gierre, Sierra Brígioni, Páez, Sr. Corchile Carbone, Sr. Carbelo Cal y Romero. Total 8 señores Ediles. - Faltando con aviso el Sr. Orrego. - Preside el Sr. Vice Sr. Carbelo Cal. La Secretaria da cuenta que una Comisión de damas y caballeros solicita audiencia de ésta Junta. Resuelta por ésta dicha audiencia se invita a pasar a sala. Entran la Señora Amelia I. de Storría, en representación de la Asociación Magisterial, y Comisión femenina pro Hospital de Baldonado; Sr. Ulba M. de G. feria, en representación de la Comisión femenina pro la Victoria; Sr. Blanca Larrosa, en representación de Alicia en el País de las Maravillas; Sr. Luis Cairo Abedina, en representación de la Comisión Tormento Club Deportivo Baldonado; y Sr. Fulgencio Gutiérrez, en representación de la Junta Electoral; Comisión Tormento de la Escuela al Aire Libre. Concedida la palabra por el Sr. Presidente hace uso de ella en nombre de la misma, el Sr. Cairo Abedina quien después de una extensa exposición en pro de la Difusora Baldonada, solicita de la H. Junta Departamental, quiera establecer en el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio actual, una subvención de \$60.00 mensuales en concepto a las razones expuestas y no obstante haber sido suspendida la que venía disfrutando, según versiones llegadas hasta él, por razones de economía. - Se continúa el Sr. Presidente después a la Comisión visitante que la Junta ha escuchado con mucho gusto la exposición hecha por esta Comisión y que tendrá en cuenta el pedido formulado, a efecto de dictar la resolución que corresponde en el caso aludido. - Se continúa vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Cairo Abedina agradeciendo a la H. Junta la atención

recibida, retirándose de ella la Comisión. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Comité Pro Hospital Baldonado, S. exoneración de derechos de rifa. - P. Concederse la exoneración de derechos municipales, solicitada por el Comité Pro Hospital Baldonado, a que hace referencia el presente petitorio, y vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente. - Cordelio José Millero, S. exoneración definitiva. - P. atento a lo dictaminado por la Comisión de Cierros Municipales en su informe de fecha 2 de Mayo del año en curso, y atento a estar ampliamente acreditados todos los hechos expuestos en el escrito inicial de esta gestión, autorizarse suficientemente a la Intendencia Municipal de Baldonado para proceer al otorgamiento de la correspondiente escritura de "Declaratoria" en favor de los postulantes y mediante la cual se declarará que queda sin efecto en todas sus partes, la prohibición establecida por la Junta Departamental en la escritura de concesión de dominio otorgada primitivamente en favor del señor Juan Pedro Montañes y autorizada por el Escribano D.^o Román Guerra el 19 de Diciembre de 1898 y en la parte que dicha escritura establece de que: "Después de obtenida la propiedad de los terrenos, no podrán los concesionarios, cortar ni dejar destruir de manera alguna, la plantación de árboles que hubieron hecho." - La escritura de "Declaratoria" a otorgarse, se referirá única y exclusivamente al levantamiento de esa prohibición, que se deja desde ya, sin efecto y únicamente en lo que se refiere al caso de autos. - Para que la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, debiendo los interesados designar Escribano; declarándose urgente. - Tribunal de Cuentas de la República devuelve con informe la transposición de sellos de obras para pago de envíos al Banco de la República; además de la partida "Esqueros de Junta del Este, su transposición a Caminos en el balneario La Barra" por un total de \$223,15 que consta así: Superavit 1910: Obra de calles San Carlos, \$106,76; Vialidad Rural de Carzón, \$191,27; Suma \$301,03. Superavit 1911: Vialidad Urbana de San de Obispo \$39,34 Suma \$391,37. Superavit 1912: Camino Picada Varina - Las Calas \$167,11. Suma \$167,11. Plan de Desocupación: Esqueros en Junta del Este \$1,552. Estos sellos hacen un total de \$1.035,00 importe igual al costo de 23 envíos. Además de la partida "Esqueros de Junta del Este" del rubro "Plan de Desocupación", podría autorizarse la transposición a "Caminos en el balneario La Barra" por un total de \$223,15. P. visto el informe del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase en principio la transposición del rubro "Esqueros de Junta del Este", por el camino en el Balneario de La Barra por un total de \$223,15 yarse al Ministerio de Obras Públicas e Intendencia Municipal por su orden a sus efectos, y vuelto que sea, elevase al Tribunal de Cuentas, declarándose urgente. - Intendencia Municipal.

su Oficio N° 362, y devolución del Expediente N° 2759/1913 conatulado "Línea Eléctrica del Estado", su presupuesto instalación subterránea luz en Punta del Este, frente al Hotel "Vogató". - R. De acuerdo con el Oficio N° 362, elevase a la Intendencia el presente Expediente N° 2759 declarándose urgente. - Contaduría Municipal eleva comunicación sobre partidas a incluirse en el plan de obras con cargo al Suporavit 1913. - R. A la Comisión de Presupuesto. - Sucesión Oñaz & Derivaciones, y exentación definitiva de un inmueble y sus enfitas, ubicado en esta ciudad, manzana N° 7 fracción N° 55. - R. A la Comisión de Bienes. - Contaduría Municipal, y transposición de rubros "Puentes", para gastos de reparto baroceno. - R. A la Comisión de Presupuesto, recomendándole pronto despacho. - Junta Departamental, reitera Oficio relativo al mal estado calles de San Carlos por remoción adoquines por la Dirección de Linaamierita, venido con informe de la Intendencia Municipal. - R. A la Comisión de Legislación. - Contaduría Municipal, eleva rendición de cuentas del Ejercicio 1913. - R. De acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto, apruébese la rendición de cuentas del Ejercicio 1913 del Municipio de Baldonado, y elevase al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente. - Se levanta para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 19 y 30, habiéndose la presente para constancia en la fecha Ut. - Lftr. -

Agurimachado

Alvarado C. L. C.
P. L. - P. L.

En la ciudad de Baldonado a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala siendo la hora 19 y 30, los señores Ediles Bartolomé N° Curbelo Cal, Esc. Abordador, Oñaz, N° Toribio Carbono, Carrasco, Bonilla, Galeo y Romero, total 9 señores Ediles. - Preside el 1° Vice N° Curbelo Cal. - Abierta la sesión la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasan a la orden del día. - Intendencia Municipal, remite relación de la labor realizada en su primer año de Gobierno. - R. Cóngrese presente y archívese. - Comité Pro Honores al extinto Maestro Juan de Dios Curbelo, y concurso pecuniario a fin de tributarle un honorario que perpetúe su memoria. - R. Vista la gestión del Comité de honores al Maestro Juan de Dios Curbelo, la Junta resuelve contribuir con la cantidad de \$2000 y archívese. - Contaduría Municipal, y refuerza de los rubros "Salubridad y Cementerio" y "Fertilizador de Staffa". - R. Eleva a la Intendencia Municipal para que se rinda comparecer sobre el destino de \$500.00 para "Salubridad y Cementerio" y los otros \$500.00

para que sus costos de compra se destinados y tercero que se remita el Expediente 1879743 declarándose urgente. - Constante Cebalado (Sup), S. se actualicen los expedientes de licitar de Gondufus iniciados en el año 1939, recorridos San Carlos, Baldonado, Quinta del Este. - P. Vérguese a sus antecedentes. - U. E. C. remite presupuesto para el suministro de energía eléctrica para las oficinas de saneamiento de la ciudad de San Carlos, por la suma de \$ 630.00 ^{ms}. - P. Eleve este expediente a conocimiento de la Dirección de Saneamiento, haciéndole conocer que el Municipio de Baldonado no se encuentra en condiciones de solventar una erogación de esta naturaleza, significándole a la vez el deseo de esta Junta de que se termine a la brevedad posible las obras de saneamiento de la ciudad de San Carlos, declarándose urgente. - Instituto de Jubilaciones y P del Uruguay, solicita exoneración del impuesto de rodados para un auto propiedad del Excmo. de Parlamental Dr. Arturo Abata y Cia. - P. No se hace lugar a lo solicitado y vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos. - Dr. Guillermo Rodríguez Pucero, recurriendo de una resolución de la H. Junta, devuelto con informe de la Suprema Corte de Justicia. - P. Enterado archive. - Román Yiriel, S. ha clausurado una fustería en campos de su propiedad, hasta tanto la H. Junta resuelva el recurso interpuesto en las actuaciones relacionadas con una resolución dictada por la misma. - P. Vérguese a sus antecedentes. - Dirección de Arquitectura Municipal, S. autorización adquisición de una máquina hormigonera. - P. Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva informar si la máquina de que se trata está en perfectas condiciones de funcionamiento y capacidad de la misma, declarándose urgente. - Intendencia Municipal de Flores, remite copia del Presupuesto Municipal Ejercicio corriente. - P. Enterado archive. - Dirección de Arquitectura Municipal, remite Plan de Obras a atender con el Superavit 1943. - P. Pasa a una Comisión compuesta por los señores Ediles Montañes, Blada, Barthez, Ortiz y Dotzile Carbone, para que de acuerdo con el Sr. Intendente, se aboquen al estudio de este asunto, el día sábado 15 a las 15 horas. - Dirección de Arquitectura Municipal, su proyecto a la edificación urbana del Departamento. - P. A la Comisión de Legislación. - Rafael Carbonero, S. de la H. Junta le concede el permiso, solicitado a la Intendencia Municipal para la construcción de un mardoles en el cementerio de Baldonado. - P. Remítase a la Intendencia Municipal, a efectos de que se agregue el expediente respectivo y demás antecedentes, con carácter de suma urgente. - Contaduría Municipal, S. transposición cubro para atender la asignación de la maestra de la Escuela Municipal N.º 2. La cantidad necesaria a disponer es de \$ 346.60; sueldos de la referida maestra desde el

12 de Abril al 31 de Diciembre del corriente año. Rubros para efectuar la transposición:
 1.ª Escuelas Cluciliares \$140.00; Contribución Escuelas Rurales \$206.60; total
 \$346.60: El Rubro a crearse sería Escuela Municipal n.º 2. P.ª. Expediarse en prin-
 cipio la transposición de rubros que se solicita y farse al Tribunal de Cuentas de la Re-
 pública a sus efectos, declarándose urgente. Terminados los asuntos de la orden del
 día, solicita la palabra el Edil señor Palao, y da lectura a la siguiente moción: P.ª.
 Excmo. Sr. Presidente: No es exagerar si se afirma que el contrato de arrendamiento de la plaza
 Piriapolis constituye todo un record en materia de desconsideración hacia los diue-
 ros del pueblo. El precio convenido, por lo increíblemente oneroso, autoriza toda
 clase de conjeturas incompatibles, desde luego, con la corrección administrativa, fu-
 diéndose admixtita la seguridad de que la H. Junta anterior haya sido compren-
 dida en su buena fe. Esta total desproporción por los bienes comunales se
 agrava y llega a configurar una verdadera burla al agregarse lo siguiente:
 Poco tiempo después de convenido este arrendamiento, ó arreglo, que virtualmen-
 te significa un verdadero regalo a favor de un particular, - como si las ventajitas
 ya concedidas no hubiesen sido suficientes para satisfacer las aspiraciones
 del concesionario, - el contrato fué prolongado en el espacio y en el tiempo.
 El primer compromiso se limitaba al trazo de plaza comprendido desde el
 Excmo. Sr. D.º de la Obra de Piria. Pero como el arrendatario vió después
 que los tres mil metros restantes eran utilizados por algunos bañistas, pidió se le
 concediera además de lo ya adjudicado anteriormente, esos tres kilómetros restantes,
 con lo que en la realidad del hecho quedó establecido un auténtico monofolio
 que fué extendido hasta el año 1950. Todo esto, señores, sin recargar el con-
 to del alquiler ya que no es posible tomar en tal sentido la construcción de un
 indeseante Válor-dooet que, además fué levantado prescindiendo del ferrocarril
 que es de orden y sin observar, las prescripciones que exigen las ordenanzas vi-
 gentes, debiéndose agregar además, que todo se ha hecho sin la intervención de
 la Oficina Técnica correspondiente, lo que autorizaría a darlo por inexistente.
 Esas, a ordenar su demolición sin perjuicio de ser aplicadas las sancio-
 nes a que hubiere lugar. - Tan irrazonable a desferio, carece del más mínimo elemen-
 to de estética, como correspondiera a un balneario que, pese a no ser debidamente
 ayudado por el calor oficial, aportó este año (que no fué de los mejores) a la in-
 dustria turística nacional el considerable concurso de 24.000 visitantes. La hi-
 giene, cuestión básica en estos casos, no fué, ni en lo más elemental, tenida
 en cuenta ya que ni siquiera se pensó en la conexión con el caño colector
 sustituyéndola con un inadecuado pero seguro curso que se contenía afon-
 en verano con el consiguiente resultado que es de imaginarse para el presen-

tigo de nuestras plazas. - Es con esto que se pretende compensar el aumento triple
 cado de la concesión al contratista accediendo a su solicitud posterior. - Hoy aquí algo
 que es preciso aclarar. - Lo exige nuestra calidad de delegados del pueblo. No es así
 así le daríamos la razón a quienes fundan su indiferencia por el cumplimiento de
 sus deberes cívicos, en la conocida frase de que todos los políticos son lo mismo. - Cuan-
 do hace, más o menos un año, la Junta Local de Tiriápolis, recogiendo el clamor gene-
 ral de los vecinos de la localidad, llamó la atención de la nueva autoridad supe-
 rior del Departamento sobre el carácter nebuloso de este contrato, evidentemente
 concertado en beneficio exclusivo del usufructuario, después de una espera más
 larga de lo que corresponde, recibió un oficio que, en el fondo no era más que
 una invitación, más o menos indirecta, al "doler far niente", esto es, en buen cri-
 llo, una invitación a "dejar que corra la bola". - En ese comunicado se transcribe algo
 así como un propósito de amedrentamiento al advertirsele a la Junta que el
 contrato debía ser cumplido con estricta absoluta. - Pero sobre el ejemplo o no el
 feliz beneficiado, no se pregunta nada. - Ese punto parece que no interesa a nadie.
 Sin embargo gratuitamente asesorada la Junta Local de Tiriápolis por letra-
 dos amigos, hubo llamar la atención de quien corresponde, que entre las
 cláusulas del contrato figuraban algunas en desacuerdo con la Constitución
 y por tanto viciadas de nulidad. - El hecho de que el Sr. Casacches, por recomen-
 dación privada del Abogado Jurídico Urbancipal, no las haya aplicado en
 la pasada temporada de 1943/44, probaría tal aserto. - La consecuencia a de-
 ducirse de este hecho sería clara: Hubo error cuando en el primer oficio
 se dijo que el contrato debía cumplirse total y absolutamente, o lo hubo quan-
 do después el mismo abogado aconsejó al contratista lo diametralmente opues-
 to. - Nadie, seriamente hablando, puede arrogarse la calidad de infalible, y no com-
 pteudo como fueren admitidos a nuestro fuero consulto, sujetos, como los demás
 hombres, a toda clase de errores. - La indiferencia o falta de energía con que se
 ha venido evitando este oscuro negocio, de la impresión de que hubiese interés
 en esperar su liquidación por cualquiera o por el mismo a las complicaciones que
 debemos tener por inevitables cuando se asumen responsabilidades de índole
 pública. - Lo creo señor Presidente que el temor a enfrentarse con ciertos problemas
 que muchas veces, por no amargarnos la vida, magnificamos más de lo que se
 merecen, no debe llevarnos al abandono del deber de agotar todos los medios
 posibles para defender lo que el pueblo confió a nuestro honor y buena voluntad.
 En sesión extraordinaria del día 2 de Enero, la Junta de Tiriápolis comisi-
 onó a su presidente la tarea de comprobar si los términos del contrato eran cum-
 plidos por el contratista. - El resultado fue completamente negativo. - Ello se

condada reflejado en un acta que firman ocho testigos de gran responsabilidad moral y material, incluido el jefe de la fuerza de la localidad. El estado de higuera puede colegirse fácilmente al haberse que en toda la temporada, según informes de la Oficina correspondiente, no se gastó un solo litro de agua corriente en toda la temporada. Con esto queda comprobado que el servicio de duchas prescrito en el contrato no existe ni nunca existió. Se comprueba además que las precauciones para la seguridad de los bañistas, son prácticamente nulas, no obstante que el arrendatario recibía la plata para una lancha a motor que nunca figuró ni está inscrita en la Capitanía del Puerto. Condría mucho más que decir, pero no lo hago en atención al breve tiempo de que disponemos para tratar otros asuntos. Por otra parte creo que con lo dicho es suficiente para que esta Junta tome este asunto con el interés que se merece. Si los habitantes de Punta de Este tienen razones para calificar duramente un contrato de la misma índole por una fracción de aquella plaza, y por el cual el Municipio percibe dos mil pesos anuales, considerando que es sencillamente monstruoso que la totalidad de la de Piriápolis esté concedida, poco o nada que gratuitamente al señor que la explota en la actualidad, pues la suma de cien pesos anuales (6 ctmos. diarios) que es el precio de dicho arrendamiento, es más que ridículo, inconcebible. Puesta a consideración la moción del Sr. Pales, la Junta por mayoría resuelve: Solicitar a la Intendencia se sirva dirigir al Sr. Alcaide del Municipio, inquirendole el Expediente de arrendamiento de la Plaza Piriápolis y se espida a su vez sobre el fondo de este asunto, adjuntando la exposición hecha en Sala por el Edil Sr. Pales, con carácter de suma urgencia. Seguidamente solicita la palabra el Edil Sr. Julio D. Martiner, y expresa: Que solicite de la H. Junta se pase una circular a la Intendencia Municipal llamándole la atención sobre el destrozo de los árboles del Parque inmediato a la Plaza, a efecto de que se sirva tomar las medidas del caso. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad. En continuación vuelve a solicitar la palabra el Edil Sr. Martiner, y solicita: Que se pase una circular de comunicación al Sr. Intendente, para que a la posible brevedad se prosiga a la reparación del camino a "Chigua" frente a los predios de los señores Parrel y Stroilan Brito, cuyo estado de intransitabilidad ha hecho que el Comercio que hace la carrera entre aquella localidad y la ciudad de San Carlos, se haya visto precisado contra sus propios deseos, a suspender ese recorrido, hasta tanto se habilite regularmente esa importante vía de tráfico. Por tratarse de un asunto grave y urgente, ya que la suspensión de este servicio de transporte mecánico viene a lesionar intereses respetables de ambas localidades, como ser: el tráfico de pasajeros, la concurrencia de los niños a las escuelas y el intercambio comercial entre las poblaciones citadas y habiéndose hecho con anterioridad, éste mismo requerimiento al

Ejecutivo Municipal, esta Junta veía con agrado se procediera a la inmediata reparación de esos dos pequeños trozos de cañones; votándose a tal efecto los recursos necesarios para ese cometido si necesario fuere. - Suo cunctis para más, se levanta la sesión siendo la hora 19 p.m.; labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

Agustín Machado

Agustín Cuello Cal
Pr. Vice. - Pte

En la ciudad de Baldonado a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 15, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta departamental, entran a sala los Señores Ediles Bartolomé, Sr. Torchile, Carbone y Romero, total tres señores Ediles. - Habiendo conado la hora reglamentaria y no habiendo número para sesionar, se da por terminada el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

Agustín Machado

Agustín Cuello Cal
Pr. Vice. - Pte

En la ciudad de Baldonado a los diez y nueve días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 15, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entran a sala los Señores Ediles Alcántara, Bartolomé, Orop, Sr. Montañes, Plaza, Sr. Curbelo Cal, de León, Sr. Torchile Carbone, Bonilla, Sierra Priego y Romero, total 11 señores Ediles. - Preside el Sr. Julio Alcántara. - Bien ha la sesión la Junta se aboca al estudio de los asuntos que figuran en el orden del día. Presupuesto para el Ejercicio 1944. - La Junta departamental decreta: Art. 1º. - El presupuesto general de gastos del Municipio de Baldonado, queda fijado para el Ejercicio 1944, en la cantidad de \$322.249.30; distribuidos en los siguientes ítemes: A) Junta departamental \$3.690.00; B) Oficina Central \$200.337.02; C) Obligaciones \$23.684.28; D) Junta local de San Carlos \$28.470.00; E) Junta local de Pan de Azúcar \$18.676.60; F) Junta local de Siquiá \$14.604.00; G) Junta local de Santa del Este \$16.258.60; H) Junta local de Carrón \$4.680.00; I) Junta local de Tiriápolis \$11.850.00; Total \$322.249.30. - Aprobado en observación. Art. 2º. - Los gastos a que se refiere.

el artículo anterior serán atendidos por los siguientes ingresos: 75% Contribución Económica
 Auxiliaria \$10,565.16; Impuesto General Municipal \$45,131.76; 1% Adicional Rural \$
 19,523.37; 1/2% Adicional Urbano \$8,691.81; 4% y 1/2% Adicional Urbana \$13,500.00; Re-
 tentos de Lotados \$45,000.00; Compañías \$344.00; Permisos para Edificar y Otro \$628.13; Re-
 tentos por Certimonios \$1,003.75; Verificación Censos y Estadísticas \$1,350.00; Sugetos Eventua-
 les \$1,257.83; Abultad \$229.74; Censos Municipales \$2,866.95; Impuesto de la Piedra \$
 \$3,500.00; Transferencias \$396.00; Circulación y Tráfico \$655.25; Casino Tiriápolis, 9 de los
 de \$23,664.44; 1% Impuesto a la Venta \$47,418; Imp. Adicional de Estado \$10,000.00;
 50% Espectáculos Públicos \$659.32; Compensación Línea Carril \$5,740.30; Examen de Pa-
 ses \$1,626.10; Chapas para Rodados y Adicionales \$1,860.00; Chapas de Circulación \$10,18.50;
 Arrendamientos \$2,123.50; Servicios de Barómetros \$1,906.13; Casca para Obreros \$12,400;
 Locaciones de Almacenes \$156.00; Trámites de Comenidos \$1,260.45; Rentas de Tierras \$16000;
 Impuesto General de Estado \$13,481.48; 25% Inspección Veterinaria \$629.29; Recaudación
 Ejercicios Anteriores \$3,545.60; 4% Recaudación otros Equipamientos \$218.00; Locaciones
 Bancos y Pasajes \$1,955.00. - Total \$322,249.30. - Art. 3º.- Todas las asignaciones pa-
 ra gastos fijadas en el Presupuesto con en calidad de rendir mensualmente con
 la documentación de su inversión. - Art. 4º.- La Intendencia Municipal no podrá
 crear ni suprimir empleos, servicios ni oficinas, ni alterar los sueldos, aumen-
 tándolos ni excederse a las disposiciones de partidas para gastos y establecidas
 en el presente Presupuesto. - Art. 5º.- No se podrá imputar gasto alguno conser-
 va a la ley decreto o disposición que lo autorice, sino hubiere en el Presupuesto ca-
 lidad asignada. - Art. 6º.- No podrá pagarse ninguna clase de erogación sino
 hubiere partidas de gastos previstas en este Presupuesto. Tampoco podrá comprometerse
 el erario en ninguna erogación sin que exista disponibilidad suficiente para atender-
 la en la partida respectiva. - Art. 7º.- No podrá atenderse durante el ejercicio e-
 conómico erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos de otro ejer-
 cicio salvo que expresamente hubieran sido incorporadas a este Presupuesto. -
Art. 8º.- Las liquidaciones mensuales de gastos deben ajustarse a los duo-
 decimios correspondientes toda vez que ello no perturbe la acción normal de
 la administración Municipal. - Art. 9º.- Ningún pago o cobro podrá llevarse
 a cabo, sin la previa intervención de Contaduría. - Art. 10.- Las oficinas re-
 caudadoras no podrán conservar en sus cajas, fondos que no correspondan a
 pago de Presupuesto, debiendo depositarlos dentro de las cuarenta y ocho horas
 en el Banco de la República toda vez que su importe sea mayor de Cinco mil
pesos (\$5,000). - Art. 11º.- Todos los empleados que manejen fondos, deberán
 prestar fianza cuyo monto estipulará la Intendencia de conformidad con
 el Tribunal de Cuentas. - Art. 12º.- La Intendencia deberá por lo menos

efectuarse semestralmente en sus Oficinas y en las Juntas Locales, arcos de las
 que se agregan al legajo de cuentas que oportunamente deberá remitir la
 Intendencia a la Comisión de Cuentas de la Junta Departamental. - Art. 13: Los
 simples cambios de denominación de los empleados no afectan en general el
 derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan. - Art. 14: Todos
 los valores que expidan las Oficinas Municipales, deberán tener su valor
 escrito, salvo que por decreto de la Junta Departamental se dispusiera otra
 cosa. - Art. 15: Los funcionarios contados del municipio recibirán el 50
 % del importe de las multas que impongan. - Art. 16: Prohibese igual-
 mente atender erogaciones que importen la atención de un servicio permanentemente
 con cargo al rubro eventuales. - Art. 17: Si la suma de tres pesos el
 viático que para abonar cada planilla del personal forralero de Obras Públi-
 cas, fuera de la Oficina, se autorizará al Tesorero con su defecto al funcio-
 nario que se designe, siempre que goce de los medios de movilidad de la
 Intendencia. - Art. 18: Las asignaciones para gastos serán destinadas
 únicamente al fin indicado en los rubros respectivos, sin que sea posible
 bajo ningún pretexto utilizarlos para atender servicios burocráticos ni
 otorgar compensaciones. - Art. 19: El jornal de los peones eventuales será
 de \$2.50 por cada jornada de trabajo. - Art. 20: Las licencias al personal mu-
 nicipal se concederán desde el 1° de Abril al 31 de Octubre. - Art. 21: Los capi-
 taces ó encargados de cuadrillas deberán trabajar como peones sin perjuicio
 de la vigilancia que deben ejercer cuando tubgan menos de seis peones a
 su cargo. - Art. 22: El actual Inspector de Impuestos Municipales de la
 Planilla B ocupará el cargo de ayudante de la Inspección Esterior por
 suprimirse aquel cargo creándose éste en su lugar. De igual manera el
 ayudante Inspector de Impuestos Municipales, ocupará el cargo de Inspec-
 tor Municipal por suprimirse aquel cargo creándose éste en su lugar. -
Art. 23: Además del monto fijado en el artículo 1° para sueldos y gastos del
 Municipio fijase la cantidad de ochocientos noventa y seis pesos con
ochenta y seis céntimos (\$896.80) de fondos extraordinarios y cuarenta y tres mil ochocientos
setenta y nueve pesos veintiseis céntimos, de entradas indisponibles de
que detalle en las secciones que forman la primera parte que también se acom-
paña. - Art. 24: Inmediatamente de cerrado el ejercicio, la Intendencia pre-
 sentará a la aprobación del Tribunal de Cuentas, un presupuesto ampliatorio
 al que se incorporarán como recursos los saldos en efectivo y a recaudar del
 Ejercicio venado y anteriores y por otra parte como gastos las obligaciones pen-
 dientes de pago, los compromisos é inversiones, que hayan quedado por rea-

tirarse de dichos ejercicios demostrándose que estas obligaciones y compromisos han
 sido contraídos dentro de autorización presupuestal. Art. 25. De acuerdo a las
 disposiciones legales en vigencia elevare al Tribunal de Cuentas para su aprobación.

Aprobados sin observación. Planilla A: Jurta Departamental: Ciudad: 1. Se-
 cretario \$1.680.00; 1. Auxiliar Oficial de Sala \$1.080.00; Total \$2.760.00. Aprobados sin ob-
 servación. Costos: Costos de Representación \$250.00; Costos de Oficina y Eventuales
 \$460.00; Abueles y Útiles \$230.00; Total \$940.00. Aprobados sin observación. Planilla
B: Oficina Central: Ciudad: 1. Intendente \$1.200.00; 1. Secretario \$1.800.00; 1. Auxiliar 1:
 de Secretaria \$1.080.00; 1. Auxiliar 2: \$840.00; 1. Auxiliar 3: \$780.00; 1. Auxiliar H: \$720.00; 1.
 Conserje \$720.00; 1. Chauffeur \$900.00; 1. Portero \$720.00. Aprobados sin observación. Conta-
ducia: 1. Contador \$1.800.00; 1. Auxiliar 1: \$1.200.00; 1. Auxiliar 2: \$840.00; 1. Auxiliar
 3: \$780.00. Aprobados sin observación. Cesoreria: 1. Cesorero \$1.440.00; 1. Auxiliar H:
 Cobrador \$780.00. Aprobados sin observación. Registro Civil: 1. Encargado \$1.020.00;
 1. Auxiliar 3: \$780.00. Aprobados sin observación. Dirección de Arquitectura: 1.
 Director Arquitecto \$2.700.00; 1. Auxiliar de Oficio \$1.080.00; 1. Inspector General de
 Obras \$1.020.00; 1. Jardinero \$720.00; 1. Jardinero Parque \$780.00; 1. Capataz Bolque y Chaca
 \$900.00; 1. Encargado del vivero \$780.00. Aprobados sin observación. Dirección de Vialidad:
 1. Director Ingeniero \$2.700.00; 1. Auxiliar 1: \$1.080.00; 1. Capataz del Corralón \$780.00;
 1. Ayudante Peón \$720.00; 1. Capataz de Cuadrilla Urbana \$780.00; 7 Peones Mov. Ser-
 vicios (\$60.00) \$5.040.00; 1. Encargado del Equipo \$840.00; 1. Ayudante Extractorista
 \$720.00; 1. Chofer \$720.00; 1. Ayudante Dirección Vialidad \$1.800.00. Aprobados sin
 observación. Talleres: 1. Mecánico Jefe Talleres \$960.00; 1. Carpintero \$900.00; 1.
 Herrero \$900.00; 1. Ayudante del Taller \$720.00. Aprobados sin observación.

Inspección Veterinaria: 1. Veterinario \$1.440.00; 1. Ayudante \$1.320.00; 1. Au-
 xiliar 2: \$780.00. Aprobados sin observación. Inspección Salub: Cementerio
y Oficinas: 1. Inspector Salubridad y Zoonos \$900.00; 1. Inspector de Líneas Comu-
 nales \$840.00; 1. Sepulturero \$780.00; 1. Recolector de Residuos \$780.00; 2 Peones Limpie-
 za \$1.440.00; 1. Cam. Cámaras Simotérmicas \$780.00; 1. Peón Cam. Simotérmicas
 \$720.00; 1. Inspector Abunicial \$900.00. Aprobados sin observación. Corral de Abas-
to: 1. Administrador \$960.00; 1. Capataz Campo y Abatarife \$780.00; 4 Peones diver-
 sos Servicios \$2.880.00; 2 Chauffeurs \$1.440.00. Aprobados sin observación. Costos:
 de Representación \$500.00; Promoción del Intendente \$600.00; Costos de Oficina
 \$1.500.00; Abueles y Útiles \$2.000.00; Costos Eventuales \$2.900.00; Impresión Valores
 y Chapas \$1.500.00; Alumbrados Públicos \$4.000.00; Ampliación Alumbrados Públicos
 \$1.500.00; Ropa Escolar \$100.00; Escuela al Aire Libre \$240.00; Alquiler y Cel. G.
 P. Medidas \$250.00; Quebrantos de Esp. \$120.00; Salubridad y Cementerio \$100.00;
 Costos de Barometría \$500.00; Vialidad Urbana \$3000.00; Biblioteca Abunicial \$

600.00; Escuela Municipal \$180.00; 2 Escuelas Auxiliares \$180.00; Bando de Abusos \$1.200.00; Seguro de Empleados y Obreros \$2.000.00; Materiales para los Gallores \$1.000.00; Gastos Económicos \$6.000.00; Encargos del Pdo \$120.00; Abastecimiento Jurídico \$1.200.00; Promoción Dire. de Arquitectura \$120.00; Tres Becas Registrales \$360.00; Publicación Temp. y Ordenanzas \$1.000.00; Conservación Edificios y Otros \$1.000.00; Fiestas Corral de Abasto \$1.600.00; Ley Jubilaciones y P. Civiles \$3.000.00; Impresión Formularios y Libros \$500.00; Transporte Curioso y Obras Culturales \$1.300.00; Servicio deuda Ef. Anteriores \$1.500.00; Construcción de Oficinas \$1.000.00; Plaza de deportes (Campos) \$3.000.00; Mafla \$5.500.00; Promoción Dire. de Vialidad \$120.00; Vialidad jefe Veterinario \$360.00; Contribución Escuelas Rurales \$500.00; Plaza deportes P. Carlos Spier \$3.000.00; Beca señorita Rodriguez Castro \$180.00; Borrachos y Otros \$1.000.00; Escuela Agraria de Oliguá \$1.200.00; Personal Extraordinario \$1.600.00; Servicio de Osa \$500.00; Vialidad Rural y Ob. Públicas \$37.930.17; Clases de noche \$180.00; Plata Suspensión Caminos Rurales Abandonados por la Dire. de Vialidad del Ob. de O. Públicas \$500.00; Contratación Eusebio C. Gonzalez \$5.600.00; Total \$136.240.17 Aprobados sin observación. Obligaciones: Servicio deuda Unificada \$7.126.04 Servicio deuda Corral de Abasto \$8956.80; H.º Compensación y Costos \$7.918.29; Servicio de Abastecimiento de Empleados a contratante \$7.000.00; Total \$24.001.13 Manilla D. Junta Local San Carlos: Sueldos: 1. Secretario Tesorero \$1.560.00; 1. Auxiliar 1º \$1.080.00; 1. Auxiliar 2º \$840.00; 1. Inspector del Ob. Oficinas y Ob. \$840.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$780.00; 1. Sepulturero \$780.00; 1. Peón Continuo \$720.00; 1. Encargado Plaza 19 de Abril \$720.00; 1. Peón Albañil \$720.00; 1. Peón Chauffeur Becarios \$720.00; 8 Peones Roversos Servicio (\$600) \$5.760.00; 1. Encargado Camarero y molineros \$780.00; 1. Peón Camarero y molineros \$720.00. Aprobados sin observación. Gastos: de Oficina y Eventuales \$350.00; Salubridad y Higiene \$900.00; Vialidad Urbana \$3.880.00; Bando de Abusos \$1.200.00; Gastos de Osa \$120.00; Gastos Escuelas \$1.000.00; Borrachos \$400.00; Abastecimiento del Camión \$400.00; Tres Becas Registrales \$360.00; Plazas Municipales y Parque \$1.000.00; Peones Jornaleros \$2.000.00; Encargos del Pdo \$120.00; Contribución Cuerpo Bomberos \$3.000.00; Clases de noche \$180.00; Adquisición de libros a alumnos pobres Liceo \$120.00; Biblioteca Municipal \$120.00. Total \$12.450.00. Aprobados sin observación. Manilla E. Junta Local San de Oliguá. Sueldos: 1. Secretario Tesorero \$1.140.00; 1. Auxiliar H.º \$720.00; 1. Inspector del Ob. Oficinas y Eq. Públicas \$840.00; 1. Sepulturero \$780.00; 1. Encargado de Cuadrilla \$720.00; 1. Peón Continuo \$720.00; 4. Peones Roversos Servicio (\$600) \$2.880.00; 1. Inspector Abasto y Camión \$780.00; 1. Administrador Corral de Abasto \$840.00; 1. Capataz Camión y Abastecimiento \$720.00; 2. Pastradores \$1.320.00; 1. Peón Chauffeur \$600.00. Total \$13.260.00. Aprobados sin observación. Gastos: de Oficina y Eventuales \$180.00; Alquiler de Casa

\$216.00; Vialidad Urbana \$1.800.00; Salubridad y Cementerio \$500.00; Copa Escolar \$500.00; Sostentamiento del camión \$150.00; Torrales \$150.00; Quebrantos de caja \$60.00; Pausa de Estudios \$1.200.00; Costos Corral de Abasto \$180.00; Conduccion Alumbrados al Liceo \$180.00. Total \$5.116.00. Aprobado sin observacion.

Mirilla F. Junta Local de Ligua. Sueldos:
 1. Secretario Tesorero \$1.140.00; 1. Alcaldia \$780.00; 1. Inspector Grafico, Ed. Ob. y Espectaculo Publico \$840.00; 1. Sepulturero \$780.00; 1. Capataz Cuadrilla \$780.00; 3. Peones Riv. Servicios (\$60.00) \$2,160.00; 1. Recolector de Residuos \$720.00; 1. Encargado de la Plaza \$720.00; 1. Encargado Corral de Abasto \$780.00; 2. Peones Riv. Servicios \$1.140.00; Total \$10,140.00.

Aprobado sin observacion. Costos: de Oficina y Eventuales \$180.00; Vialidad Urbana \$2.000.00; Torrales \$100.00; Copa Escolar \$500.00; Salubridad y Cementerio \$400.00; Alquiler de Casa \$2,140.00; Costos Corral de Abasto \$450.00; Contribucion al Liceo \$480.00; Quebrantos de caja \$60.00; Total \$4,160.00.

Mirilla G. Junta Local de la Cdra. Sueldos: 1. Secretario Tesorero \$1.140.00; 1. Alcaldia \$780.00; 1. Inspector Ed. Ob. y Grafico \$900.00; 1. Peon Jardinero \$720.00; 1. Encargado Plaza San Rafael \$720.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$780.00; 3. Peones Riv. Servicios (\$60.00) \$2,160.00; 1. Recolector de Residuos \$780.00. Total \$8,280.00. Aprobado sin observacion.

Costos: de Oficina y Eventuales \$150.00; Vialidad Urbana \$2.000.00; Costos del Mercado \$120.00; Alquiler de Casa de Alcaldia \$3,780.00; Alquiler de Casa \$720.00; Sostentamiento del camion \$1.000.00; Torrales \$400.00; Peones Jornaleros \$3.000.00; Quebrantos de caja \$60.00; Copa de Leche \$150.00. Total \$7,970.00. Aprobado sin observacion.

Mirilla H. Junta Local de Carron. Sueldos: 1. Secretario Tesorero \$1,020.00; 1. Inspector Municipal \$780.00; 2. Peones Riv. Servicios (\$60.00) \$1,140.00; Total \$3,220.00; Costos: de Oficina y Eventuales \$100.00; Salubridad y Cementerio \$120.00; Alumbrado \$300.00; Vialidad Urbana \$600.00; Alquiler de Casa \$120.00; Pastores \$50.00; Conduccion Alumbrados al Liceo \$150.00. Total \$1,440.00. Aprobado sin observacion.

Mirilla I. Junta Local de Piria. Sueldos: 1. Secretario Tesorero \$1,080.00; 1. Inspector Ed. Ob. Graf. y Abasto \$840.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$780.00; 1. Peon Camarero \$720.00; 1. Encargado Camaras Simotermicas \$780.00; 1. Peon Camaras Simotermicas \$720.00. Total \$4,920.00; Costos: de Oficina y Eventuales \$150.00; Vialidad Urbana \$1.800.00; Alquiler de Casa \$420.00; Peones Jornaleros \$2,700.00; Sostentamiento del camion \$300.00; Torrales \$300.00; Quebrantos de caja \$60.00; Copa de Leche \$300.00; Conduccion Alumbrados al Liceo \$900.00. Total \$6,930.00. Total General \$322,249.30.

12/ Aprobarse en principio el presente Proyecto de Presupuesto General de Costos del Municipio de Baldonado para el Ejercicio 1944 y de conformidad con lo estatuido en el Art. 251 de la Constitucion de la Republica y Art. 19 numeral 2 de la Ley Organica del Gobierno y Administracion de los departamentos; eleverse al Tribunal de Cuentas de

la República a sus efectos, declarándose urgente. - Plan de Obras con cargo al Superavit del Año 1913. - Baldorriado: Arreglos de calles \$ 3.000.00; Cammino a la Esclerimia del Rey \$ 1.000.00; Pago de planillas atrasadas y terminación calles Balneario La Rama \$ 500.00; Parque Pedigera (formación) \$ 2.800.00; Construcciones en el Bosque Municipal \$ 1.500.00; Cammino al Placer \$ 500.00. - Suma \$ 12.300.00. - Jam Carlos: Construcción Vivienda Parque Obediua \$ 2.000.00; Arreglos calles no pavimentadas \$ 1.500.00; Portón entrada Parque Obediua \$ 500.00; Adquisición terreno Plaza de Deportes \$ 2.000.00; Alumbrado Plaza 19 de Abril \$ 500.00. - Suma \$ 6.500.00. - Quinta del Este: Alumbrado Plaza Pública Quinta del Este \$ 2.000.00; Construcción Querros \$ 2.000.00; Arreglos calles \$ 2.000.00. - Suma \$ 6.000.00. - Jiriholis: Pago de Planillas atrasadas \$ 2,133.52; Terminación barandas Obra. Des. Jiriholis \$ 1,895.80; Plaza Cuernica \$ 1,570.68. - Suma \$ 5.600.00; San de Obisecar: Terminación fuente local y arreglos en el Cementerio \$ 3.500.00. - Suma \$ 3.500.00. - Bigica: Terminación Fuente Julia \$ 2.000.00. - Suma \$ 2.000.00. - Barro: Rehabilitación del Comon. Serio \$ 1.000.00; Arreglo cammino Pueblo Barro a la Carretera \$ 500.00. - Suma \$ 1.500.00. - Corampa Modelo Municipal (Adq. terreno \$ 11,200.00; Ancho por gastos fiscalización \$ 1,080.00; Emprevidas \$ 1,105.22. - Suma \$ 16,385.22. - Total \$ 52,685.22. - P. Visto el informe in voce de la Comisión Especial, Oficiarse en principio el presente Plan de Obras presentado por la Intendencia Municipal a atenderse con el Superavit 1913, por valor de \$ 52,685.22 y elevarse al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo con lo prescrito en el apartado 5º del Art. 239 de la Constitución de la República, declarándose urgente. - Angel Ugarde, J. Permiso para efectuar reformas en una propiedad ubicada en Quinta del Este, manzana 60, padrón 357. - P. Concédese la reforma solicitada precedentemente no obstante las disposiciones vigentes, por entender que las reformas proyectadas serán benéficas para el balneario, por razones de estética y dado que en estos momentos de enorme desocupación, dicha obra dará trabajo a determinado número de obreros, con lo que se contemplaría en parte la precupación de ésta Junta de dar trabajo al mayor número de desocupados; con que esto siembre precedente para lo sucesivo, declarándose urgente. - Continuación solicitada la palabra el Sr. Sr. Julio D. Barbini y concedida que le fué, da lectura a la siguiente exposición: Señor Presidente de la Ho. Junta: De acuerdo con los fundamentos y las consideraciones expuestas en mi voto negativo en la sesión del 15 de Mayo del año corriente, al tratarse el asunto de la permula de "La Ollamada", tengo que sostenerlo por un deber para mí, de orden moral a la vez que de orden legal ya que defendemos los intereses del Estado, en este caso, los intereses del pueblo; y más aún cuando al defender los intereses de la sociedad en que vi-

vimos y donde hemos actuado toda una vida - nos encontramos respaldados por la
 autoridad jurídica y la gratísima compañía de los ilustres juristas y eminentes
 maestros: Doctores Carlos de Castro y Ceferino E. Diaz Alfonso Pacheco y Luis Varela, ca-
 nonistas y magistrados dignísimos que, desde mucho tiempo atrás, ceñieron jurisdic-
 ción en este asunto; y sus opiniones, debieran ser respetadas por los Ediles
 que estamos aquí defendiendo los fueros e intereses del pueblo, confiados a
 nuestra guarda. - Para mayor abundamiento y deseando asimismo ilustrar
 el criterio de la H. Junta, permitáreme (aun, abusando de la consideración que
 me dispensen los estimados Ediles que integran este Cuerpo) que aporte co-
 mo elementos de juicio, los antecedentes de que voy a dar lectura en esta ex-
 posición, que por sí sola, reflejan la plena convicción, - del profundo error y
 la honda lesión de intereses tan sagrados como respetables que se incurrían a
 la población de San Carlos, con la obligación de la referida permula. - He aquí
 la exposición de los vecinos de San Carlos, de fecha Diciembre 11 del año 1883. -
 Excmo. Señor Ministro de Gobierno, Sr. Sr. Carlos de Castro: - En la aproxima-
 ción de esta Villa, solo queda como Efide del pueblo una pequeña zona de
 tierra en el que por excepción y en las eras extraordinarias suele hacer
 se anegadiza transitoriamente, lo que apenas sucede una o dos veces, cada
 año. - Ese campo ha servido y sirve desde tiempo inmemorial para desaho-
 go y pastores de los animales del servicio de la población; la clase pobre y me-
 diana, tiene allí sus vacas lecheras, bueyes y caballos; los abastecedores pú-
 blicos, los que ejercitan la industria de atarones y los constructores de ladri-
 llos, conservan en él, los animales que demanda ese servicio; y entodo sentido
 ese terreno, es un poderoso auxiliar en los ya muy estrechos límites a que está
 reducida la clase urbana y suburbana, de esta localidad. - He llegado a vues-
 tra noticia, en carácter particular, pero con datos de verdadera exactitud, que
 un funcionario público, de esta Villa, ha llevado al Juzgado de Paz testigos
 para probar que el mencionado terreno es anegadizo en virtud de que se ha
 hecho denuncia para la compra del referido campo, declaraciones de testigos
 que con tal objeto se han producido, en el Juzgado de Paz de esta Sección. -
 De la manera más respetuosa, comparecemos ante V. E. a manifestar los que
 vivimos perjuiciados que se irrogarian al Municipio y a la población de esta
 Villa, si se llevara a efecto esa inmediata denuncia, sin provado para el
 fidei, porque los valores que la enajenación producirá producir, serian insigni-
 ficantes en proporción al quebranto irreparable que afectaría a la mu-
 nicipalidad y la clase proletaria de esta Comarca. - En tal virtud a V. E.
 suplicamos, que con la urgencia que el caso requiere y ofendo a la H.

Junta Económico Administrativa de ese Departamento y a la Comisión Municipal de este Pueblo, se sirva no hacer lugar a la indicada demanda. San Carlos Diciembre 11 de 1883. (Diquen las firmas) San Carlos: Resolución sobre terrenos comunales en ste. Páido. Como, señor: El infrascripto aconseja a V. E. la resolución que en sus conceptos, debe dictarse en este asunto y no se preocupó de entrar a averiguar si existía ó no existía la denuncia a que se refieren los vecinos de la Junta de San Carlos y la Asociación Rural del Huayra, porque ésto no hace el caso. La petición de los vecinos y la alarma que manifiestan, vienen justificadas por dos corporaciones que conocen al infrascripto el respeto que se deben dos funcionarios públicos entre sí, y preocupándose este Ministerio de defender los intereses del vecindario de San Carlos, aconsejó que V. E. dictase una resolución que declarase al terreno indicado de uso comunal, según el Art. 275 del Código Rural. Como las denuncias se admiten ~~sin perjuicio de terceros~~, es claro que hecha por V. E. la declaración indicada en la vista de Eusebio H. en toda sorpresa por medio de denuncias maliciosas quedaria evitada; porque aquella declaración venia a caracterizar los derechos del tercero, que en este caso es el Municipio ó el vecindario. Dadas estas explicaciones, reitero a V. E. la vista fiscal anterior que dice así: Como, señor: Es justa la alarma de los vecinos de San Carlos, siendo cierto el hecho de la denuncia como terreno fiscal, que sirve de pastoreo para los animales de la población y otros usos comunales. En virtud de las observaciones de la Junta Departamental de Abandonado y de la ilustrada Asociación Rural V. E. está en el caso de declarar que la zona de terreno a que se refieren los vecinos de San Carlos, está destinada a usos comunales, de acuerdo con el Art. 275 del Código Rural; V. E. sin embargo, dictará fustamente su resolución. Montevideo Enero 11 de 1884. Ceóclo E. Díaz. Ministerio de Gobierno Montevideo Febrero 10 de 1884. De acuerdo con la opinión del Ministerio Fiscal, se declara que la zona de terreno a que se refieren los vecinos de San Carlos, está destinada a usos comunales, de conformidad con el Art. 275 del Código Rural. Comuníquese y publíquese. Santos. Carlos de Castro. Colección Legislativa - Tomo 9 - página 15, año 1884. (Batias Marco Criado). El mayor abundamiento, véase señores Ediles como fundaban los fiscales de primer y segundo turno doctores Alfonso Pacheco y Luis Varela, ilustrados legistas y verdaderos maestros en materia de tierras fiscales: En el asunto promovido por D. Ramón Alb. Carbado, formación de un plantío en el Bañado "La Alameda" año 1909. El primero, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, consultado en un expediente sobre arrendamiento iniciado por el vecino de San Carlos D. Ramón Alb. Carbado,

dice: El Art.º 16, inciso quinto, de la ley de 1903, no alcanza a los arrendamientos de Bienes Fiscales como el de que se trata, cuyo aprovechamiento por el público, es les quita su carácter de Bienes privados del Estado. Dice todo esto el Fiscal, pero que entiendo que el predio de "La Chamedá", será esa área de tierra que se acostumbra a reservar en los límites de los pueblos ó sus inmediaciones para abrevaderos ó pastos comunales, siguiendo las previsiones de las leyes de Indias, reproducidas en el Decreto de 25 de Octubre de 1859, en su Art.º 3: Lita. 1: y por el Código Rural en su Art.º 275. Desde que no se altera en lo sustancial aquel destino, cabe en principio considerar como muy aceptable la proposición de convertir en local, aquellas partes de terrenos que es encharcada. Como la ratificación de V.º obligará el contrato mismo, colocándolo en idéntica situación que si lo hubiese celebrado directamente la Administración Central, en cuanto Contrato de Bienes Fiscales, etc. El Sr. Luis Varela, Fiscal de Gobierno de 1.º Turno, considerando el contrato, no como un arrendamiento que la Junta podía realizar por tener el uso del predio, sino como una concesión, entiendo y aconseja no se haga el contrato sin aprobación Legislativa. Lo también me digo lo mismo. Si esto ocurría con un simple contrato para hacer plantíos en parte de ese predio, que no sería necesario para enagenar "La Chamedá" ó parte de ella, por permuta? En el año 1902, se presenta a la Comisión Conciliatar de San Carlos el exstinto Sr. José Ramón Ruiz, solicitando en compra un terreno lindero a su propiedad, que era la franja de tierra que iba de de la antigua Cruz, sitio donde está actualmente ubicado el Sanatorio Popular en dirección al Sur, hasta la caida hacia el faro de Ubaldonado, ese terreno, que margina la carretera a Ubaldonado, compuesto de una superficie de Ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis metros. La autoridad municipal de esa época, no tuvo empacho, ni reparo alguno, - contra toda lógica y lecciones jurídicas y burlando en forma desenfrenada una regla elemental de previsión - en esas esa área, que como afirmo era de Ocho Hectáreas ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis metros por el precio total infimo y ridículo de Setecientos cincuenta pesos, y más tarde cuando el Estado, por intermedio del Directorio de las Escuelas Industriales, tiene que adquirir gran parte de ese mismo terreno, para asiento de la actual Escuela Agraria, lo paga al feliz propietario al precio de Ochocientos pesos la Hectárea. Se pretende actualizarse de nuevo por nuestras autoridades municipales, en tal caso: El Municipio con total imprevisión, contra la Ley y contra todo lo que fue el enoñable de nuestros mayores - pretende consumar una operación que me

resulta más trastornada y devastada que la anterior, fuese la afectación del área de terreno que ocupa la Rural en condición precaria, por el terreno de ahora que se pretende permutar, vale mil pesos la hectárea y no doscientos cincuenta pesos, como se afirma por quienes tal vez no conciben a fondo el valor real y específico del bien de la referencia. - Si me permite, señores Presidente, creo que mi actuación de cuarenta años, comprando y vendiendo terrenos parcelados, en los lados de San Carlos, de ben darome alguna autoridad moral y algún respeto para hablar de estos terrenos. En efecto estimados Ediles, yo quiero que me digan si un terreno como el de la Rural, con lino, agua corriente y la carretera pavimentada que lo circunvala al Cementerio, y la ciudad de Baldonado, en una extensión de más de quinientos metros, vale o no mil pesos la hectárea. - Quiero señores Ediles, no se tomen mis palabras como un ataque o agravio a la Rural e Industrial de Baldonado; yo señores Ediles, no se animan en mi espíritu, propósitos subalternos ni pasiones mezquinas; soy accionista de la Rural con varias acciones, y no le permito a nadie, que dude un solo instante de mi pasión por las cosas de la tierra donde he vivido siempre en contacto y con quien he estado perfectamente solidarizado. - Antes que la Rural e Industrial de Baldonado, por el año 1911, primero con la firma Quiñón y Squire de Montevideo, luego, con Pereira Rosas y De León, iniciamos las transacciones rurales, con trojes de campo en "La Alameda", dimos dos o tres remates, y luego desocupamos ese local que nos fuera concedido en condiciones también precaria, para trasladarnos definitivamente a local propio, y desde ahí, instalamos "Las Escencias" en San Carlos; Félix de Lizarrá, Pan de Azúcar; Juan Sidro Cal, en Volcán de Chiquá, Depto. de Lavalleja; Ubauel Pitta, Lordia Abierta, y Fermín Sosa, en Obervia, sobre el Río Cebollati, Depto. de Rocha; y en estos cinco locales trabajamos veintiseis años ininterrumpidos; sin que por el hecho de cambiar de ubicación y aumentar el volumen de nuestros negocios, haya sufrido mengua alguna el buen nombre y excelente reputación de nuestra firma. - Quiero dejar perfectamente establecida, que el cambio de ubicación de una firma, comercial, industrial, o profesional; contrariamente a lo que se supone, los señores del Directorio de la Rural; en cada momento ni el buen nombre, ni el crédito de la Institución, o actividad cualquiera sea su orientación; porque lo que preocupa e interesa, es la buena marcha y el correcto proceder de los que dirigen la actividad. - Concretando, señores Presidente; para no hacer demasiado pesada esta exposición quiero que los señores Ediles me digan: 1.º Si el terreno que actualmente ocupa la Rural concedido hace treinta años, es o no, una línea adentrada hacia la parte Norte de la ciudad de San Carlos. 2.º Si el

tránsito de las haciendas que concurren a los torneos, exposiciones o ferias quincenales, interfieren, aglutinan y entorpecen el tráfico regular de la carretera a Baldonado, con la salida y entrada de las haciendas, y tropiezo por la vía pavimentada más concurrida, é importante del departamento. - 3.º- La Rural que ha ocupado el bien mencionado, por espacio casi de treinta años, sin abonar por ello alquiler ni tributo alguno, no está aun en condiciones de adquirir otro local sobre la parte Norte de la ciudad, más cerca de la Estación del Ferro Carril, del Embarcadero; como lo era de disponer la Rural de Rocha y la Tablada de Montevideo; más o menos cuando, como en el caso ocurrido, todas sus instalaciones son en su casi totalidad, desmontables y de fácil transporte; haciendas que de ésta forma, no se debe ni entorpecer el movimiento regular del tráfico de la ciudad. - 4.º- Si es ó no cierto, que al lado del Local de La Rural, se ha hecho un amanzanamiento de solares, calle por medio diez y siete metros, del señor Arturo Bata y Vía, que cuadrado, se encuentra ya aprobado en la Oficina de Empadronamiento de la ciudad de Baldonado; lo que quiere decir, que tendremos a breve plazo, un nuevo Barrio Obrero, más sobre la carretera a Baldonado. - 5.º- Que está evidentemente demostrado con la opinión de los distinguidos juriscónsultos citados, que esa operación de permutable, injusta é ilegal afectación y verdadero flagrante despojo, - no debe ni puede consumarse; porque atenta, contra toda lógica y contra todo fundamento de orden legal. - 6.º- Que la Junta no puede, ni debe acceder a lo solicitado por La Rural, sin cometer una irritante violación de toda ética jurídica y daros principios consagrados en nuestra legislación; lo que había que también el Ejecutivo Comunal al otorgar esa permutable, caería en la misma responsabilidad y en la misma implicación. - Estamos frente a un terreno Municipal de uso Comunal, que no puede ser vendido ni siquiera por el Estado, su verdadero propietario, sin previa desafectación, sin un cambio de destino expreso ó tácito. - Está afectado a un uso Comunal, y por lo tanto, participa de las características de los bienes públicos del Estado, vale decir, de ser inalienables, inembargables é imprescritibles, a diferencia de los bienes privados del Estado, los únicos que pueden ser objeto de transacción. - Se comete un error cuando se considera a La Alameda como predio Municipal. - Municipales fueron y son los solares y chaquetas dentro de los límites de los pueblos fundados por los españoles, de acuerdo con las Leyes de Indias, y que las autoridades Municipales, los Cabildos primero y las Juntas Económicas Administrativas y Departamentales después, fundieron repartir, donar y vender a los pobladores para el crecimiento y cultivo de los pueblos; pero las tierras postoriles o de estancía y las dehesas jamás

fueran municipales, si lo son hoy, porque para ello sería necesario que el Es-
 tado se desprendiera de su dominio, dictando una Ley transfiriendo al munici-
 cipio esas tierras. - No le puede ser aplicable la ley de 21 de Octubre de 1912, dic-
 tada exclusivamente para la enajenación definitiva de solares y chaerás en los
 ejidos de los pueblos, por la sencilla razón de que "La Alameda" es una tierra
 de pastores, destinada al uso común de los habitantes de San Carlos, como fueron
 los terrenos de Trojes de Coatepec, hasta que la ley de 12 de febrero de 1864, los
 traspasó al Municipio. - Como podemos ver, en estos expedientes municipales
 aconseja la escrituración de "La Alameda", si "La Alameda" es nuestra? Llamaci-
 riámos al Intendente al otorgamiento de un acto solo, radicalmente solo,
 y lejos de bregar por la conservación e integridad de los bienes fiscales, como lo
 ordena el Código Rural en el Art. 802 L. C. H., estaríamos burlando y escarrocien-
 do sus mandatos. Ellos haríamos posibles de serias responsabilidades. - El cita-
 do Art. 802 pide a los municipios atención al deslinde de las tierras fiscales, con el
 objeto de impedir su invasión u ocupación por terceros aprovechados, y contra-
 tal nuestra actitud anterior pidiendo la mensura judicial de "La Alameda", con
 citación de linderos, con este acto de desprendimiento que proponemos al Eje-
 cutivo Comunal. - Si las opiniones que acabo de citar, entre las que se encuentra
 la de Sr. Luis Varda, nuestra autoridad máxima en materia de tierras fisco-
 les, no bastaran para resolver este asunto, estaría todavía la opinión del Sr.
 José Petrá del Municipio, consignada en el expediente: dice el Sr. Petrá
 Rubio que si el título de La Alameda se encuentra en la Ley de 21 de
 Octubre de 1912, (que se encuentra allí porque como he dicho esta ley se refie-
 re exclusivamente a solares y chaerás dentro del ejido, y no a los terrenos de
 pastores) el Municipio para tener título tendría que iniciar la acción de
 prescripción adquisitiva para hacerse dueño de "La Alameda", como se hizo
 con la Junta Local de San Carlos, para poder recien después venderla ó per-
 mutarla. - Es claro que yo voy a aconsejar una acción de prescripción adqui-
 sitiva contra el Estado, por razones morales y legales, pero quiero significar
 que el informe del Arce es concluyente, en el sentido de que la Alameda
 no pertenece al Municipio, de otra manera no aconsejaría una acción de
 prescripción adquisitiva, - teniendo, por el contrario, que la actitud que de-
 bebí asumir, frente a estas revelaciones, frente al aspecto jurídico de la
 operación que recien viene a ventilarse ahora, es la de revertir por contrario
 imperio la resolución anterior de la Junta, librando circular al Sr. In-
 tendente para que se abstenga de otorgar la escritura de permuta aconse-
 jada. - Tal lo que yo propongo a la Junta, y si la votación fuere ad-

versa, solicito se manden agregar al expediente principal las resoluciones que he citado en esta disertación, y con resolución del Poder Ejecutivo y vista fiscal del año 1883; vistas fiscales de Alfonso Pacheco y Luis Varela en el asunto Ramón Obispo Curbelo, amén del informe que acabo de leer. - R. Oída la sujeción del Sr. Martner, la Junta Resuelve: colocarse en primer término en la orden del día de la sesión próxima esta exposición para ser tratada. - Fues siendo para más el acto se levanta la sesión, siendo la hora 20 y 25, labrándose la presente para constancia en la fecha Obispo supra. - Estado. Servicio y amortización de empréstito a contratarse \$1,000,000.00. - no vale.

Alfonso Pacheco

Justo de León

En la ciudad de Baldomado a los veintiseis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17 y 30, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, en su sala a sala los señores Ediles Julio O. Martner, Sr. O. Curbelo Bal, Sr. C. Friondo Carino, José Carlos Eizze, Justino de León, Sr. R. Torcile Carbone, Fernando Palco, Victoriano Oñada y Arturo S. Romero, total 9 señores Ediles. - Preside el Sr. Vice Sr. Curbelo Bal. - En este estado y abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario expresa que no se puede dar lectura a las actas anteriores, en virtud de la demora sufrida en la Intendencia Municipal, del proyecto de presupuesto que paró para su corrección hace aproximadamente un mes. Luego la Junta pasa a considerar los asuntos entrados y los que figuran en la orden del día. - Obeción del Edil Sr. Julio O. Martner, y reconsideración de la resolución de la H. Junta, relativa a la permuta de una fracción de terreno de La Alameda con la Asociación Rural e Industrial de Baldomado. - R. Oída la sesión próxima. - Exerito de varios Señores Ediles, que se declare de utilidad pública el predio que ocupa la Causa de Golf de la Junta del Este, a los efectos de la expropiación. - R. Páse a la Intendencia Municipal para que conozca la opinión unanime de esta Junta, a efecto de que el Gobierno Nacional, en caso de la expropiación del predio a que aluden estos obrados, declarándose urgente. - Asociación R. e Industrial de Baldomado, que la H. Junta intercede ante la Intendencia Municipal a fin de proceder a la expropiación definitiva del predio que actualmente ocupa. - R. Oída la sesión próxima. - Junta Local de Tiriápolis, comunica la distribución de \$9.000.00, (aporte del Ministerio de O. Públicos) aplicados al plan de Obras

para aquella zona. - P. Aprobábase el plan de obras que antecede y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Comisión de Educación Física, sobre plaza del deportes ó campos de baldonado, veuido con informe del Tribunal de Cuentas. - P. A la Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura Municipal, remite planos para plazas públicas de Cili- quá y Presupuesto U. E. C. - P. A la Comisión de Legislación. - El Edil Sr. Vic- toriano Gada, S. informe acerca sobre nombre Municipal de 1010, testimonios ex- pedidos por el Registro Civil. - P. Pase a la Intendencia Municipal a efectos de que se coma informado al respecto y vuelva. - Acta relativa denuncia de los Sr. Edi- les Sr. Curbelo Gal y J. C. Torre, contra carnicería Odierro y Clavijo por resistir- se a expedir la carne enruelta. - P. Grandiose la moción hecha en sala a la In- tendencia Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes. - Pero sien- do para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 19:50, labrándose la pre- sente para constancia en la fecha Ut. Supra.

Egurenchada

Juan de Dios Curbelo

En la ciudad de Ibaldonado a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamen- tal, entran a sala los Sr. Ediles Sr. Toribio Carbonne, J. Martínez, Rafael Bo- villas, Emilio Orrego, Fernando Galo, Gertraud Brioni y Arturo Romero; total 7 señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente. - No habiendo número reglamentario para sesionar, se da por terminado el acto, labrán- dose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra.

Egurenchada

Juan de Dios Curbelo

En la ciudad de Baldonado a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a sala el Sr. Presidente Alcántara, Bartinez, Bonilla, Sr. Porchile Barbone, Plas, Sr. Curbelo Cal, Dorsemale, y Romero. Total 8 señores Ediles. - Asiste el Sr. Intendente Sr. Roque Ceballos. - Habiéndose quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que se deje para la sesión próxima la lectura de las actas anteriores. - Peto continuo la Junta para a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Inspección de Vitalidad Municipal. P. causas demora pago formales a Francisco Uroo é hijo. - P. Escribese llamándose la atención de la Inspección de Vitalidad, a fin de que no se repitan estas irregularidades, declarándose urgente. - Tribunal de Cuentas de la República, solicita el certificado que prescribe el Art. 5º Ley Abril 28/39, a efectos de mejor proveer en el estudio del Presupuesto Municipal. - P. Notifíquese a la Sección Contaduría a efectos de que eleve el certificado solicitado por el Tribunal de Cuentas y archívense. Cornelio F. Williams y C. L. Van Peborgh, ofreciendo en venta la caucha de GOLF ubicada en el Pincón de San Rafael, 1º Secc. Judicial de Baldonado. - P. Nombrase una Comisión compuesta por el Sr. Presidente, Sr. Grossman Curbelo Cal, Sr. Julio P. Bartinez, Sr. Raúl Porchile Barbone, é integrada con el Sr. Intendente, para apersonarse al Sr. Presidente de la República y Sr. Ministro de O. Públicas, a efectos de considerar la adquisición del predio que ocupa la caucha de GOLF, ubicada en el Pincón de San Rafael, 1º Secc. Judicial del 1º Departamento de Baldonado. - Proyecto de Reurbanización del Edil Sr. Arturo S. Romero, para la ciudad de Baldonado. - P. Pone a una Comisión Especial compuesta por los señores Ediles Julio P. Bartinez, Sr. Porchile Barbone, Sr. Arturo S. Romero y Victoriano Plas; a efectos de estudiar el proyecto y entrevistarse con el Sr. Intendente respecto al mismo y a las obras que se están realizando, declarándose urgente. - Reunión de Intendentes. S. remesa de fondos para adquirir un equipo Elaborador de Plasma. - P. Escribese en principio la transferencia de \$ 725.00 del rubro "Sueldos" de la Junta Local de Pan de Azúcar, destinada como contribución para la adquisición del Equipo Elaborador de Plasma, para ser donado a la Facultad de Medicina; y elevese al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Tribunal de Cuentas, reunido Excep. N.º 1570. - Contaduría Municipal. S. transferencia rubro para atender arización Maestra Municipal Escuela N.º 2. - P. Escribese lo que ha sido por el Tribunal de Cuentas de la República, la presente transferencia, reunirse a la Intendencia Municipal, haciéndose presente la observación hecha a Contaduría que luce en la parte final del apartado 3º de la

Protección de Secciones, declarándose urgente. - Tribunal de Cuertitas, recibiendo envío certificado y solicita informes varias partidas a suprimirse en las planillas del Presupuesto Municipal. - R. Informarse de acuerdo con las explicaciones dadas en sala por el Sr. Intendente y previos. - Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Edil Sr. Julio O. Barbúñez y expresa: Sr. Presidente: Desde tiempo atrás, se ha venido profiriendo en todas las formas y en todos los tonos desde la tribuna de los congresos rurales, desde la prensa diaria, desde el folleto y desde el libro, sobre la necesidad inaplazable de intensificar el máximum, el cultivo del árbol en todas las zonas del territorio de la República. Árboles frutales, forestales, maderables, de abrigo, debieron cubrir ya, buena parte de nuestra zona territorial; pero es el caso, que los días pasan, los días se suceden y el estado paupérrimo y el panorama desconsolador de nuestra campaña, exige hoy, una mayor y más rápida y eficaz preocupación por los problemas del campo, donde radica y finca el porvenir y la vida de Nación. - Escusado me resulta, entrar al historial de la vida civilizadora del árbol, cuando los miembros de la Comuna que rodean esta mesa, saben como yo, de su acción benéfica y civilizadora, en todos los órdenes de la labor constructiva. - Pasando señores al fondo del asunto, constituyo el motivo central de estas palabras, estimular con el mayor entusiasmo el celo del Sr. Intendente a fin de intensificar, incrementando, en la forma más rápida posible - el engrande y multiplicación de los viveros del Sr. que Municipal - para ser vendidos a los precios más bajos posibles; y repartidos gratis a los colegios, reparticiones del Estado y en gran parte a los pobres, que no pueden ni tienen, como comprarlo; de modo así de ser artículo de lujo, solo al alcance de los privilegiados. - Recordando señores, en gira comercial hace algún tiempo la campaña de los departamentos de Chabón donado, Chuquis y Rocha, hebe de comprobar en mi inmensa pena, que muchos de nuestros campesinos, en su mayoría, no fructifican la fruta y gran parte de sus hijos, solo conocen algunas especies de verdas fincadas en alguna revista o folleto, que por casualidad llegó a sus manos; y esto, señores Ediles, en los días que vivimos - es tristemente doloroso comprobarlo. - En tal virtud, pediría a los señores miembros que integran éste Cuerpo, siempre que lo entiendan justo y pertinente - se pasara la versión de lo que dejo expuesto al Sr. Intendente Municipal (a quien he entendido siempre bien inspirado en lo que a obras de progreso se refiere) por si él entiende fuese ser factible la incrementación en forma basta, de las especies mencionadas en nuestro vivero Municipal; para llevar así, el incentivo y el aliento vivificador de nuestra cultura agraria, hasta el último rancho de nuestro departamento, desde el delio

Lavande hasta el Urotopo de Carreón y desde nuestra zona costanera, hasta el Rincon
 de Aparicio. - P. Puesto a consideración, la Junta resuelve: Pasar las palabras del
 Sr. Bartiner a la Intendencia Municipal a sus efectos. - P. continuación cita
la palabra el Sr. Intendente y expresa: Que habiendome entrevistado con la Co-
 misión Pro Hospital Baldonado y el Sr. Ministro de Salud Pública, éste último me ha
 manifestado que el Hospital de Baldonado no se llevaría a efecto, pero en cambio el Minis-
 terio tiene proyectada una Sala de Clusilios con todas las instalaciones y modernos
 aparatos que requiere un establecimiento de esa índole; solicitanos a que el
 Secretario de Estado, de la Comisión Pro Hospital y el Municipio, contribuya con el
 predio que servirá de asiento, en un punto más céntrico de la ciudad, en lu-
 gar del que había acordado el Municipio para el Hospital. - Vista la exposición
 hecha por el Sr. Intendente y lo que expresa de que la Comisión Pro Hospital res-
 uenta, según se lo manifestó, con una suma aproximada de \$ 3000.00; la Jun-
 ta Resuelve: Contribuir con el 50% del importe de la operación de compra del
 predio a destinarse a ese fin. - No siendo para más el acto, se levanta la
 sesión siendo las 19 Hs, habiéndose la presente para constancia en la fecha
 Alt. Subra.

D. Eguren Machado

Quintín Carbón

En la ciudad de Baldonado a los diez y seis días del mes de Agosto de
 mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:00, correspondiendo a la con-
 vocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental
 entran a Sala el Sr. Presidente Alcántara, Bartiner, Sr. Ricardo Barrios,
 Cuire, Sr. Bartiner, Oregón, Rossumale, Sr. Toribio Carbono y Romero, total 9
 señores señores. - Habiendo quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto. En
 este estado el Sr. Secretario solicita la palabra y da lectura a una citación
 del Jefe de Paz de la 1ª Secc. Judicial del Departamento, dirigida al Sr. Presiden-
 te y Secretario de esta Corporación, para que comparezcan ante el mismo el día
 17 a las 11 horas a llenar el requisito de la conciliación, previo el juicio, en
 representación de Sr. Román Virriés por lesión de derechos causado por el
 Decreto del 2 de Febrero de 1944, mandando abrir una portería y establecimien-
 to una servidumbre en campos del mencionado Virriés. Hª Sección de este
 Departamento, le fienda iniciar Sr. Bernardo Pérez Luaces. - Terminada
 la lectura, solicita la palabra el Edil Sr. Bartiner y expresa: que de acuer-

do con el Art. 39 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los departamentos, no se ha seguido el trámite legal que prescriben el citados artículos y en consecuencia formula moción para que no comparezcan a la citación del Sr. Presidente ni el Sr. Secretario y se mande archivar la presente. - Puesta a consideración la moción del Sr. Abontañes, es apoyada por unanimidad, excusándose el Sr. Leoncio Barrios de intervenir en éste asunto por razones ya expuestas anteriormente al tratarse este mismo asunto. - Luego solicita nuevamente la palabra el Sr. Abontañes y expresa que debiendo la H. Junta tratar asuntos urgentes y graves, que figuran en la orden del día, solicita sea invitado al concebir a tal el Sr. Intendente Sr. Po que Abasetti; resolviendo la Junta que el Sr. Secretario invite al Sr. Intendente a concurrir. - Entra a sala el Sr. Intendente, siendo la hora 18 y 20. - El Sr. Abontañes solicita que por Secretaría se dé lectura a unas denuncias recibidas de Tiriápolis, contra la Junta Local de la misma, sobre procedimientos irregulares, motivados por el corte y venta de árboles para astillas y otros cargos, y estas denuncias han llegado a conocimiento de varios señores Ediles. - La Secretaría procede a la lectura de la denuncia del Sr. Félix Perrián, Gregorio Plaza, Domingo Bonilla y Felice B. González y luego continúa con las actuaciones practicadas por la Intendencia Municipal que constan en el Expediente N.º 2037/12, relacionadas con la autorización concedida por el Ejecutivo Municipal a la Junta Local de Tiriápolis para efectuar el corte y venta de astillas de leña; expresando el Sr. Intendente que la Junta Local de Tiriápolis se viene conduciendo por un espíritu de trabajo. - El Sr. Abontañes expresa que según la denuncia, la obra operaciones de venta de leña, asciende a miles de pesos, y según se deduce de las actuaciones que se ha dado lectura en sala, no se ha llenado el requisito de la licitación que prescribe el Art. 39 de la Ley Orgánica y por tanto la H. Junta salva su responsabilidad ya que éste asunto recién llega a su conocimiento. - Seguidamente el Sr. Abontañes formula la moción siguiente: Que aprovechando la presencia del Sr. Intendente en sala, aceptada por éste, que se practique, por el Sr. Contador Municipal en el día de mañana en los libros de la Junta Local de Tiriápolis, una intervención y arque de caja; que se designe una Comisión investigadora a efecto de esclarecer todas las denuncias que han llegado a ésta Junta y se suspendan preventivamente a los señores Ediles de dicha Junta, hasta tanto se cumpla el cumplimiento respectivo. - Puesta a consideración la moción del Sr. Abontañes, es apoyada por unanimidad. - Luego el Sr. Intendente manifiesta

que esa Comisión podría componerse por tres miembros, sometiéndose ésta idea a consideración de la Junta. - El Sr. Salco solicita la palabra y expresa: que podría ser formada por cinco miembros; lo que es aceptado por el Sr. Intendente y la Junta. - El con-
tinuo solicita la palabra el Edil Sr. Salco y manifiesta que ha leído un artículo en La Tribuna Popular, en que se dice que la Junta de Tiriápolis ha vendido astillas de leña para Montevideo y que esa afirmación ha sido cierta. - El Sr. continuo solicita
la palabra el Edil Sr. Martiner y manifiesta que aprovechando la presencia en sala del Sr. Intendente, solicita que quiera obviar las dificultades que hubiere a efecto de que se habilite a la mayor brevedad, los Corrales de Abasto de San de Abasco; manifestando el Sr. Intendente, que se están cambiando ciertos sistemas del Corral de Abasto de Baldonado y San Carlos y que muchos de los elementos que se van a cambiar se destinarán a los Corrales de San de Abasco; y que se luera con la dificultad de no encontrar en plaza roldanas; pero que tendrá en cuenta el pedido formulado por el Sr. Martiner. - En esta altura el Sr. Edil Montañes solicita informes al Sr. Intendente, respecto a si los terrenos del Corral de Abasto de San de Abasco están arrendados; expresando éste último que existen arrendatarios; solicitando el Sr. Montañes se reunan a la Junta los contratos que existan. - Ala vez el mismo Edil solicita informes al Sr. Intendente relativos al número de que se encuentran plantados a cierta altura los árboles que marcan la carretera a Tiriápolis; manifestando el Sr. Intendente que dichos árboles fueron plantados por la Dirección de Vialidad. - Seguidamente
la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Cabare Antonio Traderio, S. aprobación al adjunto plano. Abauzama
Nº 12 de Junta del Este. - U. Efructuarse la subdivisión del terreno de que instruye
en estos antecedentes - en la forma expresada por la Dirección de Arquitectura y plano agregado en último término; debiendo el interesado prestar su expresa conformidad al justificarse. - Darse a la Intendencia para su cumplimiento
y demás efectos, declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura y
Dirección de Vialidad y Obras Municipales, reúne plano ampliación Red
Carreteras parte Sur de Baldonado y Presupuesto aproximado. - Ala Comi-
sión de Legislación con recomendación de pronto despacho. - Dirección de
Arquitectura Municipal, Plan de Obras a atender con Superavit 1913;
reunido del Tribunal de Cuentas con observaciones. (Cercero plan modificado)
Baldonado: Arreglo de calles \$ 3.000.00; Camino a la Casimba del Rey \$ 1.000.00;
Pago de planillas atrasadas y terminación calles Bañerías La Barra \$ 500.00; Parque
Indígena (Formación) \$ 2.800.00; Construcciones en el Bosque Municipal \$ 1.500.00;
Camino al Placer \$ 500.00; Luma \$ 12.300.00. - San Carlos: Construcción Vivienda

Parque Abedina \$2.000.00; Arreglo calles no pavimentadas \$1.500.00; Portón Entrada Parque Abedina \$500.00; Adquisición terreno Plaza Deportes \$2.000.00; Sumentos alumbrado Plaza 19 de Abril \$500.00. - Suma \$6.500.00. - Junta del Este: Alumbrado Plaza Pública Junta del Este \$2.000.00; Construcción de Decueros \$2.000.00; Arreglo de Calles \$2.000.00. - Suma \$6.000.00. - Tiriacpolis: Pago de Planillas atrasadas \$2153.52; Terminación barandas Avda G. Tiria \$1.795.80; Plaza Fierrovia \$1.570.68. Suma \$5.500.00. - San de Briceos: Terminación Puerta Local, arreglos en el Cementerio \$3.500.00. - Riquia: Terminación Puente y Luis \$2.000.00. - Carreón: Habilitación del Cementerio \$1.000.00; Arreglo camino Puella Carreón a la carretera \$500.00. - Suma \$1.500.00. - Trampa Abogado Abmunicipal (Adq. terreno) \$13.200.00; Complementos agrícolas y útiles Trampa Abogado Abpal. \$1.080.00; Imprevistos \$1.105.22. - Suma \$15.385.22. - Total \$52.685.22. - R. Apruébese el presente Plan de Obras modificado, y elevare al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Centro "Paz y Unión" S/. Salida del dominio Municipal de unas cobras de terceros en el inmueble situado en la manzana N.º 8 padrón 851 de esta ciudad. - R. Atento a lo informado por la Comisión de Ciudades Abmunicipales, la Junta Departamental en sesión de esta fecha Resuelve: Conceder la calidad del dominio Municipal solicitada, pasando el expediente a la Intendencia Abmunicipal para su cumplimiento y demás efectos; declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura Abmunicipal sobre extracción y venta de arena. - R. Apruébese y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Comisión Pro Postes del 25 de Agosto, solicita de la Junta una contribución a los efectos indicados. - R. Vista la gestión iniciada ante el Sr. Presidente y atento los fines que se persigue; la Junta resuelve contribuir con la cantidad de \$15.00 que se imputará al rubro Costos de Oficina y Eventuales. - S. no siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora de laborarse la presente para constancia en la fecha Ab. Supra. - Entre líneas - la - Vale.

E. Eguiguren Machado

Julio Alcántara

zona 102, padrón 560. - P. Dese vista a los interesados integrantes de la sucesión de
 Sr. Juan Boch, a nombre de cuya sucesión aparece empadronado el inmueble de la
 referencia, declarándose urgente. - Juan Barbachán, C/ que con fecha 26 de esta
 y corriente, recurria en apelación de una resolución de la Junta Local de San de
 Obispat, sobre decomiso de carne y multa, lo que llama la atención de la H. Jun.
 Sup. P. Agréguese a sus antecedentes en poder de la Intendencia Municipal. -
Joaquín Obliquez, por sí y por Josefa García Villaverde, S/ salida del dominio
 Municipal de un colar de terrenos ubicado en la manzana 14, padrón 83 de
 Junta del Este. P. A la Comisión de Tierras. - Abrauel Ruiz Gadea, S/ sa-
 lida del dominio Municipal de una fracción de terreno y sus enclaves, ubicada
 en el Ejido de Baldonado, padrón 37H. - P. A la Comisión de Tierras. - Román
 Siviell, ostentando recurso de nulidad y en subsidio el de segunda revisión, con-
 tra decreto dictado por la H. Junta, por el que se dispone el cierre de una por-
 tera en campos de su propiedad. - P. Pone al Sr. Alcaide Municipal
 para que exprese sus puntos de vista en éste asunto. En éste estado se ha
 acordado que el Sr. Friondo Caruso se excusa de intervenir en éste asunto por
 las razones expresadas anteriormente al tratarse en ésta Junta el asunto de
 referencia. - Jesús Ob. de Pichón, S/ reconsideración resolución recaída en el
 expediente 1679, S/ permiso para fraccionar un terreno ubicado en Junta del
 Este, manzana 2, padrón 2. - P. Vista estos antecedentes y los argumentos expues-
 tos por los interesados, prestare aprobación al plano del predio a que se refiere
 éste expediente confeccionado por el Sr. Estuaga Roque, con fecha 21
 de Julio de 1944, compuesto de una superficie de 366 metros 60 centímetros
 cuadrados y con que ésta resolución implique contar precedente, decla-
 rándose urgente. - Ernesto Gibson, S/ reconsideración resolución recaí-
 da Exp. 942, solicitando permiso para edificar en la manzana 20 de Junta
 del Este. - P. A la orden del día de la próxima sesión. - Juzgado P. de 1ª
 Instancia de Baldonado, S/ en calidad de fedatario el Exp. caratulado
 "Juan Barbachán", apelación de una resolución de la Junta Local de San de
 Obispat, por multa y decomiso de carne. - P. Pasa a la Intendencia Municipal
 a sus efectos, haciéndose presente que el expediente reclamado no
 se encuentra en ésta Junta, a excepción del escrito que se acompaña,
 declarándose urgente. - Trite Proyecto de Carreteras parte Sur
 de Baldonado. - P. Cido el informe in voce de la Comisión de Regio-
 lación, la Junta adopta la siguiente Resolución: Apruébese el Proyecto de
 Ampliación de la Red de Carreteras de la Parte Sur de Baldonado, sea que es
 autor el Director de la Dirección General de Catastro y Administración de

el Superavit 1943, veido con aprobación del Tribunal de Cuentas de la República.- R. Oprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas de la República, el presente Plan de Obras, fase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Rendición de Cuentas del Municipio de Baldorado Efer: 1943, veido con aprobación del Tribunal de Cuentas.- R. Oprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas de la República, la rendición de Cuentas del Municipio de Baldorado Efer: 1943; fase a la Intendencia Municipal haciéndole presente la observación hecha por la Dirección de Ingresos en su último apartado, declarándose urgente.- Corrique Possemale S. permiso para fraccionar un terreno ubicado en ésta ciudad, padrón 5439.- R. De acuerdo con el informe de la Comisión de Tierras, apruébese y fase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente.- Rafael de la Cruz y Rael H. Odierto, S. calida de dominio municipal de una parcela arrendada ubicada en el Rincon de San Rafael.- R. A la Comisión de Tierras.- Intendencia Municipal S. autorización para contratar los servicios de Asesor Jurídico Municipal, con el D. Julián Olvarer Cortez.- R. Quedar su conformidad a lo dispuesto por la Intendencia Municipal respecto a la contratación de los servicios a prestar por el D. Julián Olvarer Cortez a que aluden estos antecedentes, declarándose urgente.- Recurión Nacional de Intendentes S. recursos para adquirir un equipo elaborador de Plasma seco; veido con aprobación del Tribunal de Cuentas.- R. Oprobado y fase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente.- Dirección de Arquitectura, remite informado el Expediente N.º 469; S. permiso para comprar una maquina deormigonera.- R. Autorizase a la Intendencia Municipal para adquirir la maquina deormigonera a que alude este expediente, y fase a aquella Oficina a sus efectos, declarándose urgente.- R. Cardonagros, S. permiso para construir una Capilla en el Cementerio local, veido con informe de la Dirección de Arquitectura.- R. Que al D. Asesor Jurídico Municipal para que se sirva expresar sus puntos de vista en este asunto; declarándose urgente.- José Gilberto Serrano, S. reconsideración y resolución recaída en el Expediente para edificar un garage en San Rafael.- R. Concedese por excepción la autorización solicitada en estos antecedentes, en virtud de la poca importancia de la transgresión; sugiriendo a la Intendencia la aplicación de las multas que correspondan y vuelva a la Oficina de procedencia, declarándose urgente.- Almirante Cuervo, S. permiso transferir Contribus B. 3052 y derechos de línea, a favor de los señores Yeranio D. Saeco y Rosal Gonzalez Pont.- R. Concedese la autorización solicitada y fase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

María E. Vinales de Escobar, S. permiso efectuar beneficios pro-hospital y exoneración de derecho. - P. Dado los altos fines que persigue la solicitante, concédase la exoneración del impuesto municipal que se refiere el precedente petitorio, y vuelva a la Intendencia municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Joaquín Ubiquez, por sí y por Josefa García Villaverde de García, S. salida del dominio municipal, de un solar de terrenos y sus mejoras ubicados en la manzana N.º 14, padrón N.º 83, de la localidad de Punta del Este. - P. Apruébese en todas sus partes el informe de la Comisión de Excepciones y en su mérito, declararse válido del dominio municipal sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor de los sucesores de D.º Joaquín García y Josefa García Villaverde de García, el solar de terrenos ubicado en la localidad de "Punta del Este", señalados con la letra (J) de la manzana N.º 14 en el plano de los agrimensores Francisco Lirio y Alfredo Pardo y Lagra de Echeverría de 1890, de una superficie de 816 metros 75 decímetros y comprendidos dentro de los límites referenciados en el escrito inicial de esta gestión. Páse a la Intendencia municipal para su cumplimiento y demás efectos, debiendo los interesados designar escribanos en el acto de la notificación, declarándose urgente. - Abrahan Ruiz Fades, S. salida del dominio municipal de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón 374. - P. Vistos: el informe de la Comisión de Excepciones, que propone, declararse válida del dominio municipal sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y en favor del señor Abrahan Ruiz Fades, la fracción de terrenos de 12 hect. 9822 metros 52 decímetros; empadronada con el N.º 374, ubicada en la 1.ª sección judicial de este departamento y deslindeada en el escrito inicial de esta gestión. - Páse a la Intendencia municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente; debiendo el interesado designar escribanos en el acto de la notificación. - Terminados los asuntos de la orden del día solicita la palabra el Edil Sr. Porcilio Barbone y expresa; respecto al resultado de la gestión que efectuó la Comisión designada para entrevistar al señor Ministro de O. Públicas y al señor Presidente de la República, con motivo de la proyectada adquisición de la Cañada de Golf. - Manifiesta el informante que concurrió a Montevideo con el señor Intendente Barretti y que no pudieron asistir el Sr. Barbone por tener su miembro de su familia enfermo, y el Sr. Curbelo tal por motivos relacionados con sus tareas liceales. Entrevistaron, disp. al Sr. Presidente Amé. Braga en compañía del ministro Sr. Berreta, de los diputados señores José Carrasco y del edil Sr. Bonilla. - El que habla plantea la posibilidad de que el Estado expropiase el inmueble que ocupa la Cañada de Golf para el municipio de Abasco y como una contribución nacional a dicha Comuna para secundarla con el fomento del turismo, industria que favorece a todos

el país y que tiene uno de sus principales puntos de atracción en Punta del Este. El señor Presidente hizo saber la imposibilidad en que se encuentra el Estado para hacerlo, manifestando que ya habiéndose destinado cantidades apreciables para la zona, especialmente para el Puerto de Punta del Este. Se consideró luego la posibilidad de la adquisición referida, bajo la base del proyecto del Sr. Paravis, esto es; la compra por el Municipio financiada por la ampliación del precatario concedido por la ley 9800. En general los presentes estuvieron de acuerdo, quedando resuelto plantear el problema en la próxima Junta. Fue cuando para más se levanta la sesión, siendo la hora 19:50, habiéndose la presente para constancia en la fecha Ut. supra.

D. Eguendón

Guillermo Caballero
P. U. U.

En la ciudad de Maldonado a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, correspondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental; entraron a tal efecto señores Ediles Sr. Toribio Carbone, Esteban, Correo, Pérez, Dalco, Bonilla, de León, Plaza y Perseu; total 9 señores Ediles, existiendo una inasistencia por enfermedad del Sr. Presidente. No habiendo concurrido ninguno de los Vices, la Junta resuelve por unanimidad nombrar Presidente provisorio al Sr. Toribio Carbone, quien pasa a ocupar la Presidencia. Al efecto el acto, el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario de Lectura a las actas de fecha 19 y 26 de Julio, 2 y 9 de Agosto, las que una vez leídas con aprobación sin observación. Terminada la lectura de las actas, entra a tal efecto el Sr. Vice Presidente Sr. Romero, quien pasa a ocupar la Presidencia. En continuación la Junta pasa a considerar los asuntos que entraron que pasaron a la orden del día: Rodolfo y Roberto Elber Odierio, S. perris para fraccionar en la 1.ª sesión. - P. Sr. Comisión de Legislación. - Junta Departamental, S. minuta relativa denuncia Ediles Curbelo y otros, contra administradora Odierio y Claris, sobre envoltura higiénica, carne. - P. Sr. Comisión de Legislación. - P. Sr. Francisco Ubarroqui, S. de la Junta quiere incluir en el nuevo Plan de Obras, un pedido de varios vecinos, interpuesto ante la S. Municipal, a los efectos de pavimentar la calle Paso de la Cadena, en el edificio de esta ciudad. - P. Pasa a la Intendencia para que sea agregado a sus antecedentes, y vuelva. - Victor Carlos y Sr. Ortelar, S. perris para fraccionar

en San de Obispo. - R. Se nombra una Comisión Especial compuesta por el Sr. Olcázar, Martínez, Plaza, y Bonilla, e integrada con el Técnico Municipal y los miembros de la Junta Local de San de Obispo, a efecto de dar una vista ocular e informar a la Junta, sobre este asunto. - Peritista Escolar, S. recursos a fin de mejorar la Clínica Hospital de Baldonado. - R. A la Comisión de Presupuesto. - Intendencia Municipal, se llama a licitación para la explotación de un monte de árboles de su propiedad. - R. A la Comisión de Legislación. - Contaduría Municipal, S. transposición de rubro para reforzar impresión valores y chapas, fomento agronomico e inspección impuestos. - R. Estructurarse en principio la transposición de rubros a que hacen mención estos antecedentes y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local de Tiriápolis, comunica que ha solicitado de la Intendencia Municipal una investigación y licencia pertinente, a fin de aclarar denuncias sobre procedimientos irregulares. - R. Se requiere a sus antecedentes. - Contaduría Municipal, con relación a las actas y inspecciones practicadas en la Junta Local de Tiriápolis. - R. Se requiere a sus antecedentes. - Junta Departamental, S. informes sobre cobro timbres municipales impuestos a los Testamentos expedidos por el Registro de C. Civil. - R. A la Comisión de Legislación. - Blot de Russier de Scaughes, S. se dicte resolución definitiva en el expediente sobre fraccionamiento de tierras, ubicadas en la Plaza del Portuero (Puerto Ballena). - R. A la Comisión de Legislación. - Ministerio de N. Nacional, Circular sobre nuevos planes para el enrolamiento de los ciudadanos comprendidos en los años 1921 a 1925. - R. Téngase presente y archívense. - Julio C. Barbone y Señora, S. permiso para fraccionar en la 1.ª Sección Judicial. - R. A la Comisión de Tierras. - Intendencia Municipal, S. Oficio N.º 525, solicitando de la Junta se circunvalare el Esp. caratulado Presentación Rodríguez, finca de un terreno ubicado en "Las Calas". - R. Se requiere a sus antecedentes. - Terminados los asuntos de la orden del día, el Sr. Martínez solicita la palabra y expresa: Sr. Presidente: Como en los alrededores que limitan el perímetro de la ciudad de San Carlos, con ya reducidos y escasos los espacios valdidos que fudieron servir de asiento para obras de utilidad pública en el futuro, he creído necesario someter a la ilustrada consideración de los señores Excmos. el siguiente punto. - Sobre la carretera pavimentada de San Carlos a Baldonado, a cincuenta metros al sur-este de la Plaza 19 de Abril de la mencionada ciudad se encuentra un predio de la Suscripción Manuel Baurente, de una extensión aproximada de treinta mil metros, en su casi totalidad alto y de immejorable ubicación; con la carretera pavimentada al frente, luz eléctrica y agua corriente, aforado en la suma de novecientos pesos para el pago

del Sufructo Inmobiliario.- Ese predio, que se señaló como conveniente para asiento de la Plaza de Reportes de la ciudad de San Carlos, por numerosos vecinos, miembros de esta Junta, integrantes del Rotary Club de San Carlos, parece no reunir al fin (según la opinión de la Comisión Nacional de Educación Técnica) las condiciones necesarias a tal fin; y en él se explota un ~~horno de ladrillos~~ que dice poco y muy mal de la entrada a la ciudad de San Carlos.- Con mérito a lo expuesto, cabría a los señores Ediles la expropiación de ese terreno in-
conveniente, para que se hiciera en él un Parque Público, - en tanto el Estado no le diera otro destino; ya que por su ubicación, al lado mismo de la ciudad, con luz, agua corriente y la carretera pavimentada en todo el frente, esa expropiación no irrogaría una suma total, mayor de mil cien, mil doscientos pesos; operación evidentemente ventajosa y necesaria desde todos puntos de vista.- Con tal virtud, pediría a este cuerpo si lo entiende pertinente, oír la opinión del Sr. Intendente, se acometiera sin más dilaciones esta operación, de positivos ventajosa para la Comuna.- Entiendo y así lo solicito, se pase la versión de mis palabras al Sr. Intendente Municipal.- Puesta a consideración la moción del Sr. Chastiner, es apoyada por unanimidad, disponiendo la Junta se pase a la Intendencia la versión como se solicita.- En continuación solicita la palabra el Edil Sr. Galco y manifiesta: Que se libre oficio a la Intendencia a fin de saber en qué estado se encuentra el asunto de la adjudicación cari gatis de la totalidad de la Plaza de Pinarpolis, al Sr. Armando Cobi-
cochea.- Puesta a consideración la moción del Sr. Galco, es apoyada, disponiendo la Junta, se pase a la Intendencia el oficio solicitado.- Seguidamente solicita la palabra el Edil Sr. Chastiner y solicita se pase minuto a la Intendencia Municipal, para que se procese como está resuelto, al llamado a licitación para la mensura y deslinde, con citación de linderos y exhibición de títulos de los predios "La Alameda" y "Finca de San Rafael" por autór-
det con operaciones necesariamente reclamadas por los vecindarios de San Carlos y Baldonado.- Leo siendo para más, se levanta la sesión siendo las 20 horas, labrándose la presente para constancia en la fecha etc.- Sufructo.

A. Eguren Machado

Julio Alcántara

En la ciudad de Ubaldo a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala el Sr. Presidente Alcántara y los señores Ediles Sr. Friondo Carino, Sales, Sr. Torchile Barbone, Charlier, Orrego Romilla, Sr. Humberto Cal. Pado y Romero. total (10) señores Ediles, faltando con aviso por enfermedad, el Sr. Pérez. Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta del día 16 de Agosto, la que una vez leída es aprobada sin observación. En continuación solicita la palabra el Sr. Friondo Carino y expresa que trae informado por la Comisión de Legislación varios expedientes y solicita prelación para ellos, si la Junta lo considera conveniente. Puesta a consideración la moción ante dicha, es apoyada por unanimidad; pasando la Junta a considerarlo. - Presentación Rodríguez, ofrece en permuta terreno de su propiedad ubicado en "Las Calas" por terreno que ocupa camino. - R. Con el informe precedente, vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva conferir vista al Sr. Presentación Rodríguez a fin de que presente su solicitud en forma, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Art. 70 del Código Rural, para desvío de caminos públicos, - declarándose urgente. - Constante Cruzado (hijo), S. revisión expedientes sobre permiso para recorrido Comitub, con Carlos Duchá del Este y reconsideración resolución aquellos casos. - R. Con lo informado pase a la Comisión Especial de Racionalización de los servicios de recorrido de Comitub. - declarándose urgente. - Comisión Local de Educación Médica, sobre Plaza de deportes ó campos de Ubaldo. - R. Con lo informado por la Comisión de Legislación, vuelva a la Intendencia Municipal para solicitar de la Asamblea Municipal digo General, la aprobación requerida por el Art. 256 de la Constitución de la República; declarándose urgente. - Comité Pro-Campo de deportes de la Ciudad de San Carlos, S. expropiación predio aquella ciudad que servirá de asiento al campo de deportes. - R. Con lo informado pase a la Intendencia Municipal para que si lo estima procedente se formule la consulta de referencia. - declarándose urgente. - Plamado a Licitación explotación de 600 árboles, de propiedad Municipal. - R. Constituirse una Comisión compuesta por dos señores Ediles Sr. Torchile Barbone, Sales y Sr. Friondo Carino; a efecto de apersonarse al Sr. Intendente a fin de aclarar sobre varios puntos que abarca este asunto, declarándose urgente. - Revisión Expediente, S. recursos a fin de mejorar Clínica Normal Ubaldo. - R. De acuerdo en un todo con el informe de la Comisión de Presupuestos, apruébese y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Contaduría Municipal, S. transposición rubros para reformas

"Impresión Valores y Chapas," Documento Cronológico, e "Suspensión de Sufragos." - P. Oferto-
bado que ha sido por el Tribunal de Cuentas de la República, pase a la Intenden-
cia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - En continuación la Junta
por unanimidad adopta la siguiente resolución: Que la Junta hiciese eco
de los intereses electivos existentes, con motivo de la investigación sumaria de
actas con respecto a la actuación de la Junta P. de Tiriápolis, se haga saber a la
Intendencia que esta Junta veía con agrado, la aceleración del sumario indi-
cado y en pronta resolución. - I. no siendo para más, se levanta la sesión
ciendo las 19 Hs., habiéndose la presente para constancia en la fecha Uti supra.
Julio Alcántara

(Encontrado)

En la ciudad de Maldonado a los cuatro días del mes de Octubre del año mil
novecientos veinticuatro y cuatro, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convoca-
toria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental: entran a ella
los Señores Ediles Sr. Porcilio Barbone, Bonilla, Martínez, Sr. Curbelo Cal, de
León, Rosemala, Plaza y Romero, total 8 señores Ediles; excusando su inasisten-
cia el Sr. Evaristo Barrios y Sr. Abonauier, el primero por enfermedad. - Proce-
de el Sr. Vice Sr. Curbelo Cal. - Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara
abierto el acto y dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas de fecha
30 de Agosto y 6 de Septiembre fpts. las que una vez leídas, son aprobadas sin ob-
servación. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que
pasaron a la orden del día. - 1.º Sr. Juan Carlos Barrios, sobre pavimentación
de la calle "La Badena", devuelto por la Intendencia, con agregación del Expediente
de principal. - P. A la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, S.
permuta de terreno del Cuartel local, para la construcción de un edificio destinado
a Ginecas Públicas, cedido del Ministerio de Defensa Nacional. - P. A la Comisión
Especial designada el día 2 de Octubre de 1913. - Comité de Sección Obrero
quina por la Victoria, S. exoneración municipal de derechos de rifa. - P. A
la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal S. de la Sr. Junta se
sirva activar el trámite del Expediente caratulado "Dirección de Vialidad
Municipal, relativo a que los rubros vialidad rural - Cuero y Febrero 1911. se des-
tinen a trabajos puente Obispo Coronilla. - P. Agregarse a sus antecedentes
solicitándose pronto despacho. - Intendencia Municipal S. que ha sido

elevados al Honorable Concejo Municipal, Sr. Eulian Alvarez Cortez, los antecedentes
 sobre arrendamiento Plaza Tuziápolis. - P. Entérzase archívese. - Intendencia Muni-
cipal, remite por cubres los expedientes N.º 779 y 954 de los señores Jacinto La-
 rrosa y Amanda Coicococha respectivamente, relacionados con arrendamiento predio
 Municipal, ubicada en Plan de Súsar, y contratos pertinentes. - P. P. la Comisión
 de Legislación. - Severio Bologna y otros integrantes Cope, S. permiso para transfe-
 rir 6ª parte Contribución matrícula B. N.º 116 y derechos de línea, a favor del Sr. Jesús Calvo. -
 P. P. la Comisión de Legislación. - Severio Bologna, S. permiso transferir 6ª par-
 te Contribución matrícula B. 1. 016 y B. 1. 097 y derechos de línea a favor del Sr. Agustín
 Domínguez. - P. la Comisión de Legislación. - Severio Bologna, S. permiso transferir
 derechos de línea y Contribución matrícula B. 1. 053 a favor del Sr. Agustín Domínguez. -
 P. P. la Comisión de Legislación. - Severio Bologna, S. permiso transferir
 Contribución matrícula B. 1. 654 y derechos de línea, a favor del Sr. Santiago Pachetti. -
 P. P. la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, S. autorización
 para construir por administración parte central del pavimento de la carretera
 al Bosque Municipal. - P. Nómbrase una Comisión Especial compuesta por los
 señores Ceiles Romero, de León, Porcema, Plaza y Sr. Toribio Carbono, para en-
 tenderse con el Sr. Intendente a efecto de considerar los diversos aspectos de
 este asunto. - Junta Local de San Carlos, su invitación motivo inau-
 guración Biblioteca Municipal. - P. Entérzase archívese. - Rafael de la Pien-
te y Raúl H. Odieris, S. calida de dominio Municipal de una parcela de
 terreno arrendado ubicada en el Rincón de San Rafael. - P. Declárase calida del
 dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y en favor de
 los señores Raúl H. Odieris y Rafael de la Piente, la parcela de terreno arren-
 do, ubicada en el Rincón de San Rafael 1ª Sección Judicial del Departamento
 de Baldonado; señalada con el N.º 114 en el plano del Experimentador Sr. Ro-
 sendo Díaz del 8 de Julio de 1907; empadronada con el N.º 1164; de una su-
 perficie de 3 hectáreas 5000 metros; debiendo previamente los interesados
 consignar a las Oficinas del Municipio la cantidad de \$ 208.60, importe de la
 respectiva liquidación; y aceptándose el escrito propuesto. - Pasa a la Inten-
 dencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos declarándose
 de urgente. - Comunados los asuntos de la orden del día, solicita la pala-
bra el Sr. Julio A. Bartines y pasa a dar lectura a una comunica-
 ción que le dirigiera el Comité Des-Homonaje a la memoria del Coronel Sr.
Leonardo Olivera, con ariente en Castillos-Rocha; solicitándole la expe-
 ración y difusión en este Departamento, sobre la obra a realizar por el
 mismo, concerniente en una estatua en bronce que representara la

epigie del valeroso Jefe Oriental, a emplazarse en la Fortaleza de Santa Teresita; fuerte que fuere reconquistado merced al valor y pericia del mismo, en la memorable y gloriosa jornada del 31 de Diciembre del 1825. Terminada la lectura de dicha comunicación, se efectúa un cambio de ideas entre los señores Ediles; mencionando el Sr. Curdo Bali para que se invite al Sr. Intendente a concurrir a Sala en la próxima sesión, a efecto de aunar ideas y considerar este asunto y a la vez varios problemas concernientes a la "Clase Las Delicias", la que es aprobada por unanimidad, condicionando la Junta al Sr. Secretario, para que invite al Sr. Intendente. - Pasando para más, se levanta la sesión, siendo la hora 19 y 40, levantándose la presente para constancia en la fecha etc. Supra.

D. Eguenmachado

Julio Alcántara

En el baldonado a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, celebró sesión ordinaria la Junta departamental. - Siendo la hora 17 y 30, entran a Sala los señores Alcántara Presidente, Orrego, Martínez, Pérez, Sales, de León, Sierra Arriagón, Torchile Carbonero, Plado y D. Moreno. - Total 10. - Habiendo quórum, el señor Presidente declara abierto el acta; invitando pasar a Sala al señor Donato Carbonero, que ha requerido audiencia de la H. Junta. - El señor Carbonero agradece la deferencia dispensada, para luego de breve exposición, formular una denuncia verbal contra el Secretario de la Intendencia Municipal, Sr. Benigno J. Barraño, relacionada con un procedimiento llevado a cabo por medio de la fuerza pública, al clausurar los trabajos de construcción de una obra propiedad de un señora esposa, sita en Punta del Este; procedimiento improcedente y que califica de grave, por lo que impetra de la H. Junta, la intervención correspondiente. - Se retira el deponente; y la H. Junta resuelve se soliciten informes de la Intendencia, a fin de establecer la veracidad de los hechos denunciados. - Seguidamente se pasa a considerar los asuntos entrados en la siguiente forma. - Universidad de la República Instituto Citacrológico Americano, su plano restauración Torre del Vigía. - Se acuerda en principio la inversión de \$H. 766.64, saldo disponible del Superavit 1942, para los trabajos de restauración de la Torre del Vigía de

que instruyen estos obrados, y devérese al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - En esta altura entra a Sala el Intendente Municipal Sr. Chasetti y el Sr. Sr. García Dico. - Luego el Sr. Chasetti expresa, que debiendo proceder a la distribución de la cantidad de \$13.038.57 del rubro de Vialidad Rural del Presupuesto Municipal vigente, a efecto de atender las obras viales más urgentes del departamento, desea oír la opinión de los señores Ediles a fin de atender cualquier sugerencia al respecto. - En un breve cambio de ideas, se aprueba el referido Plan, cuyo texto es como sigue: Plan de Obras para Vialidad Rural durante el Ejercicio correspondiente al Año 1944. - Obras Ejecutadas: Camino de la Zanja Los Piris a los de Proclán y Dicitos \$2.000.00; Obra de Carretera de Baldonado a "El Placer" \$500.00. Total \$2.500.00. - Obras Ejecutadas: Camino a Carapé \$1.500.00; Camino por la Quebrada de Ubedina a Cerro Las Pafas \$1.400.00; Obra de Zanja de los Cuapabos \$1.100.00; Camino a los de Cortaderas en San de Uricar \$600.00; Carretera de Junta del Este al Parque Municipal \$1.200.00; Camino de la Escuela Diceda Colosa a Paso delauce de Carrón \$.....; Para Mejoramientos; Unión de la Obra de 50 mts con Carretera a "Las Delicias" \$2.000.00; Camino de la Escuela Los Ceibos al Obra de Joaquín \$500.00; Camino por lo de Bruno San Martín, Amorín y otros \$500.00; Camino de Baldonado a "El Placer" \$.....; Obra en el camino de San Carlos a Uguá \$250.00; Colocación Postes Indicadores de caminos \$2.000.00; Suma total \$10.538.57. - Suma general \$13.038.57. - Nuevamente el Sr. Intendente solicita la palabra, a objeto de tratar los lineamientos generales del contenido de una nota suverita por el Sr. Sr. Municipal Sr. Sr. García Dico y Ubedino Determinario Sr. Carlos Suvero, cuya lectura se cumple por Secretaría, - relacionadas con la contratación de los servicios de operarios especializados del Brigadas Nacionales, a fin de aprovechar la enseñanza de la matanza y faena en los Corrales de Abasto de Baldonado y San de Uricar. - En esta altura entra a Sala el Sr. Suvero, invitado al efecto, a fin de escuchar sus opiniones en el problema en cuestión. - El Sr. Suvero se extiende en amplias consideraciones, para sugerir la conveniencia que implícitamente reportaría al abasto el sistema propuesto, ya que de su aprendizaje se beneficiaría el Municipio y el propio personal pues contaría a corto plazo con operarios capacitados y de gran utilidad, además de quedar resueltos otros problemas inherentes a la faena. - Próximo a sonar la hora reglamentaria, la Junta se da por enterada del aspecto general del asunto, y pasa a tratar un permiso solicitado por Edil Sr. Torchi, para edificar un garage en su propiedad, dictándose la siguiente resolución: Concé.

manzana #9, padrón 291 de esta ciudad... Q. A la Comisión de Ciudades. Uurelio
Bologna, S. permiso transferir omnibus B. 1-054 y derechos de línea, a favor de Agustín
 go Castro. R. Vistos: De acuerdo a lo informado por la Comisión de Legislación
 que esta Junta hace suyo, concédese la transferencia solicitada por el Sr. Uure-
 lio Bologna. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose ur-
 gente. Uurelio Bologna, S. permiso transferir la sexta parte Omnibus B.
 1-085 y B. 1-097 y derechos de línea a favor de Agustín Domínguez. R. Vistos:
 De acuerdo a lo informado por la Comisión de Legislación que esta Junta
 hace suyo, concédese la transferencia solicitada por el Sr. Uurelio Bolog-
 na. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.
Uurelio Bologna, S. permiso transferir Omnibus B. 1-053 y derechos de línea a
 favor de Agustín Domínguez. R. Vistos: De acuerdo a lo informado por la
 Comisión de Legislación que esta Junta hace suyo, concédese la transferen-
 cia solicitada por el Sr. Uurelio Bologna. Pase a la Intendencia Municipal a
 sus efectos, declarándose urgente. Uurelio Bologna y Ctro. integrantes
Cobé, S. permiso para transferir 6ª parte Omnibus B. 1-086 y derechos de línea, a
 favor de Jesús Calvo. R. Vistos: De acuerdo a lo informado por la Comisión
 de Legislación que esta Junta hace suyo, concédese la transferencia solici-
 tada por los señores Alejandro Calvo, Rafael Díez, Ubique J. Oroqui, Enrique
 Baleta y Uurelio Bologna. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, de-
 clarándose urgente. Victoriano Ub. Plada, su moción relacionada con la
 instalación de puestos en el Cementerio local en el día de los muertos. R.
U. Pruébese en todas sus partes la precedente exposición y elévese a la In-
 tendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Contadu-
ria Municipal, S. referendos de varios rubros. R. U. Pruébese en prin-
 cipio la transposición de rubros que se determinan precedentemente y pase
 al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.
 El cierre del Ejerc. 1943 quedaba un saldo de \$ 8.956.80 del préstamo concedido
 por el Banco de la República para la construcción de los Corrales de Abasto del De-
 partamento, el que fue cancelado el 28 de Agosto f.p. Lo asignado para pa-
 go de este servicio fue mayor que el saldo deudor, debido a que entraba a
 pagar por duodécimos el presupuesto 1943 que tenía \$ 13.500.00 anuales de
 asignación. - 7 duodécimos \$ 1943 \$ 7.904.12; 5 id. \$ 1944 \$ 3.732.00; 20
 Sal. asignado \$ 11.636.12. Total pagado \$ 8.956.80; Saldo disponible \$ 2.679.32.
 Del rubro "Extracción" c/ Cemento Cordales queda un saldo libre de
 afectación de \$ 2.089.44. - 5 duodécimos \$ 1944 \$ 2.333.33, Pagado por con-
 tas y acrecidas del Ejerc. respectivo \$ 243.89. Saldo disponible \$ 2.089.44. Del

rubro "Alquileres Veterinaria, P. y Abedidas, Q. Agronómica" quedan disponibles \$11.00.- Del rubro locomoción "Budaute Nit. de Viabilidad" Q. Obras quedan disponibles \$60.00.- Todas estas disponibilidades que durante el resto del ejercicio no tendrán afectación alguna y que alcanzan a la suma de \$71.84.76, podrían ser invertidos en: \$3000.00 para contribución a la adquisición del terreno para asiento de la Sala de Auxilio de Baldonado; \$100.00 para la clínica dental escolar de Baldonado, según Exp. aprobado por la Junta Departamental; \$500.00 para forrajes; \$728.10 para pago de formales a D^{os} Alvaro, Juan Alvaro, Eusebio Ojeda; \$199.50 diferencia de asignación del alquiler de la Junta Local de Puerto del Este desde Enero a Julio p^{to} inclusive; y \$311.86 para Viabilidad Urbana de Baldonado. - Comisión Local de Educación Física de San Carlos, su invitación para tratar ubicación futura Plaza de Deportes de San Carlos. - R. Q. Véase al Expediente N^o 1616. - Habiéndose producido el informe de que instruye el oficio que luce a f^o 2 del expediente caratulado: "Comisión Nacional de Educación Física sugiere constitución Comisión Local de San Carlos. Asunto Plaza de Deportes S. Domingo de Calles (N^o 180). año 1944, sin intervención de esta Junta Departamental; y de acuerdo a lo dispuesto por esta Junta en resolución del 24 de Setiembre de 1944 dictada en expediente N^o 1616 del año 1943, recobra a la Intendencia Municipal a efecto de que se libre oficio a la Comisión Nacional de Educación Física, solicitándole tenga a bien hacer saber a la Intendencia y a esta Junta, la fecha en la cual el Sr. Presidente de dicho Instituto acompañado de técnicos, podría trasladarse a la ciudad de San Carlos para inspeccionar nuevamente los terrenos que fueron afelados para la instalación de la Plaza de Deportes de aquella ciudad. - Recibida que fuere esa comunicación, la Intendencia lo comunicará a la Junta Departamental a sus efectos. - Clotilde Lussich de Bocca, S. se dicta resolución definitiva en expediente de iniciado ante la Comuna, sobre subdivisión dos fracciones de su propiedad en el Portezuelo. - Y de acuerdo con el informe in voce de la Comisión de Legislación, la Junta adopta la siguiente resolución: 1^o Que los interesados acompañen previamente certificados notarial o expedidos por el Agrimensor que practicó la mensura del predio de la sucesión Lussich, a fin de determinar con exactitud los límites que expresan los títulos de la referida propiedad; especialmente por el límite sur con el Río de la Plata. - 2^o Cumplido ese requisito fase el expediente al Sr. Jiscal de Gobierno a fin de que se ciren dictámenes, si con respecto a la Plaza del Portezuelo y especialmente con lo que se refiere con el predio

de la Inyección Luvich; rige la disposición del retiro fiscal de 150 metros a que se refiere el Art. 395 del Código Rural en vigencia; y 3º: Pasa a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Carlos Lizaro, S.º permiso hacer recorridos coches colectivos turística, en la 1ª Sección de Baldonado. - P.º Cóngase por resolución de la Junta el dictamen precedente y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Rodolfo y Roberto Juan Obier, S.º permiso fraccionar en la 1ª Sección. - P.º Cóngase por resolución de la Junta el dictamen precedente y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Ministerio de Obras Públicas, información sobre deterioros de caminos que unen esta ciudad con los balnearios. - P.º Visto: El informe in voce de la Comisión de Legislación y Presupuestos, la Junta en sesión de hoy adopta la siguiente resolución: Existiendo en el Presupuesto Municipal en vigencia, la partida de \$500.00 destinada a contribuir a los gastos de extracción de testigos y ensayos de laboratorio a que se refiere el informe de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas que antecede, y en el deseo de llevar ésta investigación antes de que sean recibidas por la Intendencia las carreteras a que aluden estos antecedentes, solicítase de la Intendencia se ponga a disposición de la Dirección de Vialidad referida, la mencionada cantidad destinada a dichos fines, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Camarionto, plano de una fracción de terreno situada en la ciudad de Baldonado, propiedad de la Intendencia de ese Departamento. - P.º Vuelva a la Intendencia para que se sirva informar de existen antecedentes sobre autorización concedida para la construcción de dos pozos de agua potable, enviándolos en caso afirmativo, así como los que se refieren a la concesión del mismo predio a la Sociedad "La Popular", declarándose urgente. - Honorario D.º Barrera, S.º exoneración de Impuestos de Patente de Usados. - P.º De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación, no se hace lugar a lo solicitado y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Terminados los asuntos de la orden del día, la Junta adopta la siguiente resolución: Pasar una minuta a la Intendencia Municipal solicitándole quiera informar por Sección Contaduría, con que rubro podría atenderse la suma de \$1000.00 destinada a la compra y deslinde de los predios "La Ollameda" y "Finca de San Rafael". - P.º continuación solicita la palabra el Sr. Abontáñez y presenta la siguiente moción, que es apoyada por unanimidad: Que se pase una minuta a la Intendencia Municipal, llamándole la atención, de la absoluta necesidad de que de inmediato se constituya en las Causas.

ras Simotérmicas de San Rafael y previa comprobación de que las cámaras se encuentran llenas, y de que se está tirando la basura fuera de las mismas, tome las medidas más urgentes y necesarias para que se quemen crasba curas de inmediato, y se elijan quemando; y destruir con la máxima energía posible, los fobos de criaderos de moscas, declarándose grave y urgente. - En último término pasa a considerar el Expediente batallado Intendencia Municipal de Baldonado, S. f. permuta de terreno del Cuartel Local, para construcción de un edificio destinado a Oficinas Públicas. - P. O. pruébase el informe que precede a la Comisión especial designada al efecto, y con la expresa calvedad de que esta Junta se reserva el derecho de estudiar y devolver oportunamente sobre la conveniencia de la permuta a que se refiere este expediente, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - No siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 20 y 40, labrándose la presente para constancia en la fecha Alt. Supra.

Agurembrado

Comisión Central Col
P. Vice-Pte.

En la ciudad de Baldonado a un día del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, desbordando a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Martiner, D. Gregorio Barbone, Cierre, Bonilla, Ojeda y Romero, total 6 señores Ediles. - No habiendo quórum y habiendo sonado la hora reglamentaria, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Alt. Supra. -

Agurembrado

Comisión Central Col
P. Vice-Pte.

En la ciudad de Baldonado a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Eze. Montañés, Alcázar, Martínez, Pérez, Bonilla, Balco, Correo, Sr. Sriondo Carius, Plaza, Possemale y Sr. Torcile Carbone, total 10 señores Ediles. Habiendo quórum, el Sr. Presidente declara abierto el acto y expresa que dada la cantidad de asuntos que figura en la orden del día, se hará lectura al acto anterior en la sesión ferreña. Comienza a la memoria del Coronel Sr. Leonardo Olivera. El Sr. Secretario da cuenta que por una omisión involuntaria, no figura en el acta de la sesión anterior la resolución tomada por la H. Junta, relativa a este homenaje y que dice así: Solicita la palabra el Edil Sr. Julio D. Martínez y expresa: Que ha cambiado ideas con algunos compañeros de la Junta y el Sr. Intendente Municipal, sobre la contribución a aportar el Municipio de Baldonado al proyectado homenaje a tributarse al héroe de la Fortaleza de Santa Teresa en la honorable forma del 31 de diciembre del año 1825; por iniciativa del Comité de Castillos, y que se ha acordado en esa entrevista, que la Junta podría contribuir con la cantidad de \$100.00 y la Intendencia, con una suma equivalente; lo que somete a la consideración de la H. Junta. Puesta a consideración la moción del Sr. Martínez, el Sr. Torcile Carbone expresa que el Municipio de Baldonado debería contribuir con una suma muy superior a la determinada, pero que en virtud de que la Junta no tiene rubro con que hacer frente a esa erogación, va a dar su voto favorable a la moción del Sr. Martínez; resolviendo la Junta por unanimidad, contribuir con la cantidad de \$100.00, que se tomará del rubro 'Gastos de Oficinas y Eventuales' de la Junta Departamental. Hotel Zolere: En continuación, solicita la palabra el Edil Eze. Montañés y expresa: Que, como es de pública notoriedad se inauguró en Piriápolis la casa de comercio del Sr. Zolere que gira bajo el nombre del Sr. Ortega, causando grandes perjuicios y la destrucción total del local. Ese local no se ajustaba en su construcción a las reglamentaciones municipales y el Sr. Ortega desea rehacerlo de inmediato en la misma forma en que estaba construido. Por tratarse de un caso de absoluta fuerza mayor, entiendo que la Junta debe conceder en más trámite esa autorización, habiéndole informado por el Sr. García Dico al Sr. Montañés, de que en caso de conceder esa autorización la Junta Departamental la Intendencia le pondría el cumplimiento de inmediato, concediéndole un permiso provisorio hasta tanto presentara los planos definitivos. Puesta a consideración la moción del Sr. Montañés, la Junta Resuelve: Aprobarse la mo-

ción del Sr. Montañes y transcribese a sus efectos a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. - El Sr. Montañes pide permiso y se retira de sala. - Entra a sala el Sr. Contador Municipal y declara en nombre del Sr. Intendente, preferencia para considerar los requiridos (asuntos urgentes, que la H. Junta accede: Contaduría Municipal y autorización para pago confección astilleros Bosque Municipal, luego de un amplio debate en el que intervienen varios señores Ediles, la Junta adopta la siguiente Resolución: 1º) Que se autorice el pago de la 3ª quincena del mes de Octubre, por la cantidad de \$1125.00 con cargo a Rentas Generales del Ejercicio 1944, y con carácter de reintegro con el producido de la venta de las mismas astilleros, en concepto de formales; sin que ésta resolución implique aprobar el procedimiento adoptado por la Intendencia al prescindir de la previa autorización de la Junta. - 2º) Suspéndase de inmediato el corte de árboles. - 3º) Compiénderse a la Comisión nombrada con fecha de diciembre 27 de 1944, la misión de entrevistarse con el Director de la Escuela de Silvicultura de Baldonado y el Sr. Intendente, con el propósito de armonizar opiniones a cerca del problema de la explotación a que se refiere el Expediente N: 1518. - 4º) Recábase la autorización legal del Tribunal de Buenas de la República para efectuar el pago aludido en el apartado 1º y fuese a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental, información por técnicos de los deterioros de los caminos que existen en esta ciudad con los balnearios. - Vista la resolución de la Junta Departamental, cumplíame informar a Ud: que no puedo proceder a la remisión de \$500.00 a la Dirección de Vialidad por no contar con esa cantidad, sino con \$208.33 correspondientes a los 5 cuodécimos del Presupuesto General de Gastos del corriente Ejercicio que entró a regir el 1º de Agosto p.p. - La diferencia o sean \$291.67 podrían tomarse de las economías de sueldos del personal a nombrarse en los Corrales de Puerto de San Andrés. - Montañes y que hasta el corriente mes es de \$1.290.00. - Transposiciones ya solicitadas: Exp: de Junio 11/44 \$1.000.00; Exp: de Agosto 12/44 \$75.00; Exp: Noviembre 8/44 \$1.500.00. Total \$3.225.00. - Saldo disponible \$1.065.00. - 30% sobre vacaciones \$319.50; Inspección caminos lisos de Baldonado por la D. de Vialidad del C. P. Públicos \$291.67; Vialidad Urbana de Punta del Este \$153.83; total \$1.065.00. - P/ Expúndase en principio la transposición presentada por Contaduría Municipal y fuese al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, S. autorización para efectuar obras de ampliación y reformas

de fachadas, en el edificio de la Central de Puente del Este. - P. Vista las manifestaciones verbales formuladas por el Jefe de la Dirección de Arquitectura Municipal, Sr. García Dico, autorizase a la C. D. E. para realizar la construcción del Bache, a que se refieren estos antecedentes; y vuélvase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - A esta altura se retira de sala el Sr. Contador Municipal. - En continuación la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Comisión Pro. Campo de deportes de la ciudad de San Carlos, S. expropiación predio aquella ciudad, que servirá de ariente al campo de deportes de aquella ciudad. - P. Exoniendo conocimiento de que la Comisión Nacional de Educación Pública, tiene necesidad de tener a la vista estos expedientes, a fin de preparar su dictamen, remítanse sin más trámite, con carácter de oportuna devolución, declarándose urgente, pasados a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección de Vialidad Municipal, S. construcción aseras, cordón y cuerdas, calles de San de Urúcat, y sugiere modificación Art. 1.º Ordenanza respectiva. - P. A la Comisión de Legislación. - Cooperativa de Comercio, S. Carlos, Puente del Este, su denuncia contra Rufin Barrios, veuido con informe del Alcaide Letrado Municipal. - P. A la Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura Municipal, Sr. García Dico y Abogado Edmundo Carlos Luente, sugieren conveniencia contratar servicios operarios especializados del Brigadístico Nacional, a fin de aprovechar enseñanza natanza y fauna bonales de Urúcat, Baldonado y San de Urúcat. - P. A la Comisión de Presupuestos. - Intendencia Municipal, ve. suite reglamentación vehículos tracción a sangre, S. por varios propietarios de coches de Puente del Este. - P. A la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, S. autorización para construir por administración parte central pavimento carretera al Bosque Municipal. - P. De acuerdo con lo informado por la Comisión Especial, con lo resuelto en sesión fecha 11 del corriente por esta Junta, vuélvase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Jefe de Primera Instancia de Baldonado, reiterando cumplimiento del Oficio N.º 2418, solicitando el Excp. capitulado Juan Barbaekari, apelando resolución Junta Local San de Urúcat, por decomiso y multa de car. or. - P. Habiendo sido entregado el Expediente a que aluden estos obrados al Jefe de Primera Instancia, por la Intendencia Municipal el día 6 del corriente, así aludido el presente. - Universidad de la República Instituto Arqueológico Americano, suite plano restauración Torre del Vigía, veuido con aprobación del Tribunal de Cuentas de la República. - P. Confírmase la resolución de la Junta Departamental de fecha 11 de Octubre ppdo, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Rosalberto Blier Velazquez

Si valida de dominio municipal de una fracción de terreno ubicada en la manzana N: 119 de esta ciudad, fracción N: 291.- Véase el informe precedente de la Comisión de Tierras Municipales, declararse valida del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor del señor Gilberto Obier Velazquez, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 119 de la ciudad de Chaldonado; empadronada con el número 291; de una superficie de 896 metros 9096 centímetros cuadrados; deslindada en el plano del agrimensor Antonio Nuñez Bouquet, del 12 de Setiembre del año 1911; inscrita el 15 del mismo mes con el N: 119 en la Oficina Departamental de Catastro de Chaldonado.- Pasa a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos; aceptándose el escribano presente.- Declárase urgente.- Esto visto para más, se levanta la sesión siendo de la hora 20:30, labrándose la presente para constancia en la fecha y lugar.

G. Eguenmachado

Intendente Municipal
P. Ace. P. C.

En la ciudad de Chaldonado a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintea y cuatro, siendo la hora 16, reabriendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Bartolomé, Bonilla, Corrao, Perez, Sr. Porcile Carbona, Plaza, Sr. Montañez, Sr. Curbelo Cal, y Salas, total 9 señores Ediles.- Preside el Sr. Vice Sr. C. Curbelo Cal.- Hallándose quórum el Sr. Presidente declara abierto el acto y come a consideración de la Junta si se da lectura al acta anterior, disponiendo ésta de dese para la sesión próxima por tener que tratar la cofortación un asunto grave y urgente.- A continuación solicita la palabra el Edil Sr. Plaza y expresa que ha estado en el monte que se está talando y confeccionando artículos de leña para la venta a la población de Chaldonado, que se ha podido constatar que a su juicio, es un verdadero desastre, la forma en que se está talando, y solicita de la Sr. Junta, haciendo mención en ese sentido, se invite al Sr. Intendente y en su compañía los miembros presentes se trasladem a aquel monte, a efecto de dar una vista ocular, formarse un juicio exacto de lo que allí sucede y tomar las medidas urgentes que el caso requiere.- Cuesta a consideración la moción del Sr. Plaza, es apoyada por unanimidad é invitado el Sr. Intendente, se trasladan al monte siendo la hora 17:30.- Vueltos a sala siendo las 19:10 en que entran también los señores Ediles

Romero y Ossendale, que se encontraban en auto cada desde la hora 18, y reanudada la sesión, la Junta vuelve a invitar al Sr. Intendente a concurrir. Entre el Sr. Intendente, siendo las 19 y 15. - Ochoa la palabra el Edil Sr. Montañes y empieza por historiar la autorización solicitada por la Intendencia Municipal, para proceder al corte de 600 árboles y elaboración de astillas, en un predio municipal y expresa: que de acuerdo con los antecedentes que tiene a la vista, en fecha 11 de Marzo del corriente año, el Sr. Intendente se presenta a la H. Junta con el propósito de resolver con el problema de la escasez de la leña destinada al consumo doméstico en Chal. donado, evitando con esto el abuso que cometen los poseedores de este artículo en perjuicio de la población; solicitando de acuerdo con un informe del Sr. Lic. Sr. Paul Baues de la República Sr. Julián Estigarribán, autorización para proceder al corte de un masivo de eucaliptus de 600 ejemplares, ubicados a la izquierda del camino a "El Paer", ofreciendo (según aquel informe) las mejores condiciones respecto al porte de los árboles, probable rendimiento, facilidades para el transporte de los productos a obtener, seguridad respecto a la rebrotación de las cepas con mínimo de gastos, etc etc; autorizando la Junta dicho corte y elaboración de astillas el 24 de Mayo del mismo año. - La Intendencia procede al llamado a licitación pública hasta por segunda vez no habiéndose presentado interesados algunos; dirigiéndose nuevamente a la Junta pidiendo autorización para realizar por administración el corte y elaboración de la Junta en fecha 27 de Setiembre, nombra una Comisión compuesta por el Sr. Protire Carboni, Plaza y Sr. Trionfo Farino, a efecto de acercarse al Sr. Intendente a fin de aclarar varios puntos que abarca este asunto en el que corre a cargo al expediente principal, una nota del Director de la Escuela de Silvicultura de Maldonado del 5 de Julio, haciendo proposiciones a los efectos de la explotación de esos 600 árboles. - De manera, continúa el Sr. Montañes, que existen tres problemas, que el Sr. Intendente tendrá a bien informar sobre ellos a la Junta. - 1º) La Intendencia solicitó autorización para el corte de 600 árboles, autorización que no fue concedida, nombrándose una Comisión para entrevistarse con el Sr. Intendente. - 2º) Que se está cortando o se ha cortado ya una cantidad muy superior a 600 árboles pudiéndose calcular aproximadamente en 1900. - 3º) Que se está cortando en un predio que está arrendado por la Intendencia y la Junta Departamental. - Toma la palabra el Sr. Intendente y expresa: que se ha estado cortando en ese monte porque le solicitó informes al Sr. Secretario de la Intendencia respecto al mismo, y el Sr. Barralho le contestó que no había ningún antecedente relativo a dicho predio; expresando el Sr. Montañes

de que está agregada por acuerdo a los obreros que tiene a la vida, el Expediente N.º 236/35, donde consta la concesión hecha por la Intendencia y la Junta Departamental de 15 hectáreas a la Escuela de Agricultura e Industrial de la Ma. dera; durante la administración del Sr. Colera; manifestando el Sr. Intendente, que es verdad, que luego apareció el expediente; y que con él no se entrevistó la Comisión; expresando el Sr. Botadillo que efectivamente la Comisión no llegó a entrevistarlo, pero en cambio él personalmente se le acercó y le habló sobre el corte de los árboles; y 2.º continúa el Sr. Intendente, que se vio a varias personas y algunos comerciantes y se le dió el corte y elaboración de astillas a los Sr. Juan Carlos Cadea y Santiago Ervold Larquer, por ser la más conveniente a los intereses municipales, pagándoseles \$ 5.00 por el millón de astillas; y que confiera que las cosas no se hicieron bien y que de todo esto, él es el único responsable. El Sr. Abontañes dice que según versiones que le ha transmitido el Sr. Glade, que han llegado hasta dicho talito sin saber el grado de veracidad que pueda tener, él dice que se han vendido para Abontañes rollos a \$ 3.00 el ciento, y que si esto se comprobara estaríamos frente a un asunto grave; porque se dice también que hay quejas expedidas. - El Sr. Intendente expresa: que él no ha autorizado esos ventas que desconoce en absoluto, que los encargados del corte y elaboración de astillas, no están autorizados para realizarlas, que las ventas se efectúan primero pago en la Tesorería Municipal y luego con los comprobantes respectivos se va a levantar la leña, la que es entregada bajo el control del Jefe del Bosque Municipal funcionario en su concepto benéfico y que si efectivamente fueran ciertas esas versiones, estaríamos frente a un caso sumamente grave y que va a hacer las investigaciones del caso. - El Sr. Abontañes manifiesta al Sr. Intendente, que el Sr. Glade le dará otros datos en carácter confidencial, relacionados con este asunto. - Luego la Junta en acuerdo con el Sr. Intendente Resuelve: Suspender el corte de árboles en el día de mañana; proceder a cortar los árboles desescastrados, con prohibición de no cortar uno más; debiendo ser controlado en la forma que la Intendencia lo juzgue conveniente y solicitar a la misma el contrato. - A la vez se determina desistir el día 2.º a las 16 horas. - Susciendo para más, se levanta la sesión siendo la hora 2.ª y 10, habiéndose la presente para constancia en la fecha y lugar. -

H. Gurenmaehada

Comisión Central del
Pr. Dia. Pte

En la ciudad de Baldonado a los veintidos dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 1 1/2, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental; entran a sala los señores Excmos. Sr. Curbelo Cal., Sr. Trionfo Carino, Martiner, Bonilla, Sr. Botchile Carbone, Pérez, Plaza y Cere, total 8 señores Excmos. - Procede el Sr. Vice Sr. Curbelo Cal. - Abierto el acto con quórum reglamentario, por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario da cuenta de un asunto propio que lo constituye una comunicación del Excmo. Sr. Montañes, que procede a dar lectura como sigue: San Carlo, Noviembre 22 de 1944. - Señor Presidente de la Junta Departamental de Baldonado. - Señor Presidente: Una conferencia en carácter urgentísimo, en Montevideo, ^{surcida} ~~urgente~~ a último momento, me impide concurrir como eran mis deseos, a la sesión de la Junta Departamental que deberá celebrarse en el día de hoy. - Estoy en antecedentes en la forma que está redactado el supuesto contrato sobre concesión de las artillos del monte del bosque Municipal de Baldonado; y en mi concepto, no existe contrato de clase alguna con las personas que explota o explotaban hasta ahora ese monte; sino solamente una simple solicitud de esos señores, que no obtuvo aprobación de clase alguna ni fue documentada en forma. - Esta grave irregularidad, agregada a las otras que se observan en el expediente sobre licitación y al corte de dicho monte, sin la previa autorización de la Sr. Junta, pone de manifiesto un evidente desacierto en la administración de los bienes del municipio. - Creo que debe llevarse la investigación e intervención de la Junta, con todo rigor y castigar a los culpables; máxime si, como se me informa, se han encontrado pruebas de que se ha vendido madera y leña de ese monte sin conocimiento de la Intendencia; y sin que se haya dado entrada de esas ventas, como correspondía. Entiendo que la Junta, llegado el caso debe dar intervención al señor Alcalde de la Sr. Junta Departamental para que instruya el sumario del caso y responsabilizar a los culpables. - Dado al señor Presidente y a los señores miembros disculpas por no poder concurrir en el día de hoy y desde ya presto mi conformidad a todo lo que la Sr. Junta, en defensa de los bien entendidos intereses comunales, resuelva en este asunto. - Saluda al señor Presidente y señores miembros muy atlt. - (Firma) Sr. Montañes. - Continúa el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas de fecha 25 de Octubre, 8 y 15 del corriente, las que una vez leídas, con aprobadas sin observación. - A ésta altura entra a sala el Excmo. Sr. Romero y el Sr. Intendente. - Seguidamente el Sr. Trionfo Carino, luego de concedida la palabra, solicita preferencia para tratar

ya que no figura en la orden del día, el asunto del corte de árboles y confección de astillas de el monte municipal. Puesta a consideración la moción del Sr. Triondo, es apoyada por unanimidad. Luego vuelve a solicitar la palabra el Edil Sr. Triondo Barrios y expresa: Que con fecha 8 de Noviembre la H. Junta al acceder al pedido de la Intendencia Municipal para que se autorizara el pago de jornales de los obreros que trabajaban en la explotación del monte del predio municipal a que se refieren estos obreros, dispuso asimismo, la inmediata suspensión del corte del monte que se estaba efectuando entonces, por no haber contado con la previa autorización de la H. Junta. Que en la sesión de fecha 15 de Noviembre y con la expresa conformidad del Sr. Intendente que se encontraba en tal, reunión al efecto, la H. Junta, ante nuevas y serias denuncias acerca de irregularidades cometidas al parecer por quienes tienen a su cargo la referida explotación, resolvió nuevamente por segunda vez suspender el corte de árboles, luego de la inspección ocular practicada por la Junta que en esta ocasión se constituyó al lugar de referencia, conjuntamente con el Sr. Intendente Municipal. Que no obstante las resoluciones expresadas, la H. Junta ha podido comprobar en la nueva visita inspectiva realizada en el día de hoy, nuevos cortes, no obstante sus resoluciones ordenando la suspensión. Que ante tales atropellos a los fueros legales de nuestra Entidad, y ante la evidente configuración de hechos de suma gravedad, esta H. Junta velando por los intereses y derechos que representa, no puede silenciar, imponiéndose la adopción de medidas decisivas y energicas que firiquiten, una vez por todas, esa serie interminable de circunstancias anómalas por todo lo cual, y aprovechando la presencia en tal del Intendente Municipal quien ha manifestado también su deseo de terminar con este estado de cosas ya que sobre él, como funcionario superior de la Administración Comunal, pesa la responsabilidad derivada de los procedimientos y medidas que se vienen adoptando por los que tienen a su cargo la explotación del monte mencionado, viene a formular la siguiente moción: La Junta comparecerá con el Sr. Intendente en acorata celebrada en el día de la fecha a suspender totalmente el corte de árboles y confección de astillas que se está efectuando en el predio municipal; y que de inmediato por intermedio de la Intendencia se proceda a una investigación que aclare todos los hechos denunciados, desconfiándose como medida de prevención y garantía, a todas las personas que hubieren en el citado predio; tomándose las medidas de seguridad que correspondan. - En cuanto a las astillas confeccionadas, serán recibidas de inmediato por la Intendencia, pagándose los jornales que se adeuden. - Queda solicitada la palabra el Edil Sr. Toribio Carbone y expresa:

Sr. Presidente: Voy a votar afirmativamente la moción del Sr. Trionfo, pero antes qui-
 siera hacer unas ligeras consideraciones respecto al concepto que yo tengo de las
 investigaciones. - Votaré la que se plantea, como votaré todas las que pudiesen plan-
 tearse con algún fundamento serio, porque entiendo que los que tenemos alguna fun-
 ción de gobierno que cumplir frente a denuncias que yo no puedo saber el gra-
 do de exactitud que tienen, lo que corresponde para dar satisfacción a los comen-
 tarios públicos, es precisamente, practicar una investigación. - Las investigaciones
 no se hacen sabiendo de antemano que ellas van a constatar una irregulari-
 dad o un delito, se hacen precisamente para indagar, para aclarar, para probar
 la inocencia o la culpabilidad que pueda existirles al autor o autores de los he-
 chos que se denuncian. Esa investigación quedará documentada, será en su
 dicho, un documento público, que en definitiva no hará otra cosa que probar el
 buen celo que ponemos en el cuidado y administración de los intereses comu-
 nales; quien propone una investigación, colabora. - Si hago estas conside-
 raciones es porque me pareció ver al señor Intendente visiblemente mo-
 lestado, cuando hacia el Sr. Trionfo su exposición. - Lo tomo la moción del
 Sr. Trionfo como una colaboración; tiene para mí el sentido de colaboración
 con la Intendencia, todo lo que tienda a facilitar el normal y eficaz de-
 sempeño de sus cometidos. - El señor Intendente hace un momento decía
 que se comenta o se habla mucho de la Intendencia. - Podrá hablarse de la
 Intendencia, pero también puede decirle al Sr. Intendente, que se habla
 de la Junta, y se dice de ésta Junta con evidente injusticia que no colabo-
 ra con el Sr. Intendente. - Creo que ésta sería una oportunidad para desvir-
 tuar esos comentarios, que el propio señor Intendente ahora que estamos
 todos reunidos con el propósito de armar actitudes convenientes para
 el esclarecimiento de estos hechos, repite, que ésta sería la oportunidad que
 el señor Intendente manifestara, si esta Junta colabora o no con su ges-
 tión. - Porque yo sé señor Presidente que la moción que nosotros vamos a
 votar del Sr. Trionfo, va a ser comentada en alguna parte como una falta
 de colaboración, como un obstructionismo a la labor del Sr. Intendente y es
 necesario entonces, que sean las propias palabras del señor Intendente,
 quienes se encarguen de desautorizar esas versiones. - Muchas veces
 hemos discrepado con el señor Intendente. - En lo fundamental siempre
 estuvimos de acuerdo, el propio señor Intendente lo ha reconocido. -
 No ha habido en esas diferencias o en esas discrepancias otra cosa que lo
 que corresponde en una democracia. - Por eso debemos demostrar que
 esos comentarios no se ajustan a la verdad, que no hay tal falta de co-

laboración. - Nueva oportunidad que está en que vamos a tomar una medida sobre un asunto que es muy comentado. - Una medida que la vamos a adoptar de común acuerdo, en el buen entendido, con el señor Intendente de que es necesaria. Por consiguiente yo profundizaría un agregado a la moción del Sr. Edil Triunfo, como tiene inconveniente, en el sentido de declarar que el Sr. Intendente y la Junta de perfectos acuerdos y en esta sesión que estamos celebrando, han resuelto practicar esta investigación, y que lo hacen cumpliendo un propósito de bien público y con el espíritu de mutua colaboración que existe entre la Intendencia y la Junta Departamental. - Terminada la exposición del Sr. Corchile que la Junta comparte, solicita la palabra el Sr. Intendente Municipal, manifiesta: Que él no estaba molestado por lo que planteaba el Sr. Triunfo, que había manifestado que le parecía que había que tener cuidado con algunas expresiones al tratar esta clase de asuntos; que él no estaba enterado de esos comentarios porque no leía los periódicos ni escuchaba la radio; que estaba de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Corchile; que en lo fundamental la Junta y la Intendencia estuvieron de acuerdo; que él no podía pretender, por otra parte, que la Junta compartiera todas sus iniciativas; que habían discutido algunas veces pero que eso era realmente lo democrático; y que si él hubiera pensado que la Junta no colaboraba, no tendría porque asistir a sus sesiones, con mucho gusto, como lo había hecho y lo hace a veces por su propia voluntad. - Examinada la exposición hecha por el Sr. Intendente, la Junta pasa a considerar la moción del Sr. Triunfo Larino, ampliada por el Sr. Corchile Carbono que el Sr. Triunfo acepta y que dice así: La Junta conjuntamente con el señor Intendente en acuerdo celebrado en el día de la fecha, cristalizando el espíritu de colaboración recíproca en bien de los intereses departamentales, y ante denuncias que por distintos conductos han llegado a conocimiento de los señores: Resuelve: Suspender totalmente el corte de árboles y confección de astillas que se está efectuando en el predio municipal y que de inmediato por intermedio de la Intendencia se proceda a una investigación que aclare todos los hechos denunciados, desconfiando como medida de previsión y garantía, a todas las personas que hubieren en el citado predio; tomándose las medidas de seguridad que correspondan. - En cuanto a las astillas confeccionadas, serán recibidas de inmediato por la Intendencia, pagándose los jornales que se adeuden. Pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal a los efectos de la investigación, agregándose por suertes testimonio del Sr. Corchile fecha 15 del

corriente, declarándose urgente. - Puesta a consideración la moción que ante-
cede, es apoyada por unanimidad. - Pasando a lo siguiente, se levanta la se-
sión siendo la hora 19:10, labrándose la presente para constancia en
la fecha Ult. Supra. - Entre líneas surgida. - Vale. - Gestado. - Sugorido. La Jun-
ta conjuntamente con el Sr. Intendente en acuerdos celebrada en el día de la
fecha. - etc. vale. -

Agurion Machado

Guillermo Curbelo Cal
Pr. Vice. - etc.

En la ciudad de Baldonado a los veintinueve días del mes de No-
viembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 17:30, re-
spondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la
Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr. Curbelo Cal, Sr.
Porchile Carbone, Orrego, Borrillo, Romero y Glada, total 6 señores Ediles, fal-
tando con aviso el Sr. Friondo Parius, Elbartiner y Sr. Abontañes. - Ha-
biendo conado la hora reglamentaria y no habiendo número, se da
por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha
Ult. Supra. -

Agurion Machado

Guillermo Curbelo Cal
Pr. Vice. - etc.

En la ciudad de Baldonado a los dos días del mes de Diciembre del
año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 15:30, respon-
diendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión Extraordina-
ria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Julio
Elbartiner, Sr. Porchile Carbone, Ramón Pérez, Sierra Orrogone,
Arturo Romero, Victoriano Glada, Sr. Friondo Parius, Rafael Borrillo,
Justino de León, Sr. Curbelo Cal y Arnaldo Prosseralt, total 11 se-
ñores Ediles. - Preside el Sr. Sr. Curbelo Cal. - Abierto el acto por
el Sr. Presidente con quorum reglamentario, éste dispone que el Sr.
Secretario dé lectura al acta anterior, la que una vez leída es apo-
yada en su observación. - Seguidamente la Junta pasa a considerar

los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Román Viviel entablados recurso de nulidad y en subsidio el de equívoca revisión, y decreto de Junta que dispone apertura portera en campos de su propiedad venido con informe del Sr. Asesor Municipal. - P. Visto el informe del Sr. Asesor Municipal, que la Junta compare, procédase como se indica en la parte final del mismo, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Contaduría Municipal, S. refuerzo de varios rubros, venido con aprobación del Tribunal de Cuentas de la República. - P. Aprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas de la República, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Sucesión Francisco Ojigaredo, su recurso apelación sobre su permiso para fraccionar en la 3ª Sección Judicial Cau de Brúcar. - P. A la Comisión de Legislación. - Junta Local de Cau de Brúcar, S. transposición rubro para reforzar posteriormente del camión por valor de pesetas y dos pesos con ochenterinos. - P. De acuerdo con lo solicitado e informado por Contaduría; apruébese en principio la transposición de rubros que precede y pase al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente. - No siendo para más se levanta la sesión siendo la lista 1930, labrándose la presente para constancia en la fecha Ul. Supra.

Requerimachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Maldonado a los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los señores Ediles Sr. Luciano Barino, Plada, Bovilla, Rossemale, Perez, Bartinez, Orrego, Sr. Curbelo Cal y Sr. Porchile Carbono; total 9 señores Ediles. - Preside el 1º Vice Sr. Curbelo Cal. - Abierto el acto por el Sr. Presidente con número reglamentario, y como asunto previo, la Junta por unanimidad de los presentes resuelve se de a publicidad el texto íntegro del acta de fecha 22 de Noviembre ppto a fin de evitar en los entendidos y falsas afirmaciones que circulan en el ambiente departamental. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Abocación del Edil Sr. Bartinez, relacionada habilitación Corrales de Abasto

de San de Obispo. - P. Aprobada por unanimidad que ha sido la moción del Sr. Martínez, la Junta resuelve: Invitar al Sr. Intendente para que se sirva concurrir a la sesión próxima del día 13 del actual a efectos de considerar este asunto. - Varios Chofes de Obispo, S. reglamentación sobre limitación servicios autos otros departamentos. - P. Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva solicitar informes del Sr. Jefe de Letras, declarándose urgente. - Comité Promocional por la Victoria, S. exoneración derechos de rifa. - P. Concédesse la exoneración de derechos Municipales y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Excelsa María de Honor, Blanca La Calle, Presidenta y Secretaria Conferencia San Vicente de Paul, S. exoneración derechos de rifa. - P. Concédesse la exoneración de derechos Municipales sin que esto signifique contar precedente para el futuro, y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Asociación Rural e Industrial de Baldorado, S. invitación 5ª Exposición Feria Nacional de reproductores rústicos seleccionados. - P. Enterado archívase. - Comisión Local de Educación Técnica San Carlos, S. invitación tratar futura ubicación para reportes aquella ciudad. - P. Enterado archívase. - Colección Sagrada San Carlos, S. exoneración de derechos de rifa. - P. Concédesse la exoneración de derechos Municipales sin que esto signifique contar precedente para el futuro, y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Nicolás E. Cooner, S. valide del dominio Municipal. - P. Ratifíquese la resolución de la Junta Local de San Carlos de 21 de Octubre y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - H. Sofía E. S. Rodergas, S. exoneración derechos de rifa. - P. Concédesse la exoneración de derechos Municipales sin que esto signifique contar precedente para el futuro y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Centro a Sala el Sr. Contador Municipal. - Contaduría Municipal, S. autorización efectuar nuevo reempadronamiento bicicletas en el Departamento. - P. Vistos los fundamentos expuestos por el Sr. Contador Municipal y lo resuelto por la Intendencia, autorízase al Ejecutivo Comunal para proceder al reempadronamiento a que aluden estos obrados, y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental, información por técnicos deteriorados edificios que viven esta ciudad con los balnearios. - P. Aprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas la transformación de

rubros a que aluden estos obrados, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Dirección de Vialidad Municipal (C) construcción pavimento camino Obaldonado - El Placer. - R. Entértese vuelva a la Intendencia para que en la oportunidad indicada se proceda de acuerdo con lo aconsejado, declarándose urgente. - Cafetano Cairo S. salida del dominio Municipal. - vuelva a la Intendencia Municipal a efectos de que pase a dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal, declarándose urgente. - Enrique Baletta, S. permiso transferir Conchales B. 1.050 y derechos de línea a favor de R. Bello y otros. - R. Concédesse la transferencia del Conchales B. 1.050 marca Ford V. 8. de propiedad del Sr. Enrique Baletta y derechos de línea, a favor de los Srs. Roque y Bello, Enrique Braga, Salvatierra, e Ibsen Elbio Sanchez, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Trista Ob. de Cervetto, S. exoneración de derechos de línea. - R. Concédesse la exoneración de derechos municipales de rifa, sin que esto signifique cesar precedente para el futuro, y vuelva a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal S. aprobación decreto sobre contratos Impuesto varias zonas del departamento. - R. A la Comisión de Legislación. - Rotary Club de Obaldonado, en invitación conferencia a cargo del General Sr. Pedro Dico. - R. Entértese archívese. - Intendencia Municipal en invitación festejos a realizarse en Oliguá. - R. Entértese archívese. - Comisión Local de Física en invitación reunión delegados Comisión Nacional a celebrarse en San Carlos, sobre creación Plaza Deportes. - R. Entértese archívese. - Entra a Sala el Edil Sr. Torcile Bartone. - El Edil Sr. Corrego hace entrega al Sr. Contador Municipal, que se encuentra en Sala de la cantidad de \$ 12.100 como contribución del vecindario de la 9ª Sección para reforzar el rubro del camino a "Las Cañas" frente campo de Bruno San Bartolomé, Amorin y Paula Virriol. - Dirección Arquitectura Municipal, instalación de volutas, bases y caños para instalación de Leds Eléctricas en la Plaza de Oliguá. - R. S. aprobación de refuerzo y transposición de rubros por la cantidad de \$ 2.000.00 con cargo al rubro Iluminado Público, en la siguiente forma: \$ 900.00 para la ciudad obra, \$ 100.00 contribución monumento al Coronel Leonardo Olivera; \$ 500.00 para reforzar el rubro Salubridad y Cementerio, y \$ 500.00 para reforzar el rubro Furtivos de Hacia. - R. Apruébase en principio la transposición de rubros a que aluden estos obrados y pase al Tribunal de Cuentas de la Re.

pública a sus efectos declarándose urgente. - En esta altura solicita la pa-
labra el Sr. Diondo Caruso y expresa: Que el profesorado del Liceo de San
 Carlos lo ha designado conjuntamente con otros ciertos profesores a efectos de
 solicitar de la H. Junta, una contribución, para la adquisición de muebles
 destinados a dicho Liceo; Resolviendo la Junta contribuir con la cantidad
 de \$176.00 del rubro "Costos de Representación" de la Corporación y solicitar
 informes a Contaduría sobre la disponibilidad del mismo, a efectos a la
 vez de abonar al Sr. Benigno Baer, la suma de \$54.00 para pago de la
 suplencia hecha por dicho señor, durante la licencia del Auxiliar de
 Sala; correspondiente a 18 días. - Habiendo sonado la hora reglamentaria,
 la Junta resuelve decretar un cuarto intermedio hasta el día 9 a las
 10:30, levantándose la sesión. - Vuelto a Sala en la fecha que se
 menciona precedente, entran los Sr. Ediles, Sr. Curbelo Cal, Sr. Porcile Cal,
 Bone, Bonilla, Porcile, Martines, Sr. Diondo Caruso, Plaza y Esc. Mon.
 Sañes. - Total 8 señores Ediles. - El señor Presidente plantea un asunto
previo que lo constituye un artículo aparecido en el diario "El Plata" de
fecha 6 del corriente que se titula (Como se atenta contra el derecho de
propiedad. - Los propietarios de Quinta Ballena y el Municipio de Ché-
donado.) relativo al fraccionamiento solicitado por la Señora Estrella
 Lucich de Hughes; en el que se formulan cargos contra esta Junta
 carentes en absoluto de veracidad, como el que se refiere a que no
 ha tratado este asunto, que no se reúne nunca etc etc; y que en
 virtud que ese artículo debe contestarlo la Junta, levantando
 esos cargos. - En continuación solicita la palabra el Sr. Montañes
 y expresa: Que él tenía la intención de plantear en Sala el mis-
 mo asunto a que se ha referido el Sr. Presidente; que se adhiera
 a las palabras pronunciadas por el Sr. Curbelo Cal y formula mo-
 ción para que se autorice al Sr. Secretario para que se dirija
 al Sr. Director del diario "El Plata", contestando el citado artículo
 y de acuerdo con los antecedentes que obran en la Junta, des-
 virtue los cargos formulados contra esta Corporación. - Puesta
 a consideración la moción del Sr. Montañes, es apoyada por una
 mayoría. - Entra a Sala el Sr. Perez y Contador Municipal. - Clod-
de Lucich de Hughes, S. permiso para subdividir dos fracciones
de terrenos en el Portuquero, venidos con informe del Sr. Jiscal de
Gobierno. - R. Pare al Tesorero de la Municipalidad a los efectos de que
se sirva informar concretamente sobre los aspectos legales de la co.

licitud de la señora Clotilde Lussich de Hughes a que se refieren es-
tos obrados, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose ur-
gente. - La misma gestionante, remite planos y certificados, para
ser agregados al expediente principal. - P. Agreguense a sus antec-
edentes. - Antonio L. Castagnetto, S. permiso transferir parte Conmi-
bus B. 1.097 y derechos de línea a favor de Carlos Borgarelli. - P. Cono-
cese la transferencia solicitada de parte del Omnibus B. 1.097 y de-
rechos de línea a favor de Carlos Borgarelli, a que hace referencia
estos obrados y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose
urgente. - R. Barrero, S. concesión exclusiva explotación abas-
to y pesados en el departamento de Maldonado. - P. A la Comisión
de Legislación. - Varios Abastecedores del departamento, su
proyecto constitución Sociedad Cooperativa de Abastecedores. - P. A
la Comisión de Legislación. - Manuel E. Rivero, S. permiso para fac-
cionar en la 1ª Sección. - P. De acuerdo con el informe de la Comisión
de Legislación que antecede, concédese lo solicitado en estos obrados, ele-
vándose estos antecedentes a la Intendencia Municipal a sus efec-
tos, declarándose urgente. - Pedro Ollaris, S. actuación Exp. N° 388,
recorrido Omnibus Binzas Maldonado. - P. Expresese firmemente por
el interesado en forma detallada el recorrido a efectuarse; caracteris-
ticas de coche ó coches, horarios y tarifas y vuelva a la Intendencia
a sus efectos, declarándose urgente. - Junta departamental, su mi-
sulta relativa inversión \$1000.00 para apertura y deslinde de "La Charrada"
de "Finca San Rafael". - P. defer en suspenso hasta tanto se resuelva
el monto de fondo del predio "La Charrada", figurando en la orden
del día. - Francisco Barrero, S. pavimentación calle Paso de
la Cadena. - P. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legisla-
ción que la Junta hace uso, elevase a la Intendencia Municipal a
fin de que se sirva recabar la opinión técnica respecto al proyecto de
pavimentación del camino del Paso de la Cadena, declarándose ur-
gente. - Julio C. Barbone, S. permiso fraccionar en la 1ª Sec-
ción y se denomine con el nombre de "Lidice" a una calle proyecta-
da. - P. Cóngase por resolución de la Junta, el precedente infor-
me del Director de Arquitectura Municipal, y vuelva a la Intenden-
cia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta departamental,
S. informes denuncia D. Carbonaro S. Secretario Intendencia Mu-
nicipal por clausura trabajos obra en Punta del Este. - P. vuelva a

la Intendencia para que se sirva agregar a estos obrados los antecedentes del expediente del permiso para edificar del Sr. Carbonero, declarándose urgente. - Ordenencia Municipal, comunica que ha sido elevado al Sr. Sr. Municipal, la sucesión del edil Sr. Martines, sobre destino La Alameda y Herencia San Rafael. - P. Se requiere a sus antecedentes. - Dirección de Arquitectura Municipal, S. construcción provisional Puente Otrojo Coronilla. - P. Esta Junta entiende que el Puente Carretero a construirse sobre el Otrojo Coronilla debe hacerse en forma definitiva; en cuyo caso el Municipio de El Baldonado contribuiría a ese fin con la suma mencionada en el informe precedente de f. H. 848.49, en el entendido de que esta obra se realice con la urgencia necesaria, y vuelve a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Subscripción Rímé, ofrece donación de fracciones de terrenos en Punta Ballena, para ser destinadas a calles públicas. - P. Expte la donación a que se refieren estos obrados en las condiciones establecidas en el informe de fecha 22 de Noviembre/944, de la Dirección de Arquitectura y resolución de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Noviembre; debiendo recabarse la conformidad de los donantes y volver a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Verdadero Eche co y Rosel Gonzalez Font, S. permiso transferir omnibus B. 3.050 y derecho de línea a favor de Bernardo Ovalle y otros. - P. Concédese la transferencia del Omnibus B. 3.050 y derecho de línea, a favor de los señores Bernardo Ovalle, Bernardo Pérez López, Carlos Cortés y José Ovalle a que aluden estos obrados, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Subscripción Carlos Braggio, S. reconsideración resolución recabada Exp: N.º 252, para subdividir en Punta del Este. - P. A la Comisión de Legislación. - Verdadero Eche co y Rosel Gonzalez Font, S. se le dé el nombre de Bernadarias a una calle de esta ciudad. - P. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Verdadero Eche co y Rosel Gonzalez Font, S. se le dé el nombre de Alejandro Pallinal a una calle de El Baldonado. - P. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección Vialidad Municipal, comunica distribución \$ 500.00 arreglo camino Contanedo en la 3ª Pz. Pau de Ucar. - P. Entregado vuelta a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Verdadero Eche co y Rosel Gonzalez Font, S. se le dé el nombre de Donchi Carbone. - Comisión Departamental, S. transferencia del Rubro Costos de Representación, para contribución muebles Liceg de San Carlos, con \$ 176.00 y personal extraordinario \$ 54.00. - P. Visto el informe de Contaduría que antecede,

aprobarse en principio y elevarse al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - En este estado se hace constar que al votarse la cantidad de \$176.00 para la adquisición de muebles del Liceo de San Carlos, el Edil Sr. Urbartiner, dió constancia que votaba favorablemente por espíritu de solidaridad, porque entiende que la Dirección de Secundaria debió haber previsto esa erogación.

Terminados los asuntos de la orden del día, solicita la palabra el Sr. Torchile Carbone y formula moción en el sentido de que se invite a los abastecedores de carne del Departamento para la sesión del miércoles 13 del corriente, a efecto de recoger sus impresiones, respecto al abasto en el Departamento; la que es aprobada por una unanimidad. - Luego la Junta adopta las siguientes resoluciones: 1.ª Que se tenga presente para la próxima visita a Sala del Sr. Intendente, las referencias que ha hecho el Sr. Eriondo Barrios, con respecto al edificio de la Junta Local de Pau de Ucuca, a fin de que se dé término a la construcción del edificio, a efecto de que sea habilitado a la mayor brevedad. - 2.ª Dirigir junta a la Intendencia a fin de que por intermedio de sus técnicos, se proceda a la inspección general de los Omnibus Departamentales e Interdepartamentales, sobre funcionamiento, higiene y condiciones generales que debe ofrecer todo coche, para ser admitidos, dentro de un plazo breve, antes de la próxima temporada. - En su orden para más se levanta la sesión, siendo la hora 2 1/2, habiéndose la presente para constancia en la fecha Uti-Supra.

D. Egurontmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintidós, en virtud de convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a ella los señores Ediles Rafael Bonilla, Urbartiner, Orrego, Ojales, Sr. Torchile Carbone, Ojales, Rosemala y Anzo. - Total 8 señores Ediles. - Habiendo quórum se habiendo asistido el Sr. Presidente y los Vices, la Junta designa por mayoría Presidente ad-hoc al Sr. Bonilla, quien para ocupar la Presidencia. - Abierto

el acto, el Sr. Presidente manifiesta que se encuentran en autos los señores abastecedores que fueron invitados a concurrir a la sesión, resolviéndose la Junta hacerlos pasar a sala. Entran los señores Eliseo Ceirra, Francisco Gaviso, Segundo Brito, Edoardo Cardona, José R. Rodríguez y Pedro Lora. El Sr. Presidente expresa que han sido invitados a efecto de recoger sus impresiones respecto al aborto en el departamento, y en ese sentido tienen la palabra: El Sr. Brito en nombre de la Delegación expresa: Que les han informado que la Intendencia Municipal ha resuelto efectuar la faena en los Corrales de Utrabo por cuenta del Municipio; y que siendo así es lógico pensar que se les aplicaría un nuevo impuesto a efecto de cubrir los gastos que demandará este nuevo servicio, y que debe haber en realidad éste sea a hacer hecho por el Municipio o por los abastecedores. Luego expresan que con motivo de las refacciones que está haciendo la Intendencia en el local de los Corrales de Utrabo de Chaldonado. San Carlos, es la medida los perjudica notablemente; que se han reducido los elementos de trabajo y la fratería se hace con mucha dificultad y lentitud; los aparatos no sirven, faltan calderas, cadenas, carrillos - que de las 12 cauchas que tiene el establecimiento, han quedado 6 y buenas solo cuatro; que unos tienen que esperar que terminen la faena para emprender los otros; luego expresan que en ese establecimiento no hay organización, que allí solo dispone el Sr. Veterinario y que no hay un responsable. - Entra a sala el Sr. Contador Municipal. Continúa la Delegación manifestando que los alambrados y porteras se encuentran en pésimo estado. - Quieren expresar a la vez que el día 8 del actual la población de San Carlos y Chaldonado, careció de carne porque el Sr. Veterinario les anunció a los presentes, dando este aviso a los de San Carlos, telefónicamente a un puesto de carne de aquella localidad; de que ese día no les daba carne, y en últimos términos expresan que sus encuentros sobre la estación veraniega en que concurre a sus plazas una selecta y numerosa concurrencia de veraniegos; y que los hoteles de Punta del Este, les exigen determinadas cantidades de carne que solo pueden proporcionarlas tratándose de Chaldeños y que esas cantidades las provee el frigorífico Nacional al Sr. Pina y aquí otros; no habiendo los presentes podido conseguirlos; que el Municipio debía de intervenir en ese sentido a efecto de ellos poderlos proporcionar a dichos hoteles. Solicita la Sala.

bra el Sr. Contador Municipal y manifiesta que la Intendencia tiene pronto un proyecto que cometerá a consideración y resolución de la Junta de un momento a otro, que contemple las aspiraciones de los señores Abastecedores; previo un permiso escrito que presentarán a aquella Oficina y que los pone en igualdad de condiciones al Sr. Vicia. En este estado y luego de agradecer a la honorable Junta la atención recibida, se retiraron de sala la Delegación visitante. - Continuación solicita la palabra el Sr. Bartuzer y Vecespa: Que atento a las denuncias formuladas en sala por la Delegación de Abastecedores, formule proposición para que la Junta designe una Comisión compuesta por miembros de la misma, e integrase por el Sr. Intendente y algunos señores abastecedores, a efecto de trasladarse al Corral de Abasto y proceder a una inspección ocular. - Puesta a consideración la proposición del Sr. Bartuzer es aprobada por unanimidad; designando a los señores Ediles Sr. Julio O. Bartuzer, Sr. Rafael Bonilla, Sr. Victoriano Olate y Sr. Toribio Carbone, integrada con el Sr. Intendente, Contador Municipal y los señores Eliseo Odivio, Francisco Clavijo y Segundo Brito, a efecto de trasladarse al Corral de Abasto de Chaldonado. San Carlos el día 21 del corriente de las 11 y 30 a las 15 horas, con el cometido de practicar una inspección ocular al local y observar la forma en que se practica la faena. Cooperativa San Carlos Chaldonado. Comita del Este, denuncia contra Nelson Barrios. - Visto el informe in voce de la Comisión de Legislación, vuelve a la Intendencia por entender ésta Junta que por el momento no le corresponde intervenir en este asunto, declarándose urgente. - El Comité de homenaje al Maestro Juan de Dios Carbelo, invita a la Junta y personal para asistir a los actos a realizarse el día 17 del corriente a las 9 y 30 y 10 horas. - R. C. Entérzase y archívese. - Oficio de la Intendencia, comunicando que el Sr. Intendente no puede asistir a la sesión del día 13, por tener que concurrir al Congreso de Intendentes. - R. C. Entérzase léngase presente y archívese. - Ministerio de Salud Pública, transcribiendo la comunicación al Banco de la República, solicitando la concesión de créditos para facilitar la construcción de conexiones internas de saneamiento en el interior de la República. - R. C. Se usen recibos significando el agrado y la aprobación de la Junta, por la brillante iniciativa del Sr. Ministro, que tiende a resolver un grave problema de higiene social en las ciudades del interior, y archívese. - Club Deportivo Chal.

donado, y se designe un delegado a la reunión del día 21 a las 2 1/2 p.m., a efectos de aunar ideas, a fin de iniciar la "Cruzada Antituberculosa Nacional" en nuestro medio. - P. Véase recibo expresando que esta Junta está dispuesta a colaborar en todo sentido, con dicho Club en pro de la Cruzada Antituberculosa en nuestro medio. - Coleccional de Cuontas de la República, comunico la nueva integración de aquel organismo. - Entóndese recibo y archívese. - Frank S. Hoaghs, solicita pronto despacho fraccionamiento Junta Ballena. - P. Pasa a la Intendencia para que sea agregado a sus antecedentes. - Sus cuentas para más, se levanta la sección siendo las 19:00, labrándose la presente para constancia en la fecha etc. Supra. -

D. Eguenónachab

Julio Alcántara

En la ciudad de Elbalsonado a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entra a sala los Sr. Alcántara, Martínez, Bonilla, Orrego, Montañez, Trionfo Parino, Alonso, Plaza, Possemales y Torres; total 11 señores Ediles, excusándose en inasistencia el Sr. Torchile Carbone. - Habiendo quórum el señor Presidente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. - Luego la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Contaduría Municipal, y autorización nuevo reempadronamiento bicicletas. - P. Enténdese a las varas expuestas por Contaduría y a lo dispuesto por el Art. 37, Inc. A de la Ley Org. de Gobiernos Departamentales; autorizase a la Intendencia Municipal a contratar con la Empresa Sociedad Bugueña de Cementados S.A., la confección por la cantidad de \$525 el chapar, de acuerdo con el presupuesto enviado por dicha casa, y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Delise C. Cutierrez, propone en venta terrenos para arriendo Escuela Agraria Municipal en Oliguá; venido con informe del Escribano actuante. - P. Ratificar la autorización concedida por esta Junta en fecha

24 de Mayo de 1944, para la adquisición por el importe de \$12.500.00 del predio del Sr. Félix E. Gutiérrez, empadronado con los N.ºs 4734 y 1075, con una superficie total de 12 hectáreas 9286 cmts, según planos del Agrimensor José Pedro Ojeda de Noviembre de 1944; pase a la Intendencia Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, S.º transferencia rubros por la cantidad de \$200.00 contribución alafamilia Liceo de San Carlos. - R.º Apruébese en principio la transferencia del rubro solicitado por la Intendencia Municipal y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Marilia M. de Rodríguez y Justina R. de Echerra, en desconformidad ubicación camino que va de "Cañada Bellaca" al camino Nacional, solicitada por varios vecinos de José Longo. - R.º A la Comisión de Legislación. - Veterinario Municipal, S.º proyecto de decreto sobre introducción particular de carne en el departamento. R.º Autorízase a la Intendencia Municipal para la introducción de carne en particular a que se refiere el decreto que consta en el Expediente N.º 1969 año 1943, a contar desde esta fecha hasta el último día de la Semana de Turismo; previa las publicaciones y notificaciones del caso y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Ernesto Van Deborgh, S.º reconsideración resolución Exp.º N.º 340 S.º permiso para edificar en la manzana N.º 72 de Puente del Este. - R.º Por las razones invocadas en el escrito del Sr. Van Deborgh de fecha diciembre 15 de 1944, y en que impide contar precedente, esta Junta ordena de que debe considerarse la autorización que se solicita en el Expediente N.º 340 año 1944, y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Sociedad Anónima Tira, interposición recurso de apelación resolución recaída Expediente N.º 770/44, solicitando permiso para fraccionar en Tinápolis. - R.º A la Comisión de Tierras y Legislación integrados. - Sociedad Anónima Financiera, S.º permiso para fraccionar en Puente del Este. - R.º A la Comisión de Tierras y Legislación. - Ernesto Lemy, S.º permiso para fraccionar en la parcela N.º 15 padrón 1091, ubicada en Puente del Este. - R.º Vista el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal apruébese el presente proyecto para fraccionar un terreno de propiedad del Sr. Ernesto Lemy parte de la parcela N.º 15 trazado Grille, padrón N.º 1091 de la 1.ª Esc. y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - E. Palacios, Sr. Bologna, Sr. Ordoqui, Sr. Hier y Sr. Baletta

S. permiso transferir Omnibus B. 1.046 y derechos de línea, a favor del Sr. José
 Larcia. - R. Apruébase la transferencia del Omnibus B. 1.046, solicitada por
 los Srs. E. Galacio, S. Bologna, M. J. Brasqui, S. Diaz y E. Baletta, a favor del Sr. Jo-
 se Larcia y derechos de línea, que se solicita y fíase a la Intendencia a sus
 efectos, declarándose urgente. - Pedro María, S. actualización Exp. 288/938,
 recorrido Omnibus Ubiúbal Baldonado. - R. Térese a lo resuelto por esta Junta en
 fecha 9 de Diciembre de 1944, ya que el interesado no ha cumplido totalmente con
 las exigencias previas, contenidas en dicha resolución, y vuelve a la Intendu-
 cia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta L. de San de Ubeisar,
 S. transferencia rubros, reformar sustenidamente caución, venido con aproba-
 ción del Tribunal de Cuentas. - R. Vista la aprobación del Tribunal de Cuen-
 tas de la República, fíase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente.
Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1942, sobre contralor del Ingreso
 de Ubeisar en las zonas de San de Ubeisar, Viriápolis, Las Flores, Solis y
 La Sierra. - R. Previamente véase requerir la opinión del Sr. Concejal
 Ubeisical y elevase a sus efectos a la Intendencia, declarándose ur-
 gente. - Equidamente la Junta adopta las siguientes resoluciones. -
 Pasar minuta a la Intendencia solicitándole quiera informar con
 carácter urgente, si el valor de los pasajes que ha sido aumentado a
 partir del 15 de Diciembre fíase por la "C.O.P.E." y la "Cromo", ha sido ó
 no con autorización de la Intendencia. - 2.ª) Si se dio cumplimiento
 lo sobre la resolución de la Junta, relativa a la verificación de coches, hi-
 giene etc. - 3.ª) Si autorizó a la Cooperativa San Carlos Baldonado, Jun-
 ta del Este, sobre servicio y aumento de precios en el transporte de las
 encomiendas, como también si aprobó el Reglamento de encomiendas
 que tiene en ejercicio dicha Cooperativa. - 4.ª) Se dirija informar con
 que safta atpense las excursiones que realiza fuera de los servicios
 públicos establecidos. - 5.ª) Solicitud del Sr. Intendente, se autoriza
 al Ejecutivo Ubeisical disponer el arreglo del camino de San Car-
 los y Barapi, el que deberá figurar en el Plan de Obras a atenderse
 con el Presupuesto del año 1945. Proyecto de Presupuesto Gene-
 ral de Carlos para el ejercicio 1945, Intendencia Ubeisical
de Baldonado. - La Junta departamental, decreta: Art. 1.º. El
 Presupuesto General de Carlos para el ejercicio 1945 del Ubeisical
 de Baldonado, queda fijado en la cantidad de \$ 324.249.30.-
 distribuidos en las siguientes planillas: A) Junta departamental
 \$ 3.690.00; B) Oficina Central \$ 216.675.26; C) Obligaciones \$ 7.126.04

D.) Junta Local de San Carlos \$29,370.00; E.) Junta Local de Pau de Abucar \$18,676.00; F.) Junta Local de Oliguá \$15,524.00; G.) Junta Local de Punta del Este \$16,158.00; H.) Junta Local de Carrón \$4,680.00; I.) Junta Local de Durazópolis \$12,350.00. Total \$324,249.30. Art. 2º. Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes ingresos: 175% Contribución Inmobiliaria \$121,065.16; Impuesto General Municipal \$45,131.72; 1ºo Adicional Rural \$19,523.37; 1/2ºo Adicional Urbano \$8,691.81; Patente de Rodados \$45,000.00; Comaquis \$344.00; Permisos para edificar y otros \$628.13; Reservas por testamentos \$1,003.75; Verificación de Pesas y Medidas \$1,350.00; Ingresos Eventuales \$1,257.83; Abultes \$2,297.44; Cimbres Municipales \$2,866.45; Impuesto a la Tierra \$3,500.00; Contraseñe-rencias \$396.00; Circulación y Tráfico \$635.25; Casino Durazópolis y Punta del Este \$23,664.44; 1ºo Impuesto a la Casa \$97.48; Impuesto Adicional de Albaro \$10,000.00; 50% Espectáculos Públicos \$659.32; Compensación Líneas de Carriluz \$5,740.30; Examen de Platos \$1,626.10; Chapas para Rodados y Adicionales \$1,860.00; Chapas de Circulación \$1,018.50; Arrendamientos \$2,123.50; Servicios de Barometría \$1,906.13; Casas para Obreros \$1,244.00; Locaciones del Albercado \$156.00; Ingresos de Cementerios \$1,260.45; Ventas de Tierras \$160.00; Impuesto General de Albaro \$13,481.48; 25% Inspección Veterinaria \$629.29; Recaudación Ejercicios Anteriores \$3,545.60; 4% Recaudación otros Organismos \$218.00; Locaciones, Cauques, Plafas \$1,955.00; Recompensaciones de Bicicletas \$2,000.00. Total \$324,249.30. Art. 3º. Todas las asignaciones para gastos fijadas en el presupuesto con en calidad de rendir mensualmente cuenta documentada de su inversión. Art. 4º. La Municipalidad no podrá crear ni suprimir empleos, servicios ni oficinas, ni alterar los sueldos aumentándolos, ni excederse a las disposiciones de partidas para gastos establecidas en el presente presupuesto. Art. 5º. No se podrá imputar gasto alguno con cargo a Ley, Decreto o disposición que lo autorice sino hubiere en el presupuesto cantidad asignada. Art. 6º. No podrá pagarse ninguna clase de erogación sino hubiere partida de gastos fijadas en este presupuesto. Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación sin que existiere disponibilidad suficiente para atenderla en la partida respectiva. Art. 7º. No podrá atenderse durante el ejercicio erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos de otro ejercicio, salvo que expresamente hubieran sido incorporados a este presupuesto. Art. 8º. La Li-

liquidaciones mensuales de gastos, deben ajustarse a los duodécimos correspondientes toda vez que ello no perturbe la acción normal de la Administración Municipal. - Art: 9: - Ningún pago o cobro podrá llevarse a cabo sin la previa intervención de Contaduría. - Art: 10: - Las Oficinas recaudadoras no podrán conservar en sus cajas fondos que no correspondan a pago de Arrendamientos, debiendo depositarlos dentro de las cuarenta y ocho horas en el Banco de la República, toda vez que su importe sea mayor de cincuenta pesos. - Art: 11: - Todos los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza cuyo monto estipulará la Intendencia de conformidad con el Tribunal de Cuentas. - - Art: 12: - La Intendencia deberá por lo menos efectuar semestralmente en sus oficinas y en las Juntas Locales, arcos de caja, los que se agregaran al legajo de cuentas que mensualmente deberá reunir la Intendencia a la Comisión de Cuentas de la Junta Departamental. - Art: 13: - Los simples cambios de denominación de los empleos, no afectan en general el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan. - Art: 14: - Todos los valores que expidan las Oficinas Municipales, deberán tener su valor escrito, salvo que por decreto de la Junta Departamental se dispusiera otra cosa. - Art: 15: - Los funcionarios contratados del Municipio recibirán el cincuenta por ciento del importe de las multas que impongan. - Art: 16: - Prohíbese igualmente atender erogaciones que impliquen la atención de un servicio permanente con cargo al rubro "Eventuales". - Art: 17: - Difase la suma de ~~tres~~ pesos el viático que para abonar cada plaqueta del personal jornalero de obras públicas, fuera de la Oficina, se autorizará al Tesorero o en su defecto al funcionario que se designe, siempre que goce de los medios de movilidad de la Intendencia. - Art: 18: - Las asignaciones para gastos serán destinadas únicamente al fin indicado en los rubros respectivos, sin que sea posible bajo ningún pretexto utilizarlos, para atender servicios burocráticos ni otorgar compensaciones. - Art: 19: - El jornal de los peones Eventuales será de ~~dos~~ pesos con cincuenta ct., por cada jornada de trabajo. - Art: 20: - Las licencias al personal Municipal se concederán desde el 1: de Abril al 31 de Octubre. - Art: 21: - Los capataces o encargados de cuadrillas deberán trabajar como peones sin perjuicio de la vigilancia que deberán ejercer, cuando tengan más de seis pesos a su cargo. - Art: 22: - Además del monto fijado en el artículo primero para sueldos y gastos del Municipio, fijase la

cantidad de Celo mil reducidos inventa 7 reis fecos con ochenta cto,
entradas indisponibles. - Art. 23. - Inmediatamente de cerrado el ejer-
cicio, la Intendencia presentará a la aprobación del Excmo. de Cuentas
un presupuesto ampliatorio, al que se incorporarán como recursos, lo
caldos en efectivo y a recaudar del ejercicio venidos y anteriores y por otra
parte como gastos, las obligaciones pendientes de pago, los compromisos
e inversiones que hayan quedado por regularizarse de dichos ejercicios,
demostrándose que estas obligaciones y compromisos han sido contra-
idos dentro de la autorización presupuestal. - Art. 24. - El personal
presupuestado del Municipio cuando calga en comisión dentro del
Departamento se le abonarán los gastos de viages y fuera del departamen-
to a \$2.50 de inventa cto, diarios. - Corta Departamental. - Aceldos. -
1. Secretario \$1.680.00; 1. Auxiliar Oficial de Sala \$1.080.00. Total \$2.760.00. Gas-
tos. - Gastos de Representación \$250.00; Oficina y Eventuales \$460.00; Utue-
bles y utiles \$220.00; Gastos de Limpieza \$30.00. Total \$960.00. Inten-
dencia Municipal. - Aceldos. - 1. Intendente \$1.200.00; 1. Secretario \$1.800.00;
1. Auxiliar 1º \$1.080.00; 1. Auxiliar 2º \$840.00; 1. Auxiliar 3º \$780.00; 1. Au-
xiliar 4º \$720.00; 1. Conserje \$720.00; 1. Portero \$720.00; 1. Chofer \$900.00. -
Cortaduría: 1. Contador \$1.800.00; 1. Auxiliar 1º \$1.200.00; 1. Auxiliar
2º \$840.00; 1. Auxiliar 3º \$780.00. - Comisaría: 1. Comisario \$1.840.00; 1. Au-
xiliar 1º \$780.00; Registro C. Civil: 1. Jefe \$1.140.00; 1. Auxiliar
3º \$780.00. - Dirección de Arquitectura: 1. Director Arquitecto \$2.700.00; 1. Au-
xiliar dibujante \$1.080.00; 1. Inspector General de Obras \$1.020.00; 1. Jardinero
General \$180.00; 1. Jardinero Plaza San Fernando \$720.00; 1. Jardinero del
Bosque \$720.00; 1. Capataz Bosque y Chaerac \$900.00; 1. Encargado del Vi-
vero \$840.00. - Dirección de Vialidad: 1. Director Ingeniero \$2.700.00; 1. Au-
xiliar 1º \$1.080.00; 1. Ayudante \$1.800.00; 1. Capataz del Corralón \$780.00;
1. Ayudante peon \$720.00; 1. Capataz Cuadrilla Urbana \$780.00; 1. Peones di-
versos servicios \$5.040.00; 1. Encargado del Equipo \$840.00; 1. Ayudante
tractorista \$720.00; 1. Chofer \$720.00. - Carreteras: 1. Mecánico Jefe \$960.00; 1.
Carpintero \$900.00; 1. Herrero \$900.00; 1. Ayudante \$720.00. - Inspección
Veterinaria: 1. Veterinario \$1.440.00; 1. Ayudante \$1.320.00; 1. Auxiliar
2º \$780.00; Inspección, Salubridad Cementerios y Tráfico: 1. Inspe-
ctor Salubridad y Tráfico \$900.00; 1. Inspector líneas Omnibus \$840.00; 1. Sepul-
turo \$780.00; 1. Recolector de Residuos \$780.00; 1. Peon Limpieza \$720.00;
1. Peon Encargado de la Barométrica \$840.00; 1. Encargado Cámara Simo-
termica \$780.00; 1. Peon Cámara Zinotermica \$720.00. - Inspección

Compuestos: 1. Inspector Municipal \$ 900.00; Corral de Abasto: 1. Administrador \$ 960.00; 1. Capataz de campo y abastaje \$ 780.00; 11. Peones diversos servicios \$ 2.880.00; 2. Peones Chofer \$ 1.140.00. - Aprobado sin observación. - Carlos: de representación \$ 500.00; Reconocimiento del Intendente \$ 600.00; Costos de Oficina \$ 1.300.00; Utensilios y útiles \$ 1.200.00; Costos eventuales \$ 3.000.00; Supresión de valores y gastos \$ 2.900.00; Alumbrado Públicos \$ 26.000.00; Ampliación alumbrado Públicos \$ 1.500.00; Ropa Escolar \$ 3.090.00; Comisión Protección Infancia \$ 400.00; Biblioteca Local (adquisición libros locales) \$ 120.00; Alquiler y teléfono y recibidos \$ 250.00; Quebrantos de casa \$ 120.00; Salubridad y Cementerio \$ 1.000.00; Costos de Barométricos \$ 1.000.00; Ficalidad Urbana \$ 3.000.00; Biblioteca Municipal \$ 600.00; 2. Escuelas Municipales \$ 480.00; Escuela Municipal \$ 480.00; Pausa de Música \$ 1.200.00; Seguro de Empleados y Obreros \$ 2.000.00; Materiales para el taller \$ 800.00; Repuestos para autos y camionetas \$ 500.00; Documentos Notariales \$ 7.000.00; Peones forasteros \$ 2.600.00; Encargados del Reloj \$ 120.00; Abastecimientos jurídicos \$ 1.200.00; Reconocimiento y viáticos \$ 3.000.00; Tres Becas Abogaciales \$ 360.00; Publicaciones, Supresión y Ordenanzas \$ 1.000.00; Conservación edificios Municipales \$ 1.000.00; Costos Corral de Abasto \$ 2.000.00; Ley Jubilaciones y Civiles 8% \$ 13.000.00; Supresión de Formularios y Libros \$ 500.00; Documentos Jurídicos y Otros culturales \$ 1.500.00; Servicio deuda ejercicio anterior \$ 1.500.00; Construcción de Ciudad \$ 1.000.00; Plaza de deportes (Campos) \$ 3.000.00; Maleta y Canteo \$ 5.500.00; Contribución Escuelas rurales \$ 500.00; Plaza de deportes San Carlos \$ 1.750.00; Beca Sr. Rodríguez Castro \$ 180.00; Montajes \$ 2.000.00; Escuela Agraria Uguá \$ 3.000.00; Personal Extraordinario \$ 2.100.00; Servicio de Maestros \$ 500.00; Clases de niños Escuelas Primarias \$ 180.00; 4% Compensación y Costos (Contribución Simbólica y Adicionales) \$ 7.918.97; Congreso de Intendentes (para gastos de representación, por una sola vez) \$ 1.000.00; Maestro departamental de Paudas \$ 960.00; Ficalidad Rural y Obras Públicas \$ 35.836.29. - Total General \$ 151.845.26. - Aprobado sin observación. - Servicio deuda unificada 1932, U. E. B. y Gaps de Jubilaciones y Civiles \$ 7.126.04. Aprobado sin observación. - Cuenta Local San Carlos. Excel. - Costos: 1. Secretario Tesorero \$ 1.660.00; 1. Escueiliar 1º \$ 1.080.00; 1. Escueiliar 2º \$ 840.00; 1. Inspector Salubridad, Obras, Gráfico y Abasto \$ 840.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$ 780.00; 1. Sepulturero \$ 780.00; 1. Peon. Jardinero \$ 720.00; 1. Encargado Plaza 19 de Abril \$ 720.00; 1. Peon. Albañil \$ 720.00; 1. Peon. Chofer Becaniero \$ 720.00; 8 Peones diversos servicios \$ 5.760.00; 1. Encargado Cámaras Simotermicas

\$780.00; 1. Peón Cámara Zimotermica \$720.00. Total \$16.020.00. Aprobado sin observación. - Costos: de Oficina, Eventuales \$700.00; Salubridad y Cementerios \$900.00; Vialidad Urbana \$3.880.00; Banderas de Alcaldía \$11.200.00; Quebrantos de Caja \$120.00; Torrales \$300.00; Sostentamiento del Camión \$500.00; Ceres Picas (Bagisterizales) \$360.00; Parques Municipales y Olivos \$1,100.00; Peones Jornaleros \$3,500.00; Encargados del Relif \$120.00; Contribución Cuerpo de Bomberos \$300.00; Clases de Niños Escuelas Primarias \$180.00; Adquisición Textos Liceales \$120.00; Biblioteca Municipal \$300.00; Total \$13.350.00. Aprobado sin observación. - Junta Local de San de Obispo. - Recursos: 1. Secretario Tesorero \$1,100.00; 1. Auxiliar \$720.00; 1. Inspector Salubridad, Obras, Tráfico y Espectáculos Públicos \$840.00; 1. Sepulturero \$780.00; 1. Encargado de Cuadrilla \$720.00; 1. Peón Jardinero \$720.00; 4. Peones diversos servicios \$2,880.00; 1. Administrador Corral de Obispo \$840.00; 1. Capataz de Campo y Obispo \$720.00; 2. Recolectores \$1,320.00; 2. Peones diversos servicios \$1,200.00; 1. Peón Chofer \$600.00; 1. Inspector de Contribución y Obispo \$780.00. Suma \$13,260.00. - Aprobado sin observación. - Costos: Oficina y Eventuales \$180.00; Alquiler de casa \$216.00; Biblioteca Municipal \$300.00; Vialidad Urbana \$2,000.00; Salubridad y Cementerios \$500.00; Sostentamiento del Camión \$300.00; Quebrantos de Caja \$60.00; Banderas de Alcaldía \$1,200.00; Costos Corral de Obispo \$480.00; Conducción Alumbrado al Liceo \$180.00. Suma \$5,116.00. - Junta Local de Sigüea: - Recursos: 1. Secretario Tesorero \$1,100.00; 1. Auxiliar \$780.00; 1. Inspector Salubridad, Tráfico y Espectáculos Públicos \$840.00; 1. Sepulturero \$780.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$780.00; 3. Peones diversos servicios \$2,160.00; 1. Recolector de Residuos \$720.00; 1. Encargado de la Obra \$720.00; 1. Encargado Corral de Obispo \$780.00; 2. Peones diversos servicios \$1,140.00. Suma \$10,140.00. - Aprobado sin observación. - Costos: Oficina y Eventuales \$180.00; Vialidad Urbana \$2,000.00; Peones Jornaleros (Barométrica) \$1,000.00; Biblioteca Municipal \$300.00; Torrales \$100.00; Salubridad y Cementerios \$400.00; Alquiler de casa \$294.00; Costos Corral de Obispo \$480.00; Contribución al Liceo \$600.00; Quebrantos de Caja \$60.00. Suma \$5,384.00. - Aprobado sin observación. - Junta Local de Santa del Este. - Recursos: 1. Secretario Tesorero \$1,100.00; 1. Auxiliar \$780.00; 1. Inspector Salubridad, Obras, Tráfico \$900.00; 1. Peón Jardinero \$720.00; 1. Encargado Obra San Rafael \$720.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$780.00; 3. Peones diversos servicios \$2,160.00; 1. Recolector Residuos \$780.00. Suma \$8,280.00. - Aprobado sin obser-

vacación. - Costos: Oficina y Eventuales \$ 200.00; Vialidad Urbana \$ 2.000.00; Costos del Mercado \$ 120.00; Alquiler de casa \$ 120.00; Alquiler Sala de Clases \$ 378.00; Postuimientos del Cauion \$ 1.000.00; Borrachos \$ 400.00; Peones Jornaleros \$ 3.000.00; Quilbrantos de Casa \$ 60.00. - Suma \$ 7.878.00. - Aprobado sin observación. - Junta Local de Parkón. - Recursos: 1. Secretario Tesorero \$ 1.080.00; 1. Inspector Municipal \$ 780.00; 2. Peones diversos Servicios \$ 1.140.00. - Suma \$ 3.240.00. - Aprobado sin observación. - Costos: Oficina y Eventuales \$ 100.00; Salubridad y Benéfico \$ 120.00; Alumbrado \$ 300.00; Vialidad Urbana \$ 600.00; Alquiler de casa \$ 120.00; Pastores \$ 50.00; Conducción alumnos al Liceo \$ 150.00. - Suma \$ 1.440.00. - Aprobado sin observación. - Junta Local de Ticiápolis. - Recursos: 1. Secretario Tesorero \$ 1.080.00; 1. Inspector Salubridad, Obras, Edificios y Abasto \$ 840.00; 1. Capataz de Cuadrilla \$ 780.00; 1. Peon Chofer \$ 720.00; 1. Encargado de Cámara Simotérmica \$ 780.00; 1. Peon Cámara Simotérmica \$ 720.00. - Suma \$ 4.920.00. - Aprobado sin observación. - Costos: Oficina y Eventuales \$ 150.00; Vialidad Urbana \$ 2.000.00; Alquiler de casa \$ 120.00; Peones Jornaleros \$ 3.000.00; Postuimientos Cauion \$ 3.00.00; Borrachos \$ 300.00; Quilbrantos de Casa \$ 60.00; Conducción alumnos al Liceo \$ 400.00; Biblioteca Municipal \$ 300.00. - Suma \$ 7.430.00. - Aprobado sin observación. - Q. D. Aprobare en principio el presente Proyecto de Presupuesto General de Costos del Municipio de Ebaldonado, para el Ejercicio 1945; y de conformidad con lo establecido en el Art. 251 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 2: de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los departamentos; elevare al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - F. no siendo para más el acto se levanta la sesión siendo las 2 1/2 30, labrándose la presente para constancia en la fecha ult. supra. -

Julio Alcántara

D. Eguenmachado

En la Ciudad de Ebaldonado a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cuarente y cinco siendo la hora 17:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entraron a Sala los Sr. Ediles Ebarbier, Bonifacio y Dr. Porchile Carbone, total (3) señores Ediles, excusándose en inasistencia el Sr. Dionisio Carino. No habiendo número reglamentario, se dió por terminado el acto, labrándose la pre-

ente para constancia en la fecha Ult. Sufrm.

D. Eguren Machado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, concurriendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala (cuando las 11) p.m., los señores Ediles Bartines, Bonilla, Dorcile Carbone, Dalco, Orrego y Plaza, total (6) señores Ediles habiendo conato la hora reglamentaria y no habiendo número para sesionar, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Sufrm.

D. Eguren Machado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veinticuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, cuando las 9 horas, concurriendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los señores Ediles Bartines, Bonilla, Sr. Dorcile Carbone, Orrego, Esc. Montañés, Alcántara, Somoza, Plaza y Sr. Trionfo Parino, total (9) señores Ediles. Habiendo quórum el Sr. Intervente declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta del 20 de Diciembre p.p., la que una vez leída es aprobada sin observación y entran a Sala el Sr. Intervente y el Sr. Tranquileo Parcia Dico. - Seguidamente la Junta se aboca al estudio de los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Lucio Orachelli Sr. se transfiera a su favor el Omnibus B. 3.021 y derechos de línea, recorridos Tiriápolis - Montevideo, propiedad de Sr. Rubio Rodríguez. - P. Concéderse la transferencia del Omnibus B. 3.021, adscripto al recorrido interdepartamental Tiriápolis - Montevideo, y los derechos al servicio de transporte de pasajeros de propiedad del Sr. Chiribino Rubio Rodríguez, a favor del Sr. Luis Orachelli; y pase a la Intendencia a este efecto, declarándose urgente. - Cristóbal Van Deberghe,

su permiso edificar en Puente del Este y reconsideración solicitada, venida de la Intendencia. - P. Ratificarse la resolución de la Junta Departamental de fecha 3 de Enero de 1945, con la excepción del voto del Sr. Leonido Barrios, por compartir el dictamen de la Dirección de Arquitectura, y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - E. Palacios, J. Ch. Ordoqui, O. Díez, E. Baletta, S. Bologna, y M. Castagnetto, S. permisos transferir Comilvus B. 1-097 y derechos de línea a favor del Sr. Celso Ferrin. - P. Concederse a los señores E. Palacios, J. Ch. Ordoqui, O. Díez, E. Baletta, S. Bologna, y M. Castagnetto, la transferencia del Comilvus B. 1-097 y derechos de línea a favor del Sr. Celso Ferrin y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Celedoro Palacios, S. permiso transferir Comilvus B. 1-083 y derechos de línea a favor de Celso Ferrin. - P. Concederse al Sr. Celedoro Palacios la transferencia del Comilvus B. 1-083 y derechos de línea, a favor del Sr. Celso Ferrin, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Tribunal de Cuentas de la República, remite el expediente sobre transposición rubros instalación luz eléctrica en Chigua. P. Aprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Tribunal de Cuentas de la República, S. la remisión del Certificado que prescribe el Art. 5º de la Ley del 28 de Abril de 1939, quedando interrumpido entre tanto, el término legal que tiene el Cuerpo para expedirse en materia presupuestal. - P. Comunicarse a la Intendencia a sus efectos y archivers. - Perroñón Gosa, S. salida de dominio Municipal obras de terrenos ubicadas en San Carlos, Obangua 86, Padrón N. 1052. - P. Ratificarse la resolución de la Junta Local de San Carlos de fecha 12 de Enero de 1945, con la salvedad de que el interesado debe labrar \$12.95, ó sea la totalidad del aforo de las cobras de los 129 metros 5245 milímetros cuadrados, Decreto Ley de 13 de Febrero de 1945) y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Sociedad Unionina Crédito Financiero, S. permiso para fraccionar. - P. Se aprueba el fraccionamiento, con la condición de que la calle lindera con el predio del Sr. Cordeán Oveña Tiera, de 8 metros 50 cts, debe ser de 17 metros. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Sucesión Francisco Quijeredo, S. recurso apelación Exped. 24: 161/944, sobre fraccionamiento. - P. Oído el informe verbal de la Comisión de Legislación y para mejor proveer, vuelva a la Inten-

de la Municipal para que se sirva requerir el dictamen del Acero
 Letrado Municipal sobre el punto cuestionado, declarándose urgente.
 Sus vueltas para más se levanta la sesión siendo las 11:30, la
 brándose la presente para constancia en la fecha Ut. Lufik. -
 Julio Alcántara.
 O. Eguren machado

En la ciudad de Baldonado a los treinta y un días del mes de Ene-
 ro del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 9, respon-
 diendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la
 Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Bartiner, Bo-
 filla, Rossemale, Galco, Alcántara, Plaza, Esc. Montañes, Sr. Toral-
 le Carbono, total 8 señores Ediles. - Habiendo quórum, el Sr. Presiden-
 te declara abierta la sesión y dispone que el Sr. Secretario dé lectura
 a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin ob-
 servación. - En continuación el Edil Sr. Bartiner solicita la palabra
 y expresión: que de acuerdo con el Art. 62 del Reglamento interno, la
 Junta debe abocarse a la designación de sucesor letrado para el perio-
 do que estamos; haciendo mención en ese sentido. - Puesta a conside-
 ración la moción del Sr. Bartiner, es apoyada por unanimidad, proce-
 diendo la Junta a la reelección de la letrada que viene actuando. - En
 esta altura, entra a sala el Sr. Acero Letrado Municipal, cambiando
 ideas con la Junta, relacionadas con los límites de la propiedad de la
 sucesión Lussich, esta en el Portuvelo; e informando sobre el trámite
 a dar a este asunto; retirándose luego de sala. - Seguidamente la
 Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden
 del día. - Liceo de Enseñanza Secundaria de San Carlos, S. colabora-
 ción Intendencia, adquisición muebles, recibidos del Tribunal de Cuentas
 de la República. - R. Aprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas
 de la República, pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose
 urgente. - Junta Departamental, S. franquicia rulos albasamien-
 to nuevo juego de la ciudad de San Carlos y pago suplencia Susci-
 liat Of. de Sala. - R. Aprobado que ha sido por el Tribunal de Cuen-
 tas de la República, pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose
 urgente. - Intendencia de Arquitectura Municipal, trámite declara-

ción ampliación Planta Urbana ciudad de Chaldonado, obligatoriedad colocar
 bordón, cuneta y pavimentos aceras. - R. A la Comisión de Legislación. - Rafael
de la Fuente, S. permiso para fraccionar en San Rafael. - R. Expediarse el frac-
cionamiento solicitado por el Sr. Rafael de la Fuente a que aluden estos obrados
en la forma indicada por la Dirección de Arquitectura Municipal con la exco-
sación del Edil Sr. Torrealba por razones de parámetros, y vuelva a la Inten-
dencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental elección
del Edil Sr. Montañer, S. autorización rehacer casa comercio inagradada
propiedad del Sr. Zolneri en Tiriápolis. - R. Enterado archívese. - Junta de
Parlamental S. informes denuncia del Sr. D. Carbonaro, contra Secretario
Intendencia Municipal, clausura de trabajos obra en Tuntas del Este. - R.
Exponere a que se remita el Expediente N.º 2023/944. - Rafael de la Fuente
S. permiso para fraccionar en Tuntas Ballena. - R. Expediarse el fraccionamien-
to solicitado por el Sr. Rafael de la Fuente a que aluden estos obrados,
en la forma indicada por la Dirección de Arquitectura Municipal, y vuel-
va a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -
Ernesto Ferratti, S. se acredite por profesión pacífica y continuada te-
rrenos en su poder, ubicado en Tiriápolis. - R. Devolvase a la Inten-
dencia haciéndose presente a la Junta Local de Tiriápolis, de que los
terrenos de dicha localidad, tienen salidas Ideal y no Municipal, por lo
que no es de competencia de este municipio, declarándose urgente. -
Junta Departamental elección del Edil Sr. Montañer sobre Intenri-
 ficación y fomento del árbol. - R. Enterado archívese. - Incepción Car-
los Dragó, S. reconsideración resolución recaída en el Expediente
sobre subdivisión de un terreno en Tuntas del Este. - R. Remita al
informe verbal de la Comisión de Legislación y compartiendo esta Jun-
ta el de la Dirección de Arquitectura de fecha 9 de Noviembre de 1944,
producido en el Expediente N.º 2527 que sigue por fuerza, no se hace
lugar a la subdivisión solicitada, y pase a la Intendencia a sus efec-
tos, declarándose urgente. - Dirección de Hidrografía S. exco-
neración del Inmueble la piedra (10.000 toneladas) para recolección Tunt-
ta del Este. - R. Concedese la exoneración solicitada por tratarse de
una obra de interés nacional, y pase a la Intendencia a sus efectos, de-
clarándose urgente. Escrito del Señor Besor Letrado Cibe-
municipal Doctor Julián Gilvaxer Cortes, sobre límite de la pro-
piedad de la Excepción Russich ubicada en El Portuelo. - R.
Pase a la Intendencia Municipal a los efectos solicitados por

el Sr. Esesor Letrado, haciéndose presente la conveniencia que por la Intendencia se solicite a la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales, el dictamen pericial a que aluden estos obrados y la mayor urgencia en la expedición del mismo, declarándose urgente. - Lo que siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora 11 y 30, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. Supra.

Julio Alcántara

O. Eguenrachado

En la ciudad de Baldonado a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 9, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a sala los señores Ediles Alcántara, La, Barluier, Bonilla, Sr. Torchile Carbono, Torsemale, Cere. Montañes, Olada y Romero, total (8) señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Palcos. - A continuación la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Presupuesto para el ejercicio de 1945 de la ciudad de Baldonado, para el ejercicio 1945, venido con aprobación del Tribunal de Cuentas de la República. - R. Aprobado que ha sido por el Tribunal de Cuentas de la República, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Román Yiriel interponiendo recurso de reposición o apelación, contra decreto Intendencional, que dispone cierre de una portera y solicita se prosiga en forma definitiva a la reapertura de la misma, venido de la Intendencia. - R. Yiriel nuevamente a la Intendencia Municipal a los efectos siguientes: A) Solicite a la Jefatura de Policía informe por escrito la fecha en la cual se notificó a Román Yiriel, el Decreto 2 de Febrero de 1944, que luce a folios 10 vuelta del año 1940; B). Que se solicite el mismo informe al Jefe de Par de la 4ª Sección; C). Se solicite igual informe al Director de Vialidad, declarándose urgente. - - - -

Abiguel P. Ordoqui, S. permiso transferir Contribus B. 1-0119 y derechos de línea a favor de los señores José Sarcia y Celso C. Ferrin. - R. Conceder la transferencia solicitada por el Sr. Abiguel P. Ordoqui del Contribus B. 1-0119 y derechos de línea a que aluden estos autoconducentes; a favor de los señores José Sarcia y Celso C. Ferrin en su carácter de ~~de~~ ~~de~~ y Secretario de la Organización O.N.D.A. y

pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - José Varela, S. trans-
 ferir Omnibus B. 3.091 y derechos de línea a su favor, recomiendo Piriápolis. Ubon-
 teridos; propiedad de los señores Marcos Rodríguez y Ernesto Gallerica. - R. Con-
 cédese a los señores Marcos Rodríguez y Ernesto Gallerica, la transferencia del
 Omnibus B. 3.091 adscrito al recomido interdepartamental Ubonteridos, Piriá-
 polis y derechos de línea a que aluden estos obrados a favor del señor José Vare-
 la Espasandín y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. -
Edolfo Nuez Dutil, S. permiso transferir Omnibus B. 1.098 y derechos de línea
 a favor del Sr. Perfecto Varela. - R. Concédese al Sr. Edolfo Nuez Dutil, la trans-
 ferencia del Omnibus B. 1.098 y derechos de línea a que se refiere el presente ex-
 pediente, a favor del Sr. Perfecto Varela; y pase a la Intendencia Umunici-
 pal a sus efectos, declarándose urgente. - Pedro Ub. Ordoqui, S. permiso
 para transferir Omnibus B. 1.061 y derechos de línea a favor de los seño-
 res José Sarciada y Celso E. Devín. - R. Concédese al Sr. Pedro Ub. Ordo-
 qui la transferencia del Omnibus B. 1.061 y derechos de línea a que se re-
 refieren estos obrados, a favor de los señores José Sarciada y Celso E. De-
 vín, en su carácter de Presidente y Secretario de la Organización O.N.
 D.A. y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. -
Hernán E. Bartolomé, en escrito relacionado con una reclamación
 interpuesta ante la Intendencia Umunicipal. - R. Por moción del Edil
 Sr. Montañés, la Junta resuelve: Enviar al Sr. Intendente a congnir
 a tal, para cambiar ideas sobre este y otros asuntos similares. - Comité
Departamental, S. informes aumentos pasajes C.O.P.E. y otros veni-
 do con informe de la Intendencia Umunicipal. - R. Solicitese de la Inten-
 dencia el contrato original celebrado con la Cooperativa San Carlos. Ubal
 donado. Junta del Este y vuelta, declarándose urgente. - Jarivó Ube-
diós de Salud Pública, S. exoneración de Patente de Rodados. - R.
 Exonerarse de la Patente de Rodados por el año 1945 a los médicos de
 Salud Pública Sr. Poria, Livero y Cammaro, y pase a la Intendencia
 a sus efectos, declarándose urgente. - S. do viendo para más se levan-
 ta la sesión viendo la hora y no labrándose la presente para constan-
 cia en la fecha Ut. Supra. - Estado de - no vale. -

Agurendachado

Julio Ucantara

En la ciudad de Baldonado a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 9, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entran a sala los señores Excmos. Carlin, Bar, Bonilla, Corrego, Galeo, Sr. Toribio Barbano, Alcántara, Rossemals y Excmo. Montañes; total (8) señores Excmos. Abierta la sesión el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior le que una vez leída es aprobada sin observación. - En continuación la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Altra y Lida N. de la en proyecto trazado calles y fraccionamiento de un terreno ubicado en la 1.ª Sección Judicial de Baldonado. - P. Apruébese el presente proyecto de fraccionamiento y trazado de calles a que aluden estos antecedentes, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Abiguel Carlotta, S. exoneración de Patente de Rodados, para un coche de su propiedad. - P. No se hace lugar a la exoneración solicitada y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Cartaderia Municipal, S. autorización para la confección de artículos para la venta al público. - P. Pase a la Intendencia para que previamente se consulte a la Comisión investigadora y vuelva a la Junta para su resolución, declarándose urgente. - C.O.P.E. Cooperativa de Combustibles Surta del Este, comunica aumento de tarifas con amueblamiento del Servicio Estacional servicios que explota. - P. Apruébese y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Van Borgh y J. Niñimén, comunica desistimiento venta predio denominado "Cancha de Golf". - P. Téngase presente debiendo desglorarse los documentos solicitados y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente; agréguese por averas los Expedientes Nos. 1634 y 1706/944. - Comisión Pro Liceo San de Brúcar, S. contribución Intendencia para su financiación. - P. Apruébese en principio la transposición de rubro solicitado, debiendo previamente a demás, la Comisión Popular Pro Liceo de San de Brúcar, recoger por escrito el consentimiento de los padres de los alumnos liceales de San de Brúcar, Giripolis, Kilome, Tro No, La Sierra, Palmeario Solís, Las Flores y Dicedra de Offilar que concurren al Liceo de San Carlos; presentando ese escrito al Municipio y elevarse oportunamente al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Pase a la Inten-

demencia Municipal. - Nelson y Barrios, apelando de una resolución de la
 Intendencia Municipal, que dispone el cese del tráfico de un taxímetro de
 su propiedad. - R. A la Comisión de Legislación. - Pedro María S. adua-
lización Expediente N.º 288/38 sobre cobro de Contribución Urbana. Baldonado
R. Pasa el expediente al Poder Ejecutivo solicitándole se cese prestar su
aprobación a la concesión de líneas solicitada, en carácter esencialmente pre-
cario y revocable; de paso a salvo el Municipio los derechos de que se crea
adistido sobre extracción de líneas dentro del Departamento. Vuelva a
la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos,
declarándose urgente. Abiguel Luceda, S. permiso para fraccionar
un Quinto del Este. R. Apruébese, sin que esto signifique ceutar pre-
cedente, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente.
Dirección de Arquitectura, remite planos y croquis del terreno mu-
nicipal en "La Pastora," para ofrecerlos a la Comisión Nacional de Vivien-
das Económicas. R. A la Comisión de Legislación solicitándole fran-
to despacho. Intendencia Municipal remite protesta S. cambio
de denominatura en varias calles de Baldonado y Piquía. R. El
pruébese y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose ur-
gente. En este estado se hace constar que al considerarse el arum-
to Dirección de Arquitectura remitiendo planos y croquis del terreno
Municipal en "La Pastora" para ofrecerlos a la Comisión Nacional de
Viviendas Económicas, entra a Sala el Sr. Intendente y el Director de
Arquitectura, entablándose un pequeño debate en el que inter-
vienen el Edil Esc. Montañes, el Arquitecto García Días, el Sr. Inten-
dente, resolviéndose la Junta por moción del Edil Bartúez, pasar el
expediente a la Comisión de Legislación con recomendación de fran-
to despacho, como se expresa anteriormente. S. asientos para má-
se levanta la sesión siendo las 12 y 1/2, labrándose la presente para
constancia en la fecha etc. Supra.

H. Aguirre Madrazo

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veintiocho dias del mes de Dc-
 btero del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 9, res-
 pondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesion ordinaria
 la Junta departamental, entran a Sala los señores Ediles Bartines,
 Galao, Glade, N.° Segundo Barrios, N.° Torchile Barbone, y Posseuale, total
 (7) señores Ediles; excusando en inasistencia el Ede. Abontañed. -
 No habiendo número reglamentario para sesionar, se da por termi-
 nado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

M. Gurenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veinte dias del mes de Barro de
 mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 9 horas, respondiendos a
 la convocatoria respectiva para celebrar sesion ordinaria la Junta de-
 partamental, entran a Sala los señores Ediles Ede. Abontañed, Barti-
 nes, Orrego, Alcántara, N.° Torchile Barbone, y Glade, total (6) señores
 Ediles; excusando en inasistencia Bonilla, Galao, este último por
 enfermedad. - No habiendo número reglamentario para sesionar,
 se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia
 en la fecha Ult. Supra.

M. Gurenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los catorce dias del mes de Barro del
 año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 9, respondiendos a
 la convocatoria respectiva para celebrar sesion ordinaria la Junta depar-
 tamental, entran a Sala los señores Ediles Alcántara, Bartines,
 Bonilla y Posseuale, total (4) señores Ediles; faltando con aviso el
 Ede. Abontañed. - No habiendo número reglamentario para sesionar,
 y habiendo conado la hora, se da por terminado el acto, labrándose la
 presente para constancia en la fecha Ult. Supra.

M. Gurenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental siendo la hora 9, entran a Sala los señores Ediles Bartolomé, Orrego, D^o Torcile Carbone, El Cautara, Pérez, Sales, D^o Trionfo Barrios, Sierra Berigone, Olasa, Honoré, Eze. Montañes, Prohemale y de León; total 13 señores Ediles, faltando con aviso el D^o Curdo Cal y Bonilla. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas, el D^o Torcile Carbone observa que el Proyecto presentado por la Intendencia Municipal sobre causales de nomenclatura en la ciudad de Baldonado y Villa Elguía que fue aprobado por la Junta en la sesión del día 21 de Febrero ppdo, no contó con lo preceptuado en el Art. 19 numeral 3^o de la Ley Orgánica, que requiere dos tercios de votos. Puesta a consideración la ~~revisión~~ observación del D^o Torcile Carbone, y encontrándose en número la Junta, Resuelve: Ratificar la resolución a que se ha hecho referencia quedando sancionado el proyecto. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día.

Tarifas coches de alquiler para Turista del Este y adyacencias, remitido por la Intendencia Municipal. - R. A la Comisión de Legislación. - Proyecto de empréstito por \$ 250.000.00 para sufragar gastos de expropiación de edificios coloniales en la ciudad de Baldonado y su conservación o restauración. - R. A la Comisión de Legislación integrada con la de Hacienda. - Intendencia Municipal, remite contrato celebrado con la Cooperativa de Omnibus San Carlos. Junta del Este. - R. A la Comisión de Legislación, agregándose por cuotes el Expediente de Nelfin Barrios. - Victor Carlos y Sr. Orreclus, remite planos definitivos del fraccionamiento de un terreno ubicado en Pau de Ciudad. - R. Agreguese a sus antecedentes. En vista del informe verbal de la Comisión designada por ésta Junta en Setiembre 13 de 1944, y habiéndose cumplido por los gestionantes las observaciones hechas por la Comisión referida y la Dirección de Arquitectura Municipal; apruébase el presente proyecto de fraccionamiento y pase a la Intendencia, declarándose urgente. - Junta Departamental, S. determinación de límites propiedad Sr. Lussich en Punta Ballena, venido con informe de la Dirección General de Catastro. - R. Cumplidos el informe solicitado, vuelvan estos antecedentes al Sr. Tesorero Letrado Municipal; pasados a sus efectos a la Intendencia Municipal.

cipal, declarándose urgente. - En esta altura y luego de un cambio de ideas
 entre los señores Ediles se resuelve invitar al Sr. Intendente a concurrir
 a Sala. - Entra a Sala el Sr. Intendente Municipal Sr. Roque S. Baratti.
El continuacion solicita la palabra el Edil Sr. Montañes y expresa: La que
 se encuentra en Sala el Sr. Intendente, voy a tratar un asunto de palpitan-
 te interés general y es sobre el mal servicio que viene prestando la Em-
 presa de Omnibus San Carlos Baldonado. Junta del Este, y la desconside-
 ración de ésta empresa y su personal con el pasaje; y me voy a referir aquí
 a un caso concreto: El domingo 11 del corriente salió del balneario "La Ba-
 rra" un coche a las 10 y 10 conduciendo señoras, hombres y niños con desti-
 no a San Carlos, resultando que al llegar ese coche a Baldonado, ya
 había partido el que debió haber hecho la conducción que viene de Junta
 del Este, y como estuviera lloviendo ese pasaje se refugió en la Agencia
 Baldonado donde tenía que esperar casi tres cuartos de hora para re-
 quit a su destino, siendo expulsado de la Agencia y cobijándose donde
 pudiera, hasta la llegada del otro coche que debía venir de Junta del Este,
 constituyendo esto una falta intolerable de consideración para con
 el público que ha venido prestando su apoyo a dicha empresa. -
 Por otra parte, quiero dejar constancia que el servicio a "La Barra" ha
 sido suspendido y solicito del Sr. Intendente se sirva disponer que
 hoy mismo, se habilite aquel servicio, o de lo contrario se abra esa línea;
 pues no es admisible que la suspensión de ese servicio obedezca a es-
 cece de falta, cuando esa empresa está haciendo excursiones y viajes
 expresos. - Terminada la exposición del Edil Sr. Montañes el Sr. Intenden-
 te manifiesta que tomará de inmediato las medidas del caso para sub-
 sanar este estado de cosas. - El continuacion solicita la palabra el Sr. For-
chile Carbone y formula la siguiente moción: Para que se nombre una Comi-
 sión de cinco miembros e integrada con el señor Intendente Municipal,
 que deberá expedirse en el término de 15 días, para estudiar la possibili-
 dad de exonerar de todos impuestos municipal a la edificación, refacción y
 reforma de modesto valor, hasta el 31 de diciembre de 1916. - Puesta a con-
 sideración la moción que antecede, es aprobada por unanimidad; designa-
 ndo la Junta para componerla al Sr. Paul Forchile Carbone, Sr. Julio O.
 Barattini, Sr. E. Ricardo Larino, Sr. Victoriano Ch. Plata, y Sr. Justino de
 León, integrada con el Sr. Intendente Municipal. Habiendo sonado la
 hora reglamentaria se levanta la sesión siendo las 12 y 30, labrándose
 la presente para constancia en la fecha 11. - Lufra. - Estados - ve

solución - no vale -

Requerimiento

Rafael G. Bonilla
P. de ad. hoc

En la ciudad de Ubaldo a los cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 15:30 horas, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Salas, Possemale, N.º Por. Chile Carbone, Bartines, Bonilla y Olaso, total (6) señores Ediles, faltando con aviso por enfermedad el Sr. Presidente Alcántara. Habiendo sonado la hora reglamentaria y no habiendo número para sesionar, se da por terminado el acto, habiéndose la presente para constancia en la fecha U. Sufra.

Requerimiento

Rafael G. Bonilla
P. de ad. hoc

En la ciudad de Ubaldo a los once días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles de León, Possemale, Olaso, Pérez, Bonilla, Corrego, Bartines, Esc. Montañés N.º Porchile Carbone y Romero, total (10) señores Ediles, faltando con aviso el Sr. Presidente Alcántara. No encontrándose en sala el Sr. Presidente ni los Vices, el Sr. Secretario solicita de la Sr. Junta se nombre un Presidente ad. hoc, reasumiendo la elección en el Edil Sr. Rafael Bonilla, quien pasa a ocupar la Presidencia. Abierto el acto el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas anteriores las que una vez leídas son aprobadas sin observación. Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. Proyecto de Ordenanza sobre facilidades a la construcción y refacción de inmuebles (terrenos y edificación) de viviendas Económicas. - P. Aprobarse la presente Ordenanza de construcciones, refacciones de inmuebles

terrenos y edificios) y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Joaquín Rodríguez Sosa, interponiendo apelación contra resolución Intendencia que le aplicó una multa a la edificación sin permiso en la plaza Suburbana de la ciudad de San Carlos. - P. A la Comisión de Legislación. - Elías Cicurich, S. modificación del permiso de edificación de una propiedad ubicada en la manzana 3 de Punta del Este. - P. A la Comisión de Legislación. - Estebano Cairo, S. salida de dominio Municipal de un terreno ubicado en la manzana 102, padrón 560 de esta ciudad, venido con informe del Sr. Ulises L. Municipal. - P. A la Comisión de Ejecrad. - Hercecion Elías Derivencenzi, S. exheredación definitiva de un terreno ubicado en esta ciudad, manzana 7 padrón 547 con informe del Sr. Ulises L. Municipal. - P. A la Comisión de Ejecrad. Oficina J. de Catastro, remite copia del acta N.º 11 de 14 de Octubre de 1943, sobre propuesta adquisición terreno Instrucción Primaria, ubicado en Punta del Este. - P. Concédese al Poder Ejecutivo Municipal la autorización para adquirir el solar letra D de la manzana 12 del Concejo de Enseñanza P. Normal, ubicado en Punta del Este, a razón de \$2.00 el metro y pase a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local de San Carlos, S. autorización para construir treinta (30) nichos en el Cementerio de aquella ciudad. - P. Estos estos obrados venidos de la Junta L. de San Carlos, la Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Concédese la autorización solicitada para construir (30) nichos en el Cementerio de San Carlos, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Antoniopackiotti, S. permiso para transferir Omnibus (B. 1017) y derechos de libros a favor del Sr. Perfecto Varela Spasandin, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, comunica que han sido realizados los arreglos provisionales en la carretera al Bosque Municipal, dispuestos por la Sr. Junta. - P. Cóngrese presente y archívese. - Junta Departamental, transcribiendo resolución Edil. Sr. Abontá, S. solicitando de la Intendencia se observen urgentes medidas mal estado Camaras Simultáneas en San Rafael. - P. Cóngrese presente y archívese. - Joaquín Rodríguez Sosa, S. sean elevados a la Junta Departamental los antecedentes sobre multas aplicadas por infracción a la Ley de Construcciones. - P. A la Comisión de Legislación. - Nicolás Vechi y Abiguel Pissano, S. autorización explotar línea de Omnibus entre José y Batlle y Ordóñez - Piriápolis. - P. A la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, comunica que

se han tomado las medidas pertinentes solucionar anomalías avaradas
 Camioneros Simotérmicos "San Rafael." - Rf. Conqare presente y archívase. - Boque
Bello, Enrique Braga Salvatierra é Oscar Elbio Sanchez Rf. permiso trans-
ferir Omnibus B. 1050 y derechos de linea, a favor de Perfecto Varela. - Rf. Con-
ládese a los Hs Boque Bello, Enrique Braga Salvatierra é Oscar Elbio Sanchez,
 la transferencia del Omnibus "Ford", padrón N: 50, matrícula B. 1050 y dere-
 chos de linea a favor del H: Perfecto Varela, y pase a la Intendencia mun-
 cipal a sus efectos, declarándose urgente. - Comisión Asesora Uni-
versitaria Obras Públicas, su opinión pedida transferencia Omnibus reco-
 rrido Abonverides Rocha, formulado por Esteban Brunwald. - Rf. Pase a la
Intendencia haciéndose presente que esta Junta no tiene objeción que
oponer a la transferencia solicitada, declarándose urgente. Olida Ped-
accera, Rf. permiso para edificar en Quinta del Este, manzana 3 Kam-
pliaaciones. - Rf. A la Comisión de Legislación. - José L. Alvarez, Rf.
ampliación servicio Omnibus hasta Abanautifles, línea que actual-
mente explota camino de tierra. - Rf. A la Comisión de Nacionali-
zación de líneas de Omnibus. - Sindicato Oficios Varios Trípulis
Rf. exoneración de derechos de rifa. - Rf. Concederse la exoneración de
derechos de rifa (Municipales) que se solicita, y pase a la Intenden-
cia a sus efectos, declarándose urgente. - Ministerio de O. Pú-
blicas, reúne folletos con informe Comisión Especial sobre deu-
dad y tarifas de saneamiento y mensaje y proyecto de Ley. - Rf. Con-
qare presente y archívase. - En este estado, se hace constar que el arti-
culado del Proyecto de Ordenanza sobre facilidades a la construcción y re-
paración de Viviendas Económicas, que figura en primer término de la
presente acta, es el siguiente: 1º) Quedan exonerados en el departamen-
to de todo impuesto municipal, las construcciones cuyo valor no sobre-
pasen la cantidad de \$ 3.000.00.- siempre que se destinen a viviendas
de propietario. 2º) Igualmente quedarán eximidos de dicho impuesto
las reparaciones de inmuebles (terrenos y edificios) cuya evaluación
no exceda de \$ 11.000.00.- en los cuales se proyecta introducir refor-
mas, o hacerle reparaciones, modificaciones mejoras o en general
cualquier ampliación o refacción por un valor no superior a
\$ 1.000.00.- 3º) No estarán obligados a abonar impuesto municipal
algunos, los propietarios de edificios cualquiera sea su valor, por la
substitución de aberturas destruidas por otras nuevas o más a-
decuadas, ni tampoco por revocos de frente o interiores. - 4º)

Los propietarios de las construcciones comprendidas en el Art. 1º; podrán optar por los planos standard que proporcionará gratuitamente el Municipio o presentar los propios de acuerdo con las Ordenanzas vigentes. - 5º) Para los casos de los Art. 2º; y 3º; bastará con presentar un croquis triplicado de las reformas o modificaciones proyectadas. - 6º) La Oficina Técnica dispondrá de un término de 20 días para pronunciarse respecto a las solicitudes que se presenten de acuerdo con la presente Ordenanza, vencido cuyo plazo sin mediar tal pronunciamiento se entenderá por concedido el permiso. - 7º) Esta Ordenanza regirá hasta el 31 de Diciembre de 1946. y en lo que no se opongan a ella, quedarán vigentes las ordenanzas y disposiciones anteriores. - Leída a Sala el Sr. Intendente Municipal - Julia Cairo de Montañés, S.º permiso para fraccionar. - Sr. Sr. Comisión de Legislación. - A esta altura solicita la palabra el Sr. Intendente Municipal y concedes que le fue expresa que el Poder Ejecutivo tiene destinada una partida de \$ 300.000.00 más o menos, para la construcción de un cuartel en el Pincón de San Rafael según le expresa el Sr. Presidente de la República, donde se destacará un cuerpo de artillería compuesto de 300 plazas, siempre que se llegue a permutar ese predio por el que ocupa el cuartel ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Sarandí; pero que esa permuta debe llevarse a cabo en el transcurso de una semana, en caso contrario el Sr. Presidente destinará esa cantidad para otros fines. - Luego de un amplio cambio de ideas entre el Sr. Intendente y los señores Ediles, la Junta Resuelve: Concederse a la Intendencia Municipal la autorización correspondiente, para permutar el predio del Pincón de San Rafael que tenía en usufructo y venta el Centro de Aeronaúticas del Uruguay, según contrato autorizado por el Sr. Montañés en 23 de Diciembre de 1942; por el inmueble ocupado por el cuartel ubicado en Baldonado calle 25 de Mayo esq. Sarandí; debiendo oportunamente designarse los peritos tasadores y ajustar las demás condiciones de la permuta; declarándose urgente. - Se retira de Sala el Sr. Intendente. - A continuación solicita la palabra el Edil Sr. Martínez y expresa: Sr. Presidente: Aprobado por el Tribunal de Cuentas el Presupuesto del año 1945 - y ya próximo a la mala estación que se avecina correspondería que nos abocáramos, sin pérdida de tiempo, al estudio y distribución del Plan de Obras, en forma de aprovechar en lo que resta de la buena estación, pues bien sabido es por una vasta experiencia, que con las lluvias no se hace reparación ni construcción capaz de

rendir el resultado que compensen al esfuerzo y dinero invertido. Los ca-
 minos del Departamento se encuentran en general en pésimo estado y no
 debemos esperar la grita más que justificada de los vecindarios para que el
 Municipio atienda sus justos reclamos; sin pérdida de tiempo, debemos
 abocarnos al estudio y distribución de los recursos acometiendo aquellas
 reparaciones y mejoras más imprescindibles e inaplazables, en forma de
 contemplar las más urgentes y necesarias obras de nuestra localidad de-
 partamental. En tal virtud corresponde, y si los señores Ediles lo entien-
 den pertinente, solicitar se llame a Sala a una sesión especial
 al Sr. Intendente, cuya buena voluntad en tal sentido se ha evidencia-
 do siempre; a fin de estructurar con su colaboración, el plan de obras
 y aplicación racional de los recursos municipales - dando así cumpli-
 do satisfacción a las fervorosas y justas aspiraciones de la campaña.
 Questa a consideración la moción del Sr. Bartuer es aprobada por
 unanimidad. Fortendencia Municipal de Maldonado, solicita
permuta del Cuartel local, para construcción de un edificio destina-
do a Oficinas Públicas. - P. de acuerdo con el informe del Sr. Tesor.
 Jurídico del Municipio, se declara caducada la concesión en
 favor del Centro de Aeronáutica del Uruguay a que se refiere el
 contrato del 23 de Diciembre de 1942 autorizado por el Excmo. Sen-
 tado; caducidad que se declara por falta de cumplimiento de par-
 te del concesionario, intimándosele a la vez, de acuerdo con lo infor-
 mado por el Sr. Tesor. Municipal, la venta en favor del Municipio
 de la hectárea de terreno de propiedad del Centro, comprendida dentro
 del área general del campo ocupado por dicho Centro; debiendo comun-
 icarse esta resolución a dicho Centro y pase a la Intendencia a
 sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental, determi-
eración de límites de la propiedad Fiscal, en Quinta Ballona, con
informe del Sr. Asesor L. Municipal. - P. Pase a la Intendencia para
 que dé vista al interesado, declarándose urgente. - Juan Rolfe, S/
Salida de dominio Municipal, de unos colares de terreno ubicados
en la manzana 6, padrón 23 de Quinta del Este. - P. visto el infor-
 me in-voel de la Comisión de Cierros, la Junta resuelve: Coméde
 se la salida Municipal del solar A. y C. de la manzana 6 de Quinta
 del Este de propiedad del Sr. Juan Rolfe y pase a la Intendencia a
 sus efectos, declarándose urgente. - En continuación la Junta a-
dopta las siguientes resoluciones. - 1.º) Pasar minuta a la Inten-

dencia haciéndole conocer el agrado con que esta Junta vería se defa-
 ran sin efecto las multas sobre edificación y reformas, en cuanto ha
 haberse aprobado la nueva Ordenanza relativa a la misma. - 9.) Pasar
 una comunicación a la Comisión Investigadora del corte de leña y con-
 fección de astillas en el Bosque el municipal; haciéndole conocer que
 esta Junta vería con agrado se dé término a la mayor brevedad po-
 sible al cometido que este asignó, en mérito a que hay varios asuntos
 pendiente de resolución que tienen atinencia con ese asunto. - 1.
 Las cuerdas para más, se levanta la sesión cuando la hora, 19:30, la
 brándose la presente para constancia en la fecha Ud. Lufra. -

O. Gurenmachado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los diez y ocho días del mes de Abril
 del año mil novecientos cuarenta y cinco, cuando la hora, 15:30, res-
 pendiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordi-
 naria la Junta departamental, entran a sala el Sr. Presidente Al-
 cántara y los señores Ediles Otero, Otero, Sr. Porcile Carbone, Eze-
 Quintán, Martínez, Otero, de León y Sr. Friondo Parillo, total (9) se-
 ñores Ediles. -abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede por
 Secretaría a dar lectura a las siguientes mociones escritas presen-
 tadas por el Edil, Sr. Porcile Carbone: 1.) Para que en homenaje al
 ilustre demócrata, ciudadano de América y del mundo. Franklin
 Delano Roosevelt recientemente desaparecido; la Ob. Junta tome las
 siguientes resoluciones: 1.) Poderse de pie y guardar un momento
 de silencio en honor a la memoria augusta del gran demócrata. -
 2.) Designar al Sr. Presidente para que de común acuerdo con el Sr.
 Intendente, proyecten dar el nombre del indigne repúblico a una
 de las principales Obvenidas de la ciudad de Baldonado. - Pues-
 ta a consideración la moción del Sr. Porcile Carbone, es apuya-
 da por unanimidad con la reverencia del Sr. Friondo Parillo,
 en el sentido de que la Junta pase una nota de pésame al señor
 Embajador de los Estados Unidos acreditado en el Uruguay y al Sr.
 Eze. Quintán, para que se le ponga el nombre de Roosevelt, al tramo
 de carretera perimetral que se le llama de 50 metros. - 3.) Para que

se nombra una Comisión integrada por un miembro de cada bloque de la D. Junta, con el propósito de ofrecer al Sr. Intendente la colaboración de dicha Comisión, para estudiar la mejor forma de financiar la construcción del edificio que para sede del municipio de Baldonado, y de todas las Oficinas públicas, se proyecta construir en la propiedad de la esquina de las calles 25 de Mayo y Barandi de esta ciudad. - Dicha a consideración esta moción, es apoyada por unanimidad, resolviendo la Junta designar para componer dicha Comisión al Sr. Raúl Corchide Carbono, Ede. Chabermiliano Montañés, señores Justino de León, Victoriano Ch. Plata y Julio Akábara y 3.º) Se da lectura a las siguientes sugerencias para ser pasadas a la Intendencia, a fin de que, de ser posible, sean tenidas en cuenta en el plan de obras a realizarse con los fondos provenientes del Superavit del ejercicio anterior. - 1.º) Arreglo de las calles más indicadas del Barrio Bella Vista de esta ciudad. - 2.º) Arreglo del camino Estacional del Cerro Pelado a la Laguna del Sauce. - 3.º) Prosegucción de las obras de la Obra pía Local Artigas de Baldonado. - 4.º) Destinar una partida para continuar el arreglo del camino a Carapé. - 5.º) Construcción de una entrada (puerta y pilares) en el Cementerio de Baldonado. - 6.º) Destinar una partida para obras en la Plaza de la Torre del Vigía y arreglo de calles de acceso. - 7.º) Disponer una partida para obras de acceso y seguridad en los ferrocarriles de Punta Ballena. - P. Como se solicita remitirse a la Intendencia a sus efectos. - Cuenta a la Sala el Sr. Intendente Municipal Sr. Roque Caselli. - A continuación solicita la palabra el Sr. Ricardo Barrios y luego de una extensa exposición relacionada con la carestía y falta de peso en los artículos de primera necesidad; formula la siguiente moción, que es apoyada por unanimidad: Para que se dirija una cédula a la Intendencia Municipal a efecto de que se abra a actualizar el funcionamiento de la Comisión de Subsistencia, dotándola de todos los medios que fueren necesarios para el cumplimiento de su cometido. - Seguidamente solicita la palabra el Sr. Intendente, y luego de una breve exposición sobre los arreglos que se están efectuando en el camino a Carapé, expresa que la partida votada la ese fin, más la contribución de los vecinos \$ 350.00 que asciende a un total de \$ 1.850.00, se han liquidado, y que si la D. Junta no vota una partida para continuar esos trabajos, hasta que se confeccione el Plan de Obras, va a tener que suspender la cuadrilla que está efectuando esos

mejoras. Puesta a consideración de la Junta la exposición del Sr. Fonten-
dufle, ésta resuelve votar la cantidad de \$ 750.00, con cargo al Rubro Via-
lidad Rural. Luego la Junta pasa a considerar el Expediente caratu-
lado Comisión Gró Liceo de San de Obispo, S. contribución Tu-
tendencia, para su fundación, venido con aprobación del Tribunal
de Cuentas de la República. En este estado el Edil Sr. Montañés formu-
la moción para que se apruebe tal cual viene del Tribunal, que se co-
munique por la Intendencia Municipal a la Empresa Corda, que desde
el 1.º de Mayo queda sin efecto la subvención de que venia gozando; sin
perjuicio de que la Junta se aboque a la resolución del problema que
se les plantea a los discípulos que se encuentran en el intermedio de
San de Obispo y San Carlos. El Sr. Friondo Barrios cree que
esa resolución no concilia la situación de un número de disci-
pulos que no puede precisarse en el momento y solicita el aplazamien-
to de esta resolución hasta la sesión del miércoles próximo, en que
podrá traer un documento oficial del Sr. Director del Liceo de San
Carlos, con la determinación de la cantidad de alumnos, nombres y
parajes donde residen; entablándose un pequeño debate entre el
Sr. Montañés y Sr. Friondo Barrios, terminado el cual el Sr. Presi-
dente pone a votación por su orden las dos mociones, votando por
la afirmativa o sea la moción del Sr. Montañés, todos los señores Edi-
les presentes, y el voto disorde del Sr. Friondo Barrios, por entender
que esta resolución no concilia la situación de varios discípulos
que concurren al Liceo de San Carlos. Puro siendo para más el
acto se levanta la sesión siendo las 19:30, labrándose la presente pa-
ra constancia en la fecha Ut. supra. -

Agustín Machado

Julio Alcántara

En la ciudad de Maldonado a los veinticinco días del mes de A-
bril del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15:39
respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordi-
naria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr.
Doroteo Garbano, Sales, Orrego, Larrea, Alcántara, Plata, de León, Sr.
Curbelo Cal, Bonilla y Cartágenes; total (10) señores Ediles. Abierta
el acto, el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario dé lectura a

las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observa-
 ción. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que
 pasaron a la orden del día. - Julia Cairo de Cortáez, S. permiso pa-
ra fraccionar la parcela padrón 1102, manzana 63 de ésta ciudad, venido
con informe de la Comisión de Legislación. - P. de acuerdo con el informe
de la Comisión de Legislación, conéctese el permiso de fraccionamiento que
solicita en estos obrados y pase a la Intendencia a sus efectos, declarán-
dose urgente. - Nicolás Vechi y Albiquel Pizarro, S. autorización ex-
plotar línea de Carriles entre José Valle y Ordóñez y Piriápolis, info-
rmado por la Comisión de Legislación. - P. de acuerdo con el informe de
la Comisión de Legislación, que la Junta hace suyo, pase a la Inten-
dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Eliad Ciu-
rich, S. modificación del permiso de edificación de un chalet de su pro-
piedad, ubicada en la manzana 3 de Puerta del Este; venido con info-
rne de la Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura Mu-
nicipal, ordenanza de obras y aceras en las propiedades con frente
a la carretera Nacional Claudio Williman, entre Baldonass y Puerta
del Este; venido con informe de la Comisión de Legislación. - P. de
los efectos indicados por la Comisión de Legislación, pase a la In-
tendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Oficio del Arquitecto
Municipal y Médico Veterinario, P. la contratación de obreros
especializados del frigorífico Nacional, a fin de aprovechar la eme-
rianza y aprendizaje de la fauna en los Corrales de Abastos de Bal-
donado y San de Olvear; venido con informe de la Comisión de
Legislación. - P. de acuerdo con el informe de la Comisión de Le-
gislación, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarán-
dose urgente. - Emilio H. Hernández, S. permiso hacer recorri-
do Contribución Estación Ferrocarril San de Olvear. Puerta Colorado.
P. permítase el pedido solicitado por existir un servicio regu-
lar que satisface las exigencias de la población; en cambio podría
concederse la línea Piriápolis - Puerta Colorado en carácter precario
y revocable en caso que lo solicitare, y vuelva a la Intendencia a
sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal,
recibe copia de la resolución recaída en el sumario instruido a
la Junta Local de Piriápolis. - P. enterados archívese. - Intenden-
cia Municipal, comunica gestiones iniciadas ante Banco Ki-
lotesario, a fin de que el Estado adquiera 2000 hectáreas de campo

para ser destinadas a colonia agrícola en Siquia. - P. Véngase presente
 para la próxima sesión que se encuentre en Sala el Sr. Intendente. -

Junta Departamental, Asociación Edil. Bartines S. se procede al llamado
 a licitación para mensura y deslinde de los predios "La Alameda" y finca
 de San Rafael, venido con informe del Cabero Lt. Municipal. - P. P. la
 Comisión de Cierres. - Comité de Asociación Anti-Taxi de Toluca,
 S. exoneración de derechos de rifa. - P. Concederse la exoneración de de-

rechos Municipales de rifa que se solicita, y pase a la Intendencia Mu-
 nicipal a sus efectos, declarándose urgente. - Clida Pesquera, S.

devolución del expediente de edificación a fin de efectuar las mo-
 dificaciones requeridas y ponerse dentro de las Ordenanzas pertinentes.
 P. De acuerdo con lo solicitado, pase a la Intendencia a sus efec-
 tos, declarándose urgente. - Elbio Larrosa Stuart, S. calido del Comi-

sario Municipal. - P. Ratificarse la resolución de la Junta Local de San
 Carlos de fecha 20 de Abril de 1945, y pase a la Intendencia a sus efectos,
 declarándose urgente. - Comisión Cemento Rural de San de Obis-

cat, S. se incluya en el Plan de Obras una partida de \$ 5000.00, para arre-
 glo camino Paso de Arucas. Holius Perera, Kilometro 10, Bantenas de
 Burqueño. - P. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declara-
 ndose urgente. - Julia R. de Obrata, S. reconsideración resolución Inten-

dencia, recaída en un permiso de edificación en Puente del Este. -
 P. P. la Comisión de Legislación recoméndole pronto despacho. -

Entra a Sala el Sr. Intendente Municipal Sr. Roque Obasetti, el di-
 rector de Vialidad Sr. Otrancino B. Saratosa. - Plan de Obras
de Vialidad Rural y Obras Públicas correspondiente al Ejerci-

cio del año 1945. Obras a ejecutarse: Camino alauce y Corrales
 de Obasto \$ 500.00; Cam. de Chaldonado a Cerro Delado y Laguna del Lau-
 ce \$ 1.500.00; Entrada a los Corrales de Obasto de Chaldonado \$ 300.00; Ba-

rriceras a El Placer (arreglo dos trozos) \$ 1.500.00; Cam. de lo de Lussich
 al Obra Obayothina por lo de Obartines, Novira y otros (primera etapa) \$

800.00; Cam. de lo de Obadina a Escuela Las Cajas (primera etapa)
 \$ 600.00 Cam. de lo de Obcoñer a empalme con camino a la Barra (prime-
 ra etapa) \$ 300.00; Cam. Zanja de Obaver a paso de los Hornos (pri-

mera etapa) \$ 500.00; Cam. a Barapi (segunda etapa) \$ 1.500.00; Cam. del
 Arroyo Unidos a Barapi \$ 500.00; Camino de lo de Obavos Baer al Sa-

raudi (segunda etapa) \$ 700.00; Arreglo de calles de La Barra \$ 300.00;
 Cam. de lo de Carlos Bal a la Zanja de Bachin \$ 300.00; Cam. del Paso de

Ventas por lo de Barroto y otros \$300.00; Cam. a Cauantiales \$300.00; Cam. a Estación José Ignacio \$200.00; Arreglo de Zanja de Trinidad Parera a Zanja de la Cruz \$300.00; Caminos - Calzadas la Zanja del Encanto (Terminación) \$200.00; Caminos y Calzadas en la Zanja de Honda \$500.00; Cam. a la Pocomenta y Cerro Negro \$500.00; Caminos por lo de Aquetiu Chavez \$600.00; Cam. de las Salas a Picada de Parira y empalme con la Carretera Nacional a Lareau, frente al Km. 200 y reparación fuente \$1000.00; Cam. de Farcón a empalme Carretera a Rocha (segunda etapa) \$200.00; Cam. del Paso de Farcón al Paso de Correa \$300.00; Cam. de la Zanja de Silva a la Sierra \$200.00; Cam. a la Laguna de Farcón \$300.00; Cam. que va por lo de Semilio de León, ahora y otro \$200.00; Cam. de Farcón a Berrielló \$1000.00; Caminos que va por lo de Summ \$200.00; Arreglo cam. al Obispano por la costa \$500.00; Arreglo del cam. al Ubra de Valdivia \$1000.00; Carretera Nacional tros comprendidos entre Esomilla y Las Cañas \$700.00; Cam. de Pau de Uécar a caminos que va por lo de Chivaroni \$500.00; Arreglo Zanja en lo de Ferrada Chachado \$500.00. Suma \$21.200.00. Para imprentos de Vialidad Rural y Obras Públicas \$2.215.98. Suma total \$23.415.98. Rf. Sprucebase el presente Plan de Obra, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local de Orizapolis, distribución de \$9.000.00 contribución Ministerio de Obras Públicas. Rf. La Junta Departamental en sesión de esta fecha ve considera el decreto de fecha Julio 26 de 1944, de acuerdo con lo aconsejado en el informe de la Dirección de Vialidad de fecha 24 de Abril de 1945: Resuelve: Autorizar la inversión de los nueve mil ochocientos treinta pesos con doce centésimos del Plan de Reconstrucción, rubro caminos Pau de Uécar. La Barra, (informe de Contaduría fecha 15 de Junio de 1944) en obras a realizarse con la contribución del 75% por el Ministerio de Obras Públicas, en la 3ª y 5ª Sección del Departamento y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Sus efectos para más se levanta la sesión, siendo la hora 19:45, levantándose la presente para constancia en la fecha Uti. Supra.

M. Querendia chado

Julio Acantora

En la ciudad de Baldonado a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15 p.m. respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Sr. Cosmán Curbeo, Sr. E. Diondo Carino y Rafael Bonilla. - total (3) señores Ediles, faltando los demás señores Ediles sin aviso. - No habiendo número de parlamentario se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha y en su lugar.

El Encarcelado

Julio Alcántara

En la ciudad de Baldonado a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 10 p.m. respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles Salco, de León, Alcántara, Arteaga, Glade, Sr. Torcile Carbono, Perez, Bartinez y Bonilla; total (9) señores Ediles. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, este dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas son aprobadas sin observación. - Seguidamente la Junta pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. -
Romero Baquero, Sr. reconsideración resolución recaída en un permiso de transporte colectivo entre San Carlos Baldonado. Junta del Sr. P. de la Comisión de Legislación. - Ricardo Baromio (Sesión Suplementaria Sr. D. La Sierra) solicita exoneración de patente de Rodador. - Concédase la exoneración de la Patente de Rodador que se solicita y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Harmon Alb. Rodríguez Britos, Sr. se dese sin efecto la multa aplicada por infracción abasto. - P. de la Comisión de Legislación. - Abelardo Veterinario Municipal, su denuncia contra Orestes Camacho, por expendio carne en papel de diario. - P. de la Comisión de Legislación. - Junta Departamental, Sr. se eleva antece- dentes Decreto 30 de Noviembre/1942, sobre control de impuestos abasto en varias zonas del departamento. - P. de la Comisión de Legislación. -
Sucedión Francisco Figueroa, su recurso de apelación recaído en un permiso para fraccionar en la 3ª Sección, venido de la Intendencia Municipal con informe del Asesor Adm. Municipal. - P. de la Comisión de Sierras. - Junta Departamental, su resolución adoptada sobre perm...

La proclama Rincón de San Rafael, vuido del Ejecutivo Municipal con informe del Sr. Secret. Lt. Municipal. - P. Enterado (vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, su oficio comunicando que acepta elaboración Junta construcción edificio ciertos Oficinas Públicas en ésta ciudad, con transcripción gestiones hechas a los respectivos Ministerios. - P. Enterado archívese. - Intendencia Municipal, en oficio comunicando que ha tomado las providencias del caso a fin de proceder a la elección de la Comisión Departamental de Subsistencia. - P. Enterado archívese. - Intendencia Municipal, en oficio transcribiendo actuaciones recaídas Art. 3:º Acord. Ley sobre creación de zonas de seguridad. - P. Enterado archívese. - Guillermo Rodríguez Guerrero, S.º con consideración resolución recaída en un permiso para edificar en Puente del Este. - P. A la Comisión de Legislación. - Samuel Ballarín, su consulta excepción Ordenanza Construcciones en Puente del Este. - P. A la Comisión de Legislación. - Modificación a la Ordenanza sobre Construcciones de fecha 11 de Abril de 1945. Art. 3:º. No estarían obligados a abonar impuestos Municipal algunos, los propietarios de edificios cuyo valor no sobrepase la cantidad de tres mil pesos \$3.000.00, por sustitución de aberturas destruidas, por otras o más adecuadas, en techos por veros de frente o interiores. - P. Aprobado por unanimidad, pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Terminando para más, se levanta la sesión siendo la hora 16, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Sufr.

H. Aguirre Machado

San José de los Ríos

En la ciudad de Ubalde a los diez y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15:30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a Sala los señores Ediles Pérez, Sr. Toribio Barbone, Sr. Sorilla, Sr. Torres y Sr. Ricardo Carino, total (5) señores Ediles, faltando en ausencia el Sr. Presidente Alcántara y Sales. - No habiendo número reglamentario para sesionar y habiendo sonado la hora, se da por terminado el acto, labrándose la presente para constancia en la fecha Ult. Sufr.

H. Aguirre Machado

San José de los Ríos

En la ciudad de Baldonado a los veintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15:30, conpondien- do a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a sala los señores Ediles Sr. Toribio Carbono, Sales Pérez, Montañés, Borrero, Martínez, Borrilla, Plaza, Corrego, y Sr. Trionfo Carrius, total (10) señores Ediles. - El Sr. Secretario expresa: que no encontrándose en sala el Sr. Presidente ni los Vice, invita a la H. Junta a designar un Presidente ad-hoc, para que presida la sesión, recayen- do la designación en el Edil Sr. Toribio Carbono; quien pasa a ocupar la Presidencia. -abierto el acto, el Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario de lectura a las actas anteriores, las que una vez hechas son aprobadas sin observación. - seguidamente la Junta pasa a con- siderar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - Conta- duría, Urbancipal, remite originales cuentas mensuales Oficina Cen- tral y Juntas Locales, Ejercicio 1944. - P. P. La Comisión de Hacienda y Cuentas. - Intendencia Urbancipal S. Expediente N.º 80, caratula- do "Abiquel Vicentes y Pedro Duggiero", solicita permiso incorporar eclesi- nica "San Carlos. Junta del Est. Viriápolis. San de Buear. Portuendo. El Placer. - P. Visto el oficio de la Intendencia Urbancipal, que antecede, expre- sase al Ejecutivo Municipal que no obstante la búsqueda efectuada del Ex- pediente N.º 80, no se encuentra en los archivos de esta Junta, habiendo pasado según acta de fecha 29 de Mayo de 1938; a informe de la Comisión de Legislación, no habiendo sido devuelto y vuelva a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental de Trinidad, comunica que ha dado sin efecto resolución número 960 que dispone cir- culación vehicular mano derecha. - P. Autorado archivase. - Dirección de Urbq: Urbancipal, su proyecto sobre construcción depósito para foma- tes, frutas, arros, herramientas y demás implementos en el Bosque Urbani- cipal. - P. P. La Comisión de Legislación. - Intendencia Urbancipal, S. autorización adquirir aparatos de mil kilos para los Corrales de Busto y adjuata propiedades. - P. Autorizase a la Intendencia Urbancipal a in- vestir la suma de \$660.00 en la adquisición de tres aparatos de 1000 ki- los cada uno, destinados a los Corrales de Busto de Baldonado y San Carlos, cuya erogación se imputará al rubro "Costos de los Corra- les de Busto" y vuelva a aquella Oficina; declarándose urgente. - Junta Departamental, S. determinación límites Sucesión Ruzsich, venido con informe de la Dirección Local de Catastro. - P. Vuelva a la Ju-

tendencia para que pase al Sr. Abogado Letrado Municipal a efectos de que se
 ciera pronunciarse sobre los distintos puntos planteados, declarándose urgente.
 - Leonardo Curo y Nelson Luper Jacobert, Presidente y Secretario del
 Centro de Veterinaria del Uruguay, interponiendo recurso de reposición, con
 tra resolución Junta que dispone la caducidad concesión campo de aterrida
 je en la zona de Punta del Este. - P. Pase a la Intendencia para que por inter-
 medio del Sr. Abogado Letrado, se informe si el recurso ha sido interpuesto en
 forma y tiempo, declarándose urgente. - Sección Francisco Joria, in-
 terponiendo recurso de apelación, resolución recaída en un pecuero de
 fraccionamiento en Diniópolis. - P. Pasa en estos obrados a conocimiento de
 la Dirección de Arquitectura a efectos de que efectúe un nuevo estu-
 dio del terreno, debiendo ser elevados ese nuevo informe a conocimiento
 de esta Junta, a la brevedad posible, declarándose urgente. Pasa a la
 Intendencia para su cumplimiento y demás efectos. - Sección César
L. Revincenzi, S. escrituración definitiva, con informe de la Comisión
 de Legislación. - P. Procedase en un todo como lo indica la Comi-
 sión de Legislación; designándose a los Señores Ediles Eze. Chacoini-
 liano Chacoini, Victoriano Glada y Sr. Toribio Carbono para practicar
 la inspección ocular del terreno; y pase a la Intendencia, para el
 cumplimiento de lo demás expuesto en el dictamen precedente; de-
 clarándose urgente. - Junta Departamental, S. informes aumen-
 to pasajes Copé y otros, contrato original celebrado con la Cooperati-
 va San Carlos. - Abdonato. - Punta del Este, reunido con informe de
 la Comisión de Legislación. - P. De conformidad con el informe
 que antecede de la Comisión de Legislación, pase a la Intenden-
 cia a sus efectos declarándose urgente. - Veterinario Municipal
 su denuncia contra Orestes Carrasco, venta de carne envuelta en
 papel de diario. - P. Por los fundamentos expuestos por el Sr. Abogado Le-
 trado y la Comisión de Legislación, no ha lugar a la aplicación de la
 multa solicitada por carecer de pruebas suficientes, no obstante reco-
 nocer el celo con que ha procedido el denunciante, y pase a la Intendencia
 declarándose urgente. - Sección Elia
Rodríguez Brito, S. se des. sin efectos multa aplicada por el Vete-
 rinario Municipal por inspección expendio carne (Art. 18 Ord. Uruguay
 sobre carnicerías). - P. Por los fundamentos expuestos por el Sr. Abogado
 Letrado y la Comisión de Legislación, no ha lugar a la aplicación de
 la multa solicitada por carecer de pruebas suficientes, no obstan-

le reconozca el celo con que ha procedido el funcionario denunciante y
 pase a la Intendencia, declarándose urgente. - Romeo Baquero, S.
 reconsideración resolución recaída Expediente N.º 1976, sobre permiso
 implantar servicio colectivo entre Baldonado. San Carlos. Punta del Este.
 N.º. Pase a la Intendencia a efecto de que se sirva dictar resolución en
 estos obrados, declarándose urgente. - Junta Departamental, S. se elevan
 antecedentes decreto 30 de Noviembre de 1942, sobre contratos del Impuesto
 de Abasto en las zonas de San de Brusar. Piriápolis. Las Flores. Solis y
 La Sierra. - N.º. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación,
 que la Junta comparte, pase a la Intendencia a sus efectos, declarán-
 dose urgente. - Excepción Otarcido. Figueroa, en recurso de apelación
 resolución recaída Expediente N.º 161, sobre permiso para fraccio-
 nar unos terrenos ubicados en San de Brusar. - N.º. De acuerdo con el
 informe de la Comisión de Legislación, apruébese y pase a la Inten-
 dencia a sus efectos declarándose urgente. - Accepto la Junta adop-
ta las siguientes resoluciones: 1.º) Solicitar a la Intendencia Municipal
 de Montevideo, se sirva remitir a la mayor brevedad posible, testi-
 monio de las piezas fundamentales del Expediente relacionado con la
 línea de Clero. Contribus de Montevideo a las Piedras y El Gale. 2.º) So-
 licitar a la Intendencia Municipal de Baldonado los antecedentes so-
 bre los terrenos del Placer. - Equidamente colicitó la palabra el Sr. Friondo
Barino, y en nombre del Rotary Club de San Carlos, invita a los señores miem-
 bros de la Junta Departamental para una reunión en la Junta Local de San
 Carlos; a fin de considerar el asunto sobre la Rambla de San Carlos; a
 efectuarse el día sábado 26 del corriente a la hora 18. - Vistos la invita-
ción que antecede, la Junta resuelve: Designar para que la represente
 a los señores Ediles aplicados en la ciudad de San Carlos. - En ulti-
mo caso la Junta resuelve dirigirse mensaje a la Intendencia, colici-
 tándole los antecedentes sobre construcción de un edificio de madera de
 propiedad del Sr. Claps, destinado a parrilladas y bailes públicos en
 Punta del Este. - Tras leído para más se levanta la sesión siendo
la hora 19.30, labrándose la presente para constancia en la fecha
 Alt. Supra. -

Dr. Eguren Machado

Juan Carlos Col
 Sr. Vice-Pte.

En la ciudad de Baldonado a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15 y 30, correspondiente a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departamental, entran a sala los señores Ediles Dr. Toribio Carbonel de León, Oreste Pérez, Elartinez, Dr. Curbelo Bal, Bonilla y Toranzo, total (8) señores Ediles. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente Dr. Curbelo Bal, la Junta dispone que se dé lectura al acta anterior, en la próxima sesión. - Luego la Junta pasa a considerar los asuntos entrados, que pasaron a la orden del día. - Proyecto del Edil Sr. Ferrnando Palea, sobre sustitución del arbolado en las calles del pueblito obrero de Oriápolis. - Rf. A la Comisión de Legislación. - Excmo. Sr. Torres de Bal, Sr. salida del dominio Municipal de las cobras de que constan ubicadas en la manzana 78 padron 95H de la ciudad de San Carlos. - Rf. Ratificarse la resolución que antecede de la Junta Local de San Carlos de fecha 22 de Mayo actual, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental de Río Negro, Sr. de esta Junta tenga a bien realizar gestiones ante el Senado de la República, a efecto de que preste aprobación al proyecto que crea recursos para la pavimentación de las poblaciones del interior. - Rf. Pasar nota al Senado de la República, impetrándole la aprobación del proyecto de referencia, acuciándose recibo a la Junta de Río Negro y archívese. - Carta a Sala del Sr. Estudiante Municipal y el Arquitecto Jefe de la Dirección de Arquitectura. - Intendencia Municipal, eleva Oficio de la Intendencia Municipal de Montevideo por el que según Decreto N.º 633, el regimen de circulación por la derecha, se aplicará el día 2 de Setiembre del 1946, y solicita autorización para adoptar idéntica resolución. - Rf. Oficiarse y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, Sr. expediente caratulado Red de Carreteras parte Sur de Baldonado. - Rf. De acuerdo con el Oficio de la Intendencia de Baldonado que antecede, remítase al Ejecutivo Comunal el legajo de Expedientes que se solicita, declarándose urgente y archívese. - José Ferrnandez Ferrnandi, Sr. salida del dominio Municipal de cobras de terrenos ubicadas en la manzana 187 padron 1890, de Quinta del Este. - Rf. A la Comisión de Tierras. - León Baistera, Sr. permiso transferir Omnibus y derecho de línea, a favor del señor Ferrnando Ferrnandi. - Rf. A la Comisión de Legislación. - José Farciada y Celso Ferrnán, Sr. autorización transferir Omnibus N.º 3-010 y derechos de línea, a favor de José Farciada Espasandi. - Rf. A la Comisión de Legislación. - José Ob.

Ravel, S. permiso transferir Contribus B. 3042 y derechos de linea a favor de la Orda. - R. Vista la gestión iniciada por el Sr. José Alb. Ravel, autorízase la transferencia del Contribus de su propiedad, padrón #2, matrícula B. 3042 Motor H. D. 346891 y derechos de linea, a favor de la Organización Nacional de Autobuses S. A. Orda y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Juan H. Bonino, S. permiso transferir Contribus B. 5051 y derechos de linea, a favor del Sr. Pedro Berro. - R. Esta Comisión de Legislación. - Berrigno Corrales Garcia, en recurso apelación recaído en Expediente N.º 192/942, cierre portera en la 8.ª Sección Judicial. - R. Esta Comisión de Legislación. - Dirección de Arquitectura Municipal, su proyecto sobre construcción de depósito para forrales, Drutas, Arbores, Borrachierías, etc; en el Bosque Municipal, venido con informe de la Comisión de Legislación. - R. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación, autorízase a la Intendencia Municipal para proceder por administración a la construcción a que aluden estos obrados, con cargo al Superavit 1943, y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Contaduría Municipal, venido originales de las cuentas de la Oficina Central y Juntas Locales, Ejercicio 1944, venido con informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas. - R. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Cuentas que la Junta Comparte, se resuelve sesionar extraordinariamente el día 2 de Junio próximo a las 16 horas, a efectos de proceder al estudio de las cuentas a que hace alusión estos obrados. - Ura Alb. L. de Braggio, S. reconsideración ^{de resolución} recaída en un permiso para efectuar reformas en su propiedad, ubicada en Punta del Este. - R. De conformidad con el informe de la Comisión de Legislación que la Junta comparte, pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Samuel Ballarín, en consulta excepción Ordenanza Construcción y excepción retiro. - R. De acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura que la Junta comparte, no se hace lugar a la excepción solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Guillermo Rodríguez Cacerero, S. reconsideración de la resolución recaída en el Expediente N.º 113/945. - R. Vista el informe de la Dirección de Arquitectura que corre agregado al Expediente N.º 113/945, que la Junta comparte, no se hace lugar a la reconsideración solicitada y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Abanuel Pérez del Castillo, S. caldas del dominio Municipal. - R. Esta Comisión de Hacienda. - En continuación la Junta adopta la

siguiente resolución: Pasar minuta a la Intendencia, solicitándole se sirva a la brevedad posible poner el cumplimiento a la Ordenanza sobre construcción de casas económicas, aprobada por esta Junta en fecha 11 de Abril de 1945 y en modificación del 9 de Mayo del '45, y a la vez comunicarla a las Juntas Locales. - Julia R. de Obrata, S. permiso para edificar en Puerta del Este. - P. de acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura, no se hace lugar a la reconsideración solicitada, con el voto discordante del Edil Sr. de León y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - No siendo para más se levanta la sesión, labrándose la presente para constancia en la fecha Ut. supra. Entre líneas - resolución - v. l.

D. Eguenmachado

Antonio Rentería
P. lica - P. l.

En la ciudad de Maldonado a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a Sala, los señores Ediles Sr. Porcile Barbone, Daleo, Abon-taués, Sierra Arriaga, de León, Barrios, Bonilla, Barbatero, Rada, Orrego y Rossemale; total (11) señores Ediles. - No encontrándose en Sala el Sr. Presidente ni los Vices, el primero por enfermedad y los últimos en aviso; el Sr. Secretario hace moción para que la Junta nombre un Presidente ad-hoc, recayendo esta designación en el Edil Sr. Rafael Bonilla quien pasa a ocupar la Presidencia. - Abierta el acto la Junta resuelve departar para la sesión próxima ^{la lectura de} las actas anteriores. - Luego la Corporación pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del día. - José H. Gómez, S. permiso transferir Contribus B. 5.051 y derechos de lit. a favor de Pedro Berro, venido con informe de la Comisión de Legislación. - P. de acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación que la Junta aprueba, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - José Pareiada y Celso Ferrer, S. permiso transferir Contribus B. 3.040 y derechos de lit. a favor de José María Espasandi, venido con informe de la Comisión de Legislación. - P. de acuerdo con el informe que antecede, elevase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - León Albarrera, S. permiso transferir Con.

rubros N° 3 y derechos de línea, a favor de Fernando Hornos, venido con informe de la Comisión de Legislación. - P. Visto al informe que antecede, vuelve a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental de San José, remite copia apelación interpuesta por la abintoria de esa Corporación, relacionada con una resolución dictada por el Tribunal de Cuentas de la República y Junta Departamental, en las actuaciones sobre exceso de algunos rubros en el Presupuesto Municipal. - P. V. la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, S. p. para permutar terreno municipal por Cuartel Local para construcción edificios destinados a Oficinas Públicas, venido con informe del Sr. Tesorero Municipal. - P. Visto el informe del Sr. Tesorero Letrado Municipal, no ha lugar al recurso de reposición interpuesto; confirmando en todas sus partes el Decreto de esta Junta de 11 de Abril del año en curso, y vuelve a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Excepción Francisco Jiría, en recurso apelación resolución recaída en un fraccionamiento en Piriápolis, venido con informe del Sr. Tesorero Municipal. - P. Vistos estos antecedentes, apruébase el informe de la Comisión de Legislación del 21 de Mayo de 1915, inserto en el Expediente N° 1382/1914, y en su mérito, apruébase el fraccionamiento de los 18 solares situados en la manzana C, C, E, y B del Bañerío Piriápolis en la forma solicitada por los interesados y vuelve a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Excepción de Travarizze, S. exoneración de derechos de rifa, en representación del Comité Italiano de Piriápolis. - P. Concédase la exoneración de impuestos municipales para efectuar la rifa del terreno de referencia; comisionándose a la Junta Local de Piriápolis, la previa justificación de carácter con que actúa la gestión ante, así como señalamiento de plazo y condiciones en que deberá hacerse la rifa, y vuelve a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal (digo) Junta Departamental, S. de la Intendencia Municipal antecedentes relacionados con terrenos en "El Placer". - P. V. la Comisión de Legislación. - Manuel Pérez del Castillo, S. válido del dominio municipal. - P. Declárase válido del dominio municipal, en perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor del señor Manuel Pérez del Castillo, el solar de terreno señalado de los arrieros Francisco Luroca y Alfredo Perico y Sagra, de Urbano de 1890 - de la localidad de Punta del Este, con la letra (E) de la manzana N° 71; de una superficie de 816 mts. 75 decímetros; con 16 me.

los 50 centímetros de frente al Este y Oeste por 49 metros 50 centímetros de fondo al Norte y Sur; deslindado en primer término en el escrito inicial de esta gestión. Páse a la Intendencia Municipal para su conocimiento (digo) cumplimiento y demás efectos, aceptándose el escribano propuestas, declarándose urgente. Relia R. de Otrata, S. permiso para edificar en Quinta del Este. - (R.º) Reconsiderarse la resolución que antecede y dado el informe in voce de la Comisión de Legislación; revólva a la Intendencia Municipal a efectos de que se cene dictar resolución sobre el recurso de reconsideración planteado por la recurrente, defensora por inexistente sin efecto, la resolución anterior. - Proyecto del Sr. Fernando Galeo, sobre saneamiento del Quebrito Obispo de Tiriápolis. - (R.º) 1.º) Apruébese el proyecto de que informan estos antecedentes con la modificación propuesta por la Comisión de Legislación, es decir, que se efectúe la venta de los árboles en fié con el requisito del llamado a licitación y el producido de la operación se invierta por su orden: a) en la plantación de las nuevas especies; b) en el arreglo de las calles y c) en la instalación de alumbrados público si lo permiten los recursos a obtener. - 2.º) Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - José Fernández Ferrer, S. salida del dominio Municipal. (R.º) Reconocerse al Sr. José Fernández Ferrer el dominio de las colinas de terreno (997 metros 82 decímetros) comprendidas dentro de los límites generales de las parcelas N.º 29 y 30 del plano del agrimensor Rosendo Díaz; ubicada en la 1.ª sección Judicial del departamento de Baldoado; empaquetadas con los números 1889 y 1890, mensuradas en conjunto por el agrimensor Antonio Osuaga Touqué en el mes de Julio de 1943; fe que fue inscripta el 15 de Mayo de 1945 con el N.º 71 en la Oficina Departamental de Catastro de Baldoado; con una superficie total según este último plano de 9 hectáreas 1214 metros 22 decímetros; de bráudo previamente el interesado abonar al Municipio la suma de \$59.86 importe adeudado al Municipio por esas colinas. - Oculárese igualmente a la Intendencia Municipal para el otorgamiento de la escritura del caso y para declarar en esa misma escritura que la extensión de la línea nroeste de la parcela N.º 29 es solamente de 151 metros 40 centímetros de acuerdo al plano del agrimensor Rosendo Díaz; en vez de los 242 metros 40 centímetros que por error se establecen para dicha línea en la escritura de reconocimiento de propiedad autorizada por el escribano J. Antonio Barba el 2 de Abril de 1933; agre.

gada a estos obrados. - Pase a la Intendencia para su cumplimiento y de-
finidos efectos, declarándose urgente. - Lo es cuando para más, se levanta la
sesión siendo la hora 19 y 45, habiéndose la presente para constancia en la
fecha 11. - Cufra. - Entre líneas: la lectura de vale. - En éste estado se ha
de constar, que el Edil Sr. Montañés se excusó de intervenir en el asunto
del señor José Fernández Lomardi, por tener que autorizar la escritura
respectiva. -

D. Eguentracado

Mani Alcalde
1.º Vice-Pte

En la ciudad de Baldonado a los trece dias del mes de Junio del
año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15 y 30, respondien-
do a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta
Departamental, entran a sala los señores Ediles Alcántara, Bobillo, Ore-
go, Pales, Olada, de León, Romero, Sr. Carbelo Bal, Sierra Orizóni, Mon-
tañés Bartiner y Sr. Friondo Carino, total (12) señores Ediles. El Sr. Pre-
sidente Alcántara se excusa de ocupar la presidencia por encontrar-
se un poco enfermo, y pasa a presidir el Sr. Vice Sr. Carbelo Bal. -
Abierta la sesión el señor Presidente dispone que el Sr. Secretario
dé lectura a las actas anteriores, las que una vez leídas con apro-
badas sin observación. - En éste estado, el Sr. Donchile Carbone, excusa
su inasistencia. - Se retira de sala el Sr. Presidente Alcántara y el Sr.
Pales. - En esta altura, solicita el Edil señor Montañés, preferencia pa-
ra considerar el asunto de la señora Julia R. de Orata, por el que solici-
ta permiso para edificar en Punta del Este. - Reacción solicita la
palabra el Edil Sr. Julio P. Bartiner, y expresa: Lo entiendo señor Presiden-
te, que en éste asunto, no se justifica la reconsideración; y meaos aún
cuando sacrificando el honor de la conciencia, hemos tenido que
votar contrariando convicciones intuitas. - Para no chocar desde ahora,
con el nuevo Arquitecto Municipal a quien entendemos bien des-
puestos a trabajar en elaboración y en armonía con la Comuna; ya
que entendemos por otra parte, las ordenanzas municipales, re-
hacen para que se cumplan. - Mas más, señor Presidente, cuando
como en el caso ocurrido, la peticionante, más que una recurrente
común - parece una agitadora rusa, permitiéndose el lujo, desor-
bitado y torpe de pretender intimidarnos con amenazas, dan ee-

temporaneas como torpes y ridiculas, a los ediles que integranos este
 cuerpo honorario, como asi mismo al señor Intendente, como si fuera
 una orden de mandados e incondicionales y testaferrros que
 hemos venido aqui, no para servir los intereses del pueblo que nos ha
 designado sus mandatarios, - sino para servir las ideas del señor
 Presidente de la Republica; yo señor Presidente, que nunca tuve edu-
 que de plato, ni de lacayo, que no me ciegan jacobinismos, ni ultra,
 exigencias banderizas de especie alguna; y si, el propósito levantado
 y noble de servir al pais y a nuestra zona departamental; no he de
 consentir se me confunda lamentablemente con un vulgar incondi-
 cional al servicio de la señora de Otrata y del primer Magistrado
 de la Nación. - En tal sentido, depuse fundado mi voto negativo
 a la reconsideracion, por ser contrario a las ordenanzas municipi-
 pales dictadas y que deseamos se cumplan de una buena vez;
 y porque no he de ser yo, ciudadano independiente y libre (que
 no tiene perder el empleo) - quien haya de prestarse a mandados
 de arriba ni de abajo, ni de derecha ni de izquierda. - Esto que
 queria decir. - Ojala la exposicion hecha en Sala por el Edil Sr.
 Chantiner, el Edil escribano Montañés fide la palabra y exponga:
 que rechaza indignado las ex temporaneas y a todas luces fuera
 de lugar; expresiones vertidas por el Sr. Chantiner, ya que tie-
 ne tanta independencia de caracter como el que más no re-
 conoce al señor Chantiner derecho ni ventaja en ese sen-
 tido. Que las argumentaciones expuestas por el Sr. Montañés en
 Sala, a fin de obtener el consentimiento de la Junta, a una exco-
 sion más - si asi puede calificarse a efectos de que la señora de
 Otrata - a la cual expresa no conocer ni de vista - fundiera levan-
 tar en Junta del Este, el edificio que desea, no quedan desvirtua-
 das ni mucho menos con arranques fuera de lugar; debiendo
 merecer por quien corresponde, mejor y preferente atencion una
 solicitud amistosa formulada por intermedio del exposente. -
 Además: la Junta no se abocó al estudio de fondo de este asun-
 to, es decir: si las reglamentaciones municipales y aplicacion de
 las mismas, pueden llevar o no, como en el caso presente, en que
 se pretende impedir edificar un solo cuerpo de edificio en
 un lote de 816 mts, con todos sus retiros reglamentarios, a la comi-
 sion excesiva del derecho de propiedad, de expropiacion bien

pudiera llamársele así; máxime en estos momentos en que se en-
 encuentra a estudio del Parlamento, la propiedad horizontal, que
 permitirá vender una finca, por pisos o apartamentos. Además,
 una excepción más, a las tantas que se han hecho en Junta del
 Este, desde su iniciación, no aparecerán en ningún caso, per-
 juicio alguna, máxime si se tiene en cuenta que el edificio
 proyectado no ataca ninguna razón de estética o embellecimien-
 to; y si, por lo contrario, se edifica en terrenos hoy baldío. Entien-
 de que las nuevas necesidades de la zona de Junta del Este y
 demás balnearios, exigen una revisión a fondo de las regla-
 mentaciones en materia de división territorial y de edificación,
 sugiriendo se solicite de la Intendencia la designación de una
 Comisión integrada por técnicos en la materia, y por el Director de
 Arquitectura de este Municipio, para ese fin. - Equidamente la
 Junta pasa a considerar los asuntos entados que pasaron a la orden
 del día. - Cortaduría Municipal, eleva rendición cuentas, ejer-
 cicio 1944. - R. A la Comisión de Cuentas. - Restablecimiento Cruzada
donado, C. que por Decreto N° 950 del Poder Ejecutivo, los funciona-
 rios públicos que aún no lo hayan hecho, deberán firmemente
 la bandera el 19 del actual. - R. Enterado archívese. - Junta Depar-
tamental, S. se ponga el cumplimiento a la Ordenanza sobre construc-
 ciones económicas, venido con informe de la Intendencia Comuni-
 cal. - R. Enterado archívese. - Junta Departamental, en oficio rela-
 tivo a la construcción edificio de madera en la propiedad del Sr. Claps,
 destinado a parrilladas en Junta del Este, venido de la Intendencia con
 los antecedentes solicitados. - R. Suspéndase provisoriamente la con-
 strucción de esa obra y solicítase de la Intendencia, los antecedentes co-
 bre el permiso para la instalación del comercio de que se trata y pase
 a la Intendencia a sus efectos, dedarándose urgente. - Carpetario
Cairo, en escrito relacionado con un pedido de dominio Municipal
 formulado ante la Intendencia. - R. A la Comisión de Tierras.
Cámara de Senadores, transcribiendo resolución recaída en la
 denuncia interpuesta por esta Junta, relativa a incompatibilidades
 en funciones de ediles. - R. Téngase presente y convoquese a los se-
 ñores Guillermo Rodríguez Ceballos y Severo Ramón Casanova y
 cumplidos archívese. - Retira de Sala el señor Edil Montañés. -
Ramón C. Martínez, S. se tenga por interpuesto el recurso de

delegación de apelación y se revoque la resolución de la Intendencia que lo posterga en los derechos de ascenso. - En este estado, solicita la palabra el Edil señor Martínez y se pronuncia en los siguientes términos: Consisto, señor Presidente, en la justa reparación que el Ejecutivo Municipal debe al obrero encargado de la Cuadrilla de Punta del Este y Maldonado, respectivamente, señor Ramón E. Martínez, con doce años de servicios constantes e ininterumpidos. - Entiendo señor Presidente, que este obrero empeñado, competente y cumplido, que jamás ha dado mérito a la menor observación de sus superiores en su larga y fructífera actividad en la labor municipal - merece - lo menos que puede exigir un obrero consciente, un honrado padre de familia; que se le reconozca, que se estimule en conducta ejemplar y el raro concepto cabal y estricto, del deber. - No fido ni reclamo justicia señores Ediles, para un funcionario u obrero afiliado al Partido político en que milito, no, señor Presidente, se trata de un adversario, de un ciudadano evolucionado, que honra con su labor honrada, recta y austera, a la labor municipal; y que por lo mismo, cuando como en el caso ocurrido, se presenta la oportunidad de presentarlo como jefe de esa Cuadrilla, en la que ha servido con tanta honra de bien como rectitud y competencia, se le posterga en forma persecutoria, irritante e injusta, se le cobra no obstante sus años de servicios, en el plano del obrero que nunca ha trabajado en una cuadrilla; replantándose por quien no se me salva y aún salva, si pareciera condiciones para ese cargo, con lo que se comete una imperdonable injusticia y se deprime y quiebra y desnaturaliza, el espíritu noblemente inspirado del que recibe, con méritos y virtudes más que recomendables, para ascender legitimamente por sus méritos. - Yo pediría señor Presidente, se pida la versión de las palabras que dejó esfueltas al señor Intendente Municipal a fin de que, entendiéndolos animados del espíritu de justicia que debe ser norma en los Ediles que integran la Comuna de Maldonado - se designara al señor Ramón E. Martínez, jefe efectivo de la referida Cuadrilla; con lo que no se haría más que obra merecida y ampliamente justa. - Es lo que quería decir. - Puesta a consideración la moción del señor Martínez, es apoyada, y entra ^{la fuerza} a considerarse el asunto de fondos planteados por el señor Ramón E. Martínez, dictando la siguiente resolución: Solicitase de la Intendencia todos los antecedentes que se refirieron a la apelación inter-

puesta; agregándose por acuerdos los que existen en esta Junta Departamen-
tal, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, remite el espe-
diciente N.º 2142, relativo a la expropiación del predio para arriendo Par-
que "Ciblico" en la ciudad de San Carlos. - P. La Comisión de Legis-
lación. - Puro siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo
la hora 19 y 45, habiéndose la presente para constancia en la fecha.
At. - Sufr. - Entre líneas - la Junta - vale. -

Quinto de Catorce
Secretaría.

Juan Carlos Curbelo
Primer Vice

En la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de Junio
del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 10 y 30, res-
pondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria
de la Junta Departamental; entraron a las 11. Presidente Alcántara y
los H. Ediles N.º Curbelo Gal, Rafael Bonilla, Julio P. Martínez, Victoria-
no Glada, N.º Triunfo Carino, Emilio Correo, Ramón Pérez, Fernan-
do Daleo, Sierra Brizzone, Mario Torres y Arturo S. Romero, total (12)
señores ediles, faltando con aviso el H. edil Montañés. Luego la Jun-
ta dispone de leer la lectura del acta anterior, para la sesión anterior,
entra a considerar los asuntos entrados que pasaron a la orden del
día. - Contaduría Municipal, eleva rendición de Cuentas del Muni-
cipio de Maldonado, correspondiente al Ejercicio 1944. - P. Se aprue-
ba la rendición de Cuentas del Municipio de Maldonado, corres-
pondiente al Ejercicio 1944. Demandando la atención que en cuanto,
a la partida de \$ 360.00 a favor de Ezequiel Peña, no corresponde
ser abonada de acuerdo con el criterio sustentado por el Tribunal
de Cuentas en un caso similar; y vuelva a la Intendencia a sus
efectos, declarándose urgente. - Junta R. de Obras, S.º permiso
para edificar en Punta del Este, peticionado con informe de la Comi-
sión de Legislación. - P. Dado lo dudoso de los informes de 21 y 24
de Abril del año en curso expedidos por la Dirección de Arquitectu-
ra Municipal, vuelva a la Intendencia para que se sirva re-
querir informes concretos; declarándose urgente. - Comara de
Senadores, transcribiendo resolución recaída en la denuncia in-
terpuesta por esta Junta, relativa a incompatibilidades en función.

ces de Ediles. - El Sr. Usser Lebrado los antecedentes que exi-
 ste en esta Junta, a fin de que se sirva expedirse, sobre el procedimien-
 to a seguir por esta Corporación para la reinscripción de los señores Ro-
 dríguez Cuerrero y Casanova. - En continuación el señor Presidente
 espresa: Que si los señores ediles no se oponen, va a alterar el or-
 den de los asuntos a tratar, para referirse a una nota recibida del Ins-
 tituto de Jubilaciones y P. Civiles, comunicando la jubilación del Secre-
 tario Domingo Equen Ubachado. - Aprobada por la Corporación; a conti-
 nuación significa el pesar que produce en alejamiento de la H.
 Junta, por tratarse de un funcionario ejemplar que había desempe-
 ñado con corrección y eficiencia el puesto. - Dice que el señor Equen
 puede retirarse a disfrutar de la placidez del hogar, con la conciencia
 del deber cumplido, augurándole días felices. - En continuación
 propone para desempeñar el puesto de Secretario de esta Junta al señor
 Paul Potetile Carbono, cuyas dotes morales e intelectuales son conocidos
 por los señores Ediles. - En continuación solicita la palabra el Edil señor
 Rafael Borrillo y espresa: que se adhiere a las palabras espuestas
 por el señor Presidente, lamentando el retiro del Secretario Equen
 y espresando a la vez que dará su voto favorable al candidato
 propuesto para substituirlo; por entender que el Sr. Potetile reúne
 condiciones intelectuales y morales y un gran espíritu de trabajo
 que hará honor a la administración. - Solo continuo solicita la pa-
 labra el Edil señor Felis Martines y espresa: Señor Presidente:
 Al tratarse el retiro de la Junta, por haber culminado en ejemplar
 función administrativa el Secretario señor Equen Ubachado, - sus-
 tanciando en expediente jubilatorio. - cada puedo decir, de este
 amigo a quien me ligan desde muchos años atrás, una honda
 consideración afectiva y una no menos honda, consideración perso-
 nal. - En cuanto al nuevo Secretario propuesto, Sr. Potetile Car-
 bone, ya que no podrá ser electo un racionalista, le doy mi
 voto a este ciudadano, sin ninguna violencia; ya que tengo
 de él, la mejor opinión y en la esperanza ha de llenar cumpli-
 damente la función; no obstante, quiero al pasar, dejar espresa
 constancia, del profundo desagrado con que ha venido procedien-
 do el sector mayoritario batllista de la Comuna, cuando en gesto
 poco elegante y menos feliz, del más crudo sectarismo - al reu-
 nirse la mesa de la Junta, para cada tuvo en cuenta el nombre

de los ediles H° Friondo Carino y Escrivano Basimiliano Bonta-
 cés; elementos laboriosos y eficientes de destacada actuación, y de un
 esmeradísimo tan cuidados e insuspechable, como los demás miembros del
 sector mayoritario. - Es lo que quería decir. - Seguidamente solicita la
 palabra el edil H° O. Curbelo Cal, expresa: Señor Presidente: Se me
 permitido fundamentar, en pocas palabras, mi voto a favor del H° Paul
 Torchile Carbone para el cargo de Secretario de la Junta Departamental,
 que quedará vacante por abogarse a los beneficios que le otorga la
 jubilación, al actual Secretario H° Germán Eguren Bachado. - Consi-
 dero al H° Torchile, persona de recomendables condiciones morales e
 intelectuales que me hacen pensar que desempeñará el cargo pa-
 ra el que ha sido propuesto, con altura y con dignidad y será sin
 duda alguna, un eficaz colaborador de esta Junta, en sus múlti-
 ples y complejas funciones que son de su incumbencia. Por las ra-
 zones expuestas voto por el H° Torchile para el cargo de Secretario de
 la Junta Departamental de Maldonado. Ahora, no quisiera ter-
 minar estas pocas palabras sin expresar mis sentimientos perso-
 nales respecto al Secretario que se va. - Tengo el mejor concepto de
 H° Germán Eguren Bachado, descendiente de una antigua y pres-
 tigiosa familia, vinculado a las sociedades de San Carlos, Mal-
 donado en las que se le recuerda con afecto por sus muchas virtudes.
 H° Germán, por sus bellas prendas morales, como hombre y como fun-
 cionario, ha sabido mantener bien alto el limpio linaje de sus an-
 tecesores. - Realmente es lamentable el alejamiento de esta Corpora-
 ción donde desempeñó sus funciones, con arduidad y competen-
 cia, con rectitud e imparcialidad demostrando, a la vez, una poco
 común capacidad de trabajo. - Hoy después de 33 años de servicios
 a la administración pública se aboga a los beneficios de un bien
 ganado descanso, que se merece plenamente. Hago moción para
 que esta Junta le pase a H° Germán Eguren una nota de agradeci-
 miento por los importantes servicios que prestó a esta Corporación y
 en la que se exprese también, sus excelentes condiciones de funcio-
 nario y el sentimiento con que lo veuno alejarse. Formulo mis me-
 jores votos por su ventura personal y por que la vida le depare mu-
 chos años de felicidad en el retiro apacible de su hogar. - El conti-
 nuación solicita la palabra el edil señor Arturo S. Romero y dice: Se-
 ñor Presidente: Comparto en un todo los conceptos vertidos en este

por los señores Ediles que me han precedido, con relación a la persona del
 Secretario señor Eguenmachado como funcionario; e igualmente compar-
 to al expresadas respecto al Sr. Torchile Carbono, por lo que voy a dar mi vo-
 to a este ciudadano para el cargo de Secretario de la Junta Departamen-
 tal. Seguidamente solicita la palabra el Edil Sr. Victoriano Plaza y dice:
 Ello adhiero a las manifestaciones que han hecho los señores Ediles
 respecto al sombramiento de Raúl Torchile Carbono, para el puesto
 de Secretario de esta Junta Departamental; y voto quetras a éste porque
 es que Torchile Carbono será un buen Secretario para ésta Corporación,
 a Raúl Torchile Carbono me une una amistad que arranca de mi
 infancia, pues se puede decir que nos eriamos juntos en esa
 zona de las calles Montevideo y 18 de Julio, y con pequeños inter-
 valos de tiempo que pasamos ambos estuimos allí desde el año
 1903 hasta 1927, así que deso fundado mi voto favorable. Es lo
 que tenía que decir. Voto continuo, solicita la palabra el Sr. Trion-
 do Carrión y expresa: Con referencia al alefamiento de nuestro Se-
 cretario, Sr. Fermín Eguenmachado, con motivo de haberse aco-
 gido a los beneficios de la jubilación, debo expresar que compart-
 to en un todo, los conceptos elogiosos que con respecto a su per-
 sona se han emitido en sala por los Sr. Ediles que me precedie-
 ron en el uso de la palabra, conceptos éstos, que por emanar de
 representantes de distintas parcialidades políticas, constitu-
 yen un verdadero reconocimiento de los merecimientos que
 como funcionario se ha hecho con respecto al Sr. Fermín Egu-
 ren. Por ello, es que deliberadamente he preferido hablar en últi-
 mo término, cuando ya, los representantes de todas las fracciones,
 conociendo la militancia partidaria de nuestro Secretario, han ex-
 puesto en forma unánime sus condiciones relevantes como fun-
 cionario. En efecto, el alefamiento del Sr. Eguen de su cargo que
 ocupara con tanta corrección y singular idoneidad, es tanto más
 sentido cuanto que nuestra Corporación siempre acredita en él
 al funcionario modelo de competencia, aruididad, gentileza,
 criterio sereno e imparcial para apreciar los delicados y múlti-
 ples asuntos considerados en sala, evidenciando a la vez, un celo
 poco común, en cuanto a disciplina y seriedad en el cumplimien-
 to de sus cometidos. Adhiero, pues, con mi voto a la moción del
 Sr. Curbelo Balde que se le envíe al señor Fermín Eguenmachado

do con motivo de su alejamiento del cargo de Secretario, le vote con-
cebida en los términos aludidos, por ser de estricta justicia. - En quan-
to al segundo punto planteado por el Sr. Presidente, al proponer al
Sr. Raúl Torchile Carbone, para sustituir al Sr. Equem en el cargo de
Secretario que queda vacante, doy mi voto favorable, porque en lo que
me es personal y prescindiendo de consideraciones de otra índole
(me refiero a los conceptos que expresó el Edil Sr. Julio J. Bartines)
me complazco en reconocer en el Sr. Raúl Torchile, condiciones am-
pliamente habilitantes para el eficaz desempeño de la Secretaría
de esta Junta, abrigando la absoluta certeza de que en cuanto a im-
parcialidad y reserva en el cumplimiento de su labor, seguirá la
cenda dejada por su antecesor. - En cuanto tenía que decir.

Continúa solicitando la palabra el Edil Sr. Fernando Palco, y ex-
presa: Señor Presidente: Comparto completamente los conceptos ver-
dados por los señores Ediles que me precedieron el uso de la palabra
acerca de la personalidad de nuestro Secretario Sr. Germán Equem ha-
chado que en breve dejará sus funciones para acogerse a su bien
ganado retiro. - En el poco tiempo que llevo tratándolo, no solo me
fue dado comprobar sus sobresalientes condiciones de empleado e-
ficiente y puntual, sino, como bien dijo el Sr. Friondo Pariso, no
fueron pocas las veces que con su buena disposición, larga y profi-
cua experiencia, hace oportunas indicaciones sobre procedimientos
que eran muy tenidos en cuenta por esta H. Junta. - En cuanto
al que está propuesto para sustituirle, el Sr. Torchile Carbone, debo
declarar que lo votaré con verdadera satisfacción, libre completa-
mente de toda interferencia partidaria o de amistad. Este voto
se funda únicamente, en que se trata de un ciudadano cuya cul-
tura, aptitudes y consagrada honrra de bien, haran honor, estof
requerido, a la Administración Pública. - Voto continuo solicitando la palabra
el Secretario Equem y expresa: Señor Presidente, señores Ediles: El
ampararme a los beneficios que otorga la ley de jubilaciones a to-
dos los servidores del Estado, no lo he hecho buscando una situa-
ción personal más cómoda, o eludiendo la actividad que exige es-
ta Secretaría que hoy dejo, ni tampoco por el cansancio o agota-
miento físicos producidos por 33 años de servicios prestados a la admi-
nistración pública; sino porque la nueva ley de jubilaciones que
empezó a regir en Julio del año ffd., me obligó a adoptar esta acti-

tud en mérito a que al tener que ampararme a ella por cualquier eventualidad de la vida y a que estuvedes espuestos todos los seres humanos; llegaría a caer la mitad de la felicidad de la que hoy pasaré a disfrutar; y no es justo ni humano condenar a un funcionario público, a una situación económica desesperante e infusta. - Ya que en este sencillo pero para mí, emotivo acto de la terminación de mi carrera administrativa, se han vertido en esta sala honrosos y amables conceptos dirigidos a mi persona y a mi labor al frente de esta Secretaría; conceptos que sobrepasan los merecimientos de mi actuación funcional; obligáronme a presentar a Vds. mi más profunda y sincera agradecimiento; asegurándoles que en la posibilidad de mi hogar, besaré siempre los instantes de labor vividos en este recinto en la cordialidad y amabilidad de vuestra compañía, y no quiero terminar estas breves palabras sin agradecer igualmente, la confianza que desde el primer momento que vinisteis a integrar este Cuerpo por mandato popular, hasta esta hora, habéis depositado en mi persona y a todas las atenciones y deferencias recibidas de todos vosotros; haciendo votos por la felicidad personal de los señores Ediles y la prosperidad y engrandecimiento de esta Comuna y el Departamento, en un día de mi nacimiento. - Continuación de la lectura al Oficio del Substituto de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la que comunica la jubilación del Secretario de esta Junta D^o Fermín Eguren Abachado. - Of. N^o 15/H/69 de la Caja de Jubilaciones y P. Civiles, por la que comunica que ha sido jubilado por el P. C. el señor Secretario de esta Junta D^o Fermín Eguren Abachado; La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: (Art. 1^o) Declararse cesante en el ejercicio de sus funciones el día 30 del corriente, al señor Secretario D^o Fermín Eguren Abachado. - (Art. 2^o) Que por Sección Contaduría se comuniquen esta resolución a la Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Contaduría de la Nación. - (Art. 3^o) Pareja la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos. - Seguidamente se pone a votación la segunda parte de la moción del Sr. Presidente, por la que propone al Sr. Toribio Carbone para Secretario de la Junta Departamental; el que es votado por unanimidad. - Estendiéndose el decreto que a continuación se expresa: Vacante el cargo de Secretario de esta Corporación, por haber sido declarado jubilado el titular señor Fermín Eguren Abachado

La Junta Departamental en sesión de hoy. - Resuelve: (Art. 1.º) Designarse para subrogar al señor Fermín Eguion Madrazo, en el cargo de Secretario de esta Junta Departamental al Sr. Raúl Bordele Carbone, quien deberá hacerse cargo de sus funciones el día 1.º de Julio próximo. - (Art. 2.º) Pasa a la Intendencia para que tome nota, Contaduría y demás efectos. - Solo continuo solicita la palabra el Edil señor Romero y expresa: Tengo conocimiento que en el Cementerio de esta Ciudad no existen nichos para vender construídos por el Municipio, haciendo moción para que se solicite de la Intendencia proceda a la brevedad al llamado a licitación, para la construcción de una cantidad prudencial que podría establecerse en 50 nichos. - Asimismo se me ha informado que el precio a que se vendieron los últimos de los construídos con anterioridad fue muy elevado. - Entiendo que estos deben ser vendidos a precios razonables a fin de que puedan adquirílos y estén al alcance de todas aquellas personas de modestos recursos y no que se establezcan precios que solo puedan pagarlos personas adineradas. - Los malos fundientes tienen el mismo derecho para adquirir un local donde desearan para la eternidad los que desean de pertenecer al mundo de los que vivimos. - Esos muy justos todas las leyes que se han dictado referentes a viviendas económicas para las familias de recursos reducidos y por tanto y con más razón, estimo necesario se establezcan precios bajos para la venta de los nichos, que es la casa vuelta a repetirse, para la eternidad. - En este caso el Municipio no debe lucrarse con la venta de estas construcciones; con dejar un margen de 10 % del costo, lo creo suficiente. - En los nichos la construcción es nueva que la Oficina Técnica ejerza una severa vigilancia a fin de que estas no adolezcan de las deficiencias de construcción, como los que se construyeron anteriormente. - Solicito se pase la versión de mis palabras a la Intendencia Municipal. - Puesta a consideración la moción del Edil Sr. Romero, es apoyada por unanimidad. - Luego la Junta adopta las siguientes resoluciones: Pasar minuta a la Intendencia Municipal solicitándole que por Sesión, Contaduría, se adopten las medidas del caso para que en lo sucesivo las Juntas Locales inutilicen los timbres aplicados a las cuentas en los casos que corresponden, y que el pago a los obreros se efectúe en forma personal y directa, como así mismo la Contaduría Municipal, eleve en lo sucesivo a esta Corporación, las cuentas del

Iniciémose mensualmente de acuerdo con el Art. 12 de la Ley de Procu-
radores, solicitándose a la vez sean reunidos a la brevedad las correspon-
dientes de Enero a cargo del año en curso. - Tras de lo cual para más el
acto, se levanta la sesión siendo las 19:40 horas, labrándose la presente fo-
ra constancia en la fecha etc. Supra. -

Raúl Porcile Curiel
Secretario

Norman Curbel C.O.
Pr. Vice. Pta

En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de Ju-
nio del año mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la con-
vocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta departa-
mental, siendo la hora 15:30, entran a sala los señores Ediles Sr. Frion-
do Carino, Julio T. Elbartiner, Eze. Basimiliano Montañés, Victoria-
no Plaza y Pablo Tomzo; faltando con aviso el Sr. Romero. - No habien-
do número reglamentario para sesionar, se da por terminado el acto,
labrándose la presente para constancia en la fecha etc. Supra. -

Raúl Porcile Curiel
Sec.

Norman Curbel C.O.
Pr. Vice. Pta

En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de Julio del
año mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria
para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, siendo la hora
15 y 30, entran a sala los señores Ediles: Rafael Bonilla, Julio T. Elbartiner,
Emilio Orrego, Victoriano Plaza y José Carlos Biggi. El señor Sr. Filcánfara
y el Edil señor Romero excusaron su asistencia por razones de enfermedad.
Los señores Ediles Fernando Talco y José Sierra convocaron con aviso.
El Edil Eze. Montañés hizo saber telefónicamente que asistiría en el ca-
so que hubiese número para sesionar. Vencida la hora reglamentaria y no ha-
biendo quórum para sesionar se da por terminado el acto, labrándose la
presente para constancia en la fecha etc. Supra. -

Raúl Porcile Curiel
Sec.

Norman Curbel C.O.
Pr. Vice. Pta

En la ciudad de Moradonad, a los once días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15 y 30 respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Nery Longo, Rafael Zouilla, Julio F. Martínez y Esc. Maximiliano Montañés, y Ramón Pérez. Ausentaron en inasistencia por enfermedad el Sr. Jesús Calcañtura y el Edil Sr. Romero. Vencida la hora reglamentaria y no habiendo número para sesionar se dió por terminado el acto, habiéndose para esto sanción la presente en el lugar y fecha arriba expresados.

Raúl Porcile Contro
Secretario

Arrosmán Curbelo Cal
P. Vice. Pte

En la ciudad de Moradonad, a los diez y seis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 15 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental entran a sala los señores Ediles: Rafael Zouilla, Fernando Falco, Julio F. Martínez y Victoriano Flada. Comunicaron que no podían asistir por encontrarse enfermos los señores, Julio Calcañtura y Federico S. Romero. Habiendo esperado los presentes hasta la hora reglamentaria y no teniendo número suficiente para sesionar, se dió por terminado el acto, extendiéndose para constancia la presente en el lugar y fecha ya expresados.

Raúl Porcile Contro
Sec

Arrosmán Curbelo Cal
P. Vice. Pte

En Moradonad, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora 15 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles señores: Lucas Agorrodó, Nery Longo, Rafael Zouilla, Sr. Arrosmán Curbelo Cal, Sr. Celestino Girondo Ferrero, Julio F. Martínez, Esc. Maximiliano Montañés, Emilio Urrego, Ramón Pérez, José Sierra Carrizosa, Victoriano Flada y José C. Bigge, total once señores Ediles. Preside el Sr. Vice Pte Sr. Arrosmán Curbelo Cal. Habiendo número para sesionar, el señor Pte dió por iniciado el acto y dispone la lectura de los actos anteriores. Se leen los correspondientes a las sesiones de fechas 13, 20 y 27 de junio y 4, 11 y 16 días de Julio, que son aprobados sin objeción y se firman. El Edil señor Martínez solicita el uso de la palabra para expresar que a su entender debe tratarse en primer término por razones de orden la Junta aceptando el cargo de secretario el señor Porcile Contro y renunciando a la vez en su carácter de Edil.

La Junta comparte el temperamento propuesto y resuelve: Entendido, aceptase la renuncia que del cargo de Edil presenta el señor Pachito Lombone y autorízase se al Suplente Sr. Luis Aguero. Estando presente el señor Luis Aguero se le incorpora en su carácter de Edil. El señor Edil Montañés manifiesta que comparte los conceptos que los demás compañeros expresaron respecto al Secretario Sr. Agustin en la sesión en que se trató su retiro por jubilación y que al haber asistido a la misma hubiere votado con mucho gusto al señor Pachito por reconocerle condiciones para el cargo y, particularmente, una edad que data desde su infancia. El Edil Dr. Inocencio pide la palabra para plantear un asunto propio relativo a la subvención que percibe el señor Francoso para el transporte de estudiantes de la Estación a diversos centros de enseñanza de la ciudad de San Carlos. Manifiesta que por error no se ha hecho efectuar el pago de \$ 180⁰⁰ que con la finalidad de su entrega se entregaba al referido señor. Entiende que cuando se autorizó la suspensión del rubro "Conducción de alumnos al Liceo de San Carlos" para destinarse al Liceo de Pan de Azúcar, quedó entendido que a dicho instituto de enseñanza se le adjudicaba la parte del mencionado rubro correspondiente a l. C. N. D. H. pero que debió continuarse liquidando a la empresa del señor Francoso los ciento ochenta pesos por concepto de conducción de alumnos de la Estación al Liceo de San Carlos. En un breve debate preliminar, el Edil Inocencio hizo la siguiente moción: Para que se libre oficio a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva reclamar a la Junta Local de Pan de Azúcar, la partida de ciento ochenta pesos que corresponden a la empresa del señor Francoso, como se menciona por el transporte desde la Estación del Ferrocarril de los estudiantes que envían al Liceo, Escuela Industrial y Escuela de Agronomía de San Carlos. Puesta a votación por el señor Pte, es aprobada la proposición del Edil Dr. Inocencio. - Acto seguido solicita la palabra el Edil Sr. Montañés para referirse al traslado dispuesto por la Intendencia de los Inspectores Municipales, en comisión de suya a otras localidades del departamento. Conoce aceptada la medida adoptada, pero entiende que debe hacerse efectivo el artículo que, en tales casos corresponde al Funcionario de acuerdo con la Ley de Presupuesto Municipal. El Dr. Inocencio hace uso de la palabra para apoyar las manifestaciones del señor Montañés y para dejar constancia que está dispuesto a cualquier lugar a defender con su voto su derecho que le asiste al funcionario trasladado de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de gastos vigentes cuando es destinado a prestar servicios en otro lugar que aquel en que ejerce permanentemente sus funciones. A continuación se aprueba la siguiente resolución: Se hace minuta a la Intenden

cia Municipal a fin de que se abren los méritos correspondientes, a los funcionarios de este municipio que han sido trasladados en comisión a otras localidades fuera de aquéllas donde actúan con carácter permanente. Este asunto se declara de carácter urgente. Luego se entra a considerar los asuntos entrados que pasaron a la Orden del día.

Club Deportivo Municipal S/la apertura de una callejuela, R: a la Comisión de Legislación.

Dirección de Arquitectura Municipal, remite proyecto de Ordenanza para construcciones locales apartamentos y lotes Zonas balnearias. Res: A la Comisión de Legislación con recomendación de pronto despacho.

Resolución Gattas, J. A. Morúa y P. Berro S/ exoneración del impuesto al balasto destinado a obras públicas. Solicita la palabra el Sr. Guido Jorino y manifiesta que por dos razones fundamentales se va a oponer a lo solicitado, 1.º porque estando comprendido en el cálculo de recursos del presupuesto vigente el producido por el impuesto al balasto, la exoneración del mismo sea total, o parcial como en el caso corriente, traería como consecuencia un desequilibrio entre las erogaciones y los recursos previstos, y 2.º porque entiendo que el interés general debe primar siempre sobre el particular y que este por otra parte se deben haberlo tenido en cuenta los propietarios del fraccionamiento proyectado al fijar el precio de venta de sus lotes. El Edil Esc. Montañés se pronuncia en términos semejantes y el Edil Sr. Martínez comparte el criterio expuesto agregando además, entre otras razones, para oponerse a la exoneración, que los solicitantes planteaban una parte del problema porque en el mismo debía tenerse muy en cuenta la intención y los gastos que luego demanda al Municipio la exoneración de las calles que se liberan al uso público. El Edil Sr. Se. De Arizumi manifiesta que algunas calles de los fraccionamientos que se hacen en la Zona balnearia se pavimentan con un espesor mínimo de material que sirve para cubrir la erosión y conservación de dichas calles. Adora el Edil Montañés, que la ordenanza permite dos tipos de pavimento, permanente y provisional y que corresponde a la oficina técnica respectiva el control y fiscalización en su caso. El Edil Sr. Plaza se excusa de intervenir en este asunto por tener relaciones de índole profesional con uno de los solicitantes. A continuación se resuelve por las razones expuestas no hacer lugar a lo solicitado.

Dirección de Arquitectura Municipal S/ reglamentación proyecto modificatorio y trámite de expedientes de edificación, R: a la Comisión de Legislación.

Junta Departamental S/ informes aumentos sueldos Copie y otros, devuelto por la Intendencia Municipal con vista elevada por la Compañía de Camaritas San Carlos. P. del Este, Res: A la Comisión de Legislación con recomendación de urgente despacho.

Junta Departamental S/ antecedentes construcción de un rancho destinados a

permitida y bailes públicos en "La Pastora", parcela 27. A esta altura y comenzado
 el debate sobre este asunto entró a sala el Intendente Municipal Sr. Roque Pi. (Case-
 tti) y el edil Sr. José Bassand. El Edil Sr. Montañés destaca la inconveniencia
 de permitir esa clase de construcciones en la Zona Balnearia e hizo un estudio
 minucioso de los expedientes, 1226/45; 3016/44; 441/43, 3835/43 y 561/43
 que weren agregados al of. N.º 38/45 de la Junta Departamental, llegando a la con-
 clusión de que el único permiso concedido para efectos de construcción de dicho lo-
 cal, lo es el que con ciertos precatos y retroable concedió la Intendencia Munici-
 pal con fecha Mayo 16/1945. Expresó el edil montañés que en atención al prestigio
 y jerarquía de Punta del Este no podía permitirse esa clase de construcciones.
 Por razones de estética urbanística por lo cual iba a oponerse a la concesión
 del permiso y que no lo guió otro móvil, por ello, que el de salud como era
 su deber por la prosperidad y prestigio de la Zona de Punta del Este. Interiorne el
 edil Sr. Martini para opinar en términos analógicos argumentando además que
 si en otros aspectos se aplicaban con rigidez las ordenanzas en materia de ad-
 ministración había que tener muy presentes esas exigencias respecto a construcciones
 como la de que se trata que no puedan conciliarse con la importancia de esa
 Zona turística. El edil Sr. Livorno usó a continuación de la palabra en apoyo de
 los razonamientos expuestos pero entendiendo que con este asunto no ha lle-
 gado a la Junta por otro camino que el de una denuncia, correspondiente, ya
 que la Intendencia fue quien concedió el permiso y aquí de existir rogamientos
 o interpretaciones que fueran ellas mismas quien revalorase en definitiva la cuestión. El
 Sr. Intendente manifestó que el permiso tiene ciertos precatos, que con parte el
 criterio de la Junta respecto a lo indicado del local para la Zona, pero que si
 había permitido reuniones y bailes en ese comercio lo había hecho por un motivo de
 equidad puesto que comercios analógicos disfrutaban de autorización para efectuar
 ese clase de reuniones. El Sr. Livorno fue a esta altura la siguiente moción:
 Para que se derroquen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, haciéndole sa-
 ber el desagrado con que esta corporación ha visto de suya concedido autoriza-
 ción para construir un local de ese naturaleza en la parroquia 27, de la Pastora
 por considerarlo una denuncia, desde el punto de vista estético de la Zona.
 Puesto a consideración esta proposición es aprobada. A esta altura se retiró de sala el
 Sr. edil Ramón Pérez. A continuación el Sr. Pi expresó que le presenten-
 a al Sr. Intendente en sala responde a sus dudas de considerar algunos cues-
 tos con la Junta y que si no cambian inmediatamente de parte de los señores Edi-
 les podrá suspenderse la consideración de la Orden del Día para dar al Sr. In-
 tendente. Así se resuelve. Queda en el uso de la palabra el Sr. Chavetta. Oficio

Nº 509/945 de la Intendencia Municipal Autuigación para proceder al retiro de maderas ya cortada en el Bosque Municipal, la que será depositada en el corralón. - Oídas las razones, de economía y seguridad expuestas por el señor Intendente la Junta resuelve: autuigar el traslado solicitado, declinándose urgente. - Intendencia Municipal Proyecto ampliación Carreteras entre Maldonado y Punta del Este. El Intendente Sr. Masetto expresa que de acuerdo con la resolución del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal propone la modificación a los artículos 1º y 6º del mencionado proyecto de préstamo que quedan redictados así: "Artº 1º: Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado para contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal un nuevo préstamo hasta la cantidad de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) al interés del 5 1/2 % anual y una amortización mínima y acumulativa del 1%, también anual destinándose ese préstamo al pago de las otras más a que se refiere esta Ley." - Artº 6º: "Cuando el producido de la recaudación de los impuestos que se crean por esta Ley supere las obligaciones del préstamo, se liberará al Municipio de Maldonado de su contribución en la medida que en mayor producción rebasa esa liberación total, se destinará esa diferencia a amortización extraordinaria, a cuyo efecto se ordenará a concestar lo prescrito en sus cláusulas. Cuando dicho producido no alcance a cubrir las obligaciones se formará esa diferencia, con carácter reintegrable de los fondos de la Ley 9800 o, en su defecto, del 75% de la Contribución Guerra Civil que corresponde al Municipio de Maldonado con arreglo al Artº 255 de la Constitución de la República y que el Gobierno Nacional retendrá y pagará, en la cantidad necesaria a favor de la Caja Nat. de Ahorro Postal. - Por lo tanto se considerará los mencionados artículos así redictados la Junta resuelve. Aprobese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declinándose urgente. - Contabilidad Municipal Transposición y refuerzo varios rubros. (Ex. 1412/945, a saber: Sueros, Jelmilla Junta Real de Pan de Azúcar \$ 2730⁰⁰; Hospicio de San José \$ 500⁰⁰; Total de transposición \$ 3290⁰⁰. Rubros a reforzar con esta entidad: Salubridad y Comantaria Oficina Central \$ 500⁰⁰; Pymes formales, P. Oficina Central, \$ 500⁰⁰; Repuestos autos y camiones, Jelmilla Of. Central \$ 331⁰⁰; Incomal extraordinario P. Of. Central \$ 720⁰⁰. Gasa a la Lotería de Castro, P. Of. Central, \$ 60⁰⁰; Biblioteca Municipal, P. Of. Central \$ 360⁰⁰; 30% sobre vacantes \$ 819⁰⁰. El Intendente Municipal sugiere a continuación la conveniencia de poder disponer de un rubro especial para afrontar el aprovisionamiento de la población en caso de crisis eventual del comercio. Contra en detalles y cita en apoyo de su tesis el caso ocurrido hace pocos días de carne durante

el cual se aprobaron varios empadrones de bucos los cuales desde el sábado hasta el martes lo que ocurrió porquien oportunamente a las clases de uncentos recursos. La Junta compareció en general el criterio del señor Intendente, sugiriendo a buen rez los señores Ediles Tronco Garino y Espantoz la posibilidad de establecer Juntas locales en las distintas localidades del departamento. Desfue de un completo cambio de ideas en el que intervinieron varios señores Ediles se resolvió dado la importancia del asunto planteado estudiado con mayor detenimiento en una sesión próxima. A continuación el Intendente Municipal se refiere a la continuación de nichos en los cementerios del departamento. A esta altura entra a sala el Regidor señor Toranzo Coarod. Se delibera respecto a si dichos cementerios deben hacerse por licitación o por administración. Se inclina por este último procedimiento, por razones de economía, el señor Reg. Municipal. Se tratan diversos aspectos del mismo problema relacionados con la venta y alquiler de nichos resolviéndose la Junta en definitiva encomendar a la Dirección de Arquitectura Municipal la construcción de un proyecto para la continuación de nichos en los cementerios del departamento. - No siendo para más el acto el señor Pte. levanta la sesión en la fecha Mt. Supra a las 19 hrs. laborándose para continuar la presente

Rafael E. Bonilla
Pte. Ad. Int.

Raúl Perchillo Carbajal
Sec. D.

En el aludado a 1.º de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 15 y 30 hrs. respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Cayo Arango, Rafael Bonilla, Justino de León, Sr. Celedonio Tronco Garino Julio Espantoz, Sr. Maximiliano Montañés, Victoriano Ello. Plada y José Lina Arizumi. Preside ad hoc el señor Rafael Bonilla y habiendo misman reglamentario da fin iniciado el acto disponiendo la lectura del acta anterior, que se considera y aprueba sin observaciones. - Entra a sala el 2.º Vice-Pte. señor Arturo S. Romero que pasa a ocupar la Presidencia. La Secretaría da cuenta que ocuparon su misistencia por enfermedad los señores Julio Alcántara y Fernando Tralco. - Se pasa a considerar los asuntos entrados que pasaron a la "Orden del Día". - Recurso Elvartoz, S/ recurso de apelación caros espantoz de cuadrilla venido de la Intendencia Municipal con los antecedentes solicitados. Res. a la Comisión de Legis.

lación. Manil G. Adigio. S/ se declaren salidas de dominio municipal, las parcelas 47 y 48, padrón 1874 ubicadas en San Rafael. P. S. a la Comisión de Bienes. Pedro Ruggiero y Miguel Vientes s/ se agreguen los antecedentes sobre permisos líneas de omnibus (Eoe 807 1938 y permisón de los mismos. P. P. a informe de la Comisión de Legislación. Pompeo Baquero, s/ reconsideración resolución recaída en un permiso implantar servicio colectivo de pasajeros entre Oquildomas - San Carlos - Punta del Este. P. S. a la Comisión de Legislación. Contaduría Municipal, adjunta cuentas correspondientes a Enero y Febrero (Oficina Central y Juntas Locales. P. S. a la Comisión de Hacienda y Cuentas. - Zanigno González García, antecedentes y actuaciones remitidos por la Intendencia Municipal para agregar al expediente municipal. P. S. a la Comisión de Legislación para ser agregados a sus antecedentes. Perfecto Varela s/ transferencia omnibus No 90 y derechos de línea a favor de Celso Ferrín Luis E. Cuatrecasas y Justo Lueda. P. a la Comisión de Legislación. - Directorio Provisorio Perfecto y Administración Municipal, c/ que la suscripción a dicha revista por \$ 15.00 m/n venio en el mes de Junio del corriente. P. S. Entero, hágase saber por nota al interesado que esta Junta resolvió suspender la suscripción y archivarla. - Junta Departamental de Looellepi, remite ordenanza patentes de rodados. P. a la Comisión de Legislación. - Comunicación Congreso de Intendentes relativa a Bibliotecas Municipales. P. S. P. a la Intendencia Municipal a sus efectos. León Ulvaiteerra s/ permiso para transferir omnibus No 3 y derechos de línea a favor del señor Juan José Figueroa. - Hace uso de la palabra el Sr. Guido Garino para expresar lo siguiente: "A propósito de la autorización para vender el omnibus y cesar los derechos de línea a que se refiere este expediente, quien concierne mi petición sobre este problema, llamando la atención a los señores Equites sobre la importancia del mismo (considerado en su faz general) y sobre su trascendencia de futuro. - En diversas oportunidades el Municipio ha considerado en licitaciones semejantes resolviendo las mismas sin perjuicio de conformidad sin establecer un nuevo recurso. - Sin embargo, yo entiendo que si bien desde el punto de vista de la legislación ferrocarrilera resultaría incontestable el derecho de un propietario a vender su omnibus incorporado al servicio de una línea determinada, por el precio que mejor le convenga, consultando solo y exclusivamente sus propios intereses, no debe cubrir su número cuando además, pretende cesar los derechos que el municipio le ha concedido para prestar el servicio colectivo de pasajeros, con referencia a una línea es-

estipulada en el contrato pertinente. - Lo no pretendo encarar con la autoridad
 y suficiencia necesarias el estudio de este delicado problema, pero entiendo que
 este derecho de línea respecto al cual el particular es simplemente un
 "permisario", o un concesionario es una facultad, o mejor dicho, una
 prerrogativa reservada por leyes especiales en beneficio del Municipio, siendo
 éste el único titular de esta prerrogativa inalienable e imprescriptible.
 El particular solo tiene una especie de goce, o de usufructo "sui generis" so-
 bre la línea cuya explotación se le ha entregado, condicionada a determinados
 obligaciones y requisitos, pero en manera alguna le confiere el derecho de
 propiedad sobre la misma al extrano de línea susceptible de una libre
 comercialización, que es precisamente, lo que viene ocurriendo no sólo con
 las empresas interdepartamentales sino también con las locales. Y lo que ab-
 spece, es que como es de dominio público, el precio verdaderamente fa-
 voroso de estas operaciones de transferencia de coches y líneas se resalta más
 que por el valor del omnibus en sí (el que por lo general es inferior por
 el estado muchas veces deplorable del vehículo sino, por el rendimiento
 o productividad de la explotación de una línea. Y esto es precisamente, Ho-
 rradiles, lo que el Municipio debe reglamentar de una manera clara y cer-
 ra en salvaguarda de sus intereses, que a la postre son los intereses de la
 población. No es posible que el Municipio permanezca indiferente ante estas
 especulaciones a espaldas de los hechos municipales, entendiéndose que los par-
 ticulares regulen por sí solos y con absoluta prelación de la Comuna,
 el precio o valor del derecho de línea del que, como dije, no son los titulares
 de un derecho de propiedad, sino de un simple permiso o concesión condi-
 cionada y a veces precaria. - En la mayoría de los casos ni siquiera el par-
 ticular/permisario ha contribuido con su esfuerzo a la formación de la
 línea, ya que ésta, se impone por sí misma, no sólo por la trayectoria a
 demarcada por un vía de tránsito establecida por la población contaba-
 yente, o por el Estado o el Municipio, sino también, porque esa con-
 dición emerge de una prerrogativa exclusiva del Municipio. No como lo suce-
 de con un comerciante cualquiera, que al vender su comercio, debe
 incluir en el precio el derecho de "llave" pues él ha invertido en su
 sacrificio y esfuerzo propios, haciendo préstamo a un giro comercial deter-
 minado. Además yo preguntaría: si para el caso que el Municipio se decide-
 ra a explotar directamente el servicio de transporte colectivo de pasajeros
 lo obtendría con exporcionar los vehículos respectivos, solamente, o tendría, ade-
 más que indemnizar a los "permisarios" por el llamado e "pretendido",

derecho de línea? - Es por ello y a fin de que desde ya, se adopten las
 medidas o reglamentaciones precautorias, del caso, que entiendo un de-
 ber y al mismo tiempo un derecho del Municipio, el de intervenir de una
 manera más directa en las transacciones que se vienen haciendo sobre
 cesiones de derechos de línea, salvaguardando con ellas sus intereses que
 deben identificarse con los intereses de la población y evitando al mismo
 tiempo, la obtención de lucros indebidos. Con este fin solicitan
 de la H. Junta que estos expedientes sean transmitidos a la Intenden-
 cia Municipal para que con el asesoramiento técnico del caso se
 adopten las medidas pertinentes. En cuanto tiene que decir, lo que se-
 gún la Junta resuelve: 1.º Aprobar la expresión del Dr. Guido Garino; transmi-
 tir la misma a la Intendencia Municipal; 3.º autorizar Sr. Vignani, del omni-
 bus N.º 3, a favor del Sr. Fernando Aguirre, como se solicita, reservándose al
 Municipio sus derechos en cuanto a la concesión de la línea por el costo
 de patrimonio municipal pasando a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Juan H. Porro, el per-
 miso transferir omnibus B 5054 y derechos de línea a favor de Sr. Pe-
 dro Gaud. - R. autorizarse la transferencia solicitada del omnibus B 5054, re-
 servándose al Municipio sus derechos en cuanto a la concesión de la línea,
 por ser de patrimonio municipal, pasando a la Intendencia a sus efectos de-
 clarándose urgente. - Junta Departamental de Larecaje, adjunta Ordenanza
 de Cementos, de Sepelios y decretos reglamentarios. - R. A. infirme a la Comi-
 sión de Legislación. - Rafael, Manuel Goss, Jorge Luis y Ral Pacheco,
 el Saldo del dominio municipal de un Solar de terreno público en esta
 ciudad Pedro 1109, manzana 7172. R. a la Comisión de Diferos. -
Dirección de Arquitectura Municipal, remite planos y croquis del terreno mu-
 nicipal de la "Patrona" para opacento a la Comisión Nacional de Viviendas Económicas.
 R. Unámen a la Comisión de Legislación para el informe correspondiente. - Inten-
 dencia Municipal de Flores, el que establece el tránsito por la derecha
 en aquel departamento desde el 2 de Setiembre próximo. R. En tanto,
 archívese. - Moción del Excmo. Sr. Ramón Pérez: «Waldemar»,
 Junio de 1945. Sr. P.º. Tengo conocimiento de que en uno de los casos propie-
 dad del Municipio, ubicada en "La Patrona" y que según tengo entendido, se consti-
 tuye para viviendas de obreros del municipio, está ocupada por una perso-
 na llamada Gonzalo Gutiérrez que según informes de fuente insospechable, sub-
 alquila dicha casa a otras personas. Entre éstas está el ocioso Carlos Cur-
 bello, que le pagaba con sub. inquilino, mensualmente, un que el se-

Gutiérrez le expidiera el recibo correspondiente. Recientemente el señor Car-
 bello fue desalojado por la Justicia de dicha casa. Entiendo señor Pte que
 correspondiera aclarar perfectamente estas cosas para que dichos terrenos no
 se han hecho, según entiendo, para hacer con ellos fideicomisos sino para
 el servicio del Municipio. Con esa consecuencia señor Pte, pido para que se
 dede una minuta a la Intendencia municipal para que se sirva infor-
 mar a esta H. Junta respecto a las condiciones en que se admiran-
 tan las asignaciones obreros de la "Pastora" y en el caso fideicomiso a
 que he hecho referencia en que carácter ocupa dicha propie-
 dad el Señor Benigno Gutiérrez. La Junta aprueba el informe
 del Edil Señor Góng y pido que se transcriba a la Intenden-
 cia a sus efectos, declarándose urgente. — Miguel Carlotto solici-
 ta se active ex. 1008 sobre multa a la edificación que permito en la
 ciudad de San Carlos. P. a la Comisión de Legislación para ser referida
 a sus antecedentes. Sociedad Pascual, s/ salida de dominio municipal de
 una fracción de terreno ubicada en esta ciudad folio 422. A la Comisión
 de Bienes. — Mario Collazo, s/ salida de dominio municipal, digo, soli-
 cita transferir omnibus 33039 y derechos de línea a favor de Alfredo Pale.
 P. a la Comisión de la Com. de Legislación. Mamuel Torres y Pablo Ponce,
 s/ se transfiera a su favor una parte del omnibus 33048, adscrito al
 servicio interdepartamental entre Montevideo y Puntales. P. a la Com. de Legis-
 lación. — Junta Departamental sugiere llamar a licitación para la
 construcción de nichos en el Cementerio de Maldonado. P. a la Inten-
 dencia a los efectos de la estructuración del proyecto que para la construcción
 de nichos en los cementerios del Depto, estudia la Dirección de Urb. mu-
 nicipal. — Juana M. de Pitot, s/ permiso para ampliaci3n en su pro-
 piedad, imp. para 41 de Puntales. El Edil Esc. urbanístico autoriza
 solicita la palabra y expresa que sin violencia de ninguna clase va a votar por
 que se acceda a lo solicitado por la Srta de Pitot. Considera que es una obra que
 le reclama la importancia del lugar y que si se exigiese el cumplimiento es-
 tricto de la ordenanza se haría imposible la realización de la misma, que con las
 reformas proyectadas, un edificio adecuado y amplio, se sustituya al exis-
 tente completamente anticuado y al que quedaría por muchos años si no
 se permite reedificarlo como está proyectado. Luego se un debate en el que
 interviene varios señores, Esiles de resolver: Autorizase por excepción en mé-
 rito a la importancia de la obra y sin que ello sea precedente. Pasa a la In-
 tendencia municipal a sus efectos, declarándose urgente. Los señores Ediles,

Truando Jarino ^{Montez} dejan constancia de su voto para que este
 asunto pase a Comisión. Cooperativa Omnibus San Carlos-Punta
del Este, P. del Este, P. del Este se constituye una Comisión para el estudio de tarifas.
 P. de la Comisión de Sección. Junta Departamental de Rocha en
proyecto Jubilación Educat. P. de la Comisión de Legislación. Carlos
 Vignati Salida dominio municipal de una finca de terreno
ubicada en esta ciudad, manzana 154, febrero 1395. P. de la Comi-
 sión de Finanzas. Julia R. de Aratta, P. de la se permite edificar en P. del
 Este, viene con informe de la Dirección de Arquitectura Municipal. Hace
 uso de la palabra el Sr. Truando Jarino y manifiesta que no encuentra
 suficientemente claro el informe de la D. de Arquitectura y que por
 consiguiente es de parecer que el asunto vuelva a Comisión para su es-
 tudio e informe definitivo. El Sr. Montez expresa que no a votar
 porque se concede el permiso solicitado, entiende que se ajusta a la orde-
 manza, que el informe del Sr. arquitecto municipal al expresar
 que veía con agrado la formulación de una ordenanza más clara y firi-
 me a que ajustarse, lo afirma más en su criterio de que no puede ser pedida
 de la construcción proyectada. Considera muy juiciosa la posición del
 Sr. Truando, pero cree que el asunto se ha estudiado suficientemente y que
 la índole del mismo reclama una solución, puesto que no se puede pro-
 longar por más tiempo sin perjuicio de intereses respetables y que en lo
 que se es personal tiene juicio propio respecto al mismo. Avisa al Sr.
 Truando que esta Junta, contrariando el procedimiento seguido hasta ahora,
 de permitir ciertos excepciones por considerarlas convenientes, se había dis-
 puesto a contemplar con más rigidez la ordenanza en lo que respecta a
 la edificación en P. del Este en mérito al requerimiento en ese sentido del
 Sr. arquitecto a quien consideramos inspirado en direcciones conse-
 guentes en muchos aspectos, por la D. de la D. y que, en el caso a Comisión, se
 da la oportunidad de volver nuevamente al referido tema. - El Sr.
 Edil Arango interviene para expresar que actualmente se construyen en Pun-
 ta del Este edificios que contrarían las ordenanzas vigentes en cuanto a retiros
 y pone como ejemplo, entre otros, el que se levanta en el predio antiguo de
 construcción del Sr. Paraiso y que la Junta no ha concedido esas excepciones.
 A esta altura se da el punto por definitivamente discutido y el Sr. Pto.
 lo pone a votación. Votan contra señores Equis porque se concede el per-
 miso y contra porque se hace nuevamente a Comisión. Pierde en su voto el
 Sr. Pto. porque se concede el permiso fundado en los razones que

ya expuso en oportunidad. Se resuelve el caso a la Intendencia declarándose urgente. — El Sr. Juvenal Jumbo su voto fue en favor a Comisión por los argumentos anteriormente expresados. — José Fernández Ezquerri, y Salida de dominio municipal de una parcela ubicada en el ejido de esta ciudad, manzana 64, fracción 1099. R. a la Comisión de Tierras. Rafael de la Fuente, s/ se rebaga Cae. paratulado Manuel Riera, por sucesores del Sr. Juan S. Viera, s/ escrituración definitiva por extenso, — del bien ubicado en la manzana 23 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el n.º 149. — Resol: La Junta Departamental en sesión de la fecha acuerda: Ratificar en todos sus puntos lo resuelto por el ex-Correci de Administración Departamental, en el expediente n.º 308/1930 y — declarar Salido del dominio municipal, sin perjuicio de los derechos de mejor derecho y en favor de los sucesores de Calandil Periera de Viera y Juan S. Viera, la fracción de terreno, ubicada en la manzana n.º 23 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el n.º 149, debiendo otorgarse por la mesa del Ejecutivo la escritura del caso, y aceptándose la escritura propuesta, y exhibirse en el acto del otorgamiento de la escritura, el título de compra en remate judicial, a que se refiere el recurrente Señor Rafael de la Fuente, dejándose constancia de ello, en la escritura pertinente. Pase a la Intendencia, para su cumplimiento y demás efectos declarándose urgente. Intendencia Municipal de la Plaza de Obras, con cargo al Superavit 1944, por valor de \$ 40.505.94 (cuarenta mil quinientos cinco pesos con noventa y cuatro centésimos), y cuyo texto es el siguiente: Veredas Plazas en San Carlos, \$ 1.500.00; Arreglo calles en el Barrio Bella Vista, 1.ª Etapa, 1.000.00; Continuación Av. General Artigas, 2.ª etapa, \$ 2.000.00; Arreglo Cameranos de Maldonado, \$ 1.500.00; Continuación arreglo Camino Obispo, \$ 500.00; Arreglo Plaza de la Fuente del Virrey y calles de acceso 2.ª etapa, \$ 2.800.00; Parque Indígena, \$ 3.800.00; Plaza Maldonado, 1.ª Etapa, \$ 3.000.00; Conservación jardines y Calles en Pirisópolis, \$ 3.000.00; Camino al Golf, desde el Golf al camino a la Jema, 1.ª Etapa, \$ 500.00; Calle Ventura Alegre (de Román Guerra a San Carlos) \$ 300.00; Arreglo Cementera y Sala de autopsias Cigarrí, \$ 2.500.00 (1.ª etapa); Calzada Paso Vieja, \$ 2.000.00; Calzada Paso del Molino, \$ 1.900.00; Parimentación Paseo Central Barrio Obispo, \$ 1.600.00; Arreglo Cartería desagüe Cobral de Abasco, \$ 400.00; Reconstrucción Puntos del Calle, \$ 1.560.94; Corrota de la Escuela del Cerro Paludo, \$ 100.00; Adquisición del predio de la Sucesión Manuel

Moamente, sobre la carretera San Carlos. Maldonado, \$ 1300⁰⁰. Cocina
 encargada cámara Simotermica (Piria'polis) \$ 40⁰⁰. Conservación de
 fideicomisos municipales y arrendos depositados en San Carlos, \$ 2.600⁰⁰. Con-
 tribución calles Gabriel Lillo, Punta del Este, \$ 800⁰⁰. Materiales y herramien-
 tos para talleres y cámaras (cubiertas), \$ 1500⁰⁰. Camino Paso
 de la Cadena, \$ 400⁰⁰. Calle en Monte Grid (con contribución) \$ 375⁰⁰.
 Calle (al lado de Aparerini) (del lado de Maldonado) \$ 200⁰⁰. Arreglo pla-
 gas en Punta del Este, 1^a Etapa \$ 1000⁰⁰. Ampliación Junta Local de Pan
 de Azúcar, \$ 900⁰⁰. Para imprevistos, \$ 1000⁰⁰. Total \$ 40.505.94.
 Luego de estudiado con la asistencia del Sr. Intendente la Junta resuelve:
 Aprobarse el presente plan de obras y puse a sus efectos Val Tribunal de
 Cuentas, de la República, declarándose urgente. - No siendo para más el voto
 el señor Pte. levanta la sesión siendo las 19 hs, extendiéndose para constancia
 la presente en la fecha cit. Supra. Enmendado, absoluto, vale. - Se deja constancia
 a esta altura que esta hoja, la 286 y la 456 del presente libro de actas de
 la H. Junta sin duda son un defecto de numeración no está así en la
 al libro como los restantes sin duda de al mismo por intermedio de una tri-
 tula. -

Rafael E. Bonilla
 Pte. Ad. H. C.

Rafael E. Bonilla
 Lito.

En Maldonado, a los veinte días del mes de Agosto de mil
 novecientos cuarenta y cinco siendo las 15 y 30 horas, reuniéndose a la
 convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria, asistiendo a sala los se-
 ñores Ediles: Max Bonzi, Rafael Bonilla, Justino de León, J. Coledo-
 niz Trindado Garibó, Julio F. Martínez, Cos. Maximiliano Montañés, Emilio
 Orrego y Victoriano Plata. Total ocho Señores Ediles. Falta en crisis
 el Sr. Hermano Falco. Preside ad. h. c. el Sr. Rafael Bonilla. Alabiendo
 do primero reglamento para el señor Pte. de la sesión el acto dis-
 poniendo la lectura del acta anterior que considerada se aproba-
 ra sin observación. Asunto Diversos. Cambio de hora para celebrar
 sesión la H. Junta. Después de un breve cambio de ideas se resuelve fi-
 jar la hora 16 y 30 para reunirse en lo sucesivo. - El Edil señor Julio F.
 Martínez salta la palabra y hace la siguiente exposición: « Señor Pre-
 sidente: Desde tiempo atrás, se ha venido agitando en todos los puntos
 y en todas las formas, el asunto de los Corrales de Abroto de Pan de

Aguar. esto escapará al criterio de los señores Ediles, la entidad y
 singular importancia de esta obra, para ~~que~~ la sección de San de
 Aguar y zonas adyacentes. Este centro de trabajo, imperiosamente
 reclamado y necesario, donde se han invertido varias decenas de mi-
 les de pesos y que por una inercia pesaprensiva e inexplicable, no
 está, como debería, ya en franco y virtual funcionamiento, sirviendo
 a una vasta campaña de influencia como son fuera de dudas: San de
 Aguar, Parípolis, Canteras de Guaqueño, Playa Verde, Las Flores, Fábrica de
 Portland, Ingenio Aguarero, Las Flores del Sur, La Jerra etc, verdaderos cen-
 tros industriales, que dan vida y crean trabajo y riqueza a la zona más im-
 portante y próspera del departamento. Debe terminarse con las obras esen-
 cialmente necesarias para que entre así, de una buena vez a tener la
 amplia finalidad para que fue creada. No es posible si vamos cruzados de
 brazos, frente a un problema que en importantes centros poblados de
 producción y de trabajo, vienen reclamando con justificadas inquietu-
 des y reiterada presencia. Ya que un principio humanamente elemen-
 tal y de estricta justicia, nos obligue solidariamente, a encarar resuelta-
 mente y sin más trámites, ni dilaciones, lo que es una inquietante pul-
 sitación colectiva de esos pecudarios, que tienen más que amplios y
 justificados derechos a ser atendidos en sus justificados y nobles ca-
 sos de mejoramiento y de progreso, si no queremos recibir posibles
 de los más acerbos críticos y justificadas censuras. Aparte, entre otras,
 muchas ventajas que tendrá esa zona y los pecudarios que la fue-
 blan, con la matanza ordenada e higiénica en ese establecimiento, —
 eficientemente controlada, está la percepción costosa, irregular e ine-
 ficaz, de los impuestos de abasto, con lo que viene restándose a las
 rentas municipales, una fuente de recursos necesaria, máxime a
 un municipio pobre como el de nuestro departamento, con serias enu-
 plejas y múltiples obligaciones y escasos ingresos y efectivas fuentes de
 recursos. Sin entrar a la discriminación de otras razones y fundamentos,
 por demás conocidos de los señores Ediles que integran este cuerpo
 yo pedirá que con el paso de la percha de mis palabras, se requiera. Pri-
 mero: Se invite al señor Intendente Municipal a una sesión especial
 para abocarnos al estudio y financiación inmediata de los recursos
 necesarios para la complementación y funcionamiento de ese establecimien-
 to en la próxima estación. Segundo: Se intimara la ocupación inmediata
 del terreno que encierra el área donde está emplazado el edificio.

Nois y demás construcciones. San Carlos, Agosto 8 de 1945. La Junta Departamental, acuerda: Déjese constancia en actas de la exposición del Sr. Dr. Quintana y transcribese a la Intendencia Municipal. - Nota de los empleados de este Municipio señores: Juan de Dios Lemes y Simetrio Zouilla solicitando se le abran girasales por servicios extraordinarios prestados en la Junta Local de Punta del Este. Res: Páse a la Intendencia Municipal a fin de que por Contaduría se estudie la forma de efectuar dichos pagos por interm. esta Junta de Justicia lo solicitado. - El Sr. Guillermo Quiroga se refiere a los seguidos a la conveniencia, en vista del primario cambio de mano, de hacer por intermedio de la Intendencia una intensa campaña en todo el Depto con el propósito de instruir al público sobre dicho cambio con el fin de evitar entorpecimientos y accidentes. La Junta acuerda pasar nota a la Intendencia Municipal solicitándole intermedia que, en la forma que estime más conveniente, los medios adecuados para instruir a conductores y gestores en el sentido anotado. - Se pasa a considerar los asuntos entrados que se dispuso integrar en la "Orden del Día": Exp. 1392/1945. Rocío H. Ojizgio, S/ se declara su derecho del dominio municipal a su favor, de parcelas del terreno arrendado en San Rafael, padrión 1874 n.º 47 y padrión parcela 1875 n.º 48. Viene en informe de la Comisión de Bienes. Res: La Junta Departamental en Sesión de la fecha, acuerda: Véngase presentarse lo dictaminado en el dictamen de la Comisión de Bienes, por el cual se confiere vista al interesado, a cuyo efecto pasará el expediente a la Intendencia, declarándose urgente. - Exp. 1560/1945. San Rafael, Manuel Cabral y Lorenzo Luis Batlle Pacheco, S/ salida de Dominio Municipal de las tablas de terreno de 79 mts. 8740 cts. cuadrados del bien ubicado en el ejido de esta ciudad, padrión 1395, manzana 154. Viene informado de la Comisión de Bienes. Res: Véngase de las tablas de terreno de 825 mts. 03 cts., padrión 1109, manzana 7172, de Maldonado. Viene informado de la Comisión de ^{Expropiación} Bienes. Res: La Junta Departamental en Sesión de la fecha, acuerda: Véngase presentarse lo dictaminado por la Comisión de Bienes de cuyo dictamen se confiere vista a los interesados, pasando el expediente a la Intendencia para su cumplimiento, declarándose urgente. - Sociedad Percollt, S/ salida de Dominio Municipal de las tablas de terreno existentes en el bien empadronado en la primera sección de este departamento, con el n.º 422 y que comprenden una superficie de 185.5 mts. con 30 decímetros. Viene informado por la Comisión de Bie

eras. Exped. 1784/945. Carlos Vignau, S/ salida del Dominio Municipal
 de las Sobras de terreno de 79 mts. 8740 centos. cuadrados del bien ubi-
 cado en el ejido de esta ciudad, padron 1395, manzana 154. Viene
 con informe de la Comisión de Tierras. Resolución de la Junta De-
 partamental en sesión de la fecha, acuerda: Atento a lo informado por la
 Comisión de Bienes Municipales, declárase salida del Dominio Muni-
 cipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y en favor de Pascual,
 Sociedad de Responsabilidad Limitada, las Sobras de terreno de 1808
 metros, 30 decímetros a que se refieren estos autos. aceptándose la
 liquidación formulada; y previo pago de esos derechos, otorguese por
 el Ejecutivo Comunal la escritura del caso. Pasa el expediente a
 la Intendencia para su cumplimiento declarándose presente. 2.
 La Junta Departamental en sesión de esta fecha, acuerda: Atento a
 lo informado por la Comisión de Bienes Municipales, declárase la
 salida del Dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor
 derecho, y en favor de Charles Emile Joseph Vignau e Isabelle
 Malgoué de Vignau las Sobras de terreno de 79 metros 8740 centi-
 metros cuadrados comprendidas dentro del área general de 27 mil
 999 mts. 8740 centos. de la parcela de terreno de propiedad de los nom-
 brados ubicada en el ejido Sur de la ciudad de Maldonado; padron
 1395 de la manzana 154 y a que se refiere el plano del Agrimen-
 to Antonio Aguayo Tougné de abril de 1945; aprobándose la liquida-
 ción practicada. debiendo otorgarse por el Ejecutivo Comunal y previo
 pago de los derechos adeudados, la escritura del caso. Pasa el aspe-
 ciente a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás
 efectos. — José Fernández Gmendi (Ex. 1815/945) S/ salida del Dominio
 Municipal de las Sobras de terreno de 644 mts. 276 centímetros cuadrados
 comprendidas en la parcela N° 2, padron 1099, manzana 62 de la primera
 sección de este departamento. Informado por la Comisión de Tierras. Res.
 La Junta Departamental en sesión de la fecha, acuerda: Atento a lo dic-
 taminado por la Comisión de Bienes Municipales, declárase salida del
 Dominio Municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor
 del señor José Fernández Gmendi las Sobras de terreno de 644 mts. —
 2760 centímetros cuadrados declaradas en el plano del Agrimenso Jaime
 E. Pou de setiembre de 1941; y comprendidas en la parte este de la par-
 cela número dos del plano de parcelamiento general trazado por el
 agrimensor don Rosendo Díaz el 8 de Julio de 1909, debiendo el

interesado abonar al Municipio el importe de la liquidación efectuada por el mismo o sea la cantidad de \$ 1.74, pasando el expediente a la Intendencia para sus cumplimientos y demás efectos, declarándose urgente. Isabel González, S/ Salidas del Dominio Municipal del terreno ubicado en la 1.ª Sección de este departamento, folios 652, manzana 130. Ptes: Pasa a informe de la Comisión de Tierras. - Oficio no. 36/945 de la Junta Departal de Maldonado, solicitud de testimonio piezas municipales concesión micro-omnibus, venido en informe de la Intendencia Municipal de Montevideo. Ptes: 1.ª Pasa a la Comisión de Legislación para ser purgado a sus antecedentes. 2.ª Solicite por nota al Ministerio de Obras Públicas testimonio de las piezas municipales de la concesión de micro-omnibus otorgada por su Ministerio en la línea Montevideo-La Piedra. 3.ª Se encomienda al Excmo Sr. Juan José y al Concejal de este Municipio Sr. Julián Pérez, con el estudio del Decreto del Poder Ejecutivo relativo a concesión de líneas de omnibus. - Cooperación de Omnibus San Carlos - Puente del Este, S/ reconocido a la "Barra" por el cratario n.º (Emp. 1874/945). Ptes: a la Comisión de Legislación. - Compañía Municipal, S/ cumplimiento del Pre-Supuesto n.º de Faltas. (Exp. 1876). Ptes: a la Comisión de Presupuestos. - José Varela, S/ permiso transferir omnibus B 1098 y derechos de línea a favor del señor Carlos Ferrín y señores Luis E. Martínez y Justo Lucía. Ptes: Autorízase la transferencia del omnibus B. 1098 a favor de los señores Carlos Ferrín, Luis E. Martínez y Justo Lucía, como se solicita en estos autos, reservándose al Municipio sus derechos a la línea por ser ésta de patrimonio communal. Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Manuel Torres, S/ se transfiera a su favor conjuntamente con el Sr. Pablo Reinos, el omnibus B 3048 y derechos de línea. Autorízase la transferencia de la parte indivisa del omnibus B 3.048 adscripto al servicio interdepartamental, Montevideo-Principales (venda) a favor de los señores Manuel Torres y Pablo Reinos, como se solicita en estos autos, reservándose al Municipio sus derechos a la línea por ser ésta de patrimonio communal. Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Manuel Collazo, S/ permiso transferir omnibus B 3.039 y derechos de línea a favor del señor Alfredo Pales. Ptes: Autorízase la transferencia del omnibus B 3.039, adscripto al servicio interdepartamental, Montevideo-Principales (C.N.D.T.), a favor del señor Alfredo Pales como se solicita, reservándose al Municipio sus derechos a la línea por ser ésta de patrimonio communal. Pasa a la Intendencia Municipal

spal declarándose urgente. Alejo Olivera, S/ Salida del Dominio Municipal de un terreno ubicado en los ejidos de esta ciudad, folio 320. Res: Vuelva a la Intendencia Municipal a fin de que se notifique al interesado que debe presentar los justificativos correspondientes. Declarase urgente. Ramos Estebano del Uruguay, S/ Salida de Dominio Municipal, sobre de terreno ubicado en Las Delicias, manzanas 58, 59 y 60, parcelas 1095, 1096 y 1097. (Exp. 1843/945) Res: Declárese Salidas del Dominio Municipal, con perjuicio de tercero de mejor derecho, las sobre de terreno de 437 mts. 38 decímetros y 260 mts. 42 decímetros comprendidas dentro de los límites generales de las parcelas 1097 y 1096, de la 1.ª sección de Maldonado; y a que se hace referencia en el escrito inicial de este expediente, y en parte del Ramos Estebano del Uruguay, debiendo hacerse la exhibición de dominio a otorgarse la rectificación de límites por el estudio que se refiere el petitorio tercero del escrito inicial, apensándose la liquidación practicada, y por el pago de los derechos correspondientes al Municipio, otorgándose por el Ejecutivo Comunal la exhibición del caso, pasándose el expediente a la Intendencia para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. Quintín Acevedo, S/ permiso fraccionar parcela C.º 1872, ubicada en Punta del Este, manzana 185. Res: Aprobábase, recomendando a la sección técnica correspondiente la vigilancia por ser de la construcción de experimentos en los calles respectivas, de acuerdo con la ordenanza vigente. José Manuel Cordo, S/ recomendar resolución Junta Departamental a Intendencia en Exp. constituido "José Manuel Cordo" S/ traslado "La Zafra" (Exp. 1902) Res: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se agreguen antecedentes. Oficio de la Intendencia Municipal, S/ se debe por art.º 6.º de la Ordenanza de edificación en Punta del Este. Res: A la Comisión de Legislación. Por sanción del Excmo. Sr. Justino de León, se resuelve pasar nota a la Intendencia Municipal de Canelones solicitándole tenga a bien informar a esta Junta respecto al trámite seguido en aquel Municipio en materia de transferencias de líneas de omnibus. Entes a Sala de Arquitectos Municipal Sr. Fermín Carró y se pasa al estudio de las ordenanzas proyectadas por dicho técnico, relativas a la construcción de hoteles y casas de apartamentos en Punta del Este y al trámite de expedientes de edificación. Se delibera ampliamente respecto a las mismas y son considerados diversos artículos desde el punto de vista legal, combatiéndose a la Comisión de Legislación la redacción de las mencionadas ordenanzas, para ser consideradas en oportunidad, teniendo en cuenta las

modificaciones y suspensiones formuladas en el curso de este debate. El Sr. arquitecto manifestó que no comparte la aprobación de los planos para edificar comederos a la Sta. de Aratta y a la Sta. de Titot. Considera que violan las ordenanzas vigentes y que son construcciones que no están de acuerdo con la importancia del Poblamiento y que se requiriese con el temperamento adoptado en esos casos de adherencia para pertenecer a Punta del Este. El Edil Sr. Montañés, contestó las apreciaciones del Sr. arquitecto en una exposición en la que recalcó los argumentos expuestos por el mismo Edil en la Sesión anterior cuando se trataron los asuntos ya referidos. Siendo la tarde del día 20, el Sr. Pte. levantó la Sesión labrándose para constancia el presente en la fecha. Ut Supra. Estado: que, no vale. Entre líneas, Errores y Costas. Leyis- lación, no vale.

Rafael C. Borrella
ad. huc.

Quil Borchillo Castro
Sni.

En Maldonado, a los 22 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las 16 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar Sesión ordinaria, la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Lucas Aguirre, Rafael Borrella, Fernando Talca, Julio Martínez, Sr. Maximiliano Montañés, Emilio Orengo, Ramón Pérez y Victoriano Blada, total ocho señores Ediles. Falta con permiso el Sr. Pte. don Julio Alcántara. Preside ad. huc pot. est. Sr. Alberto Recuello los presentes por unanimidad, el señor Rafael Borrella, quien dispone la lectura del acta anterior declarando iniciada la Sesión. Sesión y considerada se aprueba el acta sin observaciones. Se abre la Junta a la consideración de los asuntos entados que pasaron a la "Orden del Día". Qualberto Colier Velazquez, S. salida del Dominio Municipal de la parcela de terreno N.º 63 situada en los ejidos de esta ciudad. Solicita la fección el Edil Montañés para expresar que se excusa de intervenir en este asunto por haber emitido personalmente opinión respecto al mismo. Considera además que la Comisión de Errores debe invitar a los letrados que firman la solicitud a declarar al seno de la Comisión, asistida por el Secretario y de acuerdo con un creativo que oportunamente la Comisión redactaría. Los de fección el Edil propiamente que la Comisión de Erro-

mas debe además constituirse en el predio mencionado para constatar lo relativo a cercamientos, arbolado, ubicación etc. Que se trate de una parcela muy valiosa y que la Junta necesita poseerla de los elementos de juicio necesarios para tomar resolución. Pas compartido el criterio del señor Montañés, pasándose el expediente a la Comisión de Bienes. - Guillermo Rodríguez Guerrero, S/ reconsideración de la resolución recaída en Exp. N.º 113/1945. Dec. a la Comisión de Legislación. - Alejo Obisera S/ salud del Dominio municipal (Exp. 1821/1945), viene en los justificativos solicitados. Dec. Vuelva a la Comisión de Bienes. - Of. 561, Intendencia Municipal, c/ concurrirá a Sala el Intendente para estudio terminación Corrales de Abasto de San de Azucar. Dec. Búsquese presente. - Of. 560, Intendencia Municipal, c/ medidas adoptadas con motivo "cambio de mano". Dec. Entorados, archívese. - Of. 1849, Intendencia Municipal, acerca de Laguna del Sauce, sd. contribución obra farral que va desde un ferije, por estado del bosque a empalmar con carretera Barra de la Laguna a Portezuelo. - Dec. Apruébase en la forma propuesta por la Intendencia Municipal, declarándose urgente. En consecuencia se autoriza a incluir una partida de 5000 cinco mil pesos con ese fin en el presupuesto del próximo ejercicio. - Contaduría Municipal, S/ trasposición y resguardo de varios rubros, venido con informe del Tribunal de Cuentas. Dec. Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. - Declárese urgente. - A esta altura entra a Sala el señor Intendente Municipal y la Junta resuelve suspender la consideración de la "Orden del Día" para tratar con el jefe del Ejecutivo Municipal los siguientes asuntos: El edil Señor Fernando Valeo, denuncia que la Subección Piria está cerrando algunas de las calles del "Cuadrante Obispo" respecto a lo cual llama la atención del Sr. Intendente y de la Junta para tratarse de calles que están libres al uso público. Se los vuelve el caso a la Intendencia a los efectos pertinentes. - Corrales de Abasto de San de Azucar. - Informa el señor Intendente que los trabajos tendientes a la rehabilitación del dicho establecimiento están a cargo del Sr. Arquitecto y del Sr. Veterinario del Municipio, que se encuentran muy adelantados, habiéndose solicitado al Mo. de U. Públicas los presupuestos para la construcción de los pozos. Expuso además que se habían deslizado el predio y que se esperaba la terminación de la línea de alta tensión que empuja la U. E. para el suministro de energía. - Of. 1876/1945. Contaduría Municipal, Proyecto Ampliación de Presupuesto. Dec. Autorízase en principio la cantidad de quince mil pesos (\$15.000) para ser insertada en la,

compra de artículos de primera necesidad, para abastecer a la población en el caso de cierre eventual del comercio, como el que se abrió el Ejecutivo Municipal. Pase al Tribunal de Cuentas de la República, decidiéndose presente. - A solicitud del Señor Intendente de la Junta autoriza los llempdos a licitación para la venta de vidrios procedente de las Cámaras Simétricas, restos de hierros y maderas cortada existente en el corralón municipal. - Se cambian ideas respecto al proyecto de Junta Obrera de La Pastera, disponiendo a continuación la Junta encargar a la Comisión de Legislación el pronto informe del expediente. - Acto seguido al edil Sr. Martín Trujillo, por los alibos que se emiten por parte de ciertos empleados municipales y relacionados con las licencias por enfermedades y ingiere al Sr. Intendente la convocatoria de una reunión con los señores médicos del departamento para el estudio de este asunto. - Al Sr. Intendente se refiere a una solicitud de los vecinos de La Zorra para financiar obras en aquel balneario. Res: autorízase a la Intendencia Municipal a incluir una partida en el próximo presupuesto, de trescientos pesos (\$ 300⁰⁰) como contribución a la Comisión de Fomento de "La Zorra" para construcción de pesqueros y caminos de acceso. - Se retira el Sr. Intendente y la H. Junta continúa con la orden del día. - Ene. 18 07. Isabel González S/ Salida de Dominio Municipal. - Res: Declárase Salido del Dominio Municipal, sin perjuicio de tener de mejor derecho, y en favor de la Srta Isabel González, la fracción de terreno de 922 mts, 35 dec. 1250 milímetros, ubicada en la manzana N.º 130 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el N.º 652 y deslinde de en el escrito inicial de esta gestión. Apruébese la liquidación practicada y pase el expediente al Ex. Comunal para el otorgamiento de la respectiva escritura previa pago de los derechos adeudados al Municipio, de conformidad a la liquidación practicada y referenciada que sea el sellado y fin de archívese. - Of. N.º 1550 Intendencia Municipal, c/ que ha recueto favorablemente la solicitud de la Biblioteca Nacional. - Res: Enténdase, archívese. - Mario C. Barcos S/ Permiso para re-fraccionar en el balneario "El Tesoro". R. a la Comisión de Legislación. - Banco de la República Oriental del Uruguay, S/ Salida del Dominio Municipal. Res: a la Comisión de Fomento. José Manuel Cordo, solicita reconsideración resolución Junta Departamental e Intendencia Municipal Ene. caratulado "José Manuel Cordo S/ permiso trasladar La Zorra". Res: Pase el expediente a la Intendencia a fin de que la Dirección de Arquitectura ordene los planos mínimos a introducirse al proyecto.

de la construcción referida, para en adaptación a las exigencias del lugar. Si el interesado aceptare las modificaciones, vuelve a la Junta a sus efectos. Declárese urgente. - Contaduría Municipal, el monto de \$ 22.896 por cobros recaudados de \$ 20.393.55, por recargos extra combustible, desde el 1.º de Enero de 1940 al 31 de Diciembre de 1944. Res: autorízase el pago de la deuda de veinte mil trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y cinco centésimos por recargos del extra de combustible, en diez anualidades, a partir del presupuesto de 1946, y sin interés. Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a efecto. Declárese urgente. - Club Deportivo Espaldonado, su inauguración inauguración Plaza Popular y Biblioteca. Res: enterado, archívese.

Of. 71 Junta Deptal, solicitudes antecedentes al Ch. de Obras Públicas respecto concesión líneas micro-omnibus. Venga con la copia certificada de dicha concesión como se solicita. Res: a la Comisión de Legalización. - Intendencia Municipal, of. 589, invite inauguración biblioteca en espaldonado y P. de Cuervo. Res: enterado, archívese. - Por moción del Edil Pardo Montañés se designa al señor Secretario para representar a la Junta en los festejos del "Día del Artel". Del mismo Edil hace saber que coincide con la fecha el centenario de Don Enrique Zúñiga, y que en ese acto debe destacarse su personalidad como uno de los grandes impulsores del desarrollo forestal de la zona. Comparten el criterio exponiendo todos los señores Ediles, mencionando el buen comportamiento de labor de Don Estanislao Jorjale, adelantando que se ocupará con más detenimiento de su obra en una sesión próxima. - Entra a sala el arquitecto municipal Sr. Raúl Fernández Cordero y expone que por dicho término se encuentra en el desempeño de sus funciones por no poder disponer de un vehículo para su fin, la Junta acuerda: Comprarse del pago de la patente de rodados al auto propiedad del Arquitecto Municipal, Sr. Fernández Cordero, por emplear dicho término el referido vehículo en el cumplimiento de funciones propias de su cargo. - No siendo para más, el acto se levanta la sesión siendo la hora 19 y 30, extendiéndose para constancia de presente.

Raúl Pardo Montañés
Sio.

Gervasio Cabello
por Vice-Pte.

En la ciudad de El Salvador, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, se hacen presentes en sala los señores ediles: Don Cayetano Cruz, Don Julio Alcántara, Don Rafael Romilla, Don Julio Martínez, Don Cesario Cepurbeo Lora y Don Victoriano Plaza. Vencida la hora reglamentaria se retiran los ediles antes nombrados por no haber ninguno suficiente para sesionar. Se da fe de lo presente con la debida constancia en el lugar y fecha arriba expresada.
 La L. S. - Raúl Alcántara Cortés
 Sui.

Don Cesario Cepurbeo Lora
 P. Vice-Pte.

En la ciudad de El Salvador, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los señores ediles: Cesario Cruz, Romilla, Cepurbeo, Flores, Sr. Simón Garino, Martínez, Orrego y Plaza. Preside el Sr. Vice Sr. Cesario Cepurbeo Lora que declara inaugurada la Sesión y dispone la lectura de los actos de fechas 22 y 29 del mes pasado que son aprobados sin observación. Asuntos propios. El edil Sr. Flores hace uso de la palabra y expresa: "Voy a dar lectura a la siguiente moción: Esta Junta eleva a la Intendencia a tomar todas las medidas o disposiciones necesarias que la urgencia del caso exige, a fin de que el ferrocarril de Pan de Azúcar a Pinaropolis sea, sin pérdida de tiempo, puesto nuevamente en servicio, pues ha llegado a su convencimiento, que el transporte de pasajeros entre estas dos localidades, el más cómodo, causa deficiencias de una gravedad que no debe repetirse por el peligro que ellas comportan. Véase el término, que como muchos miles de personas, fue transportado por la empresa concesionaria de omnibus la cual hizo lo que pudo por obviar el gran inconveniente que significó y significará aún la supresión inconsiderada de dicho importante medio de transporte que desde hacía más de treinta años están en constante actividad." Durante la consideración la moción que antecede el Sr. Romilla: Apruébese y transcríbase a la Intendencia a sus efectos. - En continuación el edil Sr. Martínez hace la siguiente exposición: "Señor Presidente: Con fecha 13 de Enero de 1940, la Junta Departamental de El Salvador, se dirigió a la Intendencia Municipal a fin de que se proyectara la construcción adecuada en el Parque Municipal, de un busto o monumento recordatorio que perpetuara el nombre del meritorio ciudadano, Don Estanislao González. Tras esta noble iniciativa, tan justa como honderamente sentida del

secundario reconocido de la ciudad de Maldonado, a la Intendencia Municipal, con oficio N.º 94, Expediente N.º 1169, la Intendencia, lo eleva a la Inspección Técnica el 20 de agosto de 1940. y es el caso Señor Pte, que en ese estado de encuentros, durmiendo el sueño de los justos, desde entonces esta finca pasará a ser departamental. Recordando Señor Pte, tan noble iniciativa y actualizadora, tan legítima aspiración del secundario de Maldonado, entiendo, más que llegada la hora de que se dé el nombre de "Estimislao González", al hermoso Parque municipal, que margina la parte sur de la ciudad de Maldonado; ya que el espíritu ampliamente animoso y progresista de este valiente pionero de nuestra arboricultura regional, significando el ejemplo de aquella otra figura patriótica que fuere para nuestra Zona regional el nombre cien veces grande y cien veces glorioso de Don Enrique Guinetti, suyo consustanciarse con su noble ejemplo y generoso esfuerzo, cristalizándose en lo que parecía utopía entonces, los sabagüeros bosques que con nuestro orgullo, y que me consta, Señor Pte, Don Estimislao González, con una constancia, con un cariño y entusiasmo ejemplares concibió a caballo, todas las mañanas, cada vez que se producían las fuertes brisas, que eran frecuentes en aquellos días, desde su domicilio de la ciudad de Maldonado, a deambular por las frías plantaciones de pinos y enciclipetos, sepultados por las dunas bajo la acción implacable de la arena voladora. Creo Señor Pte, estimados ediles, más que necesario y justo, tengamos una palabra en los hechos y en la consagración histórica, de estímulo y de gratitud por esos meritorios y esforzados vecinos de nuestra Zona departamental, que como el ex-presidente de la Junta Departamental de Maldonado, Don Estimislao González, a base de abnegación desinteresada, dignamente prestigiosa y más que justa y generosamente, supieron honrar desde la Comuna, a nuestros desafortunados colectivos, con iniciativas y obras, que como la que dejamos expuesta, reflejan honor, gloria efectiva y legítima orgullo, para nuestra Zona regional. En mérito a lo expuesto, queiré Sr. Pte que la posesión de mis palabras, si los señores ediles que integran este cuerpo, las entienden justas, presenten a la Intendencia Municipal a fin de que se dé el debido cumplimiento, a lo que debe ser el deber y anhelo reparador de la fertilidad de Maldonado. Res: Apuntes base del informe del Sr. Agustín y transcribese a la Intendencia e sus efectos. — El Sr. Guido Garino manifiesta que en cumplimiento de la misión que le encomendó la Junta, conjuntamente con el asesor de este Municipio Sr. Julián Álvarez Cortés, de estudiar el alcance del decreto Ley del 13 de Febrero de 1943, en su relación con la autonomía de los municipios, se reunieron con el nombrado asesor y que por vía de consulta que efectuaron al asesor del Municipi-

Spid de Apurterideo, dicho técnico redactará el informe definitivo. Expone el Sr. Trivado que en su opinión dicho decreto es lesivo a las prerrogativas establecidas en la ley que organiza el Gobierno de los Departamentos. Que dejó consignado lo expuesto sin perjuicio de lo que se entienda a la corporación de la Intendencia hasta el presente en este asunto. - A continuación el señor Dte. informe que los señores Ross y Do. García lo enteraron de su caso de comparecer ante la Junta con el propósito de enterarla de sus proyectos de fideicomientos en "El Patequeles". La Junta resuelve instruir a dichos señores a que se presenten a la Junta. Conociendo el uso de la palabra al Sr. García, hace una extensa exposición, que ilustra con planos del proyecto de fideicomientos en "El Patequeles", en parte de la propiedad de don Sr. Luis Diez y que tiene el propósito de llevar a la práctica la compra de la que según manifestaba forma parte e insiste en su representación en ese momento. Considera el proyecto de vital importancia por las razones que adujo, fundadas en las características y lineamientos especiales del balneario que proyecta, manteniendo un sector de 90 mts. en lugar de 150 mts de las medidas marces, impidiendo que la zona continúe siendo interzona entre la costa y el fideicomiento proyectado siguiendo en cambio por la lot. de 60 mts. que define el bosque del balneario. Propone, establece un ordenamiento particular para la zona donde se establece dichos espacios y permite en el futuro fideicomientos, así de conservar los predios con áreas mínimas de 1.500 mts. Cmo. Reglamental lo referente a los materiales a emplear en las construcciones, lo relativo al saneamiento etc. La Junta por intermedio de la palabra del Sr. Dte. y manifestaciones formuladas por el señor Diez, expresa su mejor propósito de estudiar con la mayor atención el asunto en relación a la importancia de lo que se proyecta. El Sr. Trivado formó sugerir al Sr. García la conveniencia de ponerse en contacto con el señor Arquitecto Municipal para enterarse del estudio del asunto antes que acepte el referido señor García. - El Sr. Ross, solicita la palabra para exponer que en representación de un señor suegro viene a dejar constancia que se han en el fideicomiento proyectado por la Sr. Luisa de Goyac, a instancia de esta Junta, se aptó por el Sr. Goyac de 150 mts. para cubrir entre fideicomientos que están obligados a cubrir por la zona particular que adujo pero que sus representantes están de perfecto acuerdo con el plan de fideicomientos de que habla el Sr. García y que aceptarían el caso al mismo tiempo por conveniencia de que la Junta tome resolución respecto a la compra de lotes de la medida en el expediente que formó el Sr. García en el proyecto de fideicomientos de la Cafamir de la zona. Luego admitió la importancia de ese punto por

En la ciudad de Maldonado, a los diez y nueve días de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco habiendo la hora 16 y 30, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental con asistencia de los señores ediles: Bonilla, Tallo, Gerardo Garino, Espartaco, espontáneo, Orrego, Romero y Juan Benigno. - Talto con voz de el edil señor Plaza. Preside el Sr. Vice-Presidente Sr. Santos S. Romero, quien da por iniciado el acto y dispone la lectura del acta anterior de fecha 5 de los corrientes que es aprobada sin observaciones. -

Asuntos previos. Victoriano C. Plaza su exposición relativa a un predio municipal Comales de labratos de Pan de Azúcar. Res: Se aprueba la exposición del Sr. Plaza y pase a la Intendencia para que de ord. infiriera de acuerdo con lo solicitado. - Hecho seguido la Junta se abre a la consideración de los asuntos entrados que pasaron a la Orden del Día. Contaduría Municipal, C/ adjunta cuentas correspondientes a Enero y Febrero, cf. Central y Juntas Locales. Res: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Cuentas, téngase presente e inscribáse en la Orden del Día de una próxima sesión. - José Manuel Ordo, S/ reconocimiento resolución de la Junta Departamental e Intendencia en favor. Caratulado: "José Manuel Ordo, S/ permiso trasladar "La Bapera". Res: Visto el informe que antecede del Sr. Arquitecto municipal, concédase el permiso solicitado con carácter preciso y revocable, quedando el peticionante, Sr. Ordo, obligado a demoler, sin derecho alguno a indemnización, la totalidad de las construcciones realizadas y las que realizare, para cuya aparición se le fija como plazo máximo e inperrogable el 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Pase a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. - Intendencia Municipal de Canelones adjunta copia de decreto de la Junta Deptal de apel. departamento relativo a las tarifas fijadas para las transferencias de omnibus. Res: Pase a la Comisión de Legislación a fin de que proyecte una ordenanza estableciendo tasas para las transferencias de omnibus. - S. U. D. E. S/ exoneración impuestos espectáculos públicos. Res: En los motivos expuestos concédase la exoneración del impuesto del 20% que incide sobre espectáculos públicos. Pase a la Intendencia declarándose urgente. - Contaduría Municipal, S/ ampliación Presupuestos, aprobados por el Tribunal de Cuentas. Res: Apruébase debiendo la Intendencia recibir la plena autorización de esta Junta para el caso eventual de tener que utilizar parcial o totalmente el rubro de la referencia. - Pase a la Intendencia, declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura Municipal, ordenanzas de cercos y aleros en las propiedades con frente a la "

Carretera del Colandín Williamsen entre Maldonado y Punta del Este viene con informe de la Dirección de Uchidad. Res: Con la Plani-metría General referente a la ampliación de la Carretera Las Delicias - Punta del Este y el informe del Cdo. de Uchidad Públicas, sobre a la Entendancia a fin de recibir la opinión del actual arquitecto Municipal. Declárase urgente. - Expediente Omnibus San Carlos - Punta del Este, a constitución comisión estudio tarifas con informe de la Comisión de Legislación, Res: Con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, designarse a los señores Ds. D. Domingo García y Edo. Maximiliano Montañés, miembros de la Comisión revisora de presupuestos y abonos en la forma aconsejada en el informe anterior. - Devuélvase a estos efectos el presente expediente y todo lo agregado los que se remitirán a la Entendancia Municipal, declarándose urgente. - Expediente Omnibus San Carlos - Punta del Este, a recurrir omnibus a la "Pavía" por la costanera. Res: Con lo informado por la Com. de Legislación civil, sobre la Entendancia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Demando Juzgado García a aplicación resolución Resol. Exp. 1977/912, viene de una Exposición D.ª Recesión. Res: Púese en su todo como lo aconseja la Comisión de Legislación, devuélvase el expediente a la Entendancia Municipal a sus efectos y declarándose urgente. - Dirección de Arquitectura Municipal sus planes y proyectos terrenos Municipales de la Pastora para ser ofrecidos a la Comisión de viviendas económicas, de los Municipios de Uchidad Económicas. Res: Hacer surtir el informe que precede de la Com. de Legislación, Incluirse de la Entendancia Municipal, que si bien comparte en su todo con la noble iniciativa de proporcionar a la población obrera un tipo de vivienda higiénicamente habitable, entiende que el medio donde se ha proyectado no es el que mejor consulta sus posibilidades económicas por el elevado costo de la obra, y que el tipo de vivienda colectiva puede y debe substituirse por la casa habitacional y en propiedad, en terreno independiente permitiendo surgir la construcción de encuentros, una subdivisión próxima a la ciudad de Maldonado o en otro lugar, donde además el obrero encuentre facilidades de desplazamiento hacia los barrios donde se encuentran sus centros de trabajo. Ofrezca a la Entendancia de declararse urgente. - Ministerio de Construcción Pública y Provisión Social, eleva copia conis presentada por Junta Hatos y Cobijos. Res: Con lo informado por la Comisión de Legislación que se aprueba, sobre a la Entendancia Municipal para que se firme un gran cargo remitido el antecedente solicited, declarándose urgente. - Junta Departamental,

Moción Edil Montañez sobre expropiación predio Propiedad Soc. El
Mauro para parque público en San Carlos. Res. Visto el informe
 que antecede de la Com. de Legislación que se aprueba, autorizase a la
 Intendencia Municipal para expropiar el inmueble a que se refe-
 ren estos obrados con fines de utilidad, necesidad y conveniencia pú-
 blicas y sus departamentos por el precio de mil mil doscientos pesos
 (\$ 1.200⁰⁰) y vuelva a la Intendencia a los efectos declarándose urgen-
 te. Guillermo Rodríguez Guerrero. Apelación resolución recabada en un
 permiso para edificar en Punta del Este. Informe in voce el día
 de la Com. de Legislación. Este expediente se va a fondo la aprobación
 del permiso para entender que se encuentra dentro de las ordenanzas vi-
 gentes, haciendo presente que como lo ha manifestado en otras oportunidades
 hay la conveniencia de ir a la revisión de la Ordenanza de Edificación para Pun-
 ta del Este y que en ese sentido se aminorar en el curso de esta Sesión...
 A continuación el Sr. Pte. pone a votación el ramal interpuesto por el
 Sr. Rodríguez Guerrero resolviéndose: Concédase el permiso solicitado sin que
 este suente precedente y pase a la Intendencia a los efectos, declarándose ur-
 gente. El Sr. Pte. que vota en este asunto por haberse producido en parte,
 manifiesta que ha votado por la afirmativa porque entiende, como ya lo
 ha hecho en otra oportunidad, que el permiso solicitado de edificación
 se ajusta a la Ordenanza. El Sr. Guillermo Ganiado funda en otros argu-
 mentos correspondiendo por las directivas que inspiraban al Sr. Arquitecto
 Municipal en materia de urbanización de Punta del Este. El Edil
 Sr. Montañez manifiesta que votaba negativamente por las razones expues-
 tas por el Sr. Guillermo y porque entiende que la jurisdicción de Punta del
 Este como Balneario, reclama una política vertical para impedir el
 aprovechamiento al extremo de la zona y evitar el secuestro de com-
 peticiones que compitan entre las zonas de tránsito. El Sr. Guillermo
Ganiado votó negativamente por las razones expuestas por el Sr. Guillermo
Ganiado. El Edil Sr. Delgado funda en otros argumentos para entender que con el
 fin de fomentar la edificación deben abrirse abaratos y además
 porque considera poco explícitas las razones expuestas por el Sr. Arquitecto
 Municipal en el informe correspondiente. A continuación el
 Edil Sr. Montañez formula la siguiente Moción: "Para que se sugiera
 al Ejecutivo Municipal el nombramiento de una Comisión Especial
 para el estudio y revisión de la Ordenanza de Edificación en Punta
 del Este y zonas adyacentes y que estuviere integrada por el Sr."

arquitecto Municipal, un representante de los arquitectos que trabajan en la zona, el Sr. Director de Arquitectura del Ob. de C. Filiberto y las personas que considere conveniente la Intendencia Municipal. Puesto a consideración por el Sr. Pto. la moción que antecede se acuerda: Aprobese y transcribese a la Intendencia a sus efectos declinándose urgente. Joaquín Rodríguez Lora S. reconsideración multa aplicada condecoración con permiso en San Carlos (Exp. 1008/1944. Res. Procedese como lo solicita la Com. de Legislación solicitándose a la Dirección de Arquitectura copia del Decreto de la referencia y librándose copia a la Junta Local de San Carlos, a efectos de que en la mayor brevedad se informe sobre los límites exactos de la planta urbana de aquella ciudad. Pto. a la Intendencia por en cumplimiento y demás efectos, declinándose urgente. - Oficio de la Intendencia Municipal solicitando autorización para vender por piezas de un mil a dos mil kilogramos, al precio de \$ 900 (nueve) la tonelada la madera cortada precedente del monte contiguo al Parque Municipal. Res. Autorízase la venta en la forma proyectada, en piezas de mil (1000) kgs. a razón de nueve pesos (\$ 900) la tonelada y por vía de ensayo hasta totalizar 50.000 kgs. (cincuenta mil kgs). Pto. a la Intendencia declinándose urgente. - No siendo para más el acto el Sr. Pto. levanta la sesión siendo las 19 y 30 hs, extenfiéndose la presente por la debida constancia. -

Raúl Acuña Cortés
Pto.

Rafael C. Borrillo

En la Ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 16 horas, es convocando a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Local concurran los señores Edificos: May, Pungo, Victoriano Pineda, Arturo S. Romero y José María Carrizo. Faltando la Carta Reglamentaria y no habiendo quórum para sesionar el día fue terminado el acto librándose la presente por la debida constancia. -

Raúl Acuña Cortés
Pto.

Rafael C. Borrillo

En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar Sesión ordinaria la Junta Departamental entran a sala los señores Ediles: D^{os} Rafael Borrilla, Don Julio Martínez, Don Maximiliano Montañés, Don Emilio Orrego, Don Victoriano Plaza, Don Arturo S. Romero y Don José María Amigoni. Preside la hora reglamentaria el Sr. Vice Pte. Doctor don Américo el acto por falta de quórum, extendiéndose la presente para la debida constancia y haciéndose presente que faltó con excusa el Sr. D^o Leonidas Garrido y el Edil Don ^{Don Fernando Salas} ~~Orrego~~ en sus ausencias en igual forma. Entre señores Fernando Salas. Vale. -

Rafael Borrilla
Pte.

Rafael Borrilla

En Maldonado a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión extraordinaria la Junta Departamental entran a sala los señores Ediles: Don Rafael Borrilla, Sr. Maximiliano Curbelo Cal, Sr. Celadorio Victoriano Garrido, Don Julio Martínez, Sr. Maximiliano Montañés, Don Emilio Orrego, Don Arturo S. Romero y Don Juan Longo. Preside el Sr. Vice Pte. Sr. Curbelo Cal quien declara abierto el acto. Asiste el Sr. Intendente municipal, Don Roque A. Elissetti y el Sr. Jefe de la Municipalidad Sr. Alberto Cortés. Se puso inmediatamente a consideración la orden del día que se constituye el siguiente asunto: Sindicato de la Construcción de Maldonado su denuncia contra Cooperativa de Camioneros San Carlos Puntos del Este y contra el Asesinato de línea. El Sr. Presidente dispone la lectura de la referida denuncia. También se da lectura a solicitudes de varios señores Ediles del escrito de fecha 3 de Octubre del corriente presentadas a la Junta por el gerente de la Cooperativa de Camioneros San Carlos - Puntos del Este y de la Unión Ancha sancionada con fecha 29 de Diciembre de 1939. Se produce un prolongado debate en el que intervienen los señores Ediles Montañés, Garrido, Martínez, Romero y el Sr. Intendente Elissetti. El delegado del Sindicato solicita faltar a Sala y se le concede. En nombre de los ausentes expone el Sr. Garrido sus puntos de vista, expresando que estos que asistieron

en número Superior a mil a la sesión anterior, considerando de interés público la apertura de la línea para mejorar el servicio y terminal, dice, en un verdadero monopolio como es el que disfruta la Cooperativa de Comederos San Carlos-Punta del Este. Remitiendo la exposición del Sr. delegado al Sr. Pte. hace uso de la palabra para destacar el asunto con que el Sr. Pte. recibe a las delegaciones del pueblo en general que llegan a su seno a exponer con franqueza sobre todo puntos de interés común. Que en el caso presente la Junta estudiará el asunto con la atención debida como es su estatuto y buscará la solución que mejor convenga al interés general. - Se retira y expone el delegado de los abederos y la Junta continúa deliberando expresando sus puntos de vista al Sr. Ediles, el Sr. Intendente y el Sr. Fiscal Leónido Dr. Alvarz Cortés, tomándose en definitiva y por unanimidad la siguiente resolución: Esta Corporación veía con agrado que la Intendencia Municipal, de acuerdo con la facultad conferida al Municipio en el Artº 5º de la Ordenanza Municipal del 29 de Diciembre de 1939, relativa a Concesión de Líneas de Comederos y contrato de fecha 26 de Febrero de 1940, intente a la Cooperativa de Comederos San Carlos-Punta del Este que debe aumentar el número de unidades necesarias para normalizar el servicio de líneas parte de pasajeros en la línea dentro de un plazo conveniente. Todo ello bajo apreciación. Así a la Intendencia Municipal a sus efectos reclamándose urgente. - No siendo para más el acto el Sr. Pte. levanta la sesión siendo la hora 19 y 30, extendiéndose la presente por la debida constancia.

Raúl Pacheco Carbajal

Rafael C. Borrillo

En el Valdevez, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entre a sala los señores Ediles: Don Julio F. Martínez, Don Fernando Taleo y Don Celestino Trino de Garibó. Falta en arias Don Diego Meléndez y Don Juan. Vencida la hora respectiva y no habiendo quorum para celebrar se da por finalizado el acto levantándose la presente por la debida constancia.

Raúl Pacheco Carbajal

Rafael C. Borrillo

En Maldonado, a los diez y siete días del mes de Octubre de
 mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 16 y 30 horas, res-
 pondeiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordi-
 naria la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles:
 Don Eledonio Trionfo García, Don Julián Fr. Martínez, Don Fernando
 Talco, Don Rafael Bonilla, Don Justino de León, Don May, Couzo,
 Don Maximiliano Montaner y Don Lucas Aguirre. Preside
 Ad. Hce Don Rafael Bonilla, quien declara iniciada la sesión y
 dispone la lectura de los actos anteriores, de fechas: 19 de Setiem-
 bre, 26 del mismo mes 3, 5 y 10 del corriente. Se consideraron por
 su orden. Se aprueba, lo primero, en la siguiente observación: que en
 el asunto "Guillermo Rodríguez Guerrero, y apelación resolución re-
 caída permitida para edificar" no se produjo empate sino que fue re-
 suelta por mayoría. Los siguientes actos se aprobaron sin observación.
 A esta altura entra a Sala el Sr. Vice. Pte Don Esteban S. Romero y ocu-
 pa la Presidencia. Asuntos Propios. Moción del Edil Don Julián Fr. Mar-
 tinez (cf. 92) denunciando procedimientos del Inspector de las obras de saneamien-
 to de San Carlos Sr. Ingeniero Juan Carlos Bravers para con los Edi-
 les Junta Local de aquella ciudad y que dice así: "La Junta Local
 de San Carlos invitó a su seno al Ingeniero Sr. Juan Carlos Bra-
 vers para hacerle conocer el lamentable estado en que se encontraba
 el parimiento de algunas calles de la ciudad de San Carlos de los pozos y muer-
 tos. El referido Inspector de las obras de saneamiento no se dignó
 atender las atinadas y justas referencias de los señores Ediles de San
 Carlos, afirmando, por el contrario, que las calles estaban bien y que
 en cuanto a los adquirentes que contribuyen al reconstructo el parimi-
 ento, ocurría siempre, que él no podía atenderlos porque tenía
 que irse. En una palabra, el mencionado señor trató a los miembros
 de la Junta en la forma más descomedida e inconsiderada, por lo que
 yo pediría al Sr. Intendente, que vedados por la consideración y
 el respeto que se debe a los que con tan buena voluntad están
 sirviendo los intereses del pueblo, se sirviera replicar a la empre-
 sa la presente denuncia a fin de que tome las medidas que el caso
 requiere" Res.: Apruébase la presente moción del Edil Sr. Martínez y
 pase al Ejecutivo Municipal, sugiriendo al Sr. Intendente la comu-
 nicación de dirigirse al Ministerio de Obras Públicas para enterarlo
 de los hechos denunciados. Declárase urgente. Moción de mismo Edil

concebida en los siguientes terminos: « Para que la H. Junta pase
 nota a la Junta Local de San Carlos felicitandola por el éxito en sus gestiones
 relativas que causó de la carretera de San Carlos a aquella villa por dentro
 de los límites de nuestro Depto. Res: aprobada. - Moción del Edil Sr. Fernan-
do Gavino: « Para que se libre minuta a la Intendencia Municipal, de-
 anunciando que la C. A. C. hace servicio de transporte de pasajeros en ho-
 rarios y líneas que corresponde hacerlos a la C. O. P. E. y que para el ca-
 so de que no existiera firmada, ello constituiria no solo una injerencia
 a las atribuciones municipales, sino tambien un reconocimiento tácito
 por parte de la C. O. P. E. de hallarse en situación de ninguna manera con
 las obligaciones derivadas de la concesión de la línea que disfruta, autori-
 zando todo ello al municipio para adoptar las medidas que estime
 oportunas en defensa de sus fueros e intereses a su cargo. Res: Aprobada
 y débase a la Intendencia a sus efectos haciéndole saber además
 que la C. A. C. C. efectua servicios a punto del este y de C. O. P. E.
 de Pinar del Rio a San de Aguas, no correspondiendo a la C. O. P. E. en
 las dos mencionadas líneas. Declárese urgente. - Moción del Edil Sr. Ju-
lio T. Martínez: « Para que se comuniqué a la Intendencia que esta Corpora-
 ción venia con acuerdo de contemplar los proyectos de la Junta Local
 de San Carlos en su proyecto de venta de terrenos, en la vecindad de
 aquella ciudad, por los precios indicados en el mismo y en su expedien-
 te de la villa en la Intendencia. Res: Aprobada y débase a la Intendencia
 a sus efectos declarándose urgente. - Moción del Edil Sr. Fernando Toledo:
 « Para que se comuniqué al Sr. Intendente que esta Junta desea saber a que altu-
 ra y estado legal en que se encuentra el asunto de la línea de Pinar del Rio. Es-
 tando a la altura de la próxima temporada y así no se sabe si suce-
 derá como el año pasado en que se cesó del servicio regular de cor-
 rido. El hecho fue motivo de manifestaciones por parte de los es-
 tantes a dicha localidad, además del desprestigio que significa
 para esa región turística del país. Es indispensable pues, que para
 esta temporada el mencionado servicio sea restablecido. Res: Aprobada.
 Débase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose
 urgente. - Moción del Edil Sr. Julio T. Martínez: « Para que se sugiera
 al Ejecutivo Communal, teniendo en cuenta los abusos que se cometen
 con las solicitudes de licencia, la conveniencia de emitir una re-
 solución en el sentido de que en lo sucesivo todos los extranjeros
 por enfermedad, al personal municipal, se sean expedidos por los

Suivores médicos de Servicio Obligado. Res. Apruébese y désele a la
 Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Moción
del Edil Mayor Longo: « Para que se suscriba a la Intendencia mu-
 nicipal la consorcio de viajar en Autos los omnibus de otros
 suministros indispensables de destino. » Res. Apruébese y désele a la Inten-
 dencia Municipal para su conocimiento y demás efectos declarándose
 urgente. - Moción del Edil Dr. Gerardo Garrido: « Se comunique a
 la Intendencia Municipal para que en caso de la facultad que se
 confiere el art. 35, Inc. 24, apartado D., de la Ley Orgánica del Poder
 Judicial y Administración de los departamentos, se sirva dictar a la Brevedad
 la reglamentación mínima a que debe sujetarse la habilitación y fun-
 cionamiento de las casas de pensión, fondas, hoteles y establecimien-
 tos similares, en las Zonas Balnearias que estime conveniente. -
 Res. Apruébese y désele a la Intendencia Municipal a sus efectos
 declarándose urgente. - Moción del mismo Edil que dice así: «
 Para que se libere comunicarse a la Intendencia Municipal,
 solicitándole se sirva disponer las medidas que estime del caso
 para fijar radios adecuados para el estacionamiento de vehículos
 de recepción a sangre, de alquiler y particulares, destinados al
 servicio del turismo en las Zonas Balnearias. » Res. Apruébese
 y désele a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. -
 Acto seguido la Junta se aboca a la consideración de los asuntos
 entablados que figuran a la Orden del Día, a saber: Contaduría mu-
nicipal, eleva rendición de Cuenta del Municipio de El Estero de
 correspondiente al ejercicio 1944. Viene del Tribunal de Cuentas.
 Res. Pase a la Comisión de Presupuestos integrada con la Com. de
 Legislación. - Intendencia Municipal, eleva Plan de Cobros en cas-
 to al superávit 1944. Res. a la Com. de Presupuestos integrada con
 la de Legislación. - Contaduría Municipal, eleva cuenta U. & E. por
 cobros de \$ 20.398.55, por concepto de costos del combustible des-
 de el 1.º de Enero de 1944 al 31 de diciembre de 1944. Viene con
 aprobación del Tribunal de Cuentas. Res. Apruébese y désele a la In-
 tendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. - In-
tendencia Municipal Solicitud de autorización para el pago de ochocientos
 pesos del rubro "Caminos de la Lucha" al Abon Mayor que
 va del Plan de Vialidad Rural y Obras Públicas para atender
 gastos y jornales que resulten explotación Caminos Públicos. Res.

Pase a la Comisión de Presupuestos. - Varios pecios de San Carlos
 Si se designe con el nombre de Don Pedro Aguirre una calle
 de San Carlos. Si este último y pecios los 18 y 20 se refieren al Edil
 Don Lucas Aguirre manifestando que lo hace sin intervenir en
 la consideración de este nombre y otro que figura en el orden de día
 y que también tiene relación con un Familias Cuyo. Seguidamente
 la Junta de el siguiente transmite a la Solicitud de los señores
 pecios: Vueltos a la Intendencia Municipal a fin de que la Junta
 Local de San Carlos proponga la calle que se le da el nombre
 de Don Pedro Aguirre. Acéptase urgente. - Comisión de Instrucción
Chilica y Representante Juicio de Colegiales en la 3a
Sección por fallecimiento del Sr. Gilfredo Núñez. Res. Pasa a la Inten-
 dencia a fin de que la Junta Local de San Carlos se encargue
 de dar la persona para el cargo a que se refiere este oficio. - Intenden-
cia Municipal Si incluído próximo presupuesto de una partida de
 \$ 1.500 para arreglos en el teatro entablado. Res. 1.º Llámase a
 Sala inmediatamente al Sr. Contador Municipal para que se encargue
 de sus gastos de viata en el informe que antecede. 2.º Habiendo
 llegado a conocimiento de esta Junta que los desempeñados de este
 taller han sufrido sus atribuciones a negligencia o mala fe del
 encargado que lo estaba en el momento que se produjeron, solicítase
 del Sr. Intendente se sirva practicar la investigación del caso, infor-
 mando a la Junta en oportunidad. Pasa a la Intendencia de lo
 más urgente. - Junta Deptal Oficina de Edil Montañez Solicitando
 Const. Juicio Comisión Revisora Ordenanza de Sanificación en Punta del
 Este. Res. Acéptase las personas propuestas para integrar dicha comi-
 sión; pásese en entonses a los señores Sr. D. Guindo
 Gavino y Eze. Montañez y archívese. - Dirección de Calidad M. D.
 Si se piden de cordones municipales fuera de la Cartera Pasan-
 te distintos en sus departamentos. Res. Concédase y pásese a la
 Intendencia a sus efectos declarándose urgente. - Joaquín Rodríguez
Loza. Si solicitan sean elevados a la Junta Departamental los
 antecedentes a que se refieren los artículos aplicados (inspección
 Ley de construcciones). Res. Con los informes suministrados vuel-
 va a la Comisión de Legislación. Dirección de Arquitectura
 Municipal, remite Ordenanza Ceros y Aceros en la propiedad de ese
 frente a la Cometa Nacional Claudio Williams entre Mercedes

de la Comisión de Hacienda aprobábase en principio el presente proyecto, pasando a la Intendencia Municipal para que su Reglamento y aprobación, si el Sr. Intendente lo estime conveniente, la inclusión de una partida en el presupuesto de 1945 para donde principio se ejecució. Vuelva para su aprobación definitiva. Declárese urgente. - Carpetano Cuairo, S/ Salida de Comisión Municipal. Res: Vuelva a la Comisión de Gieiros, integrada con el Sr. Guando Gavino. - Victoriano M. Plata S/ expresión relativa desarrollo predio municipal Comales de Abasco de Pan de Azúcar. Res: Pasa a la Comisión de Legislación para ser agregado a sus antecedentes. - León Maisterrea y Fernando Agoroddy, Solicitan reconsideración resolución recaída en Exp. S/ trans-ferencia omnibus ct.º 3 y derechos de línea a favor de Fernando Agoroddy. - Res: Declárese que en el decreto de fecha 1.º de agosto del corriente año, no se hace separo a los derechos de línea que hubiere adquirido el Sr. Fernando Agoroddy por compra al Sr. Maisterrea y que en consecuencia el comprador queda obligado con respecto a sus obligaciones y derechos, ante el Municipio en los términos y plazos que lo estable el vendedor, autorizándose por lo tanto, la venta de los derechos mencionados. Este decreto calenga en lo que le sea aplicable a los recibos en fecha 1.º de agosto en el expediente iniciado por el Sr. Juan H. Gavino y P de fecha en los expedientes iniciados por los señores Perfecto Varela, Manuel Bonet y Espino Callego. Pasa a la Intendencia a sus efectos, declárase urgente. - Uyldo Jusich de Vidal y Eleno Jusich, en ante proyecto Sucedimiento Punta Galera. Res: A la Comisión de Legislación. - Mario C. Garcos, S/ Permiso para reapreciar en el Galmerio "de Tesoro". Res: Vuelva a la Comisión de Legislación, agregándose el memorándum presentado por los srs. Luis F. Pitgal y Enrique Uslenchi. - Uyldo, Yoido y Juan Corne. S/ Salida de Comisión Municipal. Res: A la Comisión de Gieiros. - León Maisterrea y Fernando Agoroddy, en gestión adquisición terrenos municipales para campo de deportes de club. Res: A la Comisión de Legislación. - León Paz y Univi, S/ permiso realizar espectáculo patriótico y recaudación derechos 3%. Res: Concédase y pase a la Intendencia a sus efectos, declárase urgente. - Ramón R. Martínez, su recurso apelación cargo capitán de escuela. - Res:

Desérrsele, para considerar este asunto en oportunidad de la pre-
 sencia en Sala del Sr. Intendente. — Intendencia Municipal, Su
 Proyecto Aristano pro \$ 250.000 para apropiación edificios colo-
 niales ciudad de Maldonado. — Des. Echóse por resolución el
 dictamen que precede, acordado por la Com. de Legislación y
 ovelran estos antecedentes a la Intendencia Municipal a sus
 efectos deducirse urgente. — Sac. Pirie, Su recurso de apela-
 ción resolución Intendencia recide asunto corte de apelz y otros.
 Des. Vuelvo a la Intendencia a efectos de que si lo estimar nec-
 sario reciba la opinión del Sr. Intendente Municipal. Desérrsele
 urgente. — No siendo por mí el acto el Sr. Pte. Juntas la se-
 sion siendo los 20 días, extendíase para constancia la pre-
 sente. —

J. P. Herrera
 22 Van

Raúl Alcides Carbajal
 Sr.

En Maldonado, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre
 de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respon-
 diendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la
 Junta Departamental, en la Sala del Edil Don Rafael Borrillo. Ven-
 cido la hora reglamentaria y no habiendo quorum para sesionar se
 dejó constancia en la presente extendiéndose en la fecha y en el supra. —

Raúl Alcides Carbajal
 Sr.

J. P. Herrera
 20 Van

En Maldonado, a los treinta y un días del mes de Octubre de
 mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora 16 y 30, respondiendo
 a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,
 en la Sala los señores Ediles: Juanito Galera, Diego, Matías, Gonzalo
 y León Amigoni. El Edil Romero comunicó telefónicamente su imposibilidad
 de asistir a la sesión si era posible efectuar ésta. Veniendo la hora regla-
 mentaria y no habiendo quorum se dejó por terminado el acto, de-
 biéndose en la presente para la debida constancia. —

Raúl Alcides Carbajal
 Sr.

J. P. Herrera
 2 Van

En Maldonado a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los señores Ediles Rafael Romilla, Julio T. Martínez, Mariano Milanes y Fontana, Celestino Funes, Farino y José María Arizaga y una que concurrir el Sr. Carlos S. Romero a la referida sesión. No habiendo quórum y pendiente de las reclamaciones se da fin formal y de acto extendiéndose la presente para la debida constancia. -

José Rafael Romilla
 Edil.

José María Arizaga
 Edil.

En Maldonado a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los señores Ediles: Don Rafael Romilla, Don Emilio Orrego, Don Justino de León, Don Mayo Corzo, Don Celestino Funes, Don Mariano Milanes y Fontana, Don Carlos S. Romero y Don Víctoriano Borda. Preside el Sr. Don Sr. S. Romero quien da fin a la sesión al acto de promulgación de los actos de fechas 17 de Octubre, 24 y 31 del mismo mes y 7 del corriente. Considerando que fuese un suceso de apruebo sin objeción. A esta altura entra a sala el Sr. Edil Don Julio T. Martínez. -

Abandono de la Exposición. El Edil Sr. Romero hace la siguiente exposición: « Los Ediles como lo denunciaron en oportunidad, considero un grave peligro tanto desde el punto de vista sanitario, como económico y moral las repercusiones desfavorables que en su caso tendrá en la afluencia turística, el hecho de que los obras de saneamiento de la ciudad, terminen directamente en la basura. Cuando denuncié el caso, el Sr. Sr. Banchero y demás funcionarios del C. de C. Públicas que asistieron en una sesión de esta Junta a proporcionar los informes que se requerían, aseguraron que de acuerdo con los estudios técnicos realizados era improbable que los residuos salieran a la calle, pero que en caso de producirse se tomarían las medidas del caso. Desgraciadamente ha quedado demostrado con la conexión del saneamiento del Hotel de Las Delicias al colector que los residuos salen a la calle, como lo han denunciado el periódico "El Maldonado" y el diario "La Esfera". Tal hecho conspira contra el prestigio de nuestra zona balnearia

y contra la industria del turismo, gran fuente principal de recursos y por consiguiente entiendo que este asunto debe preocupar y debe atenderse, por parte de este Municipio y del gobierno central, la Dirección con la mayor urgencia. Solicito Señor Pte. que mis palabras pasen al Ejecutivo Local, para que a su vez, se dirija al C. de C. Públicas, denunciándole lo que aquí expongo y denunciándole que con la urgencia del caso se construya la batería de despurificación y demás elementos necesarios para evitar los graves inconvenientes que los Ruedos, Agrícola, se declinados surgen. - El Edil Sr. Montañés denuncia que en "La Jara" se están construyendo viviendas inadecuadas y precarias para que la Junta se dirija a la Intendencia expresándole su deseo que en un informe de la Oficina Técnica correspondiente se hagan cumplir las disposiciones de las ordenanzas vigentes al respecto, ya que los constructores intentan contra la estabilidad de un edificio de muy importante y proyección. Res. después de haberse declinados surgen. - El Sr. Conest se refiere, a continuación, a las dificultades que según de San Mateo algunos pecueros, encuentran para cuidar sus animales en el "Finca de San Rafael". Se produce un amplio cambio de ideas en el que interviene los señores Plaza e Guzmán Jara resolviendo se han enviado del nombrado últimamente Surgen a la Intendencia Municipal que se estricto cumplimiento a las ordenanzas aplicables al campo comunal, refrendado y que si fuese posible lo aconsejare, por vía de instrucción pública, haciéndole saber, además, que existiendo denuncias de que se encuentran en poder de particulares desde hace varios años predios municipales inmediatos al "Finca de San Rafael" sin que con ello perciba el municipio compensación alguna, la Junta será con acuerdo que esa Intendencia investigare al respecto y adopte de las medidas que hubiere lugar. Declárase urgente. - Por sugerencia del Sr. Guzmán Jara, la Junta delibera ampliamente sobre diversos tópicos relacionados con la escasez de dinero en el departamento, resolviéndose en vista de las posibilidades de que en breve importará el país según se anuncia, una cantidad considerable de dicho artículo, considere y busque solución al problema, si fuese necesario, en la provincia vecina. Seguidamente el Edil Sr. Montañés, se refiere a la urgencia que existe en cualquier caso para la burométrica asuntos del que está entiendo que la Intendencia, ha tomado rápidas medidas y aconseja se se prefiera a ese problema que figura en la orden del día. El mismo Señor Edil hace

Estado para su explotación con el propósito de obtener beneficios más lógicos y justos para la Comunidad carente en la actualidad de recursos para realizar la obra que necesitan fuertemente esos importantes centros de turismo donde funcionan esos establecimientos que reditanan una cantidad escueta a los ayuntamientos municipales. Sugiere la Junta un estudio detenido del asunto en sus diversos aspectos legales para resolver en definitiva. Simplemente la Junta acuerda pasarle a su informe de la Comisión de Legislación. - Provincia Edil D. Pérez, S/ informes condiciones en que se administran arcas de "La Pastora". Res: a la Com. de Legislación. - Provincia Jundico Municipal, D. Julián Álvarez Cortés, C/ denuncia percepción honorarios asesores. Res: En que presente y agredirse por la Intendencia el aprecio de. - Carlos Pizarro, Jefe lucha contra la langosta, S/ conclusión informes de rodados. Res: De acuerdo con las normas que el respecto ha trazado esta corporación no se hace lugar a lo solicitado. - Provincia Edil D. Talas, S/ repúblicano servicio ferroviario para de Aguar. - Provincia Jundico, Res: Entero de archivos. - Junta Deptal San José, S/ apelación interpuso municipal aquella Junta, año municipal año 1944. Res: Entero de archivos. - José A. Sentani, en presupuestos reparación de las Salsas de la Junta Deptal. Res: Obtengase previamente otros presupuestos. - Provincia Yonay, S/ salida comitido municipal, sobre terreno arrendado ubicado entre ciudad manzana 63. Provisión 1400. Res: A la Com. de Diezmas. - Provincia Buzanca, por Exp. Omnibus San Carlos - Junta de Este, S/ nuevo plazo 90 días a fin incorporar moros pendientes a la Junta que explota. Encuentrase en la Bana el Sr. Buzanca la Junta lo invita a pasar a sala y oír de la exposición que al respecto hizo el mencionado Sr. Buzanca se remite: agréguense a sus antecedentes. - Junta Departamental, - Provincia Edil D. Guido Garino, para que se dicte reglamento con mínimo de 100.000 y funcionamiento casas de pension, - Fontes, Hoteles y establecimientos similares, Dons Saluarias Res: Quebrar a la Com. de Legislación. - Sindicato de la Construcción de Cayaldanda, Su denuncia contra Cooperativa Omnibus San Carlos - Junta de Este c/ solicitud apertura línea y pedido de reconsideración de la misma empresa recido en el decreto de la Intendencia de fecha 13 de octubre etc. Res: A la Comisión de Legislación. - Sr. Ricardo Peco García, S/ reconsideración resolución

recaída en un permiso de ampliación de plazo subscrito en Junta del Caste. Res: Concédase con susietos precedidos y revocable, en derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de tercero. - Chuly Emile Joseph Vignau, su apelación recabada en un permiso de ejecución mandante, deducida con observaciones por la Int. Municipal. Res: Declarando sus jueces y su conformidad con los artículos 19 Inc. 1º; 26 Inc. 2º; 35 Inc. 2º. No 3º Inc. 3º de la Ley Orgánica del Gobierno y Fed. de los Departamentos, corresponde que la Intendencia Municipal de cumplimiento a la resolución emitida por esta Junta con fecha 17 de Octubre del comento. Declárese urgente. - Contaduría Municipal, su autorización para adquirir un cano para la barométrica. Res: Se autoriza por medio de la Intendencia para ser elevados al Tribunal de Cuentas de la Rep. a sus efectos, declarándose urgente. - No siendo para más el acto el Sr. Rto. levante la sesión siendo la hora 20, que comenzó a las 16 y 30, subscribiéndose la presente por la debida constancia. - Emmanuel Chahin, cede. -

Raúl Porcile Carbajal
Int.

J. P. Romero

En Maldonado a los veintimá días del mes de noviembre. Are de mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala el Sr. Rto. y otros, siendo Sr. Rto. no compareciendo y no habiendo quórum para sesionar se da por terminado el acto, extendiéndose por constancia la presente.

Raúl Porcile Carbajal
Int.

J. P. Romero

En Maldonado a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los señores Rto. y otros, siendo Sr. Rto. no compareciendo y no habiendo quórum se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente por constancia.

Raúl Porcile Carbajal
Int.

En el palenque, a los tres días del mes de Diciembre de 1946, respondiendo a la convocatoria respectiva para celebrar sesión extraordinaria la Junta Deptal, entran a sala los señores Ediles: Don Julio D. Martínez, Don Rafael Yonilla, Don Ramón Pérez, Don Manuel Arango, Don Arturo S. Romero, Don Victoriano Plaza, Don Leledonio Quintero Jarama y Don José María Arriagón. Asisten: el Sr. Intendente Don Roque Edmundo, una delegación del Trigónifico Nacional integrada por los Srs. Víctor Obiol y Alfredo García Garrido y una numerosa delegación de abastecedores invitados por el Intendente Municipal. Lando las 9 y 20 hs. el señor Sr. Vice Presidente Don Arturo S. Romero declara iniciado el acto. Se pasa a considerar inmediatamente la Orden del Día que la constituye el siguiente asunto: "Estudios de entenda de "particulares" para el abasto del Depto con una delegación del Trigónifico Nacional y delegados de los abastecedores, según lo solicitado a la Administración el Sr. Intendente Municipal." El Sr. Pte. concede la palabra al Sr. Obiol, quien manifiesta que atendiendo a solicitudes formuladas por hoteles y la Comisión Nacional de Turismo, el Trigónifico Nacional se propone introducir en forma directa los "particulares" necesarios para el abastecimiento de los hoteles balnearios, que con el fin de defenderse de los fletes, el Trigónifico tiene la necesidad de colocar otros "particulares" sin ser lomo, seos etc. de los que no se producen en la zona. El representante de los Establecimientos Aquelán, en uso de la palabra, manifiesta que los productores locales están en condiciones de satisfacer la demanda de toda clase de carne excepto lomo, seos, seos, es decir, lo que se entiende por "particulares" y que por consiguiente el Trigónifico colocalice otra clase de carnes por justicia a los productores de la zona. El Edil Sr. Sierra entiende que podría llegarse a una solución que contemple esos intereses a guisa de intercomunicación del Trigónifico aquellas "particulares" que no puedan proveer los abastecedores del Depto. El Sr. Romero propone que la introducción de "particulares" esté a cargo de la Intendencia quien la adquirirá del Trigónifico de acuerdo a los pedidos de los abastecedores locales y la colocalice o distribuirá directamente en los Hoteles. El Edil Sr. Romero hace notar que si existe el problema de encarecimiento de los fletes para el Trigónifico por la poca cantidad de

"particulars" a introducirse el mismo inconveniente lo tendón el celo
 principal. El Sr. Representante de los Establecimientos Castellini manifiesta
 que el Sr. Sala introducía otra clase de particulars como son terneras,
 que podría suministrarse al abasto del Depto. Se produce un dia
 de debate entre el referido representante y el delegado del Sr. Sala, al que
 la Junta pone término aprobando en su consecuencia el Edic. Sr. Pinedo
 de Gando en el sentido de que la Corporación se concrete a coasuchar
 a las delegaciones respecto al punto concreto de la "Orden del Dia".
 El Sr. Obiol concreta sus manifestaciones anteriores expresando que
 el Triunvirato ha recibido pedidos de los Gatoles y de la Comisión
 Nacional de Jurisprudencia para que dicho establecimiento provea a
 los Gatoles bilnearios de todo lo que necesitan. Que no lo sea al
 Triunvirato un fin de lucro ni de competencia a los productos
 que ya existen sus productos son caros, sino simplemente el de
 cubrir las necesidades del Jurisprudencia en aquellos productos que no
 están en condiciones de suministrarlos los abastecedores del Depto.
 Que para que el Triunvirato, eso si no perder dinero al prestar
 ese servicio y que por consiguiente deba poder introducir otros
 "trigos" de abastos y terneras. Que además el Triunvirato necesita
 controlar la salida y colocación de sus productos por cuanto tiene
 para proveer de "particulars" a los Gatoles bilnearios y para su parte
 el consumo de los particulares. El Sr. García Barrio se expresa en
 terminos análogos al Sr. Obiol. En tanto el delegado de los Estable-
 cimientos Castellini en que los abastecedores locales están en con-
 diciones de proveer toda clase de carnes excepto las consideradas
 "particulars" y que está de perfecto acuerdo con la Corporación
 del Sr. Pinedo. El Sr. Pinedo considera de mejor solución
 la aconsejada por el Sr. Veterinario Municipal aunque contempla
 las necesidades de la zona en cuanto al suministro de "particulars"
 al control que exige el Triunvirato por cuanto el Municipio ha
 directamente la distribución de las mismas y estimula la pro-
 ducción local como corresponde, donde existe, como en este
 Depto, un abasto organizado y controlado por la Corporación
 Comuna. Continúa el debate anteriormente citados señores Ediles
 el Sr. Entendente, miembros de las delegaciones. Entre a la a este
 altura el Edic. Sr. José Carlos Bigge. Finalmente se acuerda
 del Edic. Sr. Olaguer Arango con una ligera modificación de Sr.

Guiondo Garino, que el propuesto acepta, se resuelve nombrar una Comisión Especial, de quien expediré dentro de esta semana para que fueren consultada con el Triunvirato, los abastecedores, y los hoteles estudio y proponga la solución al problema de que se trata. Dicha comisión ^{establecida} quedará integrada en la siguiente forma: el Sr. Intendente Don Roque C. Casarotto, el Sr. D. Vice Don Carlos S. Romero, el Excmo. Sr. Victoriano Plaza y los Srs. Navarro y Luciano. No siendo para mí el actú el Sr. D. de serante la sesión de las 11 y 30 hrs. extendiéndose la presente para la debida ejecución y dejando ^{establecidos} que en el curso de este debate que el Sr. Intendente ^{establecidos} impusieron que en entrevista que tuvo con el gerente del Triunvirato Nacional y un miembro del Directorio se le propuso que el Intendencia se encargara de la introducción de los particulares, y que estos le serían suministrados por el Triunvirato, que no aceptó de plano en ese momento el ofrecimiento expresado, porque entendía que previamente debía estudiar la proposición conjuntamente con la Junta Departamental. Esta comisión el actú del Sr. Intendente en el sentido de que debe estudiarse el asunto en todos sus detalles, antes de resolver en definitiva. - Gestión S, que, no orden, en el lineas establecido, vale. -

Raúl Nicolás Carbon
Sra.

R. S. Romero
2 V. m.

En Maldonado, a los cinco días del mes de Diciembre de 1946, siendo la hora 10 y 30, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a Sala los señores Ediles: Don Fernando Falco Don Rafael Novillo, Don Julio T. Martínez, Excmo. Maximiliano Montañés, Don Victoriano Plaza, Don Justino de León, Sr. Carlos Luis Guiondo Garino y Don Carlos S. Romero, que preside en su calidad de Sr. Vice D. declarando inaugurada la sesión con la lectura de los actas de las sesiones de fechas 14 de noviembre 21 y 28 del mismo mes y 3 del corriente, que considerados se aprueban sin observación. El Sr. D. expresa que fueren consultada con los señores Ediles, dispuso el

cambio de Luiso Juan las oficinas de la Junta de la 12 y los días de sesión de la Comisión, miércoles a las 8 y 30. - Continuación de la Junta se abre a la consideración de los asuntos entresos que pasaron a la Orden del Día: Contaduría Municipal, Transferencia y requerzo de varios rubros. Res: Apruébase en principio y fuese el Exhibido de Cuentos de la República, declarándose urgente. - Intendencia Municipal remite copia Oficio Presido Corpe a raíz de Edil Virardo García respecto entresos coches entre línea Montevideo - Punta del Este. Res: A la Com. de Legislación. - Intendencia Municipal c/ estado en que se encuentra Edil Blaya de Donipolita. Res: A sus antecedentes. - Intendencia Municipal, Edil Martínez sobre procedimientos Eng. Traverso. Res: a la Com. de Legislación. Merito Lussich de Vidal Alm. La Edil Lussich c/ cancelación permiso subsistido, fraccionar Parcelas 2 y 3 de D. Ballena. Res: Como se pide. Gregorio Loria ciéves, c/ se opone fraccionamiento proyectado por el Edil Parcos en el balneario "El Tesoro". Res: A la Com. de Legislación para ser agregado a sus antecedentes. - Intendencia Municipal c/ que ha designado al Edil Dr. Razzano para integrar Comisión Revisora tarifas Coop. San Carlos. D. del Este. Res: Enterado, archívese. - Intendencia Municipal c/ pronto diligenciamiento ordenanza tarifas entre de alquiler para Punta del Este y sus adyacencias. Edil Dr. Virardo García solicita la apelación y expone que cuando se trató este asunto la Junta pensó introducir modificaciones en la tarifa proyectada y en se entendió pasar a la Com. de Legislación la que no produjo su efecto debido a que la temporada vacacional estaba muy avanzada y se debería estudiar con detención dicha tarifa para aplicarla la partid del presente año. Remete el menemismo Edil informe mas el asunto requiere para la sesión próxima. - En definitiva se resuelve: Pasa a la Com. de Legislación para ser agregado a sus antecedentes. - Intendencia Municipal, Edil de Donipolita expediente carata lado Guillermo de Almeida, Edil de Donipolita Municipal de la Parcela N.º 63 Edil de Almeida. Res: Cúmplase a sus antecedentes. Guillermo de Almeida, Edil de Donipolita Municipal, de la Parcela N.º 63 Edil de Almeida. Res: Entregado en Acta por la Comisión de Terrenos, devuélvase, como se pide, a la Intendencia Municipal, de devuélvase urgente. - Corpe. Edil que autorizó al Dr. Constante P. Pereira, para firmar escritos, notificaciones, transferencias, etc. Res:

Enterado vuelve a la Intendencia Municipal, declarándose ur-
 gente. - Intendencia Municipal, S/ despacho proyecto "Empresario
 Edificación urbana del Depto. Res. A la Comisión de Legislación.
Enrique Gamito y Longino Devoro Pereira S/ Salida de dominio mu-
 nicipal inmueble empadronado con el n.º 100, situado en el
 Anuncio del Diario. Res. A la Comisión de Bienes. Contaduría
 Municipal, S/ disponibilidad para efectuar arreglos en una calle
 de "Las Delicias". Res. A la Com. de Legislación. - Intendencia mu-
 nicipal, S/ autorización iniciar estudios construcción viviendas
 económicas y ubicación terrenos para las mismas. Res. A la Comisión
 de Legislación. - Orda, S/ autorización puentes pasaje entre Pinaripolis
 y Anterides. Res. A la Com. de Legislación. - Provir Edil Matang so-
 bre conveniencia para resolución que reglamente solicitudes licen-
 cia personal municipal (vicio de la Intendencia) Res. A la Com. de Le-
 gislación. - Provir Edil Guido Jario S/ denuncia irregularidades
 Orda (vicio de la Intendencia) Res. A la Com. de Legislación. - Rafael
 Manuel César y Lorenzo Luis Batlle Pacheco S/ Salida de dominio
 Municipal de una finca de terrenos ubicada en esta ciudad, cum-
 zana 7172, padrón 110. Res. A la Com. de Bienes. - Edil Fernando Tallo
 S/ exposición referente plaza Pinaripolis y solicita urgentes medidas
 pronta habilitación servicio. Res. A sus antecedentes. Junta Ballena
 L. G. S/ anteproyecto fraccionamiento en Ballena Res. A la Comisión de
 Legislación. - Augusto Quintile C. B. Dótilo de Costa y A. Costa de Quintile S/
 anteproyecto urbanización pedio empadronado con el n.º 1234 y fraccio-
 namientos del mismo. Res. A la Com. de Legislación. - Raúl Rep. Luc.
 Maldonado, C/ que el coche propiedad de Rodolfo Aniceto Rodríguez
 Gamale marca "Hudson" B. 1.115 ha sido gravado en prenda. Res.
 Pasa a la Intendencia declarándose urgente. - Junta Deptal de Rocha
 S/ apoyo petición hecho Poderes Públicos, sanción proyecto de Ley Sa-
 nidad interior y ampliación Plan de Obras Públicas. Res.
 A la Com. de Legislación. - Calub. Defensor Maldonado, invita acto San-
 tiva Universidad Popular. Res. Entiendo, archivar. - Luc. Herzog
 S/ proyecto amanzamiento y fraccionamiento pedio ubicado
 en "La Sierra", padrón 1399. Res. A la Com. de Legislación. - Inten-
 dencia Municipal S/ pronta despacho exp. Caratulado "Carlotto"
 S/ multa contra J. Rodríguez Lasa, edificación sin permiso en
 San Carlos. Res. A la Com. de Legislación para ser agregados a

Sus antecedentes. Pascual Gattas, Pedro Dorro, Antonio Allarta y Escar Academático, el permiso para fraccionar. Des. Apruébese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declinándose urgente.

Contratación Municipal, obra nueva escala impositiva general municipal y adicional urbano. Des. A la Com. de Legislación. José Miró Quiroz y Carlos S. Jonilla, el permiso necesario para un mibus Parícuti. San de Pinar. Carretera a las Bases Aero. Sta. Les. Patequelo. Alfonso P. del Este. Des. A la Com. de Legislación.

Rafael de la Fuente, el permiso para fraccionar en Puntas Galena. Des. Apruébese con las exigencias establecidas por la Dirección de Arquitectura Municipal y pase a la Intendencia a sus efectos, declinándose urgente.

Centro y Cooperativa Patéculos Pinar del Rio con adhesión gestora Tríplice Abal. Suministro directo toda clase carnes abates Bonitas Volucris. Des. Enterado que fue la Com. Especial que tiene a estudio este asunto, archívese.

Quina Mongay, el título de dominio municipal. Des. Decláranse salidas del dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y en favor de Quina Mongay, los solares de terreno de 500 pntos. 5820 pntos. la que se refiere por el plano del agrimensor Janio E. Dou de setiembre de 1944, en padrones actualmente con el n.º 1100 de la manzana 63, se breando la intención de conseguir previamente en el Municipio la cantidad de cuarenta centésimos, de conformidad a la legislación practicada en el asunto que antecede. Pase a la Intendencia para su cumplimiento y demás efectos declinándose urgente.

Yuseo no Guerra y José Correa, el título de dominio municipal de so- lares de terreno, manzana 63, padrón 784, San Carlos. Des. Ratifícase en todos sus puntos la resolución de la Junta Local de San Carlos de fecha 29 de setiembre ppdo. dictada en este expediente, declinándose a la referida Junta por intermedio del Ejecutivo Comunal para su cumplimiento y demás efectos, declinándose urgente.

Angélica Justina de García el modificación antejuzgado fraccionamiento correspondiente exp. 1932/945. Des. A la Com. de Legislación. Carmelo Gricodesca, el rescindir en trato 20 Diciembre de 1944. A la Com. de Legislación. León. el exome- ración impositiva municipales festiva artístico. Des. Com. de fide. pase a la Intendencia declinándose urgente. Dirección de arquitectura municipal, remite ordenanza lancos y licencia en los propie-

cades con frente a la carretera Claudio Williman sede del
 donado de Punta del Este. Res. a la Com. de Legislación. —
Rotary Club de Maldonado, Sugiere se dicte ordenanza relativa
 mantenimiento castillo colonial en algunos sitios públicos de
 la ciudad de Maldonado. Res. a la Comisión de Legislación. —
Intendencia Municipal, S/ autorización para dar lugar propuestas
 cuidadores vehículos en "Playa Brava". Res. autorizase con carácter
 precario y reversible. Pase a la Intendencia, declinándose urgente. —
 Cuestión de la "Orden del Día" la Junta pasa a considerar conjunta-
 mente con la Comisión Especial designada al efecto el asunto relativo
 a la introducción de "partículas". Se hallan presente todos los miem-
 bros de la mencionada Comisión informando en nombre de la mis-
 ma el Dr. Nicolás Leizandro. Después de una larg. deliberación y
 de acuerdo con lo acordado por la Comisión Especial la Junta re-
 suelve: Art. 1.º Apruébese en principio la proposición de la Comisión
 Especial, designada al efecto, en el sentido de que se conceda a la
 Intendencia Municipal la exclusividad en el Depto, para la adqui-
 sición al Trigónico Nacional de las "partículas" a que se refiere el
 decreto sancionado en fecha 23 de Diciembre de 1943, introducción,
 transporte y distribución de las mismas, promulgándose el citado de-
 creto hasta fines de la temporada de 1946. Art. 2.º Autorizase a la
 Intendencia, previa el requisito de la licitación, para la compra de
 un camión destinado a cumplir el servicio a que se refiere el art.º
 1.º; pudiendo el Ejecutivo Municipal utilizar el camión que le provea
 gratuitamente los abastecedores, hasta tanto obtenga el propio. —
 Art. 3.º Facúltase a la Intendencia para celebrar con los abastece-
 dores del Depto los convenios que fueran necesarios para sal-
 vaguardarla de las pérdidas que dicho servicio fuese eventual-
 mente ocasionar al Municipio, pérdidas que serán de cargo
 de los abastecedores, previa intervención de la Contraduría Munici-
 cipal. Art. 4.º Autorizase a la Intendencia para la fijación y contra-
 tor de precios de venta de dichos "partículas". Art. 5.º Se faculta
 a la Intendencia para proceder al decomiso y aplicación de las
 sanciones pertinentes, contra todo aquel que introdujere cual-
 quier clase de carnes o "partículas" en el departamento. Art. 6.º Que
 se autorigada la Intendencia para fijar las tasas para la introduc-
 ción, de otros departamentos, de aves, huevos no elaborados o in-

Industrializados. Art. 7.º Que sea autorizada la Intendencia para celebrar con el Organismo Nacional los convenios o contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del presente decreto. ^{Después urgente} Art. 8.º Que el pedido verbal del Sr. Intendente se le concede al Sr. Honrado Rodríguez con carácter precario reversible y sin sujeción a indemnización alguna permiso para instalar un buceo para el venta de periódicos, revistas, etc., en el finca que se proporciona al solicitante el Sr. Patricio Jaffé en la calle N.º 28 de Punta del Este. A continuación la Junta recibe al Sr. Arquitecto municipal, Don Benito Terrero y Lacroix. El mencionado técnico se refiere a la necesidad que existe en establecer servicios de duchas y otros en la Playa Brava de Punta del Este. Se resuelve haber este asunto previsto en el contrato de ejecución de la represa de la Playa. El mismo Sr. Arquitecto entrega a la corporación de los modificaciones que según su concepto es necesario introducir en el plan relativo a construcción de nichos de depósito para urnas y osario en la Necrópolis de Maldonado. La Junta con parte la opinión del mencionado Sr. Técnico. - Entre líneas: Declárase urgente, etc. - No siendo para más el acto se levanta la sesión a las 12 hrs. Leída para instrucción la presente en la fecha arriba expresada.

Rafael C. Bonilla

Raúl Pacheco Ortiz
Sri:

En Maldonado, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco sesión ordinaria de la Junta Departamental, con asistencia de los señores Edifices: Don Ramón Pérez, Don Fernando Falso, Don José Luis Amigoni, Don Julián D. Martínez, Don Rafael Bonilla, Ins. Ejecutivos Don Emilio Urbeo y Don Mario Corzo. Conde ad hoc Don Rafael Bonilla, quien da fe de haber leído el Acta a las 10 hrs. concurridos de lectura del Acta anterior que es considerado se aprueba sin observación. - El Edil Sr. Amigoni propone que se exhiban a la Intendencia todos los antecedentes relativos a las concesiones de la Playa Brava y de la Playa Espana de Punta del Este. Se aprueba. El Edil Sr. Falso, manifiesta en el sentido de que se exorte a la Intendencia a fin de que tome las providencias necesarias para que se provea de los servicios

correspondientes a la Playa de Puntapulis y otros de ocurridos en la temporada anterior que corren de los minutos. Res. Re-comendar especialmente a la Com. de Legislación el urgente despacho del expediente relacionado con este asunto. - Umeditacione se entra a considerar los asuntos entredos que pasaron a la "Com. del Día" Amirós de Sala Jacinto P. Tigueroa, S/ la licencia anual re-plantatoria. Res. Concedase la licencia solicitada de la que empezará a regir desde esta fecha, facultase a la mesa para nombrar suplente y archivero. - Juez Letrado Depto. No. 16. Garcia Legos, S/ autorigi-ción en lo que respecta características especiales de los jueces y letrados. Res. Apruébase y débase a la Intendencia Municipal a sus efectos, de-clarándose urgente. - Contaduría Municipal Solicita transcrip-ción de parámetros de condiciones de cuantías de varios ejesivos. Res. Apruébase la transcripción solicitada y pase al Tribunal de Cuentas de la República declarándose urgente. - Rafael, Manuel Celes y Jo-ronzo Luis Batlle Pacheco, S/ Salida de Dominio Municipal. Res. Decláranse salidas del Dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y en favor de los Señores Rafael, Manuel Celes y Jo-ronzo Luis Batlle Pacheco, la fracción de solares de terreno, de 825. mts. 03 dec. señalados con la letra B. en el plano del Agr. Aguaza Wongué de Junio de 1944, debiendo previamente abonarse al mu-nicipio la suma de \$ 050 por concepto de derechos y establecerse en la escritura respectiva que esa fracción por el costo de su este-rita 10 mts. del ej. de la carreta parimental de 20 mts. de an-cho, conocida por continuación de la calle Jac' Godera. Pase a la Intendencia Municipal para en cumplimiento y demás efectos declarándose urgente. - Amrique Camilo y Longino Pedro Pereira, S/ Salida Dominio Municipal. Res. Apruébase el precedente informe de la Com. de Bienes y sin perjuicio de terceros de mejor derecho, decláranse salidas del dominio municipal, los solares de terreno de dos hectáreas 3653 mts. 30 dec. relacionados en el escrito ini-cial de esta gestión, radicón 100 del inmueble ubicada en el lin-cón del "Sábido" de acuerdo al plano trazado por el Agr. Anto-nio Aguaza Wongué el 14 de Abril de 1943, reconocimiento de dominio a otorgarse en favor de Amrique Camilo y Longino Pe-dro Pereira, por el pago de la suma de \$ 57. 75. Pase a la Inten-dencia Municipal para en cumplimiento y demás efectos, acíptese

al escribano propuestas y declárase urgente. - Intendencia Municipal.
 S/ autorización para ellos en el tracto antepárrafo. Des: Sugerir a la Intendencia Municipal, la conveniencia de instruir un des-
 morio llamando a declarar al encargado del equipo Sr. Camo-
 sin González y demás personal que sea necesario. Hacerle saber que
 el Edil Don Emilio Orrego puede informarle personalmente respecto
 de este asunto; autorizar en principio lo solicitado de acuerdo con
 la serie proyectada de transcripción correspondiente. Declárase urgente. -
Luc. Pardo S/ recurso apelación Exp. 2341/1945. Des: Unirse a la
 Intendencia para que emita la apertura de las calles. Declárase ur-
 gente. - Mo. de Instrucción Pública. S/ nombramiento miembro
 Jurado de Alquileros 3.^a Sección de este departamento. Des: Sugi-
 rarse al Sr. Conde y Díaz para miembro del Jurado de Alquile-
 ros de la 3.^a Sec. del Depto, de acuerdo con la propuesta de la
 Junta Local de San de Luján. Comunicarse al Mo. de G. P. y Pre-
 vision Social y archivar. - Junta Departamental. Edil Ricardo
 denuncia sobre Pastores Municipal, Unión de San Rafael. Des:
 Pase a la Intendencia Municipal para que se sirva informar res-
 pecto al área del predio de la referencia, resultado de la "parada
 de rudas", número de animales que puede soportar el campo, nom-
 bre de la persona encargada y sueldo que percibe. Unirse para re-
 solver en definitiva. Declárase urgente. - Comisión Rural nº 12
 S/ exoneración total de beneficio. Des: Concedase y pase a la In-
 tendencia a sus efectos. Declárase urgente. - Comisión Paz y Unión
 S/ permiso rifa de salures y exoneración de impuestos municipales.
 Des: Concedase y pase a la Intendencia Municipal de cla-
 rificadas urgente. Mario Montúfar S/ permiso espectáculos bene-
 ficio "Redeja" nº 21, Parque Municipal y exoneración derechos
 municipales. Des: Concedase la exoneración solicitada. Pase a
 la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente. -
Operes Adela Forno pu López. S/ espectáculos rifa beneficio Escuela
 de 2.^o grado nº 7 y exoneración impuestos municipales. Des: Concé-
 darse y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase
 urgente. - Comité Acción Cultural: solicitud autorización rea-
 lizar Festival y pedir exoneración derechos. Des: Concedase pre-
 via conformidad por la Junta Local de San Rafael del carácter
 oficial de la institución solicitante y destino de los fon-

dos. Declárase urgente. Cont. Dep. Maldonado, Apapar-
tura de una callejuela. Res: Vuelva a la Intendencia Municipal para que notifique a la Sucesión Carlos Fernández,
 en la persona de Francisco Fernández, por los procedimientos
 legales que sea por cedulación o personalmente. Declárase urgente.
Rafael de la Fuente. Ap. permisos para Precios Exp. 2531/95.
 Res: a la Com. de Legislación. - Junta Local San Carlos. Quinta
Conferencia sobre el Sr. Pedro Figari. Res: Intenso, archívese. -
Contaduría Municipal, suplico se autorice Junta Local Pavia.
Julio proseguir venta astillas y rollos. Res: autorizar la ven-
 ta de las astillas al precio corriente en plaza, en cantidad
 no mayor de una tonelada o un mil de astillas por adqui-
 sición. Pasa a la Intendencia, declárase urgente. - Inten-
ción la Junta del municipio al estudio del proyecto de
precios y ordenanza de Puerto Gallera S. C. desahó-
 dose proseguir en la sesión próxima. - No se abra para más el
 acta de la sesión de hoy las 12 hs; entendiéndose la presente
 para la debida constancia. -

Rafael E. Brilla

Rafael E. Brilla

Sr.:

- En Maldonado, a los 19 días del mes de Diciembre de mil
 novecientos cuarenta y cinco, respondiendo a la convocatoria respecti-
 va para celebrar sesión ordinaria de Junta Departamental entran a la
 del Sr. Señores Ediles: Don Rafael Brilla, Don Maximiliano Montu-
 nes, Don Julio F. Martínez, Don Victoriano M. Peña, Don Justino de León, Don
 Ramón Pérez, Don Mario Lanza y Don José María Carrero. Excusa de inas-
 tencia el Sr. Prudencio Parais. La Junta designa De. Ad. Luce a Don Rafael
 Brilla quien según la hora 10 y 30 abre la sesión y dispone
 la lectura del acta anterior que leído, se aprueba sin observación. - Acto de
 quita saliente de palabras el Edil Sr. Montuñes y expresa que dada la impor-
 tancia y urgencia que existe en resolver el asunto relacionado con la Baya
 de Pomaipolis y el que se refiere al procedimiento y ordenanza proye-
 ctados por Junta Gallera S. C., merceda para que se trate oportunamen-
 te estos dos asuntos, continuando luego, con el orden establecido en la

"Orden del Día" para la consideración de los restantes. Puesta a votación la moción del Edil oportuno es aprobada. La Junta pasa a considerar, en consecuencia, el primero de los asuntos mencionados o sea: firmando Joinecha el rescisión contrato 20 Diciembre 1941 quedando a cargo de honorario del municipio y solicita se le abonen \$ 740.76. Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación que se remite al del Sr. Cesar de Arado Municipal. Se lee y estudia detenidamente este último informe y después de una extensa deliberación en la que intervienen casi todos los señores Ediles, se resuelve: Acordase la concesión de que subsistan estos obrados, sin derechos a indemnización de obra alguna y pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, notificación del Sr. firmante Joinecha y demás efectos declinados urgente. - En meditación, con la presencia en sala del Sr. Arquitecto Municipal y del arquitecto Sr. Bonet, la Junta continúa el estudio del asunto.

"Punta Ballena S. B. S. J. C. B. Proyecto para apreciar y solicitar la completitud actual ordenanza. - Pasa una explicación con los planos a la vista hecha por el Sr. Bonet de los fines que se persigue con dicho proyecto de urbanización, se promueve con el estudio del proyecto de ampliación y modificación a la Ordenanza y cuyo texto es el siguiente: "Proyecto de Ordenanza de la Zona Adyacente a la Playa de Punta Ballena, Departamento de Maldonado. - Párrafo: La presente Ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones de régimen natural de la playa de Punta Ballena y de sus valores florísticos, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y recreación del turismo. Comprende sus artículos orgánicos de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial y sus modificaciones y adaptaciones que, con el citado propósito, sea necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular, a las Ordenanzas generales vigentes en el Depto. de Maldonado referentes a trazado, uso y subterráneos de tierras comunales, de valores y condiciones de la edificación. I. Copia de la Ordenanza. - Art. 1.º: Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza se aplicarán a la zona litoral del departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Póndero, este arroyo desde su desembocadura desde el Río de

la Plata hasta la carretera Nacional Costanera del Este, la referida Carretera Nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Pato y la Avenida Antonio D. Lussich, y esta avenida del este de dicha Carretera Nacional al río de la Plata. - II. División Territorial. Art. 2.º Acogerán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado, de 2 de agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarla a las condiciones particulares del lugar: I. La extensión de 150 mts. (ciento cincuenta) medidos normalmente de la costa, desde la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las mareas que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 12, no será concedida ninguna autorización para ocupar tierras, será de sólo noventa metros. (90). - II. La Zona (A) indicada en el Art. 13 tendrá los límites determinados por el Art. 1.º de esta Ordenanza. Los límites de las demás Zonas ~~serán~~ que el citado Art. 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad Municipal. - III. El Art. 14 será completado en la siguiente disposición: - Cuando el trazado provea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones su ancho mínimo será de cinco metros (5). - IV. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la Zona determinada por el Art. 1.º de esta Ordenanza, no será inferior al 15% (quince por ciento). - V. La superficie mínima de los solares, medido normalmente desde la superficie mínima de los solares será de mil quinientos metros cuadrados (1500 mts²). El fondo o profundidad de los solares, medido normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y medio veces el desarrollo de este frente. - VI. La autoridad Municipal, no autorizará la subdivisión de ningún solar que forme en el plano de trazado y parcelamientos después de aprobado éste. - VII. Sustituirá el Art. 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados deberá destinarse independientemente del área ocupada por las vías públicas una superficie que represente el siete por ciento (7%) del área total del terreno para espacios verdes de uso público, cuya

distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación Municipal. - Esta superficie pasará al dominio municipal o Nacional según corresponda. III. Cercos y Veredas. - Art. 3.º Los cerramientos de los solares se harán en todo el perímetro de éstos con troncos ^{o de la propia zona} colocados horizontalmente, a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0.50) apoyados sobre soportes del mismo material. Los cerramientos en las divisorias entre los solares no serán obligatorios. En los casos previstos en el proyecto de trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar constituido por muretes de material de cincuenta centímetros (0.40) de altura y cincuenta centímetros (0.50) de ancho aproximadamente, revocados o pintados de color blanco. La autoridad municipal, no autorizará otro clase de cercos. En todos los casos los porteros de entrada serán de madero, de altura adecuada. Art. 4.º Cuando los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones éste oficiará de vereda. El paramento de las veredas cuando corresponda, será de losa, piedra, losetas de Lemigón, etc. con juntas de cejiseal. - Art. 5.º Los accesos a los predios desde los paramentos de las vías públicas se harán del mismo material de dichos paramentos. IV. Destino de los Solares. Art. 6.º Los solares destinados dentro de la zona determinada por el Art. 1.º de esta Ordenanza solo podrán ser utilizados para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social, cívico, comercial etc., en el plano aprobado por la autoridad municipal o de aquellos que, en este plano se hayan abierto expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente no se podrá emplear los solares en fines comerciales, industriales, y, en general, y a juicio de la autoridad municipal, incompatibles con el carácter de zona balnearia residencial y de reposo que tendrá las tierras situadas dentro de perímetro fijado por el Art. 1.º de esta Ordenanza. V. Condiciones de la Beneficiación. Art. 7.º Las obras que se realicen en los solares necesitarán por sus ejecutadas, la previa autorización municipal. Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la ~~municipal~~ Contendencia Municipal ajustados a las condiciones y condi-

ditos que ésta exija. Art. 8.º Toda construcción cubier con con-
 tinuaciones el veinte por ciento (20%) de la superficie de cada solar.
 Art. 9.º Ninguna construcción podrá establecerse a menor distan-
 cia de cuatro metros (4. mtos) de las alineaciones de los solares
 sobre las vías públicas, ni a menor de tres metros (3. mtos) de
 las líneas divisorias entre solares salvo en el caso previsto
 en el Art. 10. El ancho de las frentes no edificables de los so-
 lares frente a las aceras principales será el que las leyes de-
 terminen. Art. 10.º Los edificios que se construyan en los solares
 contiguos, podrán agruparse sobre la divisoria común formando
 una unidad arquitectónica, siempre que, previa acuerdo entre
 los respectivos propietarios se transmita al mismo tiempo los
 permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mis-
 mo funcionario, debiendo las construcciones iniciarse y terminarse
 simultáneamente. Art. 11.º Todas las fachadas de cada edi-
 ficio deberán edificarse y ejecutarse en la misma forma y con iden-
 tico tratamiento arquitectónico que la fachada principal. - Art. 12.º
 Los edificios destinados para vivienda construidos con máxi-
 mo de tres plantas, incluidos el piso bajo. Los edificios que se cons-
 truyan para destinos de uso público o semi-público, podrán tener
 el n.º de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y
 que apruebe la autoridad municipal. Art. 13.º No se per-
 mitirá para las construcciones de techumbres de edificios de em-
 pleo de fierro, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado. - Art. 14.º
 En cualquier caso no existan obras de saneamiento en el zona en que
 límites se fijan en el Art. 1.º Los edificios que en ella se
 construyan deberán tener bases septicas de capacidad de
 cuatro y tipo aprobado por la autoridad municipal. V. L. -
 Sanciones y Disposiciones Generales. - Art. 15.º Los arquitec-
 tos y personas legalmente facultadas que firmen planos para
 obtener permisos de edificación serán responsables ante la
 autoridad municipal, de las infracciones de las disposiciones de
 esta Ordenanza aplicándoseles multas de veinte pesos (\$20.-)
 a cien pesos (\$100.-), según la gravedad de la falta, por ca-
 da una de las transgresiones observadas. En caso de reinciden-
 cia, además de las sanciones que correspondan se le restan-
 dará, hasta por el término de un año, en su ejercicio a los efectos

de sus relaciones con la autoridad municipal. Art. 16.º Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza serán sancionados con una multa de cien pesos (\$ 100.00) y se les obligará además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas. Art. 17.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza. Art. 18.º Comuníquese, etc. —

Terminado el estudio de todos y cada uno de los artículos que constituyen el proyecto de Ordenanza que antecede, por motivo del Edil Sr. Juan Ruiz de la Horta: acuerda: Haberse en virtud en forma general, en Sala, con la concurrencia y asesoramiento del Sr. Arquitecto Municipal, el presente proyecto de procedimiento de "Punto Calle y Aniverniza" y el proyecto de modificación a la Ordenanza de División Territorial para el departamento de Maldonado, del 12 de agosto de 1940. Resuelve: 1.º Aprobarse el proyecto de modificación a la Ordenanza sobre división territorial, del 2 de agosto de 1940, que se agrega a continuación en las siguientes palabras: a) El inciso 6.º del Art. 2.º queda redactado en la siguiente forma: Los solares podrán subdividirse pero guardando siempre el área mínima de mil quinientos metros cuadrados (1500 m²) y proporción de frente y fondo a que se refiere el Inc. V, del mismo artículo. b) El Art. 3.º del Capítulo III (Cercos y cercados) queda redactado así: Los cercamientos de los solares se harán en todo el perímetro de éstos con tramos colocados longitudinalmente a una altura aproximada de cincuenta centímetros apoyados sobre zapatas del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del Togado, el cercamiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado podrá ser constituido por muretes de material de cincuenta centímetros de altura y cincuenta centímetros de ancho aproximadamente revocados o pintados de color blanco. En todos los casos los portales de entrada serán de madera, de altura adecuada. c) El Art. 12, del Capítulo quinto (condiciones de la edificación) quedará redactado así: Los edificios destinados para vivienda contarán como máximo de tres plantas, incluidos el piso bajo y un subsuelo con una profundidad no mayor de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente y aprobada la autoridad municipal. 2.º Aprobarse el pro-

una calle de San Carlos. Res: Continúe en el Orden del día para ser tratado en oportunidad de enterar con el quórum legal requerido. - Junta Departamental de Maldonado, transcribe Oficio Excmo. Sr. D. E/ a Denuncias sobre Pastores municipal del "Rincón de San Rafael". Res: Autorizar en forma precaria, y así que esto signifique pronunciamiento de la Junta respecto a la administración del predio municipal referido, para que la Intendencia proceda: 1.º a completar el número de animales hasta 250, en el Rincón de San Rafael; 2.º, a efectuar las eliminaciones necesarias; 3.º, a intimar a los que se llamen propietarios a marcar sus animales. Vuelva para ser leído a la Com. de Legislación para que informe sobre el fondo del asunto. Declárese urgente. - Comité Municipal, adjunta cuentas correspondientes Cobros y Pagos (A. Central y Junta Local). Res: Considerar en una próxima Sesión para su eventual recepción en el Orden del día. - Asociación Tormentó Financiera Municipal E/ Telegrama solicitando urgente de Iniciar servicios plufs alquilación. Res: Que a la Intendencia sea correspondiente a sus antecedentes. Declárese urgente. - Argentino Gudiño del Garce. Su modificación Proyecto de fidejucamentos correspondiente Ley exp. 1932/946. Res: De acuerdo con el informe en sede de la Com. de Legislación, espérese hasta que se resuelva fu definitiva el asunto de Punta Ballena S. Bonifacio. - Junta Departamental de Maldonado, antecedentes relacionados con la concesión de la "Playa Almacén" y Playa "Punta" de Punta del Este. Res: Reiterar con carácter urgente el envío de los antecedentes solicitados, como asimismo de aquellos relacionados con la concesión de la Playa "Punta Beach". Declárese urgente. - Milke Sussich de Vidal y Elean Sussich. Su Anteproyecto de fidejucamentos en Punta Ballena. Res: Proceder en un todo como lo aconseja la Com. de Legislación, tenerse fu asistido a Sr. Milke Sussich de Vidal y Elean Sussich de su proyecto de fidejucamentos en Punta Ballena y que se refieren estos asuntos y proceder al archivo de los expedientes aludidos por la Intendencia Municipal, notificándose a las gobernantes. - S. Sussich de Garce. Comunicar asentamientos geográficos fidejucamentos Exp. 1932/ Res: Con lo informado por la Com. de Legislación para a la Int. Municipal, sus efectos. Lecto y el asunto anterior quedan declarados urgentes. - Juan Carlos Pasquel. Anteproyecto Vestuario, Canchales de Tenis y Concesión. "Rincón de San Rafael". Res: A la Comisión de Legislación. Se dejó constancia que el Excmo. Sr. D. D. de

nes se excusó de intervenir en este asunto. - Contendencia Municipal
 sobre nueva escala Impuestos General Municipal y Adicional Urbano.
 (informada) Res: Vuelva a la Com. Municipal para que se sirva reque-
 rir la opinión que solicite la Com. de Legislación en su informe pre-
 cedente, y acordada que fuere está, vuelva para resolver lo demás. De-
 clarase urgente. - Intervención de Regulación Municipal Comité Concesión
carros y autos en las propiedades con frente a la Carretera Nal. San-
ta Williamen entre Maldonado y Punta del Este. Res: Pasa a la
 Intendencia Municipal a los efectos acordados por la Com. de Legis-
 lación declarase urgente. - Carrizos para coches de alquiler en Pun-
ta del Este y allegaciones. Res: De conformidad con lo acordado
 por la Com. de Legislación, invitase a concurrir a Sala al Sr. Inten-
 dente Municipal para estudiar y resolver de común acuerdo el proye-
 to de modificación de tarifas para autos de alquiler a que se refiere
 este expediente. Declárase urgente. - Orda. Si autorización aumento
de pasaje. Res: De acuerdo con el informe de la Comisión de Legisla-
 ción que la Junta con parte, elevase a la Intendencia Municipal a
 sus efectos, declarase urgente. - Palmero Junco y Carlos Gerardo,
S/ línea de omnibus recorrido Piriapolis - Pan de Azúcar - Pasaño
a los pasos Aero-Marales, Portezuelo, Maldonado, Punta del Este. - Res: -
 Pasa a la Intendencia Municipal a los efectos acordados por la Com.
 de Legislación. Declárase urgente. - Inés María Arzob. S/ Proyecto de juce-
 namiento. Res: De acuerdo con lo acordado por la Com. de Legislación,
 vuelva a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente. - Arqueología
Partido estero Partido de Coata y Arqueología Coata Partido. Auto. Proyecto
 de Urbanización de una parte del predio abandonado en el cd. 1284,
 de la 3.ª Sección. Res: Pasa a la Intendencia a fin de que se agregue
 el expediente a que se refiere el informe que antecede. Declárase ur-
 gente. - Mantenimiento de Obras Públicas. Expropiaciones. Referente a recu-
peración del Sr. Arqueología Partido. Res: Pasa a la Com. de Legislación. -
Intervención General de Catástrofe C/ resolución autorizar el libre uso par-
celas de propiedad fiscal necesarias para la apertura de la calle Re-
conquista de Piriapolis. Res: A la Comisión de Legislación. - Conti-
denia Municipal, S/ transcripción por # 870 del rubro "Camión
de la de Lussich al Abate Malloquima" con pago de fincas 8
canton de Salento. Res: Apruébese la transcripción solicitada
 y pase a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente. - Intendencia

cia Municipal, Sugiere aduccion respect a propiedad predia y fincos
terreno Municipal cedido a Educacion Publica para Cuentos de Rentas
especiales. Res. Solicitase a la Intendencia Municipal, el expedien-
te de concesion del predio para Campus. Para el Ejecutor Communal a tal
efecto y multa. Declinase urgente. - Intendencia Municipal, Publica.
cion terrenos para constitucion viviendas obrerizas. Res. Con lo
informado por la Com. de Legislacion para a la Intendencia Municipal. -
Declinase urgente. - Intendencia Municipal, de proyectos emprendidos
por \$250.000 para adquisicion propiedades que se consideran histri-
cas en la zona de esplanadas. Res. De acuerdo con el informe que
antecede que se tiene por resolucion, para a la Intendencia Municipal,
declinase urgente. - Moción Sr. Manoel Gaviro. Denuncia inegu-
laridad del C.O.P.R. Res. Con lo informado por la Com. de Regis-
tracion, cuyo dictamen se tiene por resolucion para a la Intendencia
Municipal a sus efectos, debiendo hacerse presente a la C.O.P.R. que
no se aceptan por improcedentes los terminos empleados en el
capitulo 3o de su ex. to del 31 de Octubre de 1945. Valificase la
refusa empresa archivera. Declinase urgente. - Luis Thomasset y
A. B. de Valde. Salida de Dominio Municipal. Res. a la Com. de Bienes.
Benigno Guiza y Garcia y resmas aplicacion evaluacion recibida en Esc.
1941/1942 Ciudad de Antera en la 8.ª Sec. Res. A la Orden de del de la
proxima sesion. - Contaduria Municipal, comunica correpondencia
para efectuar arreglos en una calle de Las Delicias. Res. Con lo in-
formado por la Com. de Legislacion para a la Intendencia Municipal, de
clarinase urgente. - Comisario Municipal, y permisos para transporcion
B 2087 y derechos de linea a favor de Sr. Bernardo Piny Touce. Res.
De acuerdo con el informe en caso de la Com. de Legislacion autorizase
la transporcion de omnibus y derechos de linea a que se refieren estos
abusos, a favor de Sr. Bernardo Piny Touce y para a la Intendencia
Municipal a sus efectos, declinase urgente. - La Junta Escolar a con-
tinuacion comunico a la Intendencia Municipal que deben aborrarse los
Comunios de auxilios interinos y son cursos de cubos para licencia, por
dejar una transporcion de cubos "Gatos de Representacion" de la J. de Depu-
tament. - No se da para mis de acts de Sr. Pló dentro de la sesion a la
hora 14 y 45 minutos, extendiendose la presente para la debida con-
funcion.

Manoel Gaviro

Rafael C. Borrillo

En Maldonado, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a Sala los Señores Ediles: Esc. Maximiliano Montaner, Don Juli T. Martínez y Don Justino de León. Falta con unido Don Rafael Romilla. Comienza telefómicamente el Sr. Mayo luego su propósito de asistir a la sesión conjuntamente con el Sr. Gambini Berg y el Sr. José Sierra Arizóni siempre que se ensaye el quórum Reglamentario. Vencida la hora fijada y no habiéndose conseguido el número necesario para recibir la sesión los Ediles presentes, extendiéndose la presente para la debida constancia en la fecha arriba expresada.

Raúl Forquillo Carbonel
Sri.

Rafael Romilla

En Maldonado, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental entran a Sala los Señores Ediles: Don Celedonio Trujillo, Don Victoriano Plaza, Don Fernando Tosemalle, Don Juli Martínez, Don Maximiliano Montaner, Don Justino de León, Don Emilio Orrego y Don Rafael Romilla. Muere al día, Don Rafael Romilla, quien declara indigestión. En sesión seguida de la hora 10 y 30, correspondiente a la lectura del acta anterior del día de ayer pasado y la correspondiente a la del día 2 de Enero corriente, que se efectúan sin observación. Entra a Sala el Edil Don Esteban S. Romero y pide la palabra para expresar que en el día de ayer se produjo un accidente de tráfico en punto del Estado debido a que los materiales con que se amantaba el pavimento de A. N. C. A. P. se hallan en parte depositados en la vía pública, dificultando el tráfico y que en atención a tal hecho y a que ha constatado que con frecuencia se hace la vía pública por parte de quienes amantan para depositar materiales, formula la siguiente iniciativa: « Para que se sirva a la Entendencia Municipal, la necesidad de instituir a los empresarios constructores del departamento el retiro de la vía pública de todos los materiales por ellos depo-

citados llamando especialmente la atención en lo que respecta
 al edificio que actualmente constituye el C. N. C. A. P. en Punta
 del Este. Res: Apuébese y dese levemente de este inciso al
 Sr. Intendente, en oportunidad de su asistencia a la Sesión de Hoy. - El
 Edil Sr. Coronado Osamele, presante la siguiente moción escrita: "Es
 ra que se pase minuta a la Intendencia Municipal, solicitando la nece-
 sidad de que a la mayor brevedad se quite a la Plaza de Maldonado de agua
 corriente, para los jardines, dado que le falta de esa vista la vista que
 para contra el buen aspecto y cuidado de la misma, aparte de equifi-
 car el riego actual, importa tener desahogado esta Junta de fondos en
 estas obras, a esa instalación desde el momento en que se está una partida
 a tal efecto." Res: Apuébese y intérese en Sal. al Sr. Intendente. - Por
 otro del Edil Sr. Montañez, la Junta resuelve a continuación, integrar
 la Com. de Bienes con el Sr. Gonzalo Farino para tratar el asunto re-
 lacionado con la Salida de Dominio Municipal, solicitada por el señor
 Guillberto Ojier Velázquez. - Luego se consideraron los siguientes asuntos
 entiendo que se refieren a la Obra del Día, a saber: Luis E. Gonzalez
y Julia D. S. de Vadio S/ Salida de Dominio Municipal. Res: Voto:
 el informe precedente de la Com. de Bienes, que la Junta con parte de-
 clarase Salidas del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de me-
 for cancela y en favor de los sucesores de don Estiguel Alejandro Ga-
 rza y Anatal, a quienes se les reconoce el dominio de las mismas,
 y por el pago de las sumas de \$ 7.44 por la primera; y de \$ 5.18,
 por la segunda, por parcelas de terreno ubicadas en el "Placer" de
 la Ciénega de Maldonado, señaladas con los n.ºs 139 y 141, en el plano
 del agrimensor Rosendo Díaz del 8 de Julio del año 1909, compues-
 tas, respectivamente, de 18 hectáreas, 4160 mts. (medida por el
 agr. Julio H. Carrasco el 20 de Diciembre de 1944), y de 14 hectáreas
 5985 mts. (medida por el agr. Carrasco, en equivo que la
 anterior). - Pase a la Intendencia para su cumplimiento y demás
 efectos y consignados que fuere por los interesados, desahogado
 y firmado, citándose por el Intendente Comunal y por ante el escriba-
 no que los interesados comparezcan oportunamente la respectiva es-
 critura; y repuestos los timbres y sellos, háganse los diligencias por
 tinentes y envíen estos expedientes al archivo de la Intendencia
 en su oportunidad. No obstante esta Junta dejó a ellos su opinión
 de que la presente resolución se dicta en interés a que se intere-

sado es ajena a la ley de la materia y que ante los hechos con-
sumados corresponde la declaración de la salida de dominio ges-
tionada, reconociendo que una Junta Política de economía y em-
pleo del acero municipal, como sería otra solución. Atunat
Unmobiliaria, S/ Valida de dominio municipal. - Res: Declárase
salida del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de un ejido de
reclio, en favor de Estuvit Unmobiliaria y por el pago de la suma
de \$ 98.01 el solar señalado con la letra (B) de la manzana 77
de Punta del Norte en el plano que de dicho pueblo tuvieron los
agrimensores Francisco Curro y Alfredo Jenes y Sagra en el
mes de marzo de 1890, empadronado con el ed. 468, de una su-
perficie de 816 mts. 75 decímetros, con 49 mts. 50 cts., de fran-
te al norte sobre las calles 26 y 16 mts 50 cts de frente al
este, sobre la calle 18. Pasa a la Intendencia Municipal para su
cumplimiento y demás efectos declarándose urgente. - También
se declara urgente la resolución recida en el expediente de sal-
da de dominio gestionada por el Sr. Luis E. Domínguez y Julio A.
E. de Nolia considerados anteriormente. - A esta última entra a
valer el Sr. Intendente Sr. Rogue A. Massetti y la Junta resuelve
suspender la consideración de la Orden del Día, punto de la Orden 11. -
El señor Pte concede el uso de la palabra al Sr. Intendente quien se
refiere en una extensa exposición al punto relacionado con los servicios
de plaza en Pinarol y a las gestiones cumplidas a ese respecto por
la Intendencia ante el Sub Prefecto de aquella localidad y el Sr.
de Tomando de Pinarol. Después de un amplio cambio de
ideas, por iniciativa del Sr. Pte. oportunista se adopta la segui-
te resolución: Entrar a la Intendencia Municipal para efectos
de administración y en la forma que lo estime más convenien-
te, en este lapso y por vía de suceso, los servicios de la Plaza
de Pinarol, con el material que debe ser anulado, quedando
asimismo autorizada para contratar el personal necesario. Se
declara esta seguida en favor a diversos trabajos relativos a los ser-
vicios de la Plaza Nueva; también se continúa la consideración de este
asunto en una próxima Sesión con el Sr. Intendente. Acto seguido
el Sr. Intendente al darse por enterado de las peticiones formuladas
por los Srs. Eudalio Romero y Fossemale expresa respecto a la primera,
que ya ha tomado las medidas del caso y en lo que dice relación con la

segunda, que la instalación del agua corriente en la Plaza de Espalzo-
 fredo ha sufrido demora debido a que se estudia la posibilidad de
 hacerlo conjuntamente con la instalación de una fuente, propiamente
 velando, en cierta forma, con la ubicación de la estatua de Obelias
 asunto del que se ocupa con frecuente atención, y que en este momento
 sigue la manera de proceder de agua para nieve en la Plaza lo más
 pronto posible. - A continuación la W. Junta dispone de incluyr en pri-
 mer término en la "Orden del día" de la próxima sesión el nombramien-
 to de Pte y Vice Pte de la Corporación para el ejercicio 1940.
 Lo dejó en tal forma que el Sr. Don Domingo Talas comunicó que le
 era imposible asistir a la sesión de hoy. - No pudo firmarse más el
 acta de la Pte. Sesión de la sesión de hoy a las 11 y 40, exten-
 diéndose la presente para la debida constancia en el lugar y fecha
 arriba expresados. -

Don Porcilio Cortés

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 16 días de mes de Enero de mil novecientos cua-
 renta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordi-
 naria la Junta Departamental, entraron a sala los señores Ediles: Do-
 mingo, Martínez, Plaza, Luján, Juan José Domínguez y Talas. Comenzó la
 sesión leyendo el acta de la sesión anterior en el cual se acordó que
 se le informe reglamentaria y por arbitrio, inintermitente, por sesión de día por
 término del acta, extendiéndose para constancia la presente en el lu-
 gar y fecha expresados. -

Don Porcilio Cortés

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 23 días del mes de Enero de mil
 novecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para ce-
 lebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala
 los señores Ediles: Don Julio Alcántara, Don Fernando Tal-
 co, Don Luis Martínez, Don Emilio Orrego, Don Rafael Bonilla,
 Don Justino de León, Don Victoriano Plaza, Don Carlos J.
 Domínguez. Se abrió la sesión a las 10, el Sr. Pte. da por iniciado el acta.

base y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declamándose
 urgente. - Camilo Dujovini S/ Salida de Intendencia Municipal,
 Res. a la Intendencia de Buenos Aires. Estelina Cabrer de Salvador y
 otros, S/ Salida de Intendencia Municipal. Res. a la Com. de Buenos.
José Linares, S/ Salida de Intendencia Municipal, Res. a la Com. de Buenos.
James Gair Sinclair S/ rectificación y destino de salidas Salida
Intendencia Municipal, ubicado en Dpto. del Este. Res. a la Com.
de Buenos Aires. Junta Departamental S/ transposición en la
Suspensión auxiliar oficial de Salvador. Res. aprobarse y pase a la
Intendencia Municipal, para en después al tribunal de Comercio
a sus efectos, declamándose urgente. - Coel Julio T. Aspirante de
iniciación construcción Paradores municipales en el alrededor, San
de Atenas y San Agustín: Res. aprobarse y pase a la Intendencia de
municipal, a fin de que estable la posibilidad de manejar de
partidas respectivas en el próximo presupuesto por efectos de
obras proyectadas en la presente iniciativa. Declamándose urgente.
 - Intelectual de compra de la Com. N.º 40, entre a fin de el Dr. Veterinario
Municipal para plantar un demando relacionado con el abasto. La
 se concede el uso de la palabra y expresión que el Dr. Veterinario
no puede proceder a la Intendencia de las particulares "procuras"
debidas por hecho, según de se ha explicado, de que antes de proporcionar
los servicios, de la industria para comercios para con la certi-
ficación esta industria ligada ha diminuido por consecuencia el
costo de lenguas, domos etc. que la Intendencia tiene el mis-
mo problema en pie que en años anteriores, y que los ante-
cedentes protestan porque no tienen las "particulares" de propiedad. Enten-
diendo que se plan los presupuestos, a la Intendencia de Salvador.
mes una por el Dr. Peris Sabre para introducir hasta el punto del Dr.
los chicos, particulares y de ahí se encarga de la distribución de la
Intendencia. La otra propuesta del Dr. Chiché que se comprometiera
a proporcionar directamente a los abastecedores de las "particulares" refe-
rendas. Del Coel Dr. Plade entiende que la Junta de Tomás resolución
en este asunto y que si existen dificultades como las señala-
das por el Dr. Veterinario, deben ser solucionadas por la Intenden-
cia. Este entendido es compartido por la Junta. Con el mismo Coel
Dr. Plade, hace la siguiente iniciativa: Actualizar a la Intendencia para
que prova reunión con los abastecedores con fin de las "particulares".

Curbelo Cal, Don Arnaldo Toscanale, Don Emilio Orrego, Don Julián P. Martínez, Don Celedonio Garrido Garrido, Don Maximiliano Espantoso, siendo de honor parlamentaria Venturo a sala todos los Excmos. miembros dos con excepción del Sr. Celedonio Curbelo Cal que se había retirado momentos antes. Da origen a y, en la noche siguiente para celebrar el día 1.º de febrero el acto de la inauguración de la presente en el lugar y fecha arriba expresados.

Quiero decirle a usted
Suyo.

C. E. Garrido Garrido
Ad. hoc

En Maldonado, a los trece días de Febrero de 1946, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental y siendo la hora 19 y 30, entran a sala los señores Excmos. Don Jaco Bouille, Don Maximiliano Espantoso, Don Victoriano Plaza, Don Celedonio Garrido Garrido, Don Justino de León, Don Julián Martínez, Don Ramón Pérez y Don Cayetano Longo. Asesora la Presidencia por el Sr. Juan de Caldermeda del Sr. Sr. Don Julián Alcántara. Valida con aviso Don Fernando Talco. La Junta designa Ad. hoc al Sr. Celedonio Garrido Garrido quien abre sesión. La sesión se conforma a la lectura de los tres actas anteriores, que consideradas se aprueban en su totalidad. La continuación tiene uso de la palabra el Excmo. Espantoso para expresar que desea dejar constancia de que se había asistido a la sesión del 23 de Enero ppdo. También votado por sus miembros del sector de la mayoría para la Presidencia y por vice por un miembro de la mayoría el que pertenece y después de dictarse la labor desarrollada en la Junta por el Sr. Garrido, manifiesta que para ese cargo con facultades y que ha sido votado por el mencionado Excmo. Espantoso a dos condiciones y a la deducción que se plantea en el desempeño de un cargo. El Sr. Celedonio Garrido hace una breve exposición en la que agradece la designación hecha en su persona por la H. Junta, extendiéndose en consideraciones respecto a la importancia de las funciones de Excmo. que en para él es, presa, la Junta departamental por encima de todo otro cargo o posición dentro de la Junta, que con sus deberes de que la Junta pueda cumplir sus deberes en un ambiente de armonía, libre de toda otra influencia.

cia política que no sea aquella que contemple los intereses de la Co-
muna y comete obsecar la más absoluta imparcialidad desde el con-
ejo con que se le ha honrado toda vez que le corresponde presidir las
sesiones de la H. Junta. Después pasamos que de haber asistido a la se-
sion en que se procedió al nombramiento de aquel, hubiese votado por el Sr.
Alcántara por la Presidencia; por un representante de la fracción a que pertene-
ce por el Sr. Vice Presidente y por el Sr. Pinar por el Sr. Vice Presi-
dente. La Junta invitó al Sr. Villar a seguir presidiendo la sesión en su carac-
ter de Sr. Vice Pte. - Acto seguido se leyó y consideró la renuncia pre-
sentada del cargo de Edil por el Sr. Anselmo Cambel Col, resolviéndose por
unanimidad y por mayoría del Edil Sr. Julio F. Martínez, nombros una
Comisión integrada por los Sr. Edils, Martínez, Yunda Jarrin y Bonilla
con el fin de que se entrevistase con el Sr. Cambel Col y Valiente el rector
de la misma. Se integró a continuación la Comisión de Presupuestos con el Sr.
Lucas Acunodo y la de Legislación con el Sr. Rafael Bonilla. - Se con-
sideran los presupuestos emitidos entantos a los que se dió preferencia y pa-
san a la Orden del día. Proyecto de Presupuestos del Municipio de Cal-
domo para el ejercicio 1946. Después de un breve cambio de ideas en el
que intervinieron varios señores Ediles se resolvió convocar a sesión ex-
traordinaria para el día martes 19 a las 9 hrs. para considerar dicho pro-
yecto de presupuestos en comisión general y en la asistencia del Sr. Gu-
bernador a quien se invitó por escrito para dicho acto. - Club Deportivo Cal-
domo. Ser gestor y adquirir terrenos municipales para campo de de-
portes. Res: Enviarse por resolución de acuerdo por la Com. de Legisla-
ción y volver a la Intendencia Municipal sus efectos, declinándose sor-
gente. - Asociación Espiritual de Maldonado y concesión derechos mu-
nicipales de rifa. Res: Concedase y pase a la Intendencia, declinán-
dose urgente. - Creación Escuela de 2º grado N° 1 (Ramírez) y con-
cesión terrenos para el Beneficencia (Bencho de rifa.) Res: Concedase
y pase a la Intendencia a sus efectos, declinándose urgente. - Club
de Pesca de Punta del Este y concesión derechos de rifa. Res: Con-
cedase y pase a la Intendencia a sus efectos, declinándose urgente. -
Comité Inquiri, y salida de comisi municipal. Res: Ratificase
la resolución de la Junta Local de San Carlos, de fecha 17 de diciembre
de 1945, de que instruyese a los obreros y demás por interme-
dio del Ayuntamiento Local a la Junta de su presidencia para su
cumplimiento y demás efectos, declinándose urgente. - Juanes Jarrin

Luis Lais / rectificación, destino y salida del dominio municipal. Res: Véase. Apruébese en todas sus partes el informe precedente de la Comisión de Bienes y otórguese por el Ejecutivo Comunal la correspondiente escritura de rectificación firmándose oportunamente el escribano y presentada. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declinándose urgente. - José Linares, / Salida de dominio municipal. Res: La Junta Departamental en sesión de la fecha. Acuerdo: Autorízase a la Junta Local de San Carlos de fecha 17 de Diciembre de 1945 y que por intermedio del Ejecutivo Comunal a la Junta de su procedencia para su cumplimiento y demás efectos declinándose urgente. - Estelina Cabron de Calvo y Hilma C. de Llerenas, / Salida de dominio municipal, Res: La Junta en sesión de la fecha. Acuerdo: Autorízase en todas sus partes la resolución de la Junta Local de San Carlos de fecha 17 de Diciembre de 1945 y que por intermedio del Ejecutivo Comunal a la Junta de su procedencia, para su cumplimiento y demás efectos, declinándose urgente. - Irma Massardi, / sea remitido a la Junta Departamental, expediente de adquisición. Res: Confírmese la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Febrero de 1946 y pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declinándose urgente. - Longélica C. de Garselle, / adquisición inmueble. Punta Ballena, Exp. 357/1946. Res: Apruébese el procedimiento proyectado en las condiciones que se solicita en el presente escrito. Agréguese por anexos los expedientes N.º 2259/1945, 2771/1945, 1932/1945, 2343/1945 y 2831/1946. Pasa a la Intendencia a sus efectos, declinándose urgente. - Mauricio Litman, solicita salida del dominio municipal. Res: La Junta en sesión de la fecha. Acuerdo: Apruébese el informe precedente de la Comisión de Bienes, declinándose salida del dominio municipal de los saboy de terrenos referenciados en el presente expediente por el pago de los derechos respectivos, de acuerdo a la liquidación practicada y pase a la Intendencia, para su cumplimiento y demás efectos, declinándose urgente. A esta altura entra la Sala de la Intendencia y la Junta acuerda suspender la compraventa de los terrenos de la Unión de San José para emitirlos en diversas porciones que cesar firmada el J. Intendente, a saber: Partida de San José y Financiera de la fundación de la estatua de Obispos a levantarse en la Plaza de Caldera. Res:

Ting, don Ramón Pérez y don Celestino Lirio. Concurran
 el Sr. Intendente Municipal don Roque Casella y el Contador don
 José Zalazar. El Sr. Alcaldes declina asistir a la sesión y excusa-
 se la lectura del acta anterior, que considerase, se aprueba sin obser-
 vaciones. Se entra inmediatamente a la Orden del día que la consisten-
 te el Proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 1946. Soli-
 cita el Alcalde al Sr. Rafael Romilla para que asista al Sr. Intendente la
 competencia de presupuestos de la Srta. Estrella Elchurra de Coarasa co-
 mo auxilios 4.º y al Sr. Ramón Lucía Fontes como capataz provisional
 del municipio. El Sr. Intendente y la Junta consultan al contador
 del Sr. Romilla, quedando entendido que el cargo de capataz provisiona-
 l tendrá una asignación mensual de \$ 80.º. El Sr. Contador expresa que
 deberá ingresarse el sueldo del Sr. Fontes, al nivel de la Junta Local
 de San Rafael, dado sus condiciones de competencia y laboriosidad.
 A continuación se van leyendo en el presupuesto las siguientes fel-
 licidades a saber: del Sr. Intendente: 1.º la suma de \$ 2000.º para
 Plaza de Deportes de Garzón; 2.º de \$ 2000.º para la Obra de Pilotaje
 de San de Equival; 3.º una de \$ 1.600.º para adquisición terreno para
 Plaza de Deportes de Lengua; 4.º Por sueldo del Sr. (Buen) la cantidad
 de \$ 500.º para pago del personal que se encargará de confeccionar los
 índices de los partidos de nacimiento del Registro Civil del Depto. hasta el
 año 1946; 5.º por sueldo del Sr. Alcaldes la suma de \$ 110 destruye el
 liceo de Pan de Azúcar para adquisición de textos. Después de un
 prolongado estudio y cambio de ideas respecto al proyecto de presupuesto
 en debate la Junta propone y el Sr. Intendente acepta la modificaciones
 que se detallan en seguida: 1.º aumento de todos los sueldos del perso-
 nal municipal, menores de cinco pesos (\$ 100.º) en un 15.º y
 de \$ 2.º en cinco pesos en adelante; 2.º, como es expense y le-
 mente en cuenta el recargo de servicios aumentar el sueldo de encar-
 gado de la Simetría en un 20.º; 3.º el jornal de \$ 2.80 para los
 obreros rurales; 4.º poner el cargo de auxiliar 1.º de Contaduría; 5.º el
 auxiliar 3.º de Contaduría de dar a la categoría de auxiliar 1.º con la mis-
 ma asignación; 6.º en la misma forma el auxiliar 3.º pasa a aux. 1.º en
 Registro Civil. El aux. arribante de la Dirección de Arquitectura pasa
 en igual forma a auxiliar 1.º. Se dejó acordado que la obra de la Srta. de
 Coarasa que se incluye en este presupuesto cubra totalmente el ejerci-
 cio 1946. Termina el debate la Junta adopta la siguiente resolución:

Apreséntase en general el presente proyecto de presupuestos para el ejercicio 1946 debiendo considerarse introducidas las modificaciones propuestas y puestas para la impresión de la respectiva Comisión. No siendo para más el dictamen de la Comisión de fecha 12 y 15 extendiéndose por constancia de presente en el lugar y fecha arriba expresados.

Julio Alcántara

Quintaciento Carbof

Idem.

En el día veintidós de los veinte días del mes de Febrero de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental entran a sala los señores Ediles: Don Emilio Orrego, Don Fernando Palco, y Don Victoriano Plaza, concurriendo de la hora reglamentaria y no habiendo quórum para sesionar se retiraron, extendiéndose por constancia de presente en el lugar y fecha expresados.

Quintaciento Carbof

Julio Alcántara

Idem.

En el día veintisiete de los veintisiete días del mes de Febrero de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Don Julio Martínez, Don Emilio Orrego, Don Victoriano Plaza y Don Maximiliano Espinoza. Concurriendo de la hora reglamentaria y no habiendo quórum para sesionar se retiraron los señores Ediles asistentes, extendiéndose por constancia de presente en el lugar y fecha expresados.

Quintaciento Carbof

Julio Alcántara

En el día veintidós de los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Don Rafael Zúñiga, Don Julio Martínez, Don Victoriano Plaza, Don Celestino Pinedo Jara y Don Fernando Palco. Concurriendo de la hora reglamentaria y no habiendo quórum para sesionar se retiraron los señores Ediles asistentes, extendiéndose de presente por la presente en el lugar y fecha expresados.

Julio Alcántara

Quintaciento Carbof

Idem.

En Maldonado, a los trece días del mes de agosto de 1946
 respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria de la Junta
 Departamental y de más de la tarde 9 y 30 entre a Tale los señores
 Excmos. Don Julio Alcántara Don Valentín Plaza, Don Emilio Corred, -
 Don Rafael González Don José de los Ríos, Sr. Aurelio Castellano, Don
 Julián Espantoso y Don Ramón Díaz. Total 8 señores Excmos. presente
 el Intendente Municipal Don Roque R. Castellani y el Contador Don José
 C. Grassano. - El Sr. D. E. declara abierto el acto por lo que se leen
 actas anteriores de fechas: 19 de febrero, 20 y 27 del mismo mes y 6 días
 de agosto que considerados por un orden se aprueban sin observación
Asuntos Quirios: El Excmo. Don Carlos S. Romero S. Licencia hasta in-
 clusiva y renuncia la 2.ª Vice Presidencia: Res. Concederse la li-
 cencia solicitada y nombro una Comisión integrada por los Excmos.
 Donilla, Juanita Jairo y Espantoso para de solicitarle al Sr. Romero en
 nombre de la Corporación el retiro de la renuncia. Comunicación a los
Excmos. Don Guillermo Rodríguez Guerrero y Don Severo R. Cocca. Res.
Se acuerdo con la resolución del C. Senado de la República, de fecha
5 de junio de 1945 comisiona a los Excmos. nombrados, para reite-
grarse a esta Junta. - Comunicación a la Intendencia. El Subintendente
del Sr. Contador la Junta resuelve y para nota a la Intendencia mun-
icipal aclarando que la autorización dada por esta Junta con fe-
cha 14 Noviembre de 1945 para la compra de caños para la construcción
de un río el propio Mando a dictar por la Intendencia que había
de adquirir dichos instrumentos y a que solo para este del punto
tenía existencia de los mismos. - Nota de varios funcionarios mun-
cipales solicitando se decreta la retroactividad al presupuesto de 1946
del 1.º de enero. Res. Pasa a la Intendencia Municipal para ser eleva-
da al Tribunal de Cuentas. - A continuación se entra a considerar
los siguientes asuntos entablos que pasaron a la Orden del Día:
Proyecto de Presupuestos para el municipio de Maldonado para el Ejerc-
cio 1946. Solicita la palabra el señor Contador para manifestar
que los aumentos proyectados del 13 y 15 %, a los sueldos de
los funcionarios, de acuerdo con la resolución de la Junta a con-
gular a la cantidad aproximada, incluídas las partidas rotadas en
la sesión del 19 del mes proximo pasado a la cantidad de \$ 16000.
La Junta entiende que podría aumentarse el cálculo de recursos
de la mitad de esa suma por considerar que por recursos

conceptos van a aumentarse las entidades y que la otra mi-
 tad de la incrementada suma podrá abastarse mediante pe-
 queñas reducciones en diversos rubros. El Sr. Intendente
 manifiesta que podrá disminuirse el rubro de policía en
 el mes luego de abtenido el pago de la deuda que el Estado tiene
 con el municipio de \$40,000 por concepto del 1/2 %
 del 75 % de Contribución Inmobiliaria, destinando esta suma
 a un Plan de Utilidad. Es aceptado el temperamento pro-
 puesto por el Sr. Intendente. El Sr. Ezze expresa que es
 partidario de un aumento del sueldo del Sr. Veterinario
 por comisiones exigidas para la inspección del campo y portu-
 lense de un profesional. El Sr. Intendente cree también con-
 veniente ciertos aumentos especiales de acuerdo con la gene-
 ración y responsabilidad de determinados servicios. El Sr.
 Martínez sostiene que debe aprobarse el presupuesto de
 acuerdo con lo resuelto en el sesión del 17 de febrero pasado.
 El Sr. Ezze propone para que se aumente en \$400.00 más el 12 %
 el sueldo del Sr. Veterinario Municipal. El Sr. Ezze propone in-
 crema para que se apruebe el presupuesto con los aumentos ge-
 nerales del 12 y 15 % de acuerdo con lo ya resuelto. Después
 de un prolongado cambio de ideas el Sr. Ezze pone a votación
 los dos aumentos presentados resultando aprobados por unan-
 imidad por el Sr. Intendente por cinco votos en total. A continuación
 la Junta Departamental decreta: Art. 1.º El Presupuesto General
 de Gastos para el Ejercicio 1946 del municipio de Maldonado, queda
 fijado en la cantidad de \$ 383.988.00 (trescientos ochenta y tres mil
 novecientos ochenta y ocho pesos) distribuidos en las siguientes
 planillas: A) Junta Departamental \$ 4.101.00; B) Oficina Cen-
 tral, \$ 255.795.16; C) Obligaciones, \$ 9.440.04; D) Junta Local de
 San Carlos, \$ 33.479.00; E) Junta Local de Pan de Azúcar,
 \$ 20.855.00; F) Junta Local de Arca, \$ 19.013.00; G) Junta
 Local de Punta del Este, \$ 21.589.80; H) Junta Local de Garzón,
 \$ 5.587.00; I) Junta Local de San José, \$ 14.158.00. Total
 \$ 383.988.00. Art. 2.º Los gastos a que se refiere el artículo
 anterior serán atendidos con los siguientes ingresos: 75 % contri-
 bución inmobiliaria \$ 155.000.00; Impuestos General municipi-
 pal, \$ 47.000.00; 1 % Adicional Rural, \$ 19.500.00; 1/2 %

adicional Urbano \$ 10.200.00; Patentes de Rodados, \$ 50.000.00.
 Bombas \$ 385.00. Damos para edificar y otros \$ 1500.00.
 Derechos en testimonios, \$ 1.033.00; Verificación de pesos y
 medidas, \$ 1350.00; Impuestos eventuales, \$ 1.200.00; Multas,
 \$ 500.00; Ingresos municipales, \$ 3.400.00. Impuestos a la Cebada,
 \$ 5.300.00; Transferencias, \$ 600.00; Curulencia y trámites, \$ 1000.00.
 Casos Principales y Cuenta del Corte, \$ 28.000.00; Impuestos a la usura
 1^o \$ 650.00; 50% excentros publicos, \$ 1.500.00; 2% com-
 pación lineal de omnibus, \$ 500.00; Examen de planos, \$ 3.800.00.
 Chapas adicionales, \$ 2.400.00; Chapas de Curulencia \$ 800.00; Anu-
 daamientos \$ 1.800.00; Servicios de barometría, \$ 2.300.00. Casos
 para obreros \$ 124.00; Proventos de cementerios \$ 1.400.00; Venta de
 nichos, \$ 3000.00. Impuestos General de Abasto 15.200.00, 25%
 Inspección Veterinaria, \$ 750.00; 4% sobre recaudaciones para
 otros organismos, \$ 288.00 (218.00) Sociedades Tanques y plenas \$
 195.00; Impuestos adicional de abasto, \$ 10.500.00. Rincón
 de San Rafael, \$ 1.200. Recaudación ejercicios anteriores, \$ 5.150.
 Total: 388.988.00. - Art. 3.º Todos los asignaciones para gastos
 fijadas en el presupuesto son en calidad de rendir un balance
 aparente o neta, documentada de su ejecución. Art. 4.º La Enten-
 dencia municipal no podrá crear ni suprimir o suspender servicios,
 ni oficinas, ni alterar los sueldos o aumentos de sueldo, ni exce-
 derse a las disposiciones de partidas para gastos establecidas
 en el presupuesto. Art. 5.º No se podrá impulsar gastos alguno
 con cargo a Ley, decretos o disposiciones que lo autorice el legisla-
 dor en el presupuesto correspondiente. Art. 6.º No
 podrá pagarse ni quearse de erogación sino tuviere por-
 tida de gastos fijada en este presupuesto. Tampoco podrá
 comprometerse ninguna erogación sino que exista disponibi-
 lidad suficiente para atenderla en la partida respectiva.
 Art. 7.º No podrá atenderse durante el ejercicio económico
 erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos
 de otro ejercicio, salvo que expresamente hubieren sido in-
 corporados a este presupuesto. Art. 8.º Las liquidaciones
 mensuales de gastos, deben ajustarse a los enunciados co-
 rrespondientes toda vez que ello no perturbe la acción normal
 de la administración municipal. Art. 9.º Ningún pago o

cobros podrá llevarse a cabo sin la previa intervención de la
 Intendencia. Art. 10.º Las oficinas secundarias no podrán comer-
 car en sus cajas fondos que no correspondan a fin de su
 departamento, debiendo depositarlo dentro de las 48 horas en el Depo-
 sito de la República toda vez que en su importe sea mayor de
 \$. 50.º. Art. 11.º Todos los empleados que manejen fin-
 dos deberán prestar fianza, cuyo monto está fijado en la Orden-
 dencia de conformidad con el Tribunal de Cuentas. Art. 12.º
 La Intendencia deberá por lo menos, y esencialmente, espe-
 rar en sus oficinas y en las Juntas Locales, arqueros de
 caja, los que se entregará por el legajo de cuentas que men-
 sualmente deberá remitir a la Intendencia a la Comisión
 de Cuentas de la Junta Departamental. Art. 13.º Los
 simples cambios de denominación de los empleos, no
 afectan en general el derecho de los funcionarios que actual-
 mente los desempeñan. Art. 14.º Todos los valores que expen-
 dan las oficinas municipales deberán tener su valor es-
 crito, salvo que por decreto de la Junta Departamental se
 dispusiera otra cosa. Art. 15.º Los funcionarios rentados en
 Municipios recibirán el 50% del importe de las multas que
 impongan. Art. 16.º Prohíbese igualmente a tener organiza-
 ciones que impongan la atención de un servicio permanente
 con cargo al rubro eventual. Art. 17.º Créase la Junta de
 Eres Pesos el objeto que para abarcar en la familia del
 personal formador de obras públicas, fuera de la oficina, se
 autorizará al Tesorero o en su defecto al funcionario que
 se designe siempre que goce de los motivos de inutilidad
 de la Intendencia. - Art. 18.º - Las asignaciones para gastos
 serán prestadas al fin indicado en los rubros respectivos,
 sin que sea posible bajo ningún pretexto utilizarlos, para
 atender servicios imperiticos ni otorgar compensaciones.
 Art. 19.º El jornal de los peones eventuales será de \$.
 2.80 para los urbanos y de \$. 2.80 para los rurales por
 cada jornada de trabajo. Art. 20.º Las licencias del per-
 sonal municipal se concederán desde el 1.º de abril
 al 31 de octubre. Art. 21.º Los capataces o encargados
 de cuadrillas deberán trabajar como peones, sin

por juicio de la vigilancia que deben ejercer, cuando tengan
 a su cargo de seis personas a su cargo. Art. 22.º Además del
 monto fijado en el Art. 1.º primero para sueldos y gastos
 del municipio si yo se la suma de de intereses impro-
 bables. Art. 23.º Inmediatamente de iniciado el ejercicio,
 la Intendencia presentará a la aprobación del Tribunal de
 Cuentas de la Capital, un presupuesto ampliatorio
 el que se incorporarán como recursos los saldos en efec-
 tivo y a recaudar del ejercicio venidero y anteriores, y por
 otra parte, como gastos, las obligaciones pendientes de pago,
 los compromisos e inversiones que huban quedado por re-
 gularizarse de dichos ejercicios, demostrando que estas
 obligaciones y compromisos han sido contraídos dentro
 de la autorización presupuestal. Art. 24.º El personal
 presupuestado del municipio en el Saldo en Comisión
 dentro del departamento se le abonará los gastos de co-
 stas y otros del departamento a \$ 250 diarios. Jun-
 ta Departamental. Sueldos. Secretario, \$ 1.884.00. Auxiliar Ofi-
 cial de Sala, \$ 1.242.00. Total \$ 3.126.00. Gastos: Oficina y
 eventuales \$ 460.00, muebles y útiles, \$ 220.00. Gastos de lin-
 guaje \$ 45.00. de representación, \$ 250.00. Total \$ 945.00. Su-
 ma: \$ 4.101.00. Oficina Central. Sueldos: Intendente \$
 4.200.00. Sanitaria: 1 Secretario 2.016.00, 1 Pro Secretario \$
 1.344.00, 1 auxiliares 1.º \$ 1.242.00, 1 auxiliares 2.º \$ 966.00,
 1 auxiliares 3.º \$ 897.00, 1 auxiliares 4.º \$ 828.00, 1 conserje, \$
 828.00, 1 Porter, \$ 828, 1 chefes, \$ 1.035.00. Contaduría: 1
 Contador, \$ 2.016.00, 1 auxiliares 1.º \$ 1.242.00, 1 auxiliares
 3.º \$ 897.00. Tesorería. 1 Tesorero, \$ 1.612.80, 1 auxiliares
 1.º \$ 897.00. Registro C. Civil: 1 Jefe, \$ 1.311.00, 1 auxiliares
 1.º, \$ 897.00. Dirección de Arquitectura, 1 Director Arquitecto,
 \$ 3.024.00, 1 Subjefe, \$ 1.320.00, 1 auxiliares 1.º \$ 1.242.00.
 1 Inspector General de Obras \$ 1.173.00. 1 Jardiner General,
 \$ 897.00. 1 Jardiner Plazo San Fernando, \$ 828.00. 1 Jar-
 diner Troque \$ 828.00. 1 Capataz Borgo y Cherech, \$ 1.035.00.
 1 Encargado de vivero, \$ 966.00. 3 peones diversos servi-
 cios Troque, \$ 2.484.00. 1 Capataz. Aspinorino \$ 960.00. Di-
 rección de Utilidad. 1 Director Mayor, \$ 3.024.00;

1 Auxiliar 1.º \$ 1.242.00. 1 Ayudante \$ 1.800.00; 1 Ayu-
 dante 2.º 960.00; 1 Chefes \$ 960.00. 1 Capatzen del Laboratorio,
 \$ 897.00; 1 Ayudante Joven \$ 720.00. 1 Capatzen de Cuidado
 urbana, \$ 897.00; 6 Peones diversos servicios, \$ 4968.00. 1
 Peon diversos servicios \$ 720.00. 1 Encargado del Ejepto \$ 966.00.
 1 Ayudante tractorista, \$ 828.00; 1 Capatzen Albañil, \$ 1200.00.
 Talleres: 1 Mecánico, \$ 1.104.00; 1 Peon, \$ 1035.00; 1 car-
 pinter, \$ 1035.00. 1 Ayudante, \$ 828.00. Salubridad y Higie-
 nia: 1 Inspector Salubridad y Higie, \$ 1035.00; 1 Inspecc-
 ion lineas de autobus, \$ 766.00. 1 Sepulturero, \$ 780.00;
 1 Recolector de Residuos, \$ 897.00; 1 Peon limpieza, \$ 828.00.
 1 Encargado Caminos Simetricas, \$ 897.00; 1 Peon Ca-
 minos Simetricas, \$ 828.00; 1 Peon encargado barome-
 trica, \$ 1.008.00. Impuestos municipales: 1 Inspector
 \$ 1.035.00; Corral de abasto: 1 Administrador \$ 1104.00;
 1 Capatzen de Campo, \$ 897.00. 4 Peones diversos servicios,
 \$ 3312.00; 2 Peones chefes, \$ 1656.00. (Inspeccion Veteri-
 naria: 1 Veterinario, \$ 1.612.80. 1 Ayudante, \$ 1478.40; 1
 Auxiliar 1.º \$ 897.00. Total: \$ 80.2629.00. - Gastos de re-
 presentacion \$ 500; Locomocion del Gobernante, \$ 600.00; Gastos de
 oficina, \$ 1.700.00; Aguas y Electricidad, \$ 800.00. Gastos eventuales
 \$ 3000.00; Embalsamiento de balcones y chapas, \$ 1.900.00; Alum-
 brado publico, \$ 28.000.00; Ampliacion alumbrado publico \$ 1.500.
 Soport escalas, \$ 3090.00; Comision Proteccion Infancia, \$ 400.00.
 Adquisicion textos lineales, \$ 120.00; Alquileres y telefonos, Pa-
 sas y medidas, \$ 250.00; Quebrantos de Cera \$ 120.00. Salubri-
 dad y Higiene, \$ 2000.00; Gastos de barometria, \$ 1.800.00. Higie-
 nia Urbana, \$ 3000.00; Biblioteca municipal \$ 600.00. Escuela
 de Auxiliar, \$ 240.00. Las escuelas municipales, \$ 960.00;
 Banda de musica, \$ 1.200.00; Seguro de empleados y obreros,
 \$ 3000.00; Materiales para el taller, \$ 1.000.00; Reparaciones pa-
 ra autos y camionetas, \$ 1000.00. Tormentos agronomicos, \$ 5.000.00.
 Peones Jornaleros, \$ 3000.00; Encargado del reloj, \$ 120.00. -
 Asociacion Juveniles, \$ 1.200.00; Locomocion de visitantes, \$ 300.00.
 Tres becas estudiantiles, \$ 360.00; Publicacion impresos y
 ordenanzas \$ 1.200.00. Conservacion edificios municipales,
 \$ 1.000.00; Gasto corral de abasto \$ 3000.00; Ley 6/2/925

art. 14, Inc. D, H. Sueldos, \$ 12-078.26. Impresión Formularios y libros \$ 500.00; Tormentos Jurisprudencia y Actos Culturales \$ 1500.00. Construcción de nichos, \$ 1000.00. Plaza de Deportes (Campana) \$ 3000.00; Nafta y aceite, \$ 7.500.00; Contribución Escuelas Rurales, \$ 500.00; Gasa a la Intz. Civil Coctos (último año) \$ 300.00; Torrajes, \$ 2000.00. Escuela Agraria Puzos, \$ 3000.00. Personal extraordinario, \$ 2250.00; Sueldos de Plaza, \$ 1.400.00. Salarios de los maestros primarios, \$ 180.00. Maestros (Departamento) de Gandía, \$ 960.00. H. Compensación y gastos, \$ 9268.00. Servicio de los ejercicios anteriores, \$ 4000.00. Caminos a la Laguna del Sauce (1 sola vez) \$ 5000.00; Mensura a la Umancha (1 sola vez) \$ 2000.00; Universidad Popular de Maldonado, \$ 600.00; Fincon de San Rafael, \$ 1.200.00. Club Benéfico Municipal, \$ 960.00. Provisión Social, \$ 1000.00; Plaza de Agua Corral de Aberto Arzua, \$ 500.00; Horno Encimados Arzua, \$ 1.500.00. Arriendo Gorden Junta de este (1 sola vez) \$ 5000.00; Plaza de Deportes Arzua (1 sola vez) \$ 1.600.00; Plaza de Deportes Puzos (1 sola vez) \$ 2000.00; Arriendo terreno San de Luzar (1 sola vez) \$ 2000.00. Confección Uniforme Macinientos \$ 500.00. Fortígas de Zume (1 sola vez) \$ 2.500.00. Utilidad Quil y Lib. Públicas \$ 24.809.90. Suma: \$ 255.795.16. Obligaciones. Servicio de la unif. cada 1932, \$ 7.126.04. Servicio de la U.D.E. \$ 2.314.00. Suma 9.440.04. Junta Local San Carlos. Sueldos: 1 Secretario Resopero, \$ 1.746.00; 1 auxiliar 1º, \$ 1.242.00; 1 auxiliar 2º, \$ 966.00; 1 auxiliar 4º, \$ 462.00; 1 Inspector de Invidas, abasto, tráfico, etc. 966.00; 1 Capataz de Camadilla, \$ 877.00. 1 Sepulturero, \$ 897.00; 1 Peón jardinería, \$ 828.00; 1 Encargado Plaza 19 de Abril, \$ 828.00; 1 Peón Albitil, \$ 828.00; 1 Peón Chofer mecánico, \$ 828.00; 4 peones diversos servicios \$ 5796.00. 1 Peón diversos servicios, \$ 720.00; 1 Encargado Cámaras Simultáneas, \$ 897.00; 1 Peón Cámaras Simultáneas, \$ 828.00. Total: 19.029.00. Gastos: Oficina y orientales \$ 470.00. Salubridad y Cementerio, \$ 900.00. Utilidad Urbana \$ 3880.00; Banda de Música, \$ 1200.00; Guechanta de Caja \$ 120.00; Torrajes \$ 300.00; Saltemientos del Camión \$ 500.00. Tres libros registrales, \$ 300.00; Parques Municipales y Plazas, \$ 1.200.00; Peones jueces, \$ 4.500.00. Embar-

Gasto del reloj, \$ 120.00; Contribución Cuerpo de Bombe-
 ros, \$ 300.00; Calnes en cubajo escuelas primarias, \$ 180.00;
 Adquisición textos lineales, \$ 120.00. Biblioteca Muni-
 cipal, \$ 300.00. - Suma: \$ 33.479.00. Junta Local
 Pan de Azúcar, Sueldos: 1 Secretario Honorario, \$ 1.311.00,
 1 Auxilio 4º, \$ 720.00, 1 Inspector Salubridad etc \$ 966.00,
 1 Emergencia de Cuadrilla Urbana, \$ 828.00, 1 Peni jardine-
 ro, \$ 828.00, 4 Penes diversos servicios, \$ 3.312.00, 1
 Sepulturero, \$ 897.00, 1 Inspector lineas de omnibus y abasto,
 \$ 897.00, 1 Administrador Conal de Abasto (8 meses) \$ 640.00,
 2 Facendones (8 meses) \$ 1.040.00, 2 Penes diversos servi-
 cios (8 meses) \$ 960.00, 1 Capataz de Campo y mitaife (8 me-
 ses) \$ 520.00, 1 Peni chefes (8 meses) \$ 480.00. Total: 13.399.00.
 Gastos: Oficina y eventuales \$ 200.00, Alquiler de casa \$ 246.00
 Biblioteca municipal, \$ 300.00, Utilidad Urbana, \$ 2000.00,
 Penes jornaleros, \$ 1000.00. Salubridad y Cementerio, \$ 500.00,
 Sostentamiento del Camión, \$ 300.00, Fiebreros de casa, \$ 60.00.
 Gasto de aspirara, \$ 1.200.00, Gastos Conal de Abasto, \$
 1.180.00. Conducción de alumnos al Liceo y E. Industrial, \$ 180.00,
 Contribución al Liceo, \$ 900.00, Adquisición textos lineales, \$ 120.00.
 Total: 7.456.00. Suma: \$ 20.855.00. Junta Local Arzapa.
 Sueldos: 1 Secretario Honorario, \$ 1.311.00, 1 Auxilio 4º, \$ 897.00,
 1 Inspector Salubridad, Fiebre, etc, 966.00, 1 Sepulturero, \$ 897.00,
 1 Capataz cuadrilla, \$ 897.00, 3 Penes diversos servicios, \$ 2.484.00,
 1 Recolector residuos, \$ 828.00, 1 Emergencia de la Plaza, \$ 828.00,
 1 Emergencia Conal de Abasto, \$ 897.00, 2 Penes diversos s-
 servicios, \$ Conal de Abasto, \$ 1.656.00, 1 Peni correo, \$
 828.00. Total: \$ 12.489.00. - Gastos: Oficina y eventua-
 les, \$ 200.00, Utilidad Urbana, \$ 2000.00, Penes jornal-
 eros (barométrica) \$ 2000.00, cigar, \$ 1000.00, Penes jornal-
 eros \$ 1000.00, Biblioteca Municipal, \$ 300.00, Fiebreros,
 \$ 100.00, Salubridad y Cementerio, \$ 400.00, Alquiler de
 casa, \$ 294.00, Gastos Conal de Abasto \$ 450.00, Contri-
 bución al Liceo, \$ 420.00, Fiebreros de casa, \$ 60.00. Total
 5.524.00. Suma: 19.013.00. Junta Local Puerto del
 Norte. Sueldos: 1 Secretario Honorario \$ 1.612.80, 1 Auxi-
 lio 4º \$ 897.00, 1 Inspector Salubridad etc \$ 900.00,

1 Peri farcinero, \$ 828.00, 1 Encargado. Plaza San Rafael,
 \$ 828.00, 1 capataz de cuadrilla \$ 897.00, 3 Peros, ser-
 vos servicios, \$ 2484.00, 1 recedentes residuos, \$ 897.00,
 1 Chofer, \$ 828.00. Total: 10.171.80. Gastos: Oficina
 y eventuales, \$ 250.00, Vivienda Urbana \$ 2000.00. Alque-
 n de casa, \$ 420.00, Alquiler sala de auxilios, \$ 378.00,
 Sostencimiento del Camión, \$ 1500.00, Tomajos, \$ 200.00, Peros
 jornaleros, \$ 4000.00, Peros jornaleros Plaza de Sangre y cos-
 tanera, \$ 1500.00, quebrantos de casa, \$ 120.00. Des-
 ponsal extraordinario, \$ 720.00. Total 11.388.00. Suma:
 21.559.80 - Junta Local Gargaji. Sueldos, 1 Secretario
 Tesorero, \$ 1174.00, 1 Inspector municipal, \$ 897.00,
 2 Peros diversos servicios, \$ 1655.00. Total: \$ 3726.00
 Gastos: Oficina y eventuales \$ 120.00, Salubridad y
 Cementos, \$ 120.00, alumbrados públicos \$ 200.00. Vivi-
 enda Urbana, \$ 1000.00, Alquiler de casa, \$ 120.00,
 Pastores, \$ 50.00. Conduccion alumnos al liceo, \$ 150.00.
 Total: \$ 1.860.00. ^{Suma} \$ 5.587.00 - Junta Local Pinaropolis.
 Sueldos: 1 Secretario Tesorero, \$ 1242.00, 1 auxilios \$ 720.00,
 1 Inspector Salubridad etc. \$ 966.00, 1 capataz de cuadrilla, \$
 897.00, 1 Peri chofer, \$ 828.00, 1 Encargado Cárceles
 Diminutivas, \$ 897.00, 1 Peri Cárceles Diminutivas,
 \$ 828.00. Total \$ 6878.00. Gastos: Oficina y eventua-
 les \$ 200.00, Vivienda Urbana, \$ 2000.00, Alquiler de
 casa, \$ 420.00, Peros jornaleros, \$ 4000.00. Soste-
 nimiento del camión, \$ 1400.00. Tomajos \$ 400.00.
 Quebrantos de casa \$ 60.00. Biblioteca municipal \$ 300.00.
 Total \$ 7480.00. Suma: \$ 14.158.00. - Act: Apruebe
 en principio el presente Proyecto de Presupuestos del munici-
 pio de Maldonado para el ejercicio 1946, de acuerdo en el
 informe in voce de la Comisión de Presupuestos, y de confor-
 midad con lo dispuesto en el arts 251 de la Constitu-
 ción de la República y el arts 19º numeral 2º de
 la Ley Organica del Gobierno y Administración de los Depart-
 amentos, elevar al Tribunal de Cuentas, de claridad ur-
 gente. - Cayetano Larrea. Sus antecedentes para ser agre-
 gados a expediente N° 14 de Salubridad y Comunes municipal,

Res. a la Comisión de Dietas. Julio César Arguedo, Su
 proyecto modificación trazafo balanceo "Sal Esosoro" en
 el Puroy, aprobados. Res. Aprobarse debiendo anexar-
 se los antecedentes que obran en la Comisión de Legisla-
 ción. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos de-
 clarándose urgente. Oficio de Gobernador de Requena y Alejandro
de E. Requena S/ Salidas Comisión Municipal. Res. a
 la Com. de Dietas. - Jacinto Lebrón S/ Salidas de Do-
minio Municipal a la Com. de Dietas. - Juan
Lebrón de Cortes. S. Salidas de Comisión Municipal,
 Res. a la Com. de Dietas. Horacio Collazo S/ re-
 consideración resolución Intendencia recide en un permiso
 so para edificar en Punta del Este. Res. Douci-
 darse la excepción solicitada así que esta tiene
 precedente. Declárese urgente. - Raúl Ganare, S/
 trazo camino que partiendo escuela Pública de
 Hostal de Laguna de José Ygnacio (12 kms. aprox.)
 Res. Autorizarse a la Intendencia Municipal para
 incluir en el Plan de Utilidad Rural de 1946, una
 partida de \$ 1.500.00 para el camino que
 partiendo de la Escuela Pública, en la Laguna
 de José Ygnacio (12 kms. aprox.) y para anular
 5000 pesos en la misma obra. Pase al Excmo.
 Comunal a sus efectos, declarándose urgente. - Recop. 2342
 1945. Intendencia Municipal, Salidas Transparencia de otros
 libros de rendiciones de Cuentas de varios ejercicios. (Verse con
 aprobación del Tribunal de Cuentas. Reubra a transponerse:
 Rendición de Cuentas de los ejercicios 1935/39. documentos de va-
 rios montos que se pagaron con cargo a dichos ejercicios \$ 46.42
 Rendición de garantías al Sr. Leandro Rodríguez, por error se pagó en
 un compromiso y que pagada dentro del ejercicio 250.00. Gntf. 296-42
 Rendición de Cuentas Ejercicio 1940, Saldo contribución recibida
 de Matías \$ 7.30, idem José Ygnacio \$ 53.24, idem varias
 donaciones 61.90. 8%. Contribución patronal a donaciones que
 en el Ejercicio fue pagada con rentas generales, \$ 159.84, Gntf.
 \$ 282.25. Rendición de Cuentas del Ejercicio 1941. Rendición
 de otros montos que se pagaron con cargo a dichos ejercicios.

\$ 34.05. Construcción de nichos 1940, \$ 1.50, Multas e in-
 sas 50% 9.80. Donaciones, Saldo, \$ 3.88; Aneglo calle P. del
 Oeste y División, \$ 26.17. Remesas de Fondos, \$ 5247.15.
 Total: 5322.55. Rendición de Cuentas del Ejercicio 1942.
 Construcción de nichos, 1940 \$ 43.25. Caminos Hospital ca-
 ritativo, 0.07; Camino S. Carlos - Manantiales \$ 7.16; Di-
 namicas, Saldo, \$ 217.27; Caminos mejoradores \$ 1.27.
 Total: 259.92. "Plan de Obras Superavit 1942" Caminos
 Grande de División, \$ 0.42. Caminos a La Salamanca \$ 3.09;
 Caminos de la Cruz al Pueblo Garzón, \$ 0.47. Caminos de
 Garzón a los cerillos \$ 0.58. Aneglo calles Argui \$ 0.01.
 Aneglo Cruz. Santa Fe, \$ 36.01. Aneglo Puente Matanzas, \$
 167.89. Aneglo calles de la Parra, \$ 14.51. Plaza de Argui,
 \$ 1.30. Cno. de San Carlos a Manantiales, \$ 0.46. Total:
 215.58. Plan de Ocupación: Aneglo calle Gral. Artigas,
 \$ 1.08. Caminos a las Canteras, \$ 4.76. Cno. a Elinas por
 el Pso de la Herqueta, \$ 1.04. Veredas Urbanas de San de
 Agnes, \$ 0.31. Cementerio de San de Agnes, \$ 0.04. Calles
 en el balneario La Parra, \$ 0.07. Caminos Playa Verde Las
 Flores, \$ 7.52. Apertura y aneglo de calles, \$ 0.34. Alcan-
 tilla, canchales por el puente \$ 25.16. Total: 40.23. Rendi-
 ción de Cuentas Ej. 1943. Construcción de nichos 1940. \$
 12.00, Plan Obras Superavit 1943, \$ 304.32. Suma: 238.32. -
 Con esta cantidad de atenciones los siguientes servicios: Re-
 mesas de fondos Ej. 1942, diferendi en menos en vigencia
 Rendición de Cuentas del Ej. 1942, \$ 4.627.41. Espec.
 La Argentina Argui, compra de herramientas, \$ 238.32. Con-
 tribución a la campaña de vacunación en el departamento \$ 1.000.
 Gastos honorarios de Abogado Malдонадо - San Carlos, aneglo de
 Triebes, Argui etc. \$ 590.64, Aneglo por auto B 1 y auto pas-
 tuculos por choque en la capataz a S. Carlos \$ 220.00. Su-
 ma \$ 6.676.37. Des: Apúntese y pase a la Intenden-
 cia el presente a sus efectos, declarándose vigente. - Contá-
 muria Municipal, Policía transporción y refuerzo, rúbrica
 rubros. Economías ejercicio 1945 \$ 3726.00, correspondien-
 tes a los siguientes rubros: Sueldos Plunilla Co. y Junta

Local de Pan de Azúcar, \$ 1.950. Seguro de empleados y obreros, \$ 650.00, Impresión de valores y cheques, \$ 620.00. Biblioteca Municipal, \$ Planilla 25, Principales \$ 300.00. Tomates, Planilla 103 Puntos del Este, \$ 200.00; total, 3.426.00. Con estos economistas se refuerzan los argumentos antes: Papeles formales \$ 250.00. Gastos Corral de Abasto \$ 600.00. Servicios de Playas (Pres. N° 408) \$ 109.99. Mailla y licite \$ 800.00. Personal extraordinario, \$ 250.00. Tomates \$ 500.00; materiales para el taller \$ 131.01. 30% sobre suertes, \$ 585.00; total refuerzos, Planilla 104 Central \$ 3.226.00. Gastos Oficina y materiales \$ 50.00, Tomates \$ 50.00. Papeles formales \$ 200.00; total refuerzos y G. Principales: \$ 300.00. Intermuniciopio del camino G. L. Puntos del Este, \$ 200.00. Total igual a los presupuestos \$ 3.426 (Tres mil setecientos veintiseis pesos). Res: Copiar y darse a la Intendencia municipal a sus efectos, archivar en urgente. Expedientes 2503/943 y 285/946. Dirección de Arquitectura Municipal y Proyectos Municipales a la Comisión Urbana del Departamento. (Vase con las modificaciones sugeridas por la H. Junta y cuyo texto es el siguiente: La Junta Departamental decreta: art. 1º. Los permisos de edificación pagaran al ser aprobados por la Intendencia una tasa por servicios municipales de control e inspección de acuerdo a lo que se establece en los siguientes artículos: a) Por edificar o reedificar cada piso (se bajo, en sub suelo o en elevación) por cada metro lineal de frente a cada calle o camino: 1ª Zona: cinco pesos (\$ 5.00) 2ª Zona, tres pesos (\$ 3.00) 3ª Zona únicamente centésimos (0.50) 4ª Zona veinte centésimos (0.20). b) Por edificar o reedificar de mamparas o bardillas por cada metro lineal de frente a cada calle o camino: 1ª Zona, tres pesos (\$ 3.00) 2ª Zona dos pesos (\$ 2.00), 3ª Zona treinta cts. (\$ 0.30); 4ª Zona diez cts. (\$ 0.10). c) Por refaccionar cada piso (se bajo, en sub suelo o en elevación) por cada metro lineal de frente a cada calle o camino, el equivalente (en cts) 50% de la tarifa municipal en los apartados (a) y (b). d) Por abrir, cerrar o cambiar puertas, ventanas o portones,

por cada uno: 1.^a Zona seis pesos (\$6.00). 2.^a Zona, tres pesos
 (3.⁰⁰). 3.^a Zona un peso cincuenta (\$1.50) 4.^a Zona cincuenta cts.
 (\$0.50). e) Siempre que los ordenanzas municipales obliguen
 a solicitar permisos, alineamientos o subvenciones para construir edifi-
 cios nuevos o veredas etc, se abonará la suma de cuatro pesos (\$4.⁰⁰)
 f) Durante la construcción o reconstrucción de un edificio o en
 cualquier caso que se ocupe la acera con balcones de alba-
 naría, en sus frentes interiores y por cada metro de frente
 1.^a Zona treinta cts. (0.30) 2.^a Zona veinte cts (0.20) 3.^a Zona
 diez cts (\$0.10) 4.^a Zona, cinco cts (0.05). Art. 2.^o Las ta-
 rlas por servicios municipales de inspección y control aque-
 mencionados se pagarán en todos los casos (de edificación,
 reconstrucción o ampliaciones estén o no los edificios sobre
 la vía pública. Art. 3.^o A los efectos de la aplicación
 de la tarifa se está dividida en diez zonas: Puntos del
 Este: 1.^a Zona, Comodoro del Chivito, desde la Avenida
 de 50 mts. a la cañalera a las Delicias y Puntos del Este.
 Avenida de 50 mts. desde apartamento Chivito hasta la Playa
 más una franja paralela a ésta de 500 mts. de longitudi-
 tud, que comprende la avenida de 50 mts. hasta el
 Arroyo Maldonado. Estas cañaleras y avenidas serán de
 consideración de la 1.^a Zona en ambos frentes. Las franjas
 del sur de estas límites son en el caso de 500 mts. de
 la Playa se considerará de 2.^a Zona. Tramo de ellas y an-
 tid de los 300 mts. de la costa se considerará de
 4.^a Zona. Las Delicias: 2.^a Zona: una franja de 200
 mts. a ambos lados del eje de la cañalera de Maldonado
 a Puntos del Este desde el camino a la Laguna del Sur
 hasta Román Guerra. - Maldonado. 3.^a Zona. Entre las
 calles Montevideo, desde Román Guerra hasta José Doctor,
 José Doctor desde Montevideo hasta José Pedro Varela,
 José Pedro Varela desde José Doctor hasta Román Guerra.
 Román Guerra desde José Pedro Varela hasta Montevideo.
 Además se considerará de 3.^a Zona las franjas con frente
 a Olinda, Román Bergalli comprendida entre Román Guerra
 y Pto. Berro; 2.^a y 3.^a de ellas desde José Doctor hasta Av. de
 los Gral. Artigas y las franjas con frente a la cañalera

a Puente del Coate que no están comprendidas en otras Zonas. División: 1.ª Zona: La comprendida entre la fensa desde Sanabria hasta Buno Metro, Buno Metro entre Defensa y Encumén, Encumén desde Buno Metro hasta Urquiza, Urquiza desde Encumén hasta Sanjaucha, Sanjaucha desde Sanabria hasta la Quimbla. Quimbla de los argentinos desde Sanjaucha hasta Sanabria, Sanabria desde la Quimbla hasta Defensa. Además de los puntos limitados por estas calles pertenecen a la 1.ª Zona las siguientes calles: Quimbla de los Argentinos en todo su desarrollo, calle Encumén en todo su desarrollo y la zona comprendida entre la calle Lafone entre S. del Puro y Sanfructo, Sanfructo, entre Lafone y Paiz de Costa Blanca. Debe ser Costa Blanca Sanfructo y S. del Puro, y S. del Puro desde Paiz de Costa Blanca hasta Lafone y general Artigas desde la cascada hasta la Quimbla de los argentinos. El resto de la Puente Urbana se considerará de la 2.ª Zona y queda comprendida entre las calles: Gabriel a Pereira, Lafone, S. del Puro, Caseros, Arde. de Julio, Buenos Aires, Buno Metro, Moran, Galechuanos, Sanjaucha, Sanjaucha y Rondeau hasta el río. Tienen de estos límites y puntos de la Puente de 3000 mts. de la Puente se considerará de 4.ª Zona. - San Carlos. 2.ª Zona: calle 18 de Julio desde Fr. Terros hasta Fernando Ulloa, Fernando Ulloa desde 18 de Julio hasta Veinte y Dos. Fr. Terros y Veinte y Dos desde Fernando Ulloa hasta Fr. Terros. 3.ª Zona: Calle Juanita Salvariza hasta Rocha. Rocha desde 25 de Agosto hasta Carlos Reyes. Carlos Reyes desde Rocha hasta Juanita Salvariza. Incluyendo la 2.ª Zona. Además serán de 3.ª Zona las calles: Andrés Bello desde 4 de Octubre hasta 18 de Julio y 25 de Agosto desde Rocha hasta el campo San Carlos. El resto de la Puente Urbana 4.ª Zona. Puente de Aguacá. 3.ª Zona: La calle Félix de Lizurza desde Quiroga hasta Lara Añi. Lara Añi desde Lizurza hasta Enel Olivera, Enel Olivera desde Lara Añi hasta Gaal. Artigas, Gaal Artigas, desde Enel Olivera hasta Félix de Lizurza. Además se considerará de 3.ª Zona la calle Artigas desde Enel Olivera hasta Cerro. El resto de la Puente

urbana se considerará de 4.^a Zone. - Límite: 3.^a Zone.
 La comprendida entre San Carlos entre Gue. Rivera y
 St. Roque. Desde San Carlos, hasta Gue. Ri-
 veras. Gue. Panti-gas desde Roca hasta Gue. Rivera
 Gue. Rivera desde Gue. Panti-gas hasta San Carlos.
 El resto de la planta urbana se considerará 4.^a Zone.
 Gargon, Del Roble, y en general todos muelles fallidos
 son mencionados específicamente se considerará dentro
 de la 4.^a categoría. Art. 4.^o Además se pagará
 por concepto de eximen de sellos el 2% hasta
 \$ 10.000.00 y de \$ 10.000.00 en adelante al
 2 1/2 % sobre el excedente. Costo sin eximen
 no podrá ser nunca inferior a \$ 5.000. - Art. 5.^o
 Las construcciones hasta \$ 3000.00, propiedad civil
 y ocupada por un dueño, queda sujeta a
 doble tasa municipal excepto en la 1.^a Zone. Art. 6.^o
 Serigame todas las compensaciones que se apoyan
 a la presente Ordenanza. Art. 7.^o Comunicar, publicarse
 e imprimirse en folletos para su difusión. - Res. Apoi-
 base con las modificaciones establecidas en el expediente
 285/946, que con el agregado y adición a la Intendencia
 municipal a sus efectos declárese urgente. - No
 siendo una más el acto de levanto de Cabildo de la
 hora 12, extendiéndose por constancia a presente en el
 lugar y fecha expresados. - Dado, digo, en Dale. Entre
 líneas: Quina, Dale. Empleado: 21.55.9/90, Dale. -

Jan Horchile Carby

Señ:

Julio Alcántara

Por Maldonado, a los 20 días de el mes de 1946, respondiendo a la
 convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Junta Departamental, sobre
 a sala los señores Ediles, Don Julio Alcántara, Don Genaro Barasona, Don
 Rafael Bonilla, Don José L. Borge, Don Arnaldo Trasciallo Don Valentín
 Plaza y Don Julián Montañés. No habiendo ningún reglamento
 y sesión sancionada de hora se dio por terminada el acto. - Se da fe a presente
 por constancia.

Jan Horchile Carby

Julio Alcántara

En cumplimiento a los 27 días de marzo de 1946, re-
 spondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de
 Junta Departamental, entran a sala los señores Excmos.
 Don Severo Casanova, Don Victoriano Plaza, Don Rafael Gom-
 iles, Don Justo de León, Don Fernando Talco y Don Emilio Correa.
 Ejecutando su asistencia los señores Excmos. Don Julio El
 cántara y Don Julio T. Martínez. Vencida la hora reglaman-
 taria y no habiendo quórum para continuar se dio por térmi-
 nado el acto, subsanándose por constancia de presente en el
 lugar y fecha Mt. Supra. -

Julio Alcántara

Raúl Porcillo Carbon

Su.

En cumplimiento a los 10 días del mes de abril de mil
 novecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para ce-
 lebrar sesión ordinaria de Junta Departamental, entran a sala los
 señores Excmos. Don Severo Casanova y Don Julio Alcántara. Ejecuan-
 do su asistencia Don Julio Alcántara. Vencida la hora reglaman-
 taria y no habiendo quórum para continuar se dio por térmi-
 nado el acto, subsanándose por constancia de presente en el lugar y fe-
 cha arriba expresados. -

Julio Alcántara

Raúl Porcillo Carbon

Su.

En cumplimiento a los 10 días de abril de mil no-
 vecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para
 celebrar sesión ordinaria de Junta Departamental, entran a sala
 los señores Excmos. Don Julio Alcántara, Don Fernando Talco,
 Don Severo Casanova, Don Julio Alcántara, Don Rafael Gom-
 iles, Don José Sierra Carrigoffi, Don Maximiliano Martínez, Don
 Victoriano Plaza, Don Justo de León y Don Emilio Correa. Entran
 10 señores Excmos. Vencida la hora regl. de su inicio
 el acto continuando la lectura de los actos de fechas 18 de mar-
 zo, 20 y 27 del mismo mes y tres del corriente. Del Edil Monte-
 nis se lecesse la primera moción para que en su Underscranga de
Tasa a la Escripcción Urbana se substituya, accionando de ord-

comprende la salida impuestos por la de Tela como correspondiente. La
 Junta aprueba la movida del Sr. Montañés correspondiente de comunicarse a la
Intendencia declarando urgente. Por el mismo Excmo. que de haber
 asistido a la sesión del 13 de Mayo, ambos propuestos anuncios el
señales en el Presupuesto, de la importancia y urgencia de los car-
gos, para los secretarios de la Junta Secretaría de San Carlos y Pun-
ta del este y para el Secretario y Contador de la Intendencia. - Se
continuó la apertura de los actos mensuales de la observación
Asuntos Operativos. (asisten en el Intendente y el Sr. Contador). -
Aspiración de Comercio y Industria de Pinápolis, solicita Subvención
para el transporte de alumnos de Pinápolis y donde se encuentra el
Liceo de estudios. Res. Se encamina a la Intendencia para que
con el asesoramiento de Contaduría estudie la mejor forma de finan-
ciar la contribución para el transporte de alumnos y de en-
tarse a la Junta, Posteriormente, para resolver en definitiva. -
Apertura del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1946.
Después de un prolongado cambio de ideas en el que interfirieron
todos los señores Ediles y el Sr. Intendente se tomó la siguiente resolu-
ción: La Junta Departamental en acuerdo con el Sr. Intendente
Municipal, en sesión celebrada en el día de la Fecha, Resuelve:
Art. 1.º Complirse el Presupuesto Sanctionado con fecha 1.º de
Mayo próximo para el Ejercicio 1946 del Municipio de Malbrón
en la siguiente forma: Los abonos con más de cinco (5) años en
servicios de servicio deberán presupuestarse y para su asignación
la Intendencia tomará en cuenta los fueros de servicios respectivos.
Los abonos se pagarán en los partidos mensuales con que
se abonan normalmente los servicios que prestan señales abon-
os. - Art. 2.º Relévese al Tribunal de Cuentas de la República
a los efectos Constitucionales y legales vigentes. Declárase urgente.
Nota de los empleados Municipales solicitando retractación
al Presupuesto. Por movida del señor Casanova se retracta la
resolución de fecha 13 de Mayo próximo, recalca en la suma
de varios funcionarios municipales y de expresar al Tribunal de
Cuentas, que la Junta pueda en caso de retractación
al Presupuesto de el 1.º de Encero, si es fuera posible. Declárase urgente.
Movida de Percepciones. Por el Sr. Intendente solicita una partida
de \$ 1.500 para contribuir a la construcción de la Escuela de Percepciones

de Ponte del Coate. Res: Uníqueme en el Plan de Obras del
 Superior de la parte de policía que condicionada a que la Inten-
 dencia salubre la contribución para el transporte de almu-
 nos de Pinarfpolis al Lago de el almuerzo. Comisarios de
San Carlos que por que con el nombre de Don Fator Agonody una
 calle de aquella ciudad. Se acuerda en lo respecto que la Jun-
 ta con anterioridad y estando en número legalmente indicada
 se acuerde: aprobada y dirigida a la Intendencia Municipal a
San Carlos, concluida urgente. - Cambio de Honorarios. Apunti-
ciones de la Junta resuelta sesionada en miércoles a la 10 y 30 y
del 11 el Honorario de oficina de 13 a 14 y arbores de 8 a 12 hrs.
de actividad del Sr. Intendente se autoriza la inversión de los duode-
cinis hasta el pago del Doble Validad Real para los obras que a con-
tinuación se mencionan y por los entendedos que también se de-
staban: Comision al Quiero de Aparicio \$ 1.500⁰⁰. Comision al
Comisario de la Plaza, \$ 2.500⁰⁰; Comision de Bellas, \$ 2000⁰⁰; Quiero de
Sarcedos, \$ 3.200⁰⁰, cargo \$ 1400⁰⁰. Comision de San Carlos a los
de Forges (contribución normal) \$ 500⁰⁰. Paso de los Pinos, \$ 200⁰⁰,
delgado Paso de Alpinos, \$ 1.500⁰⁰. Bataf, \$ 8.600⁰⁰. - Apun-
tes al Com. de Lecciones. La Junta resuelve hacer re-
presentar en el caso de la emergencia por los Excmos Don Jesús T.
de Obis y Don José María Arizóni. - Orden del Día. Dirección
de Obis. Municipal, Proyecto de Ordenanza construcción local apar-
tamientos y hoteles en Pinar del Rio. Res: Con lo informado
por la Intendencia Municipal para que se aior agregarse el con-
cepto referido en el informe precedente remitiéndose ambos a estudio
del Sr. Com. de Lecciones y acordada que se aior en opinión, mejor luego
para resolver en definitiva. Declárase urgente. - Dirección de Prog.
Municipal, Reglamentación proyectos modificaciones expedientes de edifi-
ca. Res: Uníto a la Com. de Legislación. Comisarios Propietarios de
casas de Pinar del Rio y reglamentación cobros de al-
quile. Res: Uníto a la Com. de Legislación. - Don José María Arizóni
por recurso apelación resolución recibida en cap. 1947/42,
como antes S. Sec. - Res: Que se aior cap. 487/946 y remitir
a la Com. de Legislación. - Supuesto de la Ley de Obis
proyectos urbanización con parte predio ubicado S. de la
Judicial. Expropiación. Reclamación de Sr. la P. P. Res:

Apruébase el uniforme que antecede y pase a la Intendencia a
 sus efectos, agregándose el expediente 2162/945, declarán-
 dose urgente. - Junta Deptal. sobre introducción particular
resolución Intendencia, que autoriza compra cambio y pro-
 vizando decretos 16 de diciembre 1943 hasta fines Jan. po-
 rada 1946. Veterinario municipal, sin proyecto. decreto prohibi-
 do entrada carne al departamento. Res. aprobada. pase a la In-
 tendencia declarándose urgente. - Veterinario Carlos Maldonado,
S/ apertura línea omnibus (Carlos Panto del Este. Res.
 a la Comisión de Legislación para ser agregado a sus ante-
 cedentes. - Urbanat Humbilizaria S. A. su funcionamiento
 zona "Cantopile" Res. aprobada, pase a la Intendencia, decla-
 rándose urgente. - J. Municipal C/ Agrimensura Manuel
goni, no fusi que trabajos planimetría y altimetría Plan de Regi-
 car, mudancas de l. de. Res. Declárase convenientemente que los trabajos
 están terminados en la actualidad, pase a la Intendencia a sus efec-
 tos, declarándose urgente. - Luc. Pizar su recurso apelación reso-
 lución recurrida asunto corte de árboles y cierre de calles. Res. a la
 Com. de Legislación. - J. Municipal, su resolución corte de árboles y
 escrituración parcelas pertenecientes al "Campes" Res. Expediente de
 Comisión de los antecedentes. - Urbanat Humbilizaria S. A. S/
 concesión explotación cancha de tennis y bar barrio "Cantopile". Res. con
 lo uniformes pase a la Intendencia municipal a sus efectos, decla-
 rándose urgente. - Junta Deptal moción Enil Ponce su recla-
 mación partidos comunal "Quelón de San Rafael". Res. Pase a la Com. de
 Legislación. - Salvino Junizo y Carlos S. Donilla, S/ recurso
efectivos recurridos omnibus antidotes Donas Balneario del depar-
tamento. Res. a la Com. de Legislación. - J. Municipal, su recla-
ción tenues construcción recurridos recomunicas. Res. a la Com. de Le-
 gislación. - J. Municipal, su resolución ampliación zona Balneario
Playa para, que explota el H. Roberto Chao. Res. Reingrese pre-
sentado agregarse al exp. 115/946 y pase a la Com. de Legislación.
Coop. de Cinco San Carlos Puerto del Este, S/ recurso "La
Harra" sin estacion. Res. agregarse los expedientes 434/787/1365
y 606 y pasar a la Com. de Legislación. - Benasilia Ortiz de Re-
donado, su recurso apelación en excepcion y apertura causado José
González. Res. a la Com. de Legislación. - Mercedes Concha Chorón,

C/ designación Sub Jefe Regional (D.V.) y ofrece colaboración. Res:
 favor de recibir y agradecer. - Coop. Comunitaria San Carlos - Punta del
Rato en C/ relación con el Comité de Reg. Res: Acogerse a sus
antecedentes y pasar a la Com. de Legislación. - Comisión San Tomas:
Al Doral San de Agüero, vertida la ley de comuna San de Agüero San
Tomas de Guaymas. Res: Favor de recibir y hacerle saber que ya ha
sido tenida en cuenta la moción de obra. - Dirección de Vivienda y
Asistencia Social, referente proyecto de construcción de viviendas.
Res: A la Com. de Legislación. - C/ Municipal, obra gestión M. U. P. se solicitan recursos
\$ 6.000, para ejecución de obras de reparación por administración municipal.
Res: Autorizar la contratación en materiales por valor de \$ 2.000
para la continuación de sus efectos procediendo inoante. - Dirección
de Obra Municipal, su proyecto de construcción de obras. Res: A la Com.
de Legislación. - Varis antecedentes de departamentos, su protesta
Veterinario Municipal, Dr. General. Res: Nombrarse una Comisión de
investigadores integrada por los señores Doctores Don Rafael Benítez, Don
Yulio P. Espinosa, Don Exequielino Espinosa y Don Víctor Manuel Plaza
Relacionados con los antecedentes a dicho. Comisión de declarar urgente. -
Comité Municipal, art. 2:º de la Ley de Veterinaria. C/ cambio de comisión. Res: 1º
Res: Habiendo sido reportada al Presupuesto Municipal para el Ejec.
civil 1946, sancionada en fecha 13 de el cargo ppto, para a la
Intendencia Municipal a sus efectos procediendo inoante. - Antonio
Ategui. C/ permiso para construir cercos y empinarse empinados lo
municipio municipal. Res: A la Com. de Dietas. - Celso José Guzmán
de Barros y otros C/ Salidas de comuna municipal. Res: A la Com.
de Dietas. - Juan Luis Chaves de Barros C/ Salidas de com.
municipio municipal obras de terrenos ajenos ubicados en Piri
avil de San Rafael. Res: A la Com. de Dietas. - Sub. Pre-
fecto del Puerto de Pinar del Rio, C/ que los marinos Co. U. Rodríguez,
Co. B. Virente y Co. C. Rodríguez, están exceptuados de la Intendencia
de la Obligatoria (Art. 14, Ley N.º 9943. Res: Tenerse presente
debería dársele el trámite que corresponde. No servirán más
de licencias de reserva desde la ley N.º 14 y 15, debiendo ser presentada
para convalidación en el lugar y fecha indicados. -

Julio Alcántara

Quiérela del Sr. Jefe
 C.

exponiente, visto de Don Manuel Maura domiciliado en
 Montevideo, calle Joaquín Leguena 2375. Esta resolución fue
 anulada por incurrir en ella. - Manuel D. Larrosa, Comensal de ob-
 tener ante propiedad de la Señora Elisa Madero de Madero
 en \$ 400. - asunto Parque Encigera. Res: Visto: Las expli-
 caciones dadas por Contradictoria, ratifíquese la compra de un lote pro-
 piedad de Sr. Felisa Madero de Madero por la cantidad de
 \$ 400. sin el requisito previo de la licitación. Pase a la Enten-
 dencia a sus efectos, declarándose urgente. - Comité Pro-Monumen-
 to al Com. Fernando Coloso de Montevideo y Comité Pro-Monumen-
 to al Com. Fernando Coloso de Montevideo, pidiendo expresamente acto mine-
 gatorio. Res: Habiendo la Junta designado sus representantes al acto en
 oportunidad, archívase. Orden del Día. - Junta Departamental
Comisión Especial de inclusión partida Presupuesto para las cas-
 tidad a Berdeiro, municipal. Res: Visto, el informe de Contradictoria
 incluyéndose las partidas respectivas en el Plan de Obras del Ej. Com. y
 no Superior. Pase a la Entendencia declarándose urgente. Contra-
 ductoria municipal de exoneración patente de rodados ante propiedad
 de las señoras Sección Contralor, Bórrero y Sección Junta Local,
 Res: Concédase la exoneración por los autos del Ej. Contralor y del
 B. Sección, no incluyéndose en las de las señoras Sección de
 las Juntas Locales y Bórrero de la Intendencia. Pase al Ej. Com. y
 declarándose urgente. - C. O. P. E. Solo Compañía 2º. - Orden
decretado por antecedente a la Junta Departamental. Res: A la Com.
 de Legislación. - Comisión Especial de Bienes, el irregularidad
 del Plan. Para (Comisión Bienes Juristas) Res: Legíquese a sus ante-
 cedentes para ser pagados, digo, y pase a la Comisión de Le-
 gislación. - Carlos Médicos de Salud Pública, Exoneración
patente de rodados. Res: Concédase y pase a la Entendencia a sus
 efectos, declarándose urgente. - Comisión Especial de contratación in-
 versión partida destinada ampliación luz eléctrica también comprendi-
 do entre Puntos del Este. Señores Parque municipal y Sr. Bórrero, en
 ante Comisión Especial de Bienes y de U. P. E. Res: Concédase y
 pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. -
 En este asunto entra a vela de Edil Don José María Carrizosa.
Intendencia Municipal de puntos respectivos expediente caratulado
 "Clarif. Carbotta, Sr. Rodríguez Soto" multa de la edificación sin

permitido. Res. a la Com. de Legislación para ser agregado a
 los antecedentes. — Torres S. Cos. Subordinación de Puzos y
 Cía S/ cesión espacio libre San Rafael. Res. Pasar a la Inten-
 dencia para que se agregue el expediente donde se contriga con
 licencia edificatoria y multa, elevare a la Com. de Legislación. — Argo-
lice Luchich de Garsse S/ contriguación prodebe remite salidas
 del esta municipio parimente. Res. Investigare y pasar a la Inten-
 dencia a sus efectos. Declinare urgente. — Calisto Pando, Excmo. muni-
 cipal, S/ se le asigne plaza planilla al sueldo mensual. Res.
 Ser admitida de habido subidando el Presupuesto Tenere presente
 para el ejercicio de 1947. Pasar a la Intendencia declinare urgente.
Carlos Kersch y otros, su fallecimiento en Punta Gallera. Res.
 Apresarse y pasar a la Intendencia a sus efectos, declinare ur-
 gente. — Alfonso J. Lachero de Almirante, su fallecimiento en vi-
 sión salar, en "Los Delicias". Res. Apresarse y pasar a la Intendencia
 a sus efectos declinare urgente. — Excmo. C.º 36, Res. Gub. S/
 exoneración impuestos sobre de entredas al Parque Judicial. Con-
 cédese, debiendo de interceder presentar a la Intendencia de multa res-
 pectiva de D. Gallera S. C.º. Pasar al Ejecutivo Comunal a sus efec-
 tos declinare urgente. — Luisano Felipe Pariz, S/ proyectos refer-
 enciamiento. Res. Apresarse y pasar a la Intendencia a sus efectos
 declinare urgente. — Enil Fernando Pales, S/ exoneración del-
 citando aumento par. de los Impuestos, cert. m.º de P.º municipal. Res.
 Tenere presente en su oportunidad. — Miguel Cardato S/ onpe-
 dante iniciado a Rodríguez José para del estudio de su abogado
 do H. Ruchetti. Res. No de bue lugar fundando los visto el on-
 pendiente en su oportunidad, en los oficios de la Intendencia. Pasar
 a la Comisión de Legislación para ser agregado a sus antecede-
 dentes. — Comité Territorio Pro Hospital Maldonado S/ exone-
 ración impuestos municipal de rifa. Res. Concederse, pase a la
 Intendencia, declinare urgente. — Comisión Liceo Dan de Aguirre,
 S/ permiso para festival y exoneración impuestos. Res. Concederse y
 pasar a la Intendencia a sus efectos, declinare urgente. — Comi-
sión Pro Salina a instalarse en P. del Este. S/ permiso para
 un festival en el local "El Cuare" y exoneración impuestos. Res.
 Concederse y pasar al Ej. Comunal a sus efectos. Declinare urgente.
Directora General de Locales S/ en visto encargado para otro.

Adjuntos Honorarios. El Edil Montañés informó en nombre de la Comisión encargada al efecto, que se entrevistó con el Edil Sr. González a respecto del solicitante el retiro de su comunci de 2º Vice. Pide que el mencionado Edil le manifieste que su comunci tenía carácter irrevocable y que espere que se le fuere aceptada para ser anexa a las reservas de la corporación. En vista de la inexistencia del Sr. González la Junta resuelve aceptar la comunci agradeciendo se le servirá justicia en el decurso del curso y dirigir 2º Vice en una próxima sesión. - Continuación de dirigir al Señor Rafael Domínguez para intervenir como membro suplente en el asunto Luís Quiroz de Copón Saldaña de Dominica Comunidad por ambos casos en este asunto al Edil Montañés, titular de la Comisión de Bienes. - Camión Tránsito 110. Se autoriza a la Intendencia Comunal a incorporar en el Plan de Utilidad Rural de 1946, la cantidad de \$ 3000.00 para anexar un cuadro camión preparado, siempre que el cto. de Publicidad no exceda al costo de la carreta que corresponde al mismo. - Por mediación del Edil Sr. Tales se soluciona de la Intendencia Comunal, gestión de la Dirección de Personales la extinción de un pasajero para espectras sobre el frente del arroyo San de Agüero. Comisión San Hospital San Carlos / Publicidad contribución de \$ 300.00 del comisión con cargo al Supervisor de 1945. - Plaza de Deputos y Quinta en el arroyo San Carlos. Se ordena la suma de \$ 10.000.00 para quedar abierto con cargo al Supervisor de 1946. - Bolea al estudiante Edmundo Apolina Tomas. Se de adjudicar una hora valor de \$ 10.00 mensuales por el corriente estudio. - Contribución alumnos escuelas de San José. Se ordena forzosamente el aumento a \$ 100.00 mensuales en certos de mejorar gastos de mantención. - Camión Tras de los Piriz. Se autoriza elevar a \$ 500.00 la cantidad anteriormente estada. - Orden del Dia Varis proprietarios pequeños a trabaja a siempre su tiempo y regla mantención arriba de alquiler. Des. República y elección a la Intendencia a sus efectos declaración urgente. La Comisión aprobada es la siguiente y se aprobada con carácter transitorio Art. 1.º Fondo proprietario de vehículo a trabaja a siempre que se dedique en las zonas balnearias del departamento deberá cumplir los disposiciones en la presente ordenanza, el no cumplimiento dará lugar a que se le aplique que por su administración multas que pueden oscilar entre

cuatro y diez pesos, sin perjuicio de la acción que pueda ejercerse
 la policía por sí misma. Art. 29. La tarifa a seguir con la siguiente:
 Sulky de vehículos para dos o tres personas de manana, un peso,
 por la tarde un peso cincuenta cts. (Por hora). Vehículos para cua-
 tro personas, (por hora), de manana un peso cincuenta centésimos
 por la tarde dos pesos. Vehículo para seis personas (por hora) de
 manana dos pesos, por la tarde, dos pesos cincuenta cts. Art. 30.
 Los propietarios que dedican sus vehículos al alquiler se regirán
 por la siguiente tarifa: Por la manana o tarde dentro de la
 Zona urbana tres pesos la hora. Una Punta del Este. Por la ma-
 nana o tarde, al Postiguero, La Ram, Parque Municipal, Pun-
 ta Gallena y lugares cuya distancia sea equivalente a dos man-
 anas dos pesos. - Art. 4.º La Entendancia imprimirá bo-
 letines a fin de ser repartidos gratuitamente entre los inte-
 resados y obligará al propietario de cada vehículo a llevar en
 lugar visible la tarifa establecida. Art. 5.º Comunicarse etc.)
Punta Gallena S. P. C. P. de tenga por notificado decreto Po-
der Ejecutivo de 15 de Febrero 1946. Res. Ratifícase la or-
denanza especial para el ordenamiento de la Zona adyacente
a la Playa de Punta Gallena con la salvedad de que el retiro
debe ser de cinco centímetros metro (sntz 150). Por a la En-
tendancia a sus efectos declararse urgente. - Punta Gallena S. P.
S/ Plantos de definición urbanización. Res. Apruébese y pase a
la Entendancia a sus efectos declararse urgente. - Punta Gallena S. P.
S/ reconsideración resolución Entendancia recibida en un permiso de
edificación. Res. A la Com. de Legislación. - Junta Departamental. mo-
ción Edil Municipal cambio denominación Parque Municipal. Res. Aprue-
bese y pase a la Entendancia a sus efectos declararse urgente. Junta
Departamental, exposición Edil Honorario obras de saneamiento que van
a desarrollarse en la Bahía "Las Delicias". A la Comisión de Legislación.
M. Municipal, S/ anulación Art. 6.º Ordenanza constitucionales en
Punta del Este. Res. De acuerdo con el informe que hace de la Com.
de Legislación, pase a la Entendancia a fin de que la Dirección de
Arquitectura se ponga a expresar su opinión fundamentada. De-
clarase urgente. - Club de Pasa de Punta del Este su auto proyecto
mejoras calles en un terreno ubicado en la N.º Sec. para el caso
de baldíos, Res. Apruébese y pase a la Entendancia a sus efectos decla-

raídase urgente. - Y. Municipal S/ contratación urgente de \$ 3000⁰⁰
 construcción de una calzada en el Pazo de Lopez. Res. Apud.
 Base, debiendo incluirse la partida de \$ 3000⁰⁰ en el Plan de
 Obras de 1945. Decídase urgente. - Juan J. Rueda, S/ contrata-
 ción definitiva sola subasta de "Las Delicias". A la Comisión
 de Encomend. - Marcel G. Jasso S/ reconsideración resolución
 Intendencia recaída en sus permisos para espectáculos am-
 plios en "La Pastora". Res. Contráigase la construcción proyectada
 siempre que el interesado se comprometa a levantar las con-
 strucciones existentes, que no están de acuerdo con la Ordenanza
 cuando el Ayuntamiento así lo resuelve. Debiendo expresarse
 su conformidad en el acta de la notificación. Pasa a la In-
 tendencia a sus efectos, decidiéndose urgente. - Comandante
Diego, Solicita S/ dominio municipal sobre terreno parson
 1879, número 186 de este ciudad. - a la Comandante Diez.
Y. Municipal de Rivas solicita informes para Enclite. Res.
 Contráigase la cuenta de la Junta ya que se hace referencia
 en este expediente, por la suma de \$ 400⁰⁰. Pasa a la Inten-
 dencia a sus efectos decidiéndose urgente. - Ministerio de
Defensa Nacional su comunicación relativa a centros de re-
 ducimiento en Pinar del Rio y Punta del Este. Res. Téngase
 presente y archívese. - Junta Departamental, sobre li-
 mos misas omnibus por informe del al. de C. Pirella.
 Res. Lleve a la Com. de Legislación. - Empresario "Pérez-
MacKinnon" S/ contratación explotación cantera mu-
 nicipal de la Com. de Caba. Res. Por sumisión
 que no se hace lugar a lo solicitado. No queda pa-
 ra más el acta de levantamiento de sesión de la Junta de
 Caba. que se constituye la presente en el Juicio y Pleito. Mt. Supra.
 Testes: numer. y 12 no orden. artículos 167 y 19, Orden. - Enmendado:
 1945. 1945. Valen.

Raufael de Cuba
 S.

General Canary

En conformidad a los quince días del mes de Mayo de 1946,
 respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Jun-
 ta Departamental, en la Sala del Sr. Excmo. Don Ramón Parra,
 Don Severo Casanova, Don Maximiliano Espinosa, Don José María
 Biggo, Don Justino de León, Don Victoriano Plaza, Don Julián Espinosa,
 Don José María Amigoni y Don Eusebio Tossani. Excusaron en una
 sesión los señores Cobelli, Don Julián Alcántara y Don Leodardo Tu-
 deo Gavino. Sesión de los días 16 y 15 de mayo. Sr. Excmo. Don Ramón Parra
 Don Severo Casanova quien declara abierta la sesión presump-
 tiva de la Junta del acto anterior que se efectuó. - Hecho seguido
 se consideraron los puntos entrados que pasaron a la Orden
 del Día, a saber: Pascual Gattis en pro y contrario y pedido
 ubicado en la 1.ª Sección Judicial de Maldonado. Des. Excmo.
 Base y pase a la Intendencia a sus efectos declarándose presente.
Dirección de Arquitectura municipal propone tres fincas para el
 Juan Pantones y nichos en los cementerios de este departamento, Des.
 a la Comisión de Legislación. - Pascual Gattis en un to' respecto
 fallecimiento y declaración como urbana Junta del Estado, área
 que comprende el padrón N.º 414 del barrio de San Rafael, Des.
 Declarase y declárase como urbana el padrón 414 que compren-
 de este fallecimiento. Pase a la Intendencia a sus efectos. Declá-
 rase presente. - Alfonso Quindici y recomendación resolución basada
 en un permiso para efectuar ampliaciones en una propiedad ubi-
 cada en Punta del Este. Des. a la Comisión de Legislación. -
Compañía S.º de Construcción y recomendación resolución Junta de Capital
 basada en un permiso completo contra municipal y comunal por
 comales de abasto. Movilizado a sala los representantes de la Empresa
 y ciudad. Se explicaron y formuladas por los mismos señores y des-
 pués de un amplio cambio de ideas en el que intervinieron varios
 señores Excmos. se resolvió: - Considerar la resolución de fecha
 8 del corriente y pasar este asunto para en estudio a la Comi-
 sión Especial que se designa al efecto, integrado por los se-
 ñores Excmos. Don Maximiliano Espinosa, Don José María Amigoni,
 Don Julián Espinosa y Don Victoriano Plaza. - Compañía S.º de Construcción
 y recomendación resolución completa canchales de tierra y finca en el Barrio
 Edigui, pedido de la Intendencia municipal. Des. Vuelvo a la In-
 tendencia, para que la Dirección de Arquitectura informe si se concede

autorización para instalar canchas de tenis en los espacios libres del predio mencionado practicado en "Cantagril" de conformidad con lo establecido por esta Junta con fecha 8 de abril de 1946. Declárese urgente. - Urbanización Rural S. C. y ante proyecto urbanización y parcelas ubicadas en "Cantagril". Des. Aguirre y por la Intendencia Municipal para sus efectos declarándose urgente. - Urbanización Rural S. C. y salida de dominio municipal, Des. Declaración salida del dominio municipal en favor de los señores Urbanización y Rodolfo Lavado Aguirre y del Sr. Urbanización Rural S. C. como sucesores de Enbilda E. Aguirre de Lavado con salares de terrenos de 2441 mts. 62 decímetros y de 1060 mts. 5875 cts. señalados con la letra D) en el plano del topógrafo Jaime E. Don de febrero de 1930 y con la letra C) en el plano del dicho Aguirre de Lavado del 15 de febrero de 1946, declarándose solemnemente abonados al dominio por com finis de los mismos y de acuerdo con lo estipulado por las Leyes de Tierras en vigencia, el sumo de \$ 3.84 ctms. Posee la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Ofelia Gomez, Juan de Dios y otros salida de dominio municipal. Des. Ratificarse la resolución emitida por la Junta Local de San Carlos de fecha 20 de octubre del año en curso disponiendo el expediente a la Intendencia Municipal para su devolución a la Junta Local de San Carlos. Declárese urgente. - No siendo que han sido el acto de levantamiento de plan a los 14 y 45 metros extendidos para constancia de presente en el lugar respectivo sobre el Sr. Lavado.

Raúl Porcillo Carbay
L.

D. F. Moya de la Sierra
Vic. P. G.

En espaldonado, a los 22 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis respondiendo a la convocatoria para elección de Juri ordinario de la Junta Departamental, contra a saber los señores Edelberto Don Rafael Romilla Don Victoriano Plata y Don Carlos Cordero. Vencida la hora suplementaria y no habiendo gobierno para recusar, se ratifican los señores mencionados, declarándose para constancia de presente en el lugar y fecha así supra. -

Raúl Porcillo Carbay
2.

D. F. Moya de la Sierra

En Maldonado, a los 29 días del mes de Mayo de 1946, Leído
 do N.º 16 lit. colecta sesion ordinaria de Junta Departamental. A la hora
 indicada entran a Sala los señores Ediles: Don Rafael Romilla,
 Don Severo R. Casarino, Don Victoriano Plaza, Don José María Carrasco, Don
 Julio J. Martínez, Don Emilio Orrego, y Don José Carlos D'Azpe. Excepcionalmente en una
 distancia se empusieron Don Julio Salazar. Se designa Pte. Ed. Lic. a
 Don Rafael Romilla, quien declara unirse a la sesión y dispone la lectura del
 acta anterior. En seguida la lectura entró a Sala el 2.º Vice Pte. Don Ce-
 ledonio Lirio y ocupó la Presidencia. Terminada la lectura se apue-
 be el acta anterior, dejándose constancia que en el expediente correspondiente
 Oficio Jorge Guzmán (etc.) debe ser Ofelia Jorge Guzmán etc. - Asuntos
Propios. El Edil Sr. Martínez, movido un tema que se constata en cam-
 mino mejorado desde el empulsivo San Carlos-Docta al fincillo y la estación
 Garzón, entrega también una nómina de socios contribuyentes a esa obra por
 la cantidad de \$ 888.º Suma que será aumentada con nuevos aportes.
 La Junta aprueba la sucesión del Sr. Martínez y acuerda: Encluyese en
 el plan de obras del Superintendente de 1945, la partida de \$ 2000.º para me-
 jora del camino mejorado que parte del empulsivo San Carlos-Docta
 hasta el fincillo y la estación de Garzón, debiendo comunicarse a la Inten-
 dencia a sus efectos, adjuntándose la nómina de contribuyentes en-
 trayendo por el Estado propiamente y declarándose urgente. - El Sr. Intendente
 Sr. Martínez somete a consideración la siguiente exposición: « Sr. Presi-
 dente: Se me informa en fecha que me induce a absoluta creencia
 que por el Excmo. Intendente (de Maldonado) se ha solicitado a la U. D. E. el au-
 suplio de la luz para Maldonado, Garzón y Pan de Azúcar, dejándose de la-
 do a la ciudad de San Carlos, la población más importante de departamen-
 to, por su densidad, comercio, industria, etc. Por otra parte, Señor Presidente,
 en las pocas circunstancias económicas, la población de San Carlos, tal vez fue la
 única que cumplió puntualmente respondiendo a la percepción de ese impuesto. Y pro-
 pósito la razón, que yo quisiera suponer intencionada por los Señores Intendentes, que de
 padecerían una injusta como irritante postergación. Pagar, más de un mes de
 luz mensual: Maldonado, \$ 750, Garzón, 895, Pan de Azúcar, \$ 95.40. En forma
 Señores Ediles que entiendo más que razonable y justa el reclamo que hago
 por San Carlos. Quiero saber los Señores Ediles que intervengan en esta cuestión,
 que jamás han advertido en mi con propósito de haber un mal inten-
 sión localista, aunque todos seguramente están muy lejos de mi modestidad
 de un permanente, pero es el caso Señor Pte. que en esta emergencia de

comete una injusticia inmitable, que no debo ni ~~de~~ do silenciar.
 Con tal virtud y en mérito a las razones expuestas, pedirme con la
 concurrencia del Sr. Intendente a Sala por tratarse de un asunto
 grave y urgente y en consecuencia de que en la sesión de hoy del
 Consejo de la U. E. E. debiera tratarse este asunto, se comunicare tele-
 graficamente que la Junta de ayuntamiento, seria con acuerdo de in-
 cluyera a la ciudad de San Carlos, con ayuntamiento, Lingui y San
 de Aguirre en los beneficios de aumento de luz proyectados. A este
 fin se envia a Sala el Edicto con Maximiliano. Espartaco. - Luego de
 un cambio de ideas sobre el particular, se invita a pasar a Sala - en
 presencia del Sr. Intendente - al Sr. Secretario Don Américo Jaggard, quien
 enterado de la exposición del Sr. Espartaco, expresa que el aumento del poder
 luminario que pedira por ayuntamiento, San de Aguirre y Lingui y que la In-
 tendencia le dio trámite a los salientes oportunamente. Que dicho aumento
 no significa una considerable erogación que seria motivo de un nuevo
 presupuesto por parte de la U. E. E. y que debia que buscarse la forma
 de financiar el caso que ya existe aprobado el presupuesto municipal para
 el corriente ejercicio, sin tener en cuenta el proyectado aumento. Que la In-
 tendencia solicita del Director, que sus mejoras en el alumbrado
 público fueran contempladas para todas las localidades del departa-
 mento. En definitiva se llama a reunir la exposición del Edicto Sr.
 Espartaco, transcribiendo a la Intendencia municipal y corrigiendo telegrama
 al Director de la U. E. E. por intermedio de la Secretaría del Excmo. Co-
 munal, expresándole el agrado con que esta corporación seria que se
 incluyera a la ciudad de San Carlos en el proyectado aumento de luz a
 criterio de aquel organismo. Se declara urgente. Momentos después el
 Sr. Secretario de la Intendencia anuncia que se habia cumplido la referida
 comunicación telegrafica. A continuación el Edicto Sr. Espartaco expresa
 que en la ciudad de San Carlos ha sufrido mucho que los servicios
 de barométricos son deficientes y en consecuencia solicita para que se publi-
 cite a la Intendencia, que regularice dichos servicios dotándolos de todos los
 elementos necesarios. La Junta aprueba los salientes del Edicto mencionado y
 resuelve que se presenten a la Intendencia a sus efectos. El Edicto Sr.
 Talca presenta la siguiente moción: se moviera para que se fuese informado
 a la Intendencia Municipal sobre las condiciones en que trabaja el ama-
 gado del director de basura de las comisarías del Quinon de San Agustín,
 que manifiesta que en varios trabajos en barrios extra que se hacen

2.º. Res. Se acuerda con el informe mi-
nistrado de la Comisión de
Legislación, no se hace lugar. Páse a la Intendencia a sus efectos, de-
clarándose urgente. - Intendencia Municipal, Oficio 101-46 -
venta parcelas para fontaneros y michos en las municipalidades del Estado.

Res. Apruébase el informe que antecede y pase a la Intendencia a sus
efectos como antes, declarándose urgente. - Junta Local de Punta del
Este, Oficio 101-46 - Intendencia Municipal, Oficio 101-46 -
base la designación propuesta, mientras dure la licencia del titular y
siempre que no se afecte el servicio que el Comisario de Salubridad de-
be prestar en Maldonado; debiendo abjurar la partida por el rubro per-
sonal extraordinario de la Junta Local de Punta del Este. - Páse a
la Intendencia, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, Oficio 101-46 -
reiterando pronto despacho expediente caratulado: "Ulises Olivera, servicios
omnibus propios - Maldonado. - Res. Páse a la Com. de Legislación Su-
ordinando el pronto despacho de este expediente. - J. Municipal, Oficio 101-46 -
nominación para designación Asistenta Comacho, a su turno de la comi-
tante José Carlos López de la Cruz. - Res. Contrario, archívase. - Intendencia
Municipal, Oficio 101-46 - Junta Municipal de Maldonado, Oficio 101-46 -
de pronto despacho personal G. O. S. C. P. del Este. Res. Apruébase lo sus-
tanciado. - No siendo por más el acto se permite la cesación a las
18 horas, labrándose para constancia de presente en el lugar y fe-
cha del supra. -

Raúl Pacheco Cruz

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 5 días de Junio de 1946, correspondiente a
la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamen-
tal entre a saber los señores Esteban: Don Antonio Pallas, Don
Sever D. Casanova y Don Victoriano Plata. Excusaron en insis-
tencia los señores Esteban Novilla y el Sr. H. Filadelfo, este último
por razones de enfermedad. Siendo de hora reglamentaria y no ha-
biendo quorum se retiraron los señores Esteban, Antonio, Sever
labrándose para constancia de presente en el lugar y fecha
ante los expresados. -

Raúl Pacheco Cruz

Julio Alcántara

Para ser oír se retiraron los señores miembros, laborándose por
 la constancia de presente en el lugar y fecha ut. supra.

Ramón Prohíto Carby

Rafael E. Borilla

En Maldonado, a los diez días del mes de Julio
 de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar
 sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los
 señores Ediles: Don Ramón Pérez, Don Cayetano Souza, Don
 Maximiliano Montaner, Don Justino de León, Don Carlos
 S. Gómez, Don Victoriano Plaza, Don Rafael Borrillo, Don
 Severo N. Casanova y Don José María Ramírez. Ental momento
 señores Ediles. Falta por enfermedad Don Julián Alcázar.
 Señor. En hora 14 la Junta designa Don Rafael
Borrillo, quien declara abierta la sesión ordinaria. Se leen
 los dos actos últimos que consideramos de alguna utilidad
 observación. - Acto segundo se consideran los asuntos en todos
 que pasaron a la Orden del Día. Edil Don Julián F. Marti-
nez, S/ licencia por enfermedad. Res: Confírese la licencia lo
 oportuno, comunicándose tal tal Don Julián F. Martínez y autorizarse
 al suplente Sr. Don José María Cal y archivero. Jacinto J.
Tiguarda, S/ licencia por enfermedad. Res: Confírese la licen-
 cia solicitada y archívese. Carlos y Prospero de Vicente, exiti-
 vación definitiva. Res: Citados al informe iii - bce de la Comisión
 de Bienes, declárese salido del Dominio Municipal, sin perjui-
 cio de terceros de mejor derecho y de acuerdo con las leyes vigentes,
 el bien a que se hace referencia en estos autos, en favor de los
 sucesores de Doña Bertha Carrasco de Carrasco y Don Santiago
 Carrasco debiendo autorizarse la constitución definitiva. Pese
 a la Contendencia a sus efectos, excluyéndose al agente. - Petisco
Barrillo, S/ salida Dominio Municipal. Res: De conformidad
 con el informe iii bce de la Com. de Bienes, declárese salido del
 Dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y
 de acuerdo con las leyes vigentes, en favor del Sr. Petisco Barrillo
 el bien a que se refiere este expediente, debiendo autorizarse

Ley de 14 de diciembre de 1937 (fraturnos especiales otorgados por el go-
 bierno de la República), Art. 4.º Concederse también hasta el próximo año 1947,
 del pago del impuesto G. municipal y $\frac{1}{2}$ por mil de adicional de
 departamental (Ley 30 de diciembre de 1926) a los establecimientos Ho.
 Haceros de Escondidos, con franquicias dentro de la Ley 6 de diciembre de 1942.
 Art. 5.º Si se presentaran casos no previstos en el presente decreto de re-
 solución por analogía. Art. 6.º Quedan exceptuados del pago del im-
 puesto G. municipal las propiedades urbanas, cuyo valor por el pa-
 go de la contribución inmobiliaria no exceda de \$ 500.000, ^{y exceda de} de acuerdo
 con la Ley de 14 de Enero de 1946 para todos los demás casos de-
 pendientes de la aplicación de este impuesto. José R. Rodríguez, en su
 calidad de encargado del cobro municipal, actualmente con licencia
 por enfermedad, solicita se le tenga en cuenta para el presente Presu-
 puesto vigente. Res: 1.º Confirma la Entendencia respecto a las razones
 que tendrán que disminuir el aumento dispuesto por el Presupuesto
 de 1946, al emplearse José R. Rodríguez y demás funcionarios que
 se encuentran en idénticas condiciones. 2.º Por contaduría deberá se-
 guirse el cálculo de recursos para poder hacer frente a la obligación
 que demanda el aumento de sueldo de dichos funcionarios. 3.º Pasa
 al E. Comunal a sus efectos declarándose urgente. Edel Don Víctor
Ortiz Plata, en exposición relativa a pedido de informes a la Contade-
 ría municipal respecto a la percepción del impuesto del 2% impuesto de
 omnibus. Res: Acordado con el agregado dispuesto por el Comité Local
 Montañés en el sentido de que la Contaduría informe sobre el
 grado de las gestiones obreros, tiempos de inactividad y fecha en la
 que se cumplieron las respectivas autorizaciones para el fin di-
 cho. Pasa al E. Comunal a sus efectos declarándose urgente.
Alfonso Daniels, S/consideración remisión recabada por
 adquirir exp. 205/46. Res: De acuerdo con el informe in-
 viciado de la Comisión de Legislación, concédese la excepción de
 licitud en mérito a las razones expuestas en el petitorio
 y así que así tiene precedentes. Pasa a la Entendencia a sus
 efectos declarándose urgente. Languni - Quasto, Obra calle N.º
 17 de Punta del Estel. Res: Talento al informe in- viciado de la
 Comisión de Legislación, concédese la excepción solicitada sin
 que ello sirva de precedente. Pasa a la Entendencia a sus efectos
 declarándose urgente. Entendencia municipal, transcribe mate

de la M. G. E. de junio 3 de 1946, donde aquel organismo propone
 questa continuación respecto de alumbrado anterior a diciembre de 1942.
 Res. Entóndase, sobre a la Entendancia declarándose urgente y agregándose
 al expediente 1233/46. M. G. E. S/ conformidad del Organismo del
Transporte regimén alumbrado público que existió antes de diciem-
bre de 1942, en las localidades de este departamento. Res. Entóndase,
 sobre a la Entendancia declarándose urgente. - Juan de Dios Lamiel,
y Simetrin Zouilla, Su noble solicitud se sean abonados ser-
 vicios extraordinarios prestados en la Junta Local de Puntos
 del Oeste. Res. Pasa a la Entendancia a fin de que informe la
 Junta Local de Puntos del Oeste que clase de servicios son
 extraordinarios y por que tiempos prestaron los solicitantes en
 aquellos localidades. Declárase urgente. - Navin Vecinos de
Apaldonado Solicitan una dotación de \$ 300.- para facilitar
 permanencia estudiantil en el Liceo de la Srta Virginia Castro.
 Res. Concederse a la Srta. de Locatos hasta el sumo de \$ 300.-
 por una sola vez y para los fines solicitados, debiendo con-
 tinuarse indicando el Receptor por el que puede descargarse esta
 partida. Pasa a la Entendancia a sus efectos declarándose ur-
 gente. - Comisión de Fiestas Luceo de El Aldonabé, S/ exonerar
 cívica en puesto municipal en espectáculos públicos. Res. Conceder-
 se. Pasa a la Entendancia a sus efectos, declarándose urgente
Manuel Guisarrí, S/ permiso para fumar. Res. A la Comisión
 de Legislación. Compañía Palmaris Sali, S/ aprobación Plan
 General. Res. A la Com. de Legislación. - Comisión Homonaje
a Jacinto Alvarado, invite Junta local a realizarse en San Carlos.
 Res. Entóndase y archívese. - Junta Departamental, S/ se gestione
 ante el Directorio de M. G. E. del Postado la construcción de una
 pasarela para peatones en el Puente del arroyo San de Aguas.
 Res. Enfase presente y archívese. - Entendancia Municipal
 eleva expediente Cuencas Capicari 1945. Res. A la Comisión de
 Hacienda y Cuentas. - Entendancia Municipal S/ Proyecto
 de decreto cambio denominación por diversos caminos Junta lo-
 cal de San de Aguas, Jacinto Ferrández, cargo Cuadro de mu-
 nicipal. Res. A la Com. de Presupuestos. - Entendancia
Municipal comunica que el homenaje a Don Pedro
 Aguirre se llevará a cabo el 14 de Julio. Res. -

Designarse al Secretario Sr. Juan Toribio Carbono para repre-
sentar a la Junta en el acto de homenaje a Sr. Fco. Aguirre.
Comuníquese a la Intendencia y Archivero. - Junta De-
partamental. Moción Codic Sr. Campes de Oates y Encargos cívica.
267 Simultáneas. Res. A la Comisión de Legislación. - Junta
Departamental transcribe copia Codic Juli T. Espartaco, respecto
servicio de barométrica. Res. Ensayo presente el subforo de Comi-
taduría y Archivero. - Intendencia Municipal, comi-
te proyectos Cadena para construcciones locales, apartapuntas y
proyectos domos bibliotecas. Res. A la Comisión de Legislación. -
Asociación Agrícola e Industrial de explotación y elección de auto-
vidades. Res. Entender, Archivero. - Junta Departamental de Div
decreto S/ adhesión gestiones ante el Parlamento para la revisión
de la Ley del 21 de abril de 1946. Res. 1.º Investigarse a la Cámara
de Representantes expresando la adhesión de esta Corporación a la ges-
tión iniciada por la Junta Departamental de Div Negros en el sentido de
obtener la revisión de la Ley del 21 de abril de 1946. 2.º Comuníquese a la
Junta Deptal de Div Negros y Archivero. - Lorenzo Orama saliente de
Nacionalización resuelva recabada por expediente iniciado por el Veterinario mu-
nicipal Dr. Urceiro. Res. A la Com. de Legislación. - Berni Ezequiel,
canchales de Tenorio. Res. A la Com. de Legislación. - Mildred Anna
Glendario S/ ante proyecto Berni Juan Glen. Beach. Res. A la
Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal remite copia de
lo C/ 33/46, por el cual autoriza permisos puestos entre Veteri-
nario cívico Sr. Urceiro y Dr. Carlos Parodi, J. J. Parodi. Res. Ensayo pre-
sente, llamando la atención a la Intendencia que el cargo de la Refeccion
debe tener la designación con que figura en el Presupuesto. Pa-
se al C. Comm, declinándose su gestión. - Estudiantes Institutos Nor-
mal S/ exoneración derechos de rifa. Res. Concedido. Para el Int. a sus
efectos declinándose su gestión. José Gutierrez, S/ al registro
de firmas como Sustitutor limitados. Res. A la Com. de Legislación.
Ejército lineal: Y constituyan único bien, vale. No. venido, para fines el acto
de levantamiento de sesión a las 18 hrs. extendiéndose la sesión a las 19 hrs.
lancada en el lugar y fecha Ut. Supra.

Quintana
2.

Diego

En Maldonado, a los 24 días del mes de Julio de 1946,
 respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión ordinaria de
 Junta Departamental, entran a Sala los señores Ediles: Don Severo
 E. Grassano, Don Daniel González, Don Celestino Guido Quiro, Don
 Maximiliano Espantoso, Don Victoriano Pineda, Don Antonio J. Romero de
 la Junta de Laris y Don Cayetano González. Ental 9 señores Ediles. Preside
 la presidencia los señores J. Cantos, Tales y Orreov. - Se inician las horas
 el 2.º Vice Pte. Sr. Guido Quiro según prescripción de Sesión conforma-
 do la lectura del acta anterior que considerado se aprueba con observación.
 Inmediatamente se pasan a considerar los asuntos entados y los propor-
 cionados por las respectivas Comisiones y que constituyen la Orden del Día,
 a saber: Junta Departamental off. Laralleja. Comite para una visita
 al Directorio de L. M. & E. en la Usina del ferrocarril. Res: Se designan
 al Pte. Don Julio Alariza y al Edil Don Maximiliano Espantoso para acompañar
 a la Comisión en dicha oportunidad. Comunicarse y archivar. - Johan Q. O.
Donoche, S/ exoneración patente auto marca Hoffman. Res: Al Com. de Legis-
 lación. - Acta de Desembargo del Bate. Res: Al Com. de Legislación. - Con-
trato Schallembes y Flores, S/ exoneración de patente de rodados. Res: No se
 hace lugar. Pasa a la Entendancia a sus efectos declarándose urgente. Se defi-
 nite constancia que en este asunto se acordó de intervención al Edil Don Antonio J.
 Romero. - Contendencia Municipal, S/ proyecto de ley de Sesión Confidencial
 a la Sesión de Confidencia y cambio de denominación de Contratos por Licencia.
 Res: Al Com. de Legislación y Presupuestos, por un orden. - Conten-
dencia Municipal, S/ aumento de \$ 10.00 mensuales sueldo emergencia co-
 oral de Abogado Municipal. Res: Al Com. de Presupuestos. Comite Proyecto
 de Ley de Pago de \$ 10.00. S/ compensación. Res: Comiendo presente que la
 Entendancia Municipal ya existió en la suma de \$ 150.00, archivar.
Museo Histórico Municipal, S/ compensación. Res: Al Com. de Legislación.
Ministerio de Ganadería y Agricultura, S/ Junta de que personas repre-
 senten fundado Concilio y Arbitraje para el fomento Rural. Res: Al
 Com. de Legislación. - Mesa en el País de las Aves, S/ de la ad-
 judicación partida \$ 150.00 construcción faja de agua. Res: Con la información
 por la Com. de Legislación para al Com. de Entendancia a sus efectos declarándose
 urgente. - Ministerio de Obras Públicas, Reparación de Puente de L. M. &
 Pineda, (Solicitud partida complementaria de \$ 229.40. Se acuerda con el
 informe del Com. de Legislación que la Junta apruebe pase a la En-
 tendancia a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental

de Florida, el apoyo Corporación Su gestión relativa con Regulares 16 de diciembre 1948. Res. de la Com. de Legislación. - G. Municipal el expediente conculada: "Cuentos y Clasificación de materia contra Rodriguez Tola (incl. la clasificación de su persona) Res. Salpicada a la Com. de Legislación y se acordó que se le presente a la Contendencia, expresándose el presente oficio. - Contendencia Municipal, el presente despacho expediente conculada: "Municipalidad de Rodriguez ete. Res. Conméguese a sus antecedentes. Ministerio de Justicia de Rodriguez, Exp. 1782 1944. Se acuerda apelación en el expediente y oportuno en José J. J. Res. Con lo informado por la Com. de Legislación, por lo tanto se acuerda en apelación interponiendo, confirmando de resolución de fecha 11 de Setiembre / 1945 de la Contendencia Municipal, y la de fecha 5 / Setiembre / 1945 de esta Junta en los términos de ambos decretos. Vuelvan a la Contendencia Municipal para un cumplimiento, se clarificase urgente. Resolución de expedientes de exaltados, el formulario y gestión fiscal y exoneración de impuestos. Res. Concederse. Pasa a la Contendencia de clarificarse urgente. - Ministerio de Ganadería y Agricultura y asimismo decretos referente nombramientos jueces concendimientos rurales y designación miembros. Res. Conméguese a sus antecedentes. - Pedro Rodríguez, el Salida comuna Municipal. Res. De acuerdo con el informe en base de la Comisión de Bienes, declararse validez del dominio municipal, sin perjuicio de tenerse de mejor parecer y en favor del Sr. Pedro Agustín Pérez, los sobre de terreno 71 mts. 85 cts. comprendidos en los límites de la propiedad ubicada en la manzana 78 de esta ciudad empadronada con el nº 434. Pasa a la Contendencia Municipal para que se verifique pago de los derechos correspondientes de la obra que se continúa de caso. Definirse urgente. - Expediente de Arquitectura Municipal, remite con informe expediente sobre tarifas contra parcelas por. fantomas y anchos en las Municipios del Departamento. Res. Vuelvan a la Contendencia para que se sirva informar respecto a la parte final de la solicitud por la Com. de Legislación. Definirse urgente. - Raúl M. Oregón y otros el/permiso sub-divisiones sobre parcelas nº-392 y que son inscriptas a la Planta Urbana. Res. de la Com. de Legislación. - G. Municipal el/acción transmitida expediente "Alcides Velasco, Jueces Comunitas San Carlos. Oficio. Res. de sus antecedentes. - Ministerio de Ganadería y Agricultura el/que aliente a la Ley del 26 de Junio último que sea Servicio de lucha contra la leucosis deberá el/ Junta designar la persona que la represente en la Com. de Partamentos. Res. Designarse al Sr. Juan Justino de León. Conméguese y archívase. - Comisión Por el/Compro de Depósitos de la Cui-

dad de San Carlos, y de propiedad privada que corrará de cuenta al Com.
 de Deportes de la 2.^a Sección. De acuerdo con el informe in voce
 del Concejo Municipal Sr. Santosa, sobre a la Intendencia Municipal,
 para que se sirva comunicar los puntos introducidos a la subcomisión del
 terreno para plaza de Deportes de San Carlos. Declárese urgente. - Junta
de Departamentos, Moisés Edil Talos y informes concernientes a que tra-
 baje en el caso de Cámaras simultáneas San Rafael. Res: Enigose por re-
 solución el informe producido por la Com. de Legislación. Paso a la Inten-
 dencia a sus efectos declarándose urgente. - La Industrial Francisco
Pera S. C. y peticiones para efectuar reparaciones interiores de locales
 que demuelen así de dos metros en finca de su propiedad. - Res: a la
 Com. de Legislación. - Intendencia Municipal, informe sobre alumbrado
 público de las divisiones que cite mediante producción Base General Comuni-
 cal Sub. divisiones tierras. - Res: a la Com. de Legislación. - Inten-
dencia Appel. comunica perdidos cargo Sr. Carlos Paredes Gambla es el
 de Intendencia Municipal. - Res: Entorados, archívese. - Antonio
Quirós, y ante proyecto para su compra. Res: a la Com. de Legislación. - Fernán
Gattis, permiso para el edificio, manzana 40 pedrón 286. P. del Est. D. a la Com. de
 Legislación. - Comisión Univ. de turismo, justificación salubridad ocurrencia de
 Policía para su compra de calles. Res: a la Com. de Legislación. - Confederación
Municipal remite nombres personas eventuales con 5 años de antigüedad
 presentando servicios Municipales. Res: atento a las explicaciones dadas en
 Sala por el Intendente Sr. Bassano sobre a la Intendencia para que se sigan
 la aplicación que era más acertada. Declárese urgente. - Intendencia Municipal
 y trámite exp. de fomento Sr. Pera, sugiere apertura de la
 Reconquista con Policía. Res: Enigose a los antecedentes. - Intemat
Unimobiliaria, y se le otorgue ubicación definitiva, carpas y sombri-
 llas en la Playa Las Delicias y Punta Gallena S. C. El servicio de
 Playas. Para estos dos puntos, la Junta adopta la misma resolución
 y que dice así: Autorízase a la Intendencia para proyectar los ba-
 ñes para el llamado a licitación pública para el arrendamiento de los
 salientes generales de playas en Playa Blanca, Cranto Gul, desde Marconi
 hasta Roman Guerra, por una en Punta Gallena y otra que ostendrán en
 adelante, en el término máximo de las dos temporadas próximas,
 deberán someterse oportunamente dichos bases a la aprobación que
 esta Junta. Paso al Excmo. Comunal, declarándose ^{especialmente} urgente. -
Intendencia Municipal, y proyecto cambio de denominación cargo.

por el Sr. Jefe de la Oficina de Presupuestos que la Junta apruebe, fuese a la Contendencia a sus efectos declarándose urgente. - Contendencia Municipal, Alfonso Rendón de Expedientes del Municipio en el Ejercicio 1945. Act: Apruébase y décese al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos declarándose urgente. - Contendencia Municipal, remite Plan de Obras a ejecutarse a los cargos al Superior 1945. - Act: A la Com. de Legislación. A esta última la Com. de Legislación se orienta que no ha uniformado los proyectos de fraccionamientos que tiene a los estudios porque ^{tiene} a apenas de los respecto a la aplicación de la Ley de Control Poblador. Después de un cambio de ideas sobre este particular, se adopta la propuesta de resolución. Están de acuerdo, para conclusiones de este organismo, parís expedientes de sub- division de tierras presentados con anterioridad a la Ley del 29 de abril de 1946 (Control Poblador) que no se ajustan a los terminos de la mis- ma salvata de la Contendencia Municipal, que por intermedio del Sr. Alfonso Letrado se expide en proceso la aprobación de tales proyectos for- mados de acuerdo con los ordenanzas vigentes en el momento que se hicieron presentados. - Mauricio Letrado, Integrante de Gerencia Municipal, San Diego y Herbales, Salida Don Miguel Municipal. Act: Declárase validez del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de cualquier dere- cho y se reconoce a "Viñas y Herbales Comunidad Agrícola" el dominio de la fracción de terrenos de 2 hectáreas 9515 metros en 24 decímetros, con- cede privativamente por esta Junta a Titular gratuito el 20 de Febrero del año 1888 y apertura del 29 de abril del año 1890, autorizada por el escritura de Medina, debiendo plumarse al municipio por el concepto, de suma de \$. 25.76; y además, de la fracción de 12 hectáreas 2795 metros 99 de- címetros conceptuados como terrenos municipal, debiendo abu- ncarse al municipio por este concepto, de suma de \$. 240.68; y en total ambos, de cantidad de \$. 266.44. - Para la Contendencia Muni- cipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente. - No siendo para mit el acto se levanta la Acta de la Com. de Legis. de los días 19 y 20, de abril del año 1945 en el lugar y fecha del Supra. Entre líneas: especialmente, Presupuesto, tiene, Valen, Com. de Legis., no vale.

Raúl Porchile Cubay

O. O. Guinda Jarama
 Vice-P.

En Apaldonado a los 27 días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, están a sala los señores Ediles: Don Emilio Orrego, Don Jacinto Lizze, Don Severo Costanzo, Don Rafael Pomilla y Don Maximiliano Montañez. Se lee la hora reglamentaria y no habiendo quórum para sesionar se elevan los Ediles asistentes, extendiéndose para constar así lo presente en el lugar y fecha indicados.-

Raúl Verdile Larrea

O. E. Guzmán de la Cruz
Vice

En Apaldonado a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, están a sala los señores Ediles: Don Jacinto Lizze, Don Maximiliano Montañez, Don Jacinto Orrego, Don Severo Costanzo y Don Rafael Pomilla. Comunico telefónicamente al edil Don Rafael Pomilla que encontrándose en la ciudad con comisión a la sesión por sus mismas reglamentarias para efectuarla. El Pto. Don Julián Felcántara y el edil Don Teodoro Pales excusaron en misión. Se firmen por razones de salud y el 2º por motivos relacionados con el humete. Promoverse según en telegrama recibido en la fecha. Venida de los y no habiendo quórum se elevan los Ediles asistentes de conformidad para constancia lo presente en el lugar y fecha cit. Supor.-

Raúl Verdile Larrea

O. E. Guzmán de la Cruz
Vice

En Apaldonado a los 14 días del mes de agosto de 1946 respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, están a sala los señores Ediles: Don Teodoro Pales, Don Severo Costanzo, Don Jacinto Lizze, y Don Maximiliano Montañez. Excusase su independencia el Sr. Felcántara. Venida de la hora reglamentaria y no habiendo quórum, se elevan los asistentes, extendiéndose para constancia lo presente.-

Raúl Verdile Larrea

O. E. Guzmán de la Cruz
Vice

Señala por mis el acta de levantamiento de la sesión de la hora 11 y 25,
 extenfiéndose con constancia la presente en el lugar y fecha del Supra.
 Daniel Escobar C. Julio Acantara

Con apalabrado, a los 26 días de Agosto de 1946, se reunió extraor-
 dinariamente la Junta Departamental con asistencia de los señores Edifi-
 cos: Don Julio Alcántara, Don Víctor Plada, Don Julián S. González, Don
 Severo Casanova, Don Ramón Pérez, Don Américo Lombardi Cal, Don Justino de
 Larín y Don Jacinto Larín. Señala la hora 16 y 45 el Sr. Presidente
 sobre el acta expresando que la H. Junta celebró esta sesión extraordinaria
 con motivo de la toma de posesión del cargo de Intendente por el Sr.
 Don Gilberto Lucati Arletto que tiene la Junta el honor de conferir con su
 asistencia a esta reunión. Interpretando el deseo de la Junta, manifestó el
 Sr. Pte. puede ocurrir al nuevo Intendente como lo hizo el Sr. Arletto, la más
 amplia colaboración de parte de la Junta para todo proyecto o iniciativa
 tendiente al mejoramiento y progreso del departamento, siempre que
 esta cooperación se funde en manifestar a través de toda su gestión. Dada
 la conformidad del Sr. Intendente, quien en breves palabras agradece la col-
 aboración ofrecida, expresando que durante el corto período que le toca ocu-
 par el cargo se propone por un lado el desarrollo de un comercio con Chile sur, con
 un fin más de trabajo, que a ello lo llevan sus antiguas comisiones cole-
 giales y el profundo concepto de que todo problema de gobierno debe
 ser motivo de amplia discusión para un mejor solución. Expone que no se
 propone hablar de un plan de obras porque para ello necesita tener conoci-
 mientos de la situación financiera y económica de la Comuna, la que re-
 cien podrá obtener al cabo de las siguientes sesiones de su gestión y que
 considera que la principal tarea ha de ser la de preparar el presupuesto
 en este corto tiempo, para entregarlo al gobierno que le toque actuar en
 el próximo ejercicio. Adicionalmente, no obstante la importancia de probar un re-
 glamento municipal para establecer claramente los jurados y los funcio-
 nes de los empleados, la urgencia de algunos decretos relacionados con el
 turismo y por preocuparse por buscar una adecuada solución al pro-
 blema de la vivienda popular. A continuación el Sr. Pte. declara en
 nombre de la Junta su propósito de colaboración y por tanto pasa
 mis el acta, levantando la sesión a la hora 16 y 45 pretendiéndose por con-
 tinuar la presente en el lugar y fecha del Supra. Se dejó constan-
 cia que el Sr. Emilio Ortega, excusó su asistencia por

sin pedirle el mal estado de los caminos. El Edil Don Celestino Guinda
ganó antes a la Sala finalizada el acto expresando que no le fue po-
sible concurrir a hora. Se dejó constancia de su presencia.

Don Francisco Sanja

Julio Alcántara

(Con Maldonado) a los 28 días del mes de agosto de 1946,
sesionó la Junta Departamental con asistencia de los señores Se-
ñor Don Julio Alcántara, Don Mariano Luis Aguirre, Don Ramón Páez,
Don Apolinario Plata, Don José Campesino, Don Pedro Rodríguez,
Don Celestino Guinda Guzmán y don Antonio S. Demare. Se abrió a las 10 y 50,
el Sr. Páez declaró abierto el acto correspondiente a la lectura de los actos de fe-
chos 21, 24 y 26 de los comités que consideramos en un orden, a la pre-
sencia de las observaciones. Acto seguido se pasó a considerar los asuntos
entradados que la Junta proscribió por medio de la Orden del Día. Campo Tránsito
en el 20 y Julio Rodríguez Aguirre, recurren nuevamente Comités de Abastos Pan-
de y otros efectos para la Intendencia con fecha 20 de agosto corriente.
Des. Declárese a efectos de la Intendencia, declárese urgente. Intenden-
cia Municipal, el aumento # 15 de encargado Comal de Abastos Arizna. Des.
Con lo informado por la Comisión de Presupuestos no se hace lugar al aumento
solicitado. Des. al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declárese urgente. Julio
J. O. Donoghue, el aumento urgente tanto marca Williams. Des. No se
hace lugar. Solicitadas a la Intendencia informe en virtud de que despo-
sición urgente el peticionario de remuneración y por una hora que no corres-
ponde a las características del departamento. Des. al E. Comunal a sus
efectos, declárese urgente. Don Francisco Páez, el proyecto organiza-
ción de la Sec. Des. De acuerdo con el informe de la Comisión, pre-
senta a la Intendencia a sus efectos, declárese urgente. Quirino
Sardi, el reconsideración resolución Intendencia Exp. 258/46. Des. De
acuerdo con el informe in me de la Comisión de Legislación declárese
que no corresponde la apelación. Des. al Ejecutivo Comunal a sus efec-
tos, declárese urgente. Don J. Páez, el informe recurren
por concepto del 2% impuestos sobre de omibus, trae informe
de Contaduría. Des. Quebr a la Intendencia Municipal para que
sea intermedia de Contaduría de informe si alguna empresa se en-
cuentra en mora con el municipio y un caso afirmativo si se sellan o
no los boletos de ferretería, declárese urgente. Ministerio de Hacienda

abastí de espaldarado y fincamientos de los Corrales. Plantea asi-
 mismo la sustitución irregular que es el hecho de la ausencia del Vé-
 terinario municipal y menciona en el sentido de que por el E. Judicial
 Comunal, se suspende respecto al referido fincamiento. La Junta com-
 parte el escrito del Sr. P. de la y resuelve: Apresarse y elevarse a la Intendencia
 municipal a sus efectos, declarándose urgente. - El Edil D. Guido Garcia
 hace una breve exposición en la que destaca la poca intencionalidad del abun-
 dante público en diversas localidades del departamento y finaliza en di-
 stinguir presentando la siguiente moción: Para que se corrija por un mo-
 do a la Intendencia municipal, a efecto de que se sirva mejorar las
 gastos a las gestiones realizadas para obtener el aumento del potencial mu-
 nicipal para los gobiernos del departamento, especialmente en San Car-
 los. Solicitando esta moción se aprueba y dispone se remita al E.
 Comunal, declarándose urgente. El Edil D. Montañés después de una
 serie de consideraciones referentes a la necesidad que en ciertos, se
 obtenga la extinción de los caprinos libres de uso público que existen
 en este cantón: Para que la Intendencia municipal proceda en la
 forma que correspondiere, a la extinción de todos los caprinos libres ab-
 tenidos desde la creación de la Ordenanza de División demográfica sa-
 ciada en 1940. La Junta comparte el planteamiento propuesto y
 resuelve: Apresarse y tramitarse al E. Comunal a sus efectos, de-
 clarándose urgente. - Esto seguido del Edil D. Montañés, solicita la
 palabra para ocuparse del asunto que Alfonso Guzmán pro-
 pone de permitir el espacio libre municipal en Cantagüe para
 hacerse de su propiedad, de mayor para saber la conexión al banco
 municipal. Recrease el mencionado Edil que con juntamente con los
 demás miembros de la Comisión designada para proyectar una pista
 ocular, dispuesta por la Junta comunal al tenor que se aparece en par-
 ticular al municipal que puede ser en un tanto a los directores
 que efectivamente es bajo, como se ha dicho, pero no inabundante y que
 mediante algunos años, a en juicio de los costos, producen cualquier
 se darán en forma que no ocasionen perjuicio alguno. Di-
 chos obras, dice, por otra parte, se ejecuten Alfonso Guzmán
 para tener el fincamiento limitado con el precio en cuestión.
 Después de una larga exposición el Edil propiamente de manifestar por
 el caso de la permitida tanto otros, que se obtiene perfectamente con
 formado con el excedente de más el valor del espacio municipal, por

que la empresa se funda con destino en el ferrocarril un barrio para
 los obreros y porque consideran que debe estimularse la obra de esta clase
 de la empresa que tanto contribuyan a la colonización y embelleci-
 miento de aquellos puntos con la realización de sus planes de urbaniza-
 ción. Que en el caso concerniente a la empresa, el capital libre por su ubi-
 cación y por su forma entorpece la ejecución del plan general de la
 Compañía. El Sr. Casanova declara que está en perfecto acuerdo con el
 criterio sustentado por el Sr. Montaner, agregando que se trata de una buena
 operación para el municipio y que los aprobará en aceptación. La permitida
 si también que dentro del caso se incluya a él específicamente. El Sr.
 D. Plaza hace objeciones a la permitida fundamentando las mismas en
 la diferencia de precios por unidad de metros cuadrados y porque consideran que
 la institución de aquel que se propone en permitida el municipio es defec-
 tuosa. El Sr. Montaner aclara que quiere perfectamente los títulos y que
 querrán sacados mediante la prescripción que iniciará Tomás Urbambilla
 y. El Sr. D. Saiz en parte las objeciones formuladas por el Sr. Plaza.
 El Sr. Ota autorizando a emitir su opinión desde la Presidencia se mani-
 fica en favor de la permitida por estimar que es conveniente para ambos por-
 tos y facilitar una obra de urbanización muy importante para el Canal. El
 Sr. Juan José Garín que habla a continuación opina que el asunto por
 este su momento extendido desde todos sus aspectos. Considera muy
 importante el que se refiera a la diferencia de valores a que ha hecho men-
 ción el Sr. Plaza y sugiere la posibilidad de otra solución cual sería
 la de enajenar el terreno libre de Cauteril por un fuerte valor, a clara
 no obstante que tal entera lo expresa el título de autorización por cuanto con-
 sidera del caso estudiar este asunto con detenimiento y en consecuencia
 alguno punto que requiera cierta imparcialidad. Se produce un momento de
 debate en el que intervienen los Srs. Montaner y Juan José Garín después
 del cual ambos presentan sendas mociones. La del Sr. Montaner es
 concebida así: Para que se apruebe la permitida y que la resolución esté
 condicionada a la opinión del Sr. Intendente en cuanto a la enajenación
 hecha por la forma solicitada en el escrito del 2 de Set. del 1946. La
 formulada por el Sr. Juan José Garín dice así: Para que el asunto
 pase a una Comisión Especial para su estudio, debiendo esa Comisión
 informar al Sr. Intendente sin que convenga su opinión al respecto. Pero
 los a consideración por su orden, obtiene tres votos a favor y seis en

contra la del Sr. Espantado, siendo aprobada la del Sr. Quinto por seis votos a favor y tres en contra. Se procede en consecuencia a nombrar la Comisión encargada de los cargos en los Sr. Restales: Benito Garcia, Alan. Tancé, Casanova, de Lerín y Ollero. Sigue la Junta con la remisión de los asuntos que integran la Mesa del Sr. D. Lorenzo Orma, saliendo reconsideración resolviendo recaída en expediente iniciado por el Veterinario Municipal Sr. Chaves. (Multa). Res: Encargue el dictamen de la Comisión de Legislación como resolución de esta Junta, aprobándose la multa aplicable por la Intendencia Municipal, al Sr. Lorenzo Orma por el finquero total de \$ 2.900⁰⁰ según liquidación de la Contratación Municipal. Vuelva a la Intendencia Municipal declarándose urgente, dejándose constancia que esta resolución fue adoptada por el quórum de los 2/3 partes. - Juan D. Barcelli "Resolución sobre en Las Delicias". Res: Encargue por resolución de esta Junta el informe de la Comisión de Bienes haciéndose constar que fue aprobada por los dos tercios de sus componentes. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Comisión Especial de Buzos, Prácticamente saliendo de Policía Pública comunicando cibles aquel balneario. Res: Con lo informado por la Comisión de Legislación como resolución urgente, sobre la Intendencia Municipal, para que se lo estimen pertinente, se hagan las medidas y estudios aconsejados, declarándose urgente. Intendencia Municipal, Comité Proyecto Ordenanza, para construcciones locales para apartamientos y hoteles en zonas balnearias. Res: Alente al dictamen del Sr. Fiscal Sr. León Municipal y a lo informado por la Comisión de Legislación precedentemente, aprobándose en Municipio el Proyecto de Ordenanza de construcciones y funcionamiento de locales destinados a apartamientos y hoteles en zonas balnearias, presentados por la Dirección de Arquitectura Municipal en fecha Junio 6/1915, debiéndose remitir a la aprobación de esta Junta el Proyecto definitivo que se elabore teniendo presente las observaciones, ampliaciones y correcciones señaladas en los dictámenes pertinentes. Vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. Intendencia Municipal, Comité Plan Obras por \$ 39.000⁰⁰, 1/3 por contribución inmobiliaria. Res: Encargue por resolución de esta Junta el informe de la Comisión de Presupuestos y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Comité Homenaje a Mariano Soler: A/ permiso ocasiona monumento. Res: Vuelva a la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva expresar sus puntos

tendiente a que exprese si desea tratar algún asunto con preferencia,
 Se recibe en consideración el siguiente: Intendencia Municipal, del autoriza-
ción para modificar Presupuesto vigente, reorganico diversos rubros
de subseparando totos. Después de una detallada explicación del Sr. Gu-
 tendante en la que explica los motivos centrales de su proyecto, se le
 le acuerda: Queda las explicaciones dadas en Sala por el Sr. Intendente
 aprobadas en principio y élase al Tribunal de Cuentas por la República
 a sus efectos, declarándose urgente. A continuación se consideran por su
 orden los demás asuntos introducidos que se refieren a la Orden del Sr. Edil.
Edil Sr. Casanova, el proyecto cambio de denominación Avda. Proveniente Esca,
 por Franklin J. Roosevelt. Res: Pasa a la Intendencia Municipal a
 los efectos de lo dispuesto en el art. 19º Inc. 3º de la Ley Orgánica
 del Gobierno y Administración de los Departamentos. Declárese urgente.
Varios Vecinos de Maldonado el proyecto apertura camino ferreño denominado Las
 Chocras y camino Luchich. Res: Pasa a la Intendencia a fin de que
 si la prestación oportuna escabe la opinión técnica. Declárese urgente. Com-
pañía Galvarino Solís & C. A. el proyecto Edificio General Urbaniza-
 ción. Res: Aplíquese la consideración de este asunto por una próxima
 sesión. Alfredos delm Glendino, su anteproyecto Región Jardín Glan-
Rech. Se aplique la consideración de este expediente. Alfredos Off. 2000.
Límites de Ambrosio (Exp. solicitado por la Intendencia), Res: Como se
 solicita se remiten los expedientes 1075/948, 1138/44, 666/938
 y 70/943 a la Intendencia Municipal. Declárese urgente. Edil
Quillemus Rodríguez Guerrero, el tres meses de licencia. Res: Concédase
 la licencia solicitada, comunicarse y archívese. Complacidos Municipa-
les el Sr. dominice calle con el nombre del poeta Marquino La-
Laverney. Res: Pasa al Excmo. Comunal a los efectos dispuestos
 en el art. 19 Inc. 3º de la Ley Orgánica del Gobierno de los De-
 partamentos. D. urgente. Comisarios de Ganadería y Agricultura
en, transcribe decreto Poder Ejecutivo declarando Situación de emer-
gencia luch contra la hongo de los terros de los Salto y Boyandis.
 Res: Enterado, archívese. El mismo Excmo. Comunal, transcribe decreto
Poder Ejecutivo declarando Situación emergencia luch contra la
hongo de los terros de los Salto y Boyandis. Res: Enterado, archívese.
Humberto Quonmi. el apelación resolución recaída en un permiso
para edificar en el terreno. Res: cito de hace hacer, pasa a la
Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Excmo. Comunal

de Libros Públicos, transcribe Decreto Poder Ejecutivo y atribuya
 comités Comisiones de Derecho. Res. A la Comisión de Legislación.
Edil Plaza, y sus informes recaudados por conceptos impuestos 2º y 3º de
 recas de omnibus. Se produce en todos a este asunto un cambio de
 ideas entre varios señores Ediles y el Sr. Intendente, extendiéndose
 el movimiento en últimos términos en una serie de consideraciones
 respecto a concesión de líneas de omnibus y expresando que es
 justicia en esta materia. Se reglamentación que en breve envi-
 va a la corporación. En definitiva se acuerda: Resolverse por resol-
 ver el expediente del Sr. Intendente. Interventor Inmobiliaria y
 permisos espacio libre para tenencia de su territorialidad. Res. De acuerdo
 con el informe in- voce de la Comisión Especial, pase a la Intenden-
 cia para ser agregado a los antecedentes y obtener el dictamen del
 Sr. Intendente al respecto. Declárese urgente. Comisión de Cuentas
Rectores Locales y exoneración derechos municipales de rifa.
 Res. Concélese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos de
 dar curso urgente. Emilia Gattis y apelación en un permiso
 para efectuar ampliaciones en un edificio en Punta del Este. Res.
 Concélese la excepción solicitada sin que ello sea de precedente y
 pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárese urgente.
Intendencia Municipal, y autorización modificar Presupuestos, por
 etc. Se trata en últimos términos. - Ministerio de Hacienda, remite copia
 autenticada Ley 17 de Julio de 1946, y anexo sueldos del mun-
 cipio, con informe de la Comisión de Presupuestos. Res. Con el
 informe de la Comisión que la Junta comparte, puela a la Inten-
 dencia Municipal a sus efectos, declárese urgente. Junta De-
partamental, sus resoluciones relacionadas varios expedientes subdivi-
 sión de tierras, con informe del asesor Jurídico Municipal. Res.
 A la Com. de Legislación. - Orlando Mero y Julio Ledesma Wines, su
 reclamación por tributos Canales de Ciprés Pan de Azúcar, blen-
 do con informe del asesor Jurídico. Se acuerda en el informe
 del asesor Ledesma que la Junta comparte, puela a la Inten-
 dencia Municipal a fin de que se entienda que a los interesados.
 Res. Declárese urgente. Hechos de acuerdo para iniciar del Edil
 Sr. Martínez de resolver solicitudes a la Comisión se tienen el
 punto de hecho del expediente caratulado: "Gualberto
 César Urbizquez solicita salida de dominio Municipal"

No siendo para más, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 19 horas, habiéndose para constancia lo presente en el lugar y fecha ant. Supra. -

Quint Porcilio Carbó

Julio Alcántara

Con el presente, a los 25 días de Setiembre de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, están a sala los señores Ediles: Talar, Copano y Montañés. Venida de hora reglamentaria y no habiendo quórum para sesiones se dio por finalizado el acto habiéndose para constancia lo presente en el lugar y fecha ant. Supra. - Enmendado: 25, 26, 27. -

Quint Porcilio Carbó

Julio Alcántara

Con el presente, a los 2 días de Octubre de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, están a sala los señores Ediles: Don Victoriano Plata, Don José Graupí Casal y Don Severo Costanzo. Excusados en inasistencia Don Julio Alcántara y Don Rafael Bonilla. Venida de hora reglamentaria y no habiendo quórum para sesiones se dio por finalizado el acto habiéndose para constancia en el lugar y fecha arriba expresados. -

Julio Alcántara

Quint Porcilio Carbó

Con el presente, a los 9 días del mes de Octubre de 1946, sesionó la Junta Departamental con asistencia de los Sres. Ediles: Don Julio Alcántara, Don Emilio Orrego, Don Victoriano Plata, Don Rafael Bonilla, Don José Graupí Casal, Don Severo Costanzo, Don Carlos S. Romero, Don Fernando Talar, Don José Linares Conzatti, Don Ramón Foray y Don Celestino Trivelpato. Iniciado el acto a las 17 horas por el Sr. Pte. se dio lectura a los últimos dos actos que considerados, se adoptan sin observación. Asunto Presid. Moción del Edil Don Rafael Bonilla, sugiriendo crear un municipio para la ciudad de San Carlos. Des. Repúbelose y dérese a la Comisión Municipal Municipal. A este punto entró a sala el Sr. Comandante Municipal. El Edil

1.º Las personas que se designen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un permiso de expendido que otorgará la Municipalidad. Art. 2.º En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberá inscribirse a los interesados. Estos deberán ser mayores de edad, y poseer carnet de salud que acredite su aptitud para las actividades al que se refiere la presente ordenanza. Art. 3.º Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y sean adecuados a fin de del Municipio, para los fines a que se les destinan. Art. 4.º Botas y cajas de jiraimoras, deberán estar pintadas de color gris foscuro y tener fondo de lona impermeable color azul con costura en la parte posterior. Siendo camiones, deberán estar cerrados o llevar fondo y otros pintados en la misma forma que las jiraimoras. Art. 5.º La Intendencia Municipal y las Juntas Locales harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expedidor. Cualquiera otra inscripción o pintura deberá ser previamente autorizada por el Municipio. Art. 6.º Los envases destinados al transporte por leche serán de material inoxidable con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización. Art. 7.º En los vehículos destinados al reparto de leche, no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche, y tampoco en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche para en buenas condiciones de higiene. Art. 8.º Los expendedores deberán vestir traje de trabajo adecuado, blanco o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene. Art. 9.º Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retienen muestras de cada una de ellas para su análisis. Art. 10.º La conducción de leche o sub-productos en malas condiciones dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercadería. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del permiso de Expendedor. Art. 11.º Los expendedores que no se ajusten o desvirtuen las disposiciones de la presente ordenanza, serán sancionados de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor. Art. 12.º Los Vendedores y Lecheros que proveen a los expendedores, serán sancionados de multas de 5 a 10 pesos o de clausura cuando se comprobare que son responsables en todo o en parte, de las inspecciones cometidas en el expendido. Art. 13.º Esta ordenanza empezará a regir en las zonas Urbanas de Pinar del Río,

base y elevarse al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente. —
Intendencia Municipal, S/ autorización para aplicar Saldo \$ 9.751.29
 (nueve mil setecientos cincuenta y cinco con veintinueve) Plan de presupuesto
 en la siguiente forma: Cambios Plan de Buzcar a los Cantones de Buzcar:
 \$ 6.000.00, Gabinetes Higiénicos en el Plan de Paríspolis \$ 3751.29. To-
 tal 9.751.29. — Des: Apuébese y espese a la Intendencia a los efectos de
 clarificarse urgente. — Intendencia Municipal, Su mensaje relacionado aumento
 Saldos empleados públicos, ley del 27 de Julio 1946. — En el que aconse-
 je y solicite autorización para aplicar los recursos de \$ 41.268.45, de
 1946 dispone por la ley en la forma siguiente: Por asignación men-
 sual de \$ 20 a los 149 empleados municipales desde mayo inclusive de
 1946 a abril inclusive de 1947: \$ 35.760.00. Utilizándose con la Caja
 de Jubilaciones y Pensiones Civiles: \$ 2.860.80. Reforzar en \$ 2.647.55
 las partidas para pagos de pines por aumento de jornal en \$ 0.50. — Con-
 siderando este asunto y despus de un cambio general de ideas y oído el
 en forma verbal del Sr. Intendente la Junta resuelve: Apuébese y elevarse
 al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos, declarándose ur-
 gente. — Intendencia Municipal solicita autorización para vender porcinos,
 remanente del empuje de los Comales de libroti. Des: Autorízase a la
 Intendencia Municipal para proceder a la venta, al mejor postor, de los
 porcinos procedentes ^{del empuje} de los Comales de libroti de Uvaldeapado. Para el Ejec-
 cutivo Municipal, declarándose urgente. — A continuación el Edil Sr. Blanca
 expresa que es de urgente necesidad que se proceda a la demolición del edi-
 ficio de "La Zapa" ya que está veniendo en un excesivo peligro debido a el
 permiso correspondiente. El Sr. Intendente municipal que ya se han deman-
 do las correspondientes planimetrías. El Edil Sr. Agustín Inca, con un voto
 suyo referente a la necesidad que existe de construir puentes en Paríspolis
 para que se refiera también a las dificultades administrativas por que aturdece
 el Jefe de aquella localidad. Ambos asuntos pueden estudiarse el
 Sr. Intendente. El mismo Edil se refiere al excesivo poder legislativo del
 alcabrado público en los municipios y pueblos del departamento. El Sr. Inten-
 dente expresa que ya ha iniciado gestiones ante el M. P. en el sentido
 de mejorar el presupuesto y que adelantado que se aumentará el poder le-
 gislativo de que así lo favorece la unión tanja en vigencia. — No siendo por-
 ta más el caso, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 11.45, extendien-
 dose la presente para constancia en el lugar y fecha del caso. E. Linares. Declárese urgente, no-
 ta. E. Linares del cuáser, vale. Quil Pascual Ca y Julio Alcántara

En Maldonado, a los 16 días del mes de Octubre de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Don Sereno Castanosa, Don Victoriano Plada, Don José Carlos Bigge, Don Rafael Romilla, Don José Carlos Bigge, don José Francisco Cal y don Maximiliano Montuori. Quiero decir de haber razonablemente y no habiendo quorum para sesionar, se retiraron los Ediles nombrados, habiéndose por consiguiente la presente en el lugar y fecha cit. Supra.

Raúl Forchil Cal

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 23 días de Octubre de 1946 respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Plada, Castanosa, Trinidad Guiso, Romilla Cal y Montuori. Excusam su asistencia los señores Albertina y Jofes, este último por razones de enfermedad. Con licencia por asuntos de familia el Sr. Secretario. No habiendo quorum para sesionar y vencido el hora reglamentaria se retiraron los Ediles restantes, habiéndose por consiguiente la presente en el lugar y fecha cit. Supra.

Raúl Forchil Cal

Julio Alcántara

En Maldonado a los 23 días del mes de Octubre de 1946, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Junta Departamental, digo sesión extraordinaria, entran a sala los señores Ediles: Don Julio Alcántara, Don Rafael Romilla, Don Sereno Castanosa, Don Maximiliano Montuori, Don José Carlos Bigge, Don José Francisco Cal, Don Maximiliano Montuori, Don Victoriano Plada y Don Antonio S. Romero. Habido el hecho a los 14 y 30 por el Sr. Dte. se dió lectura a los tres últimos actos que con anterioridad se aprobaron sin observación de otra clase que la que se pregunta del Sr. Romero referente a él en la distribución del sueldo a los empleados municipales. Las acordadas por la Ley del 27 de Julio de 1946 se habían contemplado la situación de los empleados de esta Comuna a los cuales no se le hizo el aumento en el Presupuesto de este ejercicio. El Sr. Montuori, que en ese momento ya había entrado a sala, explicó las razones de índole le-

gal que impidiera contempere tal sustención con los recursos pro-
 venientes de la citada ley. Ante una denuncia del Sr. Gomez y Grome-
 tis dirigida a la Com. de Jubilaciones, pasó en alto el caso ante, de pro-
 yectos soluciones al respecto. Se pasó acto segundo al Orden del Dia. Se
 considera en primer termino el asunto que figura en 2º termino a
 saber: Intendencia Municipal, R/ Proyecto de inversión excedente de \$2700
 Contribución General, girado por la Tesorería General de la Nación, que asciende
 a la suma de \$ 42.933.04 y que el Excmo. Comunal en su mes-
 saje propone distribuir así: Lavaderos en (Luzena, obra iniciada) \$1.300.
 Caminos que pasan por lo de la Vinca de Sanchez en Playa Verde (obra inicia-
 da) \$ 400.
 Caminos y cubiertas para autos y camionetas \$ 1500.
 Pago de deudas: Maternidad, calle Cuanto Gil \$ 323.70, Anca p. hasta al 31/8/46
 \$ 1.522.59, Pasaje Gaitis, s/c al 31/12/45, \$ 702.
 Puertos de Luz \$ 5/ Saldo al 31/12/45 \$ 120.42, Casa Chiriparu, Saldo al 31/12/45
 \$ 588.62, Damos de Luz, adicional de fideicomiso \$ 3.024.10, M. B. E. ju-
 rados correspondientes al mayor valor del combustible al 30/6/46 \$ 5.336.30
 Jubilación Cortés, orig. Feb. 1945, \$ 300.
 Registros Municipales, (s/c. dic 1945, \$ 500, Atacama, Luz, s/c. al 31/9/46) \$ 318.23. Suma den-
 das 12.276.16. Obra de Luz y Obras Pùblicas, según plan que se sometió a
 resolución de la Junta \$ 27.156.88. Total \$ 42.933.04. - Después de un
 breve cambio de ideas y oído el informe in-ome del Sr. Cortés donde que
 la Junta com. parte de resolver: Apuntarse y elevar al Tribunal de Cuen-
 tas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - facts requerido se
 trata el 3º punto de la Orden del Dia: Intendencia Municipal Comité Plan
 Obras con cargo al Superavit de 1945, según el siguiente detalle: Obra de
 calles en San Carlos \$ 14.000.
 Pago de deudas correspondientes a obra
 iniciadas sin financiación \$ 1.172.08. Suma: \$ 15.172.08. - El detalle
 de las deudas es este: Plaza San Fernando \$ 1.389.43; Junta fiscal Pan de
 Azúcar \$ 1.313.67; Caminos Caño de la Pata \$ 378.75; Caminos Quiso de
 Mpio \$ 60.05; fozes, calles de Luzena \$ 187.64; Caminos a Curapi \$ 149.02
 Limpieza Plaza de Agua Parípolis, \$ 42.81 y Calle en Cuanto Gil \$ 160.74.
 Considerando y luego de un informe verbal del Sr. Cortés ante que la corporación
 apuneta de tomar la siguiente resolución: Apuntarse y elevar al Tribunal de
 Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - A conti-
 nuación se emite el 4º punto: Intendencia Municipal, R/ proyectos de
 modificación a la Ordenanza de División Territorial, del 24º que
 queda redactada así: Artº 24º. En todos los casos que fuere necesario

sin observación. A continuación se consideran los asuntos entres
 que pesaron a la Orden del Día. Se da preferencia al siguiente: Juan
B. Parelli, s/ exoneración definitiva al fin solar ubicado en "Fin De-
 licias", venido con informe jurídico de la Intendencia. Después de un am-
 plio cambio de ideas en el que intervinieron los Hs. Ejecutivos (Señores Gu-
 rino, Domercq y oportunos) y oída la opinión del Sr. Intendente, que pronto
 a Sala en distintos que se debate este asunto, la Junta adopta la re-
 solución que dice así: Vistos: tratándose de una resolución y por se-
 r una Ordenanza, el decreto de fecha 4 de Setiembre de 1946, recurri-
 debase dicha resolución y autorizase a la Intendencia Municipal para
 vender a los particulares o al Estado y hacer efectivos el pago, con
 la base mínima de dos pesos el metro cuadrado (2.00 m^2), de los seis pec-
 cunios de terreno municipal comprendidos dentro de los límites de los
 solares promulgados en venta por el Estado, en el procedimiento de que des-
 tra el levantamiento adjunto, manzanas 18 y 19 de "Fin Delicias" y cuyos áreas
 municipales son las siguientes: Solar A, Lote 3, 156 m^2 . Solar B,
 Lote 2, 115 m^2 . Solar C, Lote 1, 125 m^2 . y Solares D, 118 m^2 .
 E, 54 m^2 . F, 7 m^2 , de los tres lotes siguientes. Pasa a la Inten-
 dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Se sigue en la consi-
 deración de los demás asuntos en su orden. Intendencia Municipal s/ au-
 torización aplicar recursos del Julio 27/46 (aumento sujeción tributaria)
 devolvió al Tribunal de Cuentas sin observación. Des: Vistos: apruébase y pase
 a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia
Municipal s/ transposición de fuerza sobre "Papeles sueltos" Junta Local San
 de Rafael, venido del Tribunal de Cuentas en el Dictamen constitutivo
 respectivo. Des: Vistos: apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus
 efectos declarándose urgente. - Unión Civil s/ informes y expediente de
 D. Carlos Permuti con D. Carlos Torres y D. Carlos Paredes, con dicta-
 men del asesor Jurídico. Des: Votos a la Com. de Legislación. - Intendencia
Municipal, floss contados Cuentas de ejercicio 1945, viene con observación del
 Tribunal de Cuentas. Des: Vistos: Apruébase y pase a la Intendencia mu-
 nicipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, s/ au-
 torización modificar presupuesto vigente reorganizando rubros e imputaciones
 otros venido del Tribunal de Cuentas (sin observación). - De acuerdo con el mensa-
 je de la Intendencia (of. 1067/46) en el actual ejercicio económico han
 recibido, sucesivamente, los presupuestos de 1945 (hasta el 30 de abril)
 y de 1946 (desde el primero de mayo). Los gastos autorizados por la rigen-

con de ambos presupuestos ascienden a la suma de \$ 364.078.03, compuesta por \$ 108.081.96, correspondientes a 4 meses de vigencia del presupuesto de 1945 y \$ 255.996.07, correspondientes a 8 meses de vigencia del presupuesto de 1946. En cambio los recursos previstos para el presente Ejercicio, que con los fijados en el presupuesto de 1946, ascienden a la suma de \$ 383.988.00. Hay pues un excedente de los recursos sobre los gastos previstos de \$ 19.914.97, que el Excmo. Consejo Municipal propone distribuir así: Verdad Urbana - Maldonado, \$ 1000.00; Verdad Urbana, San Carlos, \$ 1000.00; Verdad Urbana, Punta del Este, \$ 1000.00; Verdad Urbana - Piriápolis, \$ 1000.00; Verdad Rural y Obros Púnicos, \$ 8.500.00; Salto para compra de un auto móvil (nuevo) \$ 3000.00; Repuestos autos y emisiones, \$ 1000.00; Fomajes, \$ 1000.00; Gastos Corriente de labores, Maldonado, \$ 1000.00; Gastos Gasto médico, \$ 300.00; Digo de agua C. de labores - higiene, \$ 166.27 y Gastos Asentados \$ 448.38. Total: \$ 19.914.97. Des: Victoria.

Apruébase y pase a la Entendancia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Entendancia Municipal, San Fernando con plenas facultades municipales. En texto es el siguiente: Art. 1.º A partir de la fecha no se permitirá la apertura de carnicerías que no sean modelo en los Calvecinos de Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Piriápolis. Art. 2.º Se considerará como modelo los carnicerías que reúnan las siguientes características: a) local, amplio, bien ventilado, con buena luz, piso embaldosado de blancos, paredes revestidas hasta dos metros con baldosas impermeables del mismo color y el resto del local pintado de azul; b) motorizado de manera con sierra eléctrica; c) canchales frigoríficos o en su defecto frigoríficos con capacidad para tres reses oxidadas; d) puertas (barridos) en el ambiente frigorífico; e) instalación completa de agua corriente y cámara séptica; f) en lo menos un habitáculo de resaca en el que se almacene el excremento y servicios higiénicos completos, independientes de este edificio. Art. 3.º Las carnicerías establecidas en los edificios municipales que no reúnan estas condiciones, serán clausuradas irrevocablemente el 15 de Octubre de 1947. Art. 4.º Des: Obligatoria, pase al registro y archívese. - Des: Apruébase y pase a la Entendancia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Lomas de 17 y 40, fecha a, día el Edil Don Juan Carlos de Lera. - Junta de la Sociedad Anónima, S/ Servicios de Playa. Des: Apruébase

Bases y pliegos de condiciones para el mejoramiento de los servicios de playa en Puntapié, Portofino, Las Delicias, Cante Grill La Postera Playa Blanca y Playa Grasa (una nueva zona), remitidos por la Intendencia Municipal por las temporadas de 1946-47, 1947-48, 1948-49, 1949-50, 1950-51, atribuyéndose al Ejecutivo Comunal para efectuar los respectivos llamados a licitación. Pese a la Intendencia a que se afectó declarándose urgente. - Remisión de la Temporada. Del Sr. Intendente ordena a la Junta de sus gestiones relativas a este asunto ordenando que ese Sr. Intendente a un entendimiento con el propietario. - Procesos Gattis Sr. Intendente concesión Playa Puro Beach. Res. Apruébese y archívese al Sr. Intendente Gattis la concesión de la Playa de Puro Beach en la temporada de 1951-52, inclusive, en las condiciones contempladas en la resolución de la Intendencia Municipal, que antecede. Para el Ejecutivo Comunal a los efectos declarándose urgente. - Cambios de Honorarios por los servicios al Sr. Junta y Servicios. Res. Se fija el honorario de \$ 200 y adicionales a \$ 750 respectivamente. - Pliegos de condiciones para el mejoramiento de servicios de playa en: Las Delicias, Portofino, Puntapié, Playa Blanca, Cante Grill, aprobados en sesión de la fecha de acuerdo con la resolución recibida en el expediente Cante Grill S. A. Servicio de playa: Para los servicios de Playa en Las Delicias. Art. 1.º El Municipio concederá en mejoramiento el servicio de playa en Las Delicias al propietario que ofrezca mayor rebaja y, a efectos de la Intendencia las necesarias garantías de responsabilidad moral y material. No obstante se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas. Art. 2.º El servicio se prestará en una zona de trescientos metros medidos a partir del muelle y hacia la izquierda del mismo. Art. 3.º El objeto de la concesión es el servicio remunerado de carpas sombrillas, asientos, respaldos y toda otra implementación que a juicio de la Intendencia constituya una necesidad para los bañistas o contribuya a proporcionarles mayor comodidad. El concesionario no podrá explotar ni autorizar la explotación en su zona de ninguna otra actividad comercial o de propaganda comercial, ya sea esta que se reserve expresamente el Municipio. Art. 4.º La concesión se otorgará por las cinco temporadas próximas: 1946-47-1947-48-1948-49-1949-50-1950-51. - Al vencimiento de la última, el contratista podrá solicitar la prórroga del contrato por una temporada más y el Municipio accederá a ella siempre que el servicio de playa desarrollado en forma satisfactoria y previa las modificaciones que la experiencia aconseje.

fe, a las cláusulas del presente pliego. Se entiende por tiempo de el tiempo que media entre el 15 de Diciembre y el 15 de Abril del año siguiente. - Art. 5.º La concesión se otorgará en un folio de acuerdo con las cláusulas del presente pliego y en cuanto no se opongan a ellas, con sujeción a todas las disposiciones municipales vigentes o de dictarse en materia de baños y playas. - Art. 6.º El servicio de ^{inigiari} con la habilitación de 30 carpas, 100 sombrillas, 30 sillones perezosos, 50 sillas y 50 respaldos. - En caso de necesidad el Municipio podrá exigir al concesionario el aumento de los implementos del servicio y éste queda obligado a cumplir dentro del pliego que se le estipule. - Art. 7.º El concesionario tendrá la exclusividad para la instalación en su Zona, de los implementos referidos. Los particulares que deseen instalar elementos propios, deberán hacerlo por intermedio del concesionario, a quien abonarán la correspondiente locación. - Art. 8.º Las carpas, sombrillas, asientos etc. que se destinan al servicio deberán ser de diseño y colores adecuados y estar en perfectas condiciones de conservación e higiene. Esta exigencia se hará extensiva a los implementos particulares. - Art. 9.º El concesionario propondrá al Municipio y éste resolverá, sobre las más convenientes distribuciones de los implementos del servicio. Del mismo modo el Municipio resolverá sobre si los mismos son adecuados o no a los fines de su uso. - Art. 10.º Regimen de alquileres: carpas, por mes \$ 25.00 por día, \$ 1.20 por medio día. \$ 1.00. Sombrillas, por mes \$ 12.00, por día \$ 0.50, por medio día \$ 0.30. Sillas o respaldos, por día \$ 0.10. Perezosos, por día \$ 0.20. Se entiende por medio día el tiempo comprendido desde horas de la mañana hasta las 14 y el correspondiente entre las 15 y últimas horas de la tarde. - Art. 12.º Regimen de alquileres por locación simple de implementos particulares: Carpas, por mes, \$ 5.00, por día, \$ 0.30. Sombrillas, por mes, \$ 1.50, por día, \$ 0.20. Sillas, respaldos y perezosos, por día \$ 0.05. - Art. 11.º Regimen de alquileres y alquileres por locación y cuidado por los concesionarios de los implementos particulares: Carpas, por mes \$ 12.00, por día \$ 0.50; Sombrillas, por mes \$ 5.00, por día \$ 0.30. Sillas, por mes \$ 1.00, por semana \$ 0.50. - Art. 13.º Los banistas que alquilen implementos de playa o que almen locación tendrán derecho al servicio de duchas. - Los que almen locación pagarán por la ducha \$ 0.05. - Los W.C. serán de uso público y gratuitos. - Art. 14.º El concesionario quedará obligado, a) D.

construido dos gabinetes higiénicos y un servicio de duchas de agua dulce, adecuados a fincino del campamento, en la zona objeto de la concesión. Estos servicios pasaron a ser de propiedad municipal al término de la concesión (b) A mantener la Zona de playa a su cargo en perfectos estado de limpieza, restituyéndola una vez por día. No podrá quemar basura ni enterrarla en la arena. c) A mantener un servicio permanente de botes salvavidas a razón de un bote por cada 150 metros ^{lineales} de playa que atiende; d) Colocar salvavidas de corcho o goma en la costa, espaciados cada 50 metros y en condiciones de ser utilizados de inmediato. e) A mantener un botiguero en perfectos estado de uso, que contenga por lo menos cien gramos de etes sulfúricos, cien gramos de tintura de Yodo, un litro de líquido carrel, una caja de qu. polvos de virutas de amido, seis ampollas de cafeína, seis ampollas de morfina, un litro de alcohol rectificado, un kilo de algodón, seis rollos de vendas, seis cajas de gasa esterilizada, una garrafa. Quince y por imprescindibles y una pinza de lenguas. f) A colaborar con los inspectores municipales y la policía, en la represión de todas las infracciones a las ordenanzas, reglamentos o que se existan en el futuro sobre playas o baños. g) A formar la iniciativa en cuanto al mantenimiento del orden moral y las buenas costumbres dentro de la Zona a su cargo. h) A instalar en su Zona, un disco de buena construcción donde mantendrá un servicio de información turística. en dicho disco deberá instalarse un reloj fiable. Art. 15.º Los botes a que se refiere el apartado c) del artículo anterior deberán ser habilitados por la Capitanía de Puertos. Estarán pintados de color blanco y provistos de dos salvavidas y materiales de salvamento adecuados. Los botes deberán abarcar irreprochable conducta y estar siempre en condiciones de pronta salida auxiliar a los bañistas que lo requieran necesarios. Art. 16.º En toda la referente al funcionamiento del servicio, el contratista estará obligado a seguir las disposiciones que se den por partidas por los inspectores municipales. Cualquier discrepancia que surja por aspectos no resueltos en definitiva por la Entendencia Municipal. - Art. 17.º Las infracciones que cometa el contratista a las disposiciones de este pliego serán sancionadas con multas desde \$ 50.º a \$ 500.º según su gravedad. - Las reincidencias serán sancionadas con multa doble. Art. 18.º La concesión caducará si el contratista llegare a incurrir en reiteradas contravenciones. Al efecto el Municipio notificará al contratista en

de vez que considere que una construcción es suficientemente grave como para dar lugar a la caducación de sus derechos de contratista. Art. 19.º Los proponentes deberán hacer constar en sus respectivos proyectos, que conocen y aceptan el presente pliego de condiciones y las obligaciones exigentes sobre bienes y plazos y que están dispuestos a cumplirlos. Con el momento de presentarse los proyectos deberán acompañar un recibo de la Decanatura municipal, en el que conste haberse efectuado un depósito de garantía de su cumplimiento por la suma de cien pesos. Este depósito será perdido por el proponente que hubiendo obtenido la licencia, no se presente a firmar el contrato dentro del plazo que más abajo se estipula. Art. 20.º La Intendencia convocará el contrato de arrendamiento dentro de dos días más de aceptada una de las propuestas. En el momento de firmarse el contrato el arrendatario depositará en garantía de su cumplimiento la suma de doscientos pesos. Art. 21.º El 50% de la renta deberá abonarse por adelantado en la fecha que se establezca al firmarse el contrato, y el otro 50% deberá abonarse el 1.º de mayo siguiente. Art. 22.º La rescisión del contrato antes de la fecha de su vencimiento por incumplimiento o incumplimientos de parte del contratista, significará la pérdida para el mismo de los sumos a que se refieren los Art. 20 y 21. Art. 23.º Los proyectos deberán ser presentados en sellados de ley, en el momento fijado para su recepción y apertura. Con cada uno de dichos actos se deberá aceptar en la que constatarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con las exigencias del presente pliego. La Intendencia recibirá todos los mismos dentro de dos días más de su recepción. Art. 24.º En ningún caso se admitirá el arrendamiento a concesionarios que ejerzan servicios similares en otros puntos del departamento, o que mantengan vinculación comercial con los mismos. La denuncia, por parte del Municipio, de la existencia de una tentativa de monopolio dará lugar a la rescisión del contrato. Ningún caso de rescisión dará lugar a indemnizaciones. — Pliego de condiciones para el arrendamiento de los servicios de plaza en Portiqueño. Art. 1.º. El Municipio concederá en arrendamiento el servicio de plaza en Portiqueño al proponente que ofrezca mayor rebaja, y a juicio de la Intendencia, del necesario garantía de responsabilidad moral y material. No obstante de ser así el derecho de rechazar todas las propuestas. Art. 2.º El servicio se prestará en tres zonas de trescientos metros cada una a fijarse oportunamente por la Intendencia. Art. 3.º El objeto de la concesión es el servicio re-

muneados de carpas, sombrillas, asientos, respaldos y sillas otro imple-
 mentos que, a juicio de la Intendencia constituya un servicio para los
 bañistas o esportistas a proporcionales mejoras comodidad. El concesio-
 nario no podrá explotar ni autorizar su explotación, en su zona, de
 ninguna otra actividad comercial o de fomento comercial, facultad ésta
 que se reserva expresamente. Art. 4.º La concesión se otorgará por los cueros
 temporales próximos: 1946-47, 1947-48, 1948-49, 1949-50, 1950-51, -
 Al vencimiento de la última, el contratista podrá solicitar la prórroga
 del contrato por una temporada más y el Municipio accederá a ello, desde
 que el servicio se haya desarrollado en forma satisfactoria y sin haber
 modificaciones que la experiencia aconseje a las autoridades del presente ple-
 go. Se entiende por temporada el tiempo que media entre el 15 de diciembre
 y el 15 de abril del año siguiente. Art. 5.º La concesión se otorgará en un
 acto de acuerdo con las cláusulas de presente pleigo, y en cuanto no se
 opongan a ellas, con sujeción a todas las disposiciones municipales vi-
 gentes o a dictarse, en materia de baños y playas. - Art. 6.º El ser-
 vicio se iniciará con la habilitación en cada playa de 30 carpas, 60
 sombrillas, 20 sillones perzgos, 50 sillas y 50 respaldos. En caso
 de necesidad el Municipio podrá exigir al concesionario el aumento de
 los implementos del servicio, y éste queda obligado a cumplir con
 lo del pleigo que se le estipule. - Art. 7.º El concesionario tendrá
 la obligación para la instalación en su zona, de los implementos
 referidos. Los particulares que deseen instalar elementos propios, de-
 berán hacerlo por intermedio del concesionario, a quien abonarán la co-
 rrespondiente licencia. - Art. 8.º Las carpas, sombrillas, asientos etc,
 que se destinan al servicio deberán ser de diseños y colores adecua-
 dos y estar en perfectas condiciones de conservación e higiene. Esta
 exigencia se hará extensiva a los implementos particulares. Art. 9.º
 El concesionario responderá al Municipio, y éste responderá, sobre la
 más conveniente distribución de los implementos del servicio. Del
 mismo modo el Municipio resolverá sobre si los mismos son ade-
 cuados o no, a los fines de su uso. Art. 10.º Regimen de alquiler:
 Carpas, por mes \$ 25.00, por día \$ 1.20;
 por medio día \$.80. Sombrillas, por mes, \$.12.º. Por día \$ 0.50,
 por medio día \$.30. Sillas o respaldos: por día \$.0.10. Perzgo.
 por día \$ 0.20. Se entiende por medio día el tiempo com-
 prendido desde horas de la mañana hasta las 14, y el comprendido

entre las 15 y últimas horas de la tarde. Art. 12.º Regimen de reguen-
 tos precios por Ducción y empujado por el empujamiento de los implementos
 particulares. Carrillos: por mes \$ 12.º. por día \$ 0.50. Bombillas,
 por mes \$ 5.º. por día \$ 0.30. Lillas, por mes \$ 1.00 por se-
 manas \$ 0.50. Art. 12.º Los banistas que alquilen implementos de
 playa o abmen locación tendrán derecho al servicio de duchas. Los que
 no abmen locación pagaran por ducha, \$ 0.05. Los W.C. semi de uso
 público y gratuito. Art. 13.º El empujamiento quedará abrigado: a)
 A mantener y mantener en perfectas condiciones de funcionamiento un servi-
 cio adecuado, a fin de dar el servicio de gabinetes higiénicos y duchas de
 agua dulce, en cada zona que caplata. Estos servicios se darán a ser de por
 quedad municipal al término de la empujación; b) A mantener la zona de pla-
 ya a su cargo en perfecto estado de limpieza, desinfectada una vez por
 día. No podrá quemar brasas ni incensarios en la arena. c) A mantener
 un servicio permanente de botes de salvavidas, a razón de un bote por
 cada 150 metros lineales de playa que atiendan. d) Colocar sobre
 arcos de corcho o goma en la costa, separados cada cincuenta metros y en
 condiciones de ser utilizados de inmediato; e) A mantener un botiquín
 en perfecto estado de uso, que contenga, en lo menos: una gramola de
 éter sulfúrico, cinco gramos de tintura de yodo, 1 litro de agua de canel,
 una caja de curules de curules de curules, seis ampollas de cafeína,
 seis ampollas de morfina, un litro de alcohol rectificado, un bote de
 algodón, seis botes de vendas, seis cajas de gases esterilizados, una gami-
 ga Charoz para micocurias y una pinza trilingua. f) A colaborar
 con los inspectores municipales y la policía, en la vigilancia de todos
 los establecimientos de las academias de regatas o que se dicten en el fu-
 turo sobre playas o baños. g) A tomar la iniciativa en cuanto
 al mantenimiento del orden, la moral y las buenas costumbres den-
 tro de la zona a su cargo. h) A instalar en su zona, un cuadro de
 buena empujación donde mantendrá un servicio de información transi-
 tiva. en dicho cuadro deberá instalarse un reloj público. Art. 14.º Los bo-
 tines que se refieren al apartado c) del Art. anterior deberán ser habi-
 litados por la Capitanía de Puertos. Estarán pintados de color blanco,
 y provistos de dos tabercidas y materiales de salvamento adecuados.
 Los boteros deberán observar impecable conducta y estar siempre en
 condiciones de prestar servicio auxiliar a los banistas que lo necesiten.
 Art. 15.º En todo lo referente al funcionamiento del servicio,

o que mantengan un comercio con los mismos. La presencia por parte del municipio, de la existencia de una tentativa de monopolio, podrá dar lugar a la rescisión del contrato. Ningún caso de rescisión dará lugar a indemnizaciones. - Obligación de enmendamiento de los terrenos que se alquilan en San Felipe.

Art. 1.º El municipio concederá en arrendamiento el servicio de limpieza en San Felipe al oferente que ofrezca mayor retribución y, a juicio de la Intendencia las necesarias garantías de responsabilidad moral y material. No obstante, se reservará el derecho de rechazar todas las propuestas.

Art. 2.º El servicio se prestará en la zona comprendida entre la ciudad conada donde están instalados los cuartos y la zona de cerros, con excepción de un espacio libre de 100 metros frente a la Colonia de Vacaciones para uso exclusivo de la misma. Art. 3.º El objeto de la concesión es el servicio remunerado de carpetas, bombillas, abrientos, respaldos y todo otro implemento que, a juicio de la Intendencia, constituya una necesidad para los ministros o contribuya a proporcionarles mayor comodidad. El concesionario no podrá explotar, ni autorizar la explotación en sus zonas, de ninguna otra actividad comercial. ^{o de proporcionar, comercial} ~~facilitar~~ este que se reserva expresamente al municipio.

Art. 4.º La concesión se otorgará por los años temporales siguientes: 1946-47, 1947-48-1948-49, 1949-50, 1950-51. Al vencimiento de la última el contratista podrá solicitar la prórroga del contrato por una temporada más y el municipio accederá a ello, siempre que el servicio se haya desarrollado en forma satisfactoria y previa las modificaciones que la experiencia aconseje a los cláusulas del presente pliego. Se entiende por temporada el tiempo que media entre el 15 de Diciembre y el 15 de Abril del año siguiente. - Art. 5.º La concesión se otorgará en un todo de acuerdo con las cláusulas del presente pliego y, en cuanto no se opongan a ellas, con aplicación a todo las disposiciones municipales vigentes o a dictarse en materia de impuestos y plazos.

Art. 6.º El servicio se iniciará con la habilitación de 50 carpetas, 100 bombillas, 30 respaldos y 100 abrientos. En caso de necesidad el municipio podrá exigir al concesionario el cumplimiento de los implementos de servicio y otros que quedaran obligados a cumplir dentro del plazo que se le dispuso. - Art. 7.º El concesionario tendrá la exclusividad para la instalación, en su zona, de los implementos referidos. En particular los que deseen

misteriales elementos propios, deberán hacerlo por intermedio del
 concesionario, a quien aborrecerá la correspondiente licencia. Art. 8.^o
 Las carpas, sombrillas, asientos, etc., que se destinan al servicio
 deberán ser de diseños y colores adecuados y estar en perfectas con-
 diciones de conservación e higiene. Exige exigencia de pura extensi-
 on a los implementos particulares. Art. 9.^o El concesionario propo-
 nra al municipio y éste resolverá, sobre la más conveniente distribu-
 ción de los implementos del servicio. Del mismo modo el municipio,
 resolverá sobre si los mismos son adecuados, o no, a los fines de
 su uso. Art. 10.^o Regirán los siguientes precios de alquiler:
 Carpas: por mes \$ 250.⁰⁰, por día \$ 8.20, por medio día \$ 4.10. Som-
 brillas, por mes \$ 12.⁰⁰, por día \$ 0.50, por medio día \$ 0.30. Sillas
 o respaldos: por día \$ 0.10. Pergamos por día \$ 0.20. Se entiende por me-
 dio día el tiempo comprendido desde horas de la mañana hasta
 las 14 y el comprendido entre las 15 y últimas horas de la tarde.
 Art. 11.^o Regirán los siguientes precios por licencia y cantidad por
 el concesionario de los implementos particulares: Carpas: Por mes \$ 12.⁰⁰,
 por día \$ 0.50. Sombrillas, por mes \$ 5.⁰⁰ por día \$ 0.30. Sillas
 por mes \$ 1.⁰⁰ por semana \$ 0.50. Art. 12.^o Regirán los siguien-
 tes precios por licencia simple de implementos particulares: Carpas:
 por mes \$ 5.⁰⁰, por día \$ 0.30; Sombrillas, por mes \$ 1.50, por día
 \$ 0.20. Sillas, respaldos y pergamos, por día \$ 0.05. Art. 13.^o Los
 armistas que alquilen implementos de playa o que abonen licencia, tendrán
 derecho al servicio de duchas. Los que no abonen licencia pagarán por la
 ducha \$ 0.05. Art. 14.^o Los W. C. serán de uso gratuito. Art. 14.^o
 El concesionario quedará obligado: a) A plantar en gabinete higié-
 nicos y los servicios de duchas en perfectas condiciones de conser-
 vación, limpieza y funcionamiento. b) A mantener los baños de playa
 a su cargo en perfectas condiciones de limpieza, destruyéndolos una vez por
 día. No podrá quemar basura ni enterrarla en la arena. c) A mante-
 ner una servidumbre permanente de botes salvavidas, a requisición de un bote por
 cada 150 metros lineales de playa que atienda, de Cabos salvavi-
 das de caucho o goma en la costa, espaciados cada 50 metros y en
 condiciones de ser utilizados de inmediato. d) A mantener un bote que
 en perfectas condiciones de uso, que contenga, por lo menos: 100 gramos de
 este sulfúrico, 100 gramos de tríplice de yodo, un litro de líquido
 Cuneo, una caja de ampollas de arsénico y amido, o ampollas de

ca fina, seis ampolas, de morfina, con litro de alcohol rectificado, un kilo de almidon & collos de vendas, 6 cajas de gases esterilizados, una garrafa de diez para inyecciones y una siringa tripleaguada.

f) La colaboración con los inspectores municipales y la policia, en la represion de todas las infracciones a las ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro sobre juegos o bailes.

g) La firma la iniciativa en cuanto al mantenimiento del orden, la farras y los buques, estando dentro de la zona a su cargo.

h) Si instalas en su zona, una tienda de quem con licencia para el mantenimiento por ejercicio de su franquicia tarifaria, en dicho punto debera instalarse un reloj publico. - Art. 15.º

Los bailes a que se refiere el apartado c) del articulo anterior deberan ser habilitados por la Comandancia de Puerto. Habran instalados de color blanco y prohibido de dos salidas y materiales de salubridad adecuados. Los bailes deberan observar irreprochable conducta y estar siempre en condiciones de prestar rapido auxilio a los bañistas que lo requieran necesarios. Art. 16.º

En todo lo referente al funcionamiento del servicio, el contratista estara obligado a seguir las indicaciones que se den por parte de los inspectores municipales. Cualquier discrepancia que surja al respecto sera remitida en definitiva por la Intendencia Municipal. - Art. 17.º

Las infracciones que cometa el contratista a las disposiciones de este pliego seran sancionadas con multas de \$ 5.00 a \$ 50.00 segun su gravedad. Las reincidencias seran penadas con multa doble. - Art. 18.º

La concesion caducara si el contratista llegare a incurrir en reincidencias digo en reiteradas contravenciones. Al efecto el municipio notificará al concesionario cada vez que estuviere que una contravencion es suficientemente grave para ser lugar a la caducacion a sus derechos de contratista. - Art. 19.º

Los presupuestos deberan tener en cuenta los respectivos presupuestos que concuerden y acepten el presente pliego de condiciones y las ordenanzas vigentes, subordnadas y pliegos que estan dispuestos a cumplirlos. - Con el momento de presentarse los presupuestos deberan acompaÑar un recibo de la Tesoreria Municipal, en el que conste haberse efectuado un deposito de garantia de su mantenimiento por la suma de \$ 100.00. Este deposito sera perdido por el proponente que habiendo obtenido la licitacion no se presenta a firmar el contrato de arrendamiento, dentro de los cinco dias de aceptada para de las propuestas, digo, dentro del plazo que mas abajo se estipula. - Art. 20

La Intendencia Jomullari el contrato de arrendamiento dentro de los cinco días de aceptada una de las propuestas. En el momento de firmarse el contrato, el arrendatario depositará en garantía de su cumplimiento la suma de doscientos pesos. Art. 21. - El 50% de la renta deberá abonarse por adelantado en la fecha que se establezca al firmarse el contrato, y el otro 50% deberá abonarse el 1.º de cada mes siguiente. - Art. 22. - La rescisión del contrato antes de la fecha de su vencimiento por incumplimiento o incumplimientos de parte del contratista significará la pérdida por el mismo de las sumas a que se refieren los artículos 20.º y 21.º. - Art. 23. - Las propuestas deberán ser presentadas en los pliegos de ley, en el momento fijado para su recepción y apertura. En los dichos actos de laboración en la que constarán fotos de las propuestas recibidas de acuerdo con las exigencias del presente pliego. La Intendencia resolverá sobre los mismos dentro de los cinco días siguientes. - Art. 24. - En ningún caso se adjudicará el arrendamiento a concesionarios que exploten servicios similares en otros puntos del departamento, o que mantengan un comercio comercial con los mismos. - La Presidencia, por parte del Municipio de la existencia de una tentativa de monopolio dará lugar a la rescisión del contrato. Ningún caso de rescisión dará lugar a indemnizaciones. - Pliego de condiciones para el arrendamiento de los Servicios de Playa Olmuza. - Art. 1.º El Municipio concederá en arrendamiento el servicio de playa en Playa Olmuza, al proponente que ofrezca mayor contribución y, a fin de ser la Intendencia, las necesarias garantías de responsabilidad moral y material. No obstante se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas. El servicio se prestará en una zona de doscientos metros tomando como eje el de la calle N.º 13 por Avenida hacia el mar. Art. 2.º El objeto de la concesión es el servicio de mercado de carpas, sombrillas, asientos, respaldos y todo otro implemento que, a juicio de la Intendencia, constituyan una necesidad para los bañistas o contribuya a proporcionarles mayor comodidad. El concesionario no podrá explotar ni autorizar la explotación, en la zona, de ninguna otra actividad comercial o de propaganda comercial. Facultad ésta que se reserva expresamente al Municipio. Art. 3.º La concesión se hará por las cinco temporadas siguientes: 1946-47, 1947-48, 1948-49, 1949-50, 1950-51. - Al vencimiento de la última, el

contratada podrá solicitar la prórroga del contrato por una vez por cada mes
 y el concesionario accederá a ello siempre que el servicio se haya desem-
 plado en forma satisfactoria y provea las modificaciones que la experiencia
 en su servicio, a las cláusulas del presente pliego. Se entiende por término
 prorrogado el tiempo que media entre el 15 de Diciembre y el 15 de Abril
 del año siguiente. Art.º 4.º La concesión se otorgará en su todo de acuer-
 do con las cláusulas del presente pliego, y, en cuanto no se opongan a ellas,
 con sujeción a todas las disposiciones municipales vigentes o a dictarse
 en materia de baños y playas. Art.º 5.º Del servicio se suministrará con la
 habilitación de 30 carpas, 60 sombrillas, 30 sillones perezosos, 50 si-
 llas y 50 respaldos. En caso de necesidad el Municipio podrá exigir al con-
 cesionario el aumento de los implementos al servicio y éste queda obligado
 a cumplir dentro del plazo que se le estipule. Art.º 6.º El concesionario
 tendrá la exclusividad para la explotación, en su zona, de los implementos
 referidos. Los particulares que deseen instalar elementos propios deberán ha-
 cerlo por intermedio del concesionario, a quien aborrecerá la correspondien-
 te licencia. Art.º 7.º Las carpas, sombrillas, asientos, etc. que se
 destinan al servicio deberán ser de diseños y colores adecuados y estar
 en perfectas condiciones de conservación e higiene. Esta exigencia se
 hará extensiva a los implementos particulares. Art.º 8.º El concesionario
 propondrá al Municipio, y éste resolverá, sobre la más conveniente dis-
 tribución de los implementos al servicio. Del mismo modo el Municipio
 resolverá sobre si los mismos son adecuados, o no, a las fines de su uso. Art.º 9.º
 Regirán los siguientes precios de alquiler: Carpas: por mes \$ 25.00,
 por día \$ 1.20, por medio día \$ 1.00. Sombrillas: por mes \$ 12.00, por
 día \$ 0.50, por medio día \$ 0.30. Sillas o respaldos: Por día \$ 0.10.
 Perezosos: Por día \$ 0.20. Se entiende por medio día, el tiempo
 comprendido desde horas de la mañana hasta las 14, y el comprendido
 entre las 15 y últimas horas de la tarde. Art.º 10.º Regirán los si-
 guientes precios por licencia y alquiler por el concesionario de los implementos
 particulares: Carpas: por mes \$ 12.00, por día \$ 0.50. Sombrillas: Por
 mes \$ 5.00, por día \$ 0.30. Sillas: Por mes \$ 1.00, por semana \$ 0.50.
 Art.º 11.º Los banistas que alquilen implementos de playa o que aborrecen
 licencia tendrán derecho al servicio de duchas. Los que no aborrecen licen-
 cia pagarán por la ducha \$ 0.05. Los W. C. serán de uso gratuito y gra-
 tuito. Art.º 12.º El concesionario quedará obligado: a) A mantener y
 mantener en perfectas condiciones de funcionamiento un servicio adecuado,

a) Espacios del municipio, de gabinetes higiénicos y duchas de agua dulce, en cada casa que se explote. - Estos servicios se darán a ser de propiedad municipal al término de la concesión. b) Mantener la casa de pliego a un curso, en perfecto estado de limpieza, recibiendo agua dulce una vez por día. No se podrá quemar basura ni enterrarla en la propia; c) Mantener un servicio permanente de botes salobridos a razón de un bote por cada 150 metros lineales de pliego que atienda. d) Cubrir de arido de corcho o goma en la casa, apreciando cada 50 metros y en condiciones de ser utilizados de inmediato. e) Mantener un bote que en perfecto estado de mar, que contenga, por lo menos: cien gramos de iodo sulfúrico, cien gramos de tintura de yodo, un litro de líquido carmel, una caja de limpiadores de náutiles de náutiles, seis ampollas de cafeína, seis ampollas de morfina, un litro de alcohol rectificado, un kilo de algodón, seis rulos de vendas, seis cajas de gases estériles y tres una guberna para inspecciones y una pila de tres pilas de zinc. f) Colaborar en las inspecciones municipales y la Policía, en la represión de todos los infracciones a las ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro sobre pliego o baño. h) Mantener, en su casa, un libro de buena correspondencia donde se mantendrá un servicio de información gratuita, en dicho libro deberá instalarse un reloj público. - Art. 13.º Los botes a que se refiere el apartado a) del artículo anterior deberán ser habilitados por la Capitania de Puerto. Tendrán pintado de color blanco y permitido de sus salobridos y materiales de abastecimiento adecuados. Los botes deberán observar irreprochable conducta y estar siempre en condiciones de prestar rápidamente auxilio a los bañistas que lo precisaren necesarios. - Art. 14.º Por todo lo referente al funcionamiento del servicio el contratista estará obligado a seguir las instrucciones que le sean impartidas por los inspectores municipales. Cualquier discrepancia que surja al respecto será resuelta definitivamente por la Intendencia municipal. - Art. 15.º Las infracciones que cometa el contratista a las disposiciones de este pliego, serán sancionadas con multas desde 5.00 a \$ 50.00 según su gravedad. Las reincidencias serán penadas con multa doble. Art. 16.º La concesión caducará si el contratista llegare a incumplir en certezas en las mencionadas. Al efecto el Municipio notificará al concesionario cada vez que considere que una omisión es suficientemente grave como para dar lugar a la caducación de sus derechos del contratista. - Art. 17.º Los instrumentos deberán hacer constar

en sus respectivas propuestas, que empuen y aceptan el presente pliego de con-
 diciones y las ordenanzas vigentes sobre puertos y playas y que estén dispues-
 to a cumplirlos. En el momento de presentar las propuestas deberán acor-
 dar un recibo de la Tesorería en el que conste haberse efectuado
 un depósito de garantía de un mantenimiento que la suma de cien pesos.
 Este depósito será perdido por el proponente que hubiere obtenido
 la licitación y no se presentará a firmar el contrato dentro del plazo
 que más abajo se estipula. - Art. 18.º La Intendencia formulará el
 contrato de mantenimiento dentro de los cinco días de cumplida una de
 las propuestas. En el momento de firmarse el contrato el acredita-
 do depositará en garantía de su cumplimiento la suma de doscientos pe-
 sos. - Art. 19.º Del 50% de la renta deberá abonarse por adelantado
 en la fecha que se está fijando al firmarse el contrato y el otro 50%
 deberá abonarse el 1.º de cada mes siguiente. - Art. 20.º La rescisión del
 contrato antes de la fecha de su vencimiento, por incumplimiento o in-
 cumplimiento de alguna de las condiciones que significan la pérdida por
 el mismo de las sumas a que se refieren los artículos 18.º y 19.º
 Art. 21.º Las propuestas deberán ser presentadas en dos sellos de
 ley, en el momento fijado para su recepción y apertura. En dicho
 acto se labrará acta en el que constarán todas las propuestas re-
 cibidas de acuerdo con las exigencias del presente pliego. La In-
 tendencia resolverá sobre las mismas dentro de los cinco días si-
 guientes. - Art. 22.º En ningún caso se adjudicará el manen-
 tamiento a comisionarios que exploten servicios similares en otros
 puntos del departamento, o que mantengan vinculación comercial con los
 mismos. La presunción, por parte del Municipio de la existen-
 cia de una tal vinculación de naturaleza dará lugar a la rescisión del con-
 trato. - Ningún caso de rescisión dará lugar a indemnizaciones.
Pliego de condiciones para el mantenimiento de los servicios de Pla-
 ya en Puerto Príncipe. - Art. 1.º El Municipio concederá en arrendamiento
 el servicio de playa en Puerto Príncipe al proponente que ofrezca mayor re-
 tribución y, a juicio de la Intendencia las necesarias garantías de profesio-
 nabilidad personal y material. No obstante se reserva el derecho de re-
 chazar todas las propuestas. - Art. 2.º El servicio se prestará en la do-
 mar de playa de la Bahía de Chaldemes comprendida entre el chalet
 Mancomún y la Avenida Domínguez. - Art. 3.º El objeto de la concesión
 es el servicio remunerado de carpas, sombrillas, cuentos, respaldos,

y todos implementos que, a juicio de la Entendencia, constituyan
 una necesidad para los fumistas o contribuya a proporcionar
 les mayor comodidad. El concesionario no podrá explotar ni an-
 ticipar la explotación, en su zona, de ninguna otra actividad
 comercial o de aprovechamiento comercial, facultad esta que
 se reserva expresamente. Art. 4.º La concesión se otorgará por
 los cinco temporales próximos: 1946-47, 1947-48, 1948-49, 1949-
 50, 1950-51. Al vencimiento de la última el contratista podrá so-
 licitar la prórroga del contrato por una temporada más y de ella
 será predecible a ello, siempre que el servicio se haya desarro-
 llado en forma satisfactoria y previa las modificaciones que la
 explotación aconseje a las cláusulas del presente pliego. Se en-
 tenderá por temporal el tiempo que media entre el 15 de diciem-
 bre y el 15 de abril del año siguiente. Art. 5.º La concesión se
 otorgará en un todo de acuerdo con las cláusulas del presente
 pliego y, en cuanto no se opongan a ellas, con superioridad a todos
 los disposiciones municipales vigentes o a dictarse en mate-
 ria de plomos y plenas. Art. 6.º El servicio se iniciará con
 la habilitación de 50 carpas, 50 sombrillas, 50 sillones y 100
 sillas y 100 respaldos. En caso de necesidad, el mu-
 nicipio podrá exigir al concesionario el aumento de los imple-
 mentos del servicio y este quedará obligado a cumplir dentro del pla-
 zo que se le estipule. Art. 7.º El concesionario tendrá la exclusi-
 vidad para la instalación en su zona de los implementos referidos.
 Los particulares que deseen instalar elementos propios deberán
 hacerlo por intermedio del concesionario a quien abonarán el correspon-
 diente porcentaje. Art. 8.º El concesionario propondrá al municipio, en
 este orden, digo, las carpas, sombrillas, asientos etc. que
 se destinan al servicio, deberán ser de diseños y colores adecua-
 dos y estar en perfectas condiciones de conservación e higiene. Esta
 exigencia se hará extensiva a los implementos particulares. Art.
 9.º El concesionario propondrá al municipio, y éste resolverá, sobre
 la más conveniente distribución de los implementos del servi-
 cio. Del mismo modo el municipio resolverá sobre si los mismos
 son arrendados, o no, a los fines de su uso. Art. 10.º Pago.
 En los siguientes precios por ~~concesión~~ alquiler: Carpas, por
 mes \$ 250.00, por día \$ 1.20, por medio día \$ 1.00. Sombrillas, por mes

\$ 12.^o por día \$ 0.50 por medio día, \$ 1.50 (0.30). - Lillas o respaldos:
 por día \$ 0.10. Penzagos, por día \$ 0.20. Se entiende por medio día
 el tiempo comprendido desde el levantamiento de la mañana hasta las 14 y
 el comprendido entre las 15 y últimas horas de la tarde. Art.^o
 11.^o - Disponer los siguientes precios por locación y arrendamiento por el
 concesionario de los complementos (particulares). Campos: por mes
 \$ 12.^o, por día, \$ 0.50. Sombrillas: Por mes \$.50. Por día \$ 0.30.
 Lillas: por mes \$.10 por semana \$ 0.50. Art.^o 12.^o Las barras
 que alquilan complementos de playa o que abren locación tan-
 drán derecho al servicio de duchas. Los que no abren locación por-
 garán por la ducha \$ 0.50. Los M. C. serán de uso gratuito y
 gratuitos. - Art.^o 13.^o El concesionario quedará obligado. a) a conservar
 y mantener en perfectas condiciones de funcionamiento, sus servicios ade-
 cuados, a fin de, del municipio, de gabinetes higiénicos y duchas de agua
 dulce en cada zona que explote. - Estos servicios pagarán a ser de pro-
 piedad municipal al término de la concesión. - b) y mantener la do-
 me de playa a su cargo en perfecto estado de limpieza, es decir, limpiarla
 una vez por día. No podrá quemar basura ni enterrarla en la arena. c)
 a mantener un servicio permanente de botes y salvavidas a razón de
 un bote por cada 150 metros lineales de playa que atiende. d) colo-
 car salvavidas de coque o goma en la costa, espaciados cada 50 metros
 y en condiciones de ser utilizados de inmediato. e) a mantener
 un botiquín en perfecto estado de uso que contenga, por lo menos:
 100 gramos de éter sulfúrico, 100 gramos de tinctura de yodo, un li-
 tro de líquido carmel, una caja de ampollas de vitriol de amoníaco, seis
 ampollas de cafeína, seis ampollas de morfina, un litro de alcohol rec-
 tificado, un kilo de alcohol, seis rollos de vendas, seis cajas de gasas
 esterilizadas, una goma. Parez para Inspecciones y una pinza tira
 (unos tres). f) a colaborar con los inspectores municipales y la Policía en
 la represión de todos los infractores a los ordenanzas vigentes o
 que se dicten en el futuro sobre playas y baños. g) a formar la
 comisión en cuanto al mantenimiento del orden moral y las
 buenas costumbres dentro de la zona a su cargo. h) a instalar en
 su zona un local adecuado para información turística y servicios
 de baño. - En dicho local deberá instalarse un reloj público. - Art.^o
 14.^o - Los botes a que se refiere el apartado c) del artículo anterior
 deberán ser habilitados por el Capitán de Puertos. - Estarán pin-

Ados de calor blancos y fijos de dos libras y cuatro
 reales de salmuro refinado. Los botijos deberán abor-
 dar a irreprochable conducta y estar siempre en condiciones
 de operar de pida auxilio a los banistas que lo pidiere
 necesarios. Art. 15.º En todo lo referente al funcionamiento del
 servicio, el contratista estará obligado a cumplir las indicaciones
 que le sean impartidas por los inspectores municipales. Cual-
 quier discrepancia que surja al respecto será resuelta en defini-
 tiva por la Intendencia Municipal. Art. 16.º Las infracciones
 que cometa el contratista a las disposiciones de este pliego, se-
 rán sancionadas con multas de \$ 5.00 a \$ 50.00, según su gra-
 vedad. Las reincidencias serán penadas con multa doble. Art. 17.
 La concesión caducará si el contratista llegara a incurrir en reitera-
 das contravenciones. Al efecto el Municipio notificará al conce-
 sionario cada vez que considere que una contravención es sufi-
 cientemente grave como para dar lugar a la caducación de sus
 derechos de contratista. Art. 18.º Los proponentes deberán hacer
 constar en sus respectivos proyectos, que conocen y aceptan el
 presente pliego de condiciones y las ordenanzas vigentes sobre ba-
 nistas y botijos y que están dispuestos a cumplirlos. En el mo-
 mento de presentarse los proyectos deberán acompañar un recibo
 de la Tesorería Municipal, en el que conste haberse efectuado un
 depósito de garantía de su cumplimiento por la suma de cien
 pesos. Este depósito será perdido por el proponente que hubiere
 no obtenido la licitación, no se referente a la firma del contrato
 dentro del plazo que más tarde se establezca. Art. 19.º La In-
 tendencia convocará al contrato de arrendamiento dentro de los
 cinco días de aceptada una de las propuestas. En el momen-
 to de firmarse el contrato el anfitrión depositará en
 garantía de su cumplimiento la suma de doscientos pesos. Art.
 20.º El 50% de la renta deberá abonarse por adelantado en la fecha
 que se establezca al firmarse el contrato y el otro 50% deberá
 abonarse el 1.º de marzo siguiente. Art. 21.º La rescisión del
 contrato antes de la fecha de su vencimiento, por infracciones o
 incumplimiento de parte del contratista, seguirá siendo la pérdi-
 da para el mismo de las sumas a que se refieren los artículos
 19 y 20. Art. 22.º Las propuestas deberán ser presentadas en los

En Maldonado, a los 20 días de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, siendo las 9 hrs. y correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los Srs. Ediles: Don José Enrique Cal, Don Severo Casanova, Don Rafael Romilla y Don Urquiza. Falta. Examen de existencia el Sr. Quinto Cabero. Vencida la hora reglamentaria y en virtud de quórum se dio por finalizado el acto, subscribiendo para constancia lo presente.

Don Prudencio Carbó

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 24 días de Noviembre de 1946, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los Srs. Ediles, Casanova, Quinto, Romilla y Romilla. Vencida la hora reglamentaria y en virtud de quórum se dio por finalizado el acto, subscribiendo para constancia lo presente en el lugar y fecha antes expresados.

Don Prudencio Carbó

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 4 días del mes de Noviembre de 1946, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental y siendo la hora 9, entran a sala los Srs. Ediles: Don Celedonio Fructos, Quinto, Don Severo Casanova, Don Victoriano Plata, Don Rafael Romilla, Don José Enrique Cal y Don José León Amigoni. Falta el Sr. Edil Sr. Quinto. Vencida la hora y en virtud de quórum reglamentario se dio por finalizado el acto, subscribiendo para constancia lo presente en el lugar y fecha expresados.

Don Prudencio Carbó

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 14 días de Noviembre de 1946, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental y siendo la hora 9, entran a sala los Srs. Ediles: Casanova, Talas, Romilla, Urquiza, Severo, Plata y López. Falta el Sr. Edil Sr. Quinto. No habiendo quórum se venció la hora reglamentaria. Se retiraron los Ediles ausentes, subscribiendo para constancia lo presente en el lugar y fecha expresados.

Don Prudencio Carbó

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 18 días del mes de Diciembre de 1946,
 Sesión ordinaria de la Junta Departamental en la asistencia de los
 Srs. Excmos. Don Julián Alcántara, Don Rafael Garrido, Don Celedonio
 Urzúa Parian, Don José Carlos Dízge, Don Victoriano Pineda, Don Leonard
 A. Espinosa, Don José Luis Lavigne y Don Gerardo Tossemala. Batallón
 de Sres. Excmos. Preside el Intendente Municipal Sr. Acosta Asteta. A los
 días 10 y 15 el Sr. D. F. declara suspendida la Sesión y la Junta entra a consider-
 ar los asuntos entretanto que se piden a la Orden, según se expone con
 respecto que se piden en Sala el Sr. Intendente, a saber: Excmo. Don Julián
Alcántara D. F. de la Corporación solicita licencia para faltar a las sesiones
 del 27 de Noviembre ppdo, 4 y 11 de los venideros. Res: Concédesse. Excmo.
 Don Julián J. Martínez, S/ licencia por los meses que están del comento ant.
 Res: Concédesse, comuníquese y archívese. Secretaría Junta Departamental,
 solicita licencia por los días 3, 4, 5, 6 y 7 del corriente mes a desvirtuarse de
 la licencia anual. Res: Concédesse al Intendente de la Corporación la licencia
 anual reglamentaria de la que hará uso oportunamente. Archívese. Intendente
de Sala, S/ licencia anual reglamentaria. Res: Concédesse la licencia solici-
 tuda y archívese. Excmo. Sr. D. F. de 2º G. C. Sr. Don de Aguiar, S/ exoneración
 Compañía Municipal espectáculos Públicos; Excmo. Sr. D. F. de 2º G. Sr. Don
Carlos, S/ exoneración Compañía Municipal, 6º G. Comité de Damas Pro
Hospital Maldonado, S/ exoneración Compañía Difer. Gloria Vargas; otro, en
 representación "Famamónica Calub" S/ exoneración Compañía 6º G. espectáculos
 Públicos; Excmo. Sr. D. F. de 2º G. Sr. Maldonado, S/ exoneración Com-
 pañía 6º G. Compañía Estudiantil "Kelas" S/ exoneración Compañía Muni-
 cipal espectáculos Públicos; Excmo. Sr. D. F. de 2º G. Sr. Maldonado,
 S/ exoneración Compañía Municipales espectáculos Públicos, Club Atlético
Tamandú, S/ exoneración Compañía espectáculos Públicos; Alumnos Escuela
Industrial Maldonado, S/ exoneración Compañía Municipales espectáculos Públicos;
Excmo. Sr. D. F. de 2º G. Sr. Maldonado, S/ exoneración Compañía espectáculos Públicos. En
 todos estos solicitudes de exoneración la Junta tiene la misma resolución y
 que dice así: Concédesse y pase a la Intendencia a sus efectos. Declá-
 rese urgente. Excmo. Sr. D. F. de 2º G. Sr. Maldonado, S/ Salvo de Dominio Municipal, Res:
 Vuelva a la Intendencia a fin de que se notifique al interesado, que debe
 agregar copia del plano original a que se hace referencia. Declárese urgente.
Excmo. Sr. D. F. de 2º G. Sr. Maldonado, S/ Salvo de Dominio Municipal. Res: Declárese al-
 tividad del Dominio Municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en
 favor del Sr. Francisco Asteta, las salidas de terreno de una hectárea 3288 mts.

comprandidas dentro del ítem 236 de la M. Saccini de Cheltonado
 y plans del Ayuntamiento Entorno Cortijo Quilla, de Mayo de 1938, ins.
 Ins. nº 22 de Abril del mismo año con el nº 24 en el Oficio de
 de Contratos de Mantenimiento, presentada el expediente a la Entendancia por
 su cumplimiento y demás efectos. Sección presente. Acta Junta Local
 de Gueico y Offoni de Cheltonado de Quintana, S/ Ayuntamiento de Quintana,
 Ins. nº 650, Oficio nº 52, S/ Sección de Mantenimiento. Act. Ins. nº 650
 de Solicitud de Dominio concesi. por la Junta Local de La Cruz, con
 fecha 3 de Oct corrientes en favor de la Cat. Cataluña de Gue-
 co y Mani de Cat. Junta de Quintana. Pon. a la Entendancia a sus efectos,
 declarándose urgente. Tribunal de Cuentas de la República reitera pro-
 nunciamento Junta Dictamen Tribunal de Cuentas E: 1944.
 Act. Pon. de la Comisión de Presupuestos, ins. nº 650 en el Of. de Leg. Ins. nº
 para sus antecedentes y recomendaciones pronto de oficio.
Entendancia Municipal, S/ Transparencia Tránsito Quilla. Transparencia:
 Of. Central: Oficio de Reportes Quilla N.º 333.33; Oficio de Reportes Quilla, N.º 1066.66;
 Recorrido Social, 666.66; Contribución Escuelas Públicas, Quilla, N.º 322.92;
 Construcción Nichos, N.º 999.99; Servicios de Playa, N.º 22.58; Inscripciones de In-
 tendentes, N.º 82.68; Salas Compu auto, N.º 8.600; Materiales Para Baños,
 N.º 300. - Bienes Auxiliares, N.º 80. - Biblioteca Municipal, N.º 120. - Mue-
 bles y Utiles, N.º 300. Total: 8.297.77. - Planilla Junta Departamental,
 Gastos de Representación N.º 249.98; Muebles y Utiles, N.º 249.98 Total: 469.96.
 Planilla Junta Local Pan de Azúcar: Muebles (económicos) N.º 2867.42. -
 Planilla Junta Local de Punta del Este: Gastos de Oficio, N.º 40. - Total:
 N.º 72.15. De Ingresos: Oficina Central: Personal extraordinario:
 N.º 579.38; Forajidos, 600; Conformación y viajes, N.º 450; Gastos de Ofi-
 cio, N.º 300; Salubridad y Cementos, N.º 150. Depósitos auto y Comidas,
 N.º 4.800. Fomento Agrario, N.º 500; Bienes Tránsito Quilla, N.º 40.
 Seguros empleados y obreros, N.º 48.44; 8% Contribución Personal, N.º 120;
 Bienes Municipales, N.º 50.80; Capacitación de Bandas, N.º 5120; Utilidad
 Inquil y otros Públicos, N.º 1.574.07; 30% sobre ocupación, N.º 878.26.
 Total: N.º 156.15. - Planilla Junta Local Pan de Azúcar, Biblioteca
 Municipal, 16. - Planilla Junta Local Punta del Este, Personal Extraordi-
 nario, N.º 500; Total a la fecha, N.º 11.672.15. - Orden sobre este par-
 ticular del mismo. suministrados por el Sr. Entendente que la Junta
 competente ha resuelto: Apueblar y elevar al Tribunal de Cuentas
 de la República a sus efectos. Sección presente. Entendancia Municipal.

I. Mensaje proponiendo distribución Sub. Rubro f. 27.156.88,
 Plan f. 983.64, Diferencia Contribución Inmobiliaria - Camión
 Camo de la Dots al Alfery, f. 500; Yerbos Control, f. 1.687; Aneglo
 edificio y Comedor Intendencia, f. 1.846.02, Aneglo Calle Punta del Este,
 f. 1.070. Construcción Doble Alaya Puerto, f. 200. Limpieza Road, Punta
 del Este, f. 500; Montañas como Alaya de Europa, f. 500; Camión
 Diferencia de Saco, f. 500; Aneglo Calle Diferencia, f. 2.120.93. Aneglo
 calle Maldonado, f. 14.000; Compras, f. 4.352.95. Total:
 f. 27.156.88. Cita la exposición del Sr. Intendente que la Junta
 aprueba, se adapta la siguiente resolución: Apresarse y poseer a la
 Intendencia Municipal a sus efectos. Declárese urgente. - El Intenden-
te informa, acto seguido, que el respectivo Alcabala a Diferencia sobre
la Alaya de Punta del Este no se presenta, ningún interés y para Alaya
Manera solamente un licitante. - Después de un prolongado cambio de
 ideas entre la Junta y el Sr. Intendente en el que se destaca la urgen-
 cia de atender los servicios de las mencionadas Alayas de resolver: au-
 torizase a la Intendencia Municipal, para habilitar los servicios de Alaya
 en Punta del Este por la temporada 1946-47, en la forma que estime oportuno
 convenientemente en cuanto a Alaya Manera, el Ejecutivo Communal resalve
 el sub-referendum de la Junta, asequir el servicio dentro de sus posibilida-
 des actuales. Comuniqúese y declárese urgente. - Comisión de La
Toumni - El Sr. Intendente desprecia de referirse la D. conveniencia que existe
en demandar este edificio expreso que han llegado a un entendimiento este
su propietario sobre la base de la donación de la deuda que dicho señor
tiene con la Comuna. Cita la exposición del Sr. Intendente que la Junta
 aprueba, se adapta la siguiente Res: Autorizase al Intendente
 Municipal, a concertar con el concesionario la donación de La Toumni.
 Bajo la base de la donación de la deuda, que dicho señor tiene pendiente
 con el municipio por servicio del Bar y Alaya de La Pectora. Comuni-
 quese y declárese urgente. - Base Adicional de Adquisición y Modificación Empleo
de Personal Municipal. A sabiduría del Sr. Intendente que se interesa por
 estos proyectos con motivo del estudio del Presupuesto, se va a encargar
 a la respectiva Comisión el punto de despacho de estos asuntos. - Mensaje de
la Intendencia Municipal y autorizarme para invertir f. 1.052.11, en la
compra de uniformes para los médicos y personal del Com. de Abasto. Res:
 Autorizase a la Intendencia Municipal, a invertir del Rubro Gastos Econ-
 ómicos la cantidad de f. 1.052.11, en la adquisición de uniformes

para el personal del municipio. Pasa al Ejecutivo Municipal, declarándose urgente. - Sala S. M. Se permite para su conocimiento. Res. apruébase el presente informe de la Comisión de Legislación y pase a la Intendencia Municipal a los efectos de sus autos con el subscrito. Declárase urgente. - No tiene que ser impreso el acta de lectura de la Sesión de los 12 Jueces, de acuerdo a lo que tiene el presente en el lugar de fecha citada. - Sala S. M. - Julio Alcántara

Julio Alcántara

En Maldonado, a los 8 días de Enero de 1947, Sesión ordinaria de la Junta Departamental con asistencia de los señores: Don Julio Alcántara, Don Carlos R. Casanova, Don Edoardo Luis Garrino, Don José Carlos Borge, Don Justino de Leri, Don Amalio Rosendo, Don Víctor Manuel Elvira, Don Ramón Pérez, Don Rafael Romilla. Asiste el Sr. Intendente Municipal Don Gilberto Lavarello. A las 10 hrs. el Sr. Ote declara abierta la sesión, disponiendo la lectura de los actos de fechas: 13, 20 y 27 de Noviembre de 1946; 4, 11 y 18 de Diciembre último, los que considerados se aprueban con sus observaciones. Se da la hora 10 y 30, entra a Sala el Sr. Intendente S. Comert. - Presupuesto municipal para el Ejercicio 1947. - Acto seguido, pide el Sr. Intendente al Sr. Ote. que se abra la Comisión de Preferencia para tratar el Proyecto de Presupuesto para el Municipio de Maldonado por el año 1947. - En su exposición el Sr. Intendente hace mención a la urgencia que existe en considerar el Presupuesto, entre otras razones, por establecer con carácter permanente el aumento de \$ 20% de las remuneraciones municipales, creado únicamente sobre el ejercicio que se abre de abril, con los recursos sumados todos a la Comisión por la Ley del 27 de Julio de 1946. - La Junta comparte el criterio del Sr. Intendente y se abra al estudio del Proyecto. Posteriormente se comisiona al Sr. Ote. a fijar al Sr. Intendente. Después de un primer paso cambia el ideal, mediante el Sr. Romilla, para que se fije en \$ 600. la dotación del Jefe de la Comuna, el Sr. Ote. fija en \$ 550. la dotación de \$ 550. y el Sr. Ote. fija en \$ 500. Para el punto por suficientemente discutido el Sr. Ote. somete a votación las

municipales por su orden. El Sr. Yunque Jarama retiene la carga. Efectuada la votación obtiene 2 votos la municipalidad del Cabal Sr. Román y 7 votos la del Cabal Sr. Pineda. Quech. Se pide, por consiguiente, en \$ 550⁰⁰ el sueldo del Contendente Municipal. El Sr. Pte. dejó constancia que está de acuerdo con el sueldo fijado. Continúa la Junta en Comisión General, el estudio del Proyecto de Presupuestos. Se da la exposición del Sr. Montendante y después de un prolongado estudio en el que intervienen varios señores Ediles se aceptados algunas modificaciones por el Sr. Contendente, propuestos por la Corporación, el texto del Proyecto de Presupuestos para 1947, quech. redactado así: Junta Departamental, Reducir: Art. 1.º El Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1947 del municipio de Maldonado, queda fijado en la cantidad de \$ ~~1734696.66~~ ^{440.533.25} distribuidos en las siguientes planillas. A) Junta Departamental: \$ 4.942.80. B) Oficina Central, 277.688.53. C) Aboliciones, \$ 9.165.04. D) Junta L. San Carlos, \$ 44.464.40. E) Junta Local Pan de Azúcar, \$ 29.465.92. F) Junta Local Liguera, \$ 24.265.72. G) Junta Local Punta del Este, \$ 25.840.32. Junta L. Garzón, \$ 6.979.20. I) Junta Local Piriápolis, \$ 17.720.32. Total: 440.533.25. Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes ingresos: 75%, Contribución Vehicular \$ 160.000⁰⁰, Impuestos General Municipal, \$ 59.000⁰⁰, 1% Adicional Rural, \$ 19.500⁰⁰, 1/2% Adicional Urbana, \$ 15.200⁰⁰, Patentes de Rodados, \$ 50.000⁰⁰, Bonaquias, \$ 385.00; Permisos Edificarse y otros, \$ 16.500⁰⁰. Derechos por Testamentos, \$ 1033⁰⁰. Vot. de Pesas y Medidas, \$ 1.350⁰⁰. Ingresos Eventuales, \$ 1.200⁰⁰, Espectro, \$ 500⁰⁰. Sumas Municipales \$ 13.400.00. Impuestos a la Tierra \$ 5.300⁰⁰; Transferencias, \$ 600⁰⁰. Circulación y tráfico, \$ 2.000.00. Casinos Municipales y Punta del Este, \$ 30.000⁰⁰. 100% Impuestos a la venta, \$ 650⁰⁰; 50% Espectáculos Públicos, \$ 1.500⁰⁰. 2% Impuesto sobre el Comercio de Automóviles, \$ 5.000⁰⁰. Examen de Blancos, \$ 3.800⁰⁰. Cheques adicionales, \$ 2.400⁰⁰. Cheques de circulación, \$ 800⁰⁰. Anuncios, \$ 1.800⁰⁰. Servicios de Geométrica, \$ 2.300⁰⁰. Cores para abonos, \$ 124⁰⁰. Ingresos de Cementerios \$ 1.400⁰⁰. Venta de Viechos, \$ 3.000⁰⁰. Impuestos General de Abasto, \$ 16.200⁰⁰, 25% Inspección Veterinaria, \$ 750⁰⁰. 4% sobre recaudaciones, \$ 218⁰⁰. Ley 27 de Julio de 1946 \$ ~~16.833.25~~ ^{16.803.25}; Locaciones, Danos y Bajas, \$ 1.958⁰⁰; Impuestos Adicional de Abasto, \$ 10.500; Licencia de Pu. de.

Facel, \$ 1.200⁰⁰; Recaudación Ejercicios anteriores, \$ 5.165⁰⁰. Total:
 440.533.25. - Art. 3^o. Todas las asignaciones para gastos fijadas
 en el Presupuesto son en calidad de rendir, menudamente, cuenta
 documentada de su inversión. Art. 4^o. La Intendencia municipal
 no podrá crear ni suprimir empleos, servicios, ni oficinas, ni alterar
 los sueldos aumentándolos, ni excederse a las disposiciones de par-
 tidas para gastos establecidas en el Presupuesto. Art. 5^o. No se podrá im-
 portar gastos alguno con cargo a Ley, Decreto o disposición que lo autorice
 sino tuviese en el Presupuesto cantidad asignada. Art. 6^o. No po-
 drá pagarse ninguna clase de erogación sino tuviese partida de gastos
 prevista en este Presupuesto. Tampoco podrá comprometerse ninguna ero-
 gación sin que exista disponibilidad suficiente para atenderla en la
 partida respectiva. Art. 7^o. No podrá atenderse durante el ejercicio eco-
 nómico erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos
 de otros ejercicios sino que expresamente hubieran sido incorporadas
 a este Presupuesto. Art. 8^o. Las liquidaciones mensuales de gastos
 deben ajustarse a los cuodécimos correspondientes toda vez que ello
 no perjudique la acción mensual de la Administración municipal. -
 Art. 9^o. Ninguna de las cobros podrá llevarse a cabo sino de previo auto-
 rización de Contaduría. Art. 10^o. Las Quincenas recaudadoras no
 podrán conservar en sus cajas fondos que no correspondan a cargo
 de presupuestos, debiendo depositarlos dentro de las 48 horas en el
 Banco de la República toda vez que su importe sea mayor de cin-
 cuenta pesos. Art. 11^o. Todos los empleados que perciban sueldos,
 deberán presentar franja cuyo monto certifique la Intendencia de confor-
 midad con el Tribunal de Cuentas. Art. 12^o. La Intendencia debe-
 rá por lo menos semestralmente efectuar en sus oficinas y en las
 Juntas Locales, inquiridos de Casi, los que se acordaron de Legajo de
 Cuentas que mensualmente deberá remitir a la Intendencia y la Comi-
 sión de Cuentas de la Junta Departamental. Art. 13^o. Los simples
 cambios de denominación de los empleos no afectan en general el
 derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan. Art.
 14^o. Los funcionarios rentados del municipio recibirán el 50%
 del importe de las multas que impongan. Art. 15^o. Prohíbese
 igualmente atender erogaciones que importen la atención de un
 servicio permanente con cargo al rubro eventual. Art. 16^o.
 Las asignaciones para gastos serán destinadas al fin indicado en

Los rubros respectivos, sin que sea posible bajo ningún pretexto
 utilizarlos para atender servicios burocráticos ni otorgar compensacio-
 nes. Art. 17.º El jornal de los peones jornaleros sea de \$ 3.30 por
 cada jornada de trabajo - Art. 18.º Las licencias del personal comuni-
 cional se concederán desde el 1.º de abril al 31 de Octubre. Art. 19.º
 Los capitales o encargados de cuadrillas deberán trabajar como peones
 sin perjuicio de la vigilancia que deben ejercer, cuando tengan menos
 de seis peones a su cargo. Art. 20.º Al personal presupuestado del mu-
 nicipio cuando salga de un Comisión dentro del departamento de Leona-
 rai, los gastos de flete y fijos del departamento a \$ 2.50 diarios. Art.
 21.º Además del monto fijado en el art.º primero para sueldos y gas-
 tos del municipio, sígase la suma de \$ 406.291.47 de entenda-
 miento. Art. 22.º - Inmediatamente de cese el ejercicio de Inten-
 dencia presentará a la Contraloría del Tribunal de Cuentas de la República
 un presupuesto ampliativo, al que se incorporará como recursos 8,
 los saldos en efectivo y a recaudar del ejercicio venido y a éndres por
 otra parte como gastos, las obligaciones pendientes de pago, los compromi-
 sos e inversiones que hayan quedado por regularizarse de dichos ejer-
 cicios demostrándose que están obligados y comprometidos con los
 contrarios dentro de la autorización presupuestal. Manifiesta 7. Junta
 Departamental. Sueldos: A Secretario \$ 2.100.º. A auxiliar Oficial de
 Sala, \$ 1.500.º. Botel: 3.660.º. Gastos: Oficina y esenciales, \$ 460.º.
 muebles y útiles, \$ 220.º. Gastos de limpieza, \$ 60.º. De Representación
 \$ 250.º Ley 6/2/25 Art. 14 G. D. \$ 282.80. Botel \$ 1.282.80. Mani-
 f. 13. Oficina Central. Sueldos: A Intendente, \$ 6.600.º. Secretaria: 1
 Jefe, \$ 2.280.º; 1 Persecutor, \$ 1.620.º; 1 Edo. Legal y Intelectiva,
 \$ 1.440.º. A auxiliares 1.º \$ 1.500.º. Auxiliares 3.º, \$ 3.420.º. A Cor-
 rero, \$ 1.140.º; A Portero, \$ 1.080.º; A chofer, \$ 1.320.º. Contaduría:
 A Contador, \$ 2.280.º; A Tenedor de libros, \$ 1.440.º. A auxiliares
 1.º, \$ 1.500.º. 2 auxiliares 4.º, \$ 1.680.º. Tesorería: A Tesorero,
 \$ 2.100.º. A auxiliar 1.º, \$ 1.500.º. División Civil: A Jefe,
 \$ 1.620.º. A auxiliar 1.º, \$ 1.500.º. Dirección de Arquitectura: A Di-
 rector arquitecto, \$ 3.204.º. A Subjefe, \$ 1.560.º. A auxiliar
 1.º, \$ 1.500.º. A Inspector General Obras, \$ 1.440.º. A Jaramero
 general, \$ 1.140.º. A Jaramero plaza, \$ 1.080.º. A Jaramero
 Borque, \$ 1.080.º. A Capataz Borque, \$ 1.284.º. A Encargado Vi-
 ver, \$ 1.224.º. A Capataz Dominio, \$ 1.200.º; 5 Peones Borque,

\$ 5.400⁰⁰, 1 Capataz General de Obras, \$ 1.800⁰⁰. - Dirección de Vivienda. 1 Director Encargado, \$ 3.264⁰⁰. 1 Ayudante 1^o, \$ 2.280⁰⁰. 1 Ayudante 2^o, \$ 1.200⁰⁰. 1 auxiliar 1^o, \$ 500⁰⁰. 1 Chofer, \$ 1.200⁰⁰. 1 Capataz Coarador, \$ 1.140⁰⁰. 1 Ayudante Jefe, \$ 1.080⁰⁰. 1 Capataz cuadrilla urbana, \$ 1.140⁰⁰. 6 Puestos Dir. Serv. \$ 6.480⁰⁰. 1 Encargado Equipes, \$ 1.224⁰⁰. 1 Ayudante tractor, \$ 1.080⁰⁰. 1 Capataz General Vivienda, \$ 1.800⁰⁰. - Talleres. 1 mecánico, \$ 1.344⁰⁰. 1 Herrero, \$ 1.284⁰⁰. 1 carpintero, \$ 1.284⁰⁰. 1 Ayudante, \$ 1.080⁰⁰. - Salud. y Beneficio. - 1 Inspector de Sanidad y Beneficio, \$ 1.284⁰⁰. 1 Inspector Jefe de Obras, \$ 1.224⁰⁰. 1 Sepulturero, \$ 1.140⁰⁰. 1 Quilator Asistente, \$ 1.200⁰⁰. 1 Capataz de Limpieza, \$ 1.140⁰⁰. 1 Poni Limpieza, \$ 1.080⁰⁰. 1 Poni Encargado Barométrica, \$ 1.260⁰⁰. 1 Encargado Cámaras Sinotérmicas, \$ 1.140⁰⁰. 1 Poni Cámaras Sinotérmicas, \$ 1.080⁰⁰. - Hosp. Impuestos. 1 Inspector Municipal, \$ 1.284⁰⁰. - Hosp. Veterinaria. 1 Veterinario, \$ 1.860⁰⁰. 1 Ayudante, \$ 1.140⁰⁰. 1 Jefe Ayudante, \$ 1.080⁰⁰. - Com. de Abasto. 1 Administrador, \$ 1.344⁰⁰. 1 Capataz de Campo y custodia, \$ 1.140⁰⁰. 4 Puestos diversos Servicios, \$ 4.320⁰⁰. 2 Puestos Choferos, \$ 2.180⁰⁰. - Gastos. - gastos de representación, \$ 500⁰⁰. Jor. del Entend. \$ 600⁰⁰. Gastos al Oficio, \$ 1.700⁰⁰. Cuadernos y Utilidad, \$ 800⁰⁰. Gastos eventuales, \$ 2.500⁰⁰. Impresión Var. y Chapas, \$ 1.900⁰⁰. Alumbrado público \$ 28.000⁰⁰. Ampliación Alumbrado, \$ 1.500⁰⁰. Sape. Escuelas, \$ 3.210⁰⁰. Comisión Pro Infancia, \$ 400⁰⁰. Adquisición de Licencias, \$ 120⁰⁰. Tel. y Telf. Pests y medicis, \$ 250⁰⁰. Fiebreros de Casa, \$ 120⁰⁰. Salubridad y Cementerio, \$ 6.389⁰⁰. Gastos de barométrica, \$ 1.800⁰⁰. Mialidad Urbana, \$ 300⁰⁰. Biblioteca municipal, \$ 300⁰⁰. Rescusa Auxiliar, \$ 240⁰⁰. Gastos de oficina, \$ 1.800⁰⁰. 2 Escuelas Municipales, \$ 1.080⁰⁰. Rescusa en ventas y abastos, \$ 3000⁰⁰. Talleres, \$ 1.912⁰⁰. Repuesto autos y Camiones, \$ 2.200⁰⁰. Tomante Económico, \$ 8.678.36. Puestos escolares, \$ 2000⁰⁰. Encargado del Cel. \$ 1.20⁰⁰. Accesorios Juic. \$ 1.200⁰⁰. Locomoción y Materiales, \$ 3000⁰⁰. 3 becas auxiliares, \$ 360⁰⁰. Publicación Emersos y Ord. \$ 1.200⁰⁰. Conservación edificios Municipales, \$ 1.000⁰⁰. Gasto Com. de Abasto, \$ 3000⁰⁰. Ley 672/1925, Cpto 14 Inc. D, \$ 8.787.84⁰⁰. Impresión formularios y libros, \$ 600⁰⁰. Tomante de Ingresos y Actos Culturales, \$ 1.000⁰⁰. Instrucción Michol,

\$ 1.000⁰⁰. Plaza Deportiva (Campus), \$ 3000⁰⁰. Mafta y Aceites, \$
 3.572⁰⁰. Contrib. Erenchos Curales, \$ 300⁰⁰. Escuela Agraria Agraria,
 \$ 3000⁰⁰. Personal Extraordinario, \$ 3.500⁰⁰. Servicios de Plagas, \$
 1.700⁰⁰. Salas de Inj. E. Primaria, \$ 240⁰⁰. Maestros de Gan-
 das, \$ 760⁰⁰. 4% Compensación y gastos, \$ 9.868⁰⁰. Servicios san-
 da Especies anteriores, \$ 5.000⁰⁰. Com. Laguna del Sauce, \$ 1.666⁶⁷.
 Univeralidad Popular, \$ 600⁰⁰. Comisión San. D. F. C. L., \$ 1.200⁰⁰. Comi-
 sión Inocua C. D. C., \$ 166.66. Municipalidad Rural y Urbanas Públicas,
 \$ 30.000⁰⁰. Comisión Municipal, \$ 7.800⁰⁰. Planilla C. Obli-
 gatorias: Servicios de unificada 1932, \$ 17.126.24. Servicios de un-
 da N. D. E., \$ 2.039. Total: \$ 9.165.04. Planilla D. Junta L.
 San Carlos. Sueldos. A Secretario Tesorero, \$ 1.992⁰⁰. A Auxiliar 1.º
 \$ 1.500⁰⁰. A Auxiliar 2.º, \$ 1.224⁰⁰. A Auxiliar 4.º, \$ 1.020⁰⁰. A Auxiliar
 Inspector, \$ 1.140⁰⁰. A Inspector Salubridad y Sanfco de \$ 1.224⁰⁰.
 A Cap. Cuadrilla Urbana, \$ 1.140⁰⁰. A Sepulturero, \$ 1.140⁰⁰. A
 Peon Jardineros, \$ 1.080⁰⁰. A Enc. Plaza 19 de Abril, \$ 1.080⁰⁰. A Alba-
 ñil, \$ 1.200⁰⁰. A Peon Chofer chde. \$ 1.080⁰⁰. 8 Peones div. servicios,
 \$ 8.640⁰⁰. A Encargado Camiones, \$ 1.140⁰⁰. A Peon Camiones, \$
 1.080⁰⁰. Total: 257.680⁰⁰. Gastos Oficina y eventuales, \$ 470⁰⁰.
 Salubridad y Cementerios, \$ 900⁰⁰. Abastecimiento Urbano, \$ 4.000⁰⁰.
 Gastos de Especies, \$ 1.800⁰⁰. Gastos de Casa, \$ 120⁰⁰. Carrajes,
 \$ 300⁰⁰. Sost. Inmuebles del Camión, \$ 500⁰⁰. Libros magisteriales, \$
 350⁰⁰. Parques univ. y plazas, \$ 1.500⁰⁰. Peones journaleros, \$ 6.000⁰⁰.
 Encargado del Bello, \$ 120⁰⁰. Salas de Inj. E. Primaria, \$ 240⁰⁰.
 Ady. Tests Licen., \$ 120⁰⁰. Biblioteca Municipal, \$ 300⁰⁰. Ley 6/2/
 925 Art. 14 Inc. D. 2054.40. - Total: 18.784.40. Planilla E -
 Junta L. Pan de Azúcar. Sueldos. A Secretario Tesorero, \$ 1.560⁰⁰.
 A Auxiliar 4.º, \$ 1.140⁰⁰. A Inspector Salubridad E. \$ 1.224⁰⁰. A En-
 cargado Cuadrilla Urbana, \$ 1.080⁰⁰. A Peon Jardineros, \$ 1.080⁰⁰.
 A Sepulturero, \$ 1.140⁰⁰. 4 Peones diversos servicios, \$ 4.320⁰⁰.
 A Inspector Líneas Omitidas, \$ 1.140⁰⁰. A Administrador Comal de
 C. A. \$ 1.200⁰⁰. A Cap. de Campo y Espartero, \$ 1.020⁰⁰. 2 Tacua-
 doros, \$ 2.040⁰⁰. 2 Peones diversos servicios, \$ 1.920⁰⁰. A Peon
 Chofer, \$ 960⁰⁰. - Total: \$ 19.824⁰⁰. Gastos. Oficina y Eventua-
 les, \$ 200⁰⁰. Alquilas de casa, \$ 216⁰⁰. Biblioteca Municipal, \$ 300⁰⁰.
 Univeralidad Urbana, \$ 2.000⁰⁰. Salubridad y Cementerios, \$ 500⁰⁰. Peones
 Jornaleros, \$ 1.000⁰⁰. Sost. Inmuebles del camión, \$ 300⁰⁰. Total

Cuarenta en Caja, \$60⁰⁰. Gastos de Música, \$1.800⁰⁰. Gastos C.
 de Abasto, \$1.800⁰⁰. Conduccion Alumnos, \$180⁰⁰. Contribucion al
 Liceo, \$900⁰⁰. Adquisicion textos escolares, \$120⁰⁰. Ley 6/2/925,
 Art. 14 Inc. D, \$1.585.92. - Total: 9.648.92. - Planilla
 G. Junta Local Liquan. Sueldos: 1 Secretario Tesorero \$1.500⁰⁰.
 1 Auxiliar 4^o, \$1.140⁰⁰. 1 Inspe. Salubridad E, \$1.224⁰⁰.
 1 Sepulturero, \$1.140⁰⁰. 1 Capataz Caserío Urb.
 Barrio, \$1.140⁰⁰. 3 Peones div. servicios, \$3.240⁰⁰. 1 Recolec-
 tor residuos, \$1.080⁰⁰. 1 Encargado del Plaza, \$1.080⁰⁰. 1
 Encargado Concel de Abasto, \$1.140⁰⁰. 2 Peones C. de Abasto,
 \$2.150⁰⁰. 1 Peon Carnero, \$1.680⁰⁰. - Total: 15.984.00
 Gastos: Oficina y Eventuales, \$200⁰⁰. Viabilidad Urbana, \$2.000⁰⁰.
 Peones jornaleros \$1.000⁰⁰. Peones jornaleros (Barrio) 1000⁰⁰. Bi-
 blioteca Municipal, \$300⁰⁰. Tornajes, \$100⁰⁰. Salubridad y Ce-
 menterio, \$400⁰⁰. Alquiler de casa, \$294⁰⁰. Gastos Concel de
 Abasto \$1.450⁰⁰. Contribucion al Liceo, \$1.200⁰⁰. Gastos de
 Caja, \$60⁰⁰. Ley 6/2/925 Art. 14 Inc. D, \$1.273.72. -
 Total: 8.282.72. - Planilla G. Junta Local Punta del Este.
 Sueldos: 1 Secretario Tesorero, \$1.860⁰⁰. 1 Auxiliar 4^o, \$1.140⁰⁰.
 1 Inspe. Salubridad de. \$1.284⁰⁰. 1 Peon Jardinero, \$1.080⁰⁰. 1
 Encargado Plaza San Rafael, \$1.080⁰⁰. 1 Capataz Caserío Urbana,
 \$1.140⁰⁰. 5 Peones div. servicios, \$5.400⁰⁰. 1 Recoleccion residuos,
 \$1.200⁰⁰. 1 Chofero, \$1.080⁰⁰. Total: 15.264⁰⁰. - Gastos: Oficina
 y Eventuales, \$250⁰⁰. Viabilidad Urbana, \$2.000⁰⁰. Alquiler de casa,
 \$360. Alquiler de casa al Sec. \$360. Alquiler Sala de Auxilios \$
 378; Sostentamiento del Camion, \$1.500⁰⁰. Tornajes, \$200⁰⁰. Peones
 jornaleros, \$1.667.20; Peones jornaleros (Cisterna y Plaza San Rafael,
 \$1.500⁰⁰. Gastos de Caja, \$120⁰⁰. Personal Extraordina-
 rio, \$720⁰⁰. Biblioteca Municipal \$300⁰⁰. Ley 6/2/925.
 Art. 14 Inc. D, \$1.221.12. - Total: \$10.576.32. - Planilla
 H. Junta Local Garzon. Sueldos: 1 Secretario Tesorero, \$1.440⁰⁰.
 1 Inspe. Municipal, \$1.140⁰⁰. 2 Peones diversos servicios,
 \$2.160⁰⁰. Total: 4.740⁰⁰. - Gastos: Oficina y Eventuales, \$120⁰⁰.
 Salubridad y Cementerio, \$120⁰⁰. Alumbrado publico, \$300⁰⁰. Viabilidad Urbana, \$1.000⁰⁰. Alquiler
 de casa, \$120⁰⁰. Pastiscos, \$50⁰⁰. Conduccion alumnos al Liceo,
 \$150⁰⁰. Ley 6/2/925 Art. 14. Inc. D, \$379.20. Total:
 \$2.239.20. - Planilla I Junta Local Piriápolis. Sueldos:

A Secretaría de Finanzas, \$ 1.500⁰⁰; A auxiliar 5^o, \$ 960⁰⁰; A Muestrero
 Salubridad etc. \$ 1.224⁰⁰. A Capatiz Canchilla Urbana, \$ 1.140⁰⁰.
 A Encargado de Inmuentos, \$ 1.140⁰⁰; A Peri Inmuentos, \$ 1080⁰⁰; A Peri
 de Inmuentos, \$ 1080⁰⁰; A Oficinas, \$ 1080⁰⁰. Total: 9.204⁰⁰ - Gastos:
 Oficina y Eventuales \$ 200⁰⁰. Utilidad Urbana, \$ 2000⁰⁰. Alquiler
 de casa \$ 420⁰⁰; Gastos de Inmuentos \$ 4000⁰⁰. Subsidio de Com-
 muni \$ 400⁰⁰; Tomates \$ 400⁰⁰; Gastos de Casa \$ 60⁰⁰; Pri-
 vilegios Municipales, \$ 1300⁰⁰. Ley 6/2/1925, Art. 14^o Inc. 2^o \$ 736.32.
 Total: 8.576.32. - Res: De acuerdo con el estudio hecho por la Corpo-
 ración en Comisión General, apruébase en principio el Proyecto de Pre-
 supuestos presentados por la Intendencia Municipal, para el Ejercicio
 1947, del Municipio de Maldonado y délese al Tribunal de Cuentas
 de la República a los efectos Constitucionales y legales oportunos. Se
 clasifique urgente. - A continuación de Junta reunida sesionando extraordi-
 nariamente el próximo viernes 10 de las 9hs. No siendo para más el
 acto de serante se reanuda sesión a las 12 y 30, extendiéndose por
 constancia de presente en el lugar y fecha cit. Supra. - Costado. -
 \$ 437.696.66, \$ 16.533.25, no valen los Contos Simples. \$ 440.533.25;
 \$ 16.803.25. Salubridad y Cementos \$ 120⁰⁰ valen. -

Rafael Acuña

Julio Alcántara

En Maldonado a las 10 días de Enero de 1947, sesiona extraor-
 dinariamente la Junta Departamental en asistencia de los Señores Edi-
 les: Don Victoriano Delgado, Don Corraldo Padernale, Don Rafael Hornilla,
 Don Adelberto Yurba Paraiso, Don José Carlos Rigge, Don Julio Alcántara,
 Don Carlos A. Casapora y Don Justino de Lami. Total 8 Señores Ediles.
 A las 10hs. el Sr. Delgado abre la Sesión. Asuntos Previos. Sesiones
 Extraordinarias. Se resuelve celebrar sesiones extraordinarias para considerar
 los asuntos antes y aquellos que cubren de las Comisiones los días
 lunes 13, martes 14 y miércoles 15, de las 21 a las 24hs. - Sesión
 en Comisión. Se dispone solicitar a las Comisiones todos los asuntos
 en su poder con o sin informe. - Orden del Día. Se pasa inme-
 diatamente a considerar el Orden del Día constituido así: 1^o asuntos
 pendientes que figuran en la anterior convocatoria. 2^o José Veiga, Gabana
 y exoneración impuestos. 3^o Sala S. A. y premios. Proceder. 4^o

Situación del Transporte Colectivo. - El Sr. José H. Castano Solicita pre-
 ferencia para tratar el proyecto de que es autor sobre la inauguración del
 servicio comprendido entre la vía del Ferrocarril - calle Bergalli - Camión
 Nacional y ferrocarril de Fossevale, cuyo texto es el siguiente: Art. 1.º Declá-
 rase como urbana el servicio comprendido entre la vía del Ferrocarril, la
 calle Bergalli, la estación de Montevideo y el ferrocarril de Fossevale. Art. 2.º
 Que se recomiende al Departamento Exponer la aplicación inmediata
 de la Ordenanza Municipal en lo que tiene relación con la salud pública,
 fiscalizando por intermedio de los respectivos inspectores la supresión
 de los coches de insalubridad que se mencionan en la exposición. Art. 3.º
 Que la Junta posea una comisión a la Dirección de saneamiento,
 encargándole la Junta la proyección de la red de agua en el trayecto
 de la misma al Bar Paris, (ya descrito por el municipal) teniendo presente
 que se trata de un caso de suma importancia para la salubridad, espe-
 cialmente en el verano que se aproxima. - Puesto a consideración el
 presente proyecto y oída la opinión del Sr. Intendente que asiste a la
 Sesión de Presidencia: La Junta Departamental y la Intendencia Municipal
 acuerdan: Aprobese el presente al Excmo. Concejo Municipal a sus efectos, declá-
 rase urgente. - El Sr. Intendente pide preferencia para considerar
 el 4.º punto de la Orden del Sr. Situación del Transporte colectivo. La
 Junta hace suyo el temperamento propuesto y el Sr. Intendente hace
 suyo de la Intendencia para referirse a las dificultades en el servicio de tran-
 porte que realiza la C. de U. S. Carlos - Punta del Este. Considera que hay
 quien ofrece 4 coches nuevos para esa línea, en los horarios que la Inten-
 dencia le fijará. - A continuación hace un estudio de las concesiones otor-
 gadas por el municipio. Se refiere a la 1.ª Reordenación, sancionada en
 marzo de 1939 y la que se otorgaba como de línea y concesión. En dicha
 ordenanza se excluía de la concesión expresamente, a la C. de U. S. C. P. de E.
 Dicho servicio era ilegal - expres - por un fin más municipal, y pro-
 ducido el impasse del Sr. Intendente Sr. Benito Zubir, en el que se demue-
 stra la ilegalidad del mismo la Junta reconsidera la Reglamentación y
 aprueba la concesión con fecha 1.º de mayo de 1939, que rige, y
 por la cual está amparada la C. de U. S. C. P. de E. en cuanto
 se refiere a su derecho a trabajar en la línea en el pago de 10
 años que se fijó, por el municipio se reserva su derecho inali-
 nable, en cuanto dice relación a la apertura o cierre de la línea.
 Como la línea en aquella oportunidad para proteger un servicio,

que recién se iniciaba, y porque lo estimó suficiente como lo dice la Reglamentación para haberse cubierto y no hay nada que se lo impida. Los Ediles Sr. Borge y Pineda, se refieren al contrato existente y a los compromisos que del mismo emergan para el Municipio. El Edil Sr. Borge en sus términos agrega que por ese mismo contrato la Entendancia puede exigir a la empresa el abastecimiento de omnibuses y servicios eventuales de esta concurrencia. El Sr. Guardia Jureno que usa de la palabra "continuación" opina que debe tratarse conjuntamente con este problema el de la C. U. P. E. y entiende que está hecha una concesión unilateral, y denuncia como lo ha hecho en otras oportunidades - dice - el hecho de que los servicios a cargo de la C. U. P. E. los realiza la C. N. S. R., cosa que es perjudicial y no justa. El Sr. Entendante hace un estudio del Contrato con la Compañía de San Carlos, y entiende que está iniciado puesto que se basa en una Reglamentación existente, la sancionada en el mes de 1939, revisada por la Intendencia en Diciembre del mismo año. Por otra parte en la 1ª Reglamentación - dice - no se otorgó concesión a la C. de U. S. C. P. del Este. Luego se basa el contrato en una Reglamentación que no existe y que si existiera en ella se le daba concesión a esa empresa sin que por el contrato se le excluya de manera expresa. - Uruguista el Sr. Entendante en que una cosa es la concesión para trabajar en la línea y otra es el caso de la D. M. A. que se tiene una concesión de 10 años, ante una línea que el Municipio o tenga la necesidad de intervenir. El Municipio con la línea cuando se trata de apatuno - dice - pero no entiendo la línea. No podría haberlo hecho, como lo demuestra el informe del Sr. Guardia Jureno, en el que está fundada la Reglamentación sancionada en Diciembre de 1939, posterior a ese informe y que corrigió las ilegalidades realizadas en primera. El Sr. Guardia se refiere a la sanción legal del Municipio respecto al contrato. Todo contrato - expresa - puede modificarse por acuerdo de las partes por no por la voluntad exclusiva de una de ellas. Si el contrato está iniciado el Municipio puede iniciar la acción legal que corresponde y por los fines que se determinan. Este dispuesto - dice - al acompañar al Sr. Entendante en todo lo que se refiere a exigir un mejor servicio de la C. U. S. C. P. del E., como de la C. U. P. E., pero que se va a partir de medidas menos radicales a fin de proteger al Municipio de cualquier riesgo. El Edil Sr. Borge se refiere a la línea de San Carlos. El Sr. Entendante manifiesta que lo que se propone poner este asunto a la consideración de la Junta, que no tiene relación con

actos, que se va obtener la opinión de la Corporación. - Entiendo así, que no hay absolutamente nada que se refiera al Ayuntamiento de la Sines. Por el Dr. Guinda Garino hace mención a ciertos antecedentes relacionados con la exigencia de aumento de sueldo y pensión hecha a la empresa por sus tiempos y a su informe del Sr. Carlos León Alvarado. Debe estudiarse estos y otros antecedentes de reciente actualidad con este tema en una próxima sesión. - A las 12 y 30 horas el Sr. Ote. levantó la sesión extendiéndose por constancia de presente en el lugar y fecha arriba expresados. -

Julio Alcántara

Ruiford de la Cruz

En el cabildo, a las 18 horas de la noche de 1947, reunido en el Concejo para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entre a las 18 horas de la noche. Don Julio Alcántara, Don José Luis Pringoni, Don Fernando Torresuelo, Don Victoriano Plaza, Don José Carlos Duffe, Don Rafael Benítez, Don Carlos Casanova y Don Justino de Lam y Don Celestino Guinda Garino. Leída el 2º y 4º del Sr. Guinda Garino en pro y contra de la sesión extraordinaria de octubre de los años de fechas 8 y 10 de los corrientes, que en consideración se aprueban. Se le da a comisión los asuntos entredos y aquellos devueltos por las Comisiones que constituyen el Orden del Día de esta sesión extraordinaria.

Oficio Municipal, S/ ensanche de la Avenida. Res: Apruébese el informe de la Comisión de Legislación que antecede y pase a la Com. de Asesoría Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -

La Industria, S/ Compañía S. C. B. S/ permisos efectivos repeticiones en el Hotel Oriente de Trinidad. Res: Habiendo concluido la Entendancia autorizada al nuevo propietario para efectuar los reformas de que se trata, púese al Ayuntamiento para en 10 días. Declararse urgente. -

Oficio Municipal, S/ reconsideración resolución recibida en un permiso para construir un porch, informado por la Com. de Legislación. Res: Apruébese el informe de la Comisión y pase a la Entendancia a sus efectos, declarándose urgente. -

Directorio de Arquitectura Municipal, propone tarifas para salones para panteones y nichos Metrópolis del Ayuntamiento. Res: Apruébese el informe de la Comisión de Legislación y pase a la Entendancia, declarándose urgente. - Junta Departamental

moción Edil Puy, y uniforme condiciones de admisión en viviendas abo-
 ras de "La Justicia": Des: Se acuerda en el uniforme in-ore de la Com.
 de Legislación, pare a la Intendencia Municipal a fin de que mitime el
 desarrollo a los ocupantes de las viviendas a que se refieren estos abo-
 rras. Declárase urgente. - Junta Local Pinarópolis, y ambas se
res. Des: Se acuerda en la solicitud de la op. 1140/946 se
Intendencia declárase urgente. - Junta Local, dego, Departamental, y
resolución 24 de Abril 1946. Asignando adquisición terreno propie-
dad Seu. Manuel Manente. - Des: Repúese el uniforme de la Com. de
Legislación y pare a la Intendencia a los efectos. Declárase urgente. -
Intendencia Municipal, y resolución exp. enumerado "Junta Local
Pinarópolis" anulación judicial de los actos. Des: Repúese al exp.
diante 1448/946. Declárase urgente. - Los 24 y 30 de los actos
de esta Intendencia se presente en el lugar y fecha
est. Supos. - Entre líneas - exm. - sale. -

Julio Alcántara

Raúl Poché Carby

En el día de los 14 días de Enero de 1947, Sesión extra-
 ordinariamente de la Junta Departamental en asistencia de los Señores
 Ediles: Don Julio Alcántara, Don Rafael Bouilla, Don Fernando Piles, Don
 José León Román, Don Severo Castañón, Don Arnaldo Pastorello, Don Elmer
 Miliani y Don José Carlos Díaz. A la vez 21 y 40 del Sr. P. de
 por iniciativa del Sr. Diputado Sr. Piles del acto anterior, que amideada,
 se aprueba sin observación. Enten a Sala del Sr. Piles, Pinarópolis y De-
 de y de la Intendencia Municipal. - Objetos Proyectos. El Edil Don
José explora el origen de los solos de terreno existentes en la propiedad del D. Go-
rod de la Com. de Salud Salud de dominio en el expediente estudioso. "Ayudas de
de la Salud dominio municipal y que consideró la Junta en una de sus últimas sesi-
ones. - Vicente de Carvallo. El recomendación formar edificación Edif. Adelina
Chacoco, Punta del este. Des: Se acuerda en el uniforme in-ore de la Comi-
sión de Legislación y habiendo el interés cumplido con la mayor parte de
la exigencia de la Dirección de Arquitectura, amque quedan pendientes al-
gunas de menor importancia, concedase el permiso Salud de esta Inten-
dencia a los efectos, declárase urgente. - Don José Repúese el recomen-

ración resolviendo recíproca permisión implantar servicio colectivo entre ellas.
 donada - San Carlos y Punta del Oeste. Con lo que a este asunto se suscitó
 un cambio de ideas respecto a la concesión existente en la línea menciona-
 da. El Sr. Intendente reitera los conceptos vertidos sobre el particular en la
 sesión anterior y quiere dejar perfectamente aclarado que el anuncio por parte
 de abrir la línea cuando lo sea convenientemente sin reparar para nada el cambia-
 do existente. El Sr. Ministro Jovino se muestra indiferente de no tener el acuan-
 to de fondo de los fondos que usará para la terminación del man-
 dato de esta Junta y la imposibilidad, por consiguiente de hacer un
 estudio minucioso por problema en todos sus aspectos. El Sr. Intendente en-
 cuenta atinado el temperamento del edil propinamente aunque la ten-
 dencia - expresa - ha entendido el asunto y está en condiciones de pro-
 moverse sobre el mismo inmediatamente. - A continuación se conside-
 ra el expediente referido iniciado por el Sr. Buzarov en el que recree
 la siguiente resolución: De acuerdo con el informe in - one de la Comi-
 sión de Legislación y estando actualmente en curso la línea, hasta tanto el
 expediente no decida en otra parte, no se hace lugar a lo solicitado. Em-
 presa Perez MacDonno. P. de la línea explotación cantones municipales.
 P. de acuerdo con el informe in - one de la Comisión Especial, confirmarse
 la resolución de esta Junta de fecha 8 de Mayo de 1946. Este expediente y el
 anterior pasan a la Intendencia, declinándose urgente. - Junta Departamen-
 tal, sesión Edil Plat. y informes expedientes relativos permisos Sr. Buzar-
 ov y Paredes Jimena. Des: Hágase presente el informe del Sr. Casar de
 Toledo y pásese a la Intendencia a sus efectos. Declinándose urgente. Intendencia
 de Arquitectura Municipal. Anteproyecto Ordenanza de baldos y Orde-
 nanzas Centros callejeros. Des: Apruébese la Ordenanza de Baldos, en
 cuanto a la de Centros Callejeros, pasen a la Intendencia para que se con-
 firmen un nuevo proyecto que contemple las sugerencias vertidas en Sala.
 Para el E. Comunal, declinándose urgente. El texto de la Ordenanza
 sancionada es el siguiente: Art. 1.º La colocación de baldos, piquetes
 o cualquier clase de protección o arbolamiento de la zona de retiro obli-
 gatorio o verde, deberá solicitarse a esta Intendencia en permisos en la
 forma acostumbrada. - Art. 2.º Cuando para su mayor comprensión se
 requiere deberá agregarse a la solicitud croquis explicativo. Art. 3.º En
 todos los casos el vegetal más bajo del arbolamiento no será inferior a
 1 m. 60 y su promedio 2 m. 00. Art. 4.º Como máximo este cierre -
 abarcará hasta el cordón de la vereda y no excederá del plano vertical

que se pue fan esa linea. Art. 5.º Solo se permitira la colocacion de este cie-
 me durante las horas de sol, debiendo quitarse los elementos móviles
 a la salida de este. - Art. 6.º En las paredes curvas anchas no sea mayor
 de 2 m. 50, no se permitira la colocacion de columnas, caños, ni travesaños
 o sistemas de soporte vertical fijos. - Art. 7.º Estos ciegos, si no podrian os-
 tentar reclamos de ningun modo, salvo el nombre del conde y ramo
 en que gira. Art. 8.º Cualquiera transgresion a lo aqui preceptuado, se
 penaliza con multa de \$ 20.00 y se obligara a retirar lo que se haya coloca-
 do en malas condiciones. - Real Cédula de Toledo se refiere al caso pendiente que
algunos comerciantes hacen de sus casas en Pinaropolis. El Sr. Grande hace
 literaria Sargamán con respecto a Punta del Este. Los Excmos. señores y Excmo.
 Sr. menchi a los materiales de construcción depositados en la vía pública en las
 localidades del departamento. El Sr. Intendente expresa que formará sus pro-
 videncias del caso inmediatamente. - Excmo. Sr. Pisco de Punta del Este. Apos-
 monación Compuesto Municipal. Res. Se acuerda con el informe de la Comi-
 sión no se debe pasar a lo solicitado. Que a la Intendencia, declarándose urgente.
Primo Expediente, y a la resolución recaída en un expediente de
 construcción en Pinaropolis. Res. Quebra a la Intendencia para que se sir-
 va dicha resolución. Declárese urgente. - Ministerio de Guadalupe y Agri-
cultura, remite copia Ley Salario Efímero de Punta del Este. Res. Véngase
 presente y archívese. - Ministerio Electrico del Estado, after acordada Comisión,
 Res. Véngase presente y archívese. - Intendencia Municipal, y a la resolución Excmo.
 "Carlos S. Bonilla" y Fulmino Quiroz, líneas omnibus y "Ramón E.
 Martínez" con reclamo cargo, después con dicho urbanidad. Como se solicita
 se remiten al Sr. Comandante los mencionados expedientes declarándose urgente. -
Intendencia Municipal y Obras Municipales, C/ en Guadalupe. Entérese archi-
 ves. - Ministerio de Guadalupe y Agricultura de este de este en despacho días
 23 y 24 Nov. Situación análoga lucha contra la inseguridad. Res. Véngase, ar-
 chívese. - Excmo. Sr. Tormento Punta del Este y a la Intendencia. Res. Véngase presente. -
Intendencia de División Territorial. El Sr. Intendente propone la modificación
 con de los artículos 8.º y 40.º que quedan redactados así: Art. 8.º Los propie-
 tarios antes de confeccionar el proyecto definitivo han de someter a la aproba-
 ción municipal, podrán presentar, en carácter consultivo un ante-proyecto
 distribuido a las cercas reglamentarias. Los proyectos aceptados no podrán re-
 cibir aprobación definitiva hasta tanto la Intendencia haga cumplir los
 extremos exigidos en los arts. 24 y 40 de la presente Ordenanza. -
 Art. 40.º Ninguna de las propiedades que dividan tierras en lotes, distancias

en la Sección A. determinados en el art. 13, están obligados a proporcionar los datos estadísticos que establezcan, de acuerdo con perf. los aprobados, antes de proceder a la venta en lotes, sujetándose a las siguientes disposiciones: a) Los permisos podrán ser provisionales o definitivos, debiendo en el primer caso incluirse en ellos un letrero notable que diga: "Permisos Provisionales" en todos los planos que se utilicen aunque sean destinados a reclamo. b) Los permisos definitivos deberán ajustarse a las Bases de Condiciones de la Ordenanza de Maldonado y su construcción someterse a la supervigilancia de la Inspección Técnica. c) Ningún procedimiento será aprobado en definitiva por el Municipio, sino que previamente haya sido revisado y recibido por éste el permisionario de la totalidad de las calles proyectadas. - Res: Apruébese los arts. 8 y 10 de la Ordenanza de Maldonado Descentralizada en modificaciones, comuníquese y declárese urgente. - Concluido en Municipal el proyecto aumento de la adicional de abasto, que fija la siguiente escala: Vacunos, \$ 1.40; toros, \$ 0.70; lanares, \$ 0.45; cordones \$ 0.23; porcinos \$ 1.40 y lecheros, \$ 0.60. - Res: Apruébese y pase a la Ordenanza a los efectos, declárese urgente. - Se decl. urgente que los modificaciones propuestas y aprobadas a la Ordenanza de Maldonado Descentralizada y sus adicionales de abasto fueran sancionadas con los dos tercios de los componentes de la Corporación. - No se da para más de lo antes dicho a la hora 24 y 30, subscribiéndose para constancia de lo presente en el lugar y fecha ant. - L. P. - Gestión: ninguno - ni vale. -

Julio Alcántara

Raúl Porcillo Contreras

Con Maldonado a los 15 días de Enero de 1947, repudiando a la corporación para celebrar sesión retroactivamente la Junta Departamental, están a Sala los Señores Ediles: Alcántara, Gobiello, Montano, Padellero, Pineda, Amado Juanes Bigge y Cordero. Asiste el Intendente Municipal, Sr. Gerente Intente. En los 10 y 40 el señor Presidente de la Junta de la Sección despidiendo la lectura del acta anterior que concierne a la aprobación del abastecimiento. Se trata a continuación los asuntos. Entiendo que pasaron a la Orden del Día. - Intendencia Municipal. Propone una nueva escala para la Escala General Municipal: Para casas de familia y terrenos baldíos: con afijo hasta \$ 1.000, \$ 8.40 anual; de \$ 1.000 a \$ 2.500, \$ 9.60; de 2.500 a 4.000, \$ 10.80; de 4.000 a 6.000, \$ 12, de 6.000 a 8.000, \$ 15, de 8.000 a 10.000,

\$ 18.⁰⁰, de 10.000⁰⁰ a 12.000⁰⁰, \$ 24.50, de 12.000⁰⁰ a
 15.000⁰⁰, \$ 25.⁰⁰; de 15.000⁰⁰ a 20.000⁰⁰, \$ 30.⁰⁰; de 20.000⁰⁰
 a 30.000⁰⁰, \$ 37.50; de 30.000⁰⁰ a 40.000⁰⁰, \$ 45.⁰⁰; de 40.000⁰⁰ a
 50.000⁰⁰, \$ 60.⁰⁰ de \$ 50.000⁰⁰ sin limitación, \$ 60.⁰⁰ más el 1/2 %
 sobre el excedente de este aforo. Del 1/2 % a decir el sobano podrá
 serse al 1 % por. Del: Apruébase la presente escala propuesta por
 la Intendencia Municipal para la Tasa General Municipal y aplicarse
 al Repertorio Comunal a los efectos, declarándose urgente. - Ministro
 de Obras Públicas, S/claim o dominio terreno municipal ocupado por
 la Sociedad La Popular para varios edificios. Del: Toda
 la situación existente entre la Sociedad Popular y este Municipio, con
 referencia al predio de que hablan en estos autos, la Junta entiende que
 sus está actualmente en condiciones de autorizar la inauguración so-
 licitada. Pasa a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. -
 Alcalde Segundo S/ comercio. Patente Rodados, auto de Bata B. 1325.
 Del: Con mérito a los servicios Lemarios que presta a la Comuna el
 peticionante, concédese por el comente año la autorización solicitada. Pasa
 a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - A continuación
 de reunión sesionar extraordinariamente el lunes próximo a
 las 8 y 30. No siendo para más el acto de sermón Sr. Casimiro Labra-
 dor para constancia de lo presente en el lugar y fecha arriba ex-
 presados.

Caril Puelit Cruz

Julio Alcántara

Con el presente a los 20 días del mes de Enero de 1944 respondien-
 do a la convocatoria para elaborar el plan extraordinario la Junta Depart-
 mental, entran a sala los señores Ediles: Alcántara, Zubiella, Blasi, Dize,
 Paboncello, Cadamora, Grande Jarrin y Montañés. Siendo la hora 10 de la
 tarde se le da principio a la lectura del voto anterior, que es leído y se
 aprueba sin observación. Se acuerda a continuación el voto de la Orden
 del Día: Romero S. Zubiella, S/permiso para fraccionar en la 3.ª Sección
 Exp. 2571/44. Del: De acuerdo con las facultades comprendidas en el art.
 45 de la Ley de Cantón Poblados y sus modificaciones de fecha 17 de oc-
 tubre de 1946 y en mérito a que el proyecto de que se trata fue pre-
 sentado con mucha anterioridad a dicha Ley, autorizase la reducción de
 arcos y apruébase el presente procedimiento habiendo completado el

para del espacio libre en arreglo a la Ordenanza. Vase al Representor Com.
 mune a sus efectos, declarándose urgente. - Helen S. O. S/ permisos para
 specimen. Exped. 2056/1946. - Res: De acuerdo con sus facultades, confe.
 ridas a las Juntas Departamentales por el art. 15.º de la Ley de Centros
 Colegios y sus modificaciones de fecha 16 de Octubre de 1946 autorízase la
 reducción de áreas, aprobándose el presente proyecto de specimen. Pa.
 se a la Entendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Therese Kue.
 mobiliario S/ permiso para specimen. Exped. 3550/1946. Res: Vuelva
 a la Entendencia para que se apruebe el expediente 839. Declárese urgen.
 te. - Sebastián Agustín Alís. S/ permiso para specimen en Playa Verde.
 Exped. 3381/1946. - Res: Atento a sus facultades conferidas a los Municipios
 por la Ley de Centros Colegios, art. 15.º y sus modificaciones, autorízase
 la reducción de áreas y aprobarse el presente specimen, debiendo
 ajustarse la superficie del espacio libre a las exigencias de la Ordenanza.
 Pasa a la Entendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Modesto Siles
 S/ Salida de Dominio Municipal, exp. 2736/1946. Res: Vista el informe
 de la Comisión de Tierras y atento a lo que resulta de los expedientes
 suscitados en el mismo, ratifícase la salida de dominio municipal otor.
 gada por la Junta en fecha diciembre 30 de 1898 y en virtud de la salida
 del dominio municipal de las labras comprendidas dentro de los límites ge.
 nerales de la concesión primitiva. Aprobarse la designación de ciertos parcel.
 de y pase a la Entendencia para sus efectos. Toda ella en perjuicio de
 terceros de mejor derecho. Declárese urgente. - Pedro Torres. S/ se dispo.
 ga la oportuno para emitir al Jor de la Entendencia terreno si.
 tuado en el specimen el Galpón Quinón de divers. Res: Ape.
 cibándose esta Junta de que el Solar cuyo dominio fue aceptado por el
 expediente para usento de sus afines, fue el número 1 en el N.º
 7 de la ordenanza B (fs. 9. 29 de febrero de 1922) autorízase a la
 Entendencia para proceder a la extinción del referido Solar en fa.
 vor del Municipio. Pasa al Representor Comunal declarándose urgente. -
Juan Manuel Salis, S. O. S/ permisos para specimen. Res: Com.
 brase para Comisión mixta en los Ds. Esch, Valcinta, Casanova y
 Plata a fin de practicar una inspección ocular del terreno asunto de
 la división de tierras proyectada. - H. Jor 12 hrs. y 40 minutos se
 levanta la sesión extendiéndose por constancia de presente en el libro y fecha
 int. Supra.

Juan Manuel Salis

Julio Alcántara

En cumplimiento a los 22 días de tenor de 1947, expou-
 niendo a la convocatoria para celebrar Sesión ordinaria de Junta
 Departamental, entran a sala los señores señores: Alcázar, Go-
 milla, Taddeuato, Custodio, Yunque, Quiroga, López, Pérez y Sierra Uni-
 goni. Se acuerda el día 8 de septiembre. A la hora 10 y 40 de 88.
 Pte. sobre la sesión disponiendo la lectura del acta anterior que
 asistiendo, se aprueba sin observación. Asuntos Previos. El Sr.
 Sr. Nicolás Quiroga hace una breve exposición relativa a la publi-
 cidad que se ha dado a las actuaciones de la Comisión que actúa
 en el sector de la Salida de domos municipal de la parcela 141
 de "El Olivo". La Junta comparte los conceptos vertidos por el
 mencionado edil y resuelve enviar a la Intendencia de Sigüenza un
 oficio: "Muestrando trascendido una versión en cierta prensa del departa-
 mento, según la cual la Comisión que estudia e investiga respecto a la
 Salida de Domo municipal de la parcela N.º 141 de "El Olivo" ha
 concluido terminando su misión sin haber llegado a esta Junta comuna-
 ción oficial de ello, se solicita a la Intendencia que informe sobre
 el particular, dado que esta Corporación debe puntualizar sus
 actuaciones antes de tener su mandato." Se pasa a considerar
 a continuación los asuntos de la Orden del Día: - Porque Balneario
Salud S. C. S/ permiso para funcionar. Pte. Visto el informe de la
 Comisión Especial y atento a las facultades conferidas a las Juntas
 Departamentales por el art. 13º y sus modificaciones, of. de Ley
 de Centros Públicos, aprobados el presente procedimiento y pase a
 la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Milán Walter Gua-
dayna, S/ parte inferior mejor y proporción precios. Pte. Autorízase
 a la Intendencia municipal para vender en subasta pública el ma-
 terial a que se hace referencia en estos autos. Pte. el E. Comuna-
 les efectos, declarándose urgente. - Martín Colón, S/ se actúe en
 expediente "Martín Colón y sus herederos denuncia sobre Rodríguez Lada".
 Pte. Cójase a sus antecedentes y archívese devuelto en el día de la fe-
 cha de expediente a que se hace referencia por la Comisión de Liquidación
 cumpliendo el mandato de fecha 24 de Julio de 1946 de esta Junta. - Decla-
rase urgente. - Edil Don Julián Martínez, S/ licencia para Eisen y Peters.
 Concédase y archívese. - Por Vergat Batana, S/ autorización para
 aspectos al os públicos. Pte. No se acuerda, pase a la Intendencia a
 sus efectos, declarándose urgente. - Ramón Valverde Sigüenza, S/

Solicitud contribución \$ 2,000.00 Construcción calle cuyos planos adjunta. - Res: Se acuerda en lo aconsejado por la Comisión de Legislación, puestas a la Entendancia para que de ahora en adelante informen ampliamente sobre el particular. Declárese urgente. - Ministerio de Defensa Nacional, D/ enrolamientos de ciudadanos militares en 1928. Res: Entóndase, téngase presente y archívese. - Junta Departamental, informe S/ por el Sr. Don Victoriano Plede respecto recaudación en punto 2.º y líneas de omnibus. Res: Llámase la atención sobre la parte en que han incurrido las empresas, según surge del informe de Contraduría. Entendiéndose esta Junta que la Entendancia municipal, debe intimar el pago por las sumas adeudadas por el expresado concepto y por lo sucesivo no deben dársele buldotes ni abonos sin el previo pago de la tasa correspondiente. Que el Ejecutivo Comunal, declárese urgente. - A la hora 12 y 30 de H. Pto, serente de sesión celebrándose por unanimidad la presente en el lugar y fecha cit. Supon.

Julio Alcántara,

Quintín Padilla Carballo

Su.

Con eludimiento a los veintinueve días del mes de Enero de 1948, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los señores Ediles: Alcántara, González, Casanova, Gigge, Plaza, Guinda Jorino, Tassanale y de León. Asiste el Sr. Entendente Municipal. A la hora 9 de H. Pto. declárase iniciado el acto de los señores de la lectura del acta anterior que enarmona de la siguiente sea: Oficio de la Alcaldía. - Ob entimación de tratar los asuntos anteriores que pasarán a la Orden del Día. - Y. Municipal, S/ proyectos decretos con respecto a ambientes y frotis que los puntos de este y Pinar del Río. - Res: Considerando que existen inconvenientes de orden legal para la aprobación de la presente ordenanza, se remite a la Entendancia municipal la referencia de obtener los libros poseídos en este proyecto mediante la vía de la reglamentación. - Que el Ejecutivo Comunal, declárase urgente. - Señor Alberto Obispo, Sr. Industrias Tomico Pinar, de un proyecto de construcción de la "Los Angeles". Pinar del Río. Res: Considerando que las áreas de los solares, en general, son muy reducidas,

no fue de aprobarse el presente presupuesto. Pasa a la Junta de cuenta a sus efectos, declarándose urgente. Elías Guirich, y aprobación presupuesto. Ho. tenencia rubricado en "Las Delicias". Res: Aprobese, modificando el presupuesto anterior en expediente 128/943, que debe agregarse, así como la reducción del área del taller n.º 1 de acuerdo con las facultades conferidas, en el art. 15.º de la Ley de Contas Pabellón, a la Junta Departamental. Pasa a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Intendencia Municipal y transposición por los rubros, exp. 3496/946, venido con aprobación del Tribunal de Cuentas. Res: Aprobese y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Tribunal de Cuentas de la República el 24/947, comunicando por los recibidos certificado que prescribe el art. 15.º Ley 28 de Abril 1939. Res: Habiéndose informado en sala al Sr. Intendente que dicho certificado ya fue emitido, archívese. - Intendencia Municipal, eleva el solicitante transposición de saldos de obras diferentes planes y para Plan de Obras 1947 C.º 1. con los transposos de financiación de las siguientes obras: Camerón a "El Alcega", \$ 3000.º; Camino de la Honda hacia Laguna, \$ 600.º; Camino de la Cruz al Lago de la Cruz, \$ 152.48. Acople y anejos en las playas de Pirivipolot, \$ 1543.43; Camino a Manantiales, \$ 2000.º; Campos a la Tomata en Agua, \$ 600.º; Camino al Finca de Saavedra (refuerzo), \$ 2500.º; Camino a las Cuentas de Arroyo, \$ 1000.º; Camprovisos, \$ 246.77. Suma, \$ 9.392.63. Superavit 1944. Plaza San Jerónimo en Maldonado, \$ 420.16. Los transposos a efectuarse para atender la suma de \$ 9.392.63, son los siguientes: Plan de Descomposición, Rendición de Cuentas Ej. 1943. Gabinete Higiénico, \$ 3043.43; Superavit, 1943, \$: a lumbroso Plaza San Rafael, \$ 1612.º; Terminación del Sal Local, Pan de Azúcar, \$ 146.53; Plaza Juvenca, en Pirivipolot, \$ 108.98; Arreglo calles en Maldonado, \$ 1.º; Arreglo calles en San Carlos s. 10; Portón de entrada Parque Medina, San Carlos, \$ 5.23; Arreglo camino al Puerto gaucho, \$ 22.36; Bodega camino agua, \$ 1.68 total \$ 1898.85; Rendición de Cuentas Ej. 1943. Plaza de deportes Maldonado, Campos partida que no se utilizara ya no habiéndose formado el empréstito. \$ 3000.º Superavit 1944. Veredas Plaza de San Carlos, \$ 5.34. Arreglo calles Hornos de la Vista, \$ 3.59. Continuación No. General Antigua, \$ 0.52; Arreglo en el Cementerio Maldonado, Saldo \$ 1.293.43 \$ 873.27; Continuación camino a Campes, \$ 2.38; Arreglo Plaza Torre del Vigia \$ 3.54. Conservación jardines en Pirivipolot, \$ 78.96. Camino frente escuela de Golf, \$ 0.51; Calzada Paso de Viras, \$ 47.26; Calzada Paso del Molino, \$ 67.50.

Consejo Superior Central Dami Obeso, \$ 0.80; Anegla causaria cesagie
 Co/ de defectos, \$ 0.13. Resquestos en Punta del Este, \$ 60.94; Cambios de
 cuerdos Leon Salado, \$ 26.80; Materiales y herramientas para talleres, \$ 14.77.
 Coche frente a Ofarconi, \$ 200⁰⁰; Aneglos plujas en Punta del Este \$ 31.13.
 Compras, \$ 31.17. Suma, \$ 1.450.35. - El trasvase a efectuarse por
 la Suma de \$ 420.16 será firmado del mismo expediente 1944 y de la Abz
 aneglos en el Comentario de Maldonado. Los rubros enunciados han sido
 colectivamente imputados. Des: fíjese y débese al Tribunal del
 Leuante de la República a sus efectos, fíjese y débese. - A con-
 tinuación el Sr. Intendente, informa que recibió la comunicación de la Jun-
 ta referente al asunto de "El Placer" y que tiene en su poder los actua-
 res de la Comisión Especial y expresa que la Comisión terminara con los
 asuntos que han motivado sus presentaciones para que si lo cree conve-
 niente destinare un Jefe Especial. En esa circunstancia no lo había estado
 a la Junta. Se acuerda confirmar extraordinariamente el lunes 3 de Febrero
 próximo a las 8 y 30 en la siguiente Orden del Día: Cuenta relacionada
 con la salida de promisorio municipal de la parcela 141 de El Placer: A las
 12 y 30 el Sr. D. Lorenz, la Srta. Sabarido y para constancia de lo presente
 en el lugar y fecha expresados. - Julio Alcántara,

Luis Porcino Carby

Sr.

En Maldonado, a los tres días de Febrero de mil novecientos cua-
 renta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión
 extraordinaria de la Junta Departamental, entran a sala los se-
 ñores señores Alcántara, Casanova, Capatzen, González, Tassemale,
 Plaza Montañés, Miranda Parina y Digne. A las 9 y 20 el Sr. Presi-
 dente declara abierta la Sesión disponiendo la lectura del acta ante-
 rior que considerada se aprueba sin observación. Seguidamente se
 pasa a emitir el Orden del Día constituido por el siguiente: He-
 supuestos Municipal para el ejercicio 1947, tenidos en aprobación del
 Tribunal de Cuentas de la República. Leída la resolución del referido
 Tribunal se acuerda: Visto: fíjese y pase a la Intendencia
 Municipal a sus efectos, fíjese y débese. - No siendo

Por mí el señor Ote da por terminada la Sesión siendo
 la hora 9 y 35, Subírase por instancia de presenté en el lu-
 go y fecha por. Supor. -

Don Pascual Carby

Julio Alcántara

Señor:
 Con elaldonada, a los tres días de Febrero de 1947, respondiendo
 a la convocatoria para celebrar Sesión extraordinaria de la Junta De-
 partamental y con asistencia de los señores Ediles: Don Severo An-
 tonio, Don Alejandro Curio, Don Juan José, Don Juan José, Don Juan José,
 Don José, Don Maximiliano Montano, Don Víctor, Don Juan José,
 Don Rafael, Don Rafael y el señor Ote. Don Julio Alcántara, Sesiona
 la Corporación para considerar la siguiente Orden del Día: Que se relacione
 lo con la Sala de Dominio Municipal de la parcela 141 de "El Pájar".
 A la hora 9 y 45 el señor Ote da por iniciada la Sesión. Entra a Sala
 el Sr. Intendente y hace entrega del Uniforme de la Comisión designada
 por la Intendencia para estudiar y resolver en todo lo respectivo al acun-
 to de que se trata. Se lee el Uniforme. Oída la palabra de Don Julio Alcan-
 tara y hace la siguiente exposición: "En primera termino para Junta
 de la siguiente para sustituir afirmaciones atropadas y tendenciosas. a)
 El nombramiento de la Comisión Investigadora que solicitó por la Co-
 misión de Bienes y Recintos por la Junta Departamental, y no
 por la Intendencia, siendo ésta solamente planteadora del asunto
 en Sala. b) Que se ha cometido por parte de dicha Comisión,
 o por parte de algún miembro de esa Comisión, que a alguna vez por
 serarizarse, perderá importancia ya que es innecesario de que el in-
 forme producido recién llegado al seno de la H. Junta, se hubiere
 dado la publicidad en los periódicos que se han sucedido por una
 campaña sistemática de sensacionalismo en mucha anterioridad.
 Esto significa que en dicha Comisión existe alguien que debe ser
 conocido, y que fue el destinatario de esta H. Junta, y de sus
 integrantes, como así también del Jefe de la Comisión. c) Ante las
 objeciones de todas, ante la campaña de sensacionalismo incoada, que
 ha dado lugar a los más fantásticos rumores que nos alcanzan
 en mucha integridad moral, hasta la fecha he guardado silencio -
 esperando la debida oportunidad para decir a nuestros detracto-
 res la verdad sin y llana de las cosas, pero por comentarios."

Han llegado a San Carlos nivel, que me sea mi fundamento
 mi fealdad, en lo que me es personal, ya que el apremio que
 repartí mi puntar de elve alguna, de que la adquisición de una
 finca en Punta del Coate, surgió por obra y gracia de lo que ellos
 llaman "negociado"; me sea obligado a pedir, a escribir, de la
 H. Junta, también al tenor y fondo de mis actitudes profesio-
 nales, de que por medio de escritura, se certifique en el mo-
 to, solemnemente en el año 1946 - tornándola de mi protocolo de los
 aportes materiales aportados por el exponente. En aparte mate-
 rial representa el acuerdo a la ley partimonte, el 15% de mis
 honorarios en el año (menos de una sexta parte) y haciéndome
 persona de irmodesto, luego afirmar que coloque en mi protocolo por
 ese concepto, más de \$ 10.000. Por simple apreciación de matemá-
 ticas, servirán para que la H. Junta y la sana opinión pública
 puedan llegar a la conclusión de si afuera o no adquirió nada, más
 que con el trabajo material de un año, con finca. Siendo pública
 y notorio, además, de que vendí mis dos fincas en San Carlos
 y agaldomato. Con esa certificación los malevolentes quedarán en des-
 cubiertos... d) que se pague a la Comisión de Bienes, que recibí las de-
 claraciones y testimonios que creyere pertinentes, y tanto a que es difi-
 cil reunir a los integrantes de la misma, por estos dispersos, se fa-
 culte para que esas declaraciones y sabiduría de testimonios, se hagan
 por intermedio del Presidente de la Comisión de Bienes, asistido de los
 miembros de la H. Junta que así lo desearon y con presencia del Sr.
 Secretario. e) que pueda manifestar y el Sr. Carlos Leizaola debiera con-
 firmarlo o en su oportunidad, de que, cuando el mismo tenía a
 vertido el asunto. Por lo que, antes de tutelo la Junta Departamen-
 tal, comere enemigo sobre la irrisión que adquirió que se llama-
 cipio turismo que desprendere de tierras abundantes solamente a
 éste el apro, ridículo y excesivamente bajo de esos terrenos en el
 año 1942, por así manifestar la ley de la materia. Y sometido a mi
 consideración mi anteproyecto de reforma de la Ley de Bienes Muni-
 cipales del 21 de Octubre de 1942, cuando ese apro por llevar a
 la dos mil pesos y modificando igualmente otras disposiciones
 de la ley, me anteproyecto con mi opinión favorable y el
 Sr. Jefe Carlos Leizaola pidió de entregarlo a los diputados que el depar-
 tamento Los Pájaros y San para su presentación al cónsul, ya que

una ley solo se modifica por otra ley; proyecto que hasta la fecha no prospera. - El Sr. Ministro Ojeda expresa su conformidad que como ya lo habia manifestado en otra oportunidad de haber estado en posesion de los antecedentes recopilados sobre los terrenos para la Comision Especial por haberse estado de la salida de los dominios de la referida parcela. Se extiende luego en consideraciones respecto a la labor de la Comision paraguaya y de la Comision de la Intendencia cuyo trabajo considera positivo y digno de estimulo. Pasa luego despues a la expresion del Sr. Montanis en lo relativo al pedido que hace el mencionado Edil de intervencion de la Junta en su situacion personal a favor. Entiende el Sr. Ministro que la Junta no debe intervenir, que es un asunto por el cual el Edil Montanis debe recurrir por la via legal correspondiente que en su sentido es amplia. La Junta comparte en criterio y el Edil Montanis expresa que quiere que conste en actas su pedido para que la Junta en cualquier tiempo si lo creyere conveniente lo viva uno de sus miembros. - El Sr. Edil Juan Martin expresa que es de conocimiento de la Junta la forma en que el Sr. Montanis ha solicitado el acuerdo municipal, respecto al efecto de su oposicion a la permitida propuesta por la Comision Especial de San Carlos, el proyecto de saneamiento de la Alameda y de compra del predio de la Suc. elanente. Al momento de haberse hecho y por la confianza con que se ha firmado los informes de la Comision de Bienes puede haber sido un simple anuncio. Esta dispuesto a votar todas las solicitudes tendientes al total esclarecimiento de este asunto. El Sr. Ministro Ojeda propone a continuacion el siguiente proyecto de resolucion: Confiense vista de lo actuado; 1.º A la Intendencia Municipal, apegandose al expediente caratulado Luis O. Blumstein y Julia M. D. de Ojeda y Saldaña de Dominios Municipal; 2.º A los Jueces firmantes a Jueces 7 y 7.º del expediente 379/945 y citados; 3.º A la Comision Especial Municipal; 4.º A la Comision de Bienes Municipal; y 5.º Cumplidos puestos a la Junta Departamental para tener resolucion. Pasa a la Intendencia a los efectos de dar curso a lo actuado. - Pasa a consideracion el proyecto de resolucion que antecede de la propuesta. - El Edil Montanis solicita para que se faculte a una Comision Especial para recibir las declaraciones que creyere oportunas y solicite los testamentos que indicare y presentos a la Intendencia por Secretaria y para que la Junta exprese al respecto con que se dio la publicacion en la Gaceta del informe sin su previo consentimiento por parte de la Comision. Se aprueba la decision del Sr. Montanis y se nombra para integrar la Comision a que le misma se refiere a los señores: Cassano, Ojeda,

Montañés y Talsumale. - El Intendente Dr. Cuatrecasas que hace entrega por breve exposición expresa que quiere poner en conocimiento de la Junta que la Intendencia por su parte va a proporcionar por los días sucesivos la publicidad de la escritura de cesión del predio de que se trata. - Que entiendo como ya lo expresó en otro expediente que el Municipio tiene fuertes derechos sobre el mismo. - Fecha de hora 12 y 10 de la noche de la sesión celebrada para instrucción de presente en el lugar y fecha arriba expresados. -

Julio Alcántara

Raúl Pocholo Carley

Sr. D.

En cumplimiento a los cinco días de febrero de 1944, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entre a sala los señores Ediles: Alcántara, Pocholo, Montañés, Martínez, Plaza, Talsumale, Giglio, Juanito Jirino y Casanova. A las 10 horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión disponiendo la lectura del acta anterior que consideró se aprueba sin alteración. - Actos previos. Salida de suminis municipal de los parcelas 139 y 141 del Bloque. Relacionado con este asunto el Sr. Juanito Jirino propone el siguiente proyecto de resolución. Haciendo en cuenta que de los informes recopilados por la Comisión Especial que estudia lo relativo a la Salida de suminis municipal de la parcela 141 de "El Bloque" existe mérito suficiente para que la Junta se aboque a un nuevo estudio de este asunto, reconsiderándose a tal efecto la resolución de fecha 9 de febrero de 1946, por la que se declaró salida del suminis municipal las parcelas 139 y 141 de "El Bloque" según expediente n.º 374/945. Comuníquese a la Intendencia Municipal para que se agregue a sus antecedentes. Declárese presente. - Que a la consideración el proyecto de resolución que antecede, se aprueba. Se entra a considerar los asuntos entablados que pesaron a la Orden del Sr. Comandante Municipal para rendición de cuentas Ejecución 1944, recibidos en informe del Tribunal de Cuentas. Sr. De ponendo con el informe en el oficio de las Comisiones, recomiendase al Sr. Intendente Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 44 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos.

Todas a que se refiere la resolución del Tribunal de Cuentas de la República. Pasa a la Intendencia declárase urgente. - Intendencia Municipal, obra Plan de Obras Superiores 1944, pende sin observación del Tribunal de Cuentas. Res: Apruébese y pase a la Intendencia. Declárase urgente. - Complacencia Propuesta Municipal Esp. 1946. Res: Confo al presente proyecto de ampliación como sigue al presupuesto de 1946 y en suficiente justido financiero de la Intendencia, de acuerdo con los informes suministrados en Sala por el Sr. Contador, téngase presente para su debida oportunidad. Comunidad Municipal, cuentas Generales y Tesoro 1945. Res: Téngase presente y envíese a la Intendencia por los archivos. Declárase urgente. - Compañía Salinera Salit Incahuasi 5.º Sec. (Villa Gall.) Res: Apruébese y pase a la Intendencia a sus efectos, declárase urgente. - Propósito Agrícola, S/ autorización constructiva acceso calle 19 a Magallanes y condensa explotación terreno de Paz y conflictiva. Res: Insté Junta Municipal que no debe hacerse lugar a lo solicitado, digo, a la ejecución de la obra por considerar que no existe conveniencia para los intereses municipales. Pasa a la Intendencia declárase urgente. - Chuy. S.A. S/ ante proyecto modificación barrio "La Loma". Res: Vuélvase a la Intendencia para que se sumin informe por intermedio de la oficina técnica correspondiente si el nuevo proyecto modifica el trazado y número de calles. Declárase urgente. - Liga de Tormentas de Punta del Este. S/ exoneración mis gastos municipales, respectando lo público. Res: Decídase y pase a la Intendencia a sus efectos, declárase urgente. - Comisión Ejecuta Vicia S/ Alcaldía del Municipio Municipal. Res: A la Comisión de Honor. - Juan Alberto Obispo, obra S/ Industrial Transacción Cien S.H. S/ informe para practicar, Barrio Los Angeles "Pinarpolo". Res: Apruébese; autorizándose la reducción de áreas de acuerdo con los facultados, referidos a las Juntas Departamentales en el art. 15.º de la Ley de Comptos Políticos. Pasa a la Intendencia a sus efectos, declárase urgente. - Barrio "Esquivel. Ante proyecto Vestuario, Cochabos de Ventas y Concesión. Res: Téngase el precedente dictamen de la Comisión como resolutorio. Vuélvase a la Intendencia Municipal, declárase urgente. - No siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora 12, extendiéndose por una función la presente en el lugar y fecha pt. Supor. -

Julio Alcántara

Julio Alcántara

En cumplimiento a los actos del mes de Febrero de mil no-
 cientos cuarenta y siete, reconvocando a la comarcana para celebrar
 sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los señores Excmos.
 señores Otero, Martínez, Bonilla, Egoz, Tassanolo, Sr. J. J. y de Lina.
 A la hora 9 y 50 el Sr. Otero declara abierto el acto en cumplimiento de lo
 acordado en la sesión anterior que consideró se aprueba sin discusión. Otero después de la Junta
 declara clausurado el período de sesiones ordinaria, habiéndose pasado a
 en el presente en el lugar y fecha arriba expresados, a los días 10 y 10.
 Julio A. Cantara

Don Pedro Cortez
 Sr.